



**El Colegio de Michoacán, A.C.
Doctorado Tutorial en Ciencias Sociales**

**PUEBLOS DE INDIOS, DE LADINOS Y DE MULATOS DE SAN SALVADOR Y
SONSONATE EN TIEMPOS DE REFORMAS Y TRANSICIONES POLITICAS (1737-1841)**

**Tesis que para optar al grado de
DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES**

**Presenta
María Eugenia López Mejía Velásquez**

Director de tesis Dr. Rafael Diego-Fernández Sotelo

Zamora, Michoacán, 23 Febrero, 2017

INDICE

Agradecimientos.....	4
-----------------------------	----------

Introducción

De las reformas borbónicas al gobierno de la república federal	6
---	----------

1. Los tiempos de las guerras federales
2. La gestación de la investigación
3. El tema de la investigación
4. La problemática a estudiar
5. Tres ejes temáticos: social, político y económico
6. Hipótesis: las permanencias en los cambios
7. Metodología: el micro mundo articulado a lo global
8. Fuentes: primarias, hemerográficas y bibliográficas
9. Estructura
10. Retrospectiva historiográfica

Capítulo 1

Unas tierras istmeñas deprimidas frente al gran emporio de las Antillas.....	49
---	-----------

- 1.1 El territorio, los asentamientos y los recursos
- 1.2 San Salvador y Sonsonate
- 1.3 Los mares que circundan las costas centroamericanas y las restricciones comerciales
- 1.4 La piratería, el mercado legal y los intereses comerciales en el mar del Norte
- 1.5 El mar del Sur y su limitada actividad comercial
- 1.6 Consideraciones finales

Capítulo 2

El crecimiento demográfico, la composición étnica y el entramado social.....	78
---	-----------

- 2.1 El crecimiento demográfico después del colapso epidemiológico
- 2.2 La población en la segunda mitad del siglo XVIII
- 2.3 La república de indios y los pueblos de ladinos y de mulatos
- 2.4 El proceso de ladinización al ritmo de la producción añillera
- 2.5 El disminuida presencia de la Iglesia en los curatos
- 2.6 Consideraciones finales (pendientes)

Capítulo 3

El régimen político-administrativo: poderes intermedios y gobiernos locales.....	112
---	------------

- 3.1 El carácter de las Reformas Borbónicas y la división política del territorio indiano
- 3.2 El impacto de las reformas en la audiencia de Guatemala
- 3.3 Reformas político administrativas bajo el régimen de intendencias y subdelegaciones
- 3.4 Las antiguas prácticas de poder de Alcaldes Mayores, Corregidores y Gobernadores
- 3.5 El estado de abandono de la Iglesia en la diócesis de Guatemala y la misión renovadora
- 3.6 El gobierno provincial y distrital bajo el régimen de intendencias
- 3.7 La Intendencia de San Salvador
- 3.8 La división política administrativa de la intendencia de San Salvador
- 3.9 Reorganización de las estructuras de gobierno de la Alcaldía Mayor de Sonsonate

- 3.10 Subdelegados y alcaldes mayores ordinarios: el poder intermedio, atribuciones y cultura política
- 3.11 El poder intermedio en los pueblos de indios, de ladinos y de castas (1786-1808)
- 3.12 Los cabildos de pueblos y parcialidades de indios
- 3.13 El cabildo en pueblos y barrios de ladinos y castas
- 3.14 Los gobernadores de pueblos de indios
- 3.15 El delito, el castigo y la impartición de justicia
- 3.16 El poder intermedio de los subdelegados en el constitucionalismo gaditano
- 3.17 La pretendida uniformidad del poder local
- 3.18 El retorno al absolutismo en 1814-1820 y el gobierno de los pueblos
- 3.19 El poder distrital y local en el segundo periodo constitucional (1820-1821)
- 3.20 Papel de los subdelegados en la movilidad de los pueblos en la independencia y en la anexión
- 3.21 Poder intermedio y municipalidades en la república federal
- 3.22 Consideraciones finales

Capítulo 4

Los recursos y los significativos cambios en la estructura agraria 224

- 4.1 Los cultivos de la economía familiar y los comerciales
- 4.2 La dotación y expansión de tierras corporativas y privadas de los pueblos
- 4.3 La economía de los pueblos articulada a la economía comercial
- 4.4 El trabajo comunal y trabajo individual en las tierras corporativas y privadas
- 4.5 Conflictos por la tierra y problemas agrarios
- 4.6 Control y uso de las cajas de comunidad y de propios y arbitrios
- 4.7 Los fondos y tierras de cofradías: recaudación y usos
- 4.8 El impacto de las reformas hacendarias: el tributo, el diezmo, la alcabala y los productos estancados
- 4.9 El estado económico de los pueblos y la nueva fiscalidad en la República Federal
- 4.10 Consideraciones finales

Capítulo 5

Francisco Gotera y de San Alejo: el gobierno económico..... 276

- 5.1 San Francisco Gotera
- 5.2 San Alejo
- 5.3 El motín del barrio de ladinos de Gotera del año de 1801
- 5.4 La emergencia por la pandemia de langostas de 1804
- 5.5 Una jurisdicción judicial en disputa, en el año de 1811
- 5.6 Consideraciones finales

Conclusiones..... 294

Fuentes..... 306

Anexos 322

Agradecimientos

Esta investigación tuvo a bien producirse gracias al apoyo de diferentes personas e instituciones que acompañaron este episodio de mi vida académica y a quienes quiero expresar todo mi agradecimiento. En primer lugar agradezco enormemente al doctor Rafael Diego-Fernández Sotelo -quien fue el director de esta tesis- por su acertada orientación metodológica y por el constante y generoso apoyo que me brindó con sus comentarios, sugerencias y cuestionamientos; de la misma forma agradezco al Comité Académico de mi tesis: los doctores José Antonio Serrano, Luis Arrijoja Virruel, Xiomara Avendaño Rojas y Aaron Pollack- quienes dedicaron su valioso tiempo para la lectura de mis avances y del trabajo final, y de la cual apuntaron diversas observaciones y recomendaciones que he tratado de tomar en cuenta; debo decir que todo ese aporte fue sumamente útil para el tratamiento de este trabajo y para el desarrollo profesional que he ganado en este proceso de investigación.

Agradezco también al doctor Jorge Uzeta Iturbide, coordinador del doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Michoacán, quien apoyó de manera importante mi trabajo en la gestión administrativa y en recursos para algunas de las visitas a archivos y bibliotecas para la consulta documental y bibliográfica de sus acervos; asimismo, agradezco el apoyo que recibí de Beatriz Navarrete Peña y de Antonieta Delgado Tijerina, personal de apoyo de la coordinación del doctorado. De igual forma agradezco a Elena González por su grata cordialidad en las estancias que hice al COLMICH.

También estoy muy agradecida por el apoyo que me brindó el personal de archivos y bibliotecas en los que trabajé identificando información y de quienes recibí una cálida atención en particular de los archiveros del Archivo General de Centroamérica, del Archivo General de Nación de El Salvador y del Archivo del Arzobispado de El Salvador.

De manera especial agradezco el apoyo que recibí de la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane por otorgarme una beca para una estancia de dos meses para la consulta documental, hemerográfica y bibliográfica en su rico acervo; mucho agradezco a la doctora Hortensia Calvo, directora de la biblioteca y a Christine Hernández, curadora de la Colección Especial por el apoyo brindado durante dicha estancia.

Asimismo van mis agradecimientos a la Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones de la América Borbónica –RERSAB- por extenderme invitación para intégrame a dicha red, de cuyos miembros he aprendido a través de su experiencia investigativa, de manera especial agradezco al doctor Carlos Garriga y al doctor Víctor Gayol por los acertados comentarios y recomendaciones que hicieron a mi trabajo.

Finalmente agradezco a mi familia, a mi madre Blanca Luisa Velásquez y a mis hermanos, y de manera especial a mi hija Jazmín, quien me apoyó en todo momento haciendo acertadas críticas y comentarios a mis escritos.

Así también no puedo dejar de mencionar el apoyo que sentí de mi padre Hugo López, quien fue el primero en enseñarme el valor de la Historia, la investigación, la lectura, los libros y la evidencia, y a quien dedico este trabajo.

Introducción

De las Reformas Borbónicas a la República Federal

De un extremo a otro de la república gritan reformas los pueblos; y reformas gritan los gobiernos. Los legisladores de la nación conocen esta necesidad, y los hombres que piensan y los ciudadanos que aman a su patria, su quietud y su propiedad, desean ver llegar ese día de regeneración¹...

El resultado de nuestras contiendas después del año 32 no ha sido otro que pérdida de sangre y de caudales, atraso y desmoralización, el pueblo no gana un palmo de libertad y las leyes sagradas que lo garantizan no son más respetadas²...

Los tiempos de las guerras federales

En los años de 1832 a 1839 mientras Centroamérica se debatía en pugnas de poder por la conducción del gobierno federal ocurrieron una serie de asonadas en barrios de indígenas, de ladinos y de mulatos de la ciudad de San Salvador y de algunos pueblos y barrios de los distritos de Santa Ana, Cojutepeque, Zacatecoluca, Sonsonate y San Vicente³ en lo que entonces era el territorio del Estado del Salvador de la República Federal; los alzados hicieron varios ataques a las pequeñas guarniciones militares,⁴ algunas de esas acciones fueron dirigidas en contra de las autoridades centrales del nuevo Estado, otras las hicieron frente a las fuerzas federales, aunque en algunas de esas escaramuzas se vieron enfrentados a ambas o apoyando a alguna facción;⁵ se trataba de una lucha de poderes a distintos niveles.

También en el Oriente de Guatemala acontecieron alzamientos en contra del poder central y el federal. A finales de mayo de 1837 ladinos e indígenas organizaron a las poblaciones para hacer una rebelión en

¹ Periódico La Tijereta, p. 4, núm. 2, San Salvador, marzo de 1838.

² Periódico La Tijereta, p. 4, núm. 2, San Salvador, marzo de 1838.

³ Francisco Morazán (1833) "Manifiesto. Que acredita la conducta que observó el Presidente de la República en su última expedición al Estado de El Salvador", (Comayagua: Imprenta del Estado). Es un escrito de Francisco Morazán en el que explica su conducta y la razón por la cual llegó al Estado del Salvador, la del ejército y del Poder Ejecutivo de la República Federal a su cargo y la conducta del gobierno del Salvador de San Martín para pacificar a ese Estado por los sucesos de alzamientos en los barrios de la ciudad de San Salvador y de otros distritos. Colecciones Especiales. Central American Printed Ephemera Collection, 1745-1964, 1. Government, box 3, Latin American Library of Tulane.

⁴ Véase en Francisco Morazán, "Decreto de 27 de mayo de 1837, San Salvador, en Boletín Oficial, parte 2 (26 de junio de 1837) p. 120

⁵ Véase una muestra de las acciones de los pueblos de los distritos alzados en Mensaje de Joaquín de San Martín, vice jefe de Estado del Salvador "A los pueblos sobre su conducta a fin de la tranquilidad" en el que expone sobre la publicación de tres decretos, uno de ellos dirigido contra la facción Anastasio Aquino, 1833, march 19. CAPE. Boletín Oficial extraordinario, Guatemala, septiembre 15 de 1832. Colecciones Especiales Central American Printed Ephemera Collection, 1745-1964, 1. Government, box 3, folder 1, Latin American Library of Tulane.

las municipalidades de Santa Rosa, Jumaytepeque, Moyuta y Conguaco y Mataquescuintla⁶. La proclama que lanzaron fue por la abolición de los Códigos de Livingston⁷, por la protección de la vida dados los estragos del cólera, la protección de los bienes corporativos, la abolición del impuesto de capitación de dos pesos por cabeza, el retorno del arzobispo Casaús, la restitución de las órdenes religiosas y la amnistía a los españoles y curas exiliados de 1829.⁸

De manera similar en algunos de los distritos salvadoreños las demandas abarcaron asuntos religiosos en apoyo a una parte del clero que desde el 1824 estaban influyendo en los feligreses y promoviendo asonadas a través de la prédica en oposición a las medidas gubernamentales, entre otras la de un grupo de mujeres fieles y apegadas a sus templos que protestaron contra los ayuntamientos constitucionales⁹. Este era un movimiento católico promovido por algunos curas párrocos que después fueron expulsados por su protesta en contra de la ocupación del obispado por el clérigo José Matías Delgado que sin esperar a que llegaran las bulas papales de Roma se adjudicó el cargo, oposición que habían manifestado entre otras acciones y sus planteamientos en una *Carta Católica*.¹⁰ Las demandas como las de Guatemala fueron en contra de la ley de contribuciones de capitación de dos pesos por cabeza o Fondo de los Trabajadores, en contra de la leva, y en general por la situación de “descuido que se hacía sentir.”¹¹

Además de emplear su rebeldía, los pueblos también utilizaron otros mecanismos, como el de la representación política, la colaboración, la negociación y la alianza, esto como parte de los tejidos de poder que establecieron con los órganos de gobierno superior e intermedios, para ganar por esas vías el cumplimiento de sus demandas. Sus acciones fueron emprendidas para mantener ciertos equilibrios y prerrogativas que habían logrado anteriormente, también lidiaron para sacar provecho a los derechos que les era legítimo dentro del nuevo sistema político. En ese proceso algunos ganaron poder y otros lo perdieron, y en el caso de muchos pueblos o parcialidades de indios perdieron el gobierno y la limitada

⁶Véase en Woodward, p. 88: 2002.

⁷Fue un conjunto de cinco leyes, elaborados en 1826 por el Secretario de Estado de estados Unidos, Edward Livingston, para su aplicación en el Estado de Luisiana. Legislación que fue traducida por Francisco Barrundia y José Antonio Azmitia, aprobada por el Congreso del Estado de Guatemala y puesta en vigencia el 1 de enero de 1837, por el gobierno de Mariano Gálves, la aprobación de este Código fue parte de las reformas en lo penal y judicial, sin embargo, nunca fueron aplicadas, véase, en Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala (Guatemala: Asociación de Amigos del País y Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 2004).

⁸ Véase en Woodward: 2008, p. 88.

⁹ Véase Semanario Político Mercantil (sábado 7 de agosto de 1824).

¹⁰ Véase en el rotativo Semanario Político Mercantil, publicado en San Salvador, el sábado 15 de agosto de 1824, era una hoja suelta impresa publicada en la Imprenta Arévalo de la ciudad de Guatemala.

¹¹ Ibid.

autonomía de la que habían gozado a manos de la población ladina que desde tiempo atrás competían por espacios políticos dentro de los pueblos.

La acción política de estos pueblos se insertó en una problemática más amplia, pues tuvieron que actuar no sólo a nivel local, sino en el nivel provincial y del Federal. Sus demandas contrastaron con las decisiones políticas que se llevaron a cabo y que debatían los burócratas y grupos de poder en los órganos de gobierno, o a través de periódicos y libelos. Lo que más resonancia tuvo en los pueblos fueron las medidas acerca de la distribución de los pueblos en la nueva división política territorial, las medidas sobre sus bienes y privilegios, particularmente lo concerniente a sus tierras; además les preocupó las medidas para superar el déficit fiscal de la república, entre otras, la implementación del nuevo impuesto similar al del tributo.

Hay que hacer notar también que se opusieron a la presión de algunas voces de políticos que planteaban que para solucionar el problema fiscal, de improductividad de las tierras y estimular el comercio, se derogaran las rentas sobre la alcabala, el estanco de tabaco y aguardiente, y que sólo se mantuviera el sistema único de contribución que desde 1824 se había insistido que se instaurara. Lo cual estaba directamente relacionado a la productividad de las tierras comunales y ejidales, que para algunos debían de estar bajo el concepto de la propiedad individual, y otros planteaban que sin el despojo de las tierras que poseían indios y ladinos había que estimular sus virtudes agrícolas, tal como lo había expresado García Peláez y Valle hacía unos años.¹²

En cuanto al plan de reformas al sistema de contribuciones, así como el plan para la reactivación de la productividad de las tierras que se pretendía diseñar, se hizo bajo el argumento de que era necesario lograr que las municipalidades obtuvieran mejores recursos para que superaran la situación precaria en la que se encontraban. Se trata, afirmaban, de acabar con el sistema antiguo que impedía por las diferencias de clases hacer útiles los terrenos, como en el caso de los pueblos de indios, que disponían de sus terrenos cultivados en porciones muy cortas y arrendando otras a los vecinos de los mismos pueblos que no eran de su clase. Se argumentó, que siendo todos ciudadanos debían contar todos con las mismas oportunidades, goces y cargas. Estos planteamientos podrían haber llevado a la desamortización de las

¹² Francisco de Paula García Peláez: 1943, vol. II, pág. 148. Arzobispo de Guatemala (1846-1867) e historiador de tendencia conservadora, asociado al grupo de los Aycinena, hombre muy dinámico dentro de la política de la primera mitad del siglo XIX. En 1823 era miembro auxiliar de la comisión de Instrucción Pública de la Asamblea Nacional Constituyente.

tierras en estos años tempranos republicanos, pero por las circunstancias de inestabilidad política y paralización y abandono de buena parte de la producción agraria por las guerras federales, esto se postergó y pesó más la idea, como en los años de la monarquía, de que era más conveniente que la población labrara la tierra que poseía y sobre ese trabajo cobrar impuestos.

De manera que muchos de los cambios que pretendían efectuarse no se llevaron a cabo prontamente, manteniéndose en mucho lo anterior.¹³ Aunque se obtuvieron algunos logros en cuanto a la uniformidad del gobierno de los pueblos a partir de las transformaciones administrativas que se dieron en el nivel distrital, asunto que venía siendo implementado desde las Ordenanzas de Intendencias y la Constitución Gaditana, esto significó pérdida de poder local, pues muchos pueblos y parcialidades vieron hechos a un lado sus antiguos cabildos. Así también perdieron mayor vigilancia de sus recursos puesto que se llevó mayor control de las cajas de comunidad, asunto que venía también desde los reformadores borbónicos. En cuanto a la tributación, se aplicaron las contribuciones directas que sustituyeron el tributo; y en cuanto a las tierras, los pueblos continuaron conservando las tierras ejidales y comunales de antes, incluso algunos que no las tenían las obtuvieron.

Esta nueva etapa fue compleja para los distritos y sus pueblos puesto que lo vivieron como en muchos lugares de lo que había sido la América hispánica, en medio de una gran escasez, de gran inestabilidad y debilidad política, muy a pesar de que las reformas al sistema de contribuciones tenían por objeto que las municipalidades progresaran.¹⁴ En algunos municipios, debido a su situación de pueblos de escasa población, contaban con exiguos recursos provenientes de los impuestos gravados sobre la producción y de lo que pudiese extraerse de las tradicionales cajas de comunidad, o bien del fondo de trabajadores, creado en 1832; aunque este último era una contribución personal directa en dinero o en trabajo que no representaba un ingreso para las municipalidades sino para el gobierno central, eran las municipalidades las encargadas en recogerla de la misma forma que el sistema del tributo.¹⁵

La realidad que se vivía de tensiones, de inestabilidad y debilidad política, podría decirse que fue uno de los grandes obstáculos para que los cambios jurídicos que se hicieron lograran ser eficaces; pero además hubo otras situaciones que agravaron las cosas, una de ellas fue el crecimiento demográfico, que

¹³ Véase Semanario Político Mercantil (sábado 7 de agosto de 1824) p. 46.

¹⁴ Bando del Congreso del Estado sobre las rentas directas. Semanario Político Mercantil de San Salvador, 15 de octubre de 1824, Imprenta de Gobierno, San Salvador, p. 46

¹⁵ Acosta, 377: 2007

intervino como un componente en las disputas de tierras y de gobierno en los pueblos, y otra más fue la pandemia del cólera morbus, que estaba arrasando sobre todo con la población adulta en unas zonas más que en otras, pero sobre todo donde más asentía la pobreza. Pese a tal pandemia para 1837 la población salvadoreña era de 300,000 habitantes y en poco tiempo se había registrado un incremento acelerado, creciendo mucho más la población indígena y ladina (incluyendo a los mulatos). Pero también se dieron casos demográficos en algunas localidades a la inversa, a tal grado que hubo pueblos que perdieron el estatus alcanzado antes de la independencia debido a su escasa población, lo cual repercutió en su posicionamiento como entidad política local y en su bienestar económico y social, como por ejemplo el pueblo de Chinameca que poco después de la Independencia se redujo a cantón por su escaso número de familias¹⁶.

Y una situación más que repercutió negativamente en los proyectos para gobernar dentro del nuevo Estado, establecer las nuevas instituciones y poner en marcha políticas y proyectos fue la incapacidad de mantener un pacto y hacer negociaciones, las facciones políticas que dominaron la política después de la Independencia mantuvieron confrontaciones irreconciliables; esto no dejó superar la debilidad institucional y la cultura de autoridad de abusos y de intereses personales o de facción sobre el interés general y continuó en medio de la crisis fiscal y agraria provocadas por las continuas guerras federales, la crisis de gobierno y demás circunstancias.

Como podrá advertirse de lo anterior, las transformaciones registradas dentro del gobierno republicano post independiente pueden situarse dentro de un largo proceso transformador y reformador, en el que hubo importante permanencia institucional y de políticas de los regímenes anteriores, acompañada de perennes resistencias y limitaciones para obtener éxitos y desplegar la política *del buen gobierno económico*. Así, en casi las dos décadas de la República Federal se adoptaron medidas para ejecutar acciones de gobierno que no fueron enteramente nuevas pues procedían sustancialmente del reformismo económico y político administrativo iniciado en siglo XVIII con el Reformismo Borbón, y con los cambios y reformas del constitucionalismo gaditano.

De ese largo ciclo de reformas y de transiciones políticas, sociales y económicas la historiografía salvadoreña y la centroamericana ha dado muy poca cuenta en lo que atañe a la evolución y a lo experimentado por los pueblos de indios, ladinos y mulatos. Aunque existen algunos estudios acerca de las

¹⁶ Semanario Político Mercantil (7 de agosto de 1824).

ideas políticas liberales y de la *Ilustración* que impactaron en los procesos de cambios de regímenes políticos de la época, del desarrollo de la economía comercial, sobre el reformismo borbón, el constitucionalismo gaditano y la Independencia, sobre la anexión centroamericana a México, y los conflictos políticos militares de la República Federal no se ha profundizado mucho en el nivel de las localidades; materiales con los cuales este trabajo podrá establecer debate alrededor de algunos de los temas tratados, y también otros serán referencias o planteamientos coincidentes.

La gestación de la investigación

Sobre la anterior problemática es que se asientan los motivos por los que se realiza esta investigación, la cual se encuentra insertada en los esfuerzos comprometidos de historiadores en el intento de hacer avanzar la historiografía salvadoreña académica, que aún tiene muy escasa producción y enormes vacíos, aunque sin duda hay importantes avances desde que se abrió camino apenas en el último cuarto del siglo XX una historiografía de mayor rigor científico aunque, *hoy por hoy*, continúa siendo una producción embrionaria y poco sistemática. Los mayores avances de los trabajos existentes han cubierto espacios de la segunda mitad del siglo XIX al XX, por lo cual me pareció que podría ser útil proponer el estudio de un periodo anterior en el marco de los actores sociales del espacio local, muy poco estudiados. Su estudio me parece necesario para tirar los hilos, al menos desde el siglo XVIII, de ciertos procesos transformadores y formativos de la sociedad decimonónica, y ciertamente podrá ser útil para dar algunas explicaciones del presente salvadoreño en cuanto al carácter de una sociedad altamente polarizada, sumida en la crónica inestabilidad y debilidad estructural del Estado.

Fue a partir de la lectura de investigaciones relacionadas a este tema, de los aportes y discusiones del Comité Académico integrado para apoyar mi trabajo por El Colegio de Michoacán, y a partir de las primeras indagaciones hechas en los archivos que integré algunos cuestionamientos que guiaron esta investigación y que entre otros me planteé: cómo impactaron las transiciones políticas de estos años en la vida de los pueblos, de qué manera el crecimiento demográfico registrado insidió en las transformaciones de los pueblos, cómo se dieron los cambios y permanencias en el control y uso de los recursos de los pueblos, cómo enfrentaron los conflictos de tierras generados por el crecimiento demográfico y la expansión de la economía comercial, cómo se dio paso al control y centralización administrativa del gobierno que fue diseñado por los reformadores borbónicos a través de la implementación del régimen de intendencias y subdelegaciones, qué impacto tuvo en los pueblos el cambio de régimen a partir del constitucionalismo

gaditano a nivel del gobierno distrital y municipal y en el cambio de régimen administrativo post independiente.

El tema de la investigación

Es a partir de estos cuestionamientos que ajusté el tema de la investigación a las transformaciones experimentadas en lo social, económico y político en los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos, del área que abarcaban las provincias de Sonsonate y San Salvador de la Audiencia de Guatemala, dos provincias que a partir de 1824 integraron el territorio del nuevo Estado del Salvador de la República Federal de Centro América.

En el plano temporal la investigación se encuentra delimitada entre los años de 1737 a 1841 en lo que se considera que se produce un ciclo largo de reformas y de transiciones en lo político administrativo, económico y social que dieron forma a la primera etapa formativa del Estado salvadoreño lo cual dio comienzo tras la nueva concepción de Estado secular y anti corporativo que el reformismo Borbón puso en práctica en la América hispánica intentando desligarse de la monarquía compuesta del pasado y procurando transformar la sociedad bajo fundamentos del liberalismo ilustrado, primero bajo el régimen monárquico y después bajo el sistema republicano instalado dentro de la República Federal. Entre los significativos componentes que marcaron este inicio se encuentran las importantes ideas y trabajos de los economistas y políticos vinculados a la burocracia del Estado monárquico Borbón, particularmente el de José del Campillo y Cosío quien produjo notables escritos sobre la gestión pública y la economía política en los primeros años de la década de 1740, los cuales constituyeron la base teórica para el impulso de las reformas de las siguientes décadas; también fueron precedentes cardinales el desarrollo de una nueva economía comercial a partir de la producción y la industrialización del añil y el derivado; igual importancia tuvo el crecimiento demográfico y los cambios en la composición étnica y social después del gran declive demográfico que finalizó en el siglo anterior. Estos cambios económicos y sociales no únicamente se estaban dando en el territorio centroamericano de la Audiencia de Guatemala; similares procesos se observaron en otros puntos de la América, por ejemplo en el mundo andino, en el que también se estaba desarrollando un nuevo ciclo de crecimiento agrícola y demográfico.

Así se ha tomado como mojón inicial el trascendente decreto real de 1737 a través del cual la Corona accedió a que la población de pueblos de indios laborara en las haciendas y obrajes de cultivo e industria

del añil; este decreto real fue una muestra de la apertura de la Corona para adecuarse al nuevo desarrollo comercial y a la demanda para que los indígenas se incorporaran a las actividades laborales agrícolas comerciales en torno al añil y otros productos.

La finalización del ciclo se ha definido en 1841, en el año que fue promulgada la segunda Constitución del Salvador, en la cual se notan cambios importantes que muestran que la vida política de Centroamérica estaba comenzando una nueva etapa marcada por el fracaso de la República Federal y el inicio de los Estados centroamericanos como naciones independientes, y que en el caso salvadoreño inicia con la nueva constitución de 1841, texto que expresó dejar atrás el pasado, aunque quedaba plasmando el origen nuevas transformaciones sobre ciertas bases de lo anterior con lo cual se daba continuidad a la evolución política hasta bien entrado el siglo XIX.

En términos jurídicos este proceso tuvo tres fundamentos paradigmáticos: las Ordenanzas de Intendentes, la Constitución de Cádiz, y la Constitución de la República Federal de Centro América.

Este ciclo sólo pudo darse en el contexto intelectual y cultural de las ideas liberales y de la llamada Ilustración que recorría Europa y que se extendió en el mundo hispanoamericano, fundamentos que fueron adoptados y aplicados sobre permanencias de componentes del régimen anterior.

En la práctica dichas transformaciones no sólo estuvieron mediadas por la fluctuante situación económica que afectó la producción y comercialización de los géneros de mercado, los de subsistencia familiar y de las arcas del erario público; lo estuvieron también por los avatares del clima y carácter sísmico de Centroamérica, la disputa de poderes políticos y económicos del centro y de provincias y regiones, los cuales, en conjunto, imprimieron una manifiesta fragilidad a la vida institucional gubernamental que acompañó a Centroamérica en los años de la Audiencia de Guatemala y de la República Federal.

Dentro de este panorama, la atención está puesta en la política de uniformidad y eficiencia del poder político administrativo, lo que dio paso a mecanismos de control político, económico y social más elaborados, que tendieron a una paulatina disminución de poder de los órganos de gobierno locales. A su vez se produjo el fortalecimiento del poder político de los poderes intermedios representados en las figuras del subdelegado de cuatro causas, un oficial del aparato del poder distrital que fue esencial para la implementación de las medidas administrativas en el gobierno de los pueblos; figura que con los cambios

de regímenes fue trasplantado a la figura del jefe político en el constitucionalismo gaditano, y en el jefe político intendentes departamentales de las jurisdicciones territoriales internas del Estado del Salvador en los años de la República Federal¹⁷. Lo ocurrido en Centroamérica se dio conforme y bajo los parámetros que muestra el análisis que la nueva historia política crítica hace para ese siglo XVIII y XIX de importantes cambios para la América Hispana; desde esa perspectiva la evolución de las instituciones de gobierno, de las reformas y de los cambios de sistemas políticos dentro del Estado monárquico al republicano no se dieron como compartimentos aislados y separados entre sí, puesto que el régimen de los Austrias, el Borbón y el constitucionalista, fueron traslapándose unos con otros en las estructuras de gobierno, en las ideas de administración y en los mecanismos para el ejercicio del poder que se extendieron a lo largo del siglo XIX¹⁸.

La problemática a estudiar

Dentro de esa temática lo que se busca analizar y problematizar son las permanencias en los cambios que se registraron en la vida de los pueblos por el impulso de la realidad concreta adyacente, por la puesta en práctica de las políticas reformadoras y las transiciones políticas de esos años, que intentaban la uniformar de la institucionalidad político administrativa, tener un mayor control de los pueblos y de sus recursos, y la obtención de su bienestar al compás del aumento de las contribuciones a las rentas del Estado. Sin embargo los resultados esperados no se cumplieron totalmente por una serie de obstáculos de diverso orden: ambientales, geográficas, comerciales, fiscales, institucionales, de conflictos étnicos o prácticas políticas de privilegios, abusos y poco negociadoras entre otras circunstancias. No sólo fue el carácter altamente sísmico del territorio centroamericano u otros fenómenos de la naturaleza lo que afectó, la permanencia de prácticas tradicionales de poder de los burócratas, de vicios administrativos que no ayudaron a hacer eficiente a las instituciones de gobierno. Todo esto condujo a que durante este periodo subsistiera una perenne inestabilidad y permaneciera un poder político con unidades administrativas débilmente estructuradas bajo una débil y desigual política fiscal que producía pocos recursos para el erario, peculiaridad que fue extensiva a toda la región centroamericana no sólo dentro del régimen de

¹⁷ De acuerdo a la Constitución Política del Estado del Salvador de 1824 el territorio quedaba distribuido en departamentos, distritos o partidos y pueblos, véase Capítulo X, artículos del 69 al 73.

¹⁸ Véase los estudios para el caso de Nueva España como los de Diego-Fernández Sotelo: 2012, Estudio introductorio pp. 11-49 y otros; José Luis Alcauter: 2014, págs. 117-138; Luis Alberto Arrija Virruel: 2008; Diego-Fernández, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar: 2012; Silke Hensel: 2008, Carlos Garriga y otros más que sean producido dentro de la Red RERSAB, en la que encontramos estudios también para América del Sur y España.

intendencias y del breve y fragmentado periodo del constitucionalismo gaditano, sino también fue una situación que heredó la República Federal.

Siguiendo con lo anterior, las transformaciones ocurridas dentro del contexto de cambios de regímenes y de reformas en estos años no se observan aquí como un proceso de cambios radicales que llevaran a la sustitución del anterior sistema por el nuevo, ni como cambios de sistema político separados uno del otro como lo plantea alguna historiografía centroamericana¹⁹, sino más bien, como lo plantea la historiografía política renovada, que se deslinda de la historiografía política tradicional que dentro de estos cambios destaca más las rupturas que continuidades. Aquí partimos de la idea de que lo que hubo fue un traslape de sistemas políticos entre el antiguo régimen de los Habsburgo, el reformismo Borbón, el constitucionalismo gaditano y el régimen republicano post independiente, y no rupturas entre uno y otro como islas separadas, tal como lo plantea Rafael Diego-Fernández²⁰ cuando hace un balance sobre los nuevos estudios del funcionamiento del aparato de gobierno de la Monarquía hispana en su dimensión trasatlántica, de lo contrario, señala, se ofrece una limitada y distorsionada imagen de cómo funcionaban en realidad las cosas. Desde esa misma perspectiva expone Carlos Garriga al referirse que el paso de un periodo a otro se da en forma de transformaciones o sucesiones en correspondencia, y refiriéndose al análisis de las transformaciones del Estado se plantea la necesidad de hacerlo favoreciendo la conexión de los elementos sucesivos.²¹

De manera que en este largo periodo iniciado en el siglo XVIII y continuado en el tiempo del constitucionalismo, de la vida independiente y del primer republicanismo centroamericano (1738-1841) se identifican una serie de pequeñas y grandes transformaciones que impactaron en la vida social, política y económica de la sociedad corporativa que había sido la de la Audiencia de Guatemala.

¹⁹ Entre algunos de los trabajos que plantean cambios radicales entre el régimen monárquico de los borbones y el originado por el constitucionalismo gaditano se citan el de Danilo Dardón "La constitución de Cádiz fue para los habitantes de España y sus dominios un escrito de leyes, que, además de otorgarles derechos y obligaciones, limitó el poder de la monarquía, situación no contemplada por la de Bayona. De esa manera se observa un rompimiento con el Antiguo Régimen, el pacto social se imponía al gobierno despótico" (Dardon: 2011, pág. 25).

²⁰ Rafael Diego-Fernández Sotelo, 2012, pp. 11-49. Texto introductorio del libro *El gobierno de la justicia. Conflictos jurisdiccionales en Nueva España* (s. CXVI-XIX), en el que hace un balance de la evolución que ha tenido en México la nueva corriente crítica de la historia del derecho, surgida entre historiadores del derecho. Este nuevo modelo de análisis comenta desde esta década fue difundido rápidamente en el ambiente latinoamericano

²¹ Carlos Garriga, (2014) "Orden jurídico y poder político en el antiguo régimen" revista Istor, núm. 16 (CIDE: México) p.10, año IV.

Por otra parte me parece útil para el aparato de análisis de esta investigación, cuyo centro es la población y sus pueblos, el régimen administrativo de éstos y sus recursos materializados en un territorio, tomar en cuenta el entramado de las relaciones mediante las que se ejerce la práctica del poder, puesto que toda relación humana es de poder tal como plantea Claude Raffestin, quien retoma en su propuesta los planteamientos de Michel Foucault que se fundamentan en un sistema de relaciones al interior del cual circula el poder. Así argumenta Raffestin, toda relación humana está mediada por el poder, por un ejercicio de poder materializado en el espacio, mismo que termina por convertirse en territorio.²²

Así esta investigación se ubica dentro de la perspectiva que busca integrar los pequeños espacios del tejido político, social y económico del ámbito de lo local dentro de contextos más amplios; se trata de articular lo que transcurre en la vida de los pueblos con lo que transcurre en la intendencia de San Salvador o en la alcaldía mayor de Sonsonate en el ámbito primero de la Audiencia de Guatemala y después del Estado del Salvador en el marco de la República Federal; así al diseñar una investigación como esta he querido apoyarme en lo que algunos historiadores han planteado al respecto, como Giovanni Levi que sugiere que los estudios de grandes dimensiones y los de microanálisis necesitan efectuar vínculos reales entre lo que llama las escalas locales y las globales.²³ Se retoma también lo que Michel Bertrand²⁴ expone al referirse a los estudios de microanálisis, en lo que advierte que el propósito de estos estudios es la reconstrucción del tejido social, lo que apunta por lo tanto en la necesidad de empezar por los actores individuales para así reconstruir sus trayectorias, tanto personales como dentro de los grupos en los que los vemos actuar. Plantea además que lo que está en el centro de esta propuesta no es tanto la estructuración social, ni tampoco las mismas instituciones sociales en sí, sino que la atención está puesta en el proceso social y en las interacciones que existen entre los actores sociales en el momento en que se afrontan a las diversas situaciones – o contextos – en las que se ven obligados a actuar. En esa misma dirección he querido retomar lo expuesto por Luis González y González sobre la importancia de hacer estudios que articulen lo global y lo específico e introducir la vida de la gente en su contexto; y hacer estudios de las grandes dimensiones sin perder de vista la situación concreta de la gente, y a su vez, al introducimos en el espacio local no ignorar las realidades globales que pesan sobre las personas.²⁵

²² Se ha tomado como referencia la obra de este autor *Por una geografía del poder* texto en el que traza su planteamiento de geografía política, tomando como base lo planteado por F. Ratzel y Foucault. El trabajo de Raffestin fue publicado por primera vez en 1980, véase en Claude Raffestin: 2013, pág. 11.

²³ Giovanni Levi: 2003.

²⁴ Michel Bertrand: 2002.

²⁵ Luis González y González, quien se inscribe dentro de la historia crítica mexicana y creador de la Microhistoria mexicana.

Los tres ejes temáticos: social, político y económico

Las transformaciones de las localidades se analiza dentro de la confluencia de tres ejes: el social, político y económico. En lo que respecta al ámbito social el análisis se acentúa en lo experimentado por el crecimiento demográfico, el acelerado proceso de ladinización y los cambios en la composición étnica durante el siglo XVIII; estos componentes incidieron en el entramado social de los pueblos y aparecieron no sólo articulados entre sí, sino también al ritmo de la expansión de la agricultura comercial del jiquilite. Para el análisis del espacio social se toma como punto de partida lo ocurrido años después de superado el dramático declive demográfico de la población indígena provocada por las epidemias durante el largo periodo que corre del siglo XVI y buena parte del siglo XVII, es decir el crecimiento demográfico que sobrevino después que las epidemias cedieron gracias a la inmunidad desarrollada por la población, al mismo tiempo que la producción del añil se hallaba en expansión; dichos cultivos y la comercialización del tinte abonaron al mejoramiento de las condiciones materiales de los pueblos. En estos años hubo muchos hombres de los pueblos de indios que migraron de sus pueblos, salían hacia las haciendas y obrajes de los cultivos del añil para trabajar en estas faenas, primero de manera libre, y después de 1737, cuando por decreto real se autorizó que los indígenas laboraran en la producción del añil, se creó un sistema de repartimiento, a fin de que los pueblos no abandonaran los cultivos de las tierras comunales. Pero además hubo población mulata, mestiza, ladina e indígena que migró de otras provincias a Sonsonate y San Salvador atraída por los cultivos del jiquilite, de manera que mucha gente “huída” vivía de forma “libre” en “pajuides”, lugares que eran grupos pequeños de chozas en valles, zonas barrancosas o de peñascos, o dentro de las haciendas, donde también los indios huidos vivían escondidos para no ser encontrados y devueltos a sus pueblos. Se apunta también que frente a la problemática del incremento de la población viviendo fuera de los pueblos de manera libre y de la reducción de la población en los pueblos, la monarquía implementó una política de repoblación con lo cual se acentuó la variada composición étnica de las localidades puesto que en importante número de ellas, que originalmente fueron pueblos de indios, ahora se fundaban barrios de ladinos o de mulatos; aunque también se crearon pueblos sólo de mulatos o de ladinos. Con el desarrollo de la economía comercial en la provincia de San Salvador también hubo migración de españoles quienes se asentaron en las pocas ciudades, y en pueblos originalmente de indios, así surgieron pueblos de tres barrios. Con la política de uniformidad y de control de los pueblos que se aplicó bajo el régimen de intendencias el funcionamiento de los pueblos y barrios de ladinos y de mulatos se ajustó al régimen de república de indios, regulando su gobierno a través de un cabildo similar al cabildo

de pueblos de indios y manteniendo el orden de los mismos bajo los reglamentos indios que regulaban el gobierno civil y espiritual, la policía, la hacienda y el trabajo.

Así los cambios en la reorganización de las localidades transformó de manera importante la vida pueblerina; el régimen de parcialidades independientes la una de la otra ocasionó conflictos étnicos y de tierras, aunque también en ocasiones los diferentes barrios o parcialidades sumaron esfuerzos para hacer defensa de sus pueblos.

Es preciso anotar que cuando me refiero a la población ladina, mulata o mestiza, nos encontramos en un campo un tanto difuso, dado que estas designaciones fueron cambiando con el tiempo y fueron usadas de manera variada incluso en los informes oficiales; además. El término de ladinos en el siglo XVI comúnmente se utilizó para referirse a la población de indígenas castellanizados e indígenas fuera de sus pueblos. Al final del siglo XVII y en el XVIII ladinos eran todos aquellos "*de sangre mezclada*": mestizos, mulatos, zambos, negros libres, incluso españoles pobres, pero además el indio foráneo y que vivía fuera de su pueblo y que comúnmente había adoptado el vestido español y sabía hablar castellano²⁶. Lo mismo sucedió con designación de la población "mulata", ya que se nombró así a la población de ascendencia africana, fueran éstos negros libres, zambos o mulatos. José Antonio Fernández, en su estudio del añil observa que en las zonas productoras, ante la prohibición de mano de obra indígena en las haciendas y obrajes, aparece una amplia población no indígena que entre otras designaciones fue llamada "mulata".²⁷ Así también en ocasiones a segmentos de la población que no eran considerados indígenas ni caucásicos se les denominó mestiza. Esta diversidad de asignaciones al mismo grupo de población vuelve más compleja la identificación de la composición social. Así algunos estudios recientes han tendido a apuntar con base a censos que denominaron mulatos a grupos los de población diversa que no era caucásica ni considerada indígena de una manera simplista, añadiendo algunos que esta era la población mayoritaria²⁸. Esto parece ser que ha sido respuesta a la tendencia oficial, demógrafos e historiadores tradicionales que han tendido a "blanquear" a la población negando cualquier herencia étnica de ascendencia africana de la población salvadoreña.

²⁶ Rodas Nuñez, Isabel: 2006.

²⁷ Fernández, 2003, p. 73.

²⁸ Véase en tesis de licenciatura en Historia de Carlos Loucel "Inserción social de negros y mulatos en las alcaldías mayores de San Salvador y Sonsonate durante el período colonial 1524-1821", Universidad Tecnológica.

Para evitar esa simplificación, en esta investigación se toman en cuenta las diversas formas de cómo se nombró a la población no reconocida como indígena ni española; lo que también coincide con la interpretación que varios investigadores han hecho del complejo uso de estas categorías, particularmente la de ladino que fue la comúnmente usada en el siglo XVIII y XIX, entre los que están Jorge Lujan Muñoz, y que Arturo Taracena Arriola retoma en su trabajo *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena, Isabel Rodas, Sajid Herrera Mena y otros especialmente para el caso de los que hoy es Guatemala y El Salvador*.

El término ladino, dice Jorge Lujan Muñoz, evoca una amplia gama social pues reunía a mestizos, españoles empobrecidos, indígenas “ladinizados”, negros y mulatos libres. Una gran proporción de esta población vivía dispersa en el área rural, constreñidos por la política colonial de mantenerlos alejados de los pueblos de indios²⁹. También retomo lo sostenido por Isabel Rodas, que igual que Lujan Muñoz delimita una categoría para el caso de Guatemala que es aplicable a la realidad de la provincia de San Salvador: Rodas expone que en el caso de Guatemala el término de ladino se usa incluso en la actualidad como categoría étnica (en el caso salvadoreño la categoría de ladino fue utilizada durante todo el siglo XIX y nada más hasta comienzos del XX); de acuerdo a Rodas el término se introdujo en Centroamérica en el siglo XVI como un descriptor morfológico para clasificar a los grupos sociales a partir de sus orígenes, para intentar organizar la política económica fiscal en torno a una población que crecía de una forma marginada. Aaron Pollack, para el caso de Totonicapán y para otras áreas centroamericanas, menciona que durante el siglo XVIII los ladinos estaban exentos de pago del tributo, pero al final de la Colonia había variado su condición pues pagaban diezmo, alcabala y el costo total de los sacramentos,³⁰ es decir que también en el plano fiscal la población fue paulatinamente homologada bajo el impulso de las reformas borbónicas, puesto que también pagaron tributo. Tanto en Guatemala como en San Salvador los ladinos de ascendencia africana formaron parte de las milicias, los que participaban en estos cuerpos eran exentos de cobros del tributo cuando las reformas borbónicas incluyeron a los ladinos en dicho pago; la tributación ladina fue el objeto de la monarquía al introducirlos en pueblos jurídicamente instituidos, y también la razón de proporcionales tierras, aunque no hubo reparto de ejidos o tierras del común para todos estos pueblos. El otro propósito de la monarquía al hacer fundar pueblos y parcialidades de ladinos fue la evangelización de este segmento de la población, aunque tal cometido no fue tan efectivo dada la debilidad de la

²⁹ Taracena Arriola: 1999, 12, en Jorge Lujan Muñoz, “Contribución al estudio del vocablo “ladino” en Guatemala (s. XVI al XIX), Historia y Antropología. Ensayo en honor de J. Daniel Contreras. Guatemala: Facultad de Humanidades, USAC, 1982, pp.89-104

³⁰ Pollack, Aaron: 2008,20.

institución eclesiástica en la provincia de San Salvador, no sólo por la ausencia de un obispado sino por la poca cantidad de curas en los curatos.

Así hubo una tendencia al final del siglo XVIII, que continuó en el siglo XIX, de homogeneizar a la población que no era indígena ni española dentro del término de ladino, esto se evidencia en algunos censos de esos años, o en los registros parroquiales en los que se asentó y se le nombró ladinos a la población que se consideró que no era indígena ni española. A lo largo del siglo XIX en Guatemala y en El Salvador se tendió a designar como ladinos a la población que fue considerada ciudadanos de la república, que no era considerada indígena ni caucásica; en El Salvador tendió a desaparecer la categoría de mestizo y de mulato, un concepto que se introdujo en la legislación y en el ámbito institucional³¹, de manera que más claramente en la época independiente se homologó a la población en criollos, ladinos e indígenas.

En cuanto a los pueblos de indios, reducciones o congregaciones, sabemos que fueron creadas por el obispo Francisco Marroquín, el primer obispo de la Audiencia (1534-1557), quien propuso que para el buen gobierno y la administración espiritual y temporal había que concentrar a los indios en pueblos, con lo cual se pretendía favorecer la evangelización mediante la separación topográfica, facilitando el acceso de los sacerdotes a los nuevos asentamientos, moralizar sus costumbres, así como facilitar el cobro del tributo por los encomenderos. Este diseño original de estos pueblos o repúblicas de indios fue parte de la política emprendida por la monarquía a mediados del siglo XVI para congregar a los nativos bajo el principio básico de la policía humana y la enseñanza cristiana³². Las repúblicas de indios a lo largo del periodo monárquico evolucionaron y con las reformas borbónicas y bajo el régimen de intendencias y subdelegaciones su funcionamiento fue regulado de manera más eficiente.

En el segundo eje temático se analizan las transformaciones que ocurrieron en el ámbito del gobierno de los pueblos a partir del establecimiento del régimen de intendencias y subdelegaciones aplicadas desde 1785 en la Audiencia de Guatemala, en el marco de las reformas político administrativas. Dichas reformas fueron tomadas de las Ordenanzas de Intendentes, primero del virreinato de Río de la Plata y después de las producidas para Nueva España.³³ La implementación del nuevo régimen no fue homogénea, no hubo

³¹ Rodas: 2006, 2-5.

³² Véase en Coello de la Rosa, 2006: p. 16

³³ El régimen de intendencias y subdelegaciones quedó establecido a partir de varias ordenanzas, primero las Ordenanzas de Intendentes, específicamente en el artículo 9 de la del Río de la Plata de 1782, luego en el artículo 11 de la de la Nueva España de 1786, y en el artículo 41 de la Ordenanza General de 1803. En el art. 41 de la Instrucción de Intendentes de Indias, se

sustitución de las antiguas autoridades, -alcaldes mayores y corregidores- en todas las provincias de la audiencia. Se crearon nada más cuatro intendencias en las que el territorio fue distribuido en partidos o subdelegaciones. Las provincias que rodeaban la ciudad de Guatemala bajo influencia del poder político asentado en la ciudad de Guatemala mantuvieron intactos los cargos de oficiales del régimen anterior, aunque su funcionamiento y las atribuciones dichos cargos –de corregidores y de alcaldes mayores- quedaron regidos por las Ordenanzas de Intendencias. Esto fue trascendental en cuanto que esto fue un amaño de los poderes establecidos en la ciudad capital para mantener un fuerte poder sobre el resto del territorio de la audiencia, puesto que estas provincias mantenían una articulación estrecha política y comercial con los comerciantes más poderosos de la capital. De acuerdo a Cristina Zilberman³⁴ los comerciantes de la ciudad de Guatemala con mayor influencia política en el cabildo de la ciudad y en los organismos supremos de la Audiencia asentados en la capital no permitieron cambios en el sistema de cargos en territorios de mayor influencia política y económica de la ciudad de Guatemala, y fueron ellos los que evitaron la aplicación completa del régimen de intendencias puesto que este régimen daba mayor poder a las provincias. Esto explica las diversas reacciones y resistencias que hubo por parte de los burócratas de la Audiencia a los cambios administrativos de los reformadores, en variadas ocasiones hubo tensiones entre algunos oficiales por asuntos de rivalidad u omisión de competencias que no dejaron de trascender en el gobierno de las localidades. Cabe apuntar que las tensiones no sólo se advierten en el nivel superior de la burocracia, las hubo también en el nivel intendencial, de oficiales, capitulares y magistrados distritales o subdelegados, lo que acarrió muchas veces acciones de resistencias de las localidades; tensiones que también los pueblos resolvieron utilizando mecanismos de cooperación y de alianzas con autoridades civiles o religiosas, o entre los pueblos y barrios, para lograr no ver disminuidas sus prerrogativas y defender sus intereses, a veces bajo mecanismos clientelares; para la comprensión de esto fue importante observar la relación y articulación que hubo entre los oficiales reales distritales –los subdelegados - y las autoridades étnicas de los pueblos y parcialidades.

describe el conjunto obligaciones y funciones dentro de la jurisdicción del partido en las cuatro causas ya mencionadas, aunque estos funcionarios no siempre asumían todas estas funciones, en Marina Mantilla Trolle, Rafael Diego-Fernández Sotelo, Agustín Moreno Torres: 2008.

³⁴ Zilberman de Lujan, 1995 plantea que las reformas iniciadas por los borbones impulsaron el proceso de recuperación económica iniciada en el último tercio del siglo XVII, pero al asentarse el centralismo y poder, los grupos de poder del reino de Guatemala, la autonomía de que habían gozado y los resentimientos influyeron en los sucesos que culminaron en la emancipación.

De modo que la problemática central que se estudia dentro de este eje temático es lo ocurrido y el impacto que pudo tener en las localidades los cambios político administrativos que se generaron con los regímenes políticos que se abrieron con el reformismo Borbón, el constitucionalismo gaditano y el régimen republicano independiente. En el análisis del impacto de los cambios y las permanencias de los regímenes anteriores en el aparato político administrativo establecido a partir de las Ordenanzas de Intendentes a la República Federal, interesa evaluar y significar de qué manera intervinieron los propósitos y las acciones reformadoras de este largo periodo en la vida de las localidades de saneamiento y efectividad de las instancias de gobierno, es decir superar vicios antiguos y excesos de autoridad, que permeaban a los distintos niveles de la burocracia, en particular entre corregidores y alcaldes mayores, quienes directamente regían a los pueblos comúnmente bajo prácticas abusivas, mismas que se veían replicadas de manera usual por las autoridades locales de los pueblos; también estas medidas pretendieron superar la debilidad institucional persistente por la inicua fiscalidad, infraestructura y burócratas no idóneos en los puestos de gobierno no hay duda que en la debilidad institucional incidieron también los fenómenos naturales ocurridos en estos años en la provincia de San Salvador: como las epidemias en la población, plagas en los cultivos y terremotos que destruyeron a la ciudad de San Salvador y de Guatemala.

Dentro de todo esto la atención está dirigida al funcionamiento del gobierno en su nivel distrital y su articulación con el gobierno de los pueblos bajo la mediación y manejo de los subdelegados, cargos originados bajo el régimen intendencial y que durante la República Federal figuraron bajo la denominación de jefes políticos departamentales, puesto que mantuvieron la misma figura política y las competencias asignadas a los subdelegados con relación al gobierno de los pueblos; es decir, lo que interesa es analizar cómo se llevaron a la práctica los cambios políticos en este nivel y cuáles fueron los resultados en la vida política de los pueblos. En la provincia de San Salvador se trató de transformar a las instituciones de gobierno en el nivel provincial aunque en mucho persistió la cultura política tradicional de privilegios, de múltiples irregularidades, abusos de poder y corrupción en la administración de corregidores, alcaldes mayores, subdelegados de partidos, jefes políticos, gobernadores y alcaldes, como sucedió en otros espacios de las audiencias y los nuevos estados republicanos de la América.³⁵

El tercer eje temático de esta investigación se ajusta alrededor de las transformaciones ocurridas en los pueblos y parcialidades de indios, de ladinos y de mulatos en cuanto a sus bienes y recursos en el

³⁵ John Lynch: 1991, p. 21; Piertschman: 1996, p. 3; Guardino: 2001, 69-68, los dos últimos textos, se refieren al caso de México.

marco de las reformas efectuadas a partir de la tercera década del siglo XVIII al periodo de la República Federal, con lo cual sabemos que se implementaron una gama de medidas para tener mayor control de las cofradías, cajas del común y de propios y arbitrios, de la productividad de sus tierras, de las labores de repartimiento y del pago efectivo del tributo, el diezmo y de otras contribuciones, a fin de mejorar la economía de los pueblos y aumentar las contribuciones en beneficio de la recaudación fiscal.

En tal sentido se estudian algunas de las acciones que se llevaron a efecto alrededor de la productividad, la propiedad de la tierra, los fondos del común y del erario, en el marco de una serie de ventajas, problemáticas y limitaciones; entre las ventajas que se apuntan está la rica productividad de la tierras salvadoreñas y los altos niveles demográficos que hacían que los cultivos y la producción ganadera en manos privadas y comunales no contaran con una grave escasez de mano de obra; en cuanto a las limitaciones y desventajas se señalan entre otras la desigual distribución de las tierras que propició que algunas parcialidades y pueblos no contaran con éstas, lo cual fue objeto de conflictos entre los que las tenían y los que necesitaban adquirirlas, además se apuntan las originadas a causa de factores tecnológicos en cuanto a métodos de siembras o de industrias de la caña de azúcar, del añil o del tabaco y los recurrentes y largos periodos de crisis agrarias y de escasez por fenómenos naturales que afectaron la agricultura, entre otras las sequias, inundaciones e invasiones de langostas.

En esa dirección se promovió la inserción del trabajo, de las tierras y de la producción de los pueblos a la economía comercial en combinación de la cosecha familiar alimentaria, para lo cual se regularon los servicios personales y el repartimiento con el objeto de equilibrar la fuerza laboral ocupada en las tierras privadas y la que se dedicaba en las tierras del común, ya que para la población era atractivo trabajar de manera asalariada en las tierras particulares descuidando sus propias cosechas que eran de las que se extraían las contribuciones, pese a que la retribución del trabajo eran muy depreciada con relación a los pagos que se hacían en otras latitudes de la audiencia; los cosecheros del añil remuneraban a sus trabajadores con bajos salarios para soportar los altos costos de la transportación de los productos para su comercialización en el mercado mundial.

También se intervino en el manejo de los fondos de las cajas de comunidad, puesto que con las reformas borbónicas éstos pasaron de manos de la iglesia a manos de administradores seculares, con esto se procuró llevar un mejor control de dichos fondos, así que dejaron de ser los párrocos los encargados de su manejo, con lo cual la población se vio afectada puesto que cuando el control era llevado por los curas,

la población tenían mayor acceso de sus dineros y lograban mejores negociaciones para sus usos que con los comisionados o subdelegados. En ese sentido Miles Wortman supone que perdieron capacidad de negociación que tenían con la Iglesia para hacer uso de los fondos de comunidad de una manera más flexible en beneficio de necesidades y urgencias de sus pueblos.

En la revisión historiográfica que se ha hecho se ha podido observar que en cuanto a las Cajas de Comunidad la historiografía salvadoreña no existen estudios, salvo el trabajo pionero que actualmente está haciendo Sajid Herrera sobre estos fondos y otros bienes de comunidad.

Respecto a las tierras del común, un tema central en este eje, se anota que en la práctica hubo una tendencia a conservarlas y expandirlas para garantizar la base hacendaria que proporcionaban las contribuciones de los pueblos, aunque hubo pueblos y parcialidades que nunca las poseyeron. Con la expansión de la economía comercial añillera la tierra adquirió importante valor, y en este contexto algunos pueblos de ladinos y mulatos la adquirieron en forma de tierras de composiciones, e incluso de forma individual, así algunos ladinos y mulatos adquirieron pudieron participar como “poquiteros” en la producción del añil.

Por otra parte se identificó el contraste que los pueblos tuvieron que afrontar conforme a lo recomendado por las ideas liberales de la época, así los pueblos se vieron amenazados y afectados por los debates e ideas liberales opuestas a las tierras corporativas, de hecho las tierras de cofradías fueron afectadas por el decreto de consolidación y vales reales de 1804, cuando algunas cofradías tuvieron que vender sus tierras, o por el interés de particulares de eliminarlas, llevando a la práctica el espíritu de la privatización a través de despojos de porciones de las tierras comunales limítrofes a sus tierras. Así que, mientras algunos pueblos expandían sus tierras otros las estaban perdiendo a manos de ladinos desposeídos de tierra y por propietarios españoles que se apropiaban de ellas ilegalmente.

Dentro de este eje también se procura atención a las políticas hacendarias que los gobiernos aplicaron durante estos años con el propósito de racionalizar e incrementar los ingresos públicos, una de ellas fue la de la obtención de eficiencia en el cobro del tributo y después la independencia en el cobro impuesto de capitación; otra medida fiscal fue el cobro extensivo de la alcabala a toda transacción comercial por pequeña que esta fuese; su extensión fue incluso sobre las transacciones comerciales dentro de los pueblos de indios, lo cual se hizo con el objeto de obtener mayores contribuciones. La recaudación de

estos impuesto fue problemática e irregular puesto que tanto recaudadores como la población contribuyente se resistieron a hacerla efectiva, así, el cobro del tributo o el cobro del impuesto de capitación que durante la República Federal se decretó sustituyendo el antiguo tributo, como sucedió en distintos lugares de la América con contribuciones similares,³⁶ y el funcionamiento de las rentas estancadas, particularmente la del tabaco, el aguardiente y la chicha, fueron poco eficientes y contraproducentes puesto que las localidades a manera de resistencia ponían en la práctica una serie de estratagemas para escapar de los cobros; así también para enfrentar las restricciones productivas y comerciales de los productos estancados efectuaban la producción y la comercialización de dichos productos de manera clandestina enganchados al contrabando. Pese a que estos fueron los impuestos y las rentas que produjeron los mejores ingresos para los estado los efectos gravosos de las políticas hacendarias las llevó a convertirse en un foco de resistencias, diversos motines y protestas de indígenas y de ladinos se originaron alrededor de los cobros y las prohibiciones.

Pese a que las reformas hacendarias en la época de los borbones lograron mejorar las arcas reales con relación a las épocas anteriores, no lo fue suficiente para sostener el nuevo aparato administrativo, y mucho menos para el desarrollo del *buen gobierno económico*. La misma tendencia continuó en los años independientes, entre otras causas por la crisis agraria en el efecto producido por las guerras federales, la disminución drástica en cuanto a las contribuciones y las nuevas epidemias que afectaron a la salud población, siendo la más mortífera la del cólera morbus.

Otro asunto de importancia a tratar en este eje es el del repartimiento, institución creada en el siglo XVI y que permaneció pese a los cuestionamientos de las reformas borbónicas y la prohibición hecha por la Constitución de Cádiz; el repartimiento no sólo se mantuvo durante todo el periodo monárquico sino que continuó de formas simuladas en la época de la República Federal; persistió fue un sistema de repartimiento ilegal de fuerza laboral organizada por las autoridades provinciales, alcaldes mayores, subdelegados y autoridades de pueblos indios, como un negocio entre estas autoridades y propietarios para la las labores agrícolas sobre todo de la producción añilera.

³⁶ Véase en el estudio de Víctor Peralta: 1993, pág. 53, expone el caso de la república de Simón Bolívar en la hubo una contribución similar al tributo al que llamaban la "contribución" que inició en agosto de 1826 y fue abolida en 1854, convirtiéndose en el Perú la renta más importante para el Estado.

Hipótesis: las permanencias en los cambios

De acuerdo a la problemática planteada en la investigación se construyó un cuerpo de hipótesis que trata de mostrar que las transformaciones que experimentaron los pueblos de indios, ladinos y de mulatos ocurridas en el ámbito del ciclo de reformas liberales y transiciones políticas que caracterizó a este periodo, se dieron dentro de un proceso de cambios dentro de los cuales se mantuvieron importantes permanencias, de manera que viejas instituciones, tradicionales prácticas de poder de abusos y privilegios fueron piezas que traspasaron las transiciones políticas de estos años; así también se presupone que en este proceso de transformaciones intervinieron una serie de realidades, entre otras las crisis agrarias, las restricciones comerciales, la debilidad institucional y las guerras en la época de la anexión a México y de la federación; tales circunstancias dieron forma a la dinámica a las localidades para enfrentar y adecuarse a las transformaciones. Por lo tanto no fueron transformaciones radicales sino prolongadas y encadenadas. Estos procesos de transformaciones de estos años en esta investigación se consideran cierta base en la formación del estado salvadoreño en el ámbito de lo social, económico y político. Rasgos esenciales de la cultura política, de las políticas fiscales y estructura económica y social siguen siendo fundamento de la sociedad salvadoreña actual.

De esta hipótesis general se desprenden tres hipótesis particulares: la primera sostiene que respecto al espacio social que se da en el marco del crecimiento demográfico a partir de la tercera década del siglo XVIII y del desarrollo de la agricultura comercial añilera que empezó a incrementarse en esos mismos años hubo un importante cambio en la composición étnica de la población, y en contraste con otros estudios se sustenta en este trabajo que en la provincia de San Salvador y Sonsonate el mayor crecimiento no fue de la población ladina sino de la indígena, puesto que la población indígena no sólo se encontraba incluida en la población censada como indios, sino también se encontraban en calidad de indios latinizados dentro del grupo de la población llamada ladina.

Ese proceso de transformaciones trascendió de manera importante en la composición étnica y dinámica interna de los pueblos y en el funcionamiento y gobierno de los pueblos, las *repúblicas de indios* lejos de desvanecerse como un efecto de la ladinización tal como lo ha sostenido alguna historiografía salvadoreña; aquí se sostiene que esta institución que regía el funcionamiento de los pueblos de indios no sólo se vitalizó en el marco de las reformas borbónicas sino que también se extendió y adaptó en el funcionamiento, organización y gobierno de los pueblos de ladinos y de mulatos.

La segunda hipótesis sostiene que en el plano del gobierno en el nivel provincial, distrital y local se puso en práctica en estos años una serie de transformaciones que ocurrieron en el marco de una crónica fragilidad e inestabilidad de las instituciones administradoras del poder, lo cual redundó en su ineficiencia y en la malograda puesta en práctica de las políticas homologadoras y de control, siendo esto una ventaja para los indígenas y ladinos que trataban de conservar sus tierras y demás recursos y ciertas ventajas para algunos cabildos en cuanto al poder alcanzado para gobernar en sus pueblos con la menor injerencia del poder español civil y eclesiástico, esto sucedió especialmente en los pueblos alejados de la cabecera de los partidos, a los que las autoridades españolas no llegaban nunca, en contraste con aquellos que perdieron el poder, especialmente los pueblos o parcialidades de indígenas que con los nuevos órganos de gobierno local –los ayuntamientos constitucionales- del constitucionalismo gaditano perdieron su poder a manos de ladinos o españoles. En esa línea se sostiene también en este trabajo que la tendencia de los gobiernos locales en el proceso de las transiciones políticas que se dieron fue la disminución de su poder, puesto que para los años de la República Federal los ayuntamientos constitucionales habían perdido buena parte de sus atribuciones de justicia y de lo militar, además de seguir siendo sujetos al poder del jefe político departamental como antes lo eran del subdelegado, únicamente los ayuntamientos que engrandecieron su poder fueron los de cabeceras de partidos, puesto éstos eran la cabeza de gobierno de todos los pueblos que incluía tal territorio, mientras que los antiguos subdelegados ahora jefes políticos departamentales aunque habían disminuido en número poseían mayor poder político, puesto que como jefes políticos departamentales gobernaban territorios más amplios y mantenían intactas sus atribuciones en las cuatro causas de gobierno.

La debilidad institucional fue la condición más importante que permeó el poder político real y después el republicano, lo cual fue resultado de varias situaciones: la primera que se señala fue la escasez de recursos monetarios de la hacienda real durante la época monárquica, a pesar del aumento que hubo de las contribuciones en la segunda mitad del siglo XVIII y de la hacienda pública del Estado del Salvador en el periodo federal, a causa de los estragos de las guerras entre estados de la Federación que afectó la producción agraria, tal escases de recursos de las instituciones de gobierno repercutió negativamente en la infraestructura necesaria para la administración, en la contratación de los oficiales y empleados necesarios y en los pocos fondos que tuvieron para el mantenimiento del orden y de los servicios públicos, composturas de caminos, de la edificación de las oficinas públicas y otros.

Cabe anotar que en la crónica y trascendental inestabilidad de la administración política, afectaron los efectos naturales, sobre todo los sísmicos, puesto que estos movimientos de tierra en varias ocasiones destruyeron urbes, el sismo de mayor impacto fue el ocurrido pocos años antes de dar inicio a las reformas administrativas de Carlos III, el terremoto que dejó en ruinas parte de la ciudad de Santiago de Guatemala y su consecuente traslado para construir una nueva capital, afectando drásticamente a la instalación del nuevo régimen.

Por otra parte se sustenta que los pueblos en cuestión durante estos años fueron actores políticos que intervinieron con su acción para demandar por sus intereses, para lo que emplearon estrategias diversas: algunas veces se valieron de los motines y de las protestas, haciendo uso de la justicia a través de demandas judiciales; otras veces actuaron bajo ciertos términos de colaboración en alianza, haciendo negociaciones en el periodo monárquico como en el periodo republicano con alguna autoridad o bando, o aprovechando la confrontación de las élites gobernantes logrando hacer alianzas con un bando u otro de las guerras federales. De esa manera se sostiene que dentro de las medidas político-administrativas los actores políticos tuvieron que adaptarse a la realidad.

La tercera hipótesis se suscribe en el ámbito económico en la se sostiene que en la larga trayectoria en estos años de políticas y medidas económicas, la monarquía pretendió estimular el desarrollo productivo y comercial de la audiencia, pero esto resultó contradictorio al imponer a los comerciantes de la Audiencia continuadas restricciones comerciales, de manera que éstos no pudieron establecer un comercio directo puesto que tenían prohibido exportar mercancías haciendo uso de los puertos mayores más cercanos frente al Caribe y el Pacífico: La Habana, Acapulco, Panamá, Porto Belo o el Callao, con lo cual se limitó muy drásticamente el desarrollo comercial y se provocó una crónica estrechez comercial y económica, dado que, por ejemplo llevar la producción añilera de San Salvador para la Habana la producción debía de llevarse hasta el puerto de Veracruz, de cualquier forma llevar la producción añilera al Caribe resultaba costoso; esto influyó directamente en la economía de los pueblos dado que los comerciantes necesitaban comprar la producción a bajos precios y los cosecheros para mejorar sus ganancias pagaron a los jornaleros bajos salarios. Lo cual se convirtió en una práctica salarial entre los productores dentro de la estructura económica agraria de todo el siglo XIX, y aun en la actualidad.

Entre las acciones que los reformadores promovieron para mejorar la economía de las localidades y la recaudación fiscal se incluyó el control de los bienes y recursos de los pueblos, el desarrollo de su capacidad productiva y su inserción en la economía comercial. Esto tuvo efectos positivos mientras que la producción agraria se mantuvo en auge, mientras hubo crisis agrarias por efectos del clima o por dificultades comerciales en la economía familiar de las localidades y de la administración de la Audiencia se padeció escasez.

Asimismo se sostiene también que hubo permanencias en cuanto a la política de reformas económicas en temas hacendarios, propiedad y usos de la tierra, manteniéndose así durante todo este periodo la posesión de las tierras corporativas comunales y ejidales, ésto se sostuvo hasta las últimas décadas del siglo XIX cuando en 1882 se decretó la venta de las tierras municipales y comunales, no pudo darse antes de forma radical pese a la insistencia de burócratas y políticos que formulaban que el progreso de los pueblos estaba en el trabajo, en la propiedad individual y en el desmantelamiento de las entidades corporativas; que no prosperaran las políticas liberales respecto a la desamortización de las tierras comunales y ejidales constituyó un importante beneficio para los pueblos. Sin embargo, aunque legalmente la desamortización no se dio en esta época, los pueblos tuvieron que enfrentar continuamente litigios y tensiones por arrebatos de sus tierras por parte de los grandes propietarios, e incluso por pueblos sin tierras que contendían para adquirirlas de alguna manera.

Metodología: el micromundo integrado a lo global

Respecto a la metodología empleada ésta se desprende del enfoque y la problemática planteada, así siendo el objeto de la investigación el estudio de las transformaciones experimentadas por los pueblos de indios, ladinos y mulatos en una época de reformas y transiciones políticas, el método empleado fue el de la identificación de las permanencias que se tejieron o adhirieron a los cambios. Puesto que los cambios se observan como amplios procesos en los que las transiciones políticas ocurridas no marcaron rupturas radicales, sino más bien puentes en los que instituciones administrativas, políticas y cultura política de los regímenes anteriores continuaron en el nuevo sistema político. Esto a partir de los documentos de la época, de los aportes de la bibliografía existente, identificando en ellos la realidad concreta de las transformaciones de las localidades.

En tal sentido lo que se examina de manera central en cuanto a lo social son tres componentes muy interconectados: el crecimiento demográfico, el amplio y acelerado proceso de ladinización, y los cambios en cuanto a la composición étnica de las localidades. En lo económico los ejes serán la propiedad corporativa de las tierras, las cajas de comunidad, las contribuciones al fisco y la inserción de esta población a la economía de mercado. Y en cuanto al ámbito del gobierno de los pueblos se examinarán las transformaciones ocurridas en el orden territorial, jurídico administrativo y la acción política de los distintos actores sociales. También ha sido útil utilizar el análisis comparativo en cuanto temas específicos de lo que sucedió en otras latitudes de la Audiencia y en la América hispánica del siglo XVIII y de la primera mitad del siglo XIX.

Una metodología central en esta investigación fue la de articular entre el ámbito social, el político y el económico, sólo de esa manera me parece que se puede lograr una más acabada comprensión de una época y los procesos en estudio.

Fuentes: primarias, hemerográficas y bibliográficas

En cuanto a las fuentes bibliográficas, de hemerografía y documentales que fueron la base de este estudio, es necesario acotar que se contó con algunas dificultades. Una fue el escaso tratamiento que ha tenido el tema aquí tratado dentro de la historiografía salvadoreña y centroamericana, por tanto las referencias de la historiografía salvadoreña fueron limitadas; en contraste pude contar con estudios relacionados y cercanos a la temática de este trabajo del ámbito centroamericano, además fueron importante las recientes investigaciones de investigadores de México, del Sur América y España sobre el reformismo borbón y el régimen de intendencias y subdelegaciones publicadas y expuestas en congresos de la Red del Régimen de Subdelegaciones de la América Borbónica –RERSAB-.

Fue de importante utilidad también el material hemerográfica consultado: periódicos y hojas sueltas que circularon al final de la del siglo XVIII y en las primeras cuatro décadas del siglo XIX que se encuentran en algunos acervos, entre otros en el Archivo General de El Salvador y en el Archivo General de Centro América, en la biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, y en la sección de Colecciones Especiales de la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Tulane.

En cuanto a la información documental, queda claro que fue ésta la fuente de información central, particularmente la documentación sobre el funcionamiento administrativo de las instituciones del gobierno civil de las localidades y el eclesiástico de las parroquias o curatos, documentos de la gestión administrativa en los que se pudo observar el desempeño de oficiales entre otros subdelegados, intendentes, curas, y capitulares de cabildos y ayuntamientos, los documentos relativos al mundo agrario, sobre los bienes comunales, títulos ejidales y comunales, censos de población, documentos administrativos de la Audiencia de Guatemala, de la intendencia, procesos judiciales, demandas y alzamientos ocurridos en los pueblos, y diversos documentos que de manera puntual me permitieron observar la evolución de las localidades y el impacto de las transiciones y reformas políticas de estos años. Entre los fondos, series documentales, legajos y expedientes destacan los siguientes: la serie Tierras, el fondo Colonial, Impresos, Quemados y el de la Federación del Archivo General de la Nación (El Salvador); títulos ejidales y de comunidad, censos locales, la sección Alcabalas y Estancos, Independencia, Anexión a México y la sección San Salvador registrados en el catálogo Pardo del Archivo General de Centroamérica; el fondo de Alcaldía Mayor de Sonsonate del Archivo Municipal de Sonsonate de la Alcaldía Municipal de Sonsonate; documentos relativos a San Salvador de la sección Colonial del Archivo Nacional de Costa Rica; documentos del fondo Colonial de la serie Cofradías del Archivo del Arzobispado de San Salvador, y entre otros documentos las visitas pastorales de distintos obispos que se encuentran en el acervo del Archivo Arquidiocesano de Guatemala, de las que se pudo contar con las ediciones impresas. Así también una variada cantidad de documentos digitalizados de archivos españoles identificados a través del portal PARES, entre otros cartas, expedientes, cédulas reales resguardados en el Archivo General de Indias – AGI-, el Archivo de Simancas –AS-, el Archivo Histórico Nacional de Madrid –AHN-, el Archivo Alcalá de Henares –AAH- y el Archivo de Valladolid –AV-. Cabe destacar entre los documentos de mayor riqueza para observar el estado de cosas y la evolución por la que transcurrió la vida de los pueblos fueron:

Estructura

La estructura de la investigación está integrada de cinco capítulos. El primero trata sobre la paradoja territorial centroamericana y en particular salvadoreña que consistió en el carácter del territorio integrado por tierras muy fértiles de planicies y montañas, buenas para la producción agrícola y ganadera, y en menor grado áreas de yacimientos mineros, pero con una ubicación territorial desafortunada por encontrarse frente al gran emporio mundial desarrollado en la cuenca del Caribe de las Antillas y

permanecer durante mucho tiempo con restricciones para establecer comercio directo con ese centro del mercado mundial. Tal situación de limitaciones comerciales continuó después de la independencia aunque bajo nuevas dificultades, las ocasionadas por las guerras federales que entorpecieron la producción añilera y su traslado comercial; de manera que en este capítulo se muestra que durante todo ese largo tiempo la economía centroamericana, pese a que contaba con una abundante producción y una envidiable posición comercial, fue sometida a una constricción que limitó gravemente su desarrollo económico, lo cual afectó directamente la economía de las localidades.

El segundo capítulo trata sobre la evolución de la población de Sonsonate y de San Salvador en el contexto regional centroamericano, en el que se muestra a través de algunas de las significativas transformaciones que marcaron a la población de los pueblos y parcialidades de estos dos lugares, es decir de la demografía, la composición étnica, la ladinización, y el entramado social que se desarrolló en el marco del funcionamiento de las repúblicas de indios, funcionamiento que fue extensivo para los pueblos, parcialidades o reducciones de ladinos y de mulatos.

El tercer capítulo se propone hacer el análisis de las transiciones políticas ocurridas durante el periodo que trata la investigación en cuanto a la división territorial administrativa, el funcionamiento de las instancias de gobierno intermedias y locales, y el desempeño de los oficiales que administraron el poder en el ámbito de la Audiencia de Guatemala, primero y después de la Independencia en el marco de la Federación Centroamericana. Sin perder de vista que estas transformaciones se dieron dentro de las significativas transiciones políticas liberales que constituyeron puentes para mantener permanencias e introducir cambios, empezando con la transición política que ocurrió con las reformas político administrativas borbónicas, continuando con los importantes cambios ocurridos con la implantación de la Constitución de Cádiz y posteriormente a la Independencia la introducción del constitucionalismo y republicanismismo federal. Secuencia que se mantuvo al menos hasta 1841, año en el que se implantó el nuevo constitucionalismo del Salvador después del fracaso de la federación centroamericana.

El cuarto capítulo tiene por objeto hacer un análisis de los significativos procesos ocurridos dentro de la estructura agraria en los años de 1739 a 1840 en cuanto a los bienes del común, el trabajo agrícola y las exacciones fiscales de los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate. Se trata de procesos que se dieron bajo el marco de tres vertientes que confluyeron en esos años de manera

articulada; la primera de ellas fue la de las transiciones políticas y de reformas económicas promovidas e inspiradas en el debate del pensamiento liberal del siglo XVIII y XIX, que dio impulso y forma a la nueva idea de estado monárquico y después al estado republicano.

El último capítulo estudia el funcionamiento del poder político y económico distrital y local de dos partidos: Gotera y San Alejo. Ambos fueron parte de los quince que integraron la intendencia de San Salvador a partir de la reforma política administrada efectuada en 1786. El gobierno y funcionamiento de la economía de estos distritos se estudia a través de algunos sucesos. Uno trata de la conducta de abuso de poder que adoptó el subdelegado del partido de Gotera al irrespetar el proceso electivo de los cabildos de la cabecera del partido y de los pueblos anexos, conducta que llevó a una protesta de los justicias y gente de las parcialidades para demandar respeto de las autoridades superiores a las elecciones de autoridades hechas por ellos en sus pueblos para integrar los nuevos cabildos; y el otro, trata de una crisis agraria que se enfrentó en el distrito de San Alejo y en otros cercanos, por el azote de la pandemia de langostas que afectó sus cultivos en el año de 1804 y en ella, se analiza la manera que el subdelegado y las autoridades superiores ejercieron su autoridad y actuaron para atacar esa calamidad; con estos sucesos nos acercamos de alguna manera al funcionamiento de las instituciones y prácticas de poder de las autoridades locales, intermedias y superiores, las cuales fueron las encargadas del funcionamiento del gobierno político y económico reformado en esos años, así también se analizan las formas de proceder de la población y sus justicias motivados por la defensa de sus gobierno y sus recursos.

Retrospectiva historiográfica

Y para finalizar se despliega cierto balance historiográfico relacionado a tópicos centrales que se abordan en este trabajo, es decir sobre las transiciones políticas y reformas implementadas en estos años, y su incidencia en la vida de los pueblos de indios, ladinos y mulatos en cuanto a temas de gobierno, la dinámica social de los pueblos y la estructura agraria y los recursos de los pueblos.

Sobre las transiciones políticas

En cuanto a los estudios sobre las reformas y transiciones políticas de estos años, es decir de las reformas borbónicas a la República Federal sabemos que son escasos y que la perspectiva que ha

dominado es la de comprender que tales transiciones comenzaron en la segunda mitad del siglo XVIII³⁷ con las reformas impulsadas después de la ocupación de la Habana por parte de los ingleses y otros plantean que comenzaron a partir de 1787 cuando inicia el régimen de intendencia,³⁸ comúnmente esta historiografía coloca como marcas estas fechas para comprender el origen del Estado salvadoreño del siglo XIX; también ha prevalecido el planteamiento que ocurrieron de manera radical del antiguo régimen a la adopción de un régimen representativo a partir de las Cortes de Cádiz y el constitucionalismo gaditano; así también se ha observado como problema central la dicotomía de liberales y conservadores; toman en cuenta muy poco la tradición, lo que permaneció en estos procesos de cambios, en particular poco se dice de las prácticas de poder e intereses de grupos que nos parece en esta investigación fueron elementos esenciales en el ritmo de los cambios; bajo esa perspectiva también en la presente investigación se ha considerado que fue en años posteriores, alrededor de 1737, que se generaron ciertas bases para la formación del Estado salvadoreño, que tuvieron que ver con el carácter del territorio y su posición en el comercio mundial de esos años, con los cambios demográficos y de composición social de la población, con el auge de la producción añilera y con la renovación y políticas reformadores de la Monarquía.

Así se advierte que en Centroamérica los estudios sobre la aplicación de las Reformas Borbónicas en lo político administrativo ha tenido un alcance limitado, las investigaciones comúnmente hacen sus análisis hasta el nivel de las intendencias, muy poco se ha tratado el complejo tejido de poderes que se crearon a nivel distrital y alrededor de la figura de los nuevos oficiales -los subdelegados de cuatro causas- y quienes se encargaron de vigilar el buen funcionamiento de las localidades de sus distritos en cuanto a la justicia, la defensa, la policía y la hacienda.

Lo mismo se puede decir de los estudios de otras latitudes de América. Por ejemplo, la bibliografía sobre las instituciones político administrativas de la Audiencia de Charcas no es muy extensa y de la misma manera que la centroamericana ha hecho exploraciones de manera general. Lo mismo se puede decir de los estudios del Alto Perú, donde éstos son aun más escasos, y se hayan centrados en el Potosí,

³⁷ Véase por ejemplo en Jordana Dyn y Sajid Herrera (coords.), 2014: p. 5, en la presentación que hacen los coordinadores del libro [...] "...Ahora sabemos con más elementos de análisis que entre 1750 y 1850, Centroamérica entró en una era de configuración de sus escenarios políticos, económicos, sociales y jurídicos, dentro de los cuales sus diversos actores encontraron salidas –aunque no del todo efectivas – al sistema del Antiguo Régimen" y hacen referencia a una larga lista de autores que identifican entre esos años un ciclo de cambios en el área centroamericana, entre otros a Juan Carlos Solórzano: Los años finales de la dominación española (1750-1821); Héctor Pérez Brignoli (ed), De la Ilustración al liberalismo (1750-1870); José Antonio Fernández, 2003, y otros más.

³⁸ Véase trabajos como el de Xiomara Avendaño: 1993.

los cuales abordan la figura del intendente dejando al margen el papel de los subdelegados y las otras figuras de poder distritales, y mucho menos el tejido de poder y su práctica política en el espacio local de los pueblos de indios y demás grupos étnicos³⁹. Así se puede decir que los estudios existentes se han dedicado a los niveles superiores y provinciales, y en menor medida al ámbito local.

García Vallejo, por ejemplo, apunta sobre las limitaciones de los estudios conocidos y expone que la historiografía centroamericana ha hecho muy poco sobre las instituciones de gobierno, advierte que hasta la fecha no existe un estudio de conjunto sobre la Audiencia y Real Chancillería de los Confines y de Guatemala *“todo está por hacer, tanto por lo que respecta al siglo xvi, como a los siglos xvii, xviii y xix. Aunque esto no quiere decir que no exista aportaciones parciales o monográficas sobre diversos temas”*⁴⁰. De acuerdo a lo anterior si en el nivel de la Audiencia ha sido poco lo trabajado, mucho menos se ha tocado los niveles intermedios y locales. Lo cual significa que aún no conocemos el funcionamiento del gobierno en los distritos que integraron las provincias en el periodo monárquico, es decir las subdelegaciones en su función de instancia de gobierno intermedio y su actuación ante los pueblos y el desenvolvimiento de esos procesos en el nivel local; y para el caso de la época federal aun hay más vacíos, aun no se conoce bien el funcionamiento del gobierno en el nivel de los departamentos y de los partidos y de las localidades, en buena parte ese estado de cosas se debe a la dispersión y poca evidencia documental de ese periodo sobre dichos temas, en particular para el caso salvadoreño en cuanto al periodo federal se cuenta con muy escasa información pues mucha de esta información quedó soterrada por temblores de tierra, destruida por incendios, destruida por el poco cuidado de los efectos del clima tropical de la región o guerras civiles. El caso es que hoy en día los archivos municipales del país no cuentan con documentación de por lo menos la primera mitad del siglo XIX en cuanto a las primeras décadas del funcionamiento de las municipalidades, como una muestra de esto en lo siguiente se exponen algunos de los trabajos representativos que abarcan estos tópicos. El primer trabajo que se cita es el de Miles Wortman, *Gobierno y Sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, el cual es una síntesis de las evoluciones política y socio-económicas de la última parte del período Habsburgo, de los Borbones y de la temprana época de la Centroamérica independiente, en el que sostiene la tesis de que desde el siglo XVI se transmitió la tradición ibérica institucional a los territorios hispanos de América: la encomienda, cabildos, privilegios patrimoniales y la iglesia, institución a través de la que se obtenía la cohesión local; sin embargo

³⁹ María Concepción Gavira Márquez, 2014: 253, 254,

⁴⁰ García Vallejo-Hevia, 2003: 34

la instalación de estas instituciones contaron con diversas condiciones locales, entre otras la autonomía de los territorios, lo cual afectó a los esfuerzos centralizadores. Plantea que desde la época de los Habsburgo se intentó hacer reformas tratando de controlar los privilegios de cada región y reformando la burocracia, pero los intentos fueron ineficaces, siendo los intereses arraigados y la corrupción de la burocracia los que se opusieron a las incursiones de los Habsburgo para hacer algún cambio; expone que de igual manera los borbones se enfrentaron al mismo conflicto a pesar de que las reformas del gobierno, con la creación de las Intendencias, tenían por objeto suprimir a los corruptos oficiales del interior además de enfrentarse a la oposición al centralismo y ambos conflictos continuaron aun después de la independencia⁴¹; plantea que los cambios de los borbones fueron atacados por el pensamiento ilustrado y las doctrinas liberales republicanas que la suplantaron a principios del siglo XIX. Finalmente una reacción tradicional nativa trató de restablecer en 1838 muchas instituciones que se parecían a las de la monarquía de los Habsburgo. Wortman centra la problemática de ineficiencia en el gobierno en la cultura política de la burocracia desde los Habsburgo a épocas independientes y para esto se refiere a la administración política a nivel de la Audiencia y en el nivel provincial. Otro trabajo es el de José María García Vallejo-Hevia, quien hace un estudio de manera general de las instituciones políticas en el nivel audiencial, en el cual destaca las problemáticas de inestabilidad que mantuvo la Audiencia de Guatemala en una primera etapa y la evolución en cuanto a la división territorial desde el siglo XVI a la independencia; en contraste, el régimen intencional lo trata de manera menor, dedicándose nada más a la división territorial diseñada a partir de las reformas de este régimen. Y dentro de la problemática de ineficiencia en la aplicación de las reformas administrativas, de manera similar que Wortman, plantea en Guatemala no se obtuvieron los beneficios que se esperaban, puesto que los subdelegados de intendente incurrieron en los mismos defectos que los alcaldes mayores y corregidores.⁴² Esto lo plantea sin tener algún estudio de base, puesto que por el momento no existen estudios de las subdelegaciones creadas en el ámbito de la Audiencia de Guatemala, salvo algunos estudios producidos para el caso de la intendencia de Chiapa. Un tercer autor en este balance es Ralph Lee Woodward, quien en trabajos más amplios sobre temas socioeconómicos plantea una tendencia hacia el regionalismo como resultado de las transiciones políticas, puesto que esta tendencia fue reforzada por el desarrollo del capitalismo y por la aplicación de las reformas borbónicas, ya que a pesar de la intención centralizadora de las reformas, lo cual fue evidente con el establecimiento de las intendencias en 1786, la tendencia fue aumentar el sentido de la autonomía e importancia de los

⁴¹ Wortman, Miles, 1989: 20, 113, 114.

⁴² García Vallejo-Hevia, p. 55.

centros regionales que emergieron en cada provincia para acomodar el comercio de exportación; tendencia que continuó con el fortalecimiento de los ayuntamientos constitucionales, sin incluir a los ayuntamientos indígenas, lo cual contribuyó al espíritu separatista separatismo en oposición del dominio de la ciudad de Guatemala.⁴³ Otra obra que representa parte de la historiografía sobre temas de gobierno, reformas, cambios administrativos y de división política territorial, es la *Historia General de Guatemala* en seis volúmenes y dirigida por Jorge Luján Muñoz, en la que participaron historiadores de Guatemala, centroamericanos e internacionales. Un proyecto que se desarrolló durante la guerra civil guatemalteca y sólo se completó después de los Acuerdos de Paz, para ser publicada en 1995. Una obra que como ya he referido anteriormente está dedicada mucho más a temas de gobierno en el nivel audiencial y provincial. Para el caso del trabajo de Cristina Zilberman, dedicado a las reformas borbónicas, señala que bajo su marco se dieron cambios institucionales, administrativos y de división territorial y en el nivel de gobierno superior bajo el proyecto de una monarquía nacional centralizada en la época de Carlos III y José de Gálvez, entre otras medidas se disminuyó el poder de la Audiencia; y en el nivel de gobierno provincial plantea que, como en España, los intendentes coexistieron con las figuras del régimen anterior, los alcaldes mayores y corregidores; figuras que siguieron funcionando a pesar que se pretendía acabar con los abusos que cometían con la población indígena. Como muy pocos autores, se refiere a la creación de los nuevos cargos de subdelegados y retoma lo que plantea la Ordenanza de 1786 para Nueva España, aplicada en la Audiencia de Guatemala para reseñar sus competencias de dos y de cuatro causas, de la prohibición de comerciar, y de su sueldo retribuido del 5% de los tributos recaudados en su jurisdicción; pero en la práctica, ante la disminución de la recaudación del tributo, los subdelegados continuaron con los abusos y el repartimiento continuó siendo una institución central de sus negocios. Zilberman apunta también a que la falta de logros de esta nueva política fue ocasionada con el cambio de rumbo que tuvieron las reformas en el reinado de Carlos IV, orientándose más al colonialismo para reafirmar el poder económico sobre los dominios de ultramar.⁴⁴ Como lo ha hecho Miles Wortman, Zilberman plantea que las reformas atacaron la autonomía de que habían gozado grupos de poder, provocándose resentimientos que influyeron en los sucesos que culminaron en la emancipación,⁴⁵ pero además plantea que estos poderes, en particular el afincado en el ayuntamiento de Guatemala, forzaron a los reformadores a hacer algunas

⁴³ Woodward. 1985:120,121; Woodward, 1988: 8, 9.

⁴⁴ Woodward, 1988: 15.

⁴⁵ Zilberman, Cristina: 1995, Vol. III, págs. 3-7.

modificaciones a la aplicación de las Ordenanzas de Intendencias en cuanto al régimen municipal o distrital, y a disminuir el control en materia fiscal, de justicia y gobierno.⁴⁶

Entre los estudios más recientes aquí se hace mención a dos tesis doctorales que tratan las transiciones políticas y las transformaciones jurídicas y de las instituciones de gobierno en Centroamérica del tiempo de las reformas borbónicas y de la post independencia, estos son dos trabajos pioneros en el estudio del gobierno a nivel distrital y local, por lo tanto destacan en la historiografía centroamericana. Uno es la tesis doctoral de Sajid Herrera Mena, quien estudia la evolución de los ayuntamientos constitucionales en la provincia de San Salvador, y dentro de esa temática analiza el entorno de los pueblos de indios en cuanto a gobierno y justicia. Una de las aseveraciones centrales que sostiene este trabajo es que los nuevos ayuntamientos constitucionales establecidos a partir de 1813 y sobre todo los instalados a partir de 1820 desquebrajan el sistema de intendencia borbónico⁴⁷. Este planteamiento se basa en la tesis de que la multiplicación de estos cuerpos se dio desde el primer periodo de funcionamiento de la Constitución de Cádiz, aunque se expandieron especialmente en el periodo de 1820 a 1821. Esto contrasta con lo planteado en el presente trabajo y lo que plantean estudios en otras latitudes de América, que registran que el establecimiento de ayuntamientos constitucionales en el periodo de 1812-1814 fue efectivo en muy pocos lugares, puesto que el primer periodo constitucional fue un periodo muy corto y muy convulso. Sin embargo, tal como aparece en el panorama sugerido por este autor, en el caso de la provincia de San Salvador la influencia de la Constitución de Cádiz abonó a cierta fortaleza del ayuntamiento, esto lo plantea basándose en la creación de ayuntamientos y en la multiplicación de juras a la constitución, lo cual no es evidencia de su buen funcionamiento, por lo tanto se puede inferir que la incipiente formación de ayuntamientos no logro desquebrajar el régimen de intendencias como argumenta Herrera, puesto que intendentes y subdelegados continuaron funcionando incluso después de la Independencia, por ejemplo, mientras se dio el asunto de la anexión a México algunos de ellos tuvieron una actuación muy activa. Desde la perspectiva del estudio de Herrera Mena, en el desarrollo del municipalismo constitucional gaditano a la época federal fue de contrastes, es decir que a pesar de que se dio con importante expansión, fue de debilidad institucional, dado que los ayuntamientos constitucionales no se impusieron al régimen de intendencias del todo, en los periodos de 1812 a 1814, ni en el de 1820 a 1821, tampoco se pudieron implantar con éxito o tener cierta formación y consolidación ni siquiera en las

⁴⁶ Ibid. pág. 23.

⁴⁷ Herrera Mena, 2012: págs. 17, 102.

primeras décadas post independientes, ni en términos electivos, y en general en su funcionamiento. En tal sentido sostiene este trabajo que pese que jurídicamente la constitución de 1824 tanto del gobierno federal como el de San Salvador estableció procesos electorales con base a la constitución de 1812 estos comúnmente no fueron respetados ni introducidos en la práctica política de los cuerpos de gobierno local o municipal establecidos después de la independencia. La otra tesis doctoral es la de Michael A. Polushin, *Bureaucratic conquest, bureaucratic culturae: town office in Chiapas, 1780-1832*, en la que expone el estudio de la formación del estado de Chiapas desde la creación de la intendencia de Chiapa del reino de Guatemala a su incorporación a México; para esto su trabajo se centra en el funcionamiento de la administración municipal, en la actuación de las autoridades locales encargadas de las instrucciones de la autoridad real; y en los componentes claves del gobierno del estado después de 1824. Su tesis se fundamenta en que una jerarquía de municipios derivó desde la fundación de la intendencia, y dentro de eso ubica al intendente actuando como centro de coordinación para la administración fiscal y política, dentro de un proceso en el que las reformas en la administración provincial fueron ambiguas, ya que hubo una considerable superposición jurisdiccional entre administraciones corrompidas y la delimitación del salario de estos oficiales. Esto llevó a que los resultados de las reformas en lugar de sofocar las pretensiones políticas y sociales de los pequeños grupos de poder local de hacendados y comerciantes del ayuntamiento éstas continuaron y los borbones para mejorar su poder los incluyeron en la administración civil y eclesiástica. Parte central de la metodología de este estudio es la cultura política de los funcionarios municipales, la cual estuvo arraigada en la tradicional forma de actuar de la burocracia. Plantea que la tradicional actitud hacia la ocupación de cargos fue mantenida en Chiapas a pesar de los esfuerzos por racionalizar jurisdicciones y la administración municipal, y los subdelegados vieron sus oficinas como su propiedad, manteniendo prácticas corruptas asociadas con el anterior régimen. Sostiene que estos oficiales rurales y los jueces indígenas se apropiaron de la política tradicional de los Habsburgo para definir su poder, estatus y legitimidad; por otra parte plantea que después de la abolición de las repúblicas de indios en 1821, ladinos y españoles trataron de ganar el control de las municipalidades y los recursos económicos de las comunidades. En contraste a esto plantea que el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales después de la independencia actuó como un desafío para el poder de los más potentados de la ciudad capital del nuevo Estado, quienes deseaban ejercer control en toda la región. Si bien ambas tesis estudian la dinámica del gobierno desde una perspectiva local sus enfoques son distintos; Herrera Mena sustenta su análisis a partir de las transformaciones hechas por el constitucionalismo gaditano centrando la problemática enfrentada por los nuevos gobiernos en la debilidad institucional, mientras que el

trabajo de Polushin, centra su análisis en la cultura política arraigada en prácticas tradicionales de los burócratas chiapanecos y en tal sentido este funcionamiento lo estudia a partir de los cambios hechos por los reformadores borbónicos y la continuidad de la cultura política de los Habsburgo. En cuanto a esta parte del balance historiográfico, se puede concluir que el estado del conocimiento del funcionamiento del gobierno en el periodo de las reformas borbónicas a la época de la federación aún es escasamente conocido en el nivel distrital y local, sobre todo desde la perspectiva o contexto de los cambios de regímenes y reformas aplicadas, y si bien los últimos dos trabajos expuestos están dedicados al nivel local, no hay duda de que son solamente los primeros trabajos, y aun falta profundizar en el aparato de gobierno en este nivel.

Tierras y demás recursos de los pueblos de indios, ladinos y de mulatos

De acuerdo a la revisión historiográfica sobre temas económicos, notamos que las investigaciones que han tratado el siglo XVIII y la primera mitad del XIX son escasas, y sus temas centrales han sido asuntos y conflictos de tierras y la inserción de la población indígena, ladina y mulata en la producción agrícola comercial añilera de San Salvador y Sonsonate; los autores más significativos son tres: David Browning, José Antonio Fernández y el de Aldo Lauria-Santiago.⁴⁸

David Browning en su publicación *El Salvador. La tierra y el hombre* define a la sociedad salvadoreña del siglo XVIII como pre capitalista y semi feudal y expuso que en el siglo XIX hubo un proceso acelerado de proletarización y de privatización, entendiendo la privatización como consecuencia de la práctica de una elite ávida de tierras que se dejó caer sobre los comuneros y ejidatarios, lanzándolos de sus tierras y convirtiéndolos en jornaleros que no tuvieron adónde sino en las nuevas fincas de café; Rafael Menjivar un trabajo contemporáneo al de Browning estudia la tierra y la mano de obra desde la perspectiva marxista como pre capitalista o semi feudal, y desde la perspectiva del análisis de clases sociales.

Aldo Lauria Santiago, en *Una república agraria* hace un análisis de la tenencia de la tierra, el campesinado y la economía agrícola salvadoreña entre 1821 y 1880. En este trabajo se caracterizan a los sectores agrarios y rurales con el término de campesinos, refiriéndose a la población indígena y ladina.

⁴⁸ Browning, David: 1975; Fernández Molina, José Antonio (2003); Lauria-Santiago, Aldo (1999).

Una de las tesis que plantea este trabajo es que el sistema de haciendas durante este periodo entró en un proceso de decadencia, mientras que las tierras comunales se mantuvieron; una característica que destaca respecto al perfil de la hacienda salvadoreña en manos privadas es que ésta fue relativamente pequeña, y muy pocas de ellas estaban en manos de la Iglesia, situación bastante particular si se compara con la posesión de la tierra de las órdenes religiosas en otras latitudes, como por ejemplo en México. Lauria Santiago, aunque no tiene como centro de su investigación estudiar a los indígenas y ladinos de la primera mitad del XIX, se acerca un tanto a este periodo en cuanto a su actuación política frente al impulso del nuevo municipio y la disminución del poder del cabildo indígena, tributo y nuevos impuestos, leva forzosa en la guerra federal y pugnas entre caudillo, frente a lo que respondieron con revueltas y pactos con los políticos y caudillos criollos y mestizos de las elites económicas y políticas, a fin de obtener ventajas y legitimidad; cuestiones con las que esta investigación coincide con el autor.

Estos trabajos aportan nuevas perspectivas en cuanto al conflicto de tierras comunales, privatización y economía agraria de mercado de la segunda mitad del XIX, comparten la idea (Browning, Lindo, y Lauria-Santiago) que la privatización de las tierras comunales no era opuesta al desarrollo agrícola comercial como sostenían las elites económicas del XIX. Y se oponen al planteamiento de Rafael Menjivar, quien sostiene que la participación en el mercado mundial capitalista conduce necesariamente a la mala distribución de la riqueza. Los estudios de Lauria-Santiago y de Héctor Lindo también muestran que muchos poseedores de tierras del común se vieron involucrados en la transición a la agricultura comercial⁴⁹.

Estos estudios fueron útiles para mi investigación, si bien no hacen un estudio detallado más que general del siglo XVIII y de la primera mitad del siglo XIX, fueron referencia para identificar hacia donde se condujo la tenencia de las tierras comunales y ejidatarias en la segunda mitad del XIX, y sobre eso exponen que algunas tierras fueron privatizadas y otras lograron participar en el mercado al menos hasta la llegada en la década de 1880 de la reforma de la tenencia de la tierra, estos planteamiento se articulan con lo que se expone en mi trabajo: que durante el siglo XVIII y en la primera mitad del XIX los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos poseen tierras comunales y ejidatarias que fueron incorporadas a la producción comercial del añil, y aunque hubo debate sobre la privatización de la tierra ésta no se produjo

⁴⁹ Véase en Erik Ching, en el prólogo de *Una república agraria* de Aldo Lauria Santiago, 1999: pp.20-23.

como política de Estado hasta la segunda mitad del siglo XIX. Aunque algunas pudieron ser arrebatadas en el contexto de conflictos interétnicos por la tierra.

Por otra parte José Antonio Fernández en su trabajo Pintando el mundo de azul, el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810, trata acerca de la producción y del comercio del índigo insertada en la economía mundo y entre sus aportes encontramos el estudio de las condiciones sociales, económicas y de mercado que se dieron para el desarrollo de este cultivo en la región salvadoreña. Trata temas de inmigración, ladinización y crecimiento demográfico como circunstancias que se articularon a la producción añilera, planteamiento con el que en mi trabajo tiene ciertas coincidencias, pero en otras diferimos, puesto que para Fernández los procesos migratorios y de crecimiento de la población se dieron sustancialmente en la primera mitad del siglo XIX y en éste trabajo se plantea que el proceso de crecimiento de la población salvadoreña inicia al final del siglo XVII, continua en la primera mitad del siglo XVIII, y en la segunda mitad de ese siglo es cuando se acelera continuando así en el siglo XIX. Otro desacuerdo que encuentro entre el presente trabajo y el de Fernández es que, este autor, plantea que fue la población mestiza la que de manera más numerosa participó en la producción y comercialización del añil, ya sea como jornaleros en las haciendas y obrajes o como “poquiteros” produciendo este producto en sus tierras o en tierras de arriendo; en cambio en este trabajo lo que se plantea es que en la producción y comercialización del añil además de la participación de la población mestiza, ladina y mulata participan de manera importante los indígenas de los pueblos de indios, y no sólo trasladándose de manera libre a las haciendas y obrajes para engancharse como jornaleros en la producción, sino que también lo hicieron bajo el régimen del repartimiento, y además cosecharon el añil en sus tierras comunales y de esa forma participaron como poquiteros en el comercio del añil, en las ferias de noviembre entregaban sus cosechas a comerciantes locales o intermediarios que trasladaban el añil a los puertos.

Sobre la evolución demográfica y de composición étnica

Una de las características de los núcleos de población de la intendencia de San Salvador y Sonsonate y en general de la Audiencia de Guatemala fue la forma dispersa de sus viviendas, sin traza, sin plaza y muchos de ellos sin iglesias, al respecto algunos historiadores como Severo Martínez Peláez señalan que después de la conquista y de poner fin a la esclavitud indígena, a partir de los repartimientos, encomienda y reducciones, la población indígena pasó de vivir en forma dispersa a vivir de manera

concentrada⁵⁰. Esta aseveración es necesario matizarla, puesto que en muchos pueblos de indios la población indígena siguió viviendo de manera dispersa, es el caso de buena parte de la población indígena en la región salvadoreña, donde aun las reducciones o pueblos de indios tendieron a ser núcleos poblacionales muy dispersos, sin traza y muchos de ellos organizados a la forma acostumbrada. Y esto tiene que ver con lo que Severo Martínez comenta, que muchos indígenas no aceptaron vivir en las reducciones, es decir en chozas ordenadas alrededor de una plaza y bajo el control de un cura, prefirieron vivir libres en los montes; sin embargo, aun en las Cortes de Cádiz, hubo planteamientos de reducir a los indios que aun vivían de manera primitiva.⁵¹ Las reducciones tal como lo plantea Severo Martínez Peláez, tenían como finalidad obligar a indios, hombres y mujeres a realizar una serie de trabajos gratuitos o muy mal remunerados, producir para tributar, acudir al repartimiento, prestar servicios no remunerados a la iglesia⁵². Algunos estaban prohibidos y no contemplados en la ley, como servicios de carga y transporte. Murdo Macleod también apunta sobre la profunda y dificultosa reorganización de la población indígena después de la conquista.⁵³

Sobre estudios demográficos

Desde los años 40 del siglo XX, en la historiografía de este país, se registra un esfuerzo para hacer investigación no a la manera tradicional, es decir, separada de aquella que se escribió como una concatenación de sucesos, sin referentes teóricos y conceptuales, y sin el análisis de problemáticas. Surgieron entonces en esa década, algunos estudios de historia con rigor científico, entre otros, *La población de El Salvador* de Rodolfo Barón Castro, un estudio pionero sobre la demografía salvadoreña, que hasta hoy sigue siendo notable, y un referente de mucha utilidad para los investigadores, aunque ha recibido críticas de posteriores trabajos por la poca confiabilidad que presentan algunas de sus fuentes.

Desde épocas prehispánicas, la región más densamente poblada de toda el istmo centroamericano fue la salvadoreña⁵⁴, ubicada en la costa del Pacífico, esto continuó durante todo el periodo monárquico, el siglo XIX y en la actualidad. La razón de esto según los estudios existentes es que en la región

⁵⁰ Severo Martínez Peláez, 1981.

⁵¹ *Ibid.* : p. 451-454.

⁵² *Ibid.*: p. 457.

⁵³ Murdo Macleod, 1984:105.

⁵⁴ La población calculada a la llegada de los españoles, para el caso de la provincia de San Salvador, las cifras más altas las proporciona William Fowler, de 700,000 a 800,000, y las más bajas las proporciona Barón Castro, de 116,000 a 130,000. David Browning opinó que las cifras dadas por Barón Castro están fundadas en conjeturas y son cortas. Después de la conquista, según descripciones existían en la región salvadoreña 168 poblados indígenas, muchos de esos asentamientos desaparecieron entre los años de 1525 y 1550, debido a las guerras y la ocupación española, pp. 50-51.

salvadoreña predominan las más fértiles llanuras costeras del Pacífico, interrumpida de oeste a este por una línea central montañosa con dos antiguos bloques volcánicos que se extiende de este-oeste, con alturas hasta de siete mil pies, y que se eleva gradualmente tierra adentro donde se concentraba la mayor cantidad de poblados indígenas. Esta es la caracterización que señalan los diversos investigadores (historiadores, antropólogos, geográfico y demógrafos como la particularidad de la región salvadoreña que provocó una alta densidad poblacional en comparación con el resto de Centroamérica.⁵⁵ Para esta actividad agrícola,⁵⁶ nos habla que los indígenas en estas épocas habían inventado técnicas de cultivo relativamente avanzadas y los cacahuatales eran irrigados y atendidos por las distintas comunidades. Esto muestra lo que los estudios destacan en cuanto que la vida de la población indígena a la llegada de los conquistadores giraba alrededor de los recursos que les dotaba los suelos de bosque tropical húmedo muy sísmicos, de cordilleras montañosas, valles y volcanes frente al Pacífico. Otra importante característica de esta región que influyó en el denso poblamiento es el clima cálido, con una alternación de estaciones húmedas y secas por el desplazamiento ondulatorio, norte sur, del ecuador térmico.⁵⁷

George Lovell y Christopher Lutz, muestra, que en el Pacífico fue donde se asentaron pueblos de tradición cultural mesoamericana y el desarrollo de estas sociedades fue más avanzado en comparación a los asentamientos de tradición suramericana asentadas en la región baja del istmo, por el lado del Atlántico (en la de Centroamérica) que fueron más sedentarios, esto también nos dice, quedó mostrado en las guerras de conquista, que sucedieron de modo más extremo en las tierras altas y el litoral del Pacífico, debido a que los conquistadores fueron atraídos por los abundantes recursos con los que contaba la población indígena de esta región, que la población ubicada en las tierras bajas y la cuenca del Atlántico⁵⁸.

Fue en el periodo monárquico que se giró el interés hacia el Atlántico, y por consiguiente aumento la densidad poblacional en estas regiones, no sólo por comerciantes españoles, sino también por pueblos indígenas asentados cerca de las costas del Caribe, que se mezclaron con grupos étnicos africanos asentados en torno a la piratería, las labores de los puertos y la transportación de mercancías hacia y desde Europa.

⁵⁵ Browning, 1975: 21.

⁵⁶ Ibid. 37.

⁵⁷ Ibid. 22.

⁵⁸ W. George Lovell, Christopher H. Lutz, 2000:10.

En Centroamérica solamente al final del siglo XIX es que aparece cierta demografía científica hecha por los alemanes Karl Sapper y Franz Termer⁵⁹. Estos estudios continuaron de manera muy pobre durante las primeras siete décadas del siglo XX. Esto dio un giro solamente en las últimas décadas del siglo XX, años en los que se incrementó el interés de la evolución demográfica, particularmente en Guatemala, sobre todo de geógrafos centroamericanistas y en el caso de Costa Rica⁶⁰, destacan los estudios originados por investigadores de ese país; este nuevo interés se dio en el marco de la conmemoración del V Centenario del descubrimiento.

En esas décadas se registran importantes estudios que muestran la devastación de la población indígena del siglo XVI, las mejoras demográficas de los siglos XVII y XVIII, que dan cuenta de la evolución demográfica, y de los procesos de ladinización, mestizaje y homogeneización desarrollados durante el periodo monárquico y post independiente.

Entre esos trabajos que comenzaron a publicarse en la década de los años 70 del siglo XX destacan trabajos sobre distintas regiones de Centroamérica. En términos de investigación a nivel del istmo se encuentran las contribuciones de Murdo Macleod (1973), William Sherman (1979), Miles Wortman (1982), William Denenvan (1992), George W Lovell y Christopher H. Lutz (2000), y el de Carolyn Hall y Héctor Pérez Brignoli (2000). Para el caso de Costa Rica son notables los trabajos de Elizabeth Fonseca, Víctor Hugo Acuña, Carolyn Hall, Ivan Molina, Claudia Quiroz, Héctor Pérez Brignoli y Juan Carlos Solorzano, y para el caso salvadoreño destacan los trabajos de David Browning y el de William Fowler.

El trabajo de Murdo Macleod, enfatiza en la demografía y economía. Lutz opina, que sigue siendo uno de los textos mejor articulado, mejor desarrollado, y con mejores matices para los estudios de los siglos XVI y XVII.⁶¹ Para su trabajo Macleod se apoyó en las líneas de investigación abiertas por W.W Borah, S.F. Cook, L.B. Simpson, Chaunu de la escuela de Berkeley y Chevalier, y sobre esa base teórica sugiere que durante los dos siglos salvo algunos cortos periodos se mostraron ligeros aumentos de población, en particular la población indígena tuvo un proceso severo de declinación desde la época de la conquista. El

⁵⁹ W. George Lovell y Christopher H. Lutz, 2000, los autores se refieren a que los alemanes Karl Sapper y Franz Termer a finales del XIX y principios del siguiente se ocuparon de varios aspectos de geografía humana en Guatemala, pero no dejaron escuela, p. XI. Y unos de los aportes recientes importantes para el caso de Guatemala, es el Diccionario Geográfico de Guatemala, del compilador Francis Gall, publicado por el Instituto Geográfico Nacional, 1978.

⁶⁰ Desde la década 70 del siglo XX destacan trabajos sobre distintas regiones de Centroamérica: En términos de investigación a nivel del istmo para el caso de Costa Rica son notables los trabajos de Elizabeth Fonseca, Víctor Hugo Acuña, Carolyn Hall, Iván Molina, Claudia Quiroz, Héctor Pérez Brignoli y Juan Carlos Solórzano.

⁶¹ Lutz, 2000: 153.

autor explica que estas bajas demográficas tuvieron un carácter multi causal, pero hace énfasis que las epidemias, las hambrunas, las migraciones y el maltrato en las encomiendas y los trabajos forzosos fueron las razones centrales para la mortandad registrada.

George W Lovell y Christopher H. Lutz, en la publicación *Demografía e Imperio, Guía para la Historia de la Población de América Central española, 1500-1821*, se dedican al análisis de fuentes sobre la evolución demográfica centroamericana. Hacen un balance muy útil de la historiografía de Centroamérica de los siglos XVI, XVII, XVIII en cuanto a los estudios de la dinámica demográfica. Comparan teorías y métodos empleados por algunos estudiosos para hacer los cálculos poblacionales y estiman que William Denevan, es quien en 1992 calculó a la población centroamericana incluyendo a Panamá, en 5,6250.000 habitantes, éste y otros cálculos hechos coinciden, dando una pauta de que esa cifra es la total en la región a la llegada de los españoles.

William Fowler, Rodolfo Barón Castro, Carolyn Hall y Pérez Brignoli, George Lovell y Christopher Lutz han hecho una síntesis de estudios demográficos anteriores a ellos y coinciden con la identificación de algunos problemas para la demografía que hicieron Cook y Borah para el caso de México, de solamente tomar en cuenta la población tributaria. Sin embargo coinciden, que a pesar de esos problemas los datos y el análisis demográfico hecho son un referente importante para el historiador.

William Fowler, calculó la población pipil en el sureste de Guatemala de 100,000 en el 1519, a los nicaraos en el oriente de Nicaragua los calcula entre 100,000 a 140,000. Además produjo un excelente mapa de la provincia pipil de Cuscatlán de 1532, basado en los datos de la Relación Marroquín. De acuerdo a Lutz, este cálculo es conservador. Fowler señala que una de las principales causas del porqué del asentamiento de gran cantidad de grupos en un territorio tan pequeño como el de El Salvador actual, es la gran fertilidad de éste, al punto de ser una de las tierras más fértiles de América continental.⁶² En un artículo⁶³ *La población nativa de El Salvador al momento de la conquista española*, utiliza documentos del AGI, Guatemala 128, y de la Relación Marroquín, transcrita y publicada por Francis Gall, para calcular la población de El Salvador al momento del contacto de los españoles. Utiliza tres métodos distintos para determinar el tamaño de la población antes de la devastación que acompañó al brote de la primera pandemia (1519) y previo a la llegada de Alvarado (1524). El método 1 consiste en un cálculo basado en el

⁶² Fowler, 1989:74.

⁶³ Fowler, 1988: 79-116.

tamaño aproximado de los ejércitos nativos que enfrentaron a Alvarado. El método 2 consiste en una síntesis regresiva de la Relación Marroquín y de las tasaciones de tributos de López de Cerrato (1548-1551); el método 3 se basa en consideraciones de la capacidad de sustento. Calcula la población de El Salvador en 1519 entre 700 y 800 mil, a la llegada de Alvarado ya había descendido a 400,000 a 500,000.

Rodolfo Barón Castro, en *La población de El Salvador* (1942), produce un trabajo pionero en la demografía salvadoreña que en opinión de Lovell y Lutz, Barón Castro fue superado por los estudios de Daugherty (1969), Browning (1971) y Fowler (1983, 1988, 1989). También Browning cuestiona la confiabilidad de algunas de las fuentes utilizadas por Barón Castro para hacer medición de la población. Barón Castro publicó antes de la llamada escuela de Berkeley (Woodrow, Borah, Sherburne F. Cook y Lesley B. Simpson), al mismo tiempo opina que Barón Castro merece recibir crédito por haber desarrollado una técnica que permite estimar la población al momento del contacto por medio de un análisis del tamaño de los ejércitos indígenas, que se levantaron para enfrentar a las fuerzas españolas, y así estima en 116,000 a 130,000 a la población nativa, cifras considerablemente menores a las presentadas por Durham (1979) y Fowler (1988, 1989); por otra parte, Barón Castro indica que en 1551 la población indígena descendió a 60,000, pero señaló un incremento inexplicable a 77,000 en 1570. Ambas cifras resultan problemáticas ya que la primera incluye 400 españoles. Castro no hace estimación alguna de la población indígena de El Salvador desde 1570 a 1796.⁶⁴

En mi opinión las tablas de datos demográficos elaborados por Barón Castro a partir de la información de censos de la época, son de gran utilidad. Este autor no deja de hacer una evaluación de cada censo identificando limitaciones, deficiencias e imprecisiones. Su trabajo es complementario al de Fowler, a los de la escuela de Berkeley y otros estudios recientes.

Y para finalizar se comenta un importante estudio local, estudios demográficos locales se han hecho solamente para algunas regiones. Entre otros está el trabajo realizado por Michel Bertrand, *Demografía de la región de Rabinal del siglo XVII al XIX*⁶⁵ en el que estudia la crisis demográfica con relación a los cambios percibido en la región en el siguiente siglo, afirma que en la evolución demografía registrada ayudó la estabilidad alcanzada, en el caso del aumento de la población indígena de la región de Verapaz pudo también apuntalar a tendencia, el control que para esa época se ejercía sobre la población indígena,

⁶⁴ Lovell y Lutz 2000: 49, 50.

⁶⁵ Véase en *Mesoamérica* 11, año 7, junio de 1986, pp.3-22.

además, que las epidemias habían cedido gracias a la inmunidad desarrollada. Aunque esto no quiere decir, argumenta el autor, que no hubieran altibajos, estos algunas veces causados por las malas cosechas y la hambrunas, otras veces por las guerras, como la que mantuvieron los indígenas de esta región con los del Petén. Este trabajo apunta que el comportamiento de crecimiento no fue homogéneo, muchas veces mientras en una región crecían los índices demográficos, vistos a través del número de tributarios, en otras disminuía. Pero a la vez, señala tendencias regionales, siempre con el matiz de irregularidad, si bien para 1750 la tendencia regional fue de aumento demográfico, para toda la región se produjo una disminución de la población indígena a fines del siglo XVIII e inicios del XIX, cuyo origen debe de verse, nos dice el autor, en las dificultades cada vez más numerosas y variadas, entre otras, la agitación política, la crisis en la economía, el difícil acceso a la tierra, particularmente de los mestizos, cada vez más numerosos, y nunca reconocidos oficialmente.⁶⁶

Estos estudios de demografía locales como el de Bertrand, no han dejado de ofrecer cierto balance demográfico regional de la población total e indígena de esa época. Por supuesto que entre ellos hay diferentes perspectivas, y dentro de esas encontramos debates y puntos de vista coincidentes y distintos, que se muestran en la revisión que se hace en cuanto a este tema. Gracias en buena parte a las tasaciones, censos, descripciones y otros, es que los demógrafos han logrado medir a la población. Sin embargo, hay que anotar que estas fuentes generaron muchos problemas de falta de confiabilidad de los datos, de confusiones, de ambigüedades por su carácter en su mayoría parcial y disperso, para el caso salvadoreño, el censo que más confiabilidad les proporcionó a los demógrafos, para el caso salvadoreño de principios de siglo XIX, es el del Intendente Antonio Ulloa, afirman que es el censo que tiene mayor rigurosidad.

⁶⁶ Bertrand 1986: p. 8.

Capítulo 1

Unas tierras istmeñas frente al gran emporio de las Antillas

"El territorio es un espacio en el que se ha proyectado trabajo, energía e información y que, en consecuencia, revela relaciones marcadas por el poder (...) y es descifrándolas como se obtiene la estructura profunda"⁶⁷.

"...abundantes de montes, agua, caza y pesca de todas suertes; tiene muchos frutales de la tierra y de Castilla, bonísimas naranjas y algunos higos y melones; son tierras de cacao y de buenas tierras para maíz y las demás legumbres y semillas que los indios usan (...) de grandes pesquerías de todo género de pescados y tortugas (...) tiene toda esta costa muchas praderías, que acá llaman sabanas, grandes y de mucho pasto (...) "⁶⁸.

"Centroamérica, respecto a su posición geográfica, casi realiza la antigua idea de centro del mundo. No solamente une las dos grandes divisiones del continente americano, los hemisferios del Norte y del Sur, sino que abre sus puertos a Europa y África por el Este y la Polinesia, Asia y Australia por el Oeste"⁶⁹.

Al introducirnos en el territorio centroamericano como primer telón de esta investigación y aproximarnos a unos de los parajes del territorio de San Salvador y Sonsonate, se hace con el propósito de apuntar algunas de las características y circunstancias geográficas, que rodeó e impactó la vida de la población del siglo XVIII y de las primeras décadas del siglo XIX de esa porción de la delgada franja territorial del área centroamericana. Así, para desarrollar esa temática, este capítulo se divide en dos partes, la primera muestra el carácter del territorio centroamericano –sísmico, volcánico y tropical- en el que la población adaptándose a su medio natural se dedicó a las actividades esencialmente agrícola, y en menor grado a las actividades ganaderas y mineras; y en la segunda parte, se ubica al istmo dentro del mercado trasatlántico desarrollado en los mares del Norte y del Sur (Atlántico y Pacífico), dentro de los que se movían los tejidos de los poderes comerciales locales, de la metrópolis, y los de las potencias rivales de España que le disputaban el control del mercado hispanoamericano. En ese marco se dieron las consiguientes restricciones comerciales impuestas a la región centroamericana que afectaron enormemente su crecimiento económico. Así vemos que las limitadas condiciones marítimas comerciales y los avatares de la naturaleza marcaron de manera trascendental la vida de esta región.

⁶⁷ Claude Raffestin, 2013: 173-183.

⁶⁸ Descripción del oidor García en su recorrido por las tierras de Sonsonate y de San Salvador, véase en oidor García, 1567: 36,37

⁶⁹ Efrhaim G, Squier, 1855:45.

El territorio, los asentamientos y los recursos

El territorio istmeño en el que se estableció la Audiencia de Guatemala comprendía una porción de tierra muy angosta, con una longitud de unas 227 leguas castellanas⁷⁰ que abarcaba desde el Chilillo, raya lindante con el territorio de la Audiencia de México hasta el límite Sur de la provincia de Costa Rica. Colindaba por el Oriente con la intendencia de Oaxaca, por el Nor Oriente con la de Yucatán, ambas de la Audiencia de Nueva España; y por el Sureste con la provincia de Veraguas, distrito de la Audiencia de Santa Fe.⁷¹ Esta delimitación territorial cambió después de la Independencia al establecerse la República Federal, al tiempo que Chiapas se anexó a México en 1821 y un poco más tarde, el Soconusco también pasó a ser parte de México.

Por la constante actividad sísmica provocada por la convergencia de varias placas tectónicas –la del Caribe, Norteamérica, Cocos y Nasca- y por la cadena volcánica que la atraviesa, América Central es una región muy vulnerable, especialmente lo que hoy es Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Algunos de esos eventos telúricos que ocurrieron en el siglo XVIII y en la primera mitad del XIX de magnitud considerable y que desbastaron algunas ciudades y pueblos, repercutieron en la estabilidad económica y administrativa continuamente. Una de las ciudades que soportó numerosos desastres sísmológicos fue la de Santiago de Guatemala; el 18 de febrero de 1651 ocurrió en esta ciudad un sismo de gran magnitud, muchos edificios se derrumbaron y otros se dañaron sin que se desplomaran, pero continuaron cayéndose en los temblores siguientes, entre otros, el de Santo Domingo, sucedido en 1702, el de San Miguel, ocurrido en 1717, este último fue provocado por la erupción del volcán de Fuego, dañando la ciudad muy considerablemente, además hubo abandono parcial de la ciudad y escasez de alimentos; ésta fue la primera vez que se pidió al rey que autorizara el traslado de la ciudad a otro lugar más seguro. Años después, en julio de 1773 ocurrió el terremoto de Santa Marta, el cual comenzó con un movimiento rápido, pero muy violento, y poco después hubo un segundo temblor mucho más fuerte, que provocó la destrucción inmediata de edificios públicos y de casas, hizo grietas en el suelo y muchas nubes de polvo.

⁷⁰ La legua castellana era la medida de longitud común en España y en América hispana durante la era monárquica. Una legua representaba la distancia que una persona caminando a pie o a caballo podía avanzar durante una hora; es decir es una medida itineraria; pero comúnmente se fijó en unas cinco mil varas castellanas, es decir unos 4 kilómetros, o unos 5,572 metros cuadrados.

⁷¹⁷¹ Domingo Juarros, 1808: pág. 5.

En 1717 un terremoto destruyó a San Salvador, en 1793 otro la destruyó de nuevo y en marzo de 1839 otro sismo la vuelve a destruir, devastando también a los pueblos de Quezaltepeque y Nejapa.

Además del carácter sísmico, en el territorio centroamericano destaca una cadena volcánica que forma parte del Cinturón del Fuego y que se entretiene entre cordilleras montañosas, entre otras la Sierra Madre, la de los Cuchumatanes, la Dariense y la Guanacaste, y se extiende unos 1500 kilómetros a lo largo de la costa del Pacífico, desde el Soconusco, hasta la región sur fronteriza entre Costa Rica y Panamá, en Chiriquí. Esta cadena de volcanes, no tiene forma lineal y se encuentra integrada por cientos de formaciones de diferentes tamaños, siendo los de mayor elevación el Tajumulco y el Tacaná, ambos por encima de 4000 metros. Algunos de esos volcanes hicieron grandes erupciones durante estos años cubriendo de lava y cenizas grandes extensiones de tierra, entre otros los más activos fueron el Pacaya, Masaya, Fuego, Atitlán, Izalco, el Momotombo y el de San Miguel. Aunque esta cadena volcánica representó algunos desastres, la dispersión de cenizas enriqueció los suelos cercanos desarrollándose una mejor actividad agrícola y ganadera.

La ubicación de este territorio dentro del hemisferio norte, en el extremo Oeste de la placa Caribe, llegó a representar una ventaja geográfica, puesto que ésta es un área de clima tropical, cálido y húmedo, buena para los cultivos agrícolas. Los suelos no son homogéneos, hay algunos un poco más áridos que otros, y otros con mayor humedad, con lo cual existen mucha diversidad y contrastes, lo que dio paso a las diferentes formas de vida puesto que hay zonas muy calurosas y lluviosas, sobre todo las costeras, y zonas de clima templado y frío en algunas zonas montañosas altas, como la sierra central que atraviesa al istmo y la sierra de los Cuchumatanes, que es la mayor altura centroamericana.

De acuerdo a la diversidad y contraste natural algunos estudios⁷² encuentran dos nichos ecológicos distintos, el de las tierras altas y el de las tierras bajas, llamados también tierras templadas altas y las tierras calientes bajas. Cada uno con entornos topográficos, climáticos y de formas de supervivencia distintas, aunque nunca dejó de existir conexiones y algunas similitudes entre ambas dado el intercambio cultural que desde épocas prehispánicas se dio. Las zonas altas templadas poseen alturas hasta de 2000

⁷² Carolyn Hall y Héctor Pérez Brignoli, 2003; David Browning, 1975; Robert Carmack, 1994; George Hasseman y Lara Pinto, Gloria, 1994. Para C. Hall y Pérez Brignoli el territorio centroamericano se puede dividir en dos partes, una es el Noroeste y otra la sureste, ambas regiones separadas por un valle de 500 kilómetros localizada en el Noroeste al Sureste, por el golfo de Fonseca en el pacífico a la costa caribeña de Costa Rica. Con dos largos lago Managua y Nicaragua drenando por el río de san Juan al océano del Caribe (Hall y Pérez Brignoli, 2003).

metros, con tipos de tierras húmedas, semi húmedas y áridas. La zona de tierra caliente y bajas tienen alturas solamente hasta de mil metros, ambas tienen tipos de tierras húmedas, sub húmedas y áridas⁷³. Dentro de esa subdivisión y de acuerdo a Carmack, Henderson, y Hasemann⁷⁴ se distinguen cinco subregiones -las tierras altas del Oeste, las tierras bajas del Norte, las tierras bajas del Pacífico, las tierras del istmo Sur, y las tierras bajas orientales del Caribe- en las que se establecieron los diferentes grupos étnicos que poblaron la región antes de la conquista española, y dentro de los que la colonización hispana fue estableciendo ciudades, villas y pueblos.

Las tierras altas del Oeste comprenden la zona montañosa que incluye el altiplano de Chiapas, la sierra de los Cuchumatanes, la zona montañosa de la alta Verapaz, y la Sierra Madre de Chiapas que continúa en los altos de Guatemala hacia algunas partes del Occidente y centro de lo que hoy es El Salvador para terminar en las montañas al este de Honduras y del Norte de Nicaragua. Esta cadena da forma a numerosas cuencas y pequeños valles, entre algunos el de Quezaltenango, Totonicapán, Atitlán, Quiché, Chimaltenango, Guatemala y Comayagua,⁷⁵ lugares en los que hubo importantes asentamientos indígenas. La mayoría de estas tierras son húmedas y sub húmedas, aunque hay algunos valles áridos. Sus recursos son los bosques montañosos de pinos y robles, una fauna tropical, algunos metales, pocas cantidades de oro, plata y cobre, especialmente en la parte alta de Chiapas, Guatemala y Honduras. En lo que hoy es Guatemala se encuentran las tierras más fértiles de Centroamérica, especialmente en las cuencas, pequeños valles y mesetas; dicha fertilidad se debe a la ceniza volcánica del eje volcánico incorporado a esta área que periódicamente ha hecho erupciones, beneficiando sobre todo al Sur de Chiapas y Guatemala, parte de El Salvador y Nicaragua. En este eje montañoso y sus planicies se cosecharon muy bien los productos de subsistencia para el consumo de la población indígena, antes y después del período monárquico español, sobre todo maíz, frijol, calabaza, chile, frutas tropicales, así también los productos de mayor comercio como el cacao y el añil.

Las tierras bajas del Norte son llanuras costeras del Caribe, de bosques tropicales más húmedos y calurosos, de muchas bahías y de pantanos de mangle, que la costera del Pacífico, por lo que son más insalubres y agrestes. Incluyen las llanuras de Tabasco, las tierras bajas de Yucatán, del Petén, Belice, las

⁷³ Carmack, 1994: 22.

⁷⁴ El equipo de investigadores que trabajaron el tomo 1 de *Historia General de Centroamérica* coordinado por Robert Carmack presentaron la síntesis sobre historia antigua de Centroamérica más completa y más actualizada al menos hasta esos años, aunque, en la actualidad sigue siendo ese texto la referencia para este período centroamericano.

⁷⁵ Carmack, 1994: 23.

costa del Golfo de Guatemala y el norte de Honduras⁷⁶. De estas tierras Murdo Macleod y Eugenia Ibarra entre otros historiadores han dicho que por su carácter poco inhóspito fueron lugares en los que la población indígena vivía menos arraigada a un lugar, su forma de vida un tanto nómada hizo que no pudieran ser enteramente conquistada y ni sometida nunca por los españoles, solamente el área del lago Izabal y el puerto de Trujillo llegaron a convertirse en enclaves españoles, no para crear algún asentamiento de hispanos, nada más lo fueron con fines comerciales para el transporte marítimo trasatlántico de los siglos XVII y XVIII, y parte del XIX⁷⁷ puesto que seguían siendo puertos de importancia para la región centroamericana para las conexiones al mercado internacional;⁷⁸ éstos fueron puertos que durante las guerra federales fueron útiles para el avituallamiento militar y que en ocasiones fueron amenazados por los bandos contrarios por ejemplo por el de Morazán⁷⁹.

La vegetación de esas tierras es muy rica maderas finas como el Caoba, el palo de Campeche, ceibos y diversa fauna tropical que es parte esencial de los recursos de la población, junto a la piedra volcánica, la sal, peces, moluscos y otros productos del mar con los que se desarrolló la economía. Son suelos relativamente fértiles, pero también hay áridos como los suelos calizos en Yucatán y del Peten que tienden a la erosión. Aun así en el Peten el maíz, el frijol, la calabaza y muchos tubérculos como la yuca, la jícama, y el camote y frutas del trópico fueron los cultivos primordiales para la sobrevivencia de los asentamientos. En las costas caribeñas de Honduras y de Guatemala los indígenas cultivaron el cacao, el añil y otros productos como la cañafistula y la zarzaparrilla que eran cosechados por pueblos indígenas cercanos al puerto de Trujillo.

Siguiendo por las tierras bajas orientales del Caribe o la Mosquitia encontramos un bosque tropical húmedo con agrupaciones dispersas de arbustos, palmeras y pinares frente a la costa; esta es un área que comienzan en el río Tinto en Honduras y terminan en el río San Juan, en el límite entre la actual Nicaragua y Costa Rica. Esta porción de tierra caliente y lluviosa durante casi todo el año, está comprendida de llanuras de unos 1000 kilómetros de largo y de 80 a 150 de ancho, surcadas por ríos navegables que corren quietamente de las tierras altas hacia el mar, aquí se encuentran ríos como el Patuca, el Segovia o

⁷⁶ Carmack, 1994: 26.

⁷⁷ Macleod, 1990: 21-23.

⁷⁸ Véase en SV, AGN, Federación, caja 2, Exp. 14, 1825; caja 2, Exp. 25; caja 9, Exp. 2-66, 1828.

⁷⁹ Véase en SV, AGN, Federación, caja 3, Exp. 3-80, caja 5, Exp. 1-5.

Coco, el Wawa, el Grande y el Escondido; hay también abundantes bahías, lagunas y amplios arrecifes de coral.⁸⁰

Desde épocas antiguas los indígenas organizados en cacicazgos de asentamientos temporales⁸¹ aprovecharon diversos recursos que les proporcionaban la tierra, el mar y los ríos, entre otros maderas duras, pieles de animales, tintes, sal, moluscos, peces, reptiles, tortugas, cocodrilos, aves y otros. Así tuvieron una forma de vida y actividades de sobrevivencia familiar dirigidas a la caza la pesca y recolección de plantas, y en segundo término practicaron la siembra, aunque no en gran abundancia, desarrollaron una agricultura de subsistencia similar a la de las otras zonas del istmo. Además de maíz y frijol sembraban, yuca, camote, malanga, algodón y tabaco, y pejibayes. Era un territorio multi étnico, en la costa hondureña de Gracias a Dios y en Zelaya (Nicaragua) se hablaba el misquito, al Oeste de los misquitos se hablaba el sumo y el rama, lengua chibchense que se habló en el área comprendida entre el río Punta Gorda y el río San Juan⁸², fue en esta zona que los ingleses se asentaron y en las Antillas menores a partir del siglo XVI y crearon fuertes conexiones con los pueblos aborígenes de orden económico y comercial pero también político.

En esta zona el dominio español sobre la población indígena no se completó nunca debido a la dispersión en la que vivía la gente, además de las condiciones climáticas de esa costera y de la determinante influencia de la piratería inglesa que se articuló a la población nativa, la ayudó a defenderse de los colonizadores españoles y desarrolló un importante poder político y económico en buena parte de la costa Atlántica; mientras que el dominio español en esa costa nada más fue a través de algunos establecimientos y enclaves convertidos en zonas porteñas como Trujillo y Río Tinto, y tampoco hubo muchos pueblos que quisieran integrarse al régimen español. En Belice, Petén, la Selva Lacandona, Taguzgalpa, la Mosquitia, las llanuras del norte de Costa Rica, Talamanca en el sur de Costa Rica, Bocas del Toro en el Caribe, Chiriquí en el Pacífico de Panamá y la región del Darién, aun en los siglos XVII y XVIII los españoles continuaron haciendo esfuerzos por someter a la población aborígen que no había sido

⁸⁰ Carmack, 1994: 31.

⁸¹ Hasemann y Lara Pinto, 1994: 146.

⁸² Rodríguez, 2011: 14-29.

sometida,⁸³ y por lo general las poblaciones de esta región no conquistada no formaban centros de población tan compactos como la población de la costa del Pacífico y los altiplanos.

La incompleta conquista de esta costa que se alargó hasta el siglo XVIII condujo a la formación de fronteras internas en el istmo, donde las regiones colonizadas por los españoles colindaban con esas áreas de las que no tenían control.

Así los indígenas libres de la costa del Caribe continuamente opusieron resistencia a los intentos de evangelización y dominio de los frailes y soldados españoles y muchas veces lo hicieron en alianza con los ingleses, los mosquitos y zambos por ejemplo arremetieron y saquearon repetidas ocasiones la población española de los enclaves a su alrededor de río Tinto y Trujillo. En septiembre de 1800 los colonos de Río Tinto, procedentes de Canarias, la mayoría artesanos y labradores muy pobres, fueron atacados de sorpresa, saquearon a las familias, perdiendo todo sus haberes y sus siembras huyeron hacia Trujillo para pedir auxilio,⁸⁴ de manera que la situación de los escasos territorios dominados por la monarquía católica en la región caribeña fue siempre muy inestable.

Los asentamientos de la costa Atlántica finalmente permanecieron aislados del poder español, y en algunos casos, como los pueblos de Belice, los mosquitos de Nicaragua y los cunas del Darién, fueron muy cercanos y aliados a los comerciantes ilegales de las potencias rivales a España, sobre todo ingleses que se mantuvieron en las islas del Caribe, Tortuga, Jamaica y Curazao, para lanzar ataques a poblaciones españolas e intentar establecer asentamientos en distintos puntos de la costa atlántica de Centroamérica, bajo argumentos como los de Thomas Lynch, gobernador de Jamaica, que en 1671 expuso a Carlos II sobre los derechos que les asistía a los súbditos británicos para establecerse en la costa de la Mosquitia y en el territorio de Belice.

⁸³ Juan Carlos Solórzano, Boletín 53, AFEHC. Es un estudio comparativo de los grupos étnicos de la región centroamericana, no sólo de su carácter y territorios ocupados, señalando marcadas diferencias entre los pueblos de la costera pacífica y de los altiplanos centrales, y los pueblos de la costera atlántica; también muestra cómo estos grupos opusieron una tenaz resistencia a los intentos de evangelización y dominio de los frailes, algunos estableciendo alianzas con los europeos enemigos de los españoles, particularmente los ingleses y los intentos de los españoles durante los siglos XVII y XVIII por dominar los territorios que escaparon al control de los conquistadores al término del siglo XVI. De tal forma que los centros de poder españoles se establecieron en el altiplano central y costas del Pacífico, mientras que los pueblos del Atlántico permanecieron fuera del control de la monarquía española.

⁸⁴ Rubio Sánchez, Anexo 6, 1975: 669-682.

Luego siguiendo más al Sur, hallamos las tierras del istmo que constituyen la porción más delgada del istmo centroamericano y se sitúan en lo que es Costa Rica y Panamá. A lo largo de la parte central costarricense se enfilan alturas del eje montañoso volcánico que atraviesa el resto de Centroamérica y pasan dentro de una meseta de tierras altas, rodeada por las tierras bajas, húmedas y calurosas que se hallan en ambas costeras, la del Pacífico y la del Caribe, en las que se encuentran numerosas penínsulas, golfos, lagunas, cayos, isletas y arrecifes.⁸⁵ La mayoría del territorio es bosque tropical en el que llueve durante todo el año, aunque en la meseta central, Guanacaste y la costera del Pacífico hay una temporada seca. En la costa del Pacífico costarricense cerca del golfo de Nicoya se ubicaba el puerto de Caldera y la cercana población llamada Esparza que a finales del siglo XVI y principios del XVII tuvo una especial importancia debido a su vinculación marítima con Panamá hacia donde se exportaban provisiones obtenidas en el interior del territorio sobre todo en el valle central de Matina, donde se producía especialmente cacao, pero también otros productos, entre algunos tabaco, cacao, azúcar y ajos.

Las tierras bajas del Pacífico se extienden desde el istmo de Tehuantepec a la península de Nicoya, formadas de llanuras, colinas y laderas e integradas al largo eje volcánico de unos 1500 kilómetros que comienza en el Suroeste del Soconusco, y pasa por lo que hoy es Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y finaliza en Panamá⁸⁶. Son suelos surcados por ríos cortos y de corriente más rápida que los ríos del Caribe, entre los más grandes se encuentra el Lempa, que nace en Honduras y atraviesa las tierras salvadoreñas para desembocar en las aguas del Pacífico⁸⁷. Entre los recursos de la población asentada en estas tierras se hallan además de los granos básicos de maíz, frijol y maicillo, el maní, chile, calabaza, frutas tropicales y tubérculos como la yuca y el camote, el cacao, añil, tabaco, cochinilla y otros tintes; también obtienen sal, pieles de animales, arboles de maderas duras para la construcción de viviendas y canoas, y otras maderas que desde épocas muy antiguas sirvieron para la elaboración de papel, para esencias curativas como el bálsamo que crece en las cordilleras salvadoreñas.

San Salvador y Sonsonate

En cuanto a la población asentada en Sonsonate y San Salvador sabemos que antes de la Conquista destacaban tres señoríos, el de los Izalco, el de Cuscatlán, en los que prevalecían los pipiles y el

⁸⁵ Carmack, 1994.

⁸⁶ Rojas Lima, 1992: 21.

⁸⁷ Carmack, 1994: 22; Hall y Pérez Brignoli, 2003.

de Chaparrastique en el que dominaban los lencas. Los pipiles desde unos trescientos años antes de la conquista se encontraban establecidos en el territorio entre el río Paz y el cauce del Lempa; más tarde, en los años cercanos a la colonización española dominaban al menos el territorio de los Izalcos y el de Cuscatlán, siendo el de Cuscatlán el poderío hegemónico⁸⁸.

Los Izalcos estaba poblado por los pipiles que hablaban nahuatl, mucho antes de los pipiles ese territorio fue ocupado por los popolucas, grupo étnico de raíces mayas quienes se establecieron particularmente en Chalchuapa, Atiquizaya y Ahuachapán. En el siglo XVI en el cacicazgo pipil establecido en los Izalcos se instituyó la alcaldía mayor de Sonsonate. Fue el oidor Diego García de Palacio quien al participar en la organización administrativa de la Audiencia demarcó a la provincia de Sonsonate tomando en cuenta el curso del río Michiatoya y el curso del río Guaymoco, donde había muchos árboles de bálsamo, limitando al sur con la costa del *Mar del Sur* donde se ubicó el puerto de Acajutla a seis leguas de la villa de la Trinidad, primer asentamiento español fundado como sede de la alcaldía mayor.

Cuando los colonizadores españoles dividieron el territorio pipil en dos provincias –las de Sonsonate y la de San Salvador- probablemente lo hicieron para separar los dos cacicazgos pipiles de mayor importancia -el de los Izalcos y el de Cuscatlán- por la elevada densidad poblacional de ambos, pero además bajo el empuje de un grupo de comerciantes españoles de la ciudad de Guatemala quienes atraídos por la extendida producción de cacao se establecieron cerca de los cacahuatales, fundando la villa de la Santísima y otros en los mismos pueblos indígenas, y muy pronto se posesionaron de su producción y de su comercialización; entre algunos de mayor éxito se identifican tres encomenderos de Salamanca - Juan Guzmán, Francisco Coronado, y Alonso Maldonado de Paz- quienes lograron convertir a esa zona en una de las más ricas de toda la costa cacaotera. Con la subida de precios del cacao, estos tres encomenderos llegaron a contar con una enorme fortuna⁸⁹. Cuando el cacao declinó y desde el siglo XVII se intensificó el cultivo del añil en Sonsonate y San Salvador, siendo éstas dos provincias la que producían la mayor parte de la producción de toda la costa del Pacífico más al Sur.

Sonsonate se desarrolló a partir de dos ejes: uno fue el puerto de Acajutla desde el cual se envió cacao, añil y otros productos a Nueva España, Perú y España, mercado que fluyó con algunas restricciones comerciales haciéndolo un tanto estrecho, por lo cual surgió de manera paralela un mercado

⁸⁸ Fowler, 1989: 216

⁸⁹ Macleod, 1990: 74.

de contrabando de productos locales y extranjeros con corsarios y piratas franceses e ingleses; aunque considerado un puerto menor y peligroso por los arrecifes cercanos y el mucho oleaje, Acajutla fue para Sonsonate y San Salvador la salida al mar más importante. Y el otro polo, fue la agricultura de sobrevivencia y la comercial, primero dedicada a los cacahuatales de Izalco, el producto de mayor atractivo de la provincia y luego al añil, a otros cultivos menores y a la ganadería.

En cuanto a la provincia de San Salvador ésta quedó constituida por los señoríos de Cuscatlán y del Chaparrastique, y otros grupos entre los que estaban los Xincas, que eran colindantes con lo que después fue el territorio de Guatemala, y los establecidos en los límites con Honduras, entre los que se encontraban los chortis, cacaoperas, lencas, matagalpas y ulúas⁹⁰. Con el tiempo entre estos grupos predominó el náhuatl sobre las demás lenguas, ya que se expandió muy rápidamente.

También hubo otros centros políticos de importancia, estos fueron los de Cojutepeque y los Nonualcos que se hallaban colindantes con el Lempa, al centro de la provincia. Estos pueblos cosechaba añil y algodón para la producción de vestidos para las familias de los principales, y la fibra del maguey para elaborar productos domésticos del uso de todos los estratos, también cosechaban diversos tubérculos como la yuca y la mandioca que debieron tener alguna relevancia en el consumo, pues se han encontrado restos de ellos en Cihuatán. Cactus como las piñas y el nopal también se consumían, siendo usadas posiblemente en los cercos, igual que en la actualidad⁹¹.

Al este del río Lempa se hallaban los lencas, posiblemente de raíces misumalpas, y el grupo de mayor predominancia en lo que fue el Oriente de la provincia de San Salvador, este grupo se extendía hasta el río Goascorán, en lo que los españoles fundaron la provincia de San Miguel. Con el tiempo estos grupos se integraron y convivieron en lugares distantes a sus señoríos, por ejemplo algunas islas del golfo de Fonseca estaban pobladas de nahuas y lencas⁹².

Así San Salvador fue delimita al Poniente con el corregimiento de Chiquimula, por el Nor Oriente con Comayagua, por el sur con el *Mar del Sur*, al norte con el partido de Gracias, y por el Occidente con la alcaldía mayor de Sonsonate. Al este del río Lempa se encontraba la porción territorial que sus primeros mojones fueron los establecidos por Pedro de Alvarado en 1526 para delimitarla con la Choluteca, aunque

⁹⁰ Cabrera, Rivero, 2011: 74.

⁹¹ Fowler, 1989: 106-112, 226.

⁹² Hasemann y Lara Pinto, 1994: 135-216.

estos límites no fueron los definitivos, puesto que en la práctica éstos fueron movidos por algunos encomenderos para agrandar las tierras de encomienda. Esta porción formó el Oriente de la intendencia de San Salvador, la cual durante el siglo XVIII y parte del XIX fue la mayor productora de añil y con una conexión comercial muy dinámica con los centros comerciales de Comayagua y León, mucho más que al resto de la provincia de San Salvador, en parte debido a que el río Lempa fue una frontera natural lugar con pocos flujos de intercambios, que más que acercar a ambas regiones de la provincia las distanció⁹³, y por otra parte a que San Miguel desde épocas antiguas estuvo articulado comercial y étnicamente con el sur de Honduras y con el Oeste nicaragüense, es decir lo que era la provincia de San Miguel formaba parte de un área cultural que incluía parte de Honduras y de Nicaragua.

La provincia de San Salvador después de las ordenanzas de intendencias colindó por el Nor Oeste con el corregimiento de Chiquimula, por el Oeste por la Alcaldía mayor de Sonsonate, por el Sur este con la intendencia de Comayagua, por el Sur con el océano Pacífico, por el Norte con el partido de Gracias, y por el Oriente o levante con el puerto de San Carlos de Conchagua⁹⁴.

En los años de la República Federal las dos provincias –San Salvador y Sonsonate- integraron el Estado del Salvador, el cual colindaba al Oriente con el Estado de Guatemala, al Norte con el de Honduras, al Oriente también con el de Honduras y al Sur con el océano Pacífico.

En Sonsonate y San Salvador en el siglo XVIII y durante casi todo el siglo XIX la fuente principal de recursos fue el tinte azul de la planta de añil, producida en abundancia gracias a la numerosa población indígena, ladina y mulata asentada en este territorio. En los años monárquicos las grandes casas con asiento en Cádiz y en Veracruz, e importantes redes comerciales de la capital de la Audiencia y de los corregimientos y alcaldías mayores colindantes a San Salvador y Sonsonate se dedicaron a trasportar este producto⁹⁵ para los talleres textiles de Guatemala, Nueva España, e Inglaterra que utilizaban este tinte azul y el tinte escarlata de la cochinilla producida en Oaxaca para decorar paños de sedas, algodones y linos⁹⁶ que consumían la Iglesia y las familias de españoles.

⁹³ Pérez Fabregat, 2012: 130. La región oriental delimitada al norte con Honduras, al sur con el Océano Pacífico, al Oeste con la bahía de Conchagua o Fonseca y al Oeste con el río Lempa, se destacó por su gran producción añilera, incentivo la producción ganadera de Nicaragua para alimentar a los trabajadores de los obrages y para los zurriones de cuero para transportar el añil.

⁹⁴ Intendente Ulloa, 1807: 9

⁹⁵ Brian Hammet: 2013, 21.

⁹⁶ Brian Hammet: 2013, 21.

Los mares que circundan las costas centroamericanas

La Audiencia de Guatemala, situada en el istmo centroamericano entre dos grandes océanos se hallaba de espaldas al gran comercio mundial interoceánico que se desarrollaba en las Antillas frente a sus costas caribeñas, y por el lado del *Mar del Sur* muy lejos de los cargamentos comerciales que pasaban al frente de sus costas de la China y de Filipinas o de Acapulco rumbo al Callao, por las muchas restricciones que los puertos de la Audiencia tuvieron por largo tiempo para surcar los mares con las mercancías locales y para que los extranjeros desembarcaran en sus puertos. Muy escasamente y de manera ocasional desembarcaba mercancía, por lo que los comerciantes encontraron en las vías del contrabando y piratería el camino para que sus negocios no perecieran.

Por su angostura y su posición frente al Caribe, cerca de Jamaica, Curazao, Belice, Veracruz, La Habana y Portobello, desde la época de los descubrimientos el istmo centroamericano cobró particular importancia. Desde esos años fue identificado por la Corona de Castilla y Aragón y por otras potencias europeas como un paso natural y lugar estratégico que había que aprovechar para la travesía marítima comercial entre el Pacífico y el Atlántico. Entonces el istmo adquirió una gran valía para el tráfico legal de mercancías, lo mismo para el comercio pirata e ilegal que circulaba en el Atlántico desde el siglo XVI a las primeras décadas del siglo XIX⁹⁷.

Pero de manera contrastante en Centroamérica sólo se habilitaron algunos puertos menores que nada más tuvieron una actividad intermitente, legal e ilegal y muchas restricciones que limitaron el beneficio de su estratégica ubicación. De modo que en el territorio istmeño donde se estableció la Audiencia de Guatemala no hubo puertos competidores que ofrecieran a los comerciantes la oportunidad de establecer centros comerciales importantes donde el tráfico de mercancías fuera fluido, todo lo contrario, los puertos permanecieron disminuidos y las rutas comerciales que terrestres que se establecieron para conectar con un puerto cercano fueron muy costosas y dificultosas. Los puertos de la Audiencia corrieron con limitaciones para el mayor tráfico de mercancías del mercado legal, los comerciantes centroamericanos dependieron de los puertos de Veracruz, Portobello y del Callao para transportar las mercancías en la época monárquica, y de Belice, después de la Independencia puesto que en medio de las guerras federales, no se desplegó nueva infraestructura marítima comercial.

⁹⁷ Véase Hall, Pérez Brignoli, 2003; Bernabéu, 1992; Macleod, 1990; Solórzano, 2012.

Desde 1540 Centro América contó con algunos puertos en el Atlántico entre estos estaba el puerto Caballos, el de Trujillo y Omoa, y en la costa del Pacífico se habilitaron el puerto Ixtapa, Acajutla y El Realejo, pero los comerciantes centroamericanos nunca pudieron hacer uso de éstos para el comercio directo con Andalucía, sólo en cortas épocas pudieron hacerlo entre los puertos de América, debido a las restricciones que la monarquía impuso casi todo el tiempo para contrarrestar el pillaje, el fraude y el contrabando establecido en el Caribe y que tocaba costas del *Mar del Sur*. Esa situación llevó a que las rentas del gobierno, de comerciantes y productores no fueran próspera, salvo algunos comerciantes mayores y monopolizadores de las rutas comerciales alternas quienes obtuvieron beneficio de las circunstancias comerciales. De manera que en la Audiencia se hubo una fragilidad económica permanente a causa de la lenta y costosa dinámica comercial que se abrió de manera alterna para dar salida a los productos de la región como el añil y otros productos menores. Las barreras comerciales que acompañaron a los centroamericanos durante todo este tiempo nada más desaparecieron después de las guerras federales⁹⁸.

La piratería, el mercado legal y los intereses comerciales en el *Mar del Norte*

En las últimas décadas del siglo XVII el *Mar del Norte* seguía siendo atacado por la piratería. En 1762 el puerto Caballos fue atacado por el pirata Juan Nau, aunque no halló mucho que hurtar mandó a incendiar las tiendas del puerto y agredió a sus dueños.⁹⁹ La Audiencia también continuaba haciendo muchos intentos para controlar el mercado ilegal, aunque todos los esfuerzos fueron incapaces de hacerlo. En las costas del Caribe desde Guatemala a Costa Rica, la presencia de las instituciones de gobierno y militares para la defensa del comercio de la zona fue insuficiente, esto debido a lo insalubre e inhóspito que era la franja costera, a los fracasos para someter a la población indígena de esa costa, a los escasos y pequeños núcleos de población española asentada, además de los pocos recursos de la administración,¹⁰⁰ así que no se pudo establecer algún sistema de vigilancia, ni defensa efectivo; solamente se estableció el Fuerte de San Felipe, en el área del lago Izabal y del Golfo Dulce, en el puerto de Trujillo y Omoa donde se habían erigido fuertes para la defensa, y en el puerto Caballos, en Honduras. Estos fueron los pocos bastiones que el gobierno español estableció para el funcionamiento del tráfico marítimo comercial

⁹⁸ Lindo, 2002: 10.

⁹⁹ Rubio Sánchez, 1973: 238.

¹⁰⁰ Murdo Macleod, 1990: 21-23.

trasatlántico, situación que en los años de la Federación permaneció igual,¹⁰¹ y quizá más complicada puesto que durante la guerra federal fueron inhabilitados los puertos por los asedios, por ejemplo los ocasionados por los bandos de Morazán y sus opositores.¹⁰²

Los puertos locales fueron muy despoblados y con muy escasa actividad comercial.¹⁰³ La ruta por el lago Izabal, el puerto Omoa, Trujillo y Puerto Caballos constituyeron una ruta comercial pero no directa, no podían trasladar mercancías a La Habana, la mercancía se iba y llegaba a través de otros puertos mayores y mercaderes de otros puertos como el de Veracruz, Panamá, Portobello y El Callao. Pese a las limitaciones los puertos locales tanto del Mar del Sur como del Norte fueron de suma importancia para los centroamericanos, pero también para la piratería, ya que los piratas los invadían para vender y comprar productos de contrabando, pero a pesar de su importancia nunca dejaron de ser secundarios; sólo uno de estos puertos, el de San Fernando de Omoa, a pocos kilómetros en el Oeste del puerto de Caballos, adquirió relevancia a principios del siglo XVIII, cuando la bahía de Omoa fue considerada la más apropiada para el comercio de Guatemala, reemplazando al puerto y la ruta por el Izabal y el Golfo Dulce;¹⁰⁴ entonces Omoa tuvo que ser protegido de los ataques ingleses quienes habían establecido enclaves en la zona norte de la Tagusgalpa (en Honduras) y Tologalpa (en Nicaragua), ambas en la Mosquitia,¹⁰⁵ razón por la cual en los años de 1751 a 1775 se construyó el fuerte San Fernando.

El Caribe se convirtió en una base importante para los contrabandistas, piratas y corsarios franceses e ingleses, la Compañía Providencia, por ejemplo, fue una empresa inglesa que al desplegar su actividad comercial se apoyó a la población de la Mosquitia, creando una especie de entretejido de comercial y

¹⁰¹ Véase en AGN, Fondo Federación, caja 2, Exp. 14 y Exp. 25 sobre circunstancias de los puertos en el año de 1825, Caja 9, Exp. 2(66) de 1828.

¹⁰² Véase en AGN, Fondo Federación, Caja 3, Exp. 3 (80); y Caja 5, Exp. 1(5).

¹⁰³ Solórzano Fonseca, 1994:14.

¹⁰⁴ Hardoy, 1985: 34.

¹⁰⁵ En las regiones de Belice, Petén, la Selva Lacandona, Taguzgalpa, la Mosquitia, las llanuras del norte de Costa Rica, Talamanca en el sur de Costa Rica, Bocas del Toro en el Caribe, Chiriquí en el Pacífico de Panamá y la región del Darién, aun en los siglos XVII y XVIII los españoles continuaron haciendo esfuerzos por someter a la población aborigen. Véase en Juan Carlos Solórzano, Boletín 53, AFEHC. Es un estudio comparativo de los grupos étnicos de la región centroamericana, no sólo de su carácter y territorios ocupados, señalando marcadas diferencias entre los pueblos de la costera pacífica y de los altiplanos centrales, y los pueblos de la costera atlántica; también muestra cómo estos grupos opusieron una tenaz resistencia a los intentos de evangelización y dominio de los frailes, algunos estableciendo alianzas con los europeos enemigos de los españoles, particularmente los ingleses y los intentos de los españoles durante los siglos XVII y XVIII por dominar los territorios que escaparon al control de los conquistadores al término del siglo XVI. De tal forma que los centros de poder españoles se establecieron en el altiplano central y costas del Pacífico, mientras que los pueblos del Atlántico permanecieron fuera del control de la monarquía española.

alianzas para combatir y defenderse de los españoles en el embate que se mantuvo durante todo el siglo XVIII.

El hecho que desde el siglo XVI al final del siglo XVIII las aguas del Caribe que rodean la costa norte de Centroamérica fueran escenarios de los intereses y rivalidades comerciales entre España, Francia y Gran Bretaña marcó de manera importante la vida social, política y material centroamericana. Por esos motivos el territorio quedó dividido de acuerdo a las zonas de influencia, pero no separados totalmente; así las costas del Pacífico, el área del norte y del centro del istmo fueron territorios de control de la monarquía española, mientras que la costa caribeña de Belice y de la Mosquitia, donde la población indígena era menos numerosa y menos dócil, la cual la colonización española nunca pudo someter llegó a ser área de influencia de los ingleses. En Nicaragua por ejemplo, al centro de su territorio y al este de los lagos quedó en manos de indios misquitos, esto fue una buena oportunidad para la creciente presencia británica que desde finales del siglo XVII estableció enclaves en las costas de Belice, Honduras y Nicaragua con apoyo de sus aliados los zambos, grupos de esclavos africanos que desembarcaron en el siglo XVII en las costas de Belice, en las de Honduras, de las islas del Caribe y de otros puntos de Centroamérica.

Los naturales de la Mosquitia estaban muy integrados a los ingleses, y muchos de ellos hablaban inglés, particularmente los de Black River, un sitio que se creó en 1732, habitado por indígenas y que llegó a ser un bastión indígena, y un centro administrativo clave de los ingleses para el contrabando. Los pueblos de la Mosquitia intercambiaban carey con comerciantes de Jamaica, a cambio de armas y municiones para la caza y defensa de sus asentamientos¹⁰⁶, abrieron mercado también con gente muy pobre de pueblos de indios, de mulatos y de ladinos; se trasegaba con ropas, telas inglesas, objetos y herramientas de hierro traídas de Jamaica, a cambio de plata, oro, mulas, índigo y cacao¹⁰⁷.

Para 1740 el puerto de Trujillo en la costa atlántica hondureña se convirtió en un centro de intercambio ilegal de ingleses y holandeses. Los españoles que vivían en el puerto tuvieron que tolerar su expansión, incluso participar de ese mercado sostenido por la alianza con la población afro aborigen y los misquitos, quienes fueron apoyados con armas por los ingleses que vivían en Jamaica y que utilizaron para la caza y para la defensa de ataques de colonizadores españoles.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Ibarra Rojas, 2011: 115-120.

¹⁰⁷ Ibarra Rojas, 2011: 115-120.

¹⁰⁸ Solórzano Fonseca, 1994: 15.

A los enclaves piratas del Caribe les interesó particularmente comerciar de Centroamérica tintes y maderas finas, y es que desde que Jamaica fue ocupada por las fuerzas de Cromwell a mediados del siglo XVII, contrabandistas ingleses establecieron algunas empresas comerciales que explotaron la variedad de maderas preciosas de la costa oriental de Yucatán y la costa caribeña centroamericana, por ejemplo de Honduras sacaban palo de tinte y caoba.¹⁰⁹ También les interesó introducir mercancías inglesas, de tal forma que en el transcurso del siglo XVIII esas mercancías importadas de Belice, la Mosquitia y Jamaica, ingresaron en los circuitos mercantiles de Centroamérica modificando las tradicionales redes de comercio existentes; así el comercio ilegal logró un gran desarrollo en los territorios de Honduras, Nicaragua y Costa Rica por el lado de la costa Atlántica, transacciones en las que no sólo participaban los comerciantes locales, sino también grandes comerciantes y algunos empleados de la administración española, precisamente los encargados de velar por el control de este mercado.¹¹⁰

Desde el siglo XVII bajo el consentimiento de los administradores españoles de los puertos centroamericanos se establecieron nuevos puntos comerciales al margen de las flotas españolas, rompiendo así su monopolio; así ingleses, holandeses y franceses pudieron establecer contactos comerciales con las posesiones españolas del Caribe, que gradualmente se extendieron a tierra adentro del istmo y hacia los puertos claves de Cartagena y Portobello; mientras tanto el comercio legal se hacía desde los pequeños y secundarios puertos de la región o por vía terrestre, a paso de mula a los puertos mayores.

Fue hasta 1742 que el Consejo de Indias en la búsqueda de nuevos mercados es que autorizó a los comerciantes de la Audiencia de Guatemala para que exportaran directamente a Europa en sus propios navíos, y a partir de 1765 se comenzó a regular el comercio libre, a reorganizar el comercio trasatlántico y a suprimir las peores restricciones. Estos cambios no liberaron completamente el mercado marítimo centroamericano, algunas limitaciones continuaron, que no dejaron de ser un obstáculo para el comercio, pero en efecto se autorizó un comercio más fluido dentro del ámbito americano y un comercio directo con España. Entonces de Centroamérica se enviaba a España, y esporádicamente a otros puntos de América, maíz, tabaco, azúcar, índigo, cacao, zarzaparrilla y otros productos¹¹¹. En cuanto a las importaciones fue por la vía de la *carrera de indias* que llegaba a Centroamérica la variedad de productos agrícolas del Sur

¹⁰⁹ Véase en Naylor, 1998.

¹¹⁰ Solórzano Fonseca, 1994: 44.

¹¹¹ Solórzano Fonseca, 1994: 47, Macleod, 1984: 45.

de España, entre otros el trigo, cerdos, ovejas, ganado, vino, harina, aguardiente, aceite de oliva, y algunos objetos y textiles suntuosos especialmente de la China.

Pero por otra parte el poderío naval del Atlántico en manos de los británicos permitió el ingreso regular de productos de los asentamientos británicos en los circuitos comerciales centroamericanos, y ocasionó que a mediados del siglo XVIII el comercio inglés controlara en gran medida el comercio exterior de las actuales Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Esta cuestión implicó que a finales del período monárquico los comerciantes de Belice –ya como principal puerto comercial caribeño– tuviesen bajo su dominio en la práctica la totalidad del comercio de la región. Con todo, el monopolio inglés en el istmo tendió a desarrollarse y la imposición de un férreo bloqueo comercial a todo el continente europeo por parte de España ayudó al colapso del comercio entre Inglaterra y sus colonias ocasionando que el continente americano se viese inundado de productos de origen británico y norteamericano¹¹².

La apertura comercial de la Corona, aunque limitada, fue parte del esfuerzo de los reformadores entre 1742 y 1776 de dismantelar las viejas estructuras del comercio trasatlántico, medidas que lograron que el tráfico marítimo hispanoamericano creciera. En el caso centroamericano dado que continuaron ciertas restricciones fue el contrabando en las costas del Caribe el que dio mayores oportunidades a los comerciantes, no solamente a los costeros del Caribe, sino también a los de la ciudad de Guatemala y sus redes y a algunos de las provincias, puesto que éstos también participaron en el mercado ilegal a través de redes comerciales de contrabandistas que se articularon al comercio legal. En buena parte la misma Corona favoreció el contrabando puesto que propició un ambiente para éste se desarrollara gracias a las restricciones y prohibiciones que continuaron dentro de su política de mercado libre, lo hizo también con la política de productos estancados puesto que debido a ese monopolio, restricciones y control de la producción y venta de los productos estancados, llevó a muchos a negociar con los contrabandistas las cosechas de producción clandestina. Algunos casos de esto fueron ciertos repartimientos de indios, como el de Aguachapa, Guaymoco y Atheos, en la alcaldía mayor de Sonsonate, que en el marco de las reformas económicas y a partir de 1767 cuando se estableció Estanco Real del Tabaco tuvieron que integrar sus cultivos de tabaco a las nuevas políticas de productos estancados, y resultaron afectados al establecerse y ordenarse prohibiciones de siembras en sus localidades por ser catalogado su producto de

¹¹² Véase en Guillermo Vázquez Vicente, 2011: vol. 37, 253-275.

mala calidad y de poco valor¹¹³; lo mismo sucedió con pequeños productores de tabaco en Santa Ana, en la alcaldía mayor de San Salvador. Los cosecheros de estos pueblos, ante las exigencias de calidad del producto, tendieron al desacato y continuaron cosechando tabaco de manera clandestina, y si no era destruido por los guardas de las factorías que perseguían la producción clandestina, el producto llegaba a su destino: al contrabando¹¹⁴.

En 1781 en el marco de las reformas político administrativas se autorizó a los puertos de Omoa, Trujillo en Honduras y Santo Tomás de Castilla, ubicado cerca del lago Izabal, a que comerciaran directamente con la metrópoli. De hecho fue una disposición sin trascendencia, pues Santo Tomás de Castilla había sido autorizado para comerciar con la península desde su establecimiento en el siglo XVII. Por otro lado, aunque los puertos de Omoa y Trujillo se utilizaron en la exportación de añil hacia España, no pudieron competir con la tradicional ruta terrestre hacia Veracruz, y el comercio marítimo con España desde ese puerto fue limitado por causas de orden geográfico y militar: primero, porque nunca hubo una ruta adecuada de conexión con los puertos del Caribe y por otro lado, debido a la frecuente interrupción del comercio a lo largo de la costa hondureña, tanto por las incursiones enemigas inglesas a los puertos como por los ataques de corsarios y piratas a los barcos españoles en el golfo de Honduras. Por ello las exportaciones de Centroamérica hacia España no pudieron realizarse por los canales de comunicación que la Corona intentó revitalizar¹¹⁵.

A partir de 1782 las rutas se ampliaron, también eran años que el volumen de las exportaciones había aumentado, puesto que la producción de añil se encontraba a la alza, y como en Nueva España, y en otras posesiones hispánicas de América a la ciudad de Guatemala y a otras ciudades de la Audiencia llegaron nuevos comerciantes peninsulares que impulsaron y renovaron el comercio y empezaron a competir con las familias del tradicional poder económico monopolistas ya establecido en la capital, lo cual se fue menguando para beneficio nuevos y viejos comerciantes al estrecharse entre ellos vínculos comerciales, de amistad, de parentesco y de matrimonios, lo que les sirvió de base para su expansión económica.

Esto sucedía al mismo tiempo que otras potencias imperiales como Francia, Inglaterra y Estados Unidos, se disputaban la obtención de los mejores espacios en el mercado mundial, y en Hispanoamérica

¹¹³ AGCA, A3.13, Leg. I385, Exp. 360.

¹¹⁴ Eugenia López, 2008.

¹¹⁵ Solórzano, 1994: 50.

intentaban frenar los intereses y prácticas monopólicas de la monarquía y de viejos grupos de comerciantes peninsulares. Por el lado de la Corona española se intentaron nuevas acciones para contrarrestar el mercado ilegal de los ingleses, entre las más drásticas se bajaron las tarifas arancelarias al comercio y se abolió el monopolio de Cádiz, aunque este puerto siguió siendo el más predominante en el comercio con América en los años de 1778 a 1796, puesto que mantuvo el 76% del comercio con América¹¹⁶.

Pero después de la declaración de guerra de la monarquía española al rey de Inglaterra en 1796 los asuntos comerciales tomaron un nuevo rumbo; en la Audiencia se tomaron una serie de medidas ante la amenaza inglesa, una fue redoblar la vigilancia en las costas y estar alertas para dar auxilio a los comandantes de los puertos en peligro; sin embargo no se contaba con mucho para la defensa, y la amenaza era evidente; de allí que el presidente de la Audiencia solicitó al rey autorización para utilizar las contribuciones para pertrechos de artillería de grueso y menor calibre, además solicitó auxilio militar y envío de fragatas, puesto que desde su punto de vista la amenaza era general y en ambos mares, además debía de vigilar los ríos navegables puesto que para los ingleses éstos han sido uno de sus principales blancos en ocasiones anteriores. De inmediato pedía auxilio con una fragata para proteger el cargamento de añil que se encontraba estacionado en Trujillo que se dirigiría a la Habana¹¹⁷.

Al año siguiente, el intendente de San Salvador Ignacio de Santiago y Ulloa remitió un informe sobre un convoy de 17 velas y las varias embarcaciones que llegaron en diferentes días, el intendente expresó que esto era ... "una novedad extraña y no acostumbrada en estos mares"... supuestamente eran ingleses que se habían visto en la costa y que sospechaban llevaban designios hostiles; este hecho el intendente lo asoció a la invasión de buques ingleses en costas americanas de la que había sido informado.¹¹⁸

Después de 1797, con el fin de la guerra inglesa-española y la debilidad latente de la monarquía española que vio perdido su poder comercial, se introdujo en el comercio trasatlántico un nuevo mecanismo a través del mercado neutral; ésta fue una nueva política para salvar el comercio con América, intentando dar pasos para que el *estado de cosas* se transformaran al abrirse nuevos mercados; en Centroamérica la crisis del añil de finales del siglo XVIII, la crisis política de España a partir de 1808, la

¹¹⁶ Lynch, 1991:12.

¹¹⁷ AI, Estado 50, núm. 6, Guatemala 3 de enero de 1797.

¹¹⁸ AI, Estado 50, núm. 7, San Salvador 29 de enero de 1729.

Independencia, y luego las guerras federales hicieron que el comercio centroamericano presentara un escenario poco favorable en la evolución social, política y económica más aun en lugares como Sonsonate y San Salvador que no tenían puertos en el Caribe, puesto que la salida de sus productos hacia el Atlántico continuaba monopolizada por los comerciantes guatemaltecos y sus redes comerciales.

Pocos años después, entre 1796 y 1804, las cosas cambiaron trascendentalmente, pues de una época de crecimiento el comercio gaditano entró en recesión a causa de las rivalidades entre potencias europeas. La guerra entre España e Inglaterra aisló a Hispanoamérica de la Corona. España también quedó aislada de América y su monopolio comercial trasatlántico quedó desarticulado, puesto que en 1797 la flota británica bloqueó el puerto de Cádiz y los puertos hispanoamericanos, y atacó barcos españoles destruyendo casi por completo su flota naval.

Todo esto era parte de una guerra de los ingleses para penetrar más ampliamente en los mercados de América y en las islas menores de la cuenca del Caribe. En la costa atlántica centroamericana se vivió un escenario particular del conflicto anglo-hispano que afectó el ingreso de productos de consumo llegados de España y sobre todo paralizó las exportaciones, lo que desorganizó muy fuertemente la economía puesto que se sostenía de las exportaciones hacia sus puertos. La producción del índigo se fue al suelo y desafortunadamente lo remató la destrucción de siembras que hizo en esos mismos años la pandemia de langostas que arrasaron con las siembras de maíz y añil.

Sin embargo, para alguna manufactura hispanoamericana las nuevas circunstancias significaron una oportunidad, es el caso del comercio de la plata de México y del bajo Perú que se vieron incrementados¹¹⁹. Con la caída del comercio español el comercio legal quedó en manos de los ingleses del comercio ilegal, y se abrieron las puertas al comercio libre que introducía a los puertos mercancías inglesas de manera legal; además se vieron aumentadas las exportaciones con Estados Unidos y con otros puertos de Hispanoamérica,¹²⁰ en realidad debido a la oposición. Después de este fracaso la metrópolis no recibió un sólo barco llegado de América, la agricultura también entró en recesión y España entró de nuevo a una guerra.¹²¹ España intentó recuperar el control del mercado marítimo y ensayó otro tipo de comercio utilizando navieros de países neutrales, pero nada de eso prosperó.

¹¹⁹ Lynch, 1991: 16; Ibarra: 2013.

¹²⁰ Lynch, 1993: 13-21.

¹²¹ Lynch, 1993: 13- 21.

Al final del siglo XVIII los zambos y los mosquitos, y la Mosquitia en general, había cambiado sustancialmente pese a que los ingleses desde 1786¹²² estaban fortaleciendo su enclave en Belice y retirándose de la Mosquitia, y puesto que no fue un retiro absoluto algunos colonos permanecieron ejerciendo el comercio ilegal cuando la mayoría de colonos de Black River y de otros puntos fueron trasladados a Belice. Pero de nuevo llegaron en 1816 y se restableció la influencia británica, de manera que para 1821 las actividades británicas a lo largo de la costa del Caribe centroamericano volvían a tener una apariencia semejante a la de mediados del siglo XVIII en la época de mayor fortaleza del contrabando; y Belice se había convertido desde los años previos a la Independencia en el principal asentamiento de los ingleses en Centroamérica contaba con alrededor de 3.500 habitantes y dominaba el comercio de contrabando centroamericano, entonces el canal entre Belice y Centroamérica fue utilizado cada vez con mayor frecuencia.¹²³

Al iniciarse el siglo XIX, debido al descenso del comercio interregional y con el fin de escapar del control de los comerciantes de Guatemala, los productores provincianos intentaron establecer intercambios directos con los ingleses. En Costa Rica prosperaron las exportaciones de cacao hacia Jamaica y a la costa Mosquitia; por su parte los mercaderes ingleses establecieron vínculos directos y regulares con los comerciantes y productores del valle de Matina, llegando inclusive a arrendar las haciendas productoras de cacao de sus propietarios vecinos de Cartago.¹²⁴

En la década que antecedió a la Independencia, Veracruz, que había sido el puerto principal por el cual se transportaba importante cantidad de mercancía de forma legal, continuaba siéndolo, y por este puerto se exportaba el añil y otros productos centroamericanos a España; para Veracruz esto representó nuevas ventajas puesto que al desaparecer las restricciones comerciales los centroamericanos prefirieron mandar sus productos a Cádiz abandonando la ruta por el Callao y Guayaquil. También se seguía enviando mercancías por la bahía de Honduras, a pesar de que el antiguo comercio caribeño del *registro*

¹²² En 1783 el tratado de París reafirmó el permiso a los británicos de continuar sus operaciones de tala de árboles en Belice y fue que entonces los madereros fortalecieron su establecimiento del cayo San Jorge. En 1786 la convención de Londres del 14 de julio, Gran Bretaña se mostró dispuesta a evacuar la Mosquitia, véase en Naylor, 1988: 3.

¹²³ En 1819, Carlos Urrutia, capitán general de Guatemala, emitió un decreto autorizando el comercio entre Guatemala y Belice, pero únicamente se les permitía a los beliceños comerciar en los puertos centroamericanos, pero éstos no aprovecharon esta oportunidad, pero si los centroamericanos viajaron con frecuencia a Belice con fines comerciales, véase en Naylor: 1988, págs. 3-7.

¹²⁴ Solórzano, 1994: 47.

de *navíos* había declinado, traspasando del Golfo Dulce al puerto de Omoa. Fue en los años cercanos a la Independencia que la ruta por el puerto de Veracruz dejó de usarse después del asunto de la anexión de Centroamérica a México, entonces fueron Omoa y el Golfo Dulce los puertos que tomaron predominancia, y a pesar de los incipientes medios de transporte con los que contaban para trasladar la mercancía éstos puertos eran puntos intermedios para trasladar los productos a través de la nueva vía, la de Belice¹²⁵; y al iniciar la vida republicana Belice ocupó el papel principal en el abastecimiento de mercancías europeas para Centroamérica.

El comercio centroamericano con Belice, que en sus inicios y hasta 1819 sólo se había caracterizado por débil e ilícito, se desarrolló rápidamente después de la Independencia y la instalación de las repúblicas centroamericanas. Un nuevo comercio, el de Inglaterra, reemplazó al de España como intermediaria y beneficiaria del comercio centroamericano, y entonces se impulsó la apertura de los puertos centroamericanos al comercio extranjero, se empezó a exportar directamente cochinilla y añil, y posteriormente el café, y a comprar productos de importación provenientes de los puertos ingleses de Liverpool y Londres. Este comercio se desarrolló sin haberse establecido relaciones diplomáticas entre Inglaterra y la República Federal, y fue hasta 1849 que éstas se establecieron, debido a que los ingleses consideraron demasiado inestable el gobierno federal centroamericano como para justificar su reconocimiento.¹²⁶ Por su parte el diplomático y viajero Squier al observar la nueva dinámica marítima comercial del istmo en 1850, en su relato escribió que los puertos de Centroamérica por el lado del Pacífico se abrían a Europa y a África por una parte, y a la Polinesia, Asia y Australia por otra¹²⁷.

El mar del Sur y su limitada actividad comercial

Con la prohibición de 1620 del Consejo de Indias a Centroamérica de comerciar con Perú sólo se permitió que llegaran dos naos al año. Pero el presidente de la Audiencia y los comerciantes en desobediencia siguieron promoviendo las transacciones puesto que necesitaban plata para enviarla al monarca para el pago de los tributos de indios; sin embargo esas prohibiciones no dejaron de afectar no sólo a la dinámica comercial dentro de la audiencia, sino también al mismo monarca al imponer medidas que le resultaron más obstáculos que beneficios. Ya de por sí era un inconveniente que Centroamérica

¹²⁵ Naylor, 1988: 6-9.

¹²⁶ Naylor, 1988: 11.

¹²⁷ Squier. 1850:48.

dependiera de Perú y de México para obtener plata, puesto que reducía las rentas provenientes del tributo pro el costo que representaba importar plata.

Para el año de 1671 el movimiento comercial del *Mar del Sur* se podía resumir a la llegada de un navío que salió del Callao, que había pasado por Panamá y después por Acajutla con 800 botijas de vino y el arribo a Acajutla del navío Nuestra Señora de Regla anclando en el puerto con 300 botijas de vinagre, 200 de aceitunas y 100 de ajíes, pero como eran productos prohibidos el cargamento fue confiscado y devuelto a su lugar de origen¹²⁸

En la Audiencia hubo muchas reacciones por estas medidas tan drásticas que afectaron la economía, y la Iglesia y otros sectores demandaron constantemente que aperturara el comercio del vino del Perú. Fue a partir de 1680 que hubo cambios importantes respecto de las restricciones comerciales, se legalizó el comercio del vino en un afán de estimular el comercio del Pacífico, entonces la región centroamericana se volvió un centro de distribución de vino, no sólo para el interior de la región, sino también hacia México,¹²⁹ lo que fue muy estimulador para el comercio.

Mientras el comercio marítimo tenía un escenario diverso y dinámico en la cuenca del Caribe, en las costas del Pacífico se llevaba una vida comercial menos agitada, esto a pesar de que buena parte de los centros urbanos y políticos de más importancia en la Audiencia se ubicaron en la parte central de las tierras altas del Oeste y a lo largo de la costa del Pacífico debido a la numerosa población indígena allí asentada y sus tierras muy fértiles; así hubo asentamientos en Verapaz y el Petén en la región norte del actual Estado de Guatemala, donde estaba establecida parte de población maya; en los Altos, en el Occidente, donde el centrourbano y comercial más desarrollado era Quezaltenango, en la región central de Guatemala, donde la dinámica social giraba en torno de la ciudad de Santiago de los Caballeros (Antigua) y la nueva Guatemala, y en la región oriental conformada por Chiquimula e Izabal, lugar que mantenían una fuerte relación comercial con San Salvador por el negocio del cacao primero, y después de ganado y de añil; también en Escuintla y Suchitepéquez hubo dos centros añileros de importancia; en las zonas montañosas de Chiapas, de suelos muy fértiles y templados, y en el Soconusco, donde se cultivaba añil, igual que en Sonsonate y San Salvador, provincias que en casi todos los rumbos crecía el jiquilite, producto que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII fue el de mayor exportación de la región

¹²⁸ Rubio Sánchez, 1973: 238.

¹²⁹ Wortman, 1989: 24.

centroamericana.¹³⁰ Mientras que en la región hondureña y nicaragüense se establecieron ciudades donde predominaba la producción ganadera mular con fines de abastecimiento de mulas para los centros mineros del interior de Honduras, y para el paso interoceánico panameño. Al Sur, el puerto nicaragüense de Granada tuvo importancia, lo mismo la villa de Rivas, cuya influencia marcó a los valles aledaños al río Tempisque, actual provincia de Guanacaste, Costa Rica.

Por el lado del Pacífico se contaba con algunos puertos activos: el de Acajutla, en Sonsonate; el Realejo, en Honduras; el de Granada en Nicaragua; y el de Calderas en Costa Rica. Pero también había otros muy menores como el puerto de Jiquilisco, San Carlos, conocido como el embarcadero de Conchagua, y el de Amapala, los dos últimos ubicados en la provincia de San Salvador. Desde estos puertos, pero sobre todo desde el Realejo, se mantenían rutas con El Callao, el puerto más importante de la costa del Pacífico, que entrelazaba con Acapulco y también con el de Panamá, que era el segundo en importancia en la costa del Pacífico del istmo. En estos puertos se recibía mercancía de las naves que llegaban de Acapulco, algunos de manera ilegal como la Nao de la China, y también se transportaban mercancías hasta el puerto de Panamá, y desde allí seguían para el Callao y a Portobelo a lomo de mula, para continuar la ruta a la Habana y desde allí, por mar abierto hacia Sevilla o Cádiz¹³¹.

Pero al comienzo del XVIII hubo un retorno a la prohibición, la presencia de piratas y la guerra de Sucesión hicieron que la monarquía Borbón decidiera en 1713 retirar de nuevo el permiso de la introducción de vinos a Centroamérica, pues temían ataques a sus naves. Pero, a pesar de la prohibición, al año siguiente llegó un barco peruano al puerto de Acajutla con cargamento de vino, y aunque descargó los géneros, el informe oficial que llegó a España daba cuenta de que en el puerto habían hecho que se retirara antes de que tocara tierra.¹³² Este no fue un caso aislado de encubrimiento oficial del contrabando y del fraude, estos se volvieron en un mal necesario y sistemático. Luego en los siguientes años siguieron llegando otras naves con cargamento, hasta que la Corona aceptó la situación sin dejar abierta una total apertura, a partir de ese momento, aunque el comercio en el Pacífico continuo siendo irregular, y llegaron más continuamente barcos del Perú de manera ilegal.

¹³⁰ Sarazúa Pérez: 2007, 5,6.

¹³¹ Bernabéu, 1992: 61, 63; Macleod, 1984: 65.

¹³² Wortman, 1989: 26.

Algunos de los grandes comerciantes exportadores de la ciudad de Guatemala aprovecharon las escasas naves que llegaban del Sur para hacer *préstamos a riesgo de mar* a capitanes de algunas fragatas faltos de dinero para hacer negocio y para extender sus redes comerciales a Sudamérica. Un caso fue el del capitán Cipriano Navarro, quien llegó a Sonsonate en 1763 y obtuvo de Juan Fermín de Aycinena mercancía por 15.016, con un 25 por ciento de interés y 4.132 sin interés. De acuerdo con el contrato pagaría el capitán 6.132 pesos más los intereses a los apoderados de Aycinena en Lima, y 12.010 pesos más serían enviados en monedas de plata en el siguiente barco que saliera del Callao a Sonsonate.¹³³ Esta era una forma que tenían los comerciantes exportadores de Centroamérica de encontrar una salida provechosa para mejorar sus negocios en una época de guerra y de prohibiciones, y de nuevo hubo una razón más para hacer a un lado las restricciones impuestas por la Corona, puesto que sólo permitía que llegaran dos naves por año para que los centroamericanos comerciar con el Sur productos de la región y que importaran vinos, aceites y plata que llegaban de Perú.

Las nuevas restricciones hicieron incrementar el contrabando en el Pacífico puesto que el comercio legal con el Sur estaba limitado y el comercio con Veracruz era muy penoso ya que había que hacer un largo viaje por tierra que resultaba muy costoso. Un caso entre otros fue el ocurrido el día primero de enero de 1800 cuando los contrabandistas ingleses asaltaron las bodegas del puerto de Acajutla, hurtando 85 zurrone de tinta de añil de seis arrobas cada uno; se movían en la fragata Kinston, muy bien armados con cañones, fusiles y sables; en el asalto fue hecho prisionero el único guarda, quien antes de caer prisionero había dado aviso al alcalde de la villa de Sonsonate ubicado a seis leguas de distancia del atraco, pero éste no pudo reaccionar de forma inmediata puesto que a falta de un puesto de milicias cercano le fue imposible enviar a detenerlos, así los piratas estuvieron frente al puerto anclados durante 16 días, sin que se pudiera hacer algo para la defensa por falta también de buques para la defensa, hasta que de alguna forma lograron rescatar al guarda y capturar a dos españoles y siete ingleses que habían participado en la acción; sólo a partir de ese hecho es que se hicieron algunas acciones de mejoramiento para la defensa de la costa.¹³⁴

La solución para Sonsonate y San Salvador para la defensa de los puertos y acabar con su restringido comercio hubiera sido potenciar el puerto de Acajutla y permitir su apertura, esto hubiera cambiado el

¹³³ Fernández, 2003: 248.

¹³⁴ Archivos estatales de España, Archivo de Simancas, G.M. Leg. 6937, 372, 5 fls., 19 de marzo de 1800.

panorama comercial y económico que enfrentaron estas dos provincias. Acajutla había jugado un papel importante desde épocas muy antiguas, antes de la conquista española desde ese lugar se comerció el producto de los cacahuatales de Izalco; desde el siglo XVI en este puerto hubo astilleros y fue referente en el comercio de la madera; y en el siglo XVII, aun antes de que declinara el cacao de Sonsonate, pese a las restricciones llegó a Acajutla cacao de Guayaquil para ser enviado a México. En el siglo XVIII, cuando se enviaban numerosos cargamentos de añil por el Atlántico vía Veracruz, los comerciantes buscaron rutas alternativas para sacar el producto con menores costos y lo exportaron por el Callao y Valparaíso, pero además de ese mercado legal, fluía a través de los contrabandistas ingleses el contrabando del añil y de otras mercancías.¹³⁵

Las restricciones continuaron durante todo el periodo monárquico, y hacia 1802 se reafirmó su calidad de puerto secundario, así por Cédula Real se declaraba que los puertos del Realejo y Sonsonate habilitados se consideraban puertos menores para el comercio, con lo cual se les imponía nuevas limitaciones¹³⁶.

Aunque el pillaje y el contrabando tuvo menor fuerza que en el Atlántico, no dejó de registrarse el continuo asedio a los puertos, y más que nada a los barcos peruanos para quedarse con la plata que llegaba al puerto de Panamá. Si bien no fueron una seria amenaza en comparación a la que afectaba al Caribe, pero sólo su presencia inhibió el comercio desde Valparaíso a Acapulco, y cuando el asedio era intenso los comerciantes cambiaban las rutas de transportación de las mercancías desde las bodegas de los barcos en mula.¹³⁷

Años después de la Independencia se continuaron usando algunas rutas de las décadas pasadas que habían caído en decadencia, por ejemplo la vía del Callao para dar la vuelta por el cabo de Hornos, pero ésta estaba supeditada a las rutas del Caribe, por ejemplo la que se hacía por Belice y Omoa¹³⁸.

El aislamiento comercial llevó a los comerciantes de Sonsonate y San Salvador a integrarse a las redes comerciales de comerciantes exportadores de la ciudad de Guatemala, lo cual propició que

¹³⁵ Wortman, 1989: 25; Lujan Muñoz, 1992: 10.

¹³⁶ Véase la real Cedula de 27 de julio de 1802 en ANCR Fondo CL, Sección CO, signatura 000934-CO, y ANCR, CL, CO signatura 001138 CO, 24 de diciembre de 1803.

¹³⁷ Escalante Arce, 2006: 73; MacLeod, 1984.

¹³⁸ Naylor, 1998: 9.

encontraran una alternativa aunque las mejores ventajas se las llevaban los comerciantes de la capital y otros intermediarios y si bien los comerciantes locales gozaron de ventajas pero aun así tuvieron límites en el crecimiento de sus fortunas¹³⁹ y que para soportar sus negocios redujeran sus costos en el pago de la mano de obra contratada para recolectar sus cosechas, y compraran muy a bajos precios la cosecha de los *poquiteros*.

Fue hasta que el Pacífico adquirió cierto desarrollo en los años posteriores a la Independencia que la economía comercial de San Salvador y Sonsonate tuvieron mejores oportunidades. En los puertos habían cierta actividad: en el golfo de Fonseca, del lado de Honduras, estaba Amapala, en la isla El Tigre, Puerto Libre, San Lorenzo, y La Paz, todos muy pequeños; y en la costa salvadoreña funcionaban el de La Unión (el antiguo Conchagua), también en la bahía del golfo de Fonseca, Jiquilisco o Espíritu Santo, Jaltepec o Concordia, La Libertad, Acajutla y Sonsonate, de todos estos puertos el viajero Squier dijo, que “...*apenas se pueden llamar puertos...*”¹⁴⁰.

Mientras tanto, Costa Rica, por su cercanía a Panamá se convirtió en su bodega principal, surtiendo a ese puerto de recuas de mulas que eran llevadas de Nicaragua para la travesía que conectaba con Portobello; y además surtió a Panamá de víveres y de mano de obra¹⁴¹. Cuando Portobello decayó, los mercaderes costarricenses establecieron nuevos lazos comerciales con los mercados europeos y sudamericanos, lo cual les permitió un importante crecimiento en las exportaciones durante las últimas dos décadas antes de la independencia y después de esta, aun en medio de la crisis económica de esos años¹⁴².

Después de largo tiempo por fin las barreras de los mares se vinieron abajo rápidamente durante la segunda mitad del siglo XIX cuando la costa del Pacífico del continente americano se convirtió en una ruta comercial muy activa, entonces también se había acabado la guerra federal y se abrió cierto espacio propicio para una época de desarrollo agrario y comercial que no se había visto durante mucho tiempo.

¹³⁹ Solano, 1985.

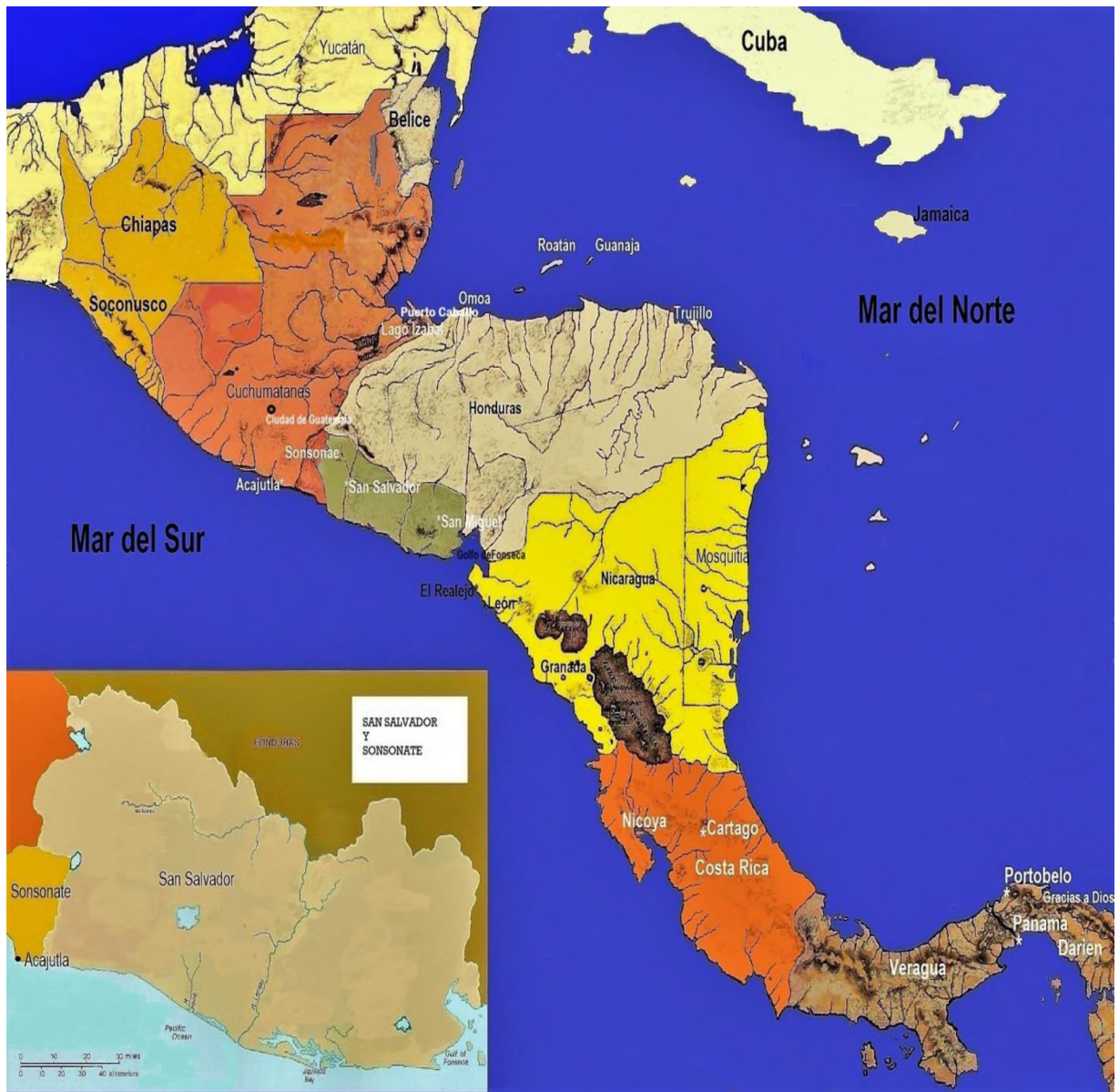
¹⁴⁰ Squier, 1850: pág. 48.

¹⁴¹ Bernabéu, 1992: 60.

¹⁴² Fernández, 2003: 303.

Consideraciones finales

El siglo XVIII y la primera mitad del XIX fueron años de aislamiento geográfico y comercial para la provincia de Sonsonate y San Salvador y en general para Centroamérica por las largas y continuas restricciones que impuso la monarquía para los puertos de sus costas, circunstancia que llevó a mantener un restringido comercio hacia Europa de manera directa, lo cual fue la causa principal para que la exportación de la producción añilera no impactara con beneficios suficientes para el fortalecimiento de la economía de grandes y pequeños productores, de la provincia de San Salvador y Sonsonate, ni hubieran suficientes ingresos fiscales para sostener una sana y fortalecida administración pública, manteniéndose en ambas provincias una económica de poco progreso y de bajas rentas para el aparato de gobierno. Los mayores beneficios que dejaron la producción y comercialización del añil fueron para el tejido de comerciantes locales, del Oriente de Guatemala y para los grandes comerciantes asentados en la ciudad de Guatemala, ellos fueron los que se encargaron de trasladar la mayor cantidad del producto para Europa, por rutas larga y costosas controladas por ellos, para lo cual compraban el producto a muy bajos precios y de pocos réditos para los cosecheros y de bajos salarios para los trabajadores de pueblos de indios, de ladinos y de mulatos. En el limitado desarrollo en el que se les mantuvo a los puertos locales, especialmente al de Acajutla y el Realejo en el Pacífico, sólo pudo superarse hasta la segunda mitad del siglo XIX, además de que se contó con otras circunstancias adversas, pues constantemente el comercio de España con lo que era entonces Centroamérica fue sofocado por las guerras europeas y la piratería caribeña. Muy poco fueron utilizados los puertos del *Mar del Sur*, y el de Acajutla por ejemplo mantuvo largas restricciones, aunque pudo generarse cierto comercio de forma irregular a través de la piratería, en buena parte gracias a la complicidad de los oficiales y empleados de los puertos. Todo esto se hacía con muchas penurias, así en algunas ocasiones esto propinó pérdidas importantes por los asaltos a las bodegas, pero también se logró un mecanismo que dio ventajas a los comerciantes locales al hacer transacciones directas con los contrabandistas.



Capítulo 2

El crecimiento demográfico, la composición étnica y el entramado social

Aquí supe de muy grandes tierras, la tierra adentro, ciudades de cal y canto, y supe de los naturales como esta tierra no tiene cabo, y para conquistarse, según es grande y de muy grandísimas poblaciones¹⁴³ (...)

Lo específico del territorio centroamericano en el siglo XVIII y en los años de la República Federal derivó de su ubicación geográfica y de su forma ístmica, pero también de la densa población indígena asentada en el altiplano y a lo largo de la costa del Pacífico, y de la variada población étnica que se registró en estas áreas y en el resto de Centroamérica, que usualmente fue reconocida como ladina y mulata. A falta de vastos recursos mineros la región fue valorada en las esferas del poder económico y político por la mano de obra que representaba la población, la cual se dedicaba sobre todo a las labores agrícolas y artesanales. De allí que fue el trabajo agrícola y el tributo lo que en buena parte proporcionó dinamismo y poder en sus distintos niveles, cuestión que influyó de manera importante en el ciclo de transiciones que se vivieron en estos años.

Este capítulo trata sobre las transformaciones en los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de Sonsonate y de San Salvador ocurridas en el contexto regional centroamericano por el impacto de significativos procesos en el plano social y étnico, uno fue el crecimiento demográfico iniciado en las últimas décadas del siglo XVII después del declive demográfico del siglo anterior; otro fue, el de la composición étnica de las poblaciones de las dos provincias causada por la inmigración de variada población que se desplazó por razones laborales a las zonas añileras, y en tercero fue el proceso de ladinización articulado a la nueva economía agraria comercial en torno al añil. Todos estos cambios sociales y demográficos se abrieron articulados a la renovada política de la Casa Borbón de uniformidad lo cual dio como resultado la composición de dos grandes segmentos de población: el de los indios naturales y el de los llamados ladinos y mulatos, en éste último segmento se incluyó a la variedad de población que no era española ni india, al mismo tiempo hubo un incremento de la población española sin que este dejara de ser un segmento minoritario. Tras estos cambios la estructura étnica y social de antiguo régimen de las dos repúblicas se vio trastocada y el funcionamiento de la república de indios se hizo extensivo para los pueblos, parcialidades o reducciones de ladinos y de mulatos que se fueron creando a lo largo del siglo

¹⁴³ II Carta de Relación de Pedro de Alvarado, ciudad de Santiago, 28 de julio de 1524 (San Salvador: CONCULTURA)

XVIII. Todos estos cambios étnicos, demográficos y de composición social no dejaron de propiciar una conflictividad interétnica manifiesta en la convivencia social, en la manera de cómo transcurrieron las transiciones políticas y en la vida económica de los pueblos.

El crecimiento demográfico después del colapso epidemiológico

Según el Memorial e Sololá a Centroamérica llegó el sarampión entre 1520 y 1521 y murió al menos una tercera parte de la población de Sololá; entre 1545 y 1548 y 1576 y 1581 en los altiplanos de México y en Centroamérica golpearon drásticamente a la población indígena las pandemias de neumonía o cocolitti o matlazahuatl, el tabardillo, el gucumatz, la viruela, el tifus; y la fiebre amarilla y otras enfermedades que afectaron; en esos años y en parte del siglo XVII fueron tiempos plagados de pestes y pandemias, además de sequías y hambrunas que terminaron con la población de muchos pueblos y aldeas. Las enfermedades tuvieron un impacto severo en la población en parte porque no tenían inmunidad, porque eran desconocidas y no sabían cómo curarlas, a eso se sumó una parte de la población tenía niveles de desnutrición severos, con lo cual los hacía más vulnerables al ataque de los virus.¹⁴⁴

Los cálculos hechos de la recesión demográfica son contrastantes, Murdo Macleod, sostiene que posiblemente en Centroamérica haya sido eliminada una tercera parte o la mitad de la población nativa, pero otros estudios hablan de una disminución de entre un 80 y 90 por ciento¹⁴⁵. De acuerdo a los datos de la población nativa del área Centroamericana al momento de la llegada de los españoles calculada por los estudios demográficos más representativos vemos que la población se distribuía tal como se muestra en la siguiente tabla:

La población indígena de Centroamérica en el momento del contacto español

Regiones	Cifras altas	Cifras bajas
América Central	10,8 a 13.5 millones (Dobyns 1966) 5 a 6 millones (Sapper 1924) 5,625, 000(Denevan 1992)	2250,000 (Sherman 1979) 800,000 (Rosenblat 1954) 736,000(Steward 1949)
Chiapas	275,000 (Gerhard 1979) 200,000 (Wasserstrom 1983)	
Soconusco	90,000 (Gasco 1987) 80,000 (Gerhard 1979)	67,000 (Gasco 1987)
Guatemala	2,000,000 (Denevan 1992) 2,000,000 (Lovell y Swezey 1982)	315,000 (Zamora 1983) 300,00 (Solano 1974)
San Salvador	700 -800,000 (Fowler 1988)	116 -130,000 (Barón Castro)

¹⁴⁴ Dobyns, 1966; Steward, 1949; Lovell y Lutz, 2002:8; Barón Castro.,1978.

¹⁴⁵ Macleod, 1990; Lovell y Lutz, 2000.

	500, 800 (Newson 1986)	
Honduras	1,200.000 (Johannessen 1963) 800,000 (Newson 1986)	100,000 (Koeber 1939)
Nicaragua	1,000.000 (Radell 1975) 800,000 Newson 1987	100,000 (Koeber 1939)
Costa Rica	400, 000 (Denevan 1992)	119,400 (Steward 1949)

Datos retomados de la Lutz y Lovell, 2000: p. 8.

De acuerdo a la tabla anterior y a las tasaciones de indígenas de unos treinta años después de la llegada de los españoles vemos que se registra un decrecimiento importante de la población. En la siguiente tabla se muestra el caso del área salvadoreña, los datos que presenta contrasta con los datos de antes de la conquista que era de unos 800,000 habitantes según la tabla anterior, en cambio para los años de 1548 a 1551 la población era aproximadamente de unos 16,640 personas.

AÑOS DE LAS TASACIONES	JURISDICCIONES	INDIOS TRIBUTARIOS
1548	Ciudad de San Salvador	9,702
1549	Villa de San miguel	5,385
1549-1551	Los Izalcos	1553
		16,640

Tabla publicada por Rodolfo Barón Castro sobre la base de las tasaciones que se efectuaron en esos años en las provincias de Comayagua, Guatemala, San Salvador, Nicaragua y Yucatán por mandato de los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia de los Confines registrados en AGI, Guatemala, Leg. 28, véase en Barón Castro: 1978, 202.

Sabemos que el dato estadístico no es exacto, en el caso de la tabla anterior los datos no son representativos de la población indígena de toda la provincia, en el documento no aparecen registrados algunos pueblos, entre otros el de Ahuachapa, Tecoluca, Istepeque y Opico, aun así con las cifras aunque no tan exactas podemos darnos una idea del dramático descenso poblacional de estos años.

Años después, un documento de 1570, incluido en el Indicie General de los papeles del Consejo de Indias, que se conserva en la Real Academia de Madrid, contiene una lista de curatos de la audiencia de Guatemala hecha con fines tributarios eclesiásticos en la que se registra un censo de los vecinos de la provincia de San Salvador con un total de 14,900 almas población que se encontraba distribuida tal como lo muestra la tabla siguiente:

Pueblo	Vecinos	Pesos
Guaymango	500	500
Ahuachapan	800	700
Nahuizalco	1000	800
Izalco de Guzman	800	1000
Izalco de Giron	1000	1000
Tacuzcalco	800	1000
Guaymoco (armenia)	500	800
Ateos	700	800
San Salvador	600	700
Olocuilta	500	1000
Tecoluca	600	500
	1600	700
San Miguel n	--	--
Usulután	800	800
Moncaba (moncagua)	600	500
Diapelic (Chapeltique)	1000	700
Texistepeque	400	500
Quezaltepeque	700	500
Cuscatlán	1000	-
Perulapán	1000	-
	14,900	12,500

Véase en Rodolfo Barón Castro, 1978: 206

De acuerdo a la tabla anterior, para 1570 la población indígena continuaba disminuyendo; de manera complementaria para observar el descenso de la población de estas décadas se pueden tomar en cuenta otros documentos como los informes y descripciones de esa catástrofe y registros de la baja en la mano obra existente, por ejemplo un informe de 1584 narra sobre la importante disminución de la mano de obra indígena en dos de las poblaciones más grandes de los Izalcos, en la provincia de Sonsonate: Nahuilingo y Caluco; el informe da muestra de la baja demográfica que se vivió y los efectos que estaba produciendo; los informes de Nahuilingo sobre los estragos de las pestes hablan de que los indígenas tributarios descendieron de 600 a 40, y en Caluco de 700 indígenas tributarios que habían, sólo quedaban 60 y 240 inmigrantes. El total aproximado de indígenas en la zona de los Izalcos al final del XVI era de unos 1000, pero ese número siguió disminuyendo a tal grado que los mercaderes españoles no podían conseguir la fuerza de trabajo que necesitaban, esa fue una de las razones para que la importante producción de cacao que se cosechaba en Sonsonate decayera.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Macleod, 1975, 1990: 14-17.

En esta provincia ante el descenso demográfico y el interés de los comerciantes por mantener la producción de cacao se intentó reactivarla por lo que se abrieron rutas de inmigración a través de los desplazamientos forzosos de indígenas para el trabajo en los cacahuatales; lo mismo sucedía para el caso de las minas de oro en Honduras y para continuar las guerras de conquistas.

El crecimiento demográfico comenzó a registrarse desde finales del siglo XVII, después de que disminuyó la catástrofe demográfica tal como sucedió de manera general en todo el mundo hispanoamericano y de la misma forma como lo han señalado los demógrafos que han estudiado la demografía centroamericana.¹⁴⁷ Tal evolución demográfica centroamericana fue lenta y poco homogénea, en la zona litoral del Pacífico fue distinta que en el altiplano, como también lo fue en la franja Caribeña, en esta costera el dominio español sobre la población indígena no se completó nunca debido en parte a la baja densidad demográfica y a la dispersión en la que vivía la gente, además de las condiciones climáticas y de la determinante influencia de la piratería inglesa que se articuló a la población nativa y la ayudó a defenderse de los colonizadores españoles.

Así, al final del siglo XVII en el área de la costa del Pacífico la población estaba aumentando al mismo tiempo que hubo un impulso comercial del añil, el entusiasmo por los nuevos cultivos abrió nuevas rutas migratorias, esta vez además de población indígena, la productividad de la zona costera del Pacífico atrajo también a población llamada ladina, mulata y española, la migración fue más intensa hacia San Salvador y Sonsonate porque estos eran los lugares donde se estaba desarrollando más expansivamente la producción agrícola comercial.

Hacia el año de 1740 se podría decir que existía ya un ciclo demográfico con tendencias al crecimiento que fue estimulado desde décadas atrás por el desarrollo agrícola de exportaciones del añil, y en parte debido a la organización de compañías de milicias de mulatos para la defensa de las costas que peligraban por la amenaza de piratas, corsarios y bucaneros, fuerzas que también servirían para ejercer control de la población indígena, ladina y mulata en crecimiento; pero también el destino de la población que migró fue el de las ciudades y villas para dedicarse a labores de servicios y de oficios diversos.

¹⁴⁷Dobyns: 1966; Steward: 1949; Lovell y Lutz, 2002:8, Barón Castro:

La relación geográfica producida por el alcalde mayor de San Salvador, el teniente capitán Manuel de Gálves Corral en 1740¹⁴⁸ permite advertir los cambios demográficos y los de la composición étnica ocurrida en estos años. En el mapa que sigue y en la tabla del (Anexo, tabla 1, capítulo 2), se muestra ese crecimiento y se identifica la composición étnica de ese tiempo; de acuerdo al censo producido se registró la existencia de una ciudad, dos villas y 121 pueblos, cifra de asentamientos que no cambió mucho durante las siguientes décadas y en todo el siglo XVIII a pesar de que en las siguientes décadas la población continuó aumentando, esto fue debido a que la política de los reformadores prefirió a repoblar y crear parcialidades en los pueblos ya establecidos en lugar de crear otros.

Mapa de ciudades, pueblos y villas de la alcaldía mayor de Sonsonate de acuerdo a censo de 1740



Ubicación en un mapa del territorio de la provincia de San Salvador de los 121 pueblos, villas y ciudades que existían en 1740, elaborado sobre la base del censo producido en 1740 por el alcalde mayor de la provincia, Manuel Gálves y Corral, alcalde mayor de ella, 30 de marzo de 1740 –AGCA, AI.17 (12).

¹⁴⁸ El Mariscal Villallón, de visita en la ciudad de Guatemala emitió junto al capitán general del reino de Guatemala, el auto con fecha de 30 marzo de 1740, en el que se comunicó a alcaldes mayores y corregidores, la orden real de fecha de 28 julio de 1739, en la que expresaba el interés del rey, de tener formales noticias de sus dominios en América, para lo que se solicitaba, se remitieran relaciones con la mayor exactitud posible de las ciudades, villas y pueblos de las respectivas jurisdicciones, se expresara por clase el número de vecinos españoles, mulatos, mestizos y negros, frutos, minas de oro y plata, manufacturas, distancias, calidades de los terrenos, sanidad y temperamento. Dicho auto fue remitido al alcalde mayor de la provincia de San Salvador, en abril de ese mismo año. La Relación geográfica de referencia de este mapa y cuadro de datos de la población de la provincia de San Salvador, fue la producida por su alcalde mayor, teniente capitán Manuel de Gálves Corral, y fechada 11 de mayo de 1740. AGCA, AI, 17, 12.

De acuerdo a la tabla en mención el censo registró al menos 299 españoles, este era un número reducido en comparación con las cifras que se registraron en los censos posteriores de la segunda mitad del siglo después de que llegó numerosa población peninsular a la ciudad de Guatemala y a otras ciudades de la Audiencia. Los inmigrantes que se asentaron en San Salvador se interesaron en el negocio del cultivo y comercio del añil; se registró unos 9,272 indígenas, y unos 8519 ladinos, dentro de los cuales se contabilizaba toda la población variada existente que no eran parte ni de las repúblicas de indios ni de las de españoles, en total según el censo de Gálves había una población de unos 18,090 habitantes, aparentemente la población no había crecido mucho, si comparamos estos datos con los de los de 1570, puesto que el censo eclesiástico de ese años registra para el área de San Salvador y Sonsonate unos 14,900 tributarios; podría parecer que el censo de Gálves no hace un registro acertado.

Los españoles asentados en la provincia de San Salvador eran vecinos de cinco lugares: en la ciudad de San Salvador, en la villa de San Miguel, en la de San Vicente, en el pueblo de Santa Ana y en el de Zacatecoluca; todos eran vecinos que se hacían cargo de los oficios públicos, eran poseedores de las haciendas dedicadas al cultivo del añil y a la cría de ganado, comerciantes, poseedores de ingenios de hierro, molinos de harina y otras industrias; sus asentamientos se encontraban rodeados de arrabales de mulatos que laboraban como empleados de servicios en las haciendas, o especializados en algunos oficios, y otros eran miembros de las milicias dedicadas a la defensa de las costas del Mar del Sur.

En la ciudad de San Salvador, además de hallarse 58 españoles vecinados, había unos 3400 mulatos en barrios ubicados en la circunferencia de la ciudad que laboraban en las haciendas añileras, y una parte eran del cuerpo de la milicia, además dedicados a algunos oficios demandados en la ciudad; en la villa de San Vicente vivían 46 españoles y en barrios aledaños al núcleo urbano se encontraban asentados unos 2,300 mulatos, población que formaba parte de la compañía de milicia asentada en la villa y además estaba dedicada ciertos oficios, a las labores agrícolas comerciales y a la cría de ganado de las haciendas de los españoles; fue en San Salvador y San Vicente donde se concentró la mayor cantidad de mulatos, de los cuales se habían creado compañías de milicias; el pueblo de Santa Ana estaba poblado de 23 españoles y unos 617 mulatos de milicia de caballería y de infantería, dedicados también a algunos oficios de zapatería, herrería y carpintería; y otros laboraban en el ingenio de fábrica de hierro cercana al pueblo, en las haciendas de añil y de otros cultivos como caporales y jornaleros, o dedicados a la cría del ganado; también en este pueblo y en pueblos anexos vivían unos 275 indígenas dedicados a la producción

de maíz, algodón para tejidos, cáñamo y mecate para alguna industria; y en el pueblo de Zacatecoluca habían 12 españoles, 450 ladinos y mulatos y 410 indígenas que habitaban pueblos anexos dedicados en sus tierras comunales a la siembra de maíz y otros granos, a la cría de cerdos y a la producción de utensilios de barro.

Ciudades, villas y pueblos con vecinos españoles (1740)

Ciudad de San Salvador	58 familias de españoles
Villas de San Miguel	64 familias de españoles
Villa de San Vicente	46 familias de españoles 2, 300 mulatos en arrabales periféricos, dedicados al trabajo en las haciendas del añil e incorporados a las milicias
Pueblo de Santa Ana	23 españoles, 265 indígenas y 617 mulatos
Zacatecoluca	12 españoles ¹⁴⁹ , 410 y 450 ¹⁵⁰ ladinos y mulatos

Para estos años aun eran pocos los pueblos que convivían entre la variedad étnica existente, puesto que de un total de 121 pueblos al menos 101 estaban poblados únicamente por indígenas en contraste a la paridad en cantidad de la población indígena y ladina, puesto que, de acuerdo al censo unos 8519 eran ladinos, mulatos y población mixta y 9292 eran indígenas, haciendo un número total de población de 18,090 personas, incluyendo a los 299 españoles registrados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Poblaciones y población 1740					
Núcleos de población		Población		Población distribuida en los pueblos, villas y ciudades	
Ciudades	2	Españoles	299	Pueblos de indígenas	101
Villas	1	Indígenas	9272	Pueblos de indígenas y ladinos mulatos de compañías de milicias, dos de ellos con población española.	13
		Ladinos (indios ladinos, mestizos y población de ascendencia africana)	8519		
Pueblos	121	Total	18,090	Pueblos de ladinos y mulatos	3
				Pueblos de indios con parcialidades de ladinos, mestizo y mulatos	4

Cuadro elaborado a partir de la Relación geográfica de la provincia de San Salvador, por Manuel Gálvez, alcalde mayor, 30 de marzo de 1740 -AI.17 (12). Véase cuadro completo de las localidades y su población en el Anexo, Cap. 2, cuadro 1.

¹⁴⁹ Dueños de Haciendas y oficiales de milicias.

¹⁵⁰ Algunos miembros de una compañía de milicias.

El incremento de la población mulata y ladina en la provincia se debió en parte al crecimiento demográfico en el área centroamericana, que también hacía aumentar la población indígena; se debió también al establecimiento de milicias mulatas guarda costas y de control político de los pueblos que se establecieron en estos años, y al aumento de población “fuereña” y población “huida” de pueblos de indios que llegaron de otros puntos de la audiencia; fueron variados grupos de indígenas, ladinos y población de ascendencia africana que llegaron a la provincias en busca de trabajo asalariado en las haciendas añileras y en los obrajes de añil, en los ingenios y en otras industrias. De acuerdo al censo los lugares en los que había más concentración de ladinos y mulatos eran la ciudad de San Salvador, la villa de San Vicente, el pueblo de Santa Ana y el de Zacatecoluca.

De los 121 pueblos, 101 eran de indios, en los cuales no había población de otros grupos étnicos; tal integridad de las repúblicas de indios muestra que la población indígena en la cuarta década del siglo XVIII vivía con poco contacto con la población no indígena y los “fuereños” y sin que ésta trastornara su funcionamiento original; la población indígena continuaba viviendo de manera dispersa y distribuida en muchos pueblos, algunos de ellos eran núcleos pequeños, a los que no se les podía considera pueblos, pero otros habían alcanzado un importante crecimiento. Estos pueblos estaban dedicados a la siembra de cultivos de sobrevivencia y de uso doméstico, a la crianza de algunas aves y de poco ganado; llevaban aun poco abierta hacia el comercio, se basaba en los cultivos individuales y colectivos destinados a los pagos de las contribuciones y para el consumo alimentario familiar, se dedicaban a una agricultura extendida en las tierras comunales y las tierras de cofradías que poseían. Eran muy relativo la proporción de población de estos pueblos pocos que laboraban como indios repartidos o de la mita en la producción agrícola añilera (véase cuadro 1, capítulo 2).

Trece pueblos de indios habían visto trastornar su vida diaria con la agregación a sus pueblos de compañías de milicias de mulatos o de ladinos: Santa Ana, un pueblo de 275 indios, tenía avecinados 23 españoles y una compañía de caballería y de infantería de unos 617 mulatos; San Esteban Texistepeque era un pueblo de indios en la que se había establecido una compañía de milicianos; Santiago y San Pedro Metapas, tenía 68 indios y se le había agregado una compañía de unos 200 mulatos milicianos; Santiago Texacuangos, un pueblo de 250 indios tenía una compañía de 130 milicianos mulatos; San Juan Tlalpa, un pueblo de 240 indios tenía una compañía de milicianos ladinos mulatos, aunque el censo no dice la cantidad de éstos; San Pedro Mazahuat, un pueblo de 100 indios también se asentó una compañía de

milicianos; Santiago Nonualco tenía 210 indios y 70 mulatos de una compañía de milicias; San Juan Nonualco tenía 86 indios y 52 mulatos milicianos; Zacatecoluca un pueblo con una población de 410 indígenas y 23 españoles, tenía una compañía de soldados con 450 ladinos mulatos; San Nicolás Teotepeque tenía 78 indígenas y 104 mulatos de una compañía de milicianos; el pueblo de Santa Catarina de Apocapa (Apopa) de 13 indios, se instaló una compañía de milicianos de 56 mulatos; el pueblo de San Jerónimo Nejapa, de 37 indio, se instaló una compañía de milicias de 77 mulatos; y en Usulután que era un pueblo de 7 indios, se instaló una compañía de 133 milicianos mulatos (véase cuadro 1, capítulo 2).

Hubo tres pueblos creados o repoblados por ladinos y mulatos que vivían de manera libre: en San Juan Opico se asentó una compañía de 225 milicianos; Quezaltepeque tenía 133 mulatos que laboraban en un ingenio de hierro; y Titihuapa fundado con 75 ladinos y mulatos dedicados a labores agrícolas de producción de granos de subsistencia y de cría de aves y algo de ganado (véase cuadro 1, capítulo 2).

En cuatro pueblos de indios se agregaron parcialidades de gente de variado origen étnico indígenas y de ascendencia africana, a los que se les denominó ladinos o mulatos: en Santiago Chalchuapa, era un pueblo de 340 indios en el que se fundó una parcialidad de 225 ladinos; San Pedro Tacachico, un pueblo de indios con poquísima gente, 2 indios se llegaron a sentar 3 ladinos; Santiago Apastepeque, un pueblo de indios en el que se fundó una parcialidad de ladinos, para insertarse a las labores agrícolas, especialmente el añil; y Santo Tomás Tejutla, un pueblo de 30 indios y una parcialidad de 220 ladinos; y finalmente un pueblo sólo de ladinos (véase cuadro 1, capítulo 2).

En la primera mitad del siglo XVIII los pueblos de indios, los de mulatos y ladinos aun no implementaban el cultivo del añil en las tierras comunales y tierras cofrades para la comercialización que no fuese local, y la cría de ganado aun era escasa, de manera que para estos años la economía de los pueblos era más pobre que en los años de la bonanza del añil, de la que sacaron cierto provecho como productores “poquiteros” y jornaleros, pese a los bajos pagos de la mano de obra y de los bajos precios a los que se veían obligados a vender su productos a los comerciantes.

Para esos años la población mulata y ladina se distribuyó en distintos puntos de la provincia, sin embargo según Gálves, en el oriente no vivían ladinos y ni mulatos; es probable que su registro careciere de la información, puesto que contrasta con algunos censos de la segunda mitad del siglo XVIII y primeras

décadas del siglo XIX que reportan importante cantidad de población mulata viviendo en los pueblos de la provincia interna de San Miguel.

Lo anterior hace anotar, que las cifras del censo son incompletas, puesto que también excluyó a los esclavos y a los indígenas y mulatos de servicios domésticos que vivían en la ciudad de San Salvador, en la villa de San Miguel y en los otros asentamientos de españoles. También es probable que en 1740 la población asentada en los pueblos fuese más numerosa que la que registra el censo, puesto que al comparar los datos de este censo con los del censo eclesiástico de 1713, este último registra un número mayor de indios y de ladinos que el de 1740; cabe la posibilidad de que el censo de Gálves no haya registrado la población ladina que estaba asentada en los valles, pajuales, haciendas y obrajes, y por tal razón no haya quedado registrada la existencia de esa población que vivía de manera libre en jacales improvisados o como colonos en las haciendas de añil. Pese a esas inexactitudes, el censo del alcalde mayor muestra importantes datos sobre la composición social de esos años y la existencia de un importante segmento de población a la que se le llamó de variadas formas: ladina, mulata o mixta, en contraste con un reducido grupo de españoles dentro peninsulares y criollos. Para estos años aunque poco se diga en los censos sobre la población foránea e indígena viviendo libre en distintos lugares, a veces semi ocultos ya existían estos pequeños y dispersos poblados improvisados. Ocurría también que algunos mulatos, ladinos o mestizos vivían en pueblos de indios, no era tan común pero se daban algunos casos.

A manera de síntesis hasta este punto se puede apuntar que durante la primera mitad del siglo XVIII la población indígena en pueblos de indios era la más numerosa en la provincia de San Salvador, seguida por la población ladina, de ascendencia africana y mestiza a la que en el censo define como mulata, y algunas veces los denomina ladina y mixta; dentro de la población denominada ladina se encuentra la población indígena que había huido de los pueblos de indios por distintas razones, aunque el censo no da cifras exactas de ellos.

La población en la segunda mitad del siglo XVIII

Algunos trabajos de la historiografía reciente sostienen que la evolución demográfica de la segunda mitad del siglo XVIII tendió al mayor crecimiento de la población ladina más que la población indígena¹⁵¹, tal afirmación ha sido sostenida a partir de algunos censos que muestran esa tendencia identificando como

¹⁵¹ José Antonio Fernández Molina, 2003; Héctor Lindo: 2002; Aldo Lauria Santiago: 1999.

indios o indígenas únicamente a la población que se encontraba en los pueblos y parcialidades de indios, sin tomar en cuenta, que dentro de la categoría de ladinos se encontraba incluido un importante número de población indígena, población que en algunos registros la identifican como indios ladinos; esta población era la que había salido de los pueblos de indios para llevar una vida libre en las haciendas, rancherías o pajuides, en descampados o muy cerca o a la par de los pueblos de indios, algunos huían del régimen y obligaciones de las repúblicas de indios, salían en búsqueda de un trabajo asalariado, en ocasiones salían huyendo de la justicia local¹⁵², de las obligaciones tributarias y religiosas y otras causas. Se conocían como *pajuides* los lugares donde se establecían libremente los indígenas en chozas o jacales improvisados en hatos, estanzuelas, en lugares pedregosos o en cualquier rincón de un monte;¹⁵³ y se denominaron valles, a los lugares donde se establecían individuos o familias de ladinos, mulatos y mestizos foráneos o huidos y hacían sus viviendas en forma dispersa cerca de donde se hallara agua, y muy cerca hacían sus siembras, algunos llegaban a tener algún ganado, por ejemplo el valle del Guayabal en Tonacatepeque donde viven 93 familias con un total de 593 ladinos; pese a que concentraban a mucha población estos valles no tienen templo, ni capilla, ni cabildo, sin escuelas y sin que hubiera entre ellos alguna recaudación fiscal o alguna otra contribución, en Sonsonate por ejemplo habían muchas familias viviendo en las haciendas y en las salinas cercanas de la costa, también vivían en trapiches, valles y pajuides, algunos Vivían un tiempo en un lugar y pronto se trasladaban a otros, era en estos lugares donde las autoridades buscaban a vagos y a ladrones, puesto que suponían que en esos lugares se refugiaban los que huían del delito.¹⁵⁴ Fue después de mediados del siglo XVIII que la Audiencia hizo ciertas regulaciones para la administración de estas poblaciones, una de ellas fue empezar a nombrar alcaldes pedáneos.¹⁵⁵

Sobre la composición étnica de la variada población “foránea” la historiografía reciente ha caído en cierta confusión al identificar a qué grupos sociales y étnicos pertenece esa población, así para algunos se trata de población de ascendencia africana a la que genéricamente se le llama mulata, otros han preferido

¹⁵² El arzobispo Pedro Cortés y Larraz en el informe de su visita pastoral de la diócesis de Guatemala, realizada entre 1768 y 1770 al describir el estado de cosas del curato de Apaneca comenta que los bandoleros de ese lugar se ausentan dos o tres años del pueblo dejando a sus mujeres, véase en Cortés y Larraz, 2000: 69.

¹⁵³ Cortés y Larraz, (1770) 2000: 216.

¹⁵⁴ *Ibíd.* Pág. 70,71.

¹⁵⁵ *Ibíd.* Pág.217.

llamarla mestiza¹⁵⁶, para otros más es ladina¹⁵⁷, y otros estudios hablan de que la mayoría de esa población fue mulata.¹⁵⁸

Es difícil no entrar en confusiones dado que la información de los censos es imprecisa, incluso los censos que algunos historiadores recomiendan para evitar las generalizaciones¹⁵⁹, se refieren a los censos de los tributarios o censos parroquiales bautismales, que si bien es cierto que pueden ayudarnos a ver la composición étnica de las localidades, sólo nos llevan a identificaciones parciales habrá que hacer un estudio demográfico amplio a partir de esos censos particulares.

La categoría de ladino comenzó a usarse en el siglo XVI para especificar a la población y se hizo a partir de su origen.¹⁶⁰ El uso del término cambio en el siglo XVII y en el XVIII y de acuerdo a lo que se identifica a través de la documentación la tendencia fue llamar ladino aquella diversa población que quedaba fuera de las repúblicas de indios y de españoles, es decir a la población de ascendencia africana, la mestiza, y también a la población indígena que hablaba castellano y vivía fuera de sus pueblos de indios en las rancherías de las haciendas y en los valles, mujeres que hacían labores domésticas en casas de españoles a las que también se les llamó naborias, o gente que había huido de los pueblos estableciéndose en asentamientos irregulares.

Por lo dicho, en esta investigación para identificar a la población diversa que no es reconocida española ni como indios, nos apegamos a la misma realidad étnica que ha quedado plasmada en algunas descripciones documentales, y a los términos que se ocuparon de forma más usual en el plano político administrativo para referirse a esa población. En tal sentido se retoma lo que para la época del reformismo Borbón quedó establecido jurídicamente como pueblos, reducciones o parcialidades de ladinos, y en casos muy particulares de mulatos.

¹⁵⁶ Véase en José Antonio Fernández, 2003 y Xiomara Avendaño, 1993, ambos textos se refieren a la población intermedia de la provincia de San Salvador del siglo XVIII con el término de mestiza, homologando a la población que no es caucásica ni indígena.

¹⁵⁷ Véase en (Isabel Rodas, 2006) un trabajo en el que la autora expone que después del siglo XVII a las primeras décadas del siglo XIX el término de ladino se introdujo en la estructura del poder, tal como lo expresa Isabel Rodas para intentar de organizar la política económica en torno a la población que no era tributaria, marginada, población que lentamente estaba irrumpiendo en los espacios reservados a los pueblos de indios tributarios.

¹⁵⁸ Carlos Loucel Lucha, 2005 supone que la mayor parte de la población intermedia era mulata. Avendaño: 1993.

¹⁵⁹ Paul Locken al estudiar a la población de ascendencia africana de San Salvador y Guatemala se refiere a que estos censos pueden ayudar a obtener información pero no resuelve totalmente, véase en Locken, 2011. También Lowell y Lutz recomienda estudiar esos censos locales, véase en Lowell, W. George, Lutz H. Christopher, 2000.

¹⁶⁰ Rodas, 2006.

El término ladino incluyó a la población indígena que por razones laborales y otras se había salido de sus pueblos de indios, y a esta población se le llamaba también “indios ladinos”, e incluyó también a la población de ascendencia africana, a los que se les denominó mulatos y en ocasiones zambos o negros. El concepto de ladino tuvo también un sentido fiscal, puesto que tuvo sus propios aranceles tributarios, y territorial puesto que también se le llamó ladino a la gente que era de origen española, o era un mestizo comúnmente pobre que vivía en los pueblos denominados de ladinos y para los años independientes el término más usual en lo político administrativo para referirse a la población no indígena se había uniformado en el de ladina, y desapareció el término de mulatos.

Ante la realidad étnica y demográfica las reformas de estos años e incluso, años atrás, incorporaron a esta población en los pueblos ya existentes de indios y de ladinos, y repobló o creó otros. Esto se impulsó con el propósito de ordenar y controlar a la población diversa que se asentó en rancherías y aldeas ubicadas en valles, en despoblados, en hacienda o cercanas a los pueblos de indios, que levantaban jacales improvisados. Este ordenamiento fue importante en términos religiosos, hacendarios y de impartición de justicia.

El arzobispo Pedro Cortés y Larraz, uno de los más fervorosos reformadores en la audiencia, y quien fue arzobispo de la diócesis de Guatemala en los años de 1767 a 1779, observó esa evolución demográfica, sus datos y reflexiones quedaron plasmadas en el censo que elaboró y en los diferentes informes que presentó al Consejo de Indias después de su visita pastoral entre 1768 y 1770; el informe que fue titulado la *Descripción geográfico y topográfico de la diócesis de Guatemala*, fue el documento más amplio en el que redactó un informe general y detallado de las parroquias del obispado, en el que incluyó 66 mapas de los curatos, expuso sobre la actividad de los curas y sus colaboradores, la recaudación, los desórdenes de la población y su resistencia al adoctrinamiento, sobre las haciendas, número de familias y otros detalles de los problemas del gobierno espiritual, incluyó parte de los testimonios y respuestas de los curas seculares y regulares de los curatos al cuestionario que el Arzobispo hizo circular entre estos personeros antes de efectuar su visita; después de éste informe elaboró otros, uno de ellos fue el detallado informe sobre el estado de las más de 500 cofradías de los pueblos (1775) y el informe suplementario del informe general.¹⁶¹

¹⁶¹ Véase los Informes del arzobispo Cortés y Larraz que envió al Consejo de Indias en 1777 que se encuentran en el Archivo General de Indias bajo el código de referencia: ES.41091.AGI/23.8.12//GUATEMALA,948,N.3.

El arzobispo registró en la alcaldía mayor de Sonsonate una población de 19,710 y en la alcaldía mayor de San Salvador de unos 87,578 habitantes. Con lo cual se muestra un crecimiento importante. Además en la el censo y la descripción de la vida de la gente de las parroquias hecha por el arzobispo se puede apreciar la nueva configuración étnica de los pueblos, esto gracias a que le prestó mucha atención a las cifras de población y al número de familias para evaluar las causas de la baja recaudación, cifras demográficas que lastimosamente no las desglosan tan frecuentemente en subtotales de indígenas, ladinos y españoles, sino de manera general por pueblo y por parroquia o curato, y algunas de las descripciones son incompletas, aunque sumamente valiosas y útiles; de acuerdo a George Lovell las cifras demográficas de Cortés y Larraz son tan buenas en la medida que lo sean las respuestas de sus sacerdotes, las cuales varían marcadamente en calidad y detalle,¹⁶² además que muchas de sus respuestas ocultaron y manejaron la información a su conveniencia.

Los datos que recogió el arzobispo son útiles para observar los cambios demográficos y de composición étnica en algunas localidades, así a través de la tabla que sigue se puede examinar los cambios que se registraron en algunos pueblos para los años que el arzobispo produjo su censo e informe (1768-1770), esos datos aparecen comparados a los datos que proporcionó el alcalde mayor Gálvez en 1740 a fin de observar los cambios que se estaban dando en éstas décadas:

Pueblos de indios (1740)	Población (1740)	Pueblos de indios (1770)	Población (1770)
Santa María Ostuma	75 indios	Santa María Ostuma	422 indios 79 ladinos
San Vicente	46 españoles 2300 mulatos	San Vicente	890 españoles 1081 mulatos
Ereguayquín	4 indios	Ereguayquín	61 indígenas 167 ladinos
Cojutepeque	330 indios	Cojutepeque	1888 indios 31 ladinos
Santa Ana	23 españoles 617 mulatos 275 indios	Santa Ana	4,106 ladinos y algunos españoles 635 indios
San Francisco Gotera	23 indígenas	San Francisco Gotera	80 indígenas

Tal como se observa en la tabla hay un cambio significativo en el dato demográfico y de la composición social de los pueblos, todos los pueblos de la muestra aumentaron de manera importante su población y algunos de ellos dejaron de ser pueblos sólo de indígenas, con lo que las tradicionales repúblicas de indios estaban sufriendo importantes transformaciones, puesto que dentro de ellas se

¹⁶² George Lovell, 2013.

organizaron parcialidades de indios y ladinos que bajo el ordenamiento reformador las parcialidades se unificaran bajo las mismas reglas de funcionamiento. Además de la población ladina y mulata registrada en las repúblicas de indios el arzobispo encontró una importante cantidad de dicha población viviendo en valles y pajuides; una de las preocupaciones del arzobispo fue que la gente de esos lugares estuviera fuera del control de la Iglesia.

Otro censo que arroja información sobre los cambios demográficos y de la nueva composición étnica es el de 1779, tal como se presenta en la tabla que sigue elaborada por Rodolfo Barón Castro sobre la base de ese censo eclesiástico llevado a cabo con fines recaudatorios.¹⁶³ Se trata un registro tributarios en tal sentido los datos que arroja representa una parte de la población. Pese a esa limitante para los fines de la temática de este capítulo es de utilidad el crecimiento demográfico que registra y sirve de cierto parámetro de la evolución y transformaciones que se estaban dando en estos años.

Provincias	Españoles que han de tomar bula de 2 pesos o un peso o dos reales	Ladinos que han de tomarla de 2 reales	Indios que han de tomarla de 2 reales	Totales
Sonsonate	190	7,000	13,000	20,190
San Salvador	9,600	25,000	45,000	79,600
Totales	9,700	32,000	58,000	99,790

Tabla elaborada para la investigación con base a los datos tomados por Rodolfo Barón Castro, 1978: 235, del censo *Sobre el estado de las Bulas de la Santa Cruzada que se consideran precisas en este reino en cada publicación o bienio*. Este censo fue publicado en la Gaceta de Guatemala de 1798. En la categoría de ladinos se incluye a la población mulata y de variado origen étnico y mestiza.

Cómo se muestra en la tabla la población indígena es el segmento más numeroso, lo cual puede sugerir que la población indígena era el segmento mayor del conjunto de la población, así lo muestra la siguiente tabla, en la que la población indígena es la más numerosa.

Jurisdicciones	Españoles y ladinos	Indios	Totales
Sonsonate	8,189	16,495	24,684
San Salvador	29,495	39,164	68,659
San Miguel	25,401	9,888	35,289
San Vicente	11,068	10,334	21,402
Santa Ana	3,872	7,129	11,001
Totales	78,025	83,010	161,035

Tabla elaborada para la investigación con base a los datos tomados por Rodolfo Barón Castro, 1978: 236, del censo *Sobre el estado de las Bulas de la Santa Cruzada que se consideran precisas en este reino en cada publicación o bienio*. Este censo fue publicado en la Gaceta de Guatemala de 1798. En la categoría de ladinos se incluye a la población mulata y de variado origen étnico y mestiza.

¹⁶³ Barón Castro, 1978.

Estos datos revelan que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se dio un acelerado crecimiento de población tanto ladina como indígena en Sonsonate y San Salvador, y que al final del siglo XIX la población indígena continuaba siendo la mayoritaria.

Las repúblicas de indios y los pueblos de ladinos y de mulatos

En la historiografía centroamericana ha sido contrastante el análisis de la evolución de la república de indios y de los pueblos de ladinos, mulatos y mestizos. Para Christopher Lutz el concepto dual de las dos repúblicas –de españoles y de indios- llegó a ser decreciente por el impacto del mestizaje,¹⁶⁴ en cambio para Lauria-Santiago en vez de debilitarse las corporaciones étnicas tendieron a mantenerse puesto que al lado de los pueblos de indios surgió la población rural ladina con sus formas comunales propias de organización y del uso de la tierras¹⁶⁵.

Y de manera contrastante este estudio, si bien comparte la aseveración de Lauria Santiago en cuanto que las corporaciones étnicas se fortalecieron, se agrega que en efecto las repúblicas de indios no desaparecieron, por el contrario, esta fue la institución modelo a la que los reformadores recurrieron para organizar y unificar el funcionamiento de los pueblos de ladinos y de mulatos, adaptándolos al mismo orden jurídico, hacendario, económico y religioso que regía a los pueblos de indios; fue particularmente con las reformas administrativas de 1786 y a con base a una serie de reglamentos que regulaban y detallaban cómo debía de gobernarse y cómo debía de transcurrir la vida en los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos. La política de los Borbones ante la diversa población que vivía de manera libre, orientó a formalizar sus asentamientos como pueblos o parcialidades de mulatos o de ladinos, y a partir de ese reconocimiento a estos nuevos asentamientos se les dio un carácter similar al que tenía la república de indios; a algunos se les distribuyó tierras, fueron atendidos por los párrocos, establecieron cofradías, y cajas del común, debieron de pagar el diezmo y el tributo; estuvieron bajo la misma política de reparto de tierras, bajo el mismo régimen de gobierno locales, con la distinción que al alcalde de pueblos o parcialidades de ladinos y mulatos se les dio carácter de pedáneos. Se plantea aquí entonces que las repúblicas de indios se mantuvieron como sistema de organización del gobierno espiritual y económico de los pueblo hasta que a partir del constitucionalismo gaditano estas instituciones fueron cediendo el paso

¹⁶⁴ Véase en Lutz, 1982.

¹⁶⁵ Lauria-Santiago, 1999: 70.

lentamente a los ayuntamientos constitucionales, aunque muchos pueblos o parcialidades, valles o aldeas pese al constitucionalismo permanecieron en muchos aspectos bajo el régimen anterior.

Ahora bien, ¿cómo transcurría la vida en los pueblos? originalmente las repúblicas de indios hacían referencia a los pueblos de indios en su dimensión político-administrativa.¹⁶⁶ En la Audiencia de Guatemala fue en 1540 que se puso en práctica la política de reducciones de indios con la real cedula de 10 de junio de ese año, el propósito fue concentrar a la población indígena que vivía en forma dispersa para facilitar su instrucción en los asuntos de la fe y la tributación. El obispo Francisco Marroquín, el impulsor de esa política, quien desde 1535 de manera convincente opinó de que para facilitar la cristianización indígena había que juntarlos, puesto que los suelos de las provincias eran muy quebrados y las casas muy distantes de unas a otras con lo cual la evangelización se haría con muchas dificultades. Se pidió a los clérigos que convencieran a los indios principales de lo conveniente que era juntarse para que éstos hicieran más fácil el traslado. El proceso se inició de manera más decisiva en 1543 cuando algunos núcleos de indígenas fueron trasladados a nuevos lugares donde estarían congregados, ellos harían sus nuevas casas y construirían el templo, o en algunos casos las reducciones se establecieron en los mismos lugares tradicionales que poblaban los indígenas.¹⁶⁷

Así en los pueblos de indios de la provincia de Sonsonate y de San Salvador se crearon los cabildos organizados como en otros lugares de las Indias, sobre la base de la organización municipal de Castilla, pero también se les agregó componentes de la organización del gobierno indígena: se retomó la figura de los “principales”, los antiguos tlatoanis pipiles de los Izalcos y Cuscatlán, así como parte de sus antiguas atribuciones y funcionamiento de la estructura social. Los principales de los antiguos linajes fueron las autoridades indígenas que tuvieron acceso a los cargos políticos vía elección, una elección anual en la que no participaban los macegales, sólo los principales bajo cierto control de las autoridades españolas, pudiéndose reelegir una vez más; así las autoridades étnicas locales se constituyeron en los intermediarios entre la Corona y la población indígena llana o macegual. Ese poder era limitado, los linajes ya no tendrían de antes ya que éste ahora se encontraba limitado, funcionando bajo los intereses de la Corona, de autoridades temporales españolas, de particulares y del poder eclesial. En general la nueva estructura política y social representó un menoscabo importante para las formas tradicionales.

¹⁶⁶ Guarisco: 2014, 83.

¹⁶⁷ AGI, Audiencia de Guatemala, Legajo 393, Libro 2, folio 15, Valladolid 26 de febrero de 1538.

Mientras las repúblicas *de españoles* establecidas en algunos pueblos, villas y ciudades se erigieron como núcleos mercantiles, de burócratas de gobierno, de clérigos conventuales y vecinos peninsulares, criollos y mestizos. En los primeros núcleos de españoles establecidos en San Salvador y Sonsonate se asentaron algunos españoles que habían sido conquistadores, es el caso de Sancho Figueroa a quien se le dio como a otros indios en encomienda;¹⁶⁸ otros eran parientes de las familias de conquistadores asentadas en la ciudad de Guatemala; también llegaron familias de reciente arribo de la península y que habían logrado en poco tiempo cierto arraigo económico, social o político por sus empresas agrícolas y comerciales, o por la vía de las alianzas matrimoniales, y por haber incluido dentro de su linaje cierta tradición de cargos públicos y oficios de autoridad: corregidores, alcaldes, regidores, síndicos, y cargos en el ramo eclesiástico, como vicarios, rectores de conventos o párrocos.

En el siglo XVI algunas familias de españoles se instalaron en las tierras de los Izalcos interesados en el negocio del cacao, como ya hemos referido antes, y otros llegaron a fundar la villa de Sonsonate en 1552, la de San Salvador y paulatinamente erigieron pueblos. Al igual que el Soconusco, los Izalcos fue invadido rápidamente por mercaderes españoles y mestizos quienes comerciaban con los indígenas.

La villa de Sonsonate como los otros núcleos de españoles debió de organizar su cabildo anualmente entre los vecinos más idóneos para nombrar a los alcaldes ordinarios, los de Santa Hermandad y demás justicias que se encargaran de administrar la justicia y de todo lo concerniente con el buen gobierno. Las ciudades como San Salvador, los pueblos como el de Santa Ana y las villas de San Miguel y San Vicente así como la villa de Sonsonate, constituyeron los centros urbanos desde los cuales los criollos y peninsulares implantaron el control en estas provincias, claro que dichas corporaciones dependieron de los alcaldes mayores de las provincias hasta antes de la reformas administrativas de 1786.

Aunque españoles y criollos tenían intereses en común entre ellos había diferencias, entre otras ciertos privilegios otorgados por la monarquía a los peninsulares que le eran negados a los criollos, por ejemplo algunos cargos públicos que únicamente les eran otorgados a los españoles peninsulares. Pero además en el roce social entre los españoles no era lo mismo el conquistador o descendiente de éstos que el que no poseía título o méritos; no era lo mismo el comerciante antiguo que el recién llegado, un ejemplo de esto fueron las diferencias que se marcaron en la segunda mitad del siglo XVIII entre las viejas familias

¹⁶⁸ Real Provisión expedida en Valladolid a 29 de enero de 1538, en AGI, Audiencia de Guatemala, Leg. 393, libro 2.

de comerciantes asentados en la ciudad de Guatemala y los nuevos comerciantes que llegaron marcando su ralea por tener un vínculo más reciente con la península y por su bagaje de ideas modernas e ilustradas. Sin embargo todos se consideraban españoles. El criollo tradicional, de largo abolengo competía con el nuevo criollo que apareció en escena y muchos de estos eran hijos de españoles peninsulares, de migración reciente, de mediados de ese siglo, dotados de un nuevo espíritu emprendedor y deseosos de desarrollar el mercado de las exportaciones, transformar la economía, diversificar la agricultura y abrir nuevos mercados, particularmente Inglaterra, eran parte de las nuevas élites reformadoras, mientras que el de abolengo quería perpetuar la estructura tradicional.

Las diferencias y rivalidades entre los españoles en general en la Audiencia no fueron solamente entre peninsulares y criollos en el nivel local, sino más bien entre grupos de poder político y económico de la ciudad de Guatemala y los grupos de poder asentados en los núcleos urbanos de españoles de las provincias.

Con el tiempo el grupo de españoles mayoritario no fue el conformado con los que habían emigrado de la península, sino los criollos, los hijos de los primeros pobladores y de los primeros conquistadores y también se rodearon de mestizos. En los pueblos, las villas y pocas ciudades existentes, vivieron rodeadas de barrios y parcialidades de indios, ladinos, mulatos o negros, además de los que había dentro de sus casas prestando servicios en labores domésticas, desde épocas tempranas apareció la figura del indio naborío o laborío que prestaba servicios en casas de los españoles e igual que los demás tributaba.

A pesar de que la república de españoles y la república de indios eran dos mundos diferentes, se encontraban unidos por numerosos puntos, ya que los indígenas y la gente de los barrios de ladinos y mulatos solventaban muchas necesidades de los españoles comerciales y de servicios.

Por estos años la mayoría de la población seguía siendo rural, habían pueblos grandes y otros muy pequeños, y todos muy rústicos, sin un ordenamiento ni traza, además de muy pobres, se trataba de una población de labradores de las tierras del común que poseían jornaleros de haciendas particulares, también había comerciantes en pequeño y artesanos especializados en algunos oficios; aun se cultivaba poco añil en las tierras comunales, y es en las próximas décadas que los pueblos van a engancharse con mayor dinamismo en la producción comercial añilera, de ganado y otros productos comerciales.

Muchos de los pueblos de indios estaban transformándose por razones económicas y demográficas, aumentó el número de repúblicas de indios en las que coexistían barrios de ladinos y mulatos, y en algunos también con parcialidades de españoles; esos nuevos barrios tendieron a integrarse con la población indígena, puesto que surgieron como pequeñas rancherías al lado de un pueblo; algunos de estos nuevos asentamientos establecieron relaciones armoniosas y económicas con la población indígena, pero en otros la convivencia se volcaba conflictiva a causa de disputas por el uso de las tierras o por diversos conflictos cotidianos entre vecinos y parcialidades; continuamente hubo rencillas y rivalidades, de manera común se generaban tensiones por los recursos, o por arriendos, usurpación o ventas de las tierras del común de indios, por parte de los ladinos o españoles. Un caso como muchos fue el que se dio entre indios del pueblo de Atiquizaya y mulatos del pueblo de Ahuachapán, ambos pueblos de la provincia de Sonsonate, entre los que hubo un conflicto por la venta de tierras del común de indio que hicieron los mulatos¹⁶⁹; o el altercado que se ventiló entre indios de Dolores y ladinos de Asunción, dos barrios del pueblo de Izalco, por la destrucción de las milpas de los indios por el ganado de ladinos;¹⁷⁰ conflictos como este se multiplicaron entre los vecinos de los pueblos.

El gobierno espiritual de las parroquias

El orden establecido en el mundo indiano tuvo un hondo sentido religioso y espiritual puesto que la conversión de los indios a la fe cristiana para modificar a la sociedad indígena y la defensa de la religión católica fue una de las preocupaciones primordiales en la política de los monarcas católicos; eso fue algo que se reflejó de manera minuciosa en las llamadas leyes de indias y en los reglamentos de ordenamiento y vigilancia de los pueblos no sólo de indios, también de ladinos y de mulatos en las últimas décadas del siglo XVIII. Esa causa en la práctica enfrentó diversas problemáticas derivadas de variadas circunstancias, entre otras la del desconocimiento de la realidad de la vida de la población de estos territorios, y en algunos lugares de la América la fragilidad institucional eclesial fue central para que la Iglesia no lograra un efectivo gobierno espiritual y ni de los bienes comunes articulados a la vida religiosa, tal es el caso del manejo económico de las cofradías que estuvo predominantemente hecho por los cofrades y no por los curas, y por la resistencia de la población indígena, ladina y mulata para acatar el orden religioso que se le imponía, y lo que imperó finalmente fue un sincretismo religioso en el que de manera oculta o abierta la

¹⁶⁹ Conflicto registrado en agosto de 1771, véase en SV, 0301, 001,, Caja 7-3, Exp. 5, 23 folios, Archivo Municipal de Sonsonate.

¹⁷⁰ Caso registrado en documento fechado diciembre de 1800, en Archivo Municipal de Sonsonate Sv, 0301, 001, 01 Caja 5, Exp. 8-3 folios.

población continuó reproduciendo sus ancestrales formas religiosas; así los indígenas podrían parecer estar venerando a algún santo especialmente los acompañados de animales y astros según el rito cristiano y al mismo tiempo podían tener algunos de sus ídolos tras los altares cristianos; o como describió el obispo Cortés y Larraz lo que observó y fue informado por los religiosos.

En el incipiente y rústico funcionamiento de la institución eclesial de la provincia de San Salvador incidieron las circunstancias mencionadas; para comenzar la instalación de la estructura eclesiástica fue tardía y poco numerosa, y como en muchos lugares de la América hispana el clero regular y secular se concentró en las ciudades y en los pueblos cabeceras de los curatos¹⁷¹ con lo cual la población de los pueblos anexos tenían muy poco contacto con los curas o frailes. Tal situación en algunos lugares de la América fue superada, por ejemplo en el obispado de Santiago de Chile.¹⁷²

Pero ese no fue el caso de San Salvador y Sonsonate, ni en general en la Audiencia de Guatemala. Una evidencia mordaz al mediar el siglo XVIII, fue las diversas opiniones del arzobispo Cortés y Larraz y de obispos antecesores a Larraz quienes en reiteradas ocasiones expusieron en sus escritos e informes al monarca sobre el estado deplorable en que se hallaba la puesta en práctica de las reales providencias para impulsar el catolicismo, con lo cual opinó florecía la irreligión, los desórdenes y toda especie de vicios.¹⁷³

Murdo Macleod y el obispo Cortés Larraz, apuntan sobre las diversas dificultades que durante el siglo XVII y XVIII seguía enfrentando la Iglesia para cumplir con sus atribuciones en los pueblos, una era las características de organización dispersa que tenían los pueblos indígenas, como lo era Caluco, un pueblo de la alcaldía mayor de Sonsonate que estaba situado en lo alto de unos peñascos y los jacales estaban muy esparcidos cerca de las tierra muy fértiles que tenían en las que producían abundantes frutos, producían algodón, caña, frijol, maíz y añil,¹⁷⁴ otra dificultad para los curas era la resistencia que tenían para congregarse, los párrocos, sus coadjutores y doctrineros tuvieron que adaptarse y también tuvieron

¹⁷¹ Véase por ejemplo el caso de Yucatán que el clero diocesano se refugió en los poblados urbanos: ciudad de Mérida y villas de Campeche y de Valladolid (Adriana Rocher, 2014: 21-54).

¹⁷² Lucrecia Enríquez en su artículo sobre la evolución del obispado de Santiago de Chile del siglo XVII al siglo XVIII, nos dice que el problema endémico de falta de curas para atender los servicios parroquiales se extendió del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII, a partir de 1750 nos dice aumentó el número de ordenaciones. La correlación entre desarrollo de la red parroquial, garantía de los ingresos parroquiales y aumento de las ordenaciones sacerdotales, confirman la formación de un clero secular estable; véase en Enríquez, 2008: pp. 19-44.

¹⁷³ Cortés y Larraz (1770), 2000: 51.

¹⁷⁴ Cortés y Larraz, 2000:74.

que adaptarse a la resistencia que tuvieron al adoctrinamiento y a la participación en los oficios religiosos, puesto que no toda la población se incorporó a los rituales religiosos del catolicismo en la vida cotidiana, ni al sistema de sacramentos; algunos la dinámica del catolicismo la mezclaron con su original religiosidad y se resistían algunos asistir al templo, pero celebraran los rituales cristianos a su manera fuera de templo. El obispo Cortés y Larraz en su visita pastoral a los pueblos del obispado de Guatemala se quejó de la dificultad que padecían los curas para la evangelización y para la recaudación de los pagos a la iglesia con la dispersión en la que vivían los pueblos: “es bien regular, según la libertad y derramamiento en que tienen los indios en sus jacales.”¹⁷⁵

Parece ser que algunos de los pocos personeros asignados en las parroquias desistieron de la labor religiosa; los informes del obispo Cortés y Larraz describe algunos casos del lugar ocupado por los párrocos en los pueblos de indios, y lo que dice el obispo después de observar a los curas en sus parroquias es que muchos de ellos han corrompido pues están más dedicados a sus negocios que al adoctrinamiento.

La realidad del poder eclesiástico establecido en San Salvador no fue tan exitosa y tampoco representaba un poder que gozaba de fortaleza institucional, al menos en el nivel del gobierno local; de alguna manera ese estado de cosas era consecuencia de las decisiones de la arquidiócesis de Guatemala a negarse a la creación de un obispado en la provincia, pese a la demanda de distintos sectores de San Salvador que pedían el establecimiento de ese ente rector y de un Seminario, la negativa de la Iglesia al establecimiento de un obispado en San Salvador respondía al interés de las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Guatemala a continuar recaudando el diezmo aun con las limitaciones que tenían para hacerlo; el diezmo fue recaudado por el poder eclesial hasta que la monarquía, en el afán de limitar ese poder, le quitó a los párrocos la potestad de recaudarlo y la recaudación para que fuese eficiente se le delegó a los subdelegados de partidos cuando fue creado este puesto, entonces fueron ellos los que se encargaron a través de sus colaboradores étnicos de recaudarlo y manejarlo a través de los fondos de comunidad, que también pasaron a ser controlados por estos nuevos burócratas que se encargaron del gobierno de los partidos o distritos

¹⁷⁵ Cortés y Larraz, 2000:62.

Bajo esas circunstancias tampoco hubo interés por establecer en una proporción necesaria a los curas párrocos y doctrineros, lo que hubo fue una incipiente cantidad de clérigos distribuidos en los pueblos, pocos conventos, pocos hospitales y poquísimas escuelas, lo cual llevó a una endeble atención espiritual y una casi inexistente enseñanza de primeras letras; en general la mayoría de los pueblos no se encontraron atendidos de una manera regular por un párroco, ni nunca tuvieron un templo en forma; en la tabla que sigue se muestran los datos de escuelas de primeras letras de la Alcaldía Mayor de Sonsonate en las que se enseñaba doctrina cristiana, canticos y a leer y escribir, estas fueron escuelas que sólo funcionaron en los pueblos cabeceras de curatos y que no tuvieron más de 25 párvulos; de manera que, como se observa, el número de escuelas y maestros atendidos era una cantidad muy reducida de acuerdo a la población de cada curato.

Templos, escuelas y conventos en los curatos de San Salvador y Sonsonate -1770-			
Curato	Número de escuelas de primeras letras	Maestros	Población
Apaneca	1	1	1928
Nahuizalco	4	4	4692
Sonsonate	1	1	3684
Caluco	1	1	1715
Izalco	2	2	5667
Guaymoco	0	0	2024
Atheos	0	0	2167
Total	9	9	19,710

Tabla elaborada para la investigación sobre a base de los datos arrojados en los informes de la visita pastoral del Arzobispo Pedro Cortés y Larraz, publicados en Cortés y Larraz (1768-1770), 2000.

En las poblaciones en las que desarrollaron su actividad, ésta no dejó de tener particular importancia, dado que el poder eclesiástico estaba estrechamente articulado al poder civil y a los grupos de poder económico local, así la actuación de los párrocos y sus colaboradores no sólo tuvo un lugar fundamental para la conversión de los indígenas y demás población, sino también para el control político de todos grupos sociales y étnicos, y en términos económicos para sostener la manutención de los párrocos y el pago del diezmo.

El diezmo, las ofrendas y la limosna fue un tema apremiante para los clérigos, puesto que les preocupaba su manutención pues no contaban con un salario estipulado, aunque sí recibían algún estipendio de las cajas del común que los indígenas les otorgaban para su manutención, situación que se tornó más dificultosa cuando las parroquias dejaron de manejar esos fondos a partir de la decisión reformadora de que el diezmo y el control de las cajas de comunidad dejaban de estar bajo el control de la iglesia. Al comparar este estado de cosas de la Iglesia, con la de otros lugares de América: Buenos Aires, Chile, Perú y México, nos damos cuenta que, pese que algunos de estos lugares tuvieron similares circunstancias, en el siglo XVIII la monarquía y las autoridades locales pusieron los medios para remediar y renovar tal situación¹⁷⁶.

En las siguiente tablas se muestra la distribución que se tenía de curas párrocos y sus coadjutores en San Salvador y Sonsonate según los datos del arzobispo Cortés y Larraz a mediados del siglo XVIII, distribución que no aumento mucho en la Iglesia reformada. En la tabla se muestra en números las limitaciones de atención cristiana que tenía un cura frente a la numerosa población a su cargo.

Tabla de padres curas y coadjutores en las parroquias o curatos de la alcaldía mayor de San Salvador

Parroquia	Numero de pueblos s	Número de Valles	Número de población	Numero de Padres curas	Número de Coadjutores
Mexicanos	4		4051	1	
San Salvador	7 ¹⁷⁷		11450	4 curas, 5 eclesiásticos ¹⁷⁸	
San Jacinto	4		3818	1	
Sto. Thomas Texacuangos	3	1	4308	1	1
San Juan Olocuilta	3	2	----	1	1
San Pedro Mazahuat	6	1	4699	1	1
Santiago Nonualco	3		4164	1	1
Zacatecoluca	3			1	
Usulután	7		6624	1	1
Ereguayquin	7		1276	1	1
San Miguel	4 ¹⁷⁹	Varios	5787	1	2
Conchagua	4		488	1	1
Gotera	9	2	2417	1	2

¹⁷⁶ Véase los estudios publicados para el caso de Sur América en Rodolfo Aguirre/ Lucrecia Enríquez (coordinadores), 2008. Publicación en la que varios articulistas muestran la evolución de la Iglesia en varios lugares, en particular el caso de Chile muestra que después de ser un poder eclesiástico sumamente débil en dicha Audiencia, en el siglo XVIII el poder eclesiástico chileno fue renovado y fortalecido, de esto véase lo expuesto en el capítulo 3 de este trabajo.

¹⁷⁷ Seis pueblos y una ciudad.

¹⁷⁸ Los cinco eclesiásticos de 3 conventos: Franciscanos, dominicos y mercedarios.

¹⁷⁹ Esta parroquia tiene una ciudad que es la de San Miguel, una villa, dos pueblos y varias haciendas

Ozicala	11		3220	1	1
Titiguapa	3 ¹⁸⁰	2	1724	1	
San Vicente	3 ¹⁸¹	1	4269	1	2
Cojutepeque	5		9923	1	4
Suchitoto	3	Varios	2149		1
Chalatenango	4		3210	1	1
Texutla	2	Varios	2204	1	
Tonacatepeque	3	1	-----	1	
Opico	5	Varios	2334	1	2
Texistepeque	3	1	1207	1	1
Santa Ana	3		6051	2	1
Chalchuapa	2	2	2205	1	1
Total	111		87,578	33	25

En algunas parroquias tan contabilizada la población de valles, pajuides y haciendas, en el total de la población se incluye a españoles, ladinos, población de ascendencia africana, ladinos e indígenas; Tabla elaborada para la investigación sobre a base de los datos arrojados en los informes de la visita pastoral del Arzobispo Pedro Cortés y Larraz, publicados en Cortés y Larraz (1768-1770), 2000.

Tabla de padres curas y coadjutores en las parroquias o curatos de la alcaldía mayor de Sonsonate

Parroquia	Pueblos	Población	Padre cura	Coadjutor
Apaneca	3	1928	1	1
Nahuizalco	4	4693	1	1
Sonsonate	5 ¹⁸²	3684	1	1
Caluco	4	1715	1	1
Izalco	2	5667	2	0
Guaymoco	5	2024	1	0
Atheos	7	2167	1	1
Total	30	21,878 ¹⁸³	8	5

Tabla elaborada para la investigación sobre a base de los datos arrojados en los informes de la visita pastoral del Arzobispo Pedro Cortés y Larraz, publicados en Cortés y Larraz (1768-1770), 2000.

La población en la primera mitad del siglo XIX

En la provincia de San Salvador, con base al informe y censo de 1807 producido por el intendente Antonio Gutiérrez Ulloa se aprecia el acelerado ritmo de crecimiento de la población de la intendencia de San Salvador ocurrido en la segunda mitad del siglo XVIII y que continuaba en esos primeros años del siglo XIX, tal crecimiento aparece por el incremento de la inmigración y por el proceso de ladinización de

¹⁸⁰ Una villa y dos ciudades, dos valles y varias haciendas.

¹⁸¹ Una villa y dos pueblos y varias haciendas.

¹⁸² Cuatro pueblos y una villa.

¹⁸³ Número de población sin contar en cuenta la población que se encontraba en pajuides o valles o en servicio en las haciendas de la alcaldía mayor.

una parte de la población indígena, sin que esta se viera menguada puesto que también estaba en crecimiento.

Este informe general de la intendencia fue solicitado por la Corona y a pesar de que ha sido considerado por los demógrafos como uno de los más precisos que se tiene de la población de la intendencia de principios de siglo XIX, en esta investigación en cuanto a la clasificación étnica se identifican algunas imprecisiones, sin embargo ofrece importante utilidad en cuanto a la estadística de la población y variada caracterización que hace de ella.

El Intendente Ulloa era un burócrata experimentado e impulsador del proyecto reformador de la monarquía; de su paso por San Salvador se registra que ordenó a sus expensas el archivo de Hacienda, dirigió la formación del Libro de la Razón General de la Real Hacienda; además promovió escuelas de primeras letras y de dibujo, con premios anuales; contribuyó al arreglo de la iglesia parroquial y erigió la Casa de Reclusión de Mujeres, ejecutó la enajenación de Obras Pías, e hizo la descripción política y topográfica de la intendencia, la descripción e informe de la intendencia la inició en 1807 y la finalizó en 1811 conocido con el título de *Estado General de la Provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, año de 1807* fue un trabajo que hizo con apoyo de los subdelegados de partidos y fue una de las más importantes contribuciones que hizo. De acuerdo al registro del intendente los núcleos de población indígena se mantuvieron casi igual al número registrado en 1740, con la diferencia que su población si vio incrementada sustancialmente, y que en muchos de ellos se integró una parcialidad de mulatos y ladinos y en algunos casos también de españoles. Como se muestra en la siguiente tabla, los núcleos de población mulata, ladina y mestiza se incrementaron de manera trascendental (en el censo aparecen como mulatos).¹⁸⁴

Poblaciones	No
Ciudades	2
Villas	1
Pueblos de indios	122
Pueblos de mulatos	4
Aldeas de mulatos	82
Reducciones de mulatos	4
Ranchos o rancherías, valles y pajuides	43

Datos de población de El Salvador con base al Estado General de la intendencia de San Salvador de 1807 (Gutiérrez y Ulloa, 1962).

¹⁸⁴ Gutiérrez y Ulloa, 1962.

El registro advierte un incremento demográfico substancial, puesto que al comparar sus datos con los datos del censo del arzobispo Cortés y Larraz de 1770 se advierte que en 37 años la población de la intendencia se había duplicado, de esa población el intendente Gutiérrez Ulloa reporta 4,729 (2.9%) españoles, 78,542 mulatos y mestizos (53 %) y 70,475 indígenas, haciendo un total de 151,191 personas, tal como se muestra en la siguiente tabla.¹⁸⁵

Población de la provincia de San Salvador, año de 1807

Partidos	Españoles		Mulatos		Indígenas		Totales	
	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
San Salvador	91	454	2406	1203	6477	19200	8974	20857
Olocuilta	17	88	426	2131	1754	6555	2197	9417
Zacatecoluca	22	107	1163	5816	2791	8029	3976	13952
San Vicente	66	328	2856	14281	532	2659	3454	17268
Usulután	15	76	1071	5356	232	734	1318	6166
San Miguel	117	586	1539	7696	2720	5424	4376	13706
Gotera	5	27	916	4580	1935	5055	2856	9662
San Alejo	1	2	749	3742	449	1495	1199	5239
Sensuntepeque	54	270	878	4388	98	533	1030	5191
Opico	11	53	752	3764	404	2205	1167	6022
Texutla	69	345	537	2686	200	1469	804	4500
Chalatenango	100	500	2166	10829	630	1822	2896	13151
Santa Ana	41	204	1698	6853	708	3479	2447	10536
Metapán	316	1581	432	2160	140	462	888	4203
Cojutepeque	31	108	612	3057	2303	11354	2303	11354
Totales	956	4729	18201	78,542	21,373	70,475	39,885	151,191

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Don Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador (Gutiérrez y Ulloa, 1962)

¹⁸⁵ Los datos que presentó el intendente en su informe dan cuenta de un total de 162,193 en toda la intendencia, sin embargo al computar los datos que muestra por partido se aprecia un dato distinto, tal como se muestra en la tabla que sigue.

Como se puede apreciar en la tabla, los partidos que tienen mayor población son el de San Salvador, le sigue San Vicente, Santa Ana, Zacatecoluca y San Miguel; los que tienen mayor población mulata (incluye indios ladinos, mestizos, población de ascendencia africana y algunos caucásicos) son: San Vicente, Chalatenango y San Miguel; y los partidos que tienen mayor población indígena son: San Salvador, Cojutepeque y Zacatecoluca.

La composición étnica en los 4 partidos o provincias internas (división administrativa que no era la oficial, pero que comúnmente se usaba) en las que dividió el intendente a la intendencia en su informe era la que se muestra en la tabla; como se puede apreciar el porcentaje mayor de población española está en Santa Ana, especialmente en el pueblo de Metapán; la provincia que tenía más población ladina, mestiza y mulata era la de San Vicente, y la que tenía más población indígena era la de San Salvador.

Provincias int.	Españoles	Mulatos /mestizos /	Indígenas	Total
Santa Ana	8.9	61.6	29.6	100.1
San Salvador	2.0	42.0	55.9	99.9
San Vicente	1.9	67.3	30.8	100.0
San Miguel	2.2	58.2	39.7	100.1

Datos de población de El Salvador. Estado general de la intendencia de San Salvador de 1807 (Gutiérrez y Ulloa, 1962)

Cabe apuntar que en este censo la población que no era indígena ni española quedó registrada como mulata y mestiza y de acuerdo al intendente Ulloa era ésta la población de mayor número de familias y de personas.

Cuando el intendente se refiere a ese segmento agrega en su informe que esa fue la población que tuvo mayores posibilidades de ascenso económico y social, en parte porque eran los mulatos los que formaban parte de las milicias locales, con lo cual ese segmento ganó privilegios y distinción, puesto que la Corona prefirió integrar en las milicias a mulatos que a ladinos de ascendencia indígena, ya que los mulatos eran corpulentos y a los de ascendencia indígena se les consideraba menos aptos para las artes militares, además de que las autoridades tenían mayor desconfianza de los indios ladinos que de los mulatos. Los milicianos, por su servicio militar disfrutaban de fuero y el privilegio de no pagar el tributo que pagaba toda la población ladina e indígena, pero también tenían sus límites, entre otros se les restringía la posibilidad de ocupar puestos de mando que estaban reservados para los oficiales españoles de mayor rango del cuerpo militar; el tamaño de la milicia variaba considerablemente, de acuerdo a las cifras

anotadas en los censos hacia fines del siglo XVIII habían unos 2,916, pero en 1807 el número de este cuerpo había descendido a 588,¹⁸⁶ esto pudo ocurrir debido a los temores de sublevaciones en esos años. Algunos mulatos, como algunos ladinos y mestizos ascendieron económica y socialmente a través de sus labores y reconocimiento de sus capacidades dentro de las haciendas, trapiches y obrajes en los que comúnmente se les empleaba de caporales y administradores; los de este sector también destacaron como propietarios, algunas familias de este segmento de la población adquirió propiedades de importante tamaño, aunque la mayoría fueron pequeños propietarios, y formaban parte de los que se les llamó “los poquiteros”. También destacaron en los oficios de herreros, zapateros, plateros, sastres y otros oficios que aprendieron y en los que se desempeñaban en los centros urbanos. En la tabla que sigue se muestra los distintos oficios que desarrollaron y el número de artesanos que se distribuyeron en la ciudad de San Salvador, en las villas y en los pueblos cabeceras de partidos.

PARTIDOS	ARTES Y OFICIOS EN LA PROVINCIA DE SAN SALVADOR										
	Músicos	Pintores	Plateros	Herreros	Albañiles	Carpinteros	Sastres	Tejedores	Sombrereros	Zapateros	Tintoreros
San Salvador	17	8	23	219	16	57	49	617	-	81	6
Olocuilta	3	-	-	-	1	1	1	117	68	1	1
Zatecatecoluca	2	-	-	1	7	5	4	168	137	3	-
San Vicente	10	1	3	-	9	22	15	240	-	11	1
Usulután	5	-	-	2	1	2	1	68	-	3	-
San Miguel	11	1	1	3	7	4	5	24	-	10	1
Gotera	2	-	-	-	1	1	1	12	-	1	-
San Alejo	2	-	-	-	1	1	1	3	-	1	-
Sensuntepeque	4	-	-	1	1	1	1	50	-	1	-
Opico	4	-	-	-	1	1	1	67	-	2	1
Texutla	5	-	-	-	1	1	1	2	-	1	-
Chalatenango	5	-	-	-	2	1	1	4	-	2	-
Santa Ana	8	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Metapán	6	0	1	45	2	1	1	3	-	2	-
Coxutepeque	9	-	-	1	1	1	5	187	162	2	4
Totales	93	4	28	272	53	100	88	1803	367	87	14

Tabla producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Don Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

¹⁸⁶ Lindo, 2002: 26.

Como se puede apreciar de acuerdo al censo, la actividad artesanal tenía poco desarrolló, puesto que además de ser un tanto rústica eran muy pocos los que se desenvolvían en los oficios, y tal como se registra en la tabla anterior, la mayor actividad artesanal era la de tejidos, particularmente en los pueblos de los partidos de San Salvador, San Vicente, Cojutepeque, Zacatecoluca y Olocuilta, buena parte de esta actividad se hacía a través del sistema de repartimiento, y le seguía como segunda actividad artesanal el tejido de sombreros de palma que se hacía más abundantemente en algunos pueblos de los partidos de Cojutepeque, Zacatecoluca y Olocuilta.

Con estos indicadores lo que se muestra es que hubo un acelerado incremento de la población española, mulata y ladina y de la indígena durante la segunda mitad del siglo XVIII, ritmo que continuó en los primeros años del siglo XIX; se trata de un crecimiento poblacional que tiene como origen la inmigración de españoles y población étnicamente variada, pero también el significativo crecimiento de la población indígena, así los pueblos de indios mantuvieron un ritmo de crecimiento de su población paralelamente que una proporción de su población se ladinizó al integrarse a la vida de haciendas, obrajes y trapiches para dedicarse a las labores agrícolas comerciales.

La demografía y localidades en la época federal

En los primeros años repúblicanos a nivel centroamericano la tendencia en la composición étnica de la población fue distinta que la de la provincia de San Salvador, puesto que en la evolución demográfica y de la composición étnica a nivel regional hubo mayor crecimiento de la población indígena que de la ladina. Esta aseveración puede ser aparentemente cierta, puesto que en la intendencia de San Salvador, si bien tuvo un incremento importante de población migrante o foránea de variada composición étnica, paralelamente hubo un importante crecimiento de la población indígena, de la cual una parte se mantuvo en los pueblos de indios, pero otra, se trasladó a vivir a los centros de producción agrícolas o a las aldeas o pueblos, rancherías, pajuides o valles en los que vivía la población ladina, mulata o mestiza foránea, de manera que dentro del segmento llamado ladino hubo población que étnicamente indígena, a la que comúnmente se les reconoció como indios ladinos. Así a la víspera de la independencia la población del área centroamericana era de 580.000 indígenas, es decir el 58% del total; 373,000 eran castas, ladinos y mestizos, es decir, el 37.5%; y 45,000 eran españoles, lo que representaba el 4.5 % del total.¹⁸⁷

¹⁸⁷ Lowell y Lutz, 2000: 19.

En 1823 Thompson, un comisionado inglés a la Federación de Centroamérica calculó que la población de la región comprendía un quinto de blancos y criollos, dos quintos de mestizos (o ladinos), y otros dos quintos de indios¹⁸⁸. Para el año de 1837 el coronel Galindo, un coronel irlandés que servía a la República Federal, en una comunicación a la Real Sociedad de Geografía de Londres calculaba a la población de la región centroamericana en unos 1,900.00 habitantes distribuidos como se muestra en el cuadro siguiente, tal como lo mostró Squier, quien al mismo tiempo dijo acerca de estos datos que Galindo había exagerado en la proporción de blancos.

Estados	Indios	Ladinos	Blancos	Total
Guatemala	450,000	150,000	100,000	700,000
Honduras		240,000	60,000	300,000
El Salvador	90,000	230,000	80,000	400,000
Nicaragua	120,000	120,000	110,000	350,000
Costa Rica	25,000		125,000	150,000
Total				

Fuente: E.G. Squier, retomando los datos de Galindo, 1850: 83.

Por otra parte es importante añadir que fue hasta el periodo federal que esa forma diversa de clasificación de los grupos étnicos se eliminó, y así quedó delimitada la composición étnica en tres grupos: indígenas, ladinos y caucásicos; con el término de ladino comenzó a designarse a los ciudadanos en las nuevas repúblicas centroamericanas, que no eran caucásicos ni indígenas, lo que continuó durante el resto del siglo XIX.

Hacia 1830 esa tendencia continuó en esa misma dirección, y según los datos publicados en esos años, muestran que había aproximadamente en toda la región centroamericana unos 1,385.000 habitantes, excluyendo a Chiapas, Belice y Panamá; Guatemala tenía 670,000, El Salvador 271,000, Honduras 152,000, Costa Rica 72,000, con un porcentaje de 65% que eran indios, 31% ladinos (mestizos, mulatos y ladinos), y el 4 % españoles.¹⁸⁹

De acuerdo a estos datos la población centroamericana continuaba teniendo un crecimiento intensivo, y en general siguieron siendo los indígenas el segmento más numeroso, tendencia que se sustentó con la numerosa población indígena del valle de Guatemala y los pueblos aledaños, alcaldías mayores y

¹⁸⁸ Squier, 1850: 83.

¹⁸⁹ Woodwar, 1991:5.

corregimientos ubicados en lo que hoy es Guatemala, esas fueron tierras que se mantuvieron muy densamente poblada de indígenas.

En contraste hay un proceso de ladinización de la población en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX en Centroamérica aunque éste no tuvo la misma fuerza en todas partes, en el territorio salvadoreño como se ha visto a través de los censos, el proceso de ladinización hizo que la población ladina fuera la más numerosa, en cambio, en lo que hoy es Guatemala, ese proceso no hizo que la población en pueblos de indios dejara de ser la mayoritaria.

En 1850 el representante diplomático de los Estados Unidos en Centroamérica, el viajero Ephraim. G. Squier en *Apuntamientos sobre Centroamérica* referido a El Salvador y Honduras anotó que en estos años de república la Centroamérica quedó delimitada a 155,000 millas cuadradas, sin embargo otros datos paralelos difieren del dato del viajero en que el territorio de los cinco estados era de 165, 375 millas cuadradas, es decir, de 428,434 kilómetros cuadrados. La población la estimó a partir de datos no tan precisos debido a la carencia, puesto que durante estos años de república aun no se ha obtenido un censo completo, de unos dos millones diecinueve mil habitantes; 850,000 en Guatemala; El Salvador 394,000; Honduras 350,000; Nicaragua 300,000; y Costa Rica 125,000¹⁹⁰. En estos primeros años republicanos no se pudo contar con censos confiables, de acuerdo a lo que el mismo Squier informa en 1834 el Gobierno General de la república de Centro América hizo un censo general que resultó tan imperfecto que nunca se publicó, pero si hubo censos al interior de los Estados.

Consideraciones finales

Los estudios demográficos de Centroamérica del siglo XVIII y de la época federal continúan siendo escasos, parciales y confusos. Esa tendencia está claramente relacionada con la limitada cantidad y poca variedad de las descripciones geográficas y censos poblacionales de este periodo, además de que los existentes resultan poco confiables por las imprecisiones que efectúan y por la variedad de categorías étnicas que utilizan para delimitar a la población que no era considerada indígena ni española, entre las

¹⁹⁰ Squier, 1850: 48-49. Para delimitar estos datos Squier retomó el censo que habría hecho la Capitanía General de Guatemala, dato que incluía Chiapas y el distrito del Soconusco hecho en 1778, que dio una suma total de 805,339 y el de 1825 que dio como resultado un total de 507, 126 para el caso del nuevo estado de Guatemala. Además recurrió a los estados de nacidos y muertos de varios distritos para hacer sus cálculos, retomando lo que Humboldt había hecho en su observación de la población en México.

más comunes fueron las de mestizos o mixtos, ladinos, mulatos,¹⁹¹ y castas; también se introducen otras categorías para referirse a la población de ascendencia africana, algunas veces se refieren a negros y zambos.

Como se ha mostrado, en la historiografía salvadoreña y centroamericana con relación a la demografía y composición étnica han existido algunos mitos: uno es el de la inexistencia de repúblicas de indios en el siglo XVIII, cuestión que como se ha visto en este capítulo, lejos de desaparecer dichas instituciones se fortalecieron con los reformadores borbónicos y no sólo se fortalecieron, sino que fueron extensivas a los pueblos y parcialidades de ladinos y de mulatos que la Corona formalizó.

¹⁹¹ José Antonio Fernández: 2003, pág. 73, expone que en el marco de la prohibición de la Corona de utilizar trabajadores indígenas para las labores de las haciendas u obrajes particulares, migró mucha gente de otras provincias a la que fue llamada mulata.

Capítulo 3

El régimen político-administrativo: Poderes intermedios y los gobiernos locales

“El poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no está nunca en las manos de algunos, no es un atributo como la riqueza o un bien. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes no sólo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder, no son nunca el blanco inerte o consiente del poder, son siempre los elementos de conexión. En otros términos, el poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos”
Michel Foucault, *Microfísica del poder*¹⁹².

*[...] en el ejercicio según empleos creados nuevamente con el importantísimo objeto de mejorar su policía; arreglar sus costumbres, fomentar el cultivo de sus tierras que se hallan en el más deplorable abandono y sin producirles los copiosos frutos que ofrece su natural fertilidad por la desidia a la que están habituados y toscos métodos que observan sus labores; con los demás utilísimos fines de buen gobierno a que se dirige el establecimiento de esta Intendencia” [...]*¹⁹³

El sistema político-administrativo de la monarquía católica en todo su territorio Indiano se cimentó de manera similar al existente en España, sus rasgos y su funcionamiento asumieron diversas variantes y continuamente tuvo que adaptarse con muchas dificultades a la compleja naturaleza del mundo indígena; así se crearon instituciones, cargos civiles y eclesiásticos de carácter necesariamente casuístico para moldearse a la realidad; así se integraron no sólo elementos de la tradición de gobierno medieval, de profundas raíces en los antiguos esquemas de la cristiandad europea, y componentes de las instituciones de la tradición mesoamericana prehispánica, y así se originó en el siglo XVI un nuevo ordenamiento administrativo burocrático y jerárquicamente constituida de autoridades y cargos nombrados de manera subordinada bajo la dirección y vigilancia superior de las autoridades peninsulares; era una pirámide política interconectada con la que se dinamizaba su funcionamiento desde la que se ejercía un importante control social de la población.

El nuevo orden tuvo una tendencia asimiladora y uniformista, desde la metrópolis, primero por los monarcas de la casa de Austria, y más todavía por los de la casa de Borbón, se pretendió estructurar la

¹⁹² Michel Foucault: 1979, pág. 144 en *“Curso del 14 de enero de 1976”*.

¹⁹³ Joseph Ortiz de la Peña, oidor de la Audiencia de Guatemala, nombrado intendente de la provincia de San Salvador en *Instrucción a que deberían arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios*, Guatemala 7 de enero de 1788, en (Biblioteca “P. Florentino Idoate, SJ” Universidad Católica “José Simón Cañas, Colecciones especiales manuscrito 360).

vida jurídica de estos territorios con una visión uniformadora y tratando de assimilarlas a las concepciones peninsulares.¹⁹⁴

Jurídicamente se trató de una monarquía compuesta –de un conglomerado de reinos y provincias bajo la común fidelidad al monarca, dentro de la cual el tejido político administrativo se articuló en sus distintos niveles -superior, provincial y local- siendo la audiencia el nivel superior, a la que se supeditaron el resto de niveles de gobierno. Así que la vida política provincial en la audiencia de Guatemala estuvo a cargo de las alcaldías mayores, los corregimientos y gobernaciones, y más tarde, con el reformismo Borbón, de las intendencias, algunos corregimientos, alcaldías mayores y gobernaciones; y en el nivel distrital el gobierno se rigió a través de los tenientes subdelegados y alcaldes mayores distritales creados; así, a partir de 1786 estos fueron los poderes intermedios bajo los que se encontraron subordinados en el plano local los cabildos, corporaciones situadas en el último eslabón de la jerarquía del gobierno.

Por lo anterior se desprende que el orden político establecido fue el de una monarquía corporativa, en la que el poder se encontraba distribuido en instituciones o cuerpos especializados con su propio derecho y en diferentes aspectos del gobierno con cierta autonomía, aunque en general con cierta unidad armonizadora en el marco de una concepción jurisdiccionalista del poder político. De manera que el poder del monarca tenía un carácter limitado aunque fundamental, era el árbitro supremo del sistema, quien daba a cada cuerpo lo que le correspondía según su derecho, es decir, era la fuente superior de la justicia.¹⁹⁵ Carlos Garriga, al estudiar el carácter del sistema político de la monarquía española, expone que el dominio establecido estuvo ajustado al Derecho, constituyéndose en un modelo de gobierno en el que lo judicial se fue imponiendo al poder militar de los conquistadores, cediendo el paso al poder civil de los letrados.¹⁹⁶ De manera que el plano jurídico sustentó de manera importante el orden político, puesto que un régimen sustentado en un conjunto de leyes producidas en los distintos siglos: Las leyes Nuevas (siglo XVI), la Recopilación de Leyes de Indias (siglo XVII), Ordenanzas de Intendentes (siglo XVIII) y la Constitución de Cádiz (siglo XIX) que conformaron la base del derecho indiano aplicado en la América

¹⁹⁴ Ots Capdequí, 1986: 12.

¹⁹⁵ Carlos Garriga, 2004.

¹⁹⁶ Carlos Garriga Acosta: 2006, pp. 21-72. Texto en el que desde la perspectiva de la renovada o crítica historia política analiza en el texto citado el carácter del dominio que la Monarquía Católica trasladó al Nuevo Mundo, en el cual se vio reflejada las concepciones contrastantes acerca del ejercicio del poder político, entre la concepción militar de los conquistadores y la basada en un orden jurídico, que venía desarrollándose en Castilla desde el siglo XV.

Hispana y Filipinas¹⁹⁷. Era un sistema jurídico que tenía un carácter necesariamente casuístico puesto que la normativa castellana no fue trasplantada de manera rígida, y por el contrario fueron incorporados a su contenido los nuevos problemas, la realidad concreta y naturaleza del mundo indígena existente. A su vez fue un sistema ambiguo que se tornó complicado y conflictivo¹⁹⁸, lo cual continuamente generaba controversias de competencias y de autoridad. Parte de su carácter fue ser un gobierno consultivo, en el sentido de que las decisiones del rey eran adoptadas sobre la base de consultas que recogían las deliberaciones del Consejo de Indias, de las que surgían una serie de recomendaciones que eran elevadas al rey por el Consejo.

También fue un orden conciliar en la que la adjudicación de los ámbitos de poder se valía de principios naturales, de privilegios y concesiones, de tolerancias y costumbres¹⁹⁹. Por lo tanto no era un gobierno centralizado en cuanto que en su administración tenía estructuras regionales en un entramado de poderes, por lo tanto existían barreras institucionales que limitaban cualquier intento de centralización.²⁰⁰

Así el nuevo orden implantado en América en el que la soberanía era asunto exclusivo del rey, y el rey lo era por derecho divino, estuvo integrado por dos jurisdicciones -la temporal y la espiritual-, constituyendo ambas un sólo cuerpo de autoridad²⁰¹ sujeto a múltiples presiones en el marco de las relaciones de poder.

Michel Bertrand, al analizar las relaciones sociales y de poder dentro de las instituciones del Antiguo Régimen, señala que *"[...] permite poner en evidencia comportamientos sociales adaptados a las complejas realidades que caracterizaban a este mundo dentro del cual una de las primeras reglas que*

¹⁹⁷ Diego-Fernández Sotelo, Actores Regionales de las Reformas Borbónicas. Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de Nueva España (2008) (México: Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora) p. 23.

¹⁹⁸ Jorge Lujan Muñoz, señala una serie de características del régimen monárquico hispanoamericano que se pudo observar en el reino de Guatemala, sobre la base de lo que plantea Jonh L. Phelan, al aplicar el modelo de André Gunder Frank para el análisis de normas conflictivas, quien en opinión de Lujan Muñoz, hizo una propuesta sugerente acerca de la autoridad y la flexibilidad del sistema burocrático español. Phelan sostiene, comenta Lujan Muñoz, que la administración colonial española fue, en efecto, un balance dinámico entre los principios de autoridad y flexibilidad', en el cual la toma de decisiones era altamente centralizada y descansaba en la Corona y en el Consejo de Indias (Lujan Muñoz: 1995, p. 863, tomo 1). Características señaladas también por los historiadores del Derecho de México, de Sur América y de España, que desde la historia crítica del Derecho están haciendo nuevas aportaciones sobre el gobierno hispanoamericano. Entre otros Rafael Diego-Fernández: 2012, p. 29); Carlos Garriga: 2014.

¹⁹⁹ J.L Lynch: 1993, pág. 33.

²⁰⁰ Lynch: 1993, pág. 33; Carlos Garriga, 2004.

²⁰¹ Rafael Diego-Fernández: 2007, p. 22, quien desde la perspectiva de la renovada Historia Política, del Derecho y de las instituciones político administrativas del reformismo Borbón analiza en este texto el funcionamiento de las reales audiencias indianas con base al Derecho Indiano y las instituciones en su forma cambiantes particularmente dentro del reformismo Borbón.

*garantizaba su eficiencia era la posibilidad de negociación. Frente a un Estado incapaz o no deseoso de imponer a la fuerza una visión única o unívoca, las reglas del juego social estaban por lo tanto fundadas sobre los espacios de negociación de que disponían todos los actores*²⁰².

Siguiendo esa misma perspectiva Cristina Zilberman explica al estudiar el caso de la Audiencia de Guatemala, que ese régimen tendió a ser rígido y autoritario, pero también tenía formas de moderación y cierta flexibilidad en los procedimientos de la burocracia de los distintos niveles,²⁰³ es decir que existía cierta apertura para ajustarse a las nuevas circunstancias. Ese carácter adaptativo del sistema político puesto en práctica desde el siglo XVI dio pie a que constantemente se emprendieran transformaciones en los distintos ámbitos del funcionamiento, las cuales no siempre significaron zanjas profundas respecto a lo anterior, más bien dentro de todo el periodo en estudio, aun después de la Independencia y de las importantes transiciones políticas de estos años, hubo muchos traslapes y permanencias no sólo en el funcionamiento y carácter de las instituciones, sino también algo similar se hizo notar en la cultura política que prevaleció en este largo periodo. Y como lo plantea Rafael Diego-Fernández²⁰⁴ al referirse a las transformaciones de los regímenes políticos de estos años, [...] *“no fueron compartimentos aislados, el régimen de los Austrias, el Borbón, el constitucionalista, sino que se fueron traslapando unos con otros*²⁰⁵. Así el cambio institucional que se registra en este periodo en la Audiencia de Guatemala, como sucedió en otros espacios de la América Hispana, fue iniciado en la época de la monarquía de los borbones, continuó con las cortes y la constitución, y luego en la República Federal.

En esa dinámica, en la actuación política y las relaciones de poder de los oficiales tenía gran valía la experiencia, las conexiones y los intereses particulares, de manera que los oficiales en los distintos niveles de gobierno tuvieron posibilidades de maniobra o negociación, a veces posponiendo o evadiendo la ejecución de las leyes o escogiendo aquéllas que más consonancia tenían con sus intereses,²⁰⁶ lo que llevó a que se abrieran espacios los abusos de autoridad y al mantenimiento de negocios personales, más de lo permitido y sobre la base del cargo del que disponían²⁰⁷.

²⁰² Michel Bertrand: pág. 61, 62.

²⁰³ Zilberman: 1995, p. 47, tomo III.

²⁰⁴ Diego-Fernández Sotelo: 2012: Estudio introductorio pp. 11-49.

²⁰⁵ Diego-Fernández Sotelo: 2012: Estudio introductorio pp. 11-49.

²⁰⁶ Lujan Muñoz: 1995. pp. 863,864. "Introducción: Organización del Orden Colonial", Tomo 1; Diego-Fernández Sotelo, 2012: Estudio introductorio pp. 11-49.

²⁰⁷ En esta investigación los excesos y abuso de poder o de autoridad se contextualizan dentro de la noción de corrupción en una sociedad muy compleja como lo era la del Antiguo Régimen. Desde el punto de vista de Michel Bertrand la corrupción tenía

En realidad el sistema aceptaba el interés propio, local y de corporaciones, y así permitía que hubiera venta de cargos y que se pasara por alto la corrupción menor de los burócratas, lo que habla de un Estado monárquico católico como un aparato burocrático de tolerancias aceptadas, aunque a la vez los excesos eran perseguidos.²⁰⁸ Los abusos cometidos no eran aislados [...] “se inscriben en el marco del intercambio de dos esferas o mundos: por una parte en el mundo de lo político-administrativo y por otra el de lo económico y social”.²⁰⁹ Y pese que en la segunda mitad del siglo XVIII, argumenta Michel Bertrand, el régimen se vuelve más rígido y se pierde cierta capacidad de negociación²¹⁰ en la cultura política no hay cambios significativos y se puede ver como ésta continua de una manera importante aun con los cambios de régimen que efectuaron los reformadores borbónicos.

Dentro de ese sistema político hubo un hondo sentido religioso y espiritual, en ese ámbito se sitúa la implicación de la Iglesia católica fundamentada en su misión evangelizadora y de conversión de los indios, para la que estaba plenamente legitimada por el acuerdo entre el papado y la Corona –el Patronato Real– que estipulaba que la Corona tenía el control de la Iglesia, era la responsable de todos los cargos eclesiásticos, y por tanto el rey tenía la facultad para proponer dentro de sus territorios a los sacerdotes de los curatos o parroquias y otros cargos eclesiales, así como disponer el cobro del diezmo. Dentro de ese ámbito de poder la Iglesia en la Audiencia de Guatemala no fue tan sólidamente establecido, aunque fue parte complementaria en la labor del gobierno sobre todo de indios, no contó con los eclesiásticos y padres curas, templos y conventos necesarios para la labor evangelizadora efectiva, puesto que no lograban asistir en el amplio número de poblaciones sino a una parte de ellas; aunque en los pueblos en los que se hallaban asentados, comúnmente en las cabeceras de curatos se constituían en una figura en la que se concentraba importante poder no sólo religioso, sino también político, junto a las corporaciones de gobierno de los pueblos y las autoridades superiores.

su propia expresión enmarcada en las relaciones sociales y las instituciones política administrativas. Prácticas que se desarrollan en el resto de la periodización de que trata la investigación. Bertrand parte de un esquema de análisis funcional y weberiano, así nos dice que la corrupción en el ámbito burocrático de esta época fue un mecanismo funcional, como un mal necesario que evita explosiones sociales. Así también fueron sociedades que actuaron para controlar esos abusos y evitar su excesivo desarrollo. Una expresión de corrupción fue la utilización fraudulenta de recursos de la administración para beneficios del Rey, pero también para beneficio particular por parte de los oficiales que ostentan una posición privilegiada al no respetar reglamentos administrativos y monopolios dentro de una actividad. Así también, en el análisis de la corrupción se necesita tomar en cuenta que la de Antiguo Régimen era una sociedad asociada a un gran número de exenciones, privilegios o derechos, véase en Michel Bertrand: 2011, págs. 46-62.

²⁰⁸ Bertrand, Michel: 2011, págs. 61,62.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ *Ibíd.* Pág. 62.

Esas instancias de poder fueron transformadas de manera traslapada tras el cambio de regímenes políticos, y no de manera radical como comúnmente se ha planteado que ocurrieron; así, sobre la base del régimen de intendencias y subdelegados, se implantó el régimen constitucional gaditano de diputaciones provinciales, jefes políticos y ayuntamientos constitucionales, lo cual traspasó al sistema político instalado en la República Federal.

Sobre la base anterior este capítulo se propone hacer análisis de las transiciones políticas ocurridas durante el periodo (1740-1841) en cuanto a la división territorial administrativa, el funcionamiento de las instancias de gobierno intermedias y locales, y el desempeño de los oficiales que administraron el poder en el ámbito de la Audiencia de Guatemala primero, y después de la Independencia en el marco de la Federación Centroamericana. Sin perder de vista que estas transformaciones se dieron dentro de las significativas transiciones políticas que constituyeron puentes para mantener permanencias e introducir cambios, empezando con la transición política que ocurrió con las reformas político administrativas borbónicas, continuando con los importantes cambios ocurridos con la implantación de la Constitución de Cádiz, y posteriormente a la Independencia la introducción del constitucionalismo y republicanismismo federal. Secuencia que se mantuvo al menos hasta 1841, año en el que se implantó el nuevo constitucionalismo del Salvador después del fracaso de la federación centroamericana. Se trata pues de una transición de un viejo régimen a uno nuevo, el primero bajo un orden jurídico basado en la tradición y el nuevo basado en la ley; se trata de un periodo en el que hay una resistencia en los actores por mantener la tradición, de manera que lo que se observa es una transición en la que hay cosas que cambien y otras que permanecen.

El carácter de las Reformas Borbónicas y la división territorial del territorio indiano

En términos amplios la historiografía reciente ha dejado sentado que las reformas que fueron impulsadas por la Casa Borbón, aplicadas primero en España y después en todos sus territorios, efectuaron una serie de importantes cambios en los ámbitos de lo social, político, económico y militar, con el propósito de renovar su poderío de gran potencia mercantil, y así mantener su posición y fortaleza política dentro del mundo europeo de rivalidades políticas, económicas y comerciales relacionadas con los territorios ultramarinos²¹¹.

²¹¹ Pietschmann, Horts: 1996, 3.

En la península se inició el proceso reformador al ocupar el reinado Felipe V (1701-1746), el primer monarca Borbón que gobernó con cierto grado de dependencia de Luis XIV de Francia, su abuelo. Con lo cual se sostiene que la *ilustración española* tuvo en la base las nuevas doctrinas políticas de administración, económicas y filosóficas del proyecto ilustrado que recorría toda Europa y que llegaron a España con influencia francesa,²¹² pero también hubo influencia de la tradición ibérica gubernativa.

Al terminar la Guerra de Sucesión (1701-1714) se impulsaron una serie de reformas en el aparato administrativo y militar con objetivos de política económica, aunque desde las últimas décadas del gobierno de los Austrias se había dado inicio a un proceso de cambios que tuvieron el propósito de mejorar el estado económico, controlar los privilegios de cada región, limitar los establecimientos eclesiásticos, reformar la burocracia y el ámbito de lo administrativo,²¹³ y entre esas medidas destacaron las instruidas en la época de Carlos II (1665-1700), el último monarca Habsburgo, de carácter comercial con que se promovió la política de mercado libre.

La nueva política pretendió la unificación de todos los reinos, por lo cual se pensó en fomentar el intercambio entre peninsulares y criollos, que los criollos además estudiaran en España y que se les reservaran algunas plazas en la administración, en la milicia y en la estructura eclesiástica de la metrópoli, y así se pensó que se lograría una verdadera igualdad entre todos los súbditos. Se promovieron también cambios y mejoras en lo agrícola e industrial, en la educación, en la política fiscal, en la defensa militar y en el sistema administrativo burocrático. En el sistema administrativo burocrático central se creó un Consejo de gabinete, órgano superior central en el que se tomaban las decisiones importantes a partir de cuatro secretarías de Estado articuladas, las cuales se encontraban supeditadas al Consejo de gabinete, y también fueron renovados los Consejos de Indias, de Castilla y de Guerra.²¹⁴ Se crearon también la Superintendencia de Ejército en 1711 y la Intendencia General de Ejército y Marina en 1717. En el plano administrativo territorial en 1718 Felipe V estableció el régimen de intendencias provinciales en toda la península, aparece así la figura del intendente con la responsabilidad de las cuatro causas, la de la administración de justicia, la causa de policía, que incluía el ámbito de la seguridad pública, la de hacienda encargada de los impuestos y exacciones, y la de guerra que estaba relacionada con la defensa y la organización de órganos de milicias y ejército. Aunque en estos primeros años éstas tuvieron

²¹² Bonilla, Adolfo: 1996, p. 145.

²¹³ Wortman: 1989: pág. 113; Rubio Sánchez: 1979, pág. 159, tomo II.

²¹⁴ Pietschmann, Horts: 1996, 35.

funcionamiento débil, fue hasta en 1749 que el gobierno de Fernando VI, reforzó su funcionamiento, bajo esta experiencia se hizo posteriormente el reordenamiento territorial y político en el Nuevo Mundo.

Como se sabe la época reformadora muy dinámica en América fue la de reinado del Carlos III (1759-1788) puesto que implementó una serie de cambios para enfrentar la crisis que había dejado la guerra, con la ventaja que en esos años las nuevas ideas se habían introducido en el ambiente intelectual y burocrático más intensamente. Además Carlos III era un monarca que contaba con la experiencia de gobierno pues anteriormente había sido rey de Nápoles, de manera que contaba con amplia experiencia administrativa. Carlos III puso en marcha un plan general de reformas que abarcó mejoras en la construcción naval que facilitaron la comunicación de la península con América, se implementó una serie de leyes comerciales a partir de 1765²¹⁵; se intentó regular la navegación y el comercio entre España e Indias y el tráfico comercial dentro del territorio americano; aunque los piratas y corsarios no dejaron de merodear en los mares a pesar de la introducción de la contundente medida aplicada en 1778 con el Reglamento de Libre Comercio que autorizó el intercambio comercial entre varios puertos españoles y americanos, con la excepción de Nueva España y Venezuela que obtuvieron el permiso hasta 1789.

La puesta en marcha de la reorganización del gobierno en América comenzó con la base teórica introducida en 1743 en el estudio titulado *Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América* (1743) de la autoría del secretario de Hacienda de Felipe V, José del Campillo y Cosío, un texto que recogió datos precisos para la tendencia reformistas de Fernando VI (1746-1759)²¹⁶, y fuera esencial 20 años después para que el ministro de Comercio de Fernando VI, Bernardo Ward, en 1762 propusiera la creación de las intendencias en América²¹⁷ y sentara significativas bases para el reformismo más dinámico que se desarrolló durante el reinado de Carlos III (1759- 1788).

²¹⁵ Zilberman: 1995, pág. 1747, Tomo III.

²¹⁶ Gabriel Paquette: 2014, pág. 73.

²¹⁷ Diego-Fernández: 2014, p. 33; entre los ilustrados que aplicaron y difundieron las ideas mercantilistas en España se encuentra los economistas José Campillo, asturiano, quien fue nombrado ministro de Marina, Guerra e Indias en 1741 mientras gobernaba Felipe V. Desde ese cargo impulsó una reforma de la Real Hacienda para propiciar la administración directa de las rentas por parte del Estado o, en su defecto, reducir la incidencia de los asentistas y arrendadores particulares. Otros ilustrados reformadores fueron Bernardo Ward, de origen irlandés, quien publicó en 1750 su texto *Obra Pía*; Melchor de Jovellanos, cuya obra se tituló *Informe de la Sociedad economiza de esta corte real y Supremo Consejo de Castilla*; y Pedro Rodríguez de Campomanes, de mentalidad liberal. Ellos fueron los más importantes impulsores de la economía política hispánica, escribieron textos que orientaron la reformas económicas del imperio español a partir de las grandes escuelas económicas de la época, el liberalismo económico, los fisiócratas y, en particular, de las ideas de John Locke, Adam Smith, David Ricardo y Francois Quesnay. Sin embargo, tanto Adam Smith como David Ricardo pusieron reparos al comercio colonial, porque significaba una flagrante trasgresión de la libertad comercial y de la ley de la oferta y la demanda; ambos eran conscientes que la política económica colonial imponía precios de monopolio e impedía la libre producción, véase en Lazo García, Carlos: 2002, págs. 89-107.

En ese contexto tuvo importante intervención José de Gálvez, el único secretario del Despacho de Indias (1776-1787) que tuvo conocimiento real del mundo americano gracias a la experiencia obtenida cuando fue visitador de Nueva España (1765-1771), Gálvez dio un nuevo impulso a la importante política de la reordenación política territorial administrativa, con lo que se introdujo el novedoso despacho colectivo por el real decreto de 8 de julio de 1787 de la Junta Suprema de Estado, institución en la que todos los secretarios podrían deliberar sobre asuntos de todos los ámbitos, aunque fue disuelta en febrero de 1792²¹⁸, y el trascendental régimen de intendencias y subdelegados que reformaría el gobierno provincial y distrital.

De manera que el nuevo régimen político administrativo comenzó a aplicarse en América con la creación de la intendencia de La Habana e islas de Barlovento, cuando finalizó la ocupación inglesa de la isla en respuesta al apoyo dio a Francia en la guerra llamada la de los siete años; hay que recordar que los siete años de guerra de 1756 a 1763 fueron decisivos, no sólo para la historia europea, también lo fue para los territorios ultramarinos de la monarquía.

Para algunos historiadores y desde una nueva perspectiva se ha dicho que fue un parteaguas impresionante de un *orden* que hasta entonces había permanecido estable y consolidado, puesto que los británicos habían llevado el desequilibrio con una serie de acciones contra territorios americanos dentro del dominio español, y por ejemplo la costa Atlántica centroamericana se vio afectada por el aumento de la piratería como consecuencia de la ocupación de la ciudad de la Habana y Manila en 1761.²¹⁹ Así también al final de la guerra hubo cambios decisivos en el mapa geopolítico de gran parte de Europa y América pues Francia cedió a los ingleses casi todos sus territorios en la India y África, cedió todas sus posesiones desde Canadá a la desembocadura del Misisipi, y la Luisiana pasó a España en compensación por Florida.²²⁰

La puesta en práctica del régimen de intendencias en América continuo con la creación de la de Nueva Orleans en Luisiana en 1766, luego se creó en 1776 la de Cuenca en el virreinato de Nueva Granada, en 1777 en la Capitanía General de Venezuela y en la Florida, en 1782 en el virreinato de Río de la Plata, en 1783 se creó la intendencia de Quito y la de Bogotá, en 1784 se crearon 6 intendencias en el

²¹⁸ Zilberman: 1995, pág. 1747, Tomo III.

²¹⁹ Zilberman: 1995, pág. 1746, Tomo III.

²²⁰ Galasso Giuseppe: 2014, págs. 11-24.

Perú y la intendencia de Puerto Rico, entre 1784 y 1786 se crearon cinco en Filipinas, y entre 1785 y 1786, se crearon las cuatro intendencia de la Audiencia de Guatemala, y en el virreinato de Nueva España en 1786 ese mismo año se crearon dos en Chile; en 1803 el rey Carlos IV dictó una Ordenanza General de Intendentes que reunía en un sólo cuerpo la regulación de las intendencias, pero solamente estuvo vigente hasta enero de 1804, y finalmente una Real Orden de 7 de enero de 1807 mandó a establecer bajo las ordenanzas de Nueva España las intendencias de Quito, Popayán, Cartagena y Panamá.²²¹ Este nuevo régimen de gobierno trataba de impulsar en las provincias, distritos, ciudades, villas y pueblos los principales objetivos de las medidas reformadoras.

Para poner en marcha ese proyecto hubo que inyectar mayor eficiencia a la administración de sus territorios, para lo que fue necesario implementar mecanismo de unidad y políticas de secularización del Estado con lo cual se disminuyó el poder de la Iglesia a través de una serie de disposiciones radicales. A lo largo de todo el siglo XVIII el Estado adoptó una serie de medidas para reducir el predominio eclesiástico mediante la limitación del clero regular y la secularización de doctrinas, se intentó el traspaso de parroquias al clero secular en detrimento de las órdenes regulares, aunque no siempre se pudo por la falta de clérigos seculares; en esta misma línea, en la segunda mitad del siglo se tomaron algunas medidas muy contundentes como la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767,²²² y más tarde en 1804 se aplicó la ejecución del Decreto de Consolidación de Bienes Eclesiásticos, lo cual fue un duro golpe económico para las órdenes y las cofradías.

Para efectuar las transformaciones los Borbones tuvieron que partir de la división territorial político administrativa de América hispana a nivel regional, la cual, como el resto de las acciones reformadoras, se dieron de una manera gradual y tardía. De manera que se dieron trascendentales transformaciones al crearse dos nuevos virreinos, uno de ellos fue el de Nueva Granada, con una vida intermitente por muchos años ya que fue creado por primera vez en 1717 y suprimido en 1723, luego restaurado en 1739 y eliminado de nuevo en 1810 por el movimiento independentista de esos años, y vuelto a restaurar en 1815 por Fernando VII; el segundo fue el de Río de la Plata (1777) y ambos se sumaron a los de Nueva España y al del Perú. También en el ámbito regional se crearon tres nuevas audiencias, sumando un total de 14, siendo éstas la de Santo Domingo (1511), pero al poco tiempo es suprimida. Bajo los reinados de Carlos I y Felipe II las audiencias se extienden por América, asentándose definitivamente la Real Audiencia de

²²¹ Poveda: 2014; Zilberman: 1995, 1768, tomo III; Diego-Fernández Sotelo: 2007.

²²² Zilberman: 1995, p. 1736, Tomo III.

Santo Domingo en 1526, y creándose otras como las Reales Audiencias de México (Nueva España, 1527), de Panamá (1538), de Guatemala (1543), de Lima (Perú, 1543), de Guadalajara (Nueva Galicia, 1548), de Bogotá (Nueva Granada, 1548), de Charcas (Alto Perú, 1559), de Quito (Ecuador, 1563), de Concepción (Chile, 1565) y de Manila (Filipinas, 1583). En el siglo XVII, se repone la Audiencia de Chile denominándose a partir de este momento como Real Audiencia de Santiago (1605) y se crea la Real Audiencia de Buenos Aires (Río de la Plata, 1661), que tuvo una vida corta. En el siglo XVIII se reinstalará la Audiencia de Buenos Aires (1783) y aparecen la Real Audiencia de Caracas (1786) y la Real Audiencia de Cuzco (1787)

Audiencias Americanas



Fuente: Mapa de la división político territorial de la América borbónica (S. XVIII)
RERSAB- Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica
<http://www.colmich.edu.mx/rersab/>

El impacto de las reformas en la audiencia de Guatemala

Las reales audiencias indianas fueron durante los tres siglos de gobierno monárquico el mayor pilar institucional, como en las demás audiencias, a la de Guatemala le correspondió impulsar la política reformadora. Su impulso tuvo algunos fracasos, pero también significativas repercusiones; hay que tomar en cuenta en el balance de sus resultados que la audiencia de Guatemala no había tenido una trayectoria institucional sólidamente establecida, su recorrido había sido desde sus orígenes de continuos periodos de inestabilidad, de debilidad fiscal y con pocos recursos que la llevaron a una perenne fragilidad. Las causas que podríamos señalar a este debilitamiento institucional tienen varias vertientes; la primera fue la base económica en la que se sustentaba la vida económica, un tipo de economía básicamente agraria destinada mayoritariamente a la sobrevivencia, de manera que hablamos de una economía muy pobre, lo que llevaba a una exigua recaudación fiscal. También trascendió en la debilidad institucional las continuas crisis económicas y agrarias, pero mucho más el ahogo comercial en el que vivía crónicamente la región por el estado restringido del mercado centroamericano pese a encontrarse frente a un lugar tan estratégico para el intercambio, lo que también marcó la exigua recaudación fiscal. Y una razón más que explica el estado de fragilidad y el deterioro de las instituciones fue el resultado de un gobierno superior asentado en la ciudad de Guatemala en constantes disputas e intervencionismos de poderes de la Iglesia y de los comerciantes asentados en la ciudad, que continuamente intervinieron en las decisiones políticas y en el vínculo político administrativo de la audiencia con las instancias inferiores de gobierno en las provincias básicamente por intereses económicos.

Tal situación continuamente fue agravada por los constantes avatares climáticos, entre otros las sequías, erupciones volcánicas, inundaciones, temblores de tierra, enfermedades e invasión de insectos en los cultivos; pero uno de los más impactantes fenómenos naturales que profundizó la debilidad política institucional a partir del último cuarto del siglo XVIII fue el terremoto que destruyó parcialmente la ciudad de Santiago de Guatemala en el año de 1773, y la traslación de la ciudad capital, que ante la importancia de la catástrofe la Corona decidió su traslado al valle de la Ermita, lugar que se creía estaba más protegido de los movimientos de tierra, y la grave problemática complicó el funcionamiento de las principales instancias de la audiencia puesto que pasaron muchos años para la edificación de las oficinas de gobierno.²²³ La

²²³ En 1776 se construyeron las cárceles de la ciudad, AGCA, A1, Exp.10, 6406, Leg.301; se edificó la Casa de Recogidas ubicada a media cuadra del cuartel de Dragones y en 1782 estaban introduciendo el agua, AGCCA, A 1, Exp.50,905, Leg.5916; en 1794, se estaban autorizando la erogación para el edificio del Tribunal de Cuentas AGCA, A1., Exp.428, Leg.16; En 1774

primera etapa de dicho traslado fue de mucha incertidumbre, cosa que sucedió dos años después, durante el gobierno del presidente y capitán general Matías de Gálves, entre 1779 a 1783 se prepararon los planos de las más urgentes edificaciones, y fue solamente durante la primera mitad de la década siguiente que con mucha resistencia eclesiástica y popular se da el traslado de población para darle vida a los barrios de la ciudad, fue hasta entonces que se empezó a hacer las primeras construcciones de gobierno, principalmente en los rubros de la administración, hacienda y abastecimiento.

En Centroamérica fue en la década de 1730 que los proyectos reformadores se empezaron a notar, y en términos económicos fueron impulsados para estimular la producción local, por ejemplo la producción para el alimento de maíz y trigo en las provincias de Totonicapán, Quezaltenango y en menor grado Sololá, que había sido el granero del reino,²²⁴ el crecimiento económico registrado por el nuevo desarrollo de la minería, por el intensivo cultivo del jiquilite y producción del añil impulsado gracias al crecimiento demográfico que se estaba dando y al boom de los tintes naturales en la industria de textiles, una de ellas fue el establecimiento en Santiago de una Casa de Moneda²²⁵.

Una disposición trascendental en lo eclesial fue la elevación a metropolitana de la Diócesis de Guatemala en 1743, lo cual fortaleció a la Iglesia. Pero pronto, desde mediados del siglo XVIII, se le asestó un duro golpe con el impulso de la secularización y paulatinamente se le restó poder, quitó privilegios y bienes; por ejemplo, las órdenes monásticas fueron afectadas por el límite que se impuso sobre el número de cofradías que podían tener, se limitó el número de monasterios, y en algunas parroquias hubo sustitución de clérigos seculares por regulares, aunque no siempre fue fácil y posible. En muchas partes, como en Chiapa y Quezaltenango, esto resultó difícil y poco efectivo por el arraigo que tenían los religiosos de las órdenes establecidas en los pueblos además de la dificultosa sustitución²²⁶. En ese marco se dio la expulsión de jesuitas asentados en la ciudad de Guatemala, en el contexto de la expulsión de los de la Compañía de Jesús de los territorios de América, que hicieron un total de unos 2500 clérigos, de los que la mayoría eran americanos. El ataque a los de la Compañía se debió al poder económico que habían

Aduanas aun estaba en Guatemala (la Antigua) funcionando en edificio ruinoso, AGCA, A3.18, Exp.9008, Leg.441; en 1781 esta instancia solamente tenía adjudicado un terreno para su construcción en la ciudad de asunción, AGCA, A3.2, Exp.422, Leg.24, fol.10; en 1789 ya se estaba construyendo, en AGCA, A1, Exp.14984, Leg.2108; en 1776, se estaba determinando los solares para el ayuntamiento de la ciudad y para la Alhondiga, AGCA, A1, Exp.1646, Leg.67; en 1782 el ayuntamiento ya estaba en obras y en ese mismo año la casas Consistoriales se encontraba en obras con fondos de Alcabala AGCA, A1. Exp.18778, Leg.2447.

²²⁴ Aaron Pollack: 2008, pág. XVI.

²²⁵ Bonilla: 1996, 151-153; Wortman: 1989, 113; Fernández Molina: 2003; Zilberman, 1995: pág. 1731.

²²⁶ Bonilla: 1996, pág. 153.

desarrollado y a la parcial independencia con la que actuaban, pero también para desplegar la fortaleza y poder que deseaba mostrar la monarquía.²²⁷ Desde 1751 se le liberó a la Iglesia del cobro del diezmo y de la administración de los fondos de comunidad y de propios y arbitrios, actividades fiscales que pasaron a manos de las autoridades civiles.

Bajo el régimen de intendencias la actividad de recaudación del diezmo pasó a manos de los subdelegados de las dos y cuatro causas, con el apoyo de los gobernadores de pueblos y del cabildo. Más tarde en 1804 comenzó a ejecutarse el Decreto de Consolidación de Bienes Eclesiásticos con el que se afectó los fondos eclesiásticos que provenían de capellanías, de obras pías, de cofradías, de préstamos a agricultores, mineros y comerciantes. Sin embargo este decreto no se pudo aplicar en todas partes ya que la única Junta de Consolidación que hizo recaudación fue la de la Ciudad de Guatemala, mientras que las juntas provinciales de León, Ciudad Real y Comayagua se opusieron a realizar la recaudación.²²⁸

El impacto que la nueva política en los pueblos de indios, de ladinos y de castas tuvo amplio espectro en el plano político, económico y social; por ejemplo, bajo las nuevas ideas ilustradas fue repensado el lugar de los indígenas en la sociedad, se dio paso a la secularización de sus contribuciones y del control de sus recursos, se implementó la uniformidad en la administración política de sus pueblos en el marco del régimen de intendencias y subdelegaciones; así también hubo una paulatina y creciente ladinización que dio una nueva configuración a los pueblos originada por las nuevas políticas laborales para los indígenas, por la redistribución de la población en los pueblos y de la población “huida” y asentada libremente en jacales, pajuides o valles; así también por los cambios económicos, entre otros los estímulos a la producción comercial de la tierras, y búsqueda de integración de los indígenas a la economía monetaria y comercial, además de promover su participación en las labores de la producción comercial. Ese fue el sentido del reparto de tierras comunales y ejidales para los pueblos de indios, de ladinos y mulatos que no la tenían, para que cultivaran productos comerciales y con ello logaran prosperidad y bienestar, y además aumentar la recaudación fiscal de la Real Hacienda. A partir de cuarta década del siglo fue promovida con mayor intensidad la mano de obra asalariada en forma libre, y en tal sentido el repartimiento como mecanismo para contar con mano de obra indígena por autoridades y hacendados para la producción de productos artesanales, labores agrícolas, construcción o apertura de caminos, fue promovido en menor grado, incluso mal visto por la monarquía por los abusos constantes de los alcaldes

²²⁷ Lynch, John: 1991.

²²⁸ Zilberman de Lujan: 1995, pág. 1754, Tomo III.

mayores, corregidores y gobernadores sobre los pueblos de indios alrededor de este sistema de trabajo, y por lo mismo fue decreciendo, sin que en realidad dejara de funcionar completamente puesto que continuó aun después de que fuera suprimido legalmente por el constitucionalismo gaditano práctica que siguió vigente de manera ilegal, y en la época federal siguió funcionando acoplado a otras formas. También desde 1747 se tomaron acciones para hacer cambios en la forma de la recaudación del tributo y se trató de generalizar su cobro en dinero. Las disposiciones diseñadas, sobre todo las que se enfilaron para desarrollar la producción del añil, la minería y otros productos, en la práctica se encaminaron de manera contraria el propósito de los reformadores del bienestar de los pueblos, puesto que la economía de sobrevivencia, es decir las cementseras de los pueblos de cosechas de maíz y frijol y otros frutos complementarios, fueron desatendidas al grado de darse el caso de provocarse desabasto de estos productos básicos alimentarios²²⁹. Comúnmente las autoridades civiles y religiosas durante la crisis de desabasto emprendieron campañas para promover la cosecha abundante de los granos básicos para evitar riesgos de hambrunas, sin embargo durante esos años éstas se dieron de manera recurrente.

El desarrollo económico comercial de la región añilera, y el impulso a esa producción activaron algunos cambios en la composición étnica y social de los pueblos a partir también del crecimiento demográfico, produciéndose un proceso acelerado de ladinización como lo han descrito ya algunos trabajos de Héctor Lindo, Fernández y Wortman entre otros. Fenómeno que se desarrolló de manera muy intensa en la provincia de San Salvador y Sonsonate, dos provincias eminentemente añileras; así también este proceso fue latente en las áreas mineras de Honduras y de San Miguel, en el oriente de la provincia de San Salvador. En 1766 se reorganizó la Real Hacienda y ésta empezó a administrar directamente los estancos de la pólvora, el agua regia, los naipes y el aguardiente, y al mismo tiempo se ordenó la ampliación del impuesto de la alcabala a productos de primera necesidad²³⁰.

Después de 1765 para fomentar el desarrollo económico, difundir las nuevas ideas y conocimientos científicos y técnicos, se crearon las instituciones llamadas *Sociedades Económicas de Amigos del País* en Europa, en España y en América fueron instituciones creadas con apoyo oficial pero fundadas por iniciativa de particulares, en su mayoría sus fundadores fueron comerciantes y eclesiásticos interesados en aumentar la producción agrícola e industrial. Fue el oidor Jacobo de Villaurrutia quien la fundó en la ciudad Guatemala en el marco de las *Tertulias Patrióticas* en 1795, la cual se mantuvo hasta el

²²⁹ Bonilla: 1996, pág. 154; Wortman: 1989, pág. 178.

²³⁰ Cabezas Carcache: 1995, pág. 1758, Tomo III.

año de 1800, le acompañaron en este esfuerzo algunos comerciantes y hombres de letras y de ideas ilustradas peninsulares y criollos, entre otros Sebastián Melón y José Victoria de Retes, e intelectuales como Antonio García Redondo, Francisco Manrique, José Flores, Pedro García, Francisco Barrundia, Fray José Antonio Goicochea y otros más, quienes reunieron los fondos que permitieron las primeras acciones de la Sociedad que tenían por objeto promover y fomentar la agricultura, la industria, las artes y diversos oficios, mejorar la educación y combatir la ociosidad.²³¹ Fue restablecida entre 1810 y 1818, y trató de retomar lo plausible que había sido su labor²³². Fue también Villaurrutia quien inició la publicación de *La Gaceta de Guatemala* en su tercera época (1797-1808) como vocera de la Sociedad Económica, publicación que llegó a tener más de doscientos suscriptores en la ciudad capital, en algunas ciudades de las provincias y en México. La Gaceta de Guatemala había iniciado su publicación de manera mensual en noviembre de 1729, poco después que empezó su publicación *La Gaceta de México*, y en ese primer período *La Gaceta de Guatemala* era de dos hojas y dedicada únicamente a asuntos religiosos. Durante su segundo período en el inicio del XIX se convirtió en un periódico de avanzada, y portavoz de las ideas ilustradas de la *Sociedad Económica de Amigos del País*, entre sus redactores había hombres liberales peninsulares y criollos de ideas hacia el progreso, como Ignacio Beteta, Miguel Larreinaga, Goicochea y Lanuza²³³. Otro esfuerzo importante en esta línea y en el marco del ambiente cultural y de las nuevas ideas que se desarrolló sobre todo en la ciudad de Guatemala fue la reforma universitaria, impulsada por fray Antonio Liendo y Goicochea, un activo miembro de la Sociedad de Amigos. La reforma de la Universidad de San Carlos promovió el abandono de la Filosofía Escolástica tradicional y propuso nuevos planes de estudios e innovaciones en el campo de la ciencia²³⁴.

Reformas político administrativas bajo el régimen de intendencias

Una de las bases y justificaciones que tuvieron los reformadores para implementar el importante cambio de régimen político administrativo en América fue la evaluación que se efectuó al desprestigiado y poco eficiente funcionamiento de los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores en cuanto al gobierno de los pueblos y asuntos fiscales.

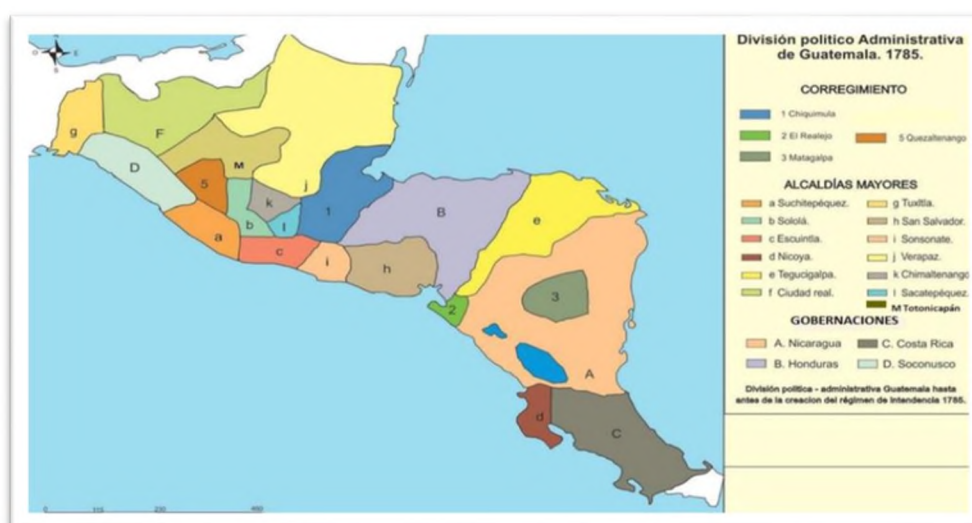
²³¹ Rubio Sánchez: 1981, págs. 1-12; José Santos Hernández: 2014.

²³² Gaceta de Guatemala, núm. 208, 11 de marzo de 1811, f. 113.

²³³ Barberena, Santiago: págs. 161,162.

²³⁴ Zilberman: 1995, pág.1736, Tomo III; Rubio Sánchez: 1981, págs. 1-12.

Antes del régimen de intendencias la administración política y territorial de la Audiencia de Guatemala estuvo basada en el régimen de alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones desde mediados del siglo XVI, en la época de los Habsburgo, durante el siglo XVII y buena parte del siglo XVIII; en algunas provincias como la de los Izalcos, después Sonsonate y en San Salvador, por la alta densidad demográfica de indígenas, por los importantes cultivos de cacahuatales, y también por el cultivo del índigo, se establecieron alcaldías mayores²³⁵; en la provincia de Chiapa fue creada una alcaldía mayor por la densidad de indígenas de las tierras altas dedicados a la producción de utensilios de barro y de producción agrícola de sobrevivencia; luego se creó la alcaldía mayor de Tegucigalpa por el valor de sus minas de plata y por la producción de cacao e índigo; se creó también la alcaldía mayor de Nicoya, que también producía cacao e índigo y porque había una importante producción de ganado; en Costa Rica se estableció una provincia gobernadora, su categoría cambió con las Reformas Borbónicas y pasó a ser una provincia adherida a la intendencia de Nicaragua; Costa Rica fue una provincia importante de esa intendencia porque en el valle central se extendía una zona de cacahuatales vasta, y por la región de Veragua donde la población estuvo concentrada en las áreas de bajas tierras del Pacífico, en las que se extendían haciendas productoras de ganado y cultivos de sobrevivencia. La demarcación territorial de la audiencia en el año de 1753 comprendía 31 provincias, cuatro de ellas eran gobernaciones, 19 integradas a alcaldías mayores y 8 en corregimientos, tal como se muestra en el siguiente mapa y tabla:



²³⁵Diego García de Palacio en la Relación-Forma dice que en cuatro sitios pertenecientes a Izalco, se cosechaba lo necesario para abastecer no sólo a esa región, sino también a la Nueva España, con un total de 50,000 cargas; San Miguel también tenía gran importancia en cuanto al cultivo del cacao, pág. 27.

División político administrativa de la audiencia de Guatemala antes del régimen de intendencias

PROVINCIAS	ADMINISTRACION POLITICA
Costa Rica	Gobernación y comandancia
Nicaragua	Gobernación y comandancia
Comayagua	Gobernación y comandancia
Soconusco	Gobernación política
San Salvador	Alcaldía Mayor
Chiapa	Alcaldía Mayor
Sonsonate	Alcaldía Mayor
Verapaz	Alcaldía Mayor
Huehuetenango y Totonicapán	Alcaldía Mayor
Atitlán, Tecpanatitán (Sololá)	Alcaldía Mayor
Quezaltenango	Alcaldía Mayor
Chiquimula, Zacapa y Acasaguastlán	Alcaldía Mayor
Chimaltenango- antes pueblo del corregimiento del valle	Alcaldía Mayor
Escuintla y Guazacapán	Alcaldía Mayor
Amatitán	Alcaldía Mayor
Sacatepéquez antes pueblo corregimiento del Valle	Alcaldía mayor
Tegucigalpa –Real de Mina	Alcaldía mayor
Corregimiento del Valle	Corregimiento de Santiago de Guatemala
Subtiava	Corregimiento
Realejo –Puerto del Sur	Corregimiento
Nicoya	Corregimiento
Sebaco y Chontales	Corregimiento
Quezalteguaque	Corregimiento
Monimbó	Corregimiento

Fuente: "Autos formados sobre la Real Cedula para que esta Real Audiencia para que remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reyno" Boletín del Archivo General del Gobierno) Publicación trimestral, año 2. núm. 3, Abril de 1937 (Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia) pp. 274-239. Algunos estudios como el de Cristina Zilberman, expone que eran 31 provincias. En el caso de la provincia de Guatemala no aparece en esta fuente, por lo que para incorporarla a esta tabla se ha recurrido a otras fuentes documentales en las que se refiere a la provincia de Guatemala como una provincia gobernadora.

Las antiguas prácticas de poder de Alcaldes Mayores, Corregidores y Gobernadores

En estas instancias de poder los burócratas titulares fueron nombrados por el rey y éstos a su vez fueron sus representantes dentro de sus jurisdicciones territoriales correspondientes. Las alcaldías mayores se establecieron en las cercanías a la sede de la Audiencia y en provincias con centros urbanos de españoles; los corregidores se nombraron en las provincias apartadas de la sede de la audiencia y en territorios en los que la población era básicamente indígena; y en cuanto a la única gobernación de carácter militar, la de Costa Rica, se estableció tomando en cuenta su posición fronteriza a pueblos no sometidos.

Los servicios prestados por estos cargos se extendían en un periodo de cinco años o más, y al final como todos los empleados con competencias de gobierno habían de responder ante un juicio de residencia, que consistía en un proceso público y secreto en el que se llevaba una investigación y evaluación de su desempeño. Así tanto los magistrados como sus auxiliares, los tenientes letrados y los tenientes comisionados delegados para vigilar los pueblos, debieron enfrentar estos juicios que consistían en la apertura de una audiencia durante sesenta días para recibir querellas, agravios o excesos en causas civiles y criminales, o sobre algún negocio ilícito del que hubieran percibido provecho.

Estas magistraturas fueron asumidas por peninsulares, aunque algunas veces fueron criollos, y eran figuras integrantes o aliados a los grupos de hacendados y comerciantes de mayor importancia de las provincias. Las magistraturas debían ser ocupadas por reconocidos letrados, hombres virtuosos y de buen linaje, todos con la calidad de pagar el impuesto gravados en la media anata, pagos que podía hacerse durante el primer año de servicio; además debían hacer el pago de una fianza, antes de ser juramentados²³⁶, esa carga económica que hizo que quien asumía el puesto debía hacer una importante inversión, aunque hubo casos en los que se les exentó del pago de la media anata, y en otros casos el interesado en el cargo tuvo que pagar a su antecesor importantes cantidades de dinero para que este le cediera el puesto. De ahí que los alcaldes, corregidores y gobernadores tuvieron suficientes motivaciones para atender sus atribuciones como buenos servidores del rey, pero al mismo tiempo para obtener una mejor posición social y gozar de especiales beneficios para la supervivencia de sus familias a través del

²³⁶ Véase en Reales Cédulas de nombramientos de alcaldes mayores en San Salvador y Sonsonate, entre otros ejemplos el de Francisco Franco, nombrado alcalde mayor de San Salvador en 1707, véase en AGCA, A1, 24, Exp. 10226, Leg. 1583, Fol. 216. Véase también en Real Cédula de nombramiento de alcalde mayor de San Salvador a Joseph de Llanes Robles, con fecha de 19 de abril de 1719, en AGCCA, A1.23, Leg. 1526, Exp. 141.

manejo del repartimiento y de otros negocios que fructificaban alrededor de las actividades propias de su cargo.

De manera que alrededor de estos oficios se gestó una cultura política de compra de cargos y de mecanismos para mejorar los ingresos entre otros, negocios ilegales alrededor del régimen de repartimientos, excesos y fraudes, amparados por lo que el sistema establecido aceptaba como interés propio, individual y regional al permitir que los individuos privados o corporaciones municipales vendieran o compraran cargos, y se pasara por alto ciertos niveles de corrupción considerados menores,²³⁷ lo cual llevó a continuos abusos a través del ejercicio de su autoridad y del establecimiento de monopolios en el marco del manejo de sus competencias; esto sucedía por ejemplo con la administración a su cargo de los fondos de comunidad, o con los derechos que tenían en torno al cobro y manejo del tributo, actividades que no hacían en solitario sino dentro de un tejido burocrático, familiar o de amistades y en alianza a figuras de las élites de propietarios y comerciantes, o con justicias y vecinos de los pueblos, estableciendo relaciones de negociación y colaboración movidos por la obtención de un beneficio.

En San Salvador y Sonsonate los alcaldes mayores controlaban el repartimiento de los indígenas, ladinos y mulatos, los trasladaban a sus haciendas apoyados de sus tenientes comisionados, de manera que estas actividades permitían a estos funcionarios tener ingresos supletorios, y aunque no siempre el repartimiento de trabajo fue obligatorio, muchos llegaban libremente a enlistarse a los trabajos por el interés del pago de su trabajo en dinero.

Las medidas evaluadoras de estos cargos que la monarquía propició en 1763 en todos sus territorios, y en ese año llegó al presidente la audiencia de Guatemala la solicitud del Consejo de Indias a petición del rey de que se hicieran averiguaciones sobre tratos, comercios y repartimientos a indios por parte de corregidores, alcaldes mayores, gobernadores y otras justicias, para que “*a la brevedad y reserva posible*” se enviara una relación con la valoración, en los corregimientos y alcaldías mayores y gobernaciones, sobre cuál era el estado en que se encontraba la producción agrícola en las tierras de los pueblos y el beneficio económico que daba el repartimiento a los indios, pero además necesitaban saber de primera mano de los arbitrios y negocios particulares a los que se dedicaban los alcaldes y corregidores

²³⁷ Wortman: 1989, pág. 19.

a través del repartimiento, dicha información la requerían para probar y justificar la eliminación de este régimen de trabajo y controlar los excesos que estos oficiales hacían²³⁸.

Los individuos que estaban asumiendo esos cargos entregaron la información de sus distritos con el propósito de demostrar la importancia que tenía el repartimiento para todos, por lo que insistieron que debía de continuar. Los relatos detallados que hicieron los alcaldes, corregidores y gobernadores reportaron utilidades cuantiosas, mucho más elevadas que las que recibían a través de sus salarios, lo que desde su punto de vista era favorable ya que de por sí sus salarios eran reducidos,²³⁹ además quisieron demostrar que el repartimiento era beneficioso para ellos y para los indígenas.

En la tabla que sigue se muestra el monto en el que oscilaron los salarios de estos cargos en el año de 1762, siendo el menor de 250 pesos y el más alto fue de 3000 mil pesos que obtuvo el gobernador de Comayagua,²⁴⁰ monto que representó sus ingresos formales, el resto lo obtenían de sus negocios alrededor del repartimiento y prácticas de poder habituales de ellos entre los indios que les redituaban ciertos ingresos.

Provincias	Administración	Sueldos por cargo
Costa Rica	Gobernador y comandante	2750 pesos
Nicaragua	Gobernador y comandante	2000 pesos (antes 1378)
Comayagua	Gobernador y comandante	3000 pesos (antes 1654)
Soconusco	Gobernador político	992 pesos
San Antonio Suchitepéquez	Alcalde mayor	1158 pesos
San Salvador	Alcalde Mayor	827 pesos
Chiapa	Alcalde Mayor	1720 pesos
Sonsonate	Alcalde Mayor	992 pesos
Verapaz	Alcalde Mayor	1245 pesos

²³⁸ Boletín del Archivo (Guatemala, Tipografía Nacional) año 2, núm. 3, abril de 1937, Relación individual de todos los corregimientos y alcaldes mayores dividiéndola y graduando estos empleos, en la que se diera a conocer de primera mano el estado de los corregimientos, alcaldías mayores y gobernaciones del reino. Información solicitada al presidente de la audiencia por el Consejo de Indias a petición del rey, como fue solicitada en todos los reinos de América, pág. 274; AGCA, A. I. 24, Leg. 1602, Fol. 39.

²³⁹ Secretaría de Gobernación y Justicia, Boletín del Archivo General del gobierno. Publicación trimestral, año 2 núm. 3 abril de 1937. En esta relación se pide a los alcaldes mayores que informaran sobre sus pueblos, sus productos y las utilidades para los alcaldes y para los pueblos que dejaba el repartimiento 1763, págs. 274-329.

²⁴⁰ Llama la atención lo declarado por varios oficiales respecto a lo que percibían por su cargo. El de Comayagua informa que percibe 3000 pesos. De acuerdo a estudios hechos en Nueva España los Alcaldes mayores reciben entre 100 a 300 pesos, véase por ejemplo el trabajo de Celina Becerra Jiménez: 2008, en contraste a ese dato de Nueva España, Rubio Sánchez expone que el alcalde mayor de San Salvador nombrado en 1765 se le adjudicó un salario de 800 pesos anuales, véase en Rubio Sánchez: 1979, pág. 22, vol. 2. En 1765 se nombró alcalde mayor de San Salvador a Manuel Fadrique Goyena, con un sueldo de 1200 pesos, además quedó exento de pagar la media annata, a cambio debía de pagar 40,000 pesos a Cristóbal Gálvez Corral, quien le había cedido el cargo.

Huehuetenango y Tonicapán	Alcalde Mayor	330 pesos
Atitlán, Tecpanatitán (Sololá)	Alcalde Mayor	661 pesos
Quezaltenango	Alcalde Mayor	330 pesos
Chiquimula y Acasaguastlán	Alcalde Mayor	661 pesos
Escuintla y Guazacapán	Alcalde Mayor	----
Tegucigalpa –Real de Mina	Alcalde mayor	661 pesos
Comayagua	Alcalde Mayor	—
Subtiava	Corregimiento	250 pesos
Realejo –Puerto del Sur	Corregimiento	537 pesos
Nicoya	Corregimiento	275 pesos
Sebaco y Chontales	Corregimiento	250 pesos
Amatitán	Alcalde Mayor	1000 pesos
Sacatepéquez	Alcalde Mayor	1000 pesos

Fuente: "Autos formados sobre la Real Cedula para que la Real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reino", Boletín del Archivo General del Gobierno) Publicación trimestral, año 2. núm. 3, Abril de 1937(Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia) pp. 274-239.

En la descripción que hicieron los alcaldes y corregidores detallaron la forma de cómo obtenían sus ganancias del repartimiento; en el caso del de Verapaz, una provincia de 14 pueblos de indios que producían maíz, frijol, algodón e hilaban y tejían huipiles, dijo el alcalde que se repartía el hilo a plata efectiva, para ser pagado su costo en un plazo de tres meses, dinero que debían de recoger los justicias de los pueblos, por lo cual el pueblo debía de hacer algún obsequio puesto que los justicias debían de pasar todo el día estipulado en el cabildo cobrando y juntando el algodón; para la distribución del algodón entre los pueblos el alcalde dijo que necesitaba invertir unos diez mil o doce mil pesos, se repartían unas 15 o 16 arrobas por cabeza y la libra de hilo producida el alcalde la pagaba a cuatro reales, la que vendía en la ciudad de Guatemala a cinco reales²⁴¹.

En sus informes expusieron acerca de las otras formas que tenían para obtener utilidades, entre otras estaban las saluciones y besamanos de los indios, que eran acompañadas de entregas de leña, agua o hierbas para caballos. De manera que entre el sueldo, repartimientos, saluciones y besa manos, en el caso del alcalde de Verapaz obtuvo en el quinquenio correspondiente a su cargo de 20 a 22 mil pesos, y en el reporte explicó que ese año de 1762 había recibido mil pesos de salario, que del repartimiento había obtenido unos cinco mil a seis mil de utilidades, y por fiestas y saluciones había obtenido otros mil.

²⁴¹ Véase Secretaría de Gobernación y Justicia, Boletín del Archivo General del gobierno. Publicación trimestral, año 2 núm. 3 abril de 1937. En esta relación se pide a los alcaldes mayores que informaran sobre sus pueblos, sus productos y las utilidades para los alcaldes y para los pueblos que dejaba el repartimiento 1763, pág. 295.

El alcalde de Verapaz explicó que bajo ese sistema un alcalde podría ganar unos cinco mil pesos al año, pero además argumentó que el mecanismo de trabajo daba ventajas también a los indios puesto que en repartimientos de la pimienta, el algodón, y los cacao algunos alcaldes permitían que los indios pagaran por los materiales hasta el siguiente año, con lo cual el alcalde hizo la observación que el repartimiento era un sistema que servía además para que los indios laboraran, puesto que si no deben no levantan cosecha, aunque reconoció que había alcaldes que exigían que pagaran lo que les habían adelantado en la misma cosecha del fardo o producto que debían de entregarles.²⁴²

En el caso de Totonicapán y Huehuetenango, provincias que ambas tenían un total de 48 pueblos grandes y chicos de indios y de ladinos, el alcalde mayor de ambas jurisdicciones manifestó en su informe que los indios y los ladinos apetecían de los repartimientos; se les repartía el algodón en fardos de cuatro arrobas, pagando a seis pesos y dos reales el hilo que producían de cada fardo, y en el caso que los mismos indios que hilaban llevaban el hilo a la capital se les agregaba un pago de cinco pesos, en total hacían 11 pesos y dos reales en el que se incluía el pago del flete, la alcabala y petates. La venta la hacían en quince pesos y dos reales, de los cuales cuatro eran para el alcalde por fardo vendido, y también organizaban el repartimiento de azadón y mulas, sin embargo explicó que tal forma de trabajo resultaba no tan conveniente dado que los indios comúnmente se quedaban con los instrumentos y los animales, lo cual les ocasionaba pérdidas²⁴³.

En Sonsonate, una provincia gobernada por un alcalde mayor, contaba con una villa habitada de pocos españoles, muchos zambos, mulatos y dos barrios de pocos indios, con 20 pueblos anexos de indios y uno de mulatos, de los cuales cinco eran muy numerosos (Asunción de Izalco, Dolores de Izalco, Asunción de Aguachapa, San Juan de Nahuizalco y San Pedro Pustla) y predominaba el cultivo del algodón, cacao y añil, también habían trece pueblos que hilaban algodón bajo el régimen de repartimientos. Para la producción y comercio del hilo los alcaldes mayores entregaban dinero anticipadamente a los justicias de los pueblos para la compra del algodón, el cual se entregaba a los indios para que en tres o cuatro meses elaboraran el hilo; lo mismo sucedía con los pueblos que cosechaban cacao, el alcalde daba su dinero a tiempo de la cosecha para pagar los frutos de ésta para ser entregado al alcalde mayor para que éste lo vendiera. Dijo el alcalde en su descripción que los indios y los ladinos eran gustosos de dar a los alcaldes mayores el producto, y los más lo solicitan porque les tenía cuenta, y

²⁴² *Ibíd.* pág. 297.

²⁴³ *Ibíd.* Págs. 274-329.

también expuso que los alcaldes participaban en el comercio del añil, producto que era embarcado desde el puerto de Acajutla para el Perú; los alcaldes vendían el añil en sus casas a uno o dos reales la libra y si se hacían cargo de embarcarlo al Perú la ganancia era mayor, muchas veces les dejaba hasta un 50 o 70 por ciento de ganancias con relación al repartimiento.²⁴⁴ Otros pueblos, expuso, se repartían para cosechar distintos productos; el de Aguachapa, que era un pueblo de pocos españoles y los más eran ladinos, se repartían en los trapiches de caña de azúcar, allí los alcaldes daban su dinero para la siembra y cosecha de los cañaverales y para la molienda, y el pueblo de Atiquizaya era repartido en las salinas de la costa del mar del Sur. Otros productos menores como el ajonjolí, la chíia, el tabaco, sombreros de palma de San Pedro Pustla y petates de tul de santa Catarina Masagua, era común que los alcaldes se encargaran de negociarlos en repartimientos toda vez que no se les adelantara un comerciante particular local para hacer el encargo de la producción.

En todos los informes quedó la evidencia de la rica producción agrícola y artesanal de los pueblos y de la existencia de los abusos a indios que existía como práctica usual por parte de los oficiales y de los comerciantes²⁴⁵. Manuel Fadrique Goyena, justicia mayor y teniente de capitán general de la provincia de San Salvador en los años de 1761 a 1763 y alcalde mayor de San Salvador en 1765, expuso que en su provincia en un año podía acumular de seis a ocho mil pesos a razón de negocios.²⁴⁶

Mientras tanto, y bajo la valoración de los reportes entregados, se emitieron una serie de disposiciones de *buen gobierno* para hacer regulaciones de las funciones de estos oficiales con relación a cobros y aranceles, y una fue la prohibición que en sus cuentas se cargaran derechos para la formación de relaciones de tributarios por la recaudación y remesa de tributos²⁴⁷; con fecha 29 de mayo de 1764 por Real Cedula se ordenaba a los alcaldes mayores procedieran a recoger todos los despachos, órdenes y mandamientos para la asignación de indios en repartimientos²⁴⁸. Es decir, no es que la Corona en estos años quisiera eliminar el sistema de trabajo de repartimiento, más bien deseaba regularlo y evitar así negocios excesivos de los oficiales, y así también se dictaron disposiciones para que los alcaldes mayores, gobernadores y corregidores, asumieran nuevas funciones que se desprendieron de las reformas establecidas en la Real Hacienda, entre otras el cobro de rentas de alcabalas incluso en los pueblos de

²⁴⁴ *Ibid.* págs. 274-329.

²⁴⁵ *Ibid.* págs. 274-329.

²⁴⁶ AGCA, Al. 3, Leg. 635, Exp. 5841;

²⁴⁷ Real Cédula de 19 de mayo de 1764, véase en AGCA, Al.23, Leg. 1528, fol. 440.

²⁴⁸ *Ibid.*

indios, así también el cobro del derecho de la Armada de Barlovento,²⁴⁹ actividad que los alcaldes mayores de San Salvador y Sonsonate observaron con reticencias, en particular respecto al cobro de la alcabala entre los pueblos de indios, y explicaron al rey que en sus pueblos era imposible recoger este gravamen por no existir comercio regular ya que los indios acostumbraban a intercambiar productos no habiendo dinero de por medio.

Por su parte el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, quien gobernó la diócesis de Guatemala entre los años de 1767 y 1779 a petición del Consejo de Indias realizó una visita pastoral en toda la diócesis; de ciento trece curatos en el que se dividía su territorio, ocho correspondían a Sonsonate y veinticinco a la provincia de San Salvador; en ese recorrido pudo apreciar el desempeño de los alcaldes y corregidores, y en varios pueblos registró el abandono en el que se hallaban las poblaciones, dejó plasmado que esos pueblos no sólo se encontraban abandonados por la dejadez de los oficiales del gobierno terrenal sino también por la de los curas, esto era muestra de la apatía con la que llevaban su cargo algunos de los oficiales del gobierno civil, eclesiásticos y padres curas de las parroquias.²⁵⁰

El estado de abandono de la Iglesia en la diócesis de Guatemala y la misión renovadora

“Por motivos que ignoro hallé esta diócesis en sumo desarreglo, las parroquias no tenía libros de administración o si los tenían se encontraban muy mal escritos que no sirven para mayor cosa, el santísimo viático no se administra a los indios como sucede en muchos obispados de la América y en algunos lugares se celebra varias o demasiadas misas por pura codicia de los curas” esas fueron algunas de las reflexiones que el arzobispo Cortés y Larraz escribió en sus informes al Consejo de Indias.²⁵¹

La visita pastoral del arzobispo realizada entre 1769 y 1771 tenía una misión reformadora, puesto que la configuración del buen gobierno de la monarquía incluía además del poder terrenal, el espiritual, así después de las disposiciones de la época de Carlos III que produjeron la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles en 1767, la monarquía buscó la participación del clero regular y secular en la política renovadora, lo que implicaba mejorar las costumbres de esos personeros y la seriedad de las prácticas religiosas, y sobre todo lograr con mayor eficiencia la conversión de los indios. En Guatemala como resultado de la observación del funcionamiento de las parroquias del arzobispo en visita pastoral, de la

²⁴⁹ AGCA, Al.23, Leg. 4626, folio 30.

²⁵⁰ Véase el caso del curato de Ahuachapa en Cortés y Larraz, 1958, tomo 2: pág. 70.

²⁵¹ Véase en ES.41091.AGI/23.8.12//GUATEMALA,948,N.9.

recopilación de datos de los informes y autos de los padres curas y eclesiásticos a cargo de las parroquias, de las conversaciones con particulares y con los indios y de sus memoriales, de sus reflexiones y disposiciones produjo una serie de documentos: el primero y más extenso fue *La descripción geográfica, moral y topográfica* de todo el arzobispado presentado en tres tomos²⁵² en el que expuso sobre la situación del gobierno espiritual de la capital, ciudades y pueblos, sobre edificios, distancias y topografía de las parroquias, sus rentas, temperamentos de los curas y su forma de actuar de manera detallada; pero pesar de su extenuante trabajo su informe fue cuestionado en el Consejo de Indias porque su registro *–le manifestaron–* era incompleto, había ausencia de lo relativo a los hospitales, su funcionamiento y las enfermedades que curaban, sobre el estado de los conventos, el estado y cuentas de cofradías y hermandades, sobre el impacto de las disposiciones aplicadas, qué reformas sugería y en qué términos se podrían ejecutar; además le pidieron que remitiera los autos que habían sido la base de su informe²⁵³; es probable que en la formulación de esos cuestionamientos haya contado las molestias de oficiales del gobierno superior y de figuras del poder capitalino de la Audiencia por algunos de los señalamientos del estado de cosas y por su negativa de trasladar las instituciones eclesiásticas superiores a la nueva ciudad capital después de la ruina que había dejado el terremoto de Santa Marta; el arzobispo respondió que cumpliría con lo mandado, pese a su fatiga y las nuevas circunstancias en las que se encontraba la diócesis después de los dramáticos estragos que había dejado el terremoto del año anterior y de la labor que le correspondió hacer en las parroquias visitando pueblos y observando la aflicción de las familias, las enfermedades contagiosas, las muertes y la destrucción de iglesias, cabildos y tantos edificios que había que reconstruir.²⁵⁴ Su respuesta incluyó varios documentos en los que hizo un extracto de las disposiciones que dio en la visita pastoral para el buen gobierno, además informó sobre los desórdenes y abusos que se habían remediado con la intervención de sus decretos y medidas, los que aun quedaba por remediar y los medios necesarios para acabar con ellos, adjuntos a su carta con fecha de 18 de noviembre de 1775, envió

²⁵² Este documento fue remitido al Consejo de Indias en el año de 1771, el arzobispo lo envió acompañado de las respuestas producidas por los curas párrocos de las preguntas que les remitió antes de que se diera su visita, véase en Archivo General de Indias bajo el código de referencia: AGI, GUATEMALA,948,N.3.

²⁵³ El Consejo de Indias con fecha de 15 de septiembre del año de 1774 comunicó por Real Cédula al arzobispo del recibo de sus documentos de la visita hecha en la diócesis, además le pedía todos los autos y demás información que hacía falta a lo cual respondió que cumpliría con lo mandado, véase en Carta de Pedro Cortés y Larraz, arzobispo de Guatemala, a S.M. AGI, GUATEMALA, 948, N.7, 6 folios, y AGI, GUATEMALA,948,N.5, folio 3, de 16.

²⁵⁴ *Ibíd.*

dos documentos uno fue el "*Suplemento de la visita general de la Diócesis de Guatemala*" y el edicto del arzobispo fechado en Guatemala el trece de octubre de 1774, y otros más que preparó.²⁵⁵

Entre los desórdenes que observó en la diócesis señaló de manera destacada el de los matrimonios hechos sin los curas, los indios obtenían licencia de algún sacerdote y los realizaban en lugares ocultos, sin asistencia más que la de los testigos, y de lo que no quedaban partidas matrimoniales en los registros; de la escasa enseñanza de la religión, del mal desempeño de muchos curas y eclesiásticos y su poca disposición para buscar soluciones a los desórdenes más señalados: el incesto, las embriagueces, los amancebamientos, las malas confesiones, la ausencia de registros en los libros administrativos y el mal estado de las cuentas de las cofradías en cada uno de los curatos del obispado;²⁵⁶ desaprobó la actuación de los curas seculares, detalló que no recogían el diezmo y las otras contribuciones de sus parroquias con suficiente eficacia, y también reportó que muchos no cumplían con sus obligaciones religiosas; que no se ocupaban de los oficios religiosos como debía de hacerse; que permitían los *guachivales*, unas celebraciones más paganas que cristianas y todas las costumbres "demoníacas" de los indios, y expresó con muchos adjetivos el abandono en el que se encontraban los pueblos de los naturales; se había sorprendido de lo dicho por algunos curas: *que dar la instrucción cristiana entre los indios era perder el tiempo*, aunque señaló también que habían algunos que sí cumplían con dedicación su labor; pero también apuntó que en el estado de cosas no dejaba de intervenir que muchos clérigos hubieran caído en vicios, en la dejadez y en dedicarse a sus negocios, por ejemplo el cura del pueblo de Conchagua, como hombre rico que era se dedicaba la mayor parte de su tiempo a sus haciendas.²⁵⁷

Algunos curas en la visita pastoral trataron de ocultar su comportamiento, en Mazahuat y en otros pueblos cuando los indios conversaban con el arzobispo sobre el maltrato que recibían fueron interrumpidos por el cura negando lo dicho por los indios,²⁵⁸ de la misma forma algunos curas, observó el arzobispo, en sus respuestas mintieron diciendo que en sus parroquias no habían escándalos públicos.²⁵⁹

²⁵⁵ Véase en documentos remitidos al Consejo de Indias registrados en el Archivo de Indias con el código de referencia ES.41091.AGI/23.8.12//GUATEMALA,948,N.9.

²⁵⁶ Véase en Cortés y Larraz (1771), 1969; y en La Relación de las Cofradías y Hermandades del arzobispado de Guatemala, AGI, Guatemala, Leg. 948, 8, (800-866 fls.); AGI, Descripción Geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala, por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, Guatemala Leg. 948, 2, 390 fls.

²⁵⁷ Cortés y Larraz (1771), 1969.

²⁵⁸ Cortés y Larraz (1771), 1969:135.

²⁵⁹ Cortés y Larraz (1771), 1969: 97.

La insuficiente cantidad de curas y eclesiásticos dedicados a la labor dentro de las parroquias y las distancias entre uno y otro pueblo puesto que se hallaban muy dispersos; descripciones y reflexiones como las que hizo el arzobispo dieron justificación para que la monarquía actuara para disminuir la autoridad de la Iglesia y para la aplicación de las medidas secularizadoras y disposiciones para el buen gobierno de los años siguientes.²⁶⁰ Pero lo que tenía al arzobispo con la mayor amargura no era todo el desorden del que habló mucho, y que se observaba no sólo entre los indios, también entre los ladinos, mulatos y españoles, ni el comportamiento de los curas y eclesiásticos, sino el infeliz estado en el que se hallaban los pobres indios sin sosiego, sin instrucción, sin libertad, sin religión, sin conocer a Dios, con muchos maltratos y castigos severos, ante lo que expreso: “confieso que no hay en mí ni disposición, ni sabiduría para manejar esta naturaleza y alcanzar los medios verdaderos, y sólidos con que se debe asumir semejante necesidad”.²⁶¹

Tabla de personeros del poder eclesial en la intendencia de San Salvador en 1807

Partidos	Seculares			Regulares		
	Franciscanos	Dominicos	Mercedarios	Curas	Coadjutores	Domiciliarios
San Salvador	3	4	2	7	3	4
Olocuilta				2	1	1
Zacatecoluca				2	1	4
San Vicente	1			2	2	4
Usulután				2	1	1
San Miguel	3		2	3	-	2
Gotera				3	-	-
San Alejo				1	1	-
Sensuntepeque				1	-	-
Opico				2	1	-
Texutla				1	-	1
Chalatenango				1	1	1
Santa Ana				3	1	-

²⁶⁰ Véase (folios 870 Archivo General de Indias, GUATEMALA, 948, N.9, folio 870 en la respuesta del arzobispo de fecha de 1 de julio de 1779 a Cédula Real de 15 de sept, de 1774.

²⁶¹ *Ibíd.*, folio 870 vuelto.

Metapán				1	-	-
Cojutepeque				3	1	1
Totales	7	4	4	34	13	19

Bajo ese tenor de cosas entre las disposiciones generales y particulares para cada parroquia que el arzobispo tomó de manera inmediata y en el contenido de reglamentos, autos y decretos que formuló, y en diversas indulgencias fueron entre otras las de: se explique la doctrina cristiana continuamente; se lleven los libros de admiración y de sacramentos con exactitud, limpieza y con escritura clara; se lleve con claridad las cuentas de las cofradías, que no se castigue a los indios y que los curas los trate con amor, que los curas administren los sacramentos con puntualidad, se ponga escuelas para niños en lugares proporcionados y maestros que quieran desempeñar su oficio; propuso un modelo de escuela en el que los párvulos estuvieran en manos de los maestros durante algún tiempo y que se les entregaran a sus padres hasta que se hallaran instruidos. También hizo recomendaciones en cuanto a la división territorial, expuso que las diócesis se dividiera en provincias y cada uno de dichas provincias estuviera a cargo de un vicario provincial puesto que influía en las deficiencias encontradas lo extenso que era la diócesis, los malos caminos, los muchos ríos caudalosos que había que atravesar, lo que dificultaba las visitas frecuentes a los pueblos para poner en orden las cosas y saber de las necesidades; proponía que los vicarios provinciales velara sobre el cumplimiento de los curas, de los eclesiásticos y de las escuelas para niños.²⁶² Años después en la intendencia de San Salvador, aunque no había obispado se abrieron cuatro vicarias: la de San Salvador, Santa Ana, San Vicente y la de San Miguel; de 33 curas párrocos y eclesiásticos y 25 coadjutores de curas párrocos que registró el arzobispo en su visita pastoral en la alcaldía mayor de Sonsonate, en el censo de 1807 del intendente Ulloa se registró un aumento de religiosos regulares y seculares, esto fue muestra de la renovación que se trató de dar al buen gobierno y al trabajo doctrinero en las parroquias, sin embargo esta evolución seguía siendo insuficiente. En el concierto de diócesis y obispados de la América borbónica, las reformas que se aplicaron a la Iglesia de la Audiencia de Guatemala tuvieron una corta mejoría.

De acuerdo al intendente Ulloa en 1807 había un total de 81 religiosos, este era un número que seguía siendo muy reducido para la labor pastoral si se toma en cuenta que la población total era de unos 165,000 habitantes, y si se compara con el número de curas y eclesiásticos en otras latitudes, lugares en

²⁶²Ibíd.

los que los reformadores borbónes habían renovado de manera importante el gobierno del poder eclesiástico puesto que como en el arzobispado de Guatemala padecían muchas carencias y deficiencias, por ejemplo, en Tucumán, en el virreinato de Río de la Plata al final del siglo XVIII y comienzos del XIX habían 373 personeros del clero, siendo que la población era de 126,014 personas; en Buenos Aires eran 237 miembros del clero al servicio de una población de unos 40,000; en Lima habían unos 1887 clérigos para un total de 368427 de población; en Arequipa eran 610 al servicio de una población de 145, 207 individuos y en Cuzco el número de curas y eclesiásticos era de 789 para una población total de 407, 424 almas²⁶³.

El gobierno provincial y distrital bajo el régimen de intendencias

Como sabemos, pese a las evaluaciones efectuadas y las recomendaciones hechas por importantes burócratas de la monarquía, la organización del sistema administrativo del poder provincial y distrital de la Audiencia se conservó prácticamente inalterado hasta la penúltima década del siglo XVIII. Las reformas de gobierno más contundentes se dieron a través del régimen de intendentes y subdelegados que comenzaron a aplicarse en 1785 a partir de la Real Ordenanzas de Intendencias de la audiencia de Río de la Plata de 1782. Su antecedente más cercano está señalado en 1765 cuando José de Gálves llegó a Nueva España con instrucciones de ver si convenía o no establecer intendencias en Nueva España, su valoración afirmativa solamente fue efectiva en 1786, y poco después se ordenó a la Audiencia de Guatemala la aplicación de las ordenadas para Nueva España, las que entraron en vigor el 22 de abril de 1787 bajo la presidencia de José de Estanchería (1783-1789).

El hecho de que no hubiera ordenanzas propias para la audiencia de Guatemala y que se mandara que se adaptaran las producidas para otras partes de América no dejó de ser un factor que abonó al frágil estado institucional que continuó y al poco rendimiento que dio la aplicación del nuevo régimen, puesto que tal situación generó mayor desconcierto y ambigüedad entre los oficiales nombrados para regir en las provincias y sus partidos.

Su aplicación se hizo de una forma muy particular y diferente a la adoptada en Nueva España, donde se suprimieron los antiguos cargos de alcaldes mayores y corregidores; en el caso de la Audiencia de Guatemala a partir de las ordenanzas despachadas se establecieron solamente cuatro intendencias: las de

²⁶³ Gabriela Carreta y Valentina Ayrolo, 2008: 45-70.

San Salvador en 1785, y las de Ciudad Real (Chiapa), de León (Nicaragua) y Comayagua (Honduras) al año siguiente, y se mantuvo la gobernación de Costa Rica que fue transformada en gobierno militar.

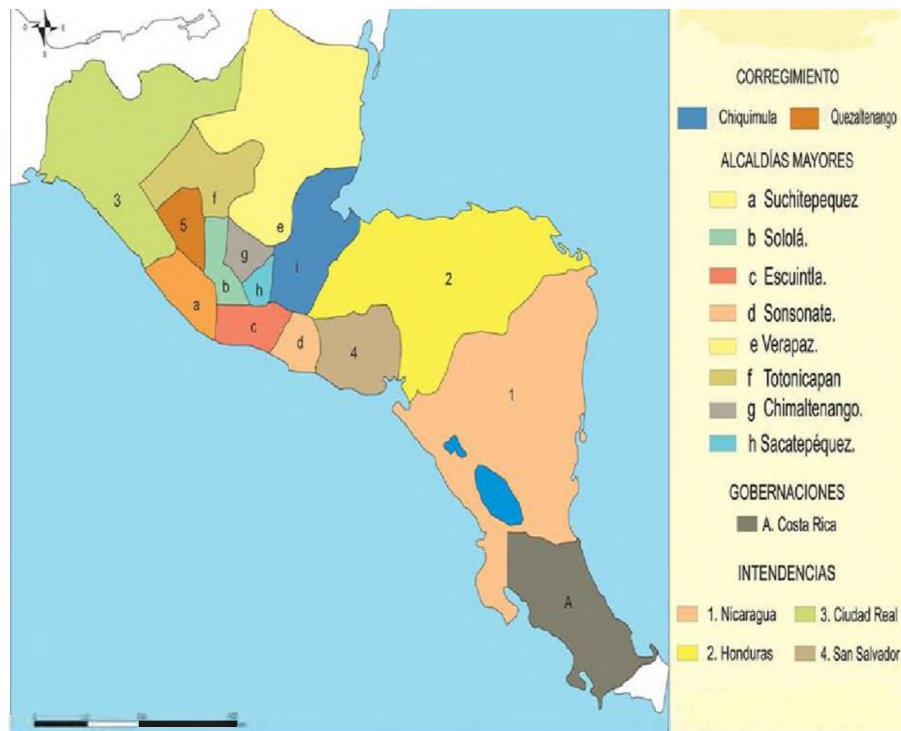
En el caso de la ciudad de Asunción de Guatemala no quedó establecida dentro de una intendencia puesto que su estatus continuó siendo la sede de la audiencia, además de que la nueva ciudad capital había perdido dimensiones con el traslado al valle de la Ermita, ahora era un reducido territorio, ya que dejó de tener pueblos anexos. La ciudad de Guatemala la administraba su cabildo, controlado por el grupo de comerciantes más importantes de los asentados en la ciudad capital, también sede de la presidencia de la audiencia, y de la Capitanía General, pero además en la ciudad sede se instalaron una serie de nuevas instituciones, una de ellas la Superintendencia General²⁶⁴ y las nuevas instancias de la Real Hacienda entre otras. En el nuevo ordenamiento quedó establecido que la ciudad de Guatemala sería la sede de la superintendencia, cargo que recayó en el capitán general, quien a su vez era gobernador y presidente de la audiencia; al mismo tiempo se estableció una Junta Superior de Real Hacienda, presidida por el superintendente, la cual se encargaría entre otros asuntos fiscales y hacendarios de la recaudación de propios y arbitrios y de bienes de comunidad de los pueblos indígenas. Además de las cuatro intendencias se mantuvieron ocho alcaldías mayores, dos corregimientos y una gobernación, no obstante la novedad fue en el nivel provincial con la creación de cuatro intendencias, y con estas modificaciones la división política administrativa de la audiencia se dispuso de 31 divisiones internas que tenía antes de la aplicación del nuevo régimen a 15 divisiones administrativas, tal como se muestra en el siguiente tabla y mapa.

INTENDENCIAS	ALCALDIAS MAYORES	CORREGIMIENTOS	GORBERNACION
Ciudad Real San Salvador Comayagua Nicaragua	Totonicapán Sololá Chimaltenango Sacatepéquez Sonsonate Verapaz y Petén Escuintla Suchitepéquez	Quezaltenango Chiquimula	Costa Rica
4	8	2	1

Fuentes: Zilberman: 1995, p. 36; García Vallejo: 2003, p. 55; Quezada; Juarros, 1808: p. 9, vol.1

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA BAJO EL RÉGIMEN DE INTENDENCIAS 1786

²⁶⁴ Vallejo: 2003, p. 55; Historia General de España y América, los primero borbones, vol. 11.



Fuentes: Zilberman: 1995, p. 36; García Vallejo: 2003, p. 55; Quezada: 2005; Juarros, 1808: p. 9, vol.1

Las intendencias fueron instituidas con más amplios poderes y atribuciones que las alcaldías y corregimientos, puesto que los nuevos oficiales se encargaron de todas las ramas tradicionales del gobierno secular: hacienda, guerra, justicia y policía, además de que debían de desempeñarse como vice patronos de la iglesia, además de gobernar territorialmente espacios en los que antes constituían alcaldías mayores y corregimientos, es el caso de la de Nicaragua, Comayagua y Chiapa o de Ciudad Real.

Los intendentes fueron oficiales con diversas atribuciones en el marco de las competencias de justicia, policía, guerra y hacienda; eran magistrados de apelación de asuntos judiciales y comerciales; debían de presidir el cabildo de la ciudad de su sede; ser protectores de indios; promover el crecimiento del comercio, de la industria, y la agricultura; tener a su cargo la oficina de tesorería, la policía local, la jurisdicción en materia jurídica, la defensa y lo militar; llevar el vice patronato real, debían de cumplir con el reparto de tierras realengas a los pueblo de indios, con la aprobación de la Junta Superior de Hacienda con sede en Guatemala; velar por la eficiente recaudación fiscal; visitar al menos una vez por año los pueblos de su provincia; hacer mapas topográficos de la provincia; levantar censos; fomentar la agricultura, la industria y el comercio; velar porque los justicias de las poblaciones mantuvieran el ornato y la salubridad; vigilar por una recaudación de tributos eficaz; erradicar a los ociosos y las costumbres entre otras más. La diversidad de acciones los llevó a una serie de incumplimientos pese a que para ejercer sus funciones los

intendentes tuvieron el auxilio de un teniente letrado y asesor, que se encargó de atender casos de la jurisdicción contenciosa, civil y criminal,²⁶⁵ además de cumplir con las funciones de asesor ordinario en todos los negocios de gobierno e intendencia supliendo en ocasiones necesarias al intendente.²⁶⁶

No todas las jurisdicciones territoriales distritales de la audiencia quedaron bajo el gobierno de los tenientes subdelegado pues en las jurisdicciones territoriales que continuaron bajo un alcalde mayor, un corregidor o gobernador, los distritos quedaron bajo el control de los alcaldes ordinarios mayores de cabildos de españoles de las cabeceras de partido y los subdelegados de cuatro causas únicamente se nombraron en las 4 intendencias creadas, tal como se muestra en la siguiente tabla.

División distrital y de las intendencias de la audiencia de Guatemala

CIUDAD REAL	SAN SALVADOR	COMAYAGUA (HONDURAS)	NICARAGUA
11 partidos	15 partidos	8 partidos	6 partidos
Palenque Ocosingo Tila Huistan Tusta Comitán Guiteupan Simojovel San Andrés Tapachula Tonalá	Metapán Santa Ana Tejutla Opico San Salvador Cojutepeque Chalatenango Olocuilta Zacatecoluca San Vicente Sensuntepeque Usulután San Miguel San Alejo Gotera	Tegucigalpa Gracias a Dios San Pedro Sula Tenocoa Yoro Olancho Olanchito Trujillo	Subtiava, Matagalpa Nicoya Masaya Segovia El Realejo

Fuentes: Domingo Juarros, Compendio de Historia de la Ciudad de Guatemala, Vol. 1, 1808 (Guatemala; Ignacio Beteta) pág. 9

La intendencia de San Salvador

Fue por real cédula del 17 de septiembre de 1785 que se creó la intendencia de San Salvador, siendo ésta la primera de la audiencia y de acuerdo al *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de*

²⁶⁵ Mario Rodríguez apuntó una gama de las tantas dificultades que se les presentaron a los reformadores, por lo que al estudiar el régimen intencional centroamericano expone que su éxito fue parcial, y acentúa que este resultado fue obtenido en parte a que los intendentes fueron burócratas, comúnmente abogados, que tenían múltiples actividades, con lo cual no lo tenían fácil ser eficientes, además de las variadas adversidades que les rodeaba, véase en Mario Rodríguez: 1984.

²⁶⁶ Tal como queda mostrado en la hoja de servicio fechada tres de diciembre de 1802 que se extendió al letrado Pedro Barriere al otorgársele el cargo de teniente letrado y asesor ordinario para la intendencia de San Salvador, véase en Rubio Sanchez:1979, págs. 290-294.

Guatemala, de 1807, presentado por el corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, basado en el censo realizado en el territorio de esta intendencia, la población existente de unos 162,482 habitantes quedó distribuida en 15 partidos, con la nueva división territorial desapareció la antigua división de tres provincias internas: San Salvador, San Vicente y San Miguel; en total se contabilizaron 119 pueblos, 82 de indios tributarios y 33 pueblos de indios, mulatos y zambos, los cuales en la división territorial eclesiástica integraban 40 curatos. Se contaba con dos ciudades: San Salvador, la segunda en importancia en la audiencia, y San Miguel, más una villa, que era la de San Vicente, de españoles, mulatos y zambos.

San Miguel era el centro de mayor producción de añil de toda la producción costeña del sur en la Audiencia, junto a la provincia de Sonsonate,²⁶⁷ y fue también la de mayor producción de tabaco y, en menor escala, desarrolló la producción de otros productos comerciales, entre ellos cacao, caña de azúcar, algodón y café, además de sostener una economía de subsistencia basada en la producción de maíz y frijol. La economía de San Salvador y Sonsonate giraban en buena parte alrededor de la producción y la comercialización del añil, y en buena parte, las ganancias recibidas por este producto financiaban parte de la producción comercial desarrollada en la Audiencia.

Instancia	Cargos	Instancia superior
Intendencia	Un teniente letrado Asesor Ordinario Dos escribanos Cuatro procuradores	
Cajas Reales de Hacienda	Dos oficiales reales Dos auxiliares de oficiales Un escribano y otros empedados En suma 12 de 26 en total en toda la intendencia	Administración de Real Hacienda
Administración de tabacos	1 empleado en la ciudad de San Salvador de 8 distribuidos en la intendencia	
Administración de Alcabalas y Barlovento	Jefe Un interventor Un oficial Un escribano Un guarda mayor de rentas Seis Guardas volantes, Doce receptorías distribuidas en los partidos Catorce comisarias para la recaudación en los partidos	Administración de Alcabalas
Diputación de Consulado	1 diputado y un empleado de 7 distribuidos en la intendencia	Tribunal del Consulado de Guatemala

²⁶⁷ Durante el último cuarto del siglo, Centroamérica, liderada por El Salvador, produjo aproximadamente veinticinco millones de libras de índigo. Véase, Troy S. Floyd, 1989: págs. 90-110.

Dirección del Monte Pío de Cosecheros de añil	Un director tesorero Un contador Un secretario Un escribano	Montepío de Cosecheros de Añil
Oficina de Real Fisco	Un promotor	
Obras Pías	Un defensor	
Administración de correos	Un administrador	
Junta de vacunas	Cinco empleados	
Junta de Consolidación	Dos empleados en San Salvador de 7 distribuidos en la intendencia	
Comandancia de Armas	Un comandante Cuerpo de milicias de 298 de 588 en total	
Subdelegados de 2 causas	Uno de siete en otros partidos de la intendencia	
Tenientes subdelegados de cuatro causas	Ocho en otros partidos de la intendencia	

Fuentes: Gutiérrez y Ulloa, Antonio, 1807

El poder provincial de la intendencia constaba de pocas instancias que se hallaban concentradas en la ciudad capital y solamente algunas de carácter subalterno se ubicaron en cabeceras distritales, funcionando con pocos recursos y con poco personal, de manera que el aparato administrativo existente en la provincia era muy pequeño y limitado, contaba con una burocracia y una infraestructura menor a lo que requerían las necesidades, lo que estuvo reflejado en las dificultades a las que se enfrentaron para el buen funcionamiento del gobierno en todos sus niveles.

De acuerdo a la política reformadora había un especial interés para que San Salvador lograra un mejor desarrollo por su abundante producción añilera, producción que llegó a ser la mayor y el más rico comercio de la Audiencia en la segunda mitad del siglo XVIII; sin embargo cuando se iniciaron las reformas y el reordenamiento intencional la opinión que se tenía de la provincia es que se hallaba en un grave deterioro general; para su mejoramiento y reforma se nombró al letrado José Ortiz, uno de los más destacados oidores de la Audiencia, quien manifestó después de asumir el cargo de intendente de San Salvador que la problemática central de la provincia era [...] *“el estado defectuoso de la recolección fiscal, el estado de rezago por falta de créditos y la falta de una organización apropiada”* [...] ²⁶⁸. De manera que dentro del nuevo régimen se trató de reorganizar la administración, de promover el desarrollo agrícola y

²⁶⁸ Véase en Fierer: 1977; Relación de la provincia de San Salvador del oidor José Ortiz de 1787 en BFI Biblioteca P. Florentino Idoate, Universidad Centroamericana, San Salvador, CE, Manuscrito 360.

comercial, y poner a funcionar el Montepío de los cosecheros de añil y emprender esto era prioritario puesto que en el tinte azul era el producto que más prometía sacar a flote a la Audiencia.

En términos generales las reformas emprendidas en lo administrativo y territorial en esa provincia tuvieron el propósito de producir la unificación, la homologación y la eficiencia del gobierno económico, y se emprendiera el ordenamiento en cuanto a la impartición de justicia, el rubro de policía, la fiscalidad y defensa. De ese modo las acciones de gobierno fueron encaminadas bajo reglamentos a vigilar la buena conducta de los vecinos y su productividad, además trataron de fomentar la producción e industria añilera y demás industrias de la provincia; se intentó también mejorar la fiscalización de los bienes de los pueblos, vigilar el buen desempeño de los alcaldes ordinarios y demás burócratas locales a través de los subdelegados y alcaldes mayores ordinarios. Así el corregidor intendente tendría un control más cercano del gobierno de los pueblos y de la población a través de los nuevos oficiales distritales, aunque también los intendentes vigilaron a los subdelegados para propiciar el mejor cumplimiento de sus obligaciones, quienes en ocasiones evadieron ese control por tensiones, rivalidades e intereses particulares, y actuaron en detrimento del bien común de los pueblos.

La intendencia de San Salvador, a diferencias de las otras tres, se mantuvo sin obispado, por lo que de manera burlesca le llamaban la *intendencia coja*;²⁶⁹ la decisión por parte de las autoridades de la Audiencia para no facultar un obispado en San Salvador respondía centralmente al interés de las autoridades eclesiales de la ciudad de Guatemala para [...] “no perder el traspaso del diezmos y otras contribuciones de las significativas y ricas rentas que llegaban de esa provincia, en comparación a lo que llegaba de las otras de la arquidiócesis.”[...]²⁷⁰ Este asunto desencadenó graves tensiones y controversias entre el bajo clero de San Salvador y el poder eclesiástico superior, y fue un punto que llegó a formar parte de las demandas de los diputados de San Salvador en las Cortes en Cádiz, y tema que fue motivo de la contienda militar entre el Estado del Salvador y las fuerzas federales en los primeros años de la Federación de Centro América; la polémica se agudizó cuando el obispado fue creado por las autoridades civiles y eclesiásticas de San Salvador en 1824 de manera unilateral, con lo cual el diezmo y el resto de contribuciones dejaron de ser trasladadas de manera oficial a las arcas de la arquidiócesis.

²⁶⁹ José Ortiz de la peña en Relación de la provincia de San Salvador, 1786, AGI Gobernación LEG. 645.

²⁷⁰ Tal como lo expuso el primer intendente José Ortiz de la Peña en su Relación de la provincia de San Salvador, 1787, BFI, CE, Manuscrito 360.

Las acciones reformadoras contra la Iglesia fueron útiles para la monarquía para efectuar cambios y disminuir sus privilegios, y dichas tensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas no únicamente fueron en torno al obispado pues otro asunto que colmó de disgustos al clero fue la secularización del control de los bienes de comunidad de los pueblos de indios que unos años antes de la implementación del régimen de intendencias el control de estos bienes quedó en manos de los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores, y después de las reformas administrativas en manos de los subdelegados.

Los mismos indígenas se quejaron respecto del cambio de autoridad para el control de sus fondos y habían dicho que les convenía estar con los curas porque ellos eran más flexibles en el uso de sus fondos para cubrir necesidades o alguna emergencia.

De acuerdo a lo informado por el intendente Carondelet, el segundo intendente de la provincia, respecto a la oposición a su gobierno por parte de los párrocos de algunos pueblos por las acciones contra sus privilegios, habría dicho que sus objetivos habían sido inhibidos y amenazados por la actitud de los frailes, y manifestó que se habían dado la tarea de convencer a la gente de los pueblos más alejados de las grandes plantaciones y repartimientos, para que trabajaran solamente en sus propias tierras²⁷¹.

El barón de Carondelet dejó en evidencia los enfrentamientos y tensiones no sólo con los sacerdotes, las hubo también con otros sectores pues acaecieron fuertes controversias con los comerciantes locales del añil que pensaron que el intendente favorecía a los grandes comerciantes de la ciudad de Guatemala y se quejaron de que el intendente se entrometía en la organización del repartimiento y en la intensa producción que se pretendía desarrollar del jiquilite en tierras privadas²⁷².

La división política administrativa de la intendencia de San Salvador

Las reformas político administrativas implicaron una reorganización territorial interna, su primer paso fue desaparecer la antigua división de las tres provincias internas o partidos -San Salvador, San Vicente y San Miguel- en las que se dividía la antigua alcaldía mayor. Antes de la reorganización definitiva hubo otros proyectos, uno fue el promovido por el cabildo mayor de españoles del pueblo de Santa Ana, acompañado de comerciantes del partido que plantearon que la intendencia estuviera integrada por cuatro partidos (San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel), lo que intentaban los de Santa Ana era no seguir tan

²⁷¹ Véase un caso comentado en la tesis doctoral de Fierer: 1977.

²⁷² Fierer: 1977.

sujetos a San Salvador²⁷³ dado que ambos grupos de poder tenían continuamente tensiones y rivalidades. El poder que manifestaron los comerciantes del partido de Santa Ana mostró la posición de fuerza que habían desarrollado al articularse a las redes comerciales del añil establecidas en Chiquimula y en otras localidades del oriente de la actual Guatemala²⁷⁴.

Finalmente se establecieron 15 partidos o distritos, en los que quedaron distribuidos los 119 pueblos existentes, de acuerdo a la división territorial interna, bajo los lineamientos de las ordenanzas de Intendencias.²⁷⁵ La propuesta de los cuatro partidos fracasó y sólo fue tomada en cuenta años después en la época de la República Federal cuando el nuevo Estado del Salvador se dividió en cuatro departamentos, y dentro de esos un total de 15 distritos a cargo de un jefe político que tenía funciones similares al subdelegado de las Reformas Borbónicas.

Años más tarde hubo intentos insistentes para que Santa Ana dejara de depender de San Salvador, uno fue el del doctor y presbítero Mariano Méndez, miembro de una de las familias potentadas del pueblo de Santa Ana, quien hizo una propuesta en 1820 para hacer una nueva reorganización territorial de la Audiencia en la que Santa Ana, sería una de las seis provincias en las que dividiera el territorio²⁷⁶.

Los nuevos distritos o partidos de la intendencia de San Salvador no fueron creados con base en las jurisdicciones de antiguos corregimientos o alcaldías mayores, como sucedió en la Intendencia de Ciudad Real y en el caso de la Intendencia de Honduras que fue integrada por gobernación de Comayagua y Tegucigalpa, que era una alcaldía mayor;²⁷⁷ en su caso, para la nueva división territorial se tomó en cuenta lo que expresaba la Ordenanza novohispana de 1786 en el artículo 12 sobre el establecimiento de una subdelegación en cada cabeceras de pueblos de indios, de tal forma que la división interna de la provincia quedó distribuida en 15 partidos, para los límites territoriales de los partidos se tomó en cuenta la división territorial eclesiástica de curatos o parroquias, que de acuerdo al arzobispo Cortés y Larraz en 1768, cuando hizo su visita pastoral, eran 24 en la Alcaldía Mayor de San Salvador, resultando incluidos uno o más curatos dentro de cada partido.

²⁷³ Juan Carlos Zarazúa: 2007.

²⁷⁴ Juan Carlos Zarazúa: 2007.

²⁷⁵ BFI, CE, Manuscrito 360. Aunque hay que anotar que en cuanto la división territorial existe cierta confusión producida por alguna documentación oficial en la que se menciona en algunas ocasiones la división territorial de las tres provincias, y en algunos documentos se mencionan cuatro provincial.

²⁷⁶ Memoria del Méndez: 1821.

²⁷⁷ Fernández Hernández, Bernabé: 1997, pág. 43.

Curatos o parroquias de la provincia de San Salvador (1786)		
San Salvador San Jacinto Santo Tomás Texacuangos San Juan Olocuilta San Pedro Matzahuat Santiago Nonualco Zacatecoluca San Vicente	Cojutepeque Usulután San Miguel Goterá Oscicala Titiguapa Yayantique Conchagua	Suchitoto Tonacatepeque Opico Texistepeque Santa Ana Chalchuapa Tejutla Chalatenango
Fuente: Relación de las Cofradías y Hermandades del arzobispado de Guatemala, AGI, Guatemala, Leg. 948, 8, (800-866 fls.); AGI, Descripción Geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala, por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, Guatemala Leg. 948, 2, 390 fls. Esta distribución y número de curatos es diferente a la planteada por el Intendente Antonino Ulloa en su Estado General de la provincia de San Salvador de 1807.		

No en todos los quince partidos hubo asignación de un subdelegado de cuatro causas, nada más en ocho de ellos, en los que la cabecera de partido era un pueblo de indio, y ese fue el caso de los partidos de Tejutla, Olocuilta, Cojutepeque, Sensuntepeque, Opico, Gotera, San Alejo, y Usulután. En los siete restantes, dado que en la cabecera del partido gobernaba un cabildo de españoles, se nombraron subdelegados de dos causas, la de hacienda y guerra, y los asuntos de gobierno y justicia continuaron siendo competencias de los alcaldes mayores ordinarios de los cabildos; ese fue el caso de los partidos de Metapán, Santa Ana, San Salvador, Chalatenango, Zacatecoluca, San Vicente y San Miguel. Comparativamente la división territorial distrital de partidos de la intendencia de San Salvador fue mucho más pulverizada que en las otras intendencias tomando en cuenta que el territorio de la provincia de San Salvador era mucho menor que la del resto, tal como se muestra en el mapa y las tablas siguientes.



Mapa elaborado para esta investigación. Fuentes: Gutiérrez y Ulloa, Antonio, corregidor intendente de la provincia de San Salvador (1962) *Estado general de la provincia de San Salvador*, Reino de Guatemala, años de 1807; BFI, CE, Manuscrito 360. (Falta colocar una serie de documentos de los archivos consultados con los que se construyó la distribución de cargos) AGCA, A1.30.10 (3), LEG.352, EXP.4018 subdelegado de Olocuilta, AGCA, A1.30.10 (3), LEG.355, EXP.4039 subdelegado del partido de Cojutepeque; AGCA, A1.30.10 (3), LEG.289, EXP.3688 subdelegado de Tejutla.

Ordenamiento territorial de la intendencia de San Salvador	Subdelegaciones		Ayunt amientos
	4 causas	2 causas	
PARTIDO: METAPAN CABECERA: PUEBLO DE METAPAN (de españoles) PUEBLOS ANEXOS: Masagua, Santiago y 9 valles de ladinos		❖	❖
PARTIDO: SANTA ANA CABECERA: PUEBLO DE SANTA ANA (de españoles) PUEBLOS ANEXOS: Coatepeque, Chalchuapa, Texistepeque.		❖	❖
PARTIDO: SAN SALVADOR (ciudad capital de la intendencia) CABECERA: CIUDAD DE SAN SALVADOR PUEBLOS ANEXOS: Apodaca, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Huizucar, Mexicanos, Paleca, San Marcos, San Sebastian, Santiago Texacuangos, Santo Tomás, Soyapango, Apopa, Cuscatlán, Ilopango, Nejapa, Panchimalco, San Jacinto, San Martín, Tonacatepeque, Suchitoto			❖
PARTIDO: TEJUTLA (pueblo de indios) CABECERA: PUEBLO DE TEJUTLA PUEBLOS ANEXOS: Chinconqueso, Citalá.	❖		
PARTIDO: CHALATENANGO CABECERA: PUEBLO DE CHALATENANGO (pueblo de españoles) PUEBLOS ANEXOS: Arcatao, Quezaltepeque.		❖	
PARTIDO: OLOCUILTA CABECERA: PUEBLO DE OLOCUILTA (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: Cuyultitan, San Francisco Chinameca, San Juan Tepezontes, San Miguel Tepezontes, Tapalhuaca, San Antonio Mazahuat, San Pedro Mazahuat, San Luis Talpa.	❖		
PARTIDO: COJUTEPEQUE CABECERA: PUEBLO DE COJUTEPEQUE (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: Juliapa, San Bartolo, San Pedro, Tenancingo, Ilobasco, Santo Domingo.	❖		
PARTIDO: ZACATECOLUCA CABECERA: PUEBLO DE ZACATECOLUCA (pueblo de españoles) PUEBLOS ANEXOS: Analco, San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San pedro Ostuma, Santa María Ostuma		❖	❖
PARTIDO: SAN VICENTE CABECERA: VILLA DE SAN VICENTE (villa de españoles y mulatos) PUEBLOS ANEXOS: Istepeque, Saguayapa, Apastepeque, San Sebastián, Tecoluca, Tepetitán		❖	❖
PARTIDO: SENSUNTEPEQUE CABECERA: PUEBLO DE SENSUNTEPEQUE (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: San Francisco, Titiguapa	❖		
PARTIDO: OPICO CABECERA: PUEBLO DE OPICO (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: Atheos, (pueblo que antes era cabecera de partido de la provincia de Sonsonate) Cacaluta, Chiltiupán, Comasagua, Cuisnahuat, Jayaque, Misata, Paisnal, Sacacoyo, Sapotán, Talnique, Tamanique, Teotepeque, Tepecoyo, Xicalapa, Tacachico, Quezaltepeque.	❖		
PARTIDO: GOTERA CABECERA: PUEBLO DE GOTERA (pueblo de indios) PUEBLOS: Lolotique, Cacaoopera, Torola, Chilanga, Yoloayquín, Lislique, Polorós, Yamahal, Semsebra, Guatajiagua, Meanguera, San Simón, Oscicala, Jocoaytique, Anamorós.	❖		
PARTIDO: SAN ALEJO CABECERA: PUEBLO DE SAN ALEJO (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: Conchagua, Yacuquín, Joco, Juacuarán, Comacarán, Yayantique, Puerto San Carlos.	❖		
PARTIDO: USULUTAN CABECERA: PUEBLO DE USULUTAN (pueblo de indios) PUEBLOS ANEXOS: Ereguayquín, Santa Elena, Santa María, Jiquilisco,	❖		
PARTIDO: SAN MIGUEL CABECERA: VILLA DE SAN MIGUEL (villa de españoles) PUEBLOS ANEXOS: Cachuatique, Sesori, Moncagua, Quelepa, Chinameca, Tecapa, Zapotitan, Fuenapa, Lolotique, Uluasapa.		❖	❖

Cuadro elaborado para esta investigación. Fuentes: Gutiérrez y Ulloa, Antonio, corregidor intendente de la provincia de San Salvador (1962) *Estado general de la provincia de San Salvador*, Reino de Guatemala, años de 1807; BFI, CE, Manuscrito 360; Mapa elaborado para esta investigación. Fuentes: Gutiérrez y Ulloa, Antonio, corregidor intendente de la provincia de San Salvador (1962) *Estado general de la provincia de San Salvador*, Reino de Guatemala, años de 1807; BFI, CE, Manuscrito 360. (Falta colocar una serie de documentos de los archivos consultados con los que se construyó la distribución de cargos) AGCA, A1.30.10 (3),

LEG.352, EXP.4018 subdelegado de Olocuilta, AGCA, A1.30.10 (3), LEG.355, EXP.4039 subdelegado del partido de Cojutepeque; AGCA, A1.30.10 (3), LEG.289, EXP.3688 subdelegado de Tejutla; SV, AGN, Caja: Nº 2, Colonial, Serie: Protocolo de Manuel Ximénez, págs. 22, 23, subdelegado de Sensuntepeque; AGCA, A1.1,LEG.6922,EXP.56937, subdelegado de Usulután; A1.15(3),LEG.262,EXP.2978 subdelegado de Gotera; A1.39.43(3),LEG.358,EXP.4067 subdelegado del partido de San Alejo; A1.39.43(3),LEG.358,EXP.4071, subdelegado del partido de Cojutepeque; AGCA, A1.3, LEG.358,EXP.4075, subdelegado del partido de Op. Cit.

Poblaciones de la provincia de San Salvador, año de 1804

Provincias	Partidos	Ciudades	Villas	Pueblos	Aldeas	Reducciones	Haciendas	Ranchos
San Salvador	San Salvador	San Salvador		24		20	22	40
	Olocuilta			9	2		9	2
	Zacatecoluca			6			30	
San Vicente	San Vicente		San Vicente	6	3		44	14
	Usulután			4	2	6	14	50
San Miguel	San Miguel		San Miguel	11	6		61	7
	Gotera			18	10	2	19	
	San Alejo			10	2	2	8	15
	Sensuntepeque			3	14		25	
	Opico			14	3		32	6
	Texutla			3	5		40	20
	Chalatenango			4	20		34	40
Santa Ana	Santa Ana		Santa Ana	5			34	46
	Metapán			2	9		55	
	Coxutepeque			7	6		14	3
4	15	1	3	126	82	30	447	248

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

Reorganización de las estructuras de gobierno de la Alcaldía Mayor de Sonsonate

La alcaldía mayor de Sonsonate también fue reorganizada internamente bajo el régimen de intendencias. Esa alcaldía había sido creada en 1540 en el territorio que comprendía la provincia de la Santísima Trinidad de Sonsonate, conocida también como *los Izalcos*, por el cacicazgo llamado también en la historiografía como el *Señorío de Cuscatlán*, establecido en esas tierras por grupos náhuatl en épocas

prehispánicas, y la sede del gobierno provincial estaba situada en la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, a corta distancia del puerto de Acajutla.

En la reorganización territorial de la Audiencia de Guatemala esta alcaldía mayor continuó funcionando como tal e internamente fue dividida en dos partidos, el de Ahuachapa y el de Sonsonate, con esta nueva división la alcaldía fue adecuada al nuevo régimen administrativo de intendencias y subdelegaciones. Tal como lo establecía este régimen las funciones del alcalde mayor y sus auxiliares debían de basar sus funciones bajo la política de *buen gobierno* de las cuatro causas –justicia, policía, hacienda y guerra-. Sonsonate antes del nuevo reordenamiento estaba circunscrita bajo la tradicional forma de gobierno, es decir regida por un alcalde mayor con apoyo de su teniente asesor, quien le podía representar y le apoyaba para resolver las causas judiciales; en la figura del alcalde mayor se reunían todos los cargos públicos y era en él en quien recaía el gobierno provincial, era a este oficial al que estaban sujetos los cabildos de la villa y pueblos de su jurisdicción. Desde el siglo XVII se empezaron a crear curatos, los cuales tenían una función religiosa y administrativa y estaban conformados por una cabecera y varios pueblos anexos. Cuando el Arzobispo Cortés y Larraz visitó las parroquias de su diócesis encontró que esta alcaldía mayor se dividía en 8 curatos con sus respectivos pueblos anexos, bajo el régimen de intendencias quedó integrada por dos partidos – Sonsonate y Ahuachapa-, y éstos a su vez integrados por parroquias o curatos del régimen administrativo eclesial.

Distribución territorial de la Alcaldía Mayor de Sonsonate	
Partido de Ahuachapa	Partido de Sonsonate
Ahuachapa Atiquizaya Apaneca	Sonsonate Caluco Nahuizalco Dolores Izalco Asunción Izalco Guaymoco Anexos del curato de Atheos Anexos del curato de Ahuachapa

Curatos* y sus pueblos de la alcaldía mayor de Sonsonate			
Ahuachapa	Izalco * Dolores Asunción	Guaymoco* San Julian Cuculuta Santa Isabel Sapotán San Lucas Cuisnahua San Miguel Misata	Atheos * Talniquetepec Comasaguat Tamanique Chiltiupa Tiotepaque y Xicalapa
Apaneca * Salcoatitán Juayúa	San Juan Nahuizalco* Sta. Catarina Mazahua San Pedro Puztla Sto. Domingo Huitzapán	Sonsonate (Villa)* San Miguel San Francisco San Antonio Santa Isabel	Caluco* Juyuta Naulingo Guaymango

Tablas elaborada para la investigación con base a información de la visita pastoral del obispo Cortés y Larraz a los 113 curatos de su obispado (1768-1770), que abarcaba la provincia de Guatemala y la de San Salvador. La visita tuvo la meta de recoger información de la población de los curatos esencialmente en cuanto cumplimiento de deberes espirituales de los habitantes, las rentas que percibían los eclesiásticos, libros, escándalos, castigos a indios, escuelas establecidas, idolatrías, supersticiones. El mismo obispo declara en su informe que unos párrocos le han ocultado el verdadero estado la parroquia, otros han disminuido lo que les ha parecido, otros han respondido con tergiversaciones. Véase en la introducción de la publicación de la visita, pp. 23-42.

Entre los primeros reacomodos territoriales que se hicieron se registra el caso del pueblo de Atheos, que de la jurisdicción de la provincia de Sonsonate pasó a ser un pueblo del partido de Opico de la intendencia de San Salvador;²⁷⁸ de manera inversa sucedió con el pueblo de Atiquisaya, que después de ser un pueblo del partido de Santa Ana de la Intendencia de San Salvador y del curato de Chalchuapa, pasó a ser un pueblo del partido de Ahuachapa de la Alcaldía Mayor de Sonsonate. De la misma forma que se hizo la reorganización territorial de la intendencia de San Salvador, se crearon en Sonsonate dos partidos integrados con la reagrupaciones de curatos o parroquias; al partido de Sonsonate se incorporaron los curatos de Sonsonate, Caluco, Nahuizalco, Guaymoco, Asunción Izalco y Dolores Izalco, y los pueblos anexos del curato de Atheos y parte de los pueblos anexos del curato de Apaneca; y en el partido de Ahuachapa se incorporaron algunos pueblos anexos del curato de Apaneca y el curato de Ahuachapa, además del pueblo de Atiquisaya.

Los dos nuevos distritos de Sonsonate estuvieron a cargo, cada uno, de un alcalde mayor ordinario español y su cabildo de las cabeceras de ambos partidos y tenían a su cargo el gobierno en asuntos de

²⁷⁸ Véase *El estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente José Antonio Gutiérrez y Ulloa.

policía y justicia en primera instancia, y auxiliados para asuntos de hacienda y guerra de un subdelegado de dos causas.²⁷⁹

Partidos de Ahuachapán y Sonsonate de la alcaldía mayor de Sonsonate



Subdelegados y alcaldes mayores ordinarios: el poder intermedio, atribuciones y cultura política

En la jerarquía administrativa el gobierno en el nivel intermedio como se ha dicho antes, estuvo a cargo de los subdelegados y alcaldes mayores ordinarios, magistrados que actuaban en calidad de auxiliares de los intendentes, corregidores o alcaldes mayores, pero no como simples apéndices, puesto que eran la primera autoridad de las villas y pueblos de sus distritos.

Eran seleccionados por la autoridad superior entre los españoles más destacados y de reconocida reputación del distrito aunque en la práctica se dio en variadas ocasiones el caso de que por falta de individuos que asumieran el cargo en un partido lo asumiera el subdelegado del partido vecino de manera interina, lo cual conllevaba a que ocurrieran malas administraciones, se dieran descuidos y dejadez por

²⁷⁹ En varios expedientes de causas civiles y criminales del Archivo Municipal de Sonsonate, se puede observar la actuación como jueces ordinarios a los alcaldes ordinarios y al alcalde mayor de Sonsonate como juez superior, entre otros documentos se citan: SV-0301-Alcaldía Mayor de Sonsonate- Sonsonate-Peticiones de Ciudadanos-Caja 16-EXP 1-8 Folios; SV-0301-Alcaldía Mayor de Sonsonate-Real Provisión -Caja 7.34-EXP 27-15 Folios

parte del subdelegado para resolver necesidades y gobernar eficientemente a los dos distritos a su cargo²⁸⁰.

Como los intendentes, los subdelegados fueron nombrados por el rey pues eran su representante en el partido a su cargo, el periodo de sus funciones dependió de la decisión superior hasta el año de 1792 y a partir de ese año se estableció que su gobierno podía durar cinco años²⁸¹. Estos oficiales tenían variados ingresos que no dependían solamente del porcentaje que le correspondía por la recaudación del tributo y de otras contribuciones: en el caso de San Salvador, los subdelegados recibían el 4 % de la recaudación del tributo y cobraban un suplemento previsto por la real tesorería, aunque éste era un monto muy bajo, además de otras gratificaciones que desde la mirada de los monarcas eran observadas con preocupación, particularmente cuando había de por medio abusos sobre población indígena ya que se encargaron del repartimiento de indios y de mercancías entre otros negocios, lo cual llegó a ser parte necesaria de sus ingresos dada la inestabilidad del porcentaje proveniente del tributo recaudado, que debido a la crisis económica y comercial del agro, del desempleo existente y de hambrunas de los años de la última década del siglo XVIII y primeras del XIX, disminuyó su recaudación y en estos años consecutivamente los pueblos solicitaban que se les perdonara la deuda que tenían por la falta de recursos para pagarlo; es verdad que no tenían un sueldo fiscalizado por algún arancel estipulado, como lo tenían los intendentes y demás oficiales superiores, de manera que su salario era variable.

Sus atribuciones fueron similares a las que tenían los corregidores intendentes, alcaldes mayores, corregidores y gobernadores, pero además en su desempeño se agregaron diversas actividades de carácter local, entre otras vigilar el buen funcionamiento de las cajas de comunidad de los pueblos de indios, velar el cumplimiento de los reglamentos para el buen gobierno de los pueblos, velar por el funcionamiento del repartimiento, observar y ratificar los procesos electivos anuales de los cabildos de los pueblos, entre otras más. Por ejemplo, todas las notificaciones y órdenes de la Audiencia eran enviadas a éstos oficiales, quienes a su vez debían de enviar la información a los gobiernos locales y publicar bandos

²⁸⁰ Véase el caso del subdelegado de Gotera, que tuvo que asumir de manera interina el gobierno de San Alejo AGCA, A1.40.43(3),LEG.358,EXP.4065, año de 1799; véase también un caso en SV, AGN, Fondo colonial, Caja 6, Exp. 36, 24 de abril de 1820, que trata de la queja del alcalde ordinario de Santa Ana ante el intendente Pedro Barriere de tener nombrado al subdelegado de guerra y hacienda de manera interina, el cual no asumía sus responsabilidades.

²⁸¹ Pietschmann, comenta para el caso de México, que los subdelegados eran elegidos por los intendentes. Los candidatos a subdelegados debían ser españoles pudientes y de buena reputación que residían dentro de la provincia, el periodo de sus funciones lo determinaba el intendente, pero a partir de 1792, el periodo del cargo de las funciones del subdelegado de partido quedó estipulado para cinco años, pág. 180.

para información a la población en los casos que se requería; en circunstancias emergentes de un motín, una hambruna, una pandemia de langostas, u otra situación que alterara el orden o que fuera un de desastre natural, debían de ponerse al frente, apoyados por los cabildos de los pueblos y sus auxiliares.

Estos cargos ejercieron la investidura de jueces de primera instancia y se ocuparon de causas criminales y civiles, de las que debían de enviar apelaciones –cuando las hubiere- al intendente, y en caso de no ser resueltas en esa instancia debían ser trasladadas ante el presidente de la Audiencia para que éste resolviera; solamente las causas de primera instancia en asuntos de guerra y hacienda se ventilaban completamente en la sede de la intendencia, de manera que en la Audiencia solamente se conocían asuntos de justicia civiles y criminales, en tal sentido las causas sumarias llevadas a cabo debían de ser enviadas al superior gobierno para que este tribunal dictara sentencia²⁸².

Entre sus amplias atribuciones también tenían la obligación de fomentar la industria y la agricultura local, hacer obras públicas, entre otras puentes, caminos y alumbrados; debían acabar con todo tipo de monopolio comercial; vigilar los caminos para controlar los ataques de los bandoleros; controlar el contrabando y la producción clandestina de productos estancados, enfrentar las emergencias de salubridad y los estragos por los efectos del clima. Debían de repartir tierras realengas a los pueblo de indios bajo los lineamientos del intendente y velar porque los justicias de las poblaciones mantuvieran el ornato y la salubridad; debían de atender con preferencia a los indios, particularmente en cuanto a la aplicación de justicia, y también se les encargó la tarea de vigilar y efectuar con apoyo del gobernador de indios la recaudación del tributo de manera eficiente entre la población indígena y ladina, llevar el control de las cajas de comunidad y de los bienes del común²⁸³, tal como los alcaldes mayores lo llevaban en sus jurisdicciones, a través de los alcaldes ordinarios. La tarea de la cobranza de los tributos fue atribuída por la ordenanza de intendencias a los subdelegados y alcaldes ordinarios; los indios debían entregar directamente el tributo a su gobernador o alcalde, quienes que a su vez lo entregaban a los subdelegados, mientras que los ladinos debían entregar el impuesto directamente a los subdelegados o a través de sus justicias. Por otra parte era obligación de los intendentes procurar que todos los indios y castas en condiciones de tributar desempeñaran algún trabajo, por cuenta propia o ajena, para que de esa manera pudieran pagar cada año su cuota tributaria, y en el caso de la Audiencia de Guatemala el tributo y los

²⁸² Véase Gaceta de Guatemala, de viernes 25 de mayo de 1810, núm. 145, págs. 5-7.

²⁸³ Véase por ejemplo la administración de los bienes de comunidad del pueblo de Guaymoco llevada por el subdelegado, AGCA, AI, Leg. 670, Exp.6145

fondos de comunidad recaudados por los subdelegados eran enviados a la Contaduría General a través de la contaduría de la intendencia o alcaldía mayor en el caso de Sonsonate.

Para cumplir con su desempeño necesitaron contar con algunos oficiales auxiliares, que fueron agentes comisionados étnicos asentados en los pueblos, también fueron sus auxiliares los gobernadores de pueblos de indios y los alcaldes de Santa Hermandad.

Irregularidades, malestares y tensiones

Hubo magistrados distritales que destacaron por su labor, pero también los hubo que actuaron de malas maneras, mostrándose incompetentes y reproduciendo abusos antiguos y corrupciones con las que ocasionaban agravios a los pueblos bajo su jurisdicción. Por sus malas prácticas los subdelegados eran acusados por los gobiernos de los pueblos ante sus superiores y sus casos fuesen llevados a la ciudad de Guatemala para recibir sentencia del tribunal de la Audiencia, como el caso del subdelegado de Gotera demandado por los ladinos de los pueblos de San Alejo y Gotera en el oriente de la intendencia de San Salvador, la acusación fue por el uso arbitrario de su poder al negarse a reconocer las elecciones de cabildo efectuadas en ese año, e imponer a otras autoridades para que asumieran el gobierno de dichos pueblos²⁸⁴.

Eventualmente los subdelegados tuvieron diferencias y tensiones con sus superiores por abandono de sus funciones o dejadez en su desempeño y otras irregularidades y en tales casos los oficiales fueron procesados judicialmente, como sucedió en la acusación hecha por el corregidor intendente de San Salvador contra el teniente subdelegado Nicolás Bravo, del partido de Gotera; la acusación fue hecha por insubordinación e indolencia para atender la emergencia que afectó a la población de su distrito cuando las siembras fueron invadidas por espesas nubes de langostas, la de Bravo fue una causa en la que el tribunal de la Audiencia dictó sentencia destituyéndole de sus labores,²⁸⁵ y hubo causas por recusaciones promovidas por los intendentes frente a las prácticas de abusos que producían agravios en los pueblos o por incompetencias de algún subdelegado.

²⁸⁴ Véase en la causa judicial en AGCA, Leg. 262, Exp. 1672, del año de 1804.

²⁸⁵ Véase en causa judicial en AGCA, Leg. 262, Exp. 1672, del año de 1804.

También hubo tensiones entre poderes intermedios por dualidades administrativas,²⁸⁶ y por conflictos jurisdiccionales territoriales provocados por límites difusos entre uno y otro partido, lo cual originó reclamos y controversias de impartición de justicia cuando algún juez local había dado persecución a algún delincuente y juzgado de un delito a algún individuo.

El poder intermedio en los pueblos de indios, de ladinos y de castas (1786-1808)

Dentro del nuevo reordenamiento político administrativo se estableció una cadena jerárquica y un tejido de poderes, como mecanismo que garantizó la articulación del nivel de gobierno provincial, distrital y local. En el nivel del gobierno intermedio estaban las justicias distritales españolas a cargo de los subdelegados de cuatro causas, y los alcaldes ordinarios de cabecera de partido, auxiliados por los subdelegados de dos causas. Oficiales y capitulares subordinados a los órganos de gobierno provinciales (intendencia, alcaldía mayor, corregimiento y gobernación). Ellos eran los jueces en el nivel intermedio en las causas de lo civil y lo criminal en lo contencioso, solamente las causas menores las resolvían los justicias en el nivel local, y las causas mayores pasaban al nivel provincial y de la Audiencia.

A su vez sus auxiliares, que eran sus ojos vigilantes en los pueblos donde no alcanzan a observar por sí mismos fueron instancias e instrumentos de apoyo de los gobiernos distritales para velar y controlar el funcionamiento de los cabildos, el comportamiento de los naturales y de la gente de los barrios, además de tener atribuciones como jueces de lo contencioso.

De manera que a partir del reformismo Borbón el funcionamiento del poder de las localidades se volvió más complejo en cuanto que fue reglamentado con mayor detalle, se crearon nuevas instituciones jerárquicas dentro de la estructura política y se crearon nuevas instancias de poder transversal, con lo cual se trató de implementar un riguroso control y mayor vigilancia, hubo una mejor articulación entre las instancias, más que en épocas anteriores.

²⁸⁶ Por ejemplo el subdelegado de Tuxtla en 29 de enero de 1821 se quejó que ante el oidor por la orden recibida por el intendente en la que se le pidió que diera informe de los fondos municipales, luego recibió otra orden del intendente por conducto del ayuntamiento a través de una nota que recibió, en la que asignaba la misma función al ayuntamiento, por lo que suspendió todo procedimiento. Este no es un caso ocurrido en la intendencia de San Salvador, con lo cual observamos que las problemáticas administrativas y muestras de la fragilidad institucional gravitaba en otras provincias de la audiencia AGCA, B1.4, Leg. 495, Exp. 8481.

Alrededor de estos oficiales circularon individuos que pertenecían a las élites locales de políticos, intelectuales, propietarios y comerciantes, no solamente de viejas familias de españoles asentadas en las cabeceras de los distritos, pues también hubo individuos de importantes familias de comerciantes del añil de la ciudad de Guatemala y de sus redes comerciales, quienes se inmiscuyeron en el gobierno de las provincias estableciendo puentes para controlar los poderes locales y vigilar de cerca intereses de grupo y familiares: uno de ellos fue José Estevan Yudice, criollo hacendado asentado en el pueblo Zacatecoluca, quien fue alcalde mayor ordinario del pueblo cabecera y además gobernaba el partido en 1811 mientras se dieron algunos alzamientos de indígenas y ladinos; otro caso fue José María Peinado, un importante ilustrado de la ciudad de Guatemala, quien fue intendente de San Salvador en los años de 1812 a 1814, enviado por el ayuntamiento de la ciudad de Guatemala para calmar los ánimos de los alzados en las revueltas de barrios de indios, de ladinos y de castas de noviembre y diciembre de 1811; también lo fue José Alejandro de Aycinena, letrado y militar, jefe de milicias de la audiencia, hijo de Fermín de Aycinena, quien llegó junto a José María Peinado en diciembre de 1811 a San Salvador a controlar los motines de 1811 y fue alcalde mayor de la intendencia por unos meses de 1812. Estos miembros de familias poderosas de la ciudad de Guatemala y de los distritos de Sonsonate y San Salvador asumieron cargos políticos en un afán de articular asuntos de gobierno a sus negocios.

Grupos de indígenas y ladinos con sus justicias en ocasiones recurrían a esos poderes haciendo alianzas para resolver una tensión o agravios sucedidos entre ellos y los oficiales del poder intermedio, situaciones en las que también intervenían el cura, alcaldes ordinarios de ciudades vecinas y funcionarios de la Audiencia, de manera que parte de la vida política local se establecían bajo relaciones clientelares y de alianzas.

Dentro de ese entramado administrativo institucional los cabildos fueron los órganos de gobierno que ocuparon el lugar central en el gobierno de los pueblos, corporaciones que no funcionaron solas, ni aisladas y constituían el último eslabón de gobierno dentro de la jerarquía política administrativa. En estos años de reformas, en el marco de la política de eficiencia administrativa, se implementaron nuevos mecanismos de control de las autoridades locales y de la gente de los pueblos; uno de los instrumentos que se emplearon para ejercer ese control fueron los reglamentos o instrucciones.

Nuevo orden local bajo reglamentación

La formulación de estos instrumentos de reglamentación detallada fue hecha por los intendentes y su puesta en práctica estuvo supervisada por los tenientes subdelegados, con el apoyo de los gobernadores de pueblos de indios, comisionados para pueblos de ladinos y de castas, y de los alcaldes de Santa Hermandad. Estos reglamentos pretendieron uniformar el funcionamiento de la administración local y fortalecer la vigilancia de las poblaciones para garantizar un buen gobierno económico, y un ejemplar de éstos fue el diseñado por el primer intendente de San Salvador, José de Ortiz.

El reglamento en cuestión regulaba el desempeño de las nuevas atribuciones de los gobernadores de pueblos de indios como auxiliares de los subdelegados de partidos y de los alcaldes ordinarios de cabeceras de partido, y la normativa fue extensiva para los otros cargos locales –alcaldes ordinarios y sus cabildos, alcaldes pedáneos, alcaldes de Santa Hermandad- así también para normar la conducta de los naturales, de ladinos y de gente de castas.

Su formulación fue ordenada por el presidente de la audiencia en cumplimiento de lo dictado por la real ordenanza y por las leyes, en arreglo al gobierno económico y policía de los pueblos de indios.²⁸⁷ [...] *“Con el importantísimo objeto de reformar su policía; arreglar sus costumbres, fomentar el cultivo de sus tierras que se encuentran en el más deplorable abandono, y hacer producirles los copiosos frutos que ofrece su naturaleza, por la decidía a que están habituados y toscos métodos que se observan en sus labores.”*²⁸⁸

Las Instrucciones fueron redactadas por José Ortiz de la Peña, quien era oidor de la Audiencia hasta que se le encargó por comisión la intendencia de San Salvador, cargo que asumió entre los años de 1786 a 1789. Al inicio de su gestión implementó una serie de medidas para la reorganización del gobierno de esa intendencia con el propósito de hacer reformas en lo político, productivo, comercial y fiscal, y las medidas diseñadas estuvieron encaminadas a la unificación del gobierno de los pueblos, al eficaz control de los asuntos productivos, a la atención de la justicia y de la recaudación fiscal; y entre las primeras acciones efectuadas de primer orden fue la formulación del reglamento mencionado.

²⁸⁷ Intendente comisionado José Ortiz diciembre 1787 *Instrucciones a que deberán arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios*, pág. 27 (sin referencia de archivo). Véase una copia de estas Instrucciones en: BFI, CE, Manuscrito 360.

²⁸⁸ *Ibid*: págs. 1,2.

El oidor Ortiz fue asignado a ese puesto por sus amplios conocimientos como oficial de justicia, experto en temas de recaudación fiscal, hombre industrial y conocedor de los cultivos de añil, el cultivo comercial mayor en la provincia, así como por ser un reconocido letrado ilustrado. Para su nombramiento el presidente de la Audiencia valoró además su estudio sobre la problemática del cobro de los impuestos, un problema de los más graves que tenía la audiencia en esos años, y en particular en la intendencia. Toda esa experiencia lo hacía uno de los más idóneos funcionarios para sentar las bases del nuevo régimen de gobierno. Mientras estuvo a cargo de la intendencia se encargó de reorganizar la división territorial administrativa de la provincia y reorganizar *el buen gobierno* de los pueblos, y dentro de este rubro el reglamento en mención fue esencial, además se dedicó a vigorizar el cultivo del añil y asegurarse que los hacendados contaran con mano de obra necesaria y que pagaran sus impuestos.

Las instrucciones se pusieron a consulta ante el fiscal de la Audiencia, quien apreció el documento como un reglamento muy útil que reunía lecciones para asegurar en todas sus partes la mejor policía de los pueblos, y tras su aprobación fue enviado al resto de los gobiernos provinciales para que lo observaran, rectificaran o enriquecieran en sus artículos para su perfeccionamiento, a fin de implementarlo en todo el territorio de la Audiencia.

El mismo intendente Ortiz opinó que las instrucciones por él redactadas eran el único medio para lograr el bien común de los naturales, para arreglar sus costumbres, fomentar el cultivo de sus tierras [...] “y contener la potestad abusiva que han ejercido en ellos los justicias y principales con el mayor desarreglo y tiranía.”²⁸⁹ Así también lo observó como el único medio “para la reforma de los muchos abusos, desordenes y opresiones que han vivido esta porción de vasallos, tan útiles, como despreciados y perseguidos en todos los tiempos por las restantes clases.”²⁹⁰

En los primeros días de enero de 1788, Juan Hurtado, escribano de Cámara de la Audiencia envió al gobernador e intendente de Ciudad Real, una copia de las *Instrucciones a que deberán arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios en los distritos de esta intendencia (San Salvador) en el ejercicio de los nuevos empleos elaborado por el intendente de San Salvador*, producidas por el intendente Ortiz.

²⁸⁹ Intendente comisionado José Ortiz diciembre, 1787 *Instrucciones a que deberán arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios*, véase en copia enviada al intendente de Ciudad Real (Anexo núm. 1), también se encuentra una copia del reglamento en la Biblioteca de la Universidad José Simeón Cañas, en la sección de Colecciones especiales, bajo la signatura BFI, CE, Manuscrito 360.

²⁹⁰ *Ibíd.*

El intendente Francisco Saavedra, de Ciudad Real, después de conocer el documento respondió que no tenía la confianza que un reglamento como ese fuera seriamente observado puesto que lo encontraba, si bien [...] *“ajustado en todas sus partes a las leyes y providencias superiores, siendo que su contenido establece la disciplina política, de que tanto necesitan los pueblos de este reino, pero desconfío mucho de que por ahora sean capaces de comprender estas lecciones y ponerlas en práctica en estas provincias [...]”*²⁹¹, agregó que para desterrar el abuso existente sobre el trabajo de los indios y de sus mujeres [...] *“convendría añadir la absoluta prohibición de empeñarse a los indios en más cantidad que la de 20 reales o dos semanas de trabajo [...]”*²⁹² además expresó en su incredulidad de la eficacia de las reformas, que [...] *“otras muchas reglas se pueden añadir pero cuanto más se les cargue de documentos menos los observarán”*. Variados burócratas pusieron en duda lo que podría lograrse en cuanto a la erradicación de las prácticas de poder de abusos tan arraigadas, no sólo dentro de los pueblos, sino también en las formas usuales de vicios, de abusos y de negocios propios de las administraciones²⁹³.

Con este reglamento, y otros que debían ser formulados, se esperaba aplicar en los territorios de la Audiencia lo dispuesto en las Ordenanzas de Intendencias, y con ello gobernar distanciándose de las prácticas anteriores de alcaldes mayores, corregidores y gobernadores, duramente criticadas por los negocios y vicios propios de sus administraciones²⁹⁴.

El cuerpo del reglamento estaba contenido en treinta y un artículos: tres dedicados a asuntos espirituales, trece sobre asuntos de policía, tres sobre la impartición de justicia, y doce regulaban asuntos económicos y fiscales. En cierto modo el reglamento expuso lo que ante los ojos del intendente era el estado de cosas en los pueblos, las formas de conducirse entre los administradores del gobierno, y lo que había que enmendarse para reformar las más graves problemáticas a través de la vigilancia, la persecución del delito y la impartición de justicia.

Las problemáticas más recurrentes y de mayor impacto registradas en el instructivo fueron, en el plano religioso, la falta de educación cristiana en niños y adultos a falta de curas que se encargaran a establecer escuelas, a la falta de maestros, pero también al poco interés de las familias para enviar a sus

²⁹¹ AGCA, A1, Leg. 21, Exp. 294, Ciudad Real, de fecha de abril de 1788; *Instrucciones en*: BFI, CE, Manuscrito 360.

²⁹² *Ibid.*

²⁹³ Véase los comentarios que hace el escribano Hurtado en la copia de las instrucciones enviada al intendente de Ciudad Real en AGCA, A1, Leg. 21, Exp. 294, Ciudad Real, de fecha de abril de 1788.

²⁹⁴ Véase los comentarios que hace el escribano Hurtado en la copia de las instrucciones enviada al intendente de Chiapas en Anexo núm. 1.

hijos a la escuela, pues se argumentó que [...]“los padres y parientes acostumbran a obstaculizar la educación cristiana, continuamente los padres no permiten la asistencia de sus hijos a las escuelas ocupándolos en trabajos, así como la poca participación en los oficios por parte de los justicias, ya que algunos de los nuevos gobernadores están ausentes de los oficios de la iglesia pretendiendo una distinción de su cargo sin velar para que los naturales asistan [...]”²⁹⁵. En asuntos de policía le preocupó al intendente: la mucha embriaguez, los abusos que se hacían de las mujeres, las costumbres de los indios de andar desnudos, el hábito de las mujeres de andar por los caminos y en los pueblos sólo con refajo o nahua, lo que fomenta dijo [...] “el pecado y la flaqueza humana”²⁹⁶ [...], además el común amancebamiento, el adulterio y el incesto. Expuso que los naturales indios casados cometen el delito de cambiarse mujeres, que a las recién desposadas acostumbran que los suegros las embriaguen y abusen de ellas, y también se daban abusos en mujeres de toda clase por parte de alguaciles de los cabildos y fiscales. Observó los hábitos en sus casas, y de ellos apunto que los niños no se educan, andan desnudos y enfermos y comúnmente duermen en el suelo. En sus labores agrícolas les hacen falta los conocimientos de industrias para desarrollar lo que producen; y que los pueblos crecen de manera desordenada, sin calles, sin aseo y sin adorno, que en las festividades de los santos y otras, a las que llaman velas, flores o velorios de un difunto, se dan excesos y deshonestidades; también hay unos convites que llaman guancos o guachivales donde los naturales de un pueblo invita a los de otros pueblos, llevando por los caminos a la imagen del santo patrón de su pueblo, trayecto en el que se dan innumerables desordenes, además de que obligan a las viudas y maceguals a dar fondos para comidas, máscaras y bailes.

Entre algunos abusos de los justicias y clérigos que el intendente advirtió en asuntos económicos y fiscales, apuntaron a los ocurridos alrededor del trabajo personal y común; entre otras cosas expresó que [...] “frecuentemente los alguaciles y fiscales obligaban a los maceguals a hacer siembras para ellos, con el pretexto que por su oficio no les quedaba tiempo de hacerlas los naturales lo hacían a cambio de algún pago”²⁹⁷[...] y lo mismo observó en los conventos y casas parroquiales. Las derramas impuestas a los naturales por parte de los justicias y curas también se daban a través del repartimiento de algodones para hilados, con los que estarían suministrando la ración o sustento de los religiosos que vivían o visitaban el pueblo, y también los clérigos les pedían fondos para los gastos de las festividades locales. Por su parte los naturales ya se habían quejado por este proceder e hicieron denuncias contra algunos gobernadores

²⁹⁵ Véase *Instrucciones en*: BFI, CE, Manuscrito 360.

²⁹⁶ *Ibíd.* pág. 1, 2.

²⁹⁷ *Ibíd.*

sobre que éstos los gravaban a los indios y les exigían obligatoriamente el servicio de la mita o repartimiento; también el oidor Ortiz se refirió a esa práctica acentuando los excesos y dijo que los obligaban [...] “*aunque estén enfermos o tengan que ocuparse de las labores en sus milpas y de esa manera muchos pierden sus sementeras*”.²⁹⁸

El contenido del reglamento coincidía con el planteamiento del *problema indígena* que señalaban los ilustrados centroamericanos, el cual sustentaba que había que erradicar las costumbres y forma de vestir de los naturales, castellanizarlos y cristianizarlos, para obtener la prosperidad: un texto que divulgó estas ideas fue el redactado en el año de 1797 y auspiciado por la Sociedad Económica, titulado *Utilidades de que los indios vistan y calcen a la usanza española* de fray Matías de Córdova²⁹⁹, quien propuso la erradicación de las formas de vida de los indígenas, sin violencia, coacción o mandato, en defensa de la sociedad comercial, y obtener así la integración del indígena a la sociedad, para incrementar el mercado y el intercambio. En estas ideas se defendió una ética individualista y utilitaria respecto al indígena y las castas, que identificaban que el problema del retraso de los pueblos indígenas era un asunto racial y por la falta de la uniformidad social, y a partir de este concepto se trazó la integración de una sociedad unificada que superara la vieja separación racial con el fin de crear un gran mercado, ya que el intercambio y la dependencia mutua debían verse como el origen de la felicidad, y esas fueron ideas extendidas entre las elites liberales centroamericanas³⁰⁰ que influyeron en las ideas y formas de gobernar a los pueblos.

En la idea de sociedad comercial que se tenía en mente en la república de españoles no dejó de estar vigente algunas imágenes creadas en el siglo XVI y XVII de los indígenas como seres desvalidos y neófitos que debían de seguir siendo evangelizando y castellanizados para terminar con sus *abominables y endemoniadas costumbres*. Pero también plantearon que el indio debería participar en el poder local, para lo que era necesario que abandonara su cultura, que vista a la española y que se castellanice, que se acabe con las tierras comunes. En el proyecto de las élites liberales de la época de la independencia fue enfilándose lo mestizo como la base de la nacionalidad, además de poner fin a las tierras en común en manos de los pueblos indios y hacer reparto de ellas de forma individual en pequeñas parcelas. José

²⁹⁸ *Ibíd.*

²⁹⁹ Adolfo Bonilla, 1999, cap. 5 págs. 140-145.

³⁰⁰ Bonilla, 1999 Pág. 144.

Cecilio del Valle en *El Amigo de la Patria* expresó que los indios eran unos [...] “*incultos, pobres, miserables y casi salvajes*”.³⁰¹

Bajo esas ideas se formuló la normativa secundaria y su reglamentación, aunque redactada con base a las Ordenanzas de Intendencias e influida por las nuevas ideas, reprodujo la tradicional cultura política de *Antiguo Régimen*, quedando instituidos elementos de formas acostumbradas en cuanto a castigos e impartición de justicia. Este tipo de castigos fueron instituidos con menos severidad que antes, sin embargo seguían siendo castigos corporales; por ejemplo, fueron suprimidos los cien azotes por delitos graves, disminuyéndose a cincuenta, con lo cual la pena seguía siendo drástica e irracional, y contradecía las nuevas ideas y debates contra el castigo físico entre los ilustrados de Europa y de alguna manera incorporadas en el proyecto monárquico reformador, puesto que las Ordenanzas apuntaban erradicar los excesos en las condenas.

Pese a la política de reformas los excesos continuaron, lo cual ha quedado documentado en los procesos judiciales registrados en el juzgado de la alcaldía mayor de Sonsonate de estos años; un caso que ejemplifica este estado de cosas es la causa judicial por el amotinamiento que el común del pueblo de Ataco hizo contra el alcalde de primer voto pues los macegales se opusieron a la reelección que pretendía dicho alcalde, lo acusaban por los malos tratos y excesos cometidos en algunos de ellos, quienes habían recibido de su mano más de cien azotes.³⁰² Aunque los excesos en los castigos permanecieron en el mundo rural aun en el tardío siglo XIX, ya las cortes generales y extraordinarias vieron la pena de azotes como símbolo de la antigua barbarie; con el decreto de 8 de septiembre de 1813 había sido abolida en todo el territorio de la monarquía española, su prohibición abarcó el gobierno civil y el eclesial ejercido por los párrocos de los pueblos, ya que los criminalistas ilustrados de estos años consideraban a dicha pena como expresión de la decadencia gubernamental³⁰³.

³⁰¹ Valle en *El amigo de la Patria*, núm. 2, 26 de octubre 1820.

³⁰² AGCA, A1, Leg. 205, Exp. 1709, año 1800. Esta causa la llevó el alcalde ordinario de primer voto de la villa de Sonsonate, quien a su vez era el teniente letrado del alcalde mayor. Los amotinados demandaron ante los curas y el teniente letrado quienes se congregaron en el cabildo del pueblo junto con el alcalde de segundo voto y algunos principales para impedir la reelección del de primer voto. El teniente hizo que el alcalde segundo depositara la vara y lo puso en la cárcel junto a los principales amotinados, se les acusó de excesos cometidos contra el alcalde de primer voto.

³⁰³ Véase un escrito de José Cecilio del Valle, en el *Amigo de la Patria* de 16 de octubre de 1820.

Los cabildos de pueblos y parcialidades de indios

Estos órganos de gobierno estuvieron integrados por individuos de los pueblos que procedían de linajes tradicionales que habían mostrado lealtad a las autoridades, de lo contrario fueron aislados del poder quedándose con su linaje y su cargo de cacique o como principales. Aunque hubo casos de algunos linajes que habían sido fieles a las autoridades fueron sustituidos, y bajo esas prácticas a muchos caciques se les quitó el poder sin reconocerles su mando, algunos de estos acudieron ante el monarca para que se les devolviera su poder dentro de un pueblo o les mantuvieran ciertos privilegios como caciques, así lograron que se les tratara con cierta deferencia, entre algunos privilegios estaban que ellos no tributaban.

Además, como los alcaldes indios se quedaban con cierto porcentaje de la recaudación del tributo, en caso que fuera a ellos a los que se les otorgara la actividad de la recaudación o se les diera el cargo de gobernadores local, que era una figura que formaba parte del cabildo, y tenía la función de juez y dissipador de diferencias dentro del pueblo, que junto a los demás era principal del pueblo.³⁰⁴

El funcionamiento de los cabildos de indios tuvo que ser reglamentado para evitar la continuidad de prácticas contraproducentes para la Corona y para reducir el abuso de particulares dentro de los pueblos, y dentro de ese funcionamiento regulado se delimitaron las atribuciones; este órgano se hallaba integrado por un alcalde, por varios regidores, alguaciles, mayordomos y un escribano que eran elegidos anualmente con la posibilidad de reelegirse una vez. Era un cuerpo que en la vida diaria estaba estrechamente vinculado al gobierno espiritual de los pueblos, representado en el cura de la parroquia o la ermita, y comúnmente el cura y el maestro, en los pueblos que lo había y el cabildo eran las autoridades principales. Sin embargo muchos de los abusos y excesos contra la población común procedían de esas autoridades locales.

El cabildo indígena de los pueblos asumió un papel fundamental dentro del gobierno local, pues fueron órganos de gobierno arraigados, que tomaron cierto funcionamiento del sistema tradicional de gobierno pre hispánico y en tal sentido fue una pieza clave para la supervivencia de organización socio política tradicional,³⁰⁵ lo que paulatinamente, como vamos ver en este trabajo, fue siendo disminuida hasta perder casi completamente el poder político de sus pueblos, proceso que se pueden observar en la aplicación de las reformas borbónicas, la Constitución de Cádiz y las nuevas leyes de la primera era republicana.

³⁰⁴ Tous, 2009:72

³⁰⁵ Tous, 2006:217-227.

El origen de estos órganos de poder de las repúblicas de indios, así como los de las repúblicas de españoles se encuentra en el siglo XVI, se crearon tras la nueva organización política administrativa local de influencia castellana a la que se incorporó a los indígenas y población española en repúblicas separadas, dentro del concepto de sociedad corporativa y estamental, y su poder se encontró supeditado y articulado a las autoridades superiores y funcionando bajo los intereses de la Corona y de algunos poderes fácticos.

En general la nueva estructura política y social representó un menoscabo importante del poder del cabildo indígena y sus formas tradicionales de gobernarse, y en la nueva estructura en muy poco quedó plasmada la antigua forma de gobierno basada en el calpulli o chinamit, que tenía un funcionamiento estratificado dentro de los cacicazgos: por ejemplo, en el señorío o cacicazgo de los Izalcos, la población estaba distribuida en cinco calpulli, y cada uno de estos tenía su propia cabeza o cacique. Pero había un cacique mayor que gobernaba junto a los otros caciques. Estas antiguas formas de organización política y social de los indígenas fueron desaparecidas, y los linajes de gentes principales perdieron su posición a menos que se decidieran por establecer alianzas y comportamientos de colaboración dentro del nuevo orden español.

Algunos de estos pueblos se convirtieron en cabeceras de partidos, sin embargo no adquirieron el estatus de justicias o cabildos mayores, como si les fue otorgado a los cabildos españoles; tal es el caso de los partidos de Metapán, Santa Ana, San Miguel y San Vicente, cuyos cabildos mayores eran de españoles, y éstos llegaron a ser la mayor autoridad distrital; en su lugar, y en distritos de repúblicas de indios y pueblos de ladinos y castas, un subdelegado de partido fue la autoridad mayor, quien debía de ser español, vecinado en la cabecera del partido. En tal sentido, en el Antiguo Régimen los cabildos de españoles y de indios no eran órganos de gobierno con iguales atribuciones, pues tenían mayor poder los de españoles (de peninsulares, criollos y mestizos); y dentro de ese funcionamiento regulado se delimitaron las atribuciones, pero también se establecieron una serie de privilegios; en el caso de los indígenas los privilegios fueron para los caciques y señores principales, con lo que se les trató con cierta deferencia en un afán de que estos órganos de gobierno fueran armónicos y leales a los órganos de gobierno superiores.

Como en otras regiones indígenas de América, los cabildos fueron integrados por los *principales* y los antiguos caciques, y así en los cacicazgos de los Izalcos y de Cuscatlán, al crearse los nuevos órganos de

gobierno después de la Conquista, fueron sumadas algunas atribuciones antiguas del poder indígena. Su funcionamiento fue ordenado para evitar la continuidad de prácticas contra producentes al nuevo régimen en los primeros años de la colonización de españoles.

En los años del régimen de intendencias del reformismo Borbón el mundo pueblerino y rural había cambiado paulatinamente, y buena parte de estos pueblos o repúblicas de indios tenían otra configuración distinta a la original a causa de la inmigración de gente “foránea” de ladinos y castas, por lo mismo el funcionamiento del gobierno local se vio rodeado de nuevas circunstancias desprendidas de la convivencia entre las nuevas parcialidades que se fueron anexando.

El órgano de gobierno civil era un cuerpo que en la vida diaria de los pueblos estaba estrechamente vinculado al gobierno espiritual, representado por el sacerdote de la parroquia, la ermita y el convento, según era el caso, y comúnmente el clérigo local, el maestro, el alcalde de primer voto y el cabildo eran las autoridades principales.

Dentro de la política de buen gobierno económico las funciones centrales de los cabildos se encontraron distribuidas en los cuatro ramos o causas, de policía, hacienda, justicia y guerra. Entre sus atribuciones en la causa de policía estaba la de asegurar la mejor organización de las escuelas de primeras letras, la asistencia a la iglesia, y muchas otras en torno a la convivencia y mejoras locales; en la causa de justicia estaba la de impartirla en primera instancia de lo contencioso en causas criminales y civiles; en la causa de Hacienda tenían la facultad de cobrar impuestos, vigilar la recaudación, el uso, gastos y necesidades que debían cubrir con los fondos de comunidad de los pueblos de naturales y de algunos de ladinos; y en la causa de guerra debían organizar la milicia cívica en donde la hubiere, a los alcaldes de Santa Hermandad³⁰⁶ y sus escuadras, que eran órganos que aparecieron en los cabildos en la

³⁰⁶ Los alcaldes de Santa Hermandad en Indias se establecieron por Real Cedula, expedida en 1631, incorporados con vos y voto en los ayuntamientos, eran oficios que podían ser vendidos y renunciables, véase en AHN, Diversos y colecciones, Códice 757, *Consultas y pareceres dados a S. M. en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Recopilado por D. Manuel José de Ayala, archivero, tomo VI., folio 2, 1768. Véase un ejemplo de estos nombramientos en el caso de Rafael Menéndez, alcalde de Santa Hermandad, integrado al cabildo de españoles de Santa Ana, en AGCA, Al.3, Leg. 10, Exp. 114, fol. 7 frente, 1812. Véase elección de alcalde de Santa Hermandad en San Miguel, Santa Ana y San Vicente en enero de 1811, durante elecciones de alcaldes ordinarios, síndico y juez de policía ante asesor ordinario del intendente corregidor en expediente general de elecciones de oficios concejiles que el intendente Gutiérrez y Ulloa envía al presidente de la audiencia en AGCA, Al.3, Leg. 10, Exp. 108, 7 folios. Véase Darío G. Barrera: 2012, que expone que los alcaldes de Santa Hermandad, fueron órganos locales sujetos al cabildo desde el siglo XVII en Santa Fe, y dentro del virreinato de Río de la Plata, extendiéndose su actuación hasta mediados del siglo XIX, pese que la Monarquía confió a los cabildos el nombramiento de los alcaldes de la Hermandad en 1555, sólo fue durante el siglo XVII que el nombramiento de éstos fue más generalizada. En el caso de Audiencia se puede decir que fue bastante generalizada durante el siglo XVIII.

tercera década del siglo XVII, tanto en las repúblicas de indios como en las de españoles, en centros urbanos y zonas rurales pueblerinas; la Santa Hermandad fueron órganos sujetos al cabildo que en la segunda mitad del XVIII con el reformismo Borbón, tomaron mayor protagonismo en los gobiernos locales para la vigilancia y control del delito y la impartición de justicia en causas menores.

Con las ordenanzas de intendencias los cabildos de indios fueron como ya se ha referido, regulados y uniformados a través de los reglamentos que delimitaron atribuciones y comportamientos, con lo cual se fortificó la política de control y ordenación en el ámbito administrativo y de justicia; estos órganos de gobierno comúnmente se encontraban integrados de manera similar al de los españoles, aunque tenían algunas diferencias en la manera de gobernar, de competencias y privilegios. En una ocasión un cacique indígena –Juan Apobatz- de la provincia de Verapaz, se manifestó al respecto, al exponer al monarca sobre las contrariedades entre indígenas y españoles, y hacía notar que entre ambos radicaba la diferencia, puesto que los españoles, se regían de manera distinta *“por lo que no hay entendimiento y siendo así no podrán ser bien gobernados”*.³⁰⁷

Estas corporaciones estuvieron integrados por los alcaldes de primer y segundo voto, los regidores, el síndico y el escribano; se incluían también el alcalde de Santa Hermandad, el mayordomo o depositario, donde hubiera, y los gobernadores de pueblos de indios, todos con voz y voto en las decisiones tomadas por la corporación; esta disposición de cargos no se cumplía de manera homogénea en todos los pueblos, y era adaptada de acuerdo a las circunstancias locales.

Según las Leyes de Indias se designaron alcaldes o “provinciales” de la Hermandad como figuras para supervisar el orden y la justicia menor, más allá de sus mojones;³⁰⁸ en cuanto a la figura del gobernador, éste era parte del cabildo y al mismo tiempo un auxiliar de las autoridades españolas distritales, también era fiscal de la iglesia y tenía la función de juez y dissipador de diferencias dentro del pueblo dedicado a resolver delitos menores.³⁰⁹ Los justicias del cabildo gozaban de algunos privilegios, como también los tenían los principales y entre éstos estaba el de no tener obligación de sembrar en las tierras comunes,

³⁰⁷ AGI, Cedulaario Indiano recopilado por Diego de Encinas, libro IV, pág. 36. En una Real Cedula fechada en Valladolid, a 25 de febrero de 1555. Por otra parte Robert Camarck: 1994, vol.1 cap. 5, sostiene que el cabildo indígena vino a ser una imitación del municipio que se estableció para las ciudades de españoles. Se diferenciaban del Ayuntamiento español en el proceso de elección y nombramiento de las autoridades.

³⁰⁸ Darío G. Barrera: 2013.

³⁰⁹ Tous, 2009: pág.72

pero estaban obligados a concurrir a éstas para dirigir las siembras y velar para que todos los tributarios asistieran y todo se hiciera con igualdad.

Los justicias locales tenían acceso a estos cargos vía elección, se trataba de una elección anual con la posibilidad de reelegirse una vez y era de carácter restringido, es decir los del común no participaban como electores ni como electos, y únicamente lo podían hacer los principales, es decir las familias de caciques, el consejo de ancianos y familias consideradas nobles. Este sistema aseguró la permanencia en el poder de tradicionales linajes. Si bien el común no tenía acceso a los procesos electivos, si, participaban en las juntas de cabildo abierto; aunque en algunos pueblos y parcialidades de indios se dio el caso en los que macegales tenían participación activa en los procesos electivos, de lo que hay casos registrados en otras latitudes de América.³¹⁰

Los procesos electivos a menudo fueron motivo de controversias no sólo entre las justicias pueblerinas entre sí, sino también las hubo con las justicias españolas distrital, y una causa recurrente fue la disputa del cargo de alcalde de primer voto entre los grupos étnicos arraigados en la localidad. Estas pugnas sucedían con más frecuencia en los pueblos donde no se había hecho una división de barrios por grupo étnico puesto que no siempre se encontraban los pueblos separados étnicamente como lo establecían las ordenanzas y reglamentos, también las hubo entre las parcialidades para obtener la representación mayor.

Los justicias de pueblos de indios fueron los intermediarios entre las autoridades españolas y la población indígena, pues fueron las autoridades intermedias las que se encargaron de vigilar y controlar que las autoridades locales fueran las más convenientes para el gobierno español, lo cual también generó tensiones y conmociones locales, era una forma de demostrar resistencia a las imposiciones que comúnmente se hacían. Desde el siglo XVI hubo la política regia de separar del órgano de gobierno a los caciques y familias de principales que no mostraban lealtad y subordinación a las autoridades civiles y espirituales españolas. Se dieron casos de autoridades tradicionales locales que habían mantenido fidelidad pero que fueron sustituidos comúnmente fue por intereses de grupos de poder local ligado a las autoridades españolas.

Bajo esas prácticas se les quitó el poder a caciques sin reconocerles su mando, y algunos de ellos hicieron notarse ante los monarcas para que les devolviera su poder o les mantuvieran ciertos privilegios

³¹⁰ Véase en Silke Hensel: 2008.

como caciques; es el caso de Juan Mexía, cacique del pueblo encomendado de San Miguel Uxutepeque, este cacique logró mantener ciertos privilegios, pero sólo después de la petición dirigida al rey, en la que argumentó que él, su padre y sus antecesores habían sido caciques y señores naturales del pueblo, que habían mandado y gobernado con toda honestidad y sosiego, habían sido amigos de españoles, y mantenido a los vecinos en justicia, en policía y cristiandad; también los habían curado de sus enfermedades, y habían ayudado a apaciguar a la comarca; que él y sus macegales habían pasado muy grandes trabajos y peligros gastando en ello su hacienda y patrimonios. Ante ese testimonio el Consejo de Indias y el rey ordenaron se le proporcionara al cacique una buena cantidad de pesos de renta en cada año de los tributos que se recogieran en el pueblo, de manera que él y sus descendientes se pudieran sustentar en esa tierra honradamente,³¹¹ y en algunos casos como éste, el rey apeló a la petición que había hecho el cacique. También hubo caciques que habían ocupado el cargo de alcaldes, y que los conflictos los tuvieron con los gobernados o con los justicias y caciques de otros pueblos.

Antes del régimen de intendencias los alcaldes de indios estaban sujetos a los alcaldes españoles y esto había sido establecido desde el siglo XVI cuando el presidente Cerrato lo dispuso así con el argumento de que era para bien de los naturales, asunto que fue reformado por el Consejo de Indias y se ordenó “que los alcaldes de indios de los pueblos podrán tener su libre administración de la justicia ordinaria sin que los alcaldes españoles de pueblos de españoles tuviesen que ver en ello, solamente se reconocerá a la audiencia para evitar agravios,³¹² y este vendría siendo el origen de la administración de justicia en el plano local, se trataba de una intervención en la impartición de justicia en el ámbito rural y menor. Las atribuciones de los alcaldes ordinarios fueron las de ejecutar los acuerdos de sus cabildos, dictar bandos para el buen orden, vigilancia y control de la salubridad y limpieza y cuidar de todo lo relativo a la policía y justicia.

³¹¹ AGI, Audiencia de Guatemala, Leg. 394, Libro 4, fol. 388. Real Cédula a la Audiencia de Guatemala, expedida en Madrid en 25 de febrero de 1568 en la que el Rey relató lo que don Juan Mejía cacique del pueblo de Uxutepeque le había expuesto y lo que él había mandado hacer. Otros casos similares de agravios a caciques se vieron en otras partes, como en Verapaz y Chiapas, hubo quejas ante el rey de haber recibido agravios, uno de ellos, el de recoger los tributos de los naturales y en caso de no cumplir y no sacarlo a tiempo se les apremiaría por la fuerza; véase también en Cedula Real fechada en Madrid y dirigida al presidente y oidores de la audiencia Madrid, 9 de octubre de 1568 en AGI, Audiencia de Guatemala, legajo 394, libro 4, folio 382, documento publicado en Monumenta Centroamérica e histórica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de América Central, Vol. X., Banco Central de Nicaragua, Managua, 2003. Págs. 54-55.

³¹² AGI, Audiencia de Guatemala, Leg. 394, libro 4, fol. 34 v., Madrid 15 de sept. De 1561.

Con las reformas político administrativas del régimen de intendencias y de acuerdo al reglamento redactado por el intendente Ortiz, se señalaron en detalle sus competencias: velar la asistencia de los niños y niñas a las escuelas de primeras letras; cuidar que no se continuará con los hábitos de desnudez; debían de velar porque anduvieran vestidos y limpios, especialmente vigilar y controlar que las mujeres dejaran de usar únicamente refajo o nahua; se les pidió que velaran que no se observaran pecados públicos, particularmente los de embriagueces y amancebamiento. Debían de vigilar los excesos de los alguaciles, especialmente contra mujeres y velar por que la prohibición de castigos de azotes a las mujeres se hiciera efectiva. Se les demandó no consentir que los justicias y principales aplicaran derramas no contempladas sobre los maceguales; vigilar que los pagos a la iglesia se hicieran a través de los cultivos de las siembras del común, para lo cual había que vigilar el mandato de hacer siembras comunes para los fondos de las cajas de comunidad y lo mismo para cubrir gastos de festividades; debían de controlar la presión y violencia que ejercían en ocasiones los justicias para obtener esos gastos, para lo cual se estipuló que fuera a través de los fondos de cofradías que se cubrieran, y en caso de no contar con fondos suficientes se debían de cubrir a través de la limosna voluntaria y evitar así más derramas obligatorias.

El cabildo en pueblos y barrios de ladinos y castas

En la provincia de San Salvador, como se ha mostrado en el capítulo dos, en el año de 1740 según el censo realizado por el alcalde mayor Manuel de Gálves habían 121 pueblos, una ciudad, la de San Salvador, y dos villas, la de San Vicente y la de San Miguel; habían dos pueblos de ladinos y dos de mulatos, el resto, 17 pueblos, eran de dos y tres parcialidades. De acuerdo al censo en estos años todavía se conservaban la mayoría de los pueblos de indios, cien en total, sin “invasión de foráneos” de los grupos llamados ladinos y mulatos. Fue bajo esos cambios que los reformadores borbónicos intervinieron en las formas de vida de los ladinos y así fueron incorporados a los pueblos de indios, en parcialidades separadas, con gobierno similares a los de las repúblicas de indios.

Los cabildos de pueblos de ladinos y de mulatos no fueron exactamente iguales a los de pueblos de naturales ni a los de las repúblicas de españoles, pero sí tomaron algunas de sus atribuciones según las circunstancias, sin embargo se puede decir que estuvieron más cercanos en su funcionamiento y en la calidad de súbditos que eran los ladinos y mulatos, similar a los de la república de indios; como los indígenas los ladinos y castas tenían que pagar tributo y diezmo y tuvieron como los indígenas tierras del común o ejidos como los pueblos de indios, tenían que hacer una serie de contribuciones para el

funcionamiento local como en los pueblos de indios, como las contribuciones para las fiestas religiosas, pagos al cura párroco, apoyos a la iglesia, pagos de maestros para las escuelas; todos esos gastos locales fueron sostenidos a través de las cajas de comunidad o de propios y arbitrios, y también les fueron otorgadas tierras de composición sobre tierras realengas que en la práctica habían ocupado para sus cosechas. La parcialidad de ladinos del pueblo de Chalchuapa, por ejemplo, es un caso que no tenía tierras del común, ni ejidos, pero tenía una hacienda de ganado de la cofradía, de la cual obtenían los recursos necesarios para pagar las contribuciones de propios y arbitrios³¹³. Los ladinos de Chalchuapa poseían la hacienda San José, en la que tenía tierras para todo el común y para las sementeras de cada una de las familias que había sido heredada de sus abuelos, también tenían otro pedazo de tierra comprado por los antiguos cofrades en 1742, llamado Ayutepeque, de trece y media caballería, en la que todos sembraban individualmente. Se dio el caso de que con el real decreto de consolidación tuvieron que vender la hacienda San José y entregar los fondos resultantes de la venta a las Cajas Reales, por lo que solicitaron que se les otorgara un ejido, como lo tenía la parcialidad de indios. Algunas distinciones las tuvieron y una de ellas fue la de los privilegios que algunos ladinos mulatos tuvieron al ser parte de las milicias, los que eran parte de estos cuerpos gozaron de algunos privilegios y uno fue el de no estar obligados a pagar el tributo.

Esa similitud de funcionamiento de los pueblos de ladinos y mulatos a los de indígenas se fortaleció mucho más con las reformas administrativas ocurridas a partir de 1786, por ejemplo al no tener normativa propia se ordenó que adoptaran la normativa producida para los pueblos de indios, de manera que, pese a que se le dio al cabildo de sus pueblos un carácter de pedáneos, con la política de uniformidad administrativa del reformismo Borbón se tendió a su estabilidad y a hacerles similares a los de indios, así el reglamento producido por el intendente Ortiz, fue extensivo para ponerse en funcionamiento en estos pueblos.

También hubo barrios y pueblos de ladinos que no gozaron de las prerrogativas de los otros pueblos, y algunos no contaron con procesos electivos de alcaldes ordinarios, en ausencia de este procedimiento estos cargos eran nombrado por la autoridad superior, ya sea por el subdelegado de partido o el alcalde ordinario cabecera del partido en cuestión.

³¹³ Véase en AGCA, Al.4, Leg. 226, Exp. 3480, fl. 1 vuelto, 1816.

En segunda mitad del siglo XVIII los pueblos cabeza de partidos y algunos otros, en las villas y ciudades de la provincia de Salvador, estaban constituidos por tres parcialidades; la de españoles, de mulatos (ladinos y castas) e indígenas³¹⁴. En estos casos hubo un cabildo mayor que representó a una de las parcialidades o barrios, los demás, tenían alcaldes de barrio con su cabildo supeditados al alcalde mayor. En Metapán, Zacatecoluca, Chalatenango, Santa Ana, San Salvador y en otros más hubo cabildo mayor de españoles; en San Alejo, Gotera, Olocuilta, Chalchuapa, y algunos más, hubo cabildo mayor pedáneo. La representación mayor fue adquirida entre regateos políticos, pugnas que aumentaron en el periodo constitucional gaditano y de la República Federal en los procesos electivos en los pueblos en donde las parcialidades compitieron por la representación dentro del ayuntamiento constitucional.

Pero fuera de los periodos constitucionales, en los pueblos y barrios de ladinos y castas donde no se realizaban procesos electivos dentro del pueblo, demandaron que los hubiera puesto que no estaban de acuerdo en que sus justicias fueran nombradas por la autoridades intermedias, en el caso los subdelegados de partidos o el alcalde de cabildo mayor, del pueblo, de la villa o ciudad.

Un caso particular fue el sucedido en las elecciones de barrios de ladinos de la villa de Tegucigalpa y de toda su comarca, de primero de enero de 1812, que terminaron en disputas; los barrios de ladinos redactaron un estado general de cómo se encontraban en el que expusieron al alcalde ordinario de la villa después haber protagonizado dos conmociones, la primera por el intento de imposición de alcaldes por parte de los alcaldes ordinarios de la villa, y la otra por las medidas de precaución tomadas por los allegados de los alcaldes recusados. Por lo que los ladinos plantearon que para evitar tumultos por los mismos motivos y para que [...] *se sostenga y maneje con más dignidad y energía la Real Jurisdicción en los dos alcaldes ordinarios y el estado noble, y todo el público esté más bien asistido en su gobierno y administración de justicia; ha creído deber proponer a V. S. para su elección y aprobación cinco temas [...]*.³¹⁵Sugerían que en la primera terna se eligiera al procurador síndico para que supliere en ausencia por enfermedad al alcalde de primer voto en el cabildo mayor, y las cuatro restantes para cuatro alcaldes de barrios para que sobre la jurisdicción de los alcaldes pedáneos de los pueblos recaiga la facultad de asistir

³¹⁴ Véase tabla en el capítulo 2, elaborada para esta investigación con base a datos de la población de la provincia de San Salvador de 1807, producido por el intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa. De acuerdo a los datos manejados por Ulloa, en el censo colocó con el termino de mulatos a los barrios que no eran de indígenas ni de españoles

³¹⁵ Causa criminal 2991, Criminales indiferente, averiguaciones por conducta en elecciones. Tegucigalpa febrero de 1812, incluye documento dirigido por los ladinos a los alcaldes ordinarios del ayuntamiento de la villa exponiendo estado general de los ladinos en esta villa y en toda la comarca por las conmociones ocurridas por los alcaldes ordinarios pedáneos recusados, véase en AGCA, AI, Leg. 6922, Exp. 56946, folio 2.

con voto y asiento a las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, eligiéndolos a ellos sus respectivos barrios. Propusieron también que sus alcaldes pedáneos gozaran de los mismos privilegios que los alcaldes ordinarios de reducciones de indios, y pedían que fuera en sus barrios donde se llevara un proceso electivo para nombrar a los alcaldes ordinarios pedáneos, presidido por alguno de los alcaldes del cabildo mayor; lo que demandaban los ladinos era disfrutar de iguales privilegios que los pueblos de indios en cuanto a la elección de sus justicias.

Siendo los barrios indígenas, ladinos, de castas o de españoles, vecinos dentro de un mismo pueblo se generó un campo de hostilidades entre éstos, y un caso común fue lo ocurrido en el pueblo de Metapán, cabecera de distrito, un pueblo donde los justicias mayores eran los alcaldes ordinarios de españoles. En una ocasión, entre los barrios de naturales y ladinos del pueblo de Metapán, hubo agresiones ocurridas por el asunto de nombramientos de maestros en las escuelas de primeras letras; de acuerdo a lo establecido por la Audiencia, según orden de 24 de enero de 1799, el nombramiento de los maestros debía hacerse por los alcaldes españoles, recayendo esta actividad en personas aptas y de buena conducta, prefiriendo a los indios o a cualquier otro vecino que cumpliera con los requisitos para ese desempeño, cuestión que también debía ser observada por los curas párrocos de los lugares; bajo esa normativa, poco tiempo después de ese acuerdo, se nombró para el barrio de ladinos en Metapán a un maestro indígena, Ciriaco Illescas, aunque esta había sido decisión del párroco y del alcalde ordinario español, esto no fue permitido por el alcalde pedáneo del barrio en cuestión, no querían para sus hijos un maestro indígena.³¹⁶

No sólo hubo tensiones y rivalidades entre los barrios, sino también hubo lazos de apoyo mutuo en ocasiones en las que enfrentaron problemas comunes. Así también se dio un ambiente de violencia delincriminal sistemático que afectó a los vecinos de los barrios, y a su vez a los oficiales del gobierno local que enfrentaban el crimen e impartían justicia, y un caso fue el homicidio cometido por un mulato acusado de ladrón al momento que el alcalde pedáneo lo capturó y el mulato le dio muerte.³¹⁷

De manera que con las reformas borbónicas los ladinos y castas pudieron contar con la posibilidad de establecerse en un pueblo o barrio con gobierno propio, pero esto no fue fácil ya que estos barrios y

³¹⁶ Véase en AGCA, A13, Leg. 10, Exp. 107, folios 12 y 13, de fecha de 17 de diciembre de 1811. En dicho documento se encuentra la queja del maestro Ciriaco Illescas en la que expuso "Que desde el mes de marzo último se me despojó por los alcaldes ordinarios de dicho pueblo de la escuela que era a mi cargo", explica que la queja también la envió al intendente de la provincia, Antonio Gutiérrez y Ulloa, quien al conocer del caso había mandado se le restituyese el cargo.

³¹⁷ Véase en AGCA, A1.3, Leg. 264, Exp. 3084, causa llevado en el juzgado segundo de la intendencia de San Salvador, en fecha de septiembre de 1808.

pueblos en ocasiones tuvieron que demandarlo, también demandaron iguales privilegios que las repúblicas de indios, la obtención de tierras fue una de las demandas principales.

Los gobernadores de pueblos de indios

Con el régimen de intendencias los gobernadores indios –antiguos oficios étnicos- tomaron un papel de mayor protagonismo que antes, se les adjudicó nuevas atribuciones y se instituyeron en auxiliares de los subdelegados y de alcaldes mayores ordinarios según era el caso. Entre sus diversas atribuciones estaba la de vigilar el comportamiento y el desempeño de los justicias locales y la conducta de los vecinos, debían hacer la recaudación del diezmo, recibir las contribuciones de cajas de comunidad, el tributo y otras cargas impuestas de manera eventual para entregárselas a los subdelegados, y por sus actividades de recaudación fiscal recibían un porcentaje de lo recaudado, de acuerdo a lo pactado con el subdelegado, del porcentaje de lo recaudado que le correspondía a éste.³¹⁸

Entre las atribuciones de policía, además de las ya mencionadas, en apoyo a los párrocos les correspondía vigilar y promover que los indios mayores acudieran a la enseñanza cristiana, y que también lo hicieran los justicias; obligar a que todos durmieran en cama y tuvieran cobijas, o que hicieran tapescos con varas y cañas; poner en orden el pueblo, de modo que se hicieran calles, que los indios casados tuvieran un predio para construir su casa de adobe con repello dentro y fuera, con cal y barro o con tierra blanca; hacer que en sus pueblos se hiciera un camino real, cabildo de teja y cárceles. Que los macegales colaboraran para construir o reparar los cabildos, y que los ladinos que estuvieran viviendo en los pueblos de naturales también lo hicieran; en los pueblos de terrenos quebrados, y que por falta de fondos no hubieran calzadas, había que obligar a los macegales a que las hicieran; además reparar los caminos en la entrada y salida del invierno, y hacer que los hacendados colindantes colaboraran para las mejoras de caminos.

En cuanto al aprovechamiento de los recursos y la vigilancia de la laboriosidad de los indios, los gobernadores debían de dedicarse a velar para que las sementeras produjeran lo suficiente y así aumentar los montos de las cajas de comunidad, de lo cual el 8 por ciento debía servir para los gobernadores en virtud de premio; debían de evitar que en las siembras del común, en el tiempo de la

³¹⁸ De acuerdo a Martha Terán en Nueva España el 6 % de lo recaudado era recibido por los subdelegados, y éstos cedían a los gobernadores quienes directamente hacían la recaudación el 1 %, véase en Terán: 2014, pág. 88.

dobla y tapisca, los indios tomaran frutos para llevarlos a sus casas y evitar con ello el detrimento a las cajas de comunidad, debían de vigilar para que toda la cosecha íntegra se guardara en las trojes; velar que no se picara y que se vendiera en la mejor época para lograr el mejor precio; vigilar y obligar a todos los indios tributarios que hicieran sus siembras particulares de maíz, de modo que ninguna fuera menor a seis medios, además que cosecharan otros granos y otros frutos propios de cada pueblo para tener alimento en el resto del año; velar por el cuidado y limpieza de los platanares, huertas, cacahuatales, tabacaleras y otros frutos de sus ejidos, para el sustento de sus familias; intervenir para que a los indios recién casados se les proporcionara un terreno para sus cultivos individuales en el caso que no tuvieran que heredar de sus padres, tales terrenos podían adquirirlos a través de la compra; observar que todos los indios contaran con instrumentos de labranzas, ya que sin esos no podrían participar en los cultivos comunes ni hacer los propios; debían de vigilar para que las mujeres viudas, casadas y solteras que vivieran de sus medios, tuvieran crianza de cerdos y gallinas para el alimento de su familia.

Comúnmente en los pueblos llegaban viajeros, algunos de estos era comisionados y oficiales visitadores, o milicias que no pagaron la contribución, y de acuerdo a lo estipulado por la Real Ordenanza respecto a que los pasajeros provistos de servicios y bastimento debían de dar la contribución de acuerdo a los aranceles señalados, tarea que los gobernadores debían de vigilar sin permitir que los justicias cobren más de lo dispuesto. En cuanto a la mita o el repartimiento, fueron los gobernadores los que estuvieron a su cargo, o a falta de estos, un comisionado que se encargaron de la distribución de los macegales en los trabajos de haciendas, obrajes y labores añileras de españoles. Había prohibición que los justicias locales se mezclaran en este asunto para evitar los daños ocurridos en épocas pasadas cuando los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores controlaban el funcionamiento de los repartimientos auxiliándose de los justicias locales.

Sin embargo los negocios continuaron. Existe historiografía para el caso de Nueva España y el sur de América que contrasta sobre el repartimiento y su participación en negocios por parte de las autoridades distritales, y algunos sostienen que los nuevos oficios de subdelegados incurrieron en los mismos negocios y abusos del trabajo de los indios; pero hay otros trabajadores que afirman lo contrario, argumentando que la principal diferencias entre los antiguos alcaldes mayores y los subdelegados es que éstos quedaron

desprovistos de la principal fuente de ingresos de la que habían gozado los alcaldes mayores, los repartimientos de mercancías.³¹⁹

Para controlar desórdenes públicos se ordenó a los gobernadores que vigilaran la orden de la prohibición de festividades, velorios y otras fiestas y guachivales que no fueran las fiestas del patrono del pueblo, quedaba prohibido el recorrido que hacían los indios por los caminos con las imágenes de sus santos patronos hasta unas 40 leguas, llegando a otros pueblos donde cometían muchos desordenes.

En lo concerniente al ramo de justicia se dedicaron a perseguir los delitos leves dentro de sus jurisdicciones territoriales y así, dentro de sus actividades cotidianas como jueces menores tuvieron que dar cuenta de los delitos ocurridos en sus distritos, aprehender malhechores que perseguían por los caminos para ponerlos a la disposición de los subdelegados o alcaldes mayores ordinarios, en la misma forma que los alcaldes ordinarios de los pueblos lo hacían, aplicar penas correctivas de azotes o según lo establecido en el reglamento; para que estos justicias étnicos locales no cayeran en crueldades y excesos, sus actividades estaban vigiladas por los subdelegados.³²⁰

En cuanto a la mita o el repartimiento fueron los gobernadores los que estuvieron a cargo directamente, o a falta de estos oficiales un comisionado. Se encargaron de la distribución de los macegales en los trabajos de las haciendas, obrajes y labores añileras de españoles; había prohibición de que los justicias locales intervinieran en este asunto, para evitar los daños ocurridos en épocas pasadas, cuando los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores controlaban el funcionamiento de los repartimientos auxiliándose de los justicias locales. Estos oficiales étnicos hacían esta labor bajo supeditación de los subdelegados o alcaldes mayores ordinarios, de manera que los negocios en torno al reparto de indios continuaron en manos de estos oficiales y de los subdelegados, prácticas que se observaron en otros puntos de la Audiencia de Guatemala, mientras que en otros lugares de Hispanoamérica para estos años ya se encontraban erradicadas.³²¹

³¹⁹ Los trabajos de Claudia Guarisco sostienen que los subdelegados ya no tuvieron posibilidad de hacer negocios a través del repartimiento, plantea que este comercio expresamente había sido prohibido por la legislación Indiana, pero había sido tolerado desde el siglo XVI, y tal permisividad se debió a los exiguos ingresos de los alcaldes mayores, véase en Claudia Guarisco: 2014, pág. 139. Sin embargo encontramos que en las Ordenanzas de Intendencias para Nueva España de 1786, se expone que los repartimientos de indios estarán a cargo de los gobernadores de pueblos de indios.

³²⁰ Véase Instrucciones... en BFI, CE, Manuscritos 360, págs. 5 y 6.

³²¹ Existe historiografía para el caso de Nueva España y del sur de América que sostiene que la participación en negocios vinculados al repartimiento por parte de las autoridades distritales después de la aplicación de las ordenanzas de intendencias se acabaron, y afirman que la principal diferencia entre los antiguos alcaldes mayores y los subdelegados es que éstos quedaron

En el caso de la Audiencia de Guatemala el repartimiento persistió dentro del régimen de intendentes y subdelegados y fue regulado en la normativa secundaria, y una muestra de esto es el reglamento del intendente Ortiz, el cual reguló su funcionamiento y estableció que los justicias de los pueblos no debían de intervenir, dejando a su cargo a los gobernadores de indios, actividad que éstos hicieron bajo supervisión e intervención de los subdelegados o alcaldes mayores distritales. En ese marco también había dicho el intendente Ortiz que era de su conocimiento los abusos que estaban cometiendo algunos de los gobernadores y los justicias mayores (alcaldes cabezas de partidos y subdelegados), ya que juntos se beneficiaban de esas labores puesto que actuaban obligando a los maceguales a prestar el servicio de la mita trasladando a grupos de indios a sus cultivos, ya que por falta de tiempo ellos no podían atender sus cosechas, con lo cual hacían que los indios perdieran las siembras de sus sementeras además de que continuaron repartiendo indios en las haciendas de añiles. De manera que en Centroamérica el repartimiento fue una práctica que continuó dentro del régimen intendencial, en la que los nuevos encargados de ese sistema de trabajo se vieron involucrados nuevamente en abusos, y hubo quejas ante las autoridades de la intendencia de que los gobernadores estaban actuando como antes, gravando a los naturales en unión a los justicias de los pueblos y de las justicias intermedias.

Todo ese engranaje de gobierno a partir del reformismo Borbón se volvió más complejo en cuanto que el funcionamiento fue reglamentado con mayor detalle, se crearon nuevas instituciones jerárquicas dentro de la estructura política y se crearon nuevas instancias de poder transversal, con lo cual se trató de implementar un riguroso control y mayor vigilancia, y hubo un mejor articulado entre las instancias más que en épocas anteriores.

Además, tal como lo evidencian las fuentes documentales, el ejercicio del poder desempeñado por estos oficiales no siempre cumplió con las expectativas del proyecto reformador, puesto que hubo una tendencia en el comportamiento y cumplimiento de sus atribuciones bajo los parámetros tradicionales fincados en intereses personales que redundaron en abusos de autoridad.

desprovistos de la principal fuente de ingresos de la que habían gozado los alcaldes mayores: los repartimientos de mercancías. Los trabajos de Claudia Guarisco sostienen que los subdelegados ya no tuvieron posibilidad de hacer negocios a través del repartimiento, plantea que este comercio expresamente había sido prohibido por la legislación Indiana, pero había sido tolerado desde el siglo XVI, y tal permisividad se debió a los exiguos ingresos de los alcaldes mayores, véase en Claudia Guarisco: 2014, pág. 139. Sin embargo encontramos que en las Ordenanzas de Intendencias para Nueva España de 1786, se expone que los repartimientos de indios estarán a cargo de los gobernadores de pueblos de indios.

El delito, el castigo y la impartición de justicia

Si bien las ordenanzas de intendencias no mencionaron los castigos corporales, en la legislación secundaria si fueron introducidos, y alrededor de esta los castigos corporales se siguieron practicando muchas veces con más violencia y excesos que la que se regulaba. El reglamento para regimenter a los justicias y a la población de los pueblos de 1787 daba la pauta de las penas que debían de aplicarse para hacer a los individuos más “dóciles y útiles”. Las pautas aplicadas eran el marco para la impartición de justicia en lo contencioso, así los justicias y magistrados intermedios a la hora de resolver las causas civiles y criminales en las localidades y en sus distritos respectivamente se avocaban a ellas, y un caso de virtual exceso de poder ejercido por un alcalde indio sobre los maceguals fue el que ocurrió en Izalco en 1794, el cual fue motivo de un motín que efectuó un grupo de indios del pueblo, quienes se levantaron contra el alcalde indio por los continuos abusos y maltratos, en particular en esa ocasión le exigieron devolviera el bastón de mando por el caso de un indio que recibió 25 azotes por faltar al trabajo y el de una mujer que había muerto por los azotes. Los alzados demandaron al alcalde mayor de Sonsonate que procesara al alcalde y que le quitara la vara de mando, el alcalde mayor los escucho pero no les hizo caso, los cito al día siguiente, los indios asistieron y en lugar de escucharlos los arrestó. Por lo menos 300 indios sitiaron la casa del alcalde indio y le quitaron la vara de mando, de nuevo llego el alcalde mayor con el cura y un grupo de ladinos y entregó la vara de mando al alcalde arrebatada por los indios; los indios nombraron a un nuevo alcalde, y los indios presos estuvieron en la cárcel por lo menos nueve meses y a muchos indios alzados se le prohibió llegar a la plaza de Sonsonate donde comúnmente acudían a vender.³²²

En cuanto a los naturales quedaba prohibido colgarles de las manos y mantenerlos así por algún tiempo. Los delitos menores como *las embriagueces* debían ser penados con doce azotes la primera vez, veinticinco la segunda vez y diez días de cárcel; los padres y parientes de los que obstaculizaran la educación cristiana de sus hijos y su concurrencia al oficio de la misa se les aplicaría la pena de doce azotes en la picota. Quedaba prohibido dar azotes a las mujeres por ningún delito ni motivo, las penas para ellas eran el encierro en la cárcel o en forma de depósito en una casa honrada, pena que se aplicaba bajo la discreción y vigilancia de los padres curas. También se aplicaron castigos con trabajos públicos y con multas. En los casos graves actuaba toda la cadena institucional de impartición de justicia, desde los justicias intermedias a la audiencia.

³²² Coralia Gutiérrez, 2001.

Los mecanismos administrativos de la justicia quedaron delimitados bajo el dominio de los justicias mayores, justicias intermedios y justicias menores, es decir que en buena parte de los procesos judiciales intervenían los oidores de la audiencia, los juzgados de la intendencia, los jueces distritales y los jueces menores de las localidades, cargo que recaía en el alcalde del pueblo.

Los justicias menores

Los alcaldes ordinarios de los pueblos de indios, ladinos y castas, impartían justicia en primera instancia y con frecuencia hubo conflictos de competencias con justicias paralelas puesto que había otros cargos locales con competencias de jueces, como fueron los gobernadores de pueblos de indios y los alcaldes de Santa Hermandad.

Los gobernadores de pueblos de indios como justicias menores paralelos debían de dar cuenta de los delitos de sus pueblos cometidos por los justicias locales y por los naturales y debían de velar por erradicar los excesos de los justicias contra las mujeres; se ordenaba entonces vigilar a los alguaciles, en caso de cometer delito debían de aplicárseles la pena con intervención de los curas que podían aplicar penas de azotes, y en ocasiones estos mismos delitos fueron cometidos por los mismos gobernadores desatendiendo la recomendación de moderación que las leyes dictaban.

De manera discordante a los nuevos valores de las reformas, el reglamento para gobernadores de pueblos exponía que si éstos cometían delitos serían castigados de la misma forma [...] “*Yo mismo colgare a los gobernadores que cometan esos exceso*” [...] habría dicho el intendente Ortiz.

Los alcaldes de Santa Hermandad

Una de las preocupaciones en cuanto gobierno y justicia local fueron los delitos que asolaron por los caminos y descampados por la mucha gente ociosa y vagabunda, y los comerciantes fueron atacados continuamente por pandillas de ladrones mientras trasportaban sus mercancías.

Desde el siglo XVI se crearon varias figuras para atacar ese azote rural, y fue por Cédula Real expedida en el año de 1631 se establecieron en Indias con voz y voto en los ayuntamientos estos oficios

podían ser vendidos o renunciables.³²³ Una de esas figuras que empleó la Monarquía fue el oficio de Santa Hermandad, constituido por un alcalde y su cabildo, en realidad era una cuadrilla de paramiliares con pocas armas, ya que para ejecutar sus funciones contaban con escasos recursos.

Con las reformas estos fueron cambiando nombre, y en lo urbano al final del siglo XVII desempeñaban las funciones de comisarios de barrios, sin embargo en la Audiencia de Guatemala al menos en lo rural se continuó llamando a estas cuadrillas vigilantes del orden por su nombre original. Su función central era la administración de justicia en pleitos menores y de ámbito exclusivamente local, y se les llamó también alcaldes del crimen, a los mismo que en Nueva España se les llamó capitanes, comisarios, quienes actuaban en el término de las cinco leguas de su jurisdicción; estos alcaldes conocían en primera instancia de las causas civiles y criminales que surgieran en la jurisdicción de su distrito, y por apelación de las que hubiere conocido los justicias ordinarios.

Estos alcaldes debían de operar para desarticular las pandillas de bandoleros, de los vagabundos dedicados al hurto, al juego y al consumo de bebidas embriagantes, de los agresores de mujeres; y eran jueces colocados en el último escalón de la justicia, que también tuvieron a su cargo las rondas para vigilar delincuentes.

Su elección se hacía al tiempo en que se daban las elecciones de alcaldes ordinarios, cargo que de igual forma que el de los alcaldes de primer voto de naturales y pedáneos debían de ser confirmados por el intendente y por las autoridades intermedias.

Los alcaldes de Santa Hermandad se nombraron dentro de los ayuntamientos de españoles adquiriendo un título militar, y algunos de estos tenían otro cargo, a veces era el regidor perpetuo u otro y ambos nombramientos podían ser renunciados y traspasados; estos jueces rurales menores solían cometer abusos de autoridad con frecuencia aprovechado la investidura, puesto que eran gente principal del pueblo, con cierta indumentaria militar y reconocidos entre la gente como una autoridad.

³²³ Véase en AHN, Diversos y colecciones, núm. 757 "Consultas y pareceres dados a SM en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII, XVIII. Recopilado por D. José de Ayala, Archivero tomo VI. Fecha: XVI-XVIII, folio 2 fte., 1768.

Los cuerpos de milicias

Para la vigilancia y el control rural y urbano se establecieron cuerpos de milicias, y en Indias se establecieron los Dragones para contener a la delincuencia en las costas y en los pueblos, era la Real Hacienda la encargada de la manutención de esta tropa³²⁴.

Desde el año de 1763 en la Audiencia de Guatemala quedó establecido que había que distribuir milicias en cuarteles para que apoyaran al gobierno y a la administración de justicia, y así los capitanes de milicias y tropa deberían de auxiliar a los alcaldes ordinarios en las cárceles y demás diligencias de vigilancia.³²⁵ Antes de la segunda mitad del siglo XVIII las milicias habían estado inexistentes no sólo en la ciudad de Guatemala, sino también en las ciudades y villas capitales provinciales y en otras poblaciones de segunda importancias, y también se pidió guardias para las cabeceras de provincias, para la protección de las Cajas Reales y para controlar algún disturbio³²⁶.

En la provincia de San Salvador los cuerpos de milicias mejor organizados fueron los de la capital y San Miguel, fuera de estos centros urbanos fueron muy rusticas, carecían de comandante o comisionados militares, y a falta de un jefe militar les correspondió al subdelegado de partido no sólo controlar a la tropa y aprehenderlos cuando a falta de control se dedicaban a delinquir³²⁷.

Esto cambió en 1808 cuando el presidente de la Audiencia José de Bastamente tuvo propósito de crearlas bajo el fundamento de que en los últimos tiempos la tranquilidad se había visto alterada en distintas áreas urbanas y rurales, y fue en la ciudad de Guatemala que se efectuó el primer experimento; cuyos resultados se dijo que habían logrado mucho éxito.

Luego se ordenó a los ayuntamientos de cabeceras distritales la formación de las milicias o compañías denominadas de voluntarios de Fernando Séptimo, estos cuerpos que estuvieron ceñidos bajo un reglamento que tuvo el propósito de uniformar lo que había empezado a organizarse espontáneamente. El

³²⁴ véase en AHN, Diversos y colecciones, Códice 757, *Consultas y pareceres dados a S. M. en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Recopilado por D. Manuel José de Ayala, archivero, tomo VI, fl. 11, 1768.

³²⁵ véase en AHN, Diversos y colecciones, Códice 757, *Consultas y pareceres dados a S. M. en asuntos del gobierno de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Recopilado por D. Manuel José de Ayala, archivero, tomo VI., fl. 8, 1768.

³²⁶ Véase en AGCA, Al.3, Leg. 2590, Exp. 21160, folios 2 y 3, 17 de abril de 1742.

³²⁷ Véase en ANCR, CL, Sección CO, signatura 001105-co, fecha 21-10-1797, documento en el que el escribano de Cámara certificó que el gobierno superior había aprobado y hecho extensiva a los lugares que estaban en idénticas circunstancias a la provincia de San Salvador, sin jefes militares, para que como en el caso del subdelegado de Cojutepeque pueda aprender soldados que delinquen en aquel pueblo.

Real Reglamento de 1808 ordenaba que debía de crearse los cuerpos y regular sus atribuciones para precaver desórdenes, reprimir a bandidos y a otros perturbadores de la tranquilidad, patrullar los barrios de día y de noche, recoger los pasquines y otros papeles sediciosos, presentarse en la plaza pública en caso de un desorden o acudir a la casa del comandante o comisionado o al almacén de armas en un caso de emergencia.³²⁸ Las milicias también auxiliaban a las justicias ordinarias para la persecución del delito.

En esta renovación de los cuerpos de milicias quedó regulado que para el alistamiento habría prioridad para los que habían estado en el servicio, y esto fue útil por la experiencia acumulada especialmente por mulatos. En los alistamientos debía de estar presente el padre cura de la parroquia y el alcalde ordinario respectivo.

Las milicias se organizaron con ladinos de buenas costumbres, gentes escogidas entre las más pudientes y acomodada de cada lugar, era condición que poseyeran bienes propios, industria u oficio, así evitar que la creación de estos cuerpos afectara el erario público; se escogieron a los hombres de mejor educación y sentimientos patrióticos; también, debían de ser de los más robustos, solteros y de buena disposición para esa labor³²⁹.

En los pueblos de indios numerosos se organizaron estos cuerpos con voluntarios indios, distintos e independientes de las de ladinos, componiéndose de los principales que poseían bienes y fuesen industriosos y hablaran castellano. Para estos principales era una oportunidad de obtener privilegios y fortalecer su estatus dentro del pueblo.

Los voluntarios de ambas compañías, de ladinos e indígenas, estaban subordinados a oficiales españoles, siendo los sargentos y cabos ladinos e indios respectivamente, nombrados por el comandante o comisionado encargado del alistamiento, con anuencia del padre cura y el alcalde ordinario o el subdelegado de partido; los cabos y sargentos debían de recibir entrenamiento y éstos a su vez debían de entrenar a los subalternos.

Los cuerpos de milicias estarían integrados por un número de 60 u 80 voluntarios, o un grupo menor y se podían organizar una o dos de estos cuerpos en el mismo pueblo de acuerdo a sus circunstancias

³²⁸ Véase en AGCA, A1.1, Leg. 6113, Exp. 56143, folio 1 vuelto, año de 1811.

³²⁹ Véase en AGCA, A1.1, Leg. 6113, Exp. 56143, folio 1 vuelto y 2, año de 1811; AGCA, A1.2, Leg. 6934, Exp. 57442, ciudad de Guatemala, agosto 1812.

demográficas. Internamente estaban conformadas por escuadras de unos 12 a 20 voluntarios cada una, y el armamento de dichos cuerpos podrían ser escopetas, espadas, machetes o lanzas que permanecerían depositadas en la casa del comandante u otro lugar protegido³³⁰.

Poco tiempo después de haber sido creada la compañía de milicias de la ciudad de Guatemala, bajo el mando del coronel José de Aycinena, fue trasladada a la ciudad de San Salvador en noviembre de 1811 para controlar los motines ocurridos en la capital y en varios pueblos y barrios de indios y ladinos, logrando restituir la tranquilidad y el poder a la autoridad junto a las milicias de la ciudad de San Salvador y de San Miguel.³³¹

El poder eclesiástico en la corrección del delito

La iglesia también intervino en la corrección del delito y los conventos fueron partícipes del encierro de mujeres viudas, solteras o casadas que hubieren cometido alguna transgresión; esto nada más era efectivo en los pueblos en los que había cura o en las ciudades o villas donde habían conventos. La participación de la Iglesia dentro de los pueblos cabeceras y los cercanos a éstos fue central en sus distintos ámbitos, y de acuerdo a las fuentes documentales y en las descripciones de las visitas pastorales, como la del obispo Cortés y Larraz, dan información acerca de la importante autoridad que representaba el párroco que actuaron en ocasiones haciendo alianzas con los justicias locales, para prevenir un delito y para el control de la conducta de los maceguals. Pero como ya se expuso anteriormente ese poder y funcionamiento tuvo importantes limitaciones, sobre todo por la escasez de curas y eclesiásticos que se hicieran cargo de los pueblos más alejados.

Los curas, eclesiásticos y coadjutores participaron cotidianamente para resolver casos de justicia junto a las autoridades civiles locales y provinciales, pero también en ocasiones les tocó sustituirlos, entre los delitos más comunes que resolvieron fueron los de embriagueces con chicha; en algunas ocasiones al desempeñarse cometían excesos, un caso fue el del cura de Guaymoco, pueblo de la alcaldía mayor de Sonsonate, este cura hizo que el alcalde quebrara los cantaros en los que se hallaba depositada la chicha; el arzobispo Cortés y Larraz en su recorrido pastoral supo de varios casos de malas prácticas de los curas, se dio cuenta que era común que los curas castigaran con azotes a los indios que se negaban ir a misa o

³³⁰ Véase en AGCA, A1.1, Leg. 6113, Exp. 56143, folio 2 vuelto, año de 1811.

³³¹ Véase en Eugenia López Velásquez: 2014; AGCA, A1.1, Leg. 6113, Exp. 56149, Totoncapán 28 de dic. 1811.

para hacerlos confesar o comulgar en cuaresma, tiempo en el que llegaban a los pueblos más alejados; cuando llegó al pueblo de Mazahuat supo que el cura daba castigos a los indios de la misma forma que lo hacían el alcalde mayor, el alcalde indio y los principales, esos castigos podían ser muy crueles, se ejecutaban sin la mayor justificación en la plaza pública, amarrados a una picota sin distinción de sexo, estado y condición.³³² En el pueblo de San Jacinto de la provincia de San Salvador tuvo que retirar al cura porque los indios lo perseguían por los continuos maltratos que les daba.³³³

El poder intermedio de los subdelegados en el constitucionalismo gaditano

Alguna historiografía que trata sobre la importante transición política en el contexto de la invasión napoleónica ocurrida en España en 1808 presume un cambio radical con relación al régimen anterior; y comúnmente estos estudios *–incluyendo los centroamericanos–* se han enfocado por completo en las nuevas instituciones del nuevo orden -Cortes, diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales- sin localizar la persistencia que hubo de instancias y cargos anteriores, me refiero a la figura de los intendentes y los subdelegados de partidos, de los que algunos estudiosos han sostenido que fueron burócratas que con el nuevo régimen desaparecieron,³³⁴ en realidad se trata de investigaciones generales, que no han hecho investigación acuciosa al respecto puesto que de manera contraria en esta investigación en lo que sigue se demuestra que los cargos de jefatura política persistieron después del constitucionalismo gaditano, puesto que el intendente en San Salvador continuó en su cargo formando parte de la diputación provincial; así también los subdelegados de partido, pese a lo formulado en la constitución continuaron siendo actores políticos claves en los distritos para la toma de decisiones y del gobierno distrital, manteniendo sujetos a su poder a los nuevos ayuntamientos constitucionales; así también jugaron papel importante en las decisiones de los ayuntamientos y cabildos de pueblos en las juras de independencia, y también fueron claves en la decisión de los distritos o partidos respecto a apoyar el proyecto anexionista siendo leales a las autoridades de la ciudad de Guatemala o en la toma de decisión de estos cuerpos que apoyaron a proyecto anti anexionista de las autoridades de la ciudad de San Salvador. Bajo esta perspectiva existe una nueva historiografía de México, del sur de América y de España, que registra nuevas investigaciones que demuestran que tales oficiales siguieron vigentes ocupando un lugar importante en el quehacer político de las provincias, de los distritos y de las localidades,

³³² Véase la descripción de la parroquia de Mazahuat en Cortés y Larraz en Descripción geográfica, moral y topográfica fechada en 1771, publicada en 1969.

³³³ *Ibíd.* Pág. 101.

³³⁴ Véase a Sajid Herrera, 2004; a Carlos Gregorio López, 2007, quien retoma lo dicho por Herrera.

y ofrecen una novedosa perspectiva de la transición y transformación del régimen político, sosteniendo que este fue un proceso que se dio de manera no permanente, no general, no totalmente nueva puesto que el nuevo régimen electivo y las nuevas estructuras de gobierno intermedio y municipal recogen cierta tradición política e institucional ya existente³³⁵. Bajo esa línea se han producido estudios que plantean que la transición de estos años se dio de manera traslapada y con importantes encadenamientos institucionales y de cultura política, y que en ningún momento se producirá una total ruptura institucional³³⁶ puesto que se trataba de construir un nuevo régimen sobre el anterior, que tampoco se resignaba desaparecer. Esos estudios que analizan otras regiones de América concuerdan en que no hubo ruptura total, ni radical en cuanto a la división territorial y poder intermedio y en algunas prácticas democráticas en los procesos electivos de cabildos. Tomando en cuenta esta perspectiva aquí se presta atención a las reformas y transformaciones que se registraron en los dos cortos periodos constitucionales de manera continua y superpuesta entre el régimen anterior y el nuevo en cuanto a la división territorial político-administrativa, el funcionamiento del poder intermedio y su articulación con los poderes locales.

Como sabemos, después de la invasión napoleónica iniciaron cambios institucionales de importancia, primero fue la instalación de las Cortes y posteriormente bajo procesos electivos se constituyeron las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Esto fue acompañado de un nuevo y distinto sistema electivo representativo y de formas democráticas, con lo cual se trastocaba la cultura política tradicional predominante, sin embargo eso no fue total ni de inmediato dado que en los dos cortos periodos constitucionales, en el primero de 1812-1814 y en el segundo de 1820 a 1821, no pudo alcanzarse un suficiente desarrollo institucional que llevara a un importante progreso de los cambios planteados, además de las variadas resistencias a los cambios que se manifestaron en los distintos niveles de gobierno, las diversas confusiones para la puesta en práctica de los nuevos procedimientos electivos y administrativos, por lo que los nuevos ordenamientos en la práctica no fueron tan efectivos, ni tan apegados a lo que la Constitución ordenaba.

³³⁵ Véase en Rafael Diego-Fernández y María Gutiérrez Lorenzo: 2015, pág. 210, quienes exponen que entre los contados trabajos de reciente aparición que se ocupan del tema destaca Guarisco, Claudia, *La reconstitución del espacio político indígena. Lima y el Valle de México durante la crisis de la monarquía española*, Universidad Jaume I, 2011, pág. 28; en esa línea también se registran algunos estudios centroamericanos que plantean que las nuevas instituciones constitucionales hicieron cambios radicales tal como lo plantea Adolfo Bonilla Bonilla; y por su parte Sajid Herrera Mena argumenta también que hubo un cambio radical puesto que se daba paso del régimen jurisdiccional y jerárquico al régimen igualitario y de esa forma se dio el paso a la creación de ayuntamientos constitucionales en la intendencia de San Salvador con lo cual se hizo una efectiva estructuración [...] *dado que se desarticuló la jerarquía de los gobiernos locales a partir de la igualdad de derechos*³³⁵.

³³⁶ Enrique Orduña Rebollo: 2012, pág. 401.

Estas instancias fueron creadas sobre la base de la estructura administrativa anterior en las provincias administradas por un corregimiento, gobernación, alcaldía mayor o intendencia. Las diputaciones provinciales se originaron como órganos colegiados autónomos al que se incorporó el intendente, para que asumieran el lugar del nuevo órgano superior en el nivel provincial; fueron presididas por un jefe político, quien a su vez era el intendente, el corregidor o el alcalde mayor de la provincia y de acuerdo al artículo 326 de la constitución debía de estar integrada además del jefe político, de siete individuos elegidos.

Su funcionamiento quedó delimitado en la Constitución: el artículo 325 refiere que este órgano deberá promover la prosperidad en las provincias, y en el artículo 335 enumera diez facultades que debían asumir, entre otras la de: velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, cuidar por el establecimiento de los ayuntamientos, promover la educación de la juventud, promover la agricultura, industria y comercio, dar parte de los abusos que notare en la administración de los fondos públicos y levantar censo y estadísticas en las provincias, además se les autorizó para intervenir en los asuntos judiciales, facultades que fueron definidas con más detalle en la “Instrucción para los ayuntamientos constitucionales, juntas provinciales, y jefes políticos superiores”, decretada por las Cortes el 23 de junio de 1813.³³⁷

En Centroamérica las diputaciones tuvieron corta vida de manera similar que en México, de acuerdo a Benson en México se establecieron a partir de 1812 y continuaron mientras existió el imperio de Agustín de Iturbide;³³⁸ en Centroamérica en el primer periodo constitucional se eligió una en la ciudad de Guatemala el 2 de septiembre de 1813, que tendría la atribución de mantener la unidad administrativa de la Audiencia bajo la orden de un jefe político y una diputación , y otra fue creada en Nicaragua el 21 de noviembre de ese mismo año, con sede en León. La creación de estas dos diputaciones se hizo con el objeto de segregar a la Audiencia, pero el proyecto de crear una provincia de Nicaragua y Costa Rica independiente administrativamente de la audiencia de Guatemala, aunque no en lo militar, hacendario y judicial no prosperó.

Ahora bien, como en todo el resto de América hubo posiciones divididas frente a los cambios. El presidente de la audiencia José Bustamante, así como el virrey de Abascal de Perú y diversas autoridades

³³⁷ Lee Benson: 2012, pág. 42-43.

³³⁸ Lee Benson: 2012, pág. 29.

de América nunca estuvieron convencidos de los beneficios de la Constitución³³⁹ lo mismo se percibió en los otros niveles inferiores del gobierno.

En varias partes del sur de América su aplicación fue inexistente, ese fue el caso de Santiago y Buenos Aires, cuyas autoridades conocieron de la Constitución pero decidieron no acatarla y actuaron de forma desafiante en parte por desconocimiento de su contenido³⁴⁰ y en parte por razones políticas que no comulgaban con algunos de sus planteamientos; en otras partes los cambios fueron acatados con entusiasmo, como en Nueva España.

En la Audiencia de Guatemala el cambio de régimen también ocurrió con entusiasmo, pero como se ha dicho antes hubo burócratas de tendencia absolutista que juraron la Constitución y la acataron a su manera, el mismo jefe político de la Audiencia entorpeció la difusión de algunos importantes decretos, como el de la supresión del tributo³⁴¹, lo cual fue un detonante de protestas y alzamientos; el asunto del tributo fue una de las causas de las revueltas de pueblos y barrios de indígenas, ladinos y de castas, ocurridas en la ciudad de San Salvador y en otros pueblos de la intendencia en noviembre y diciembre de 1811, movimientos que se opusieron también a la forma que el intendente estaba efectuando las elecciones a diputados a Cortes, a las que se convocó únicamente a un sector de españoles para que participaran en el proceso electoral, y no de la manera como ordenaban las Cortes, convocando a todos los ciudadanos.³⁴²

Estas alteraciones sociales no sólo fueron producidas en Centroamérica, las hubo en toda la América; en paralelo se habían dado movimientos políticos y conflictos militares desde 1809 sucedidos por razones muy distintas a la revolución española, por lo que la promulgación de la Constitución gaditana debe de

³³⁹ Juan Luis Ossa: 2014, Pág.263, este autor comenta sobre la postura del virrey de Perú, con todo, no pudo dejar de ponerla en vigencia, de la misma manera, Bastamente en la audiencia de Guatemala y muchos de los burócratas obstaculizaron procesos electivos, y trataron de ocultar algunos decretos importantes, como el de la supresión del tributo.

³⁴⁰ Juan Luis Ossa Santa Cruz: 2014, Pág. 257.

³⁴¹ Véase en SV, 0301, 001, 01, caja 3, Exp. 8, 22, folios, año de 1812: El jefe político de la Audiencia José de Bustamante expuso a las autoridades superiores de Sonsonate que debe hacerse palpable a los indios que el supremo gobierno les ha relevado del antiguo tributo, pero no de la deuda de vasallos. Que estando libres de otras gabelas, no lo están para contribuir al mantenimiento de la religión, al rescate del amado rey Fernando y a que se sostenga la guerra con España.

³⁴² Véase en Eugenia López Velásquez, 2014, una nueva interpretación de esos sucesos en la que se plantea que fueron alzamientos locales por demandas económicas y políticas, sin apoyo de los criollos locales de San Salvador, San Miguel, Santa Ana y otros pueblos, lo criollos pidieron auxilio a la ciudad de Guatemala y alertaron a los cuerpos de milicias y algunos de esos cuerpos actuaron sometiendo y encarcelando a los alzados.

considerarse no sólo el único de los eventos acontecidos a ambos lados del Atlántico desde la invasión napoleónica³⁴³.

Por cuanto a la administración y la autoridad distrital, esta no sufrió mayores cambios, puesto que los jefes políticos distritales establecidos por la constitución fueron los tenientes subdelegados creados en el reformismo borbón; este cargo, ahora nominado jefe político, continuó desempeñando las mismas atribuciones que las anteriores figuras del poder distrital; el cambio importante que hubo fue para fortalecer la representación del jefe político distrital, dado que desapareció la representación del alcalde y cabildo mayor ordinario de cabeza de partido, puesto que éstos pasaron a homologarse en los ayuntamientos constitucionales, perdiendo así las atribuciones que a nivel de partido les fue adjudicadas en el reformismo Borbón, de manera que, en el constitucionalismo gaditano la figura del subdelegado o jefe político distrital fue fortalecida al uniformar ese poder.

Así en la intendencia de San Salvador, en la que siete partidos estaban gobernados por un teniente subdelegado de cuatro causas, y en los ocho restantes el gobierno estaba a cargo de un alcalde mayor ordinario y un subdelegado de dos causas, con el nuevo régimen se ordenó nombrar jefes políticos o subdelegados en todos los partidos.

La pretendida uniformidad del poder local

El 6 de agosto de 1812 la regencia de Guatemala, órgano superior de gobierno recién creado difundió el decreto en el que se establecía que las poblaciones debían iniciar el nombramiento de justicias con arreglo a la Constitución.³⁴⁴ Los nuevos cuerpos mantendrían similares atribuciones de la política anterior, puesto que continuaron siendo prevalecientes las cuatro causas tradicionales en las que se sostenía el gobierno civil y religioso de los pueblos y en las que se asentaba su autoridad. Así, con la juramentación de la Constitución en ciudades, villas y en diversos pueblos, y la creación de los nuevos ayuntamientos constitucionales de la provincia de San Salvador y Sonsonate, dio inicio un reacomodo de los poderes de las localidades, el que se desarrolló de forma diversa y compleja, cuestión que avanzó muy poco en el primer constitucionalismo, y en el segundo, que inició en 1820, fue muy poco el tiempo que tuvieron para

³⁴³ Ossa: 2014, 277.

³⁴⁴ AGCA, A1, Leg 1538, Exp.7, 1813, se mandaba que los nuevos ayuntamientos se arreglaran de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 1, del título VI de la Constitución política de la Monarquía.

erigirse y gobernar bajo los nuevos parámetros dado que a los meses se dio la declaratoria de independencia.

Un asunto que quedó postergado fue el de las posesiones territoriales de estos cuerpos, y si bien es cierto que en los debates en Cortes fue tema al que se le dio tratamiento, nunca fue estudiado, ni llevado a la práctica, por tanto en términos de las jurisdicciones territoriales no hubo ningún cambio ni una novedad, la división territorial no sólo de las nuevas provincias, sino también la estructura interna de éstas en cuanto al territorio fue algo que se dio forma procesualmente.³⁴⁵ Así también los nuevos ayuntamientos no pudieron establecer claramente sus jurisdicciones territoriales y mantuvieron difusas demarcaciones de sus distritos, lo cual causó continuamente tensiones entre los que se encontraban colindantes judiciales o de tierras, puesto que cada cual deseaban aprovechar la oportunidad para ajustar o pactar los límites.

Con base en lo dictado por la Constitución se estableció la articulación de la nueva jerarquía de poderes al interior de las provincias, y así entre las diputaciones provinciales y los ayuntamientos quedó establecido el poder intermedio a cargo de los subdelegados o jefes políticos; y su poder se mantuvo como antes, penetraban directamente en la vida política de los pueblos puesto que de acuerdo a la Constitución los ayuntamientos serían presididos por éste³⁴⁶. Alrededor de este punto hubo una serie de debates entre los diputados de las Cortes: Florentino del Castillo, presbítero y diputado de la provincia de Costa Rica, se opuso a unas de las amplias atribuciones que se les dio a estos oficiales, diputado que se negaba admitir la presidencia del jefe político (en la práctica el subdelegado) en los ayuntamientos, puesto que desde su punto de vista esa posición podría ser influyente en las decisiones de las corporaciones locales, e hizo el símil que sería lo mismo si el Rey presidiera las Cortes; cuestionó también que el jefe político quedara encargado de ejecutar los acuerdos tomados en los ayuntamientos y se le permitiera el voto, aunque sólo para decidir en casos de empate. Así los subdelegados tomaron protagonismo en sus distritos en los actos de juramento a la Constitución y en la creación de los ayuntamientos constitucionales y no obstante se creó un mecanismo para tener control de su desempeño y evitar que cayeran en abusos de autoridad a través del establecimiento de una normativa específica referida a sus atribuciones.

³⁴⁵ Manuel Chust, 2009, pág. 29.

³⁴⁶ El artículo 309 de la Constitución de 1812 se refiere sobre el papel de los jefes políticos distritales dentro de los ayuntamientos constitucionales: "Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos".

La constitución también fue cuestionada por los burócratas de las provincias, y por ejemplo el alcalde mayor de Sonsonate en más de una ocasión dejó ver que se trataba de preceptos teóricos poco digeribles: *“[...] Yo sé que los pueblos, imbuidos los más de ellos en la ignorancia, han querido leer y releer en la suntuosa obra compuesta de 384 artículos; pero también sé que para comprensión, estos mismos pueblos han dicho que es de mayor influencia un ejemplar público, que un millón de excelentes preceptos reducidos a teoría [...]*”³⁴⁷ Así bajo esas circunstancias se puso en práctica la carta magna como se pudo y acomodándola a los intereses de las parcialidades que tuvieron el propósito de mantener el dominio sobre las demás.

Al introducirse el constitucionalismo gaditano jurídicamente se acabó la jerarquía étnica que distinguía a las repúblicas de españoles y de indígenas, de manera que los pueblos de indios que llenaban los requisitos para la instalación de un nuevo ayuntamiento estuvieron en la posibilidad de hacerlo pues era una oportunidad de estos pueblos para adquirir poder al adecuarse al nuevo marco jurídico constitucional y adaptarse a las nuevas circunstancias político administrativas. Pero no todos los pueblos de indios tuvieron las posibilidades de hacerlo, y hubo diversas razones que obstaculizaron ese proceso, entre otras la resistencia de españoles, de ladinos y castas para que éstos asumieran poder en los pueblos integrados de dos o tres parcialidades. En variados casos los procesos electivos se dieron en un ambiente de alteraciones entre las parcialidades a causa de que cada una de ellas pretendió mantener o establecer la hegemonía política sobre la otra, y en un marco de competencia entre los barrios para obtener la representación y la superioridad política local; también hubo tensiones y alzamientos con las autoridades superiores, y hubo casos en los que éstas obstaculizaron los procesos electivos o se negaron a aceptar procesos no apegados al mandato de la Constitución, de manera que no fue fácil la homologación e igualdad de los nuevos cuerpos, tampoco fue fácil dejar atrás el sistema de castas y la estructura de repúblicas de indios y de españoles, la lucha de poderes interétnicos y la cultura política tradicional se impuso de manera continuada.

Un cambio importante en el nivel del gobierno local fue que los ayuntamientos constitucionales dejaron de estar sujetos a otro ayuntamiento; ahora los alcaldes ordinarios de cabecera de partido, que habían actuado como órganos superiores distritales, debían dejar esa autoridad, y así, al no estar sujeto un ayuntamiento a otro, se ponía fin a la jerarquía entre los ayuntamientos; solamente en las poblaciones

³⁴⁷ AGGA, .I.3, Leg.10, Exp. 113.

donde no hubo posibilidad de erigir el nuevo ayuntamiento, el órgano de gobierno se mantuvo, igual que en el régimen anterior, bajo el gobierno de un cabildo ordinario y en calidad de pueblos sujetos. En la práctica muchos pueblos estuvieron en esa circunstancia, puesto que también hubo alguna resistencia de los ayuntamientos de las cabeceras de partidos para hacer a un lado ese poder y algunos intentaron mantener sujetos a otros.

En Chalchuapa, un pueblo del partido de Santa Ana integrado de tres parcialidades, gobernado por el cabildo de la parcialidad de ladinos, en la primera elección de los nuevos órganos de gobierno realizada a finales del año de 1813 el ayuntamiento pedáneo que había estado sujeto al alcalde ordinario de Santa Ana, cabecera del distrito, comunicó a esa autoridad el procedimiento que se había hecho en su pueblo para la elección del nuevo ayuntamiento, y la respuesta del ayuntamiento de Santa Ana fue la de no reconocer al de Chalchuapa, mucho menos aceptaba su autonomía; los de Chalchuapa le recordaron uno de los mandatos de la Constitución: [...] *“ahora ningún cabildo puede estar sujeto a otro”* [...].³⁴⁸

Sucedió también que el alcalde de la villa de Santa Ana ante el reclamo de los justicias de Chalchuapa de su archivo del antiguo cabildo pedáneo que tenía en su posesión, no quiso entregárselos, y cuestionó las elecciones llevadas a cabo, según el justicia porque habían elegido a dos alcaldes y 8 regidores, además se dijo que entre los electos habían individuos originarios del África; cuestionó también el procedimiento del *alcalde pedáneo constitucional* de Chalchuapa por el cumplimiento de sus atribuciones de manera desatinada y le cuestionó su mala práctica en una causa judicial de una demanda por 10 pesos³⁴⁹.

En esos años del primer constitucionalismo el intendente de San Salvador era José María Peinado, regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala y uno de los más notorios *ilustrados* de Centroamérica de esos años, llegó a San Salvador en apoyo y por orden del presidente de la Audiencia, José de Bustamante, en diciembre de 1812, a gobernar la intendencia para controlar la situación de agitación social que se vivía en la provincia a causa de los motines de barrios de noviembre de 1811; ante los procesos electivos celebrados en diciembre de 1812 Peinado manifestó su disposición desaprobatoria por la forma en la que estaban ocurriendo las elecciones de algunos ayuntamientos constitucionales, cuestionó los procedimientos en los que la representación había quedado a cargo de las parcialidades de ladinos o de

³⁴⁸ Véase en AGCA, A1.3, Leg. 10, Exp. 109, año de 1813.

³⁴⁹ *Ibíd.*, folio 12.

otra parcialidad sobre las otra. Cuando recibió el libro de elecciones del pueblo de Texistepeque, un pueblo del partido de Santa Ana en el que siempre había gobernado un cabildo pedáneo, fue devuelto sin confirmar la elección, y les comunicó que era atribución de la autoridad provincial a través de la Junta Provincial de elecciones a la que le corresponde decidir y *“establecerlos donde corresponda conforme a lo prevenido en el artículo 310 de nuestra sabia legislación política.”*³⁵⁰ De esa manera el intendente quiso poner orden en los procedimientos electivos que se estaban haciendo no apegados a la Constitución.

De la misma forma respondió a los del pueblo de Chalchuapa y de Coatepeque, pueblos de tres parcialidades (de españoles, de indios y de ladinos) que habían estado gobernados por cabildos pedáneos, y su negativa la daba, dijo, *“en cumplimiento a la Constitución”* dado que las formas de su elección la contrariaban *“en cuanto que son pueblos habitados de españoles, indios y ladinos, por consiguiente se hayan comprendidos en el artículo 311 de la Constitución que se refiere a que deben esperar el resultado del procesos electivo hasta que lo decidiera la Junta Provincial.”*³⁵¹ Les recordó que sus casos eran similares a los de Metapán y a los de Jocotenango y Palencia, a los cuales no se les ha autorizado concurrir a la elección, por lo tanto no debió de ocurrir en esos pueblos de Santa Ana. Por su parte el ayuntamiento de Santa Ana vio con buenos ojos esa resolución del Intendente, puesto que los alcaldes de la nueva villa se habían opuesto a dicha elección.

La resolución para el caso de estos tres pueblos fue dada de manera aletargada, casi un año después, en diciembre de 1813, en la que se hacía ver que podían llevar a efecto elecciones si se lograban reunir a las tres parcialidades, [...] *“y de esa forma hagan sus elecciones en su entero cumplimiento a la Constitución y arreglo a lo prevenido en las instrucciones de la Junta preparatoria, más si esto no se*

³⁵⁰ El intendente Peinado respondió, bajo consulta al Tribunal Superior de la Audiencia, lo siguiente a través de su secretario Mariano Fagoaga: *Certifico que habiendo traído a la vista el libro de elecciones del pueblo de Taxis con que se dio encargo a la Intendencia para su confirmación fue devuelto contestando en San Salvador, enero 4 de 1813: siendo prevenido de la Junta Provincial la elección de ayuntamientos, y señalamientos de discursos de su jurisdicción; no hay lugar por ahora a la confirmación del que resulta, abriéndose la presente en el oficio con que se devuelve al Alcalde 2do. del dicho ayuntamiento de la villa de Santa Ana. Peinado. El auto anterior proveyó, mandó y firmó el señor don José María Peinado, Intendente de estas provincias, en la fecha de su expediente, doy fe, Mariano Fagoaga. Siendo privativo de la Junta Provincial la erección de ayuntamientos no debió haberse y prevenido a él en Taxis, por lo que no hallándome autorizado para su aprobación devuelvo el acta con el acuerdo correspondiente. En su consecuencia se procederá con elecciones de oficios que siempre que se han instalado con la misma variación de saberse hacer en la forma que previene la constitución; pero quedando los electos con la jurisdicción pedánea que siempre han existido y bajo la jurisdicción de la villa de Santa Ana ínterin de la Junta Provincial no determina el establecimiento de ayuntamientos y sus comarcas, véase en AGCA, A1.3, Leg. 10, Exp. 109, folio trece vuelto, 1813.*

³⁵¹ *Ibíd*, folio 14 frentes.

*consigue cada parcialidad hará la suya, sin nombrar más oficios que de costumbre [...]*³⁵². Además les aclaró que de no existir acuerdo entre las tres parcialidades cada una de ellas continuaría haciendo elecciones como lo habían hecho tradicionalmente, quedando como pueblos sujetos al ayuntamiento de la villa de Santa Ana. En vista de que las parcialidades no pudieron ponerse de acuerdo se resolvió “que la jurisdicción de los alcaldes electos sería la pedánea, como antes, sujeta y dependiente de la ordinaria de dicha villa.”³⁵³ Los vecinos y el cabildo pedáneo de la parcialidad de ladinos de Chalchuapa respondió con desacuerdo a la sentencia dada diciendo que ellos seguirían nombrando a su ayuntamiento constitucional “[...] *estimamos nuestro ayuntamiento por verdaderamente constitucional, pues para serlo no le falta requisito alguno legítimo, hemos procedido en el desempeño de nuestros cargos confirmando el concepto de independencia; y yo el alcalde primero en el ejercicio de la jurisdicción constitucional, semejante en todo a la ordinaria, según el artículo tercero del capítulo cuarto de la ley sobre arreglo de tribunales y juzgados [...]*.”³⁵⁴ Además argumentó el alcalde pedáneo de Chalchuapa, José Policarpo Escobar, tomando en cuenta lo dicho por la constitución que “[...] *por el artículo 310 se manda que se ponga ayuntamiento en los pueblos que no los tengan y que convenga que lo haya, no pudiendo dejar de haber los que en toda su comarca llegasen a mil almas ... se sabe que es público y notorio que este pueblo pasa de tres mil almas*” [...].³⁵⁵ Recordó también que las elecciones se habían hecho acorde a la decisión del pueblo y autorizado por la presencia del alcalde comisionado y por el intendente de la provincia conforme al artículo 3º en todos los números de la instrucción de la junta preparatoria y el espíritu de la constitución política, por lo tanto no resultaban jurisdicciones pedáneas sino constitucionales.³⁵⁶

El caso de estas tres parcialidades de ladinos es representativo de las diversas situaciones que tuvieron que resolver las poblaciones y sus autoridades: por una parte autoridades que deseaban que los procedimientos se realizaran bajo los términos establecidos con voluntad de acatar las formas electivas que disponía la Constitución a fin de respetar el orden, como lo hizo el intendente José María Peinado; pero también hubo autoridades que actuaron guiados por los intereses corporativos y locales, como lo mostró el ayuntamiento de la villa de Santa Ana, al oponerse a que los pueblos en cuestión establecieran

³⁵² Peinado había explicado el procedimiento a seguir en caso de no poder hacer elecciones constitucionales “*Hechas las elecciones constitucionales en una villa, las justicias pedáneas de indios y ladinos, son establecidas para el arreglo y mejor orden interior y para auxilio de los jueces. En esta virtud deben consentirse haciendo su nombramiento o elección por el orden acostumbrado*” en AGCA, A1.3, leg. 10, Exp. 109, folio 14 vuelto, 1813.

³⁵³ *Ibíd*, folio 20 frente y vuelto.

³⁵⁴ *Ibíd*, folio 20 vuelto, autos de 19 de enero de 1813.

³⁵⁵ *Ibíd*. Folio 21 frente, autos de 19 de enero de 1813.

³⁵⁶ *Ibíd*. Folio 21 vuelto y 22, autos de 19 de enero de 1813.

sus ayuntamientos Constitucionales puesto que perdían jurisdicción sobre ellos, por otra parte, manifestó que existieron las motivaciones de las parcialidades, en este caso de ladinos y de población de origen africano, que vieron la oportunidad de legitimar su poder y obtener la representación aun violando los procedimientos electivos y la legalidad; estos tres casos también fueron también representativos de aquellas localidades que se vieron imposibilitadas de establecer pactos o negociaciones para compartir el gobierno del pueblo de manera igualitaria por las dos o tres parcialidades coexistentes, tal como lo establecía la Constitución. Esta condición no había surgido de momento, respondía a una larga convivencia bajo tensiones, por temas raciales, por conflictos de tierras, por rivalidades cotidianas y por la pretensión de mantener u obtener la supremacía política sobre las demás parcialidades.

Similares situaciones se dieron en los procesos electivos de los nuevos ayuntamientos en la alcaldía mayor de Sonsonate, dichos procesos desataron una serie de tensiones en los pueblos de tres o dos parcialidades por la hegemonía del poder del pueblo, dado que comúnmente en pueblos donde había varias parcialidades o barrios de ladinos, de indios, castas y españoles, se había elegido un cabildo para cada barrio y ahora el nuevo orden no permitía esta costumbre. Un caso fue la disputa generada entre febrero y septiembre de 1813 dentro del pueblo cabecera del partido de Ahuachapa, de la alcaldía mayor de Sonsonate, caso que fue ventilado por el alcalde mayor de Sonsonate, Mariano Bujons y su teniente letrado, y se trataba de las diferencias suscitadas entre las parcialidades de indios y de ladinos porque ambas parcialidades querían elegir ayuntamiento constitucional. El alcalde mayor, entre otras cosas, expuso la falta de voluntad que se notaba en la administración pública para acatar los cambios: [...] *“¿De que servirá la magnífica obra, la obra memorable de nuestra sabia y gloriosa constitución si no agotamos todos los recursos imaginables para que desde un principio se ponga en rigurosa práctica?”* [...] ³⁵⁷, su respuesta no dio solución favorable a ambas parcialidades en litigio, de manera que estos pueblos continuaron bajo el régimen de gobierno tradicional.

Se puede advertir que dentro del ámbito local expuesto, algunos pueblos y parcialidades de indígenas de San Salvador y Sonsonate intentaron ganar espacios de poder al instalarse los nuevos ayuntamientos durante el primer periodo constitucional y algunos lo lograron, ese fue el caso de los pueblos en los que no habían parcialidades de ladinos o de otros grupos étnicos, pero otros lo perdieron, en el marco de procesos electivos en un ambiente de confusión del nuevo orden jurídico, de rivalidades étnicas y de prácticas

³⁵⁷ AGGA, .I.3, Leg.10, Exp. 113.

políticas en lo local de formas tradicionales; esta tendencia en el funcionamiento del aparato de gobierno local se mantuvo aun en los años posteriores, antes y después de la independencia, dado que las disputas y rivalidades entre una y otra parcialidad fue un asunto ordinario. Situación que dio desventaja a los pueblos de indios, puesto que en esas disputas étnicas predominó el poder de los españoles y de ladinos frente a la pérdida de autonomía de la población indígena, lo cual no fue ajeno a localidades de otras provincias de la Audiencia ni en otras latitudes de América, tal como lo muestran algunos estudios realizados recientemente.³⁵⁸ Aunque hay otros estudios que afirman lo contrario, por ejemplo Antonio Anino expresa que la Constitución produjo efectos positivos para la población indígena y plantea que bajo el nuevo orden constitucional se dio un incremento de la autonomía local, lo que significó mayor poder para los indígenas en sus poblaciones.³⁵⁹

El retorno al absolutismo en 1814-1820 y el gobierno de los pueblos

Con la liberación de Fernando VII y la restauración de su poder se retornó al antiguo régimen, trance que se extendió hasta el año de 1820 cuando las Cortes fueron reanudadas en julio de 1820. Las Cortes entre 1810 y 1813 habían tratado de unificar a España y América, pero tal esfuerzo a partir de 1814 se encausó hacia el sentido contrario, y en lugar de propiciarse el fortalecimiento de los lazos entre los territorios de la monarquía se contribuyó a su disolución.³⁶⁰ Durante los aproximados siete años del retorno al antiguo régimen el monarca decretó la abolición del régimen constitucional³⁶¹ y de todos los proyectos gestados por las cortes gaditanas; impulsó acciones para sortear la crisis general que vivía toda la monarquía y restauró completamente el funcionamiento del gobierno bajo el régimen de intendencias y subdelegados anterior constitucionalismo; también implementó nuevas medidas que rigieron hasta marzo

³⁵⁸ Tal es el caso de la región de la Mixteca Alta en Oaxaca, según el estudio de Rodolfo Pastor, véase en Hensel: 2008.

³⁵⁹ Véase en Hensel: 2008, quien sostiene que Antonio Annino plantea estas hipótesis en varias publicaciones: "Soberanías en lucha", en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Nacional Monte de Piedad, 1994, págs. 229–257; y "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812–1821", en Antonio Annino (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, págs. 177, 215 y ss. Véase también Enrique Florescano, *Etnia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas*, México, Taurus, 2000, pág. 196.

³⁶⁰ Gabriel Paquete: 2014, págs. 73-92, el autor se refiere a la restauración de las medidas de antiguo régimen y de desconfianza y legitimidad que Fernando VII provocaba en lo poderes políticos y económicos de la América, lo cual abonó a ser restaurada la Constitución a los procesos de Independencia en los reinos de América.

³⁶¹ Con fecha de 22 de agosto de 1814, el arzobispo Ramón Casaús Torres gira circular en la que remite el Real Decreto fechado en Valencia en 4 de mayo de 1814 en el cual el monarca Fernando VII declaraba nula la Constitución Política de la Monarquía, véase en AGCA, B1.1, Leg.6117, Exp.56605; véase también en B1.9, Leg. 76, Exp.2268, Fol.1 el oficio del presidente de la audiencia José de Bustamante en el que comunicaba con complacencia el decreto de Fernando VII en el que anuló la Constitución.

de 1820, cuando el monarca se vio forzado a restituir y jurar el orden constitucional³⁶² se restituyeron los consejos y los órganos consultivos, entre ellos el de Indias, el de Castillas y el de Hacienda, y las Cortes ya no fueron convocadas, además se restituyó la inquisición.

Pero las cosas no estaban fáciles para Fernando VII y su aparato político y pues sus territorios se hallaban fragmentados políticamente entre liberales absolutistas y constitucionalista;³⁶³ y además en los territorios americanos habían todavía regiones en las que se desarrollaban guerras civiles, por lo cual el monarca optó por una salida militar para América y tomó medidas al respecto,³⁶⁴ entre otras destinar mayores recursos militares para las Indias.

En ese contexto, en la intendencia de San Salvador se dieron algunos motines en los años de 1813 y 1814 contra autoridades locales españolas en Metapán, San Salvador y Chalatenango, y en otros distritos, y las causas de éstos fueron los abusos de autoridades distritales, y por asuntos hacendarios en cuanto a las rentas estancadas, particularmente la del tabaco, el aguardiente y la chicha.

En paralelo el rey promovió una política de reconciliación y amnistía para los opositores y pro constitucionalistas, se instrumentó una reforma hacendaria para captar mayores impuestos, se redujo la estructura burocrática a algunos ministerios y restauró una serie de instituciones con lo que daba continuación al régimen de intendencias y subdelegados; estableció acuerdos comerciales con Inglaterra; concentró el Patronato Regio; desconoció a todas las designaciones política militares y religiosas hechas en su ausencia³⁶⁵ y además, entre otras medidas se implementó un fausto andamiaje en torno a su figura con el propósito de asentar su poder para persuadir a los súbditos de su legitimidad³⁶⁶, así se organizaron diversos festejos por la restauración de su reinado.³⁶⁷

³⁶² Gabriel Paquete: 2014, págs. 73-92.

³⁶³ Luis Alberto Arrijoa, 2008; José Antonio Serrano Ortega, 2014: 301.

³⁶⁴ Claudio Rolle: 2014, pág. 253, plantea que la América fue escenario de movimientos criollos que están fortaleciendo sus ejércitos, y están asumiendo sus movimientos formas convencionales, como en Nueva España, o el de San Martín en el sur de América, el de Bolívar en el norte de Sur América.

³⁶⁵ Luis Arrijoa: 2014.

³⁶⁶ Silke Hensel: 2008, comenta que en Nueva España y en otras partes de América surge todo un aparato visual y ceremonial de gran fuerza comunicativa, una puesta en escena deslumbrante y fastuosa cuyo objeto es persuadir a los súbditos de la legitimidad de dicho poder; el retrato y la esfinge del rey y el pendón real eran los símbolos que ocupaban un lugar central en las ceremonias y en los rituales.

³⁶⁷ A1.2, Leg.2191, Exp.15740, Fol.101 vuelto, el cabildo de la ciudad de Guatemala con fecha de 27 de junio de 1814, acuerda hacer festejos, misas, *Te deum* por el retorno del rey, se instalaron monumentos en su honor; además la celebraciones no sólo se circunscribieron en la ciudad capital, los festejos también se hicieron en las provincias.

En Nueva España, nos dice José Antonio Serrano, a partir de 1814 Fernando VII logra transformar sustancialmente el funcionamiento de la sociedad corporativa, mejora la recaudación hacendaria, emprendió el desarrollo militar y hubo cambios en las diferencias raciales; todas esas medidas fortalecieron la preeminencia regia frente a las corporaciones, aunque si bien se fortalecieron las atribuciones y facultades del soberano absoluto, al mismo tiempo el monarca perdió uno de los principales atributos, dejó de ser valorado como un conciliador supremo e impartidor de recta justicia entre las corporaciones, castas y estamentos.³⁶⁸

En la audiencia de Guatemala se aplicaron una serie de las regulaciones que el monarca trasmitió a todos sus territorios y en septiembre de 1814 el presidente Bustamante dio cumplimiento al decreto de fecha de 4 de mayo con el que quedaban disueltas las diputaciones provinciales a pesar de la resistencia de los diputados,³⁶⁹ y los ayuntamientos constitucionales recién creados fueron anulados. Inmediatamente se emprendió una rápida restitución del régimen anterior con la distribución de cargos: en el plano distrital los subdelegados continuaron desempeñando su papel en el poder intermedio; en el gobierno local se rehabilitaron los alguaciles y al secretario o escribano, manteniendo todos los cargos tradicionales; se restituyeron los gobernadores de pueblos de indios, lo mismo que las estructuras de los alcaldes de Santa Hermandad.³⁷⁰

Los tenientes subdelegados continuaron situados y ejerciendo en sus distritos; donde no había subdelegado de cuatro causas, asumió ese poder el alcalde ordinario del ayuntamiento de la cabecera distrital, y como magistrados continuaron resolviendo causas civiles y criminales y elevando las correspondientes al tribunal superior,³⁷¹ además continuaron ejerciendo sus atribuciones en los otros rubros de gobierno, pero no dejó de haber confusiones y dudas entre ellos sobre las atribuciones como magistrados: algunos preguntaron al intendente cómo debían de seguir ejerciendo y preguntaban si estando derogada la Constitución ellos continuarían enviando informes de las causas criminales conocidas

³⁶⁸ José Antonio Serrano: 2014, Introducción, pág. 17.

³⁶⁹ Véase minuta de acta de sesiones celebrada por la diputación provincial de Guatemala, en la que queda notificado el cumplimiento del decreto, en A1.1, Leg.6923, Exp.56986.

³⁷⁰ Chust: 2009, pág. 46.

³⁷¹ El subdelegado de Olocuilta José Antonio Carambot en el año de 1819 se encontraba arrestando al presbítero Tiburcio Menéndez; causa que después elevaría al tribunal de la intendencia, éste a su vez lo remitió al tribunal superior establecido en la ciudad de Guatemala. Este proceso judicial le costó muchas querellas al subdelegado, por haber ordenado el arresto, véase en AGCA, Al.1.5 (3), Leg.280, Exp.3515.

por ellos en sus distritos.³⁷² Tal como se deja ver en estos dos distritos los subdelegados, lo mismo que los concejiles de los ayuntamientos, al retornar al régimen anterior el cambio no dejó de causarles algunas confusiones, contrariedades y conflictos, pues tuvieron que afrontar las demandas de las corporaciones superiores o locales como lo habían hecho de ordinario antes; Manuel Basurto, por ejemplo, subdelegado de la Real Hacienda del partido de San Vicente, enfrentó el enojo de la parcialidad de ladinos por supuestas malas prácticas de autoridad.³⁷³

El poder distrital y local en el segundo periodo constitucional (1820-1821)

Como el primer periodo constitucional (1812-1814) el segundo fue muy corto, y de la misma manera que el anterior las instancias de gobierno en los distintos niveles tuvieron diversas dificultades para establecerse completamente, y una fue las confusiones que causaron esos repentinos cambios de regímenes, además de la continuada situación de las corporaciones de limitaciones de recursos en todo sentido.

Por otra parte puede observarse que en los procesos electivos que iniciaron afloraron las tensiones, esto no sólo se observó dentro del aparato político a nivel superior, las controversias, las alianzas y reacomodos políticos ocurrieron también en una escala menor, en los distritos y localidades.

Con la creación de las diputaciones provinciales como órganos superiores de gobierno se instituyó por primera vez un órgano de gobierno provincial con un carácter democrático; éstos fueron instalados en todas las intendencias de la audiencia, abonando así al fortalecimiento del poder provincial puesto que las diputaciones estarían integradas por un jefe político, que comúnmente asumió el cargo de intendente, además de los diputados electos en los partidos; ahora, con este nuevo órgano, la vida de las provincias no sólo estarían conducidas por los burócratas asentados en las ciudades capitales, quienes pertenecían o eran parte de las redes de influencia de los grupos de poder de la ciudad capital, sino también por un

³⁷² El subdelegado de Tejutla remite una consulta al intendente de San Salvador sobre si por estar derogada la Constitución puede o no continuar remitiendo los estados trimestrales de las causas que ha conocido en su distrito, véase en AGCA, AI.15 (3),LEG.270,EXP.3246; lo mismo el subdelegado de Sensuntepeque que en el año de 1816 entre otras de las causas que lleva está remitiendo a las cárceles de Guatemala al reo Sixto Echeverría para que cumpla sentencia que el tribunal superior ha dictaminado, véase en AGCA, A1.24(3),Leg.1672, Fol.258.

³⁷³ Véase en SV, AGN, I, 006,01-25, Caja 7, Exp.29, carta que fue enviada al presidente de la audiencia Carlos de Urrutia desde San Vicente con fecha de 24 de marzo de 1820: el enojo de la gente de la parcialidad era tal, que según los rumores que le habían llegado al subdelegado, la planeaba un atentado contra su persona.

representante de cada uno o de algunos de los partidos, con lo cual este nuevo órgano daba la oportunidad a los gobiernos y poderes locales dirimir de tensiones y negociar intereses.

En San Salvador se creó una diputación provincial eligiéndose para este cargo al vicario de San Salvador, doctor y presbítero José Matías Delgado, fue un proceso electivo de convocatoria amplia participaron los electores de varios partidos –Opico, San Salvador, Chalatenango, Santa Ana, Olocuilta, Tejutla y Metapán-³⁷⁴; órgano de gobierno que en los próximos años jugó papel importante posicionando a la provincia dentro del espectro político centroamericano.

Con los cambios efectuados se propició el fortalecimiento del poder político de los partidos a partir de que en este nuevo periodo constitucional se homogeneizó de nuevo la figura del jefe político distrital³⁷⁵. En todos los partidos de la intendencia de San Salvador, y en los dos partidos de la alcaldía mayor de Sonsonate, fueron nombrados estos cargos de una manera más extensiva, así desde mediados de 1820 los subdelegados o jefes políticos se dieron a la tarea de propiciar los procesos electivos locales³⁷⁶ asumiendo un lugar trascendental, así como lo tuvieron en los siguientes escenarios políticos de la Independencia y la anexión a México.

En la configuración del poder local nuevamente fueron suprimidos algunos cargos tradicionales, con lo que se marcó una ruptura trascendental en la organización política respecto a los regímenes monárquicos anteriores, y los dos cuerpos suprimidos de mayor trascendencia fueron los cabildos tradicionales el de indios, los pedáneos y los de españoles, y el poder local se homogeneizaba en el ayuntamiento constitucional. Además fueron suprimidas las estructuras de santa hermandad, los gobernadores y los protectorados de indios, estos últimos bajo el criterio de que en la Constitución se hallaba establecido un principio del cual emanarían los derechos de indios y de todo español³⁷⁷. En la intendencia de Comayagua, en el partido de Tela, el subdelegado al organizar los ayuntamientos suprimió el cargo de gobernadores de pueblos de indios y a los alcaldes pedáneos.³⁷⁸

³⁷⁴ AGCA, B1.6, Exp. 366, Leg. 9, fols. 2-3.

³⁷⁵ Entre otros casos está el del subdelegado de San Vicente, un distrito que en el régimen de intendencias se nombró a un subdelegado de dos causas, ahora éste era el jefe político encargado también del gobierno del distritos y de justicia, véase en SV,AGN,I,006,01-6,Caja 6,Exp.47.

³⁷⁶ Véase por ejemplo la elección que se hizo del diputado José Agustín Rodríguez en el partido de Santa Ana, proceso electivo organizado por el subdelegado de la Real Hacienda de este partido.

³⁷⁷ El Editor Constitucional número, 10 p. 117, de lunes 11 de septiembre de 1820 da cuenta que fueron abolidas las protectorías de indios, órganos que habían sido abolidos desde 1811.

³⁷⁸ Véase en B1.14, Leg.20, Exp.644 oficio de fecha de 26 de junio de 1821.

La transición dio inicio en los distritos y en las localidades en la medida en que la diputación provincial asentada en la ciudad de Guatemala y el jefe político superior de la Audiencia hizo llegar a las diputaciones provinciales, a subdelegados y alcaldes ordinarios cabeceras de partido los instructivos en los que se daban indicaciones para efectuar los nuevos procesos electorales; los mismos subdelegados estaban ansiosos de recibir esta información para emprender dichos procesos, de la misma manera los pueblos y parcialidades también estaban ávidos por saber sobre los procedimientos en los que debían de regirse. En septiembre de 1820 el subdelegado del partido de Tuxtla y el del partido de Tapachula solicitaron al jefe político superior y a la diputación provincial de Guatemala que se les remitieran las instrucciones para emprender la organización de los ayuntamientos constitucionales en su partido.³⁷⁹ Pese a que había interés por atender los instructivos, en la práctica los subdelegados en algunos lugares estaban resolviendo a su mejor parecer, como el subdelegado de Tuxtla, para resolver la existencia de justicias en aquellos pueblos que a pesar de ser densamente poblados por indígenas habían promovido la designación de ladinos como sus justicias.³⁸⁰

En Sonsonate y San Salvador los tenientes subdelegados también se encontraban organizando los ayuntamientos, en el partido de Gotera, en los siguientes meses después de recibir instrucciones, se encargó de al menos de organizar a seis ayuntamientos.³⁸¹ Los libros de elecciones de la alcaldía mayor de Sonsonate también dan cuenta de los procesos electivos en sus dos partidos,³⁸² y un prototipo de eso fue lo efectuado el día 24 de noviembre de 1820 en la villa de Sonsonate, día en que los vecinos ciudadanos se congregaron para proceder a las elecciones de ayuntamiento tal como ordenaba proceder la Constitución, después de celebrada la misa, presididos por el alcalde mayor y jefe político José Nájera Batres y el alcalde ordinario de la villa llevaron a cabo la junta parroquial electoral celebrada en la sala

³⁷⁹ Véase en AGCA, B1.13, Leg.494, Exp.8307, petición del subdelegado de Tuxtla con fecha de 14 de septiembre de 1820; véase también oficio enviado por el subdelegado de Tapachula Antonio García Girón solicitando a la Diputación provincial de Guatemala instrucciones para el establecimiento de los ayuntamientos, en AGCA, B1.13, Leg.494, Exp.8321.

³⁸⁰ Informe que envía el subdelegado de Tuxtla Manuel José Goriz sobre lo resuelto en pueblos sin ayuntamientos constitucionales, véase en AGCA, B1.14, Leg.20, Exp.647, Tuxtla, 5 de enero de 1821; véase también en A1.1,LEG.6932,Exp.57354,Fol.1 el caso del subdelegado de Tonalá, de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa, que remite al Jefe Político Superior de Guatemala, el acta del 17 de diciembre del año anterior celebrada en el pueblo de San Cristóbal Amatenango, acerca de la elección del ayuntamiento.

³⁸¹ Véase en AGCA, B1.14, Leg.20, Exp.647, documento de 26 de marzo de 1821 en el que el subdelegado José María Ariza comunica a sus superiores sobre la erección de seis ayuntamientos organizados en sus distritos.

³⁸² Véase en el libro de elecciones del cabildo de la villa de Sonsonate en AMS, fondo Alcaldía mayor de Sonsonate, serie 11, caja 1, Exp, 4, s/f.

consistorial; se tocaron las campanas para dar aviso anticipado, y a continuación se procedió primero a nombrar a los escrutadores y al secretario, y luego se pasó a nombrar a los electores; éstos al día siguiente procedieron a nombrar el nuevo ayuntamiento compuesto del alcalde de primer voto, alcalde de segundo voto, y al menos cuatro regidores y un síndico; el alcalde mayor les recibió juramento que hicieron en nombre de [...] “Dios nuestro señor, por los santos evangelios y por la constitución política”; de la misma manera continuaron haciéndolo los años siguientes, el 30 de diciembre de 1821 el alcalde mayor y jefe político Juan Fermín de Aycinena procedió a convocar a dichas elecciones. Lo mismo se hizo en los pueblos anexos, entre otros Nahuizalco, Izalco, Apaneca, Atheos, Tepecoyo y Sacacoyo, en los que de ordinario se presentaba el cura párroco dentro de los electores, quien firmaba el acta según lo estipulado por la Constitución³⁸³. De manera que entre las autoridades locales también hubo interés por instalar sus ayuntamientos, pues era una oportunidad para fortalecer su poder.

Los pueblos y parcialidades se introdujeron en el proceso de cambios de sus gobiernos locales dispuestos a disputar el poder de sus localidades y ganar la representación para no ser perdedores o verse disminuidos a pueblos sujetos, e intentaron aprovechar la oportunidad de engrandecer su poder.

El resultado de ese reacomodo de poder fue el fortalecimiento político de unas parcialidades y la pérdida total de la representación por otras. La tendencia fue que las parcialidades de españoles y de ladinos lograron hegemonizar sobre las parcialidades y pueblos de indios, puesto que tanto españoles como ladinos y castas ocuparon la mayoría de los ayuntamientos constitucionales, quedando los pueblos y parcialidades de indígenas sujetos a los nuevos ayuntamientos constitucionales, distribuidas como cantones o barrios anexos dentro de los nuevos municipios como se va a ir expandiendo con mayor dinamismo después de ser instalada la República Federal.

En las cabeceras de distritos los jefes políticos o subdelegados no sólo estaban haciéndose cargo de observar que se efectuaran elecciones de ayuntamientos, sino también debían de organizar los procesos electivos de los diputados consulares, cargos que debían ser electos en cada uno de los partidos.³⁸⁴

³⁸³ Véase libro del ayuntamiento de la villa de Sonsonate en AMS, fondo Alcaldía Mayor de Sonsonate, serie 11, Caja 1, Exp. 5, s/f.

³⁸⁴ José Matías Delgado miembro del Tribunal del Consulado de San Salvador comunico en fecha de 29 de julio de 1820 al subdelegado del partido de San Vicente Manuel Jiménez Basurto que se ha elegido diputado consular de ese partidos a Antonio José Cañas, véase en SV,AGN,I,006,01-6,Caja 6,Exp.47.

No obstante, con el cambio de régimen, los jefes políticos de los distritos y de la misma manera los nuevos ayuntamientos no dejaron de entrar en confusiones respecto a algunas de sus atribuciones, una de ellas fue si los subdelegados debían seguir cobrando el tributo y demás contribuciones de los indígenas y de ladinos;³⁸⁵ tenían dudas de a quién estaban obligados a rendir cuentas de las recaudaciones realizadas en sus pueblos;³⁸⁶ y en algunos casos, como el del subdelegado de San Alejo, supusieron que sus funciones se encontraban cesadas.³⁸⁷ También se dio la duplicidad de competencias entre ambos poderes, situaciones propiciadas por los cambios que se estaban dando en cuanto a sus competencias en cuanto a la impartición de justicia y en lo militar.

Un ejemplo de esto fue la controversia ocurrida en Tuxtla, partido de la intendencia de Ciudad Real, por duplicidad de órdenes dadas por parte del intendente al ayuntamiento constitucional y al subdelegado, ante lo que el subdelegado, con fecha de 29 de enero de 1821, presentó queja por la orden recibida del intendente pidiéndole informe de los fondos municipales, luego, por conducto del ayuntamiento, se dio cuenta que había otra orden del intendente en la que asignaba la misma función al ayuntamiento, por lo que el subdelegado solicitaba hubiera mejor delimitación de las atribuciones.³⁸⁸ Otro caso de controversias entre autoridades, pero también un asunto de abuso de poder se registró en el partido de Tejutla de la intendencia de San Salvador, aquí sucedió que el subdelegado, Salvador Taboada de Silva, le manifestó al intendente que en el partido a su cargo se recibían continuas quejas contra los alcaldes de los ayuntamientos, en especial los vecinos estaban disgustados con el alcalde constitucional de Tejutla por los desaires, injusticias y deshonestidades con las que se comportaba; el subdelegado ante las denuncias respondió que no había juez superior que los escuchara, y que estaban advertidos por el intendente que es el juez del partido, también lo eran de los individuos del ayuntamiento en cuanto a delitos comunes, por lo cual les pedía que reconocieran su superioridad.³⁸⁹ En este caso, además de las arbitrariedades con que actuaban los subdelegados, se muestran las conductas de insubordinación y resistencia que se dieron

³⁸⁵ Véase en AGCA, B1.13, Leg. 494, Exp. 8321, Guatemala, 30 de octubre de 1820, oficio enviado por el subdelegado de Tapachula a la diputación provincial de Guatemala, que entre otras cosas consultaba sobre si continuaría encargándose de la recaudación de las contribuciones de los indígenas.

³⁸⁶ El subdelegado del partido de Tuxtla envió oficio a la Diputación Provincial de Guatemala pidiendo se le comunicara si debía seguir rindiendo cuentas al intendente de Ciudad Real, véase en AGCA, B1, 13, Exp. 8381, Leg. 495 de fecha 1821.

³⁸⁷ Esto se puede advertir en el oficio enviado por el ayuntamiento constitucional de la villa de San Alejo con fecha de 6 de noviembre de 1820 al jefe político intendente presbítero doctor José Matías Delgado haciéndole notar que el subdelegado del partido debería de intervenir en los asuntos del gobierno estando ya organizado el ayuntamiento constitucional, véase en AGCA, B1.13, Leg. 494, Exp. 8324.

³⁸⁸ AGCA, B1.4, Leg. 495, Exp. 8481.

³⁸⁹ Véase en AGCA, A.1.4, Leg. 495, Exp. 8438.

entre los magistrados distritales y los alcaldes constitucionales. También hubo ocasiones en que por la falta de autoridad representada por el subdelegado ante los ojos de los miembros de los ayuntamientos de su jurisdicción, sus órdenes y actuación eran ignoradas.

Los subdelegados no sólo estuvieron sometidos a tensiones políticas y agravios establecidos con los órganos subalternos, sino también ocurrían disputas con sus superiores por abusos de autoridad cometidos por el intendente o por insubordinación de los subdelegados, y así se vieron confrontados en procesos judiciales ante el Tribunal Superior de la Audiencia. Un caso que refleja esto fue el del subdelegado de Sensuntepeque quien se presentó en la ciudad de Guatemala ante el presidente de la Audiencia, Gabino Gainza, en fecha de 21 de marzo de 1821 para quejarse contra el intendente de San Salvador por sus excesos y agravios en su contra, y pidió que se detuviera el proceso judicial al que estaba sometido por el intendente, según el subdelegado, únicamente por quejarse sin haber obtenido respuesta, y por no aceptar la permuta que le pidió hacer con el subdelegado de Usulután³⁹⁰.

Como se muestra en este segundo periodo constitucional, la transición política contó con el dinamismo del poder intermedio a través de la figura del subdelegado o jefe político distrital, y pese a que hay algunos estudios que sostienen que los subdelegados de partidos fueron suprimidos al instaurarse el régimen constitucional gaditano,³⁹¹ aquí en cambio se sostiene que los subdelegados fueron actores medulares durante la vigencia del régimen constitucional tal como lo observan recientes estudios en otros lugares de la América hispánica,³⁹² figura que continuó dentro del aparato político de era republicana.

Papel de los subdelegados en la movilidad de los pueblos en la independencia y en la anexión

En los meses que transcurrieron después de que en Centroamérica se conociera del Plan de Iguala a la declaratoria de independencia absoluta, entre marzo de 1821 a julio de 1823, confluyeron una serie sucesos políticos, sociales y económicos que condujeron a que los centroamericanos entraran en un estado de anarquía, y al mismo tiempo que las noticias del Plan de Iguala recorrieron el territorio centroamericano, en algunas provincias centroamericanas inmediatamente hubo múltiples felicitaciones de los ayuntamientos y órganos de gobierno superiores a México por su emancipación.

³⁹⁰ Véase en AGCA, B1.4, Leg. 495, Exp. 8404.

³⁹¹ Véase Sajid Herrera: 2005.

³⁹² Para el caso de la Audiencia de Guadalajara véase en Rafael Diego Fernández y María Pilar Gutiérrez: 2015.

El pacto entre la insurgencia y el ejército trigarante dio un giro significativo a la vida política de la Audiencia, puesto que los sucesos emancipadores en México fueron el preámbulo de la independencia centroamericana. El primer peldaño de este proceso fue la declaratoria de independencia de Ciudad Real, de Tuxtla y otros distritos y pueblos a la manera del Plan de Iguala,³⁹³ y días después se hacía lo mismo en la ciudad de Guatemala,³⁹⁴ en las capitales de las provincias,³⁹⁵ en la cabeceras distritales³⁹⁶ y en múltiples ayuntamientos hubo declaratorias y juras de independencia, procedimientos en los cuales los tenientes subdelegados fueron decisivos, en unos manifestándose leales al acta de independencia suscrita en la ciudad de Guatemala el 15 de septiembre de 1821, y en otros siguiendo la forma, en que lo había hecho Chiapa, adhiriéndose a México. Un desenlace significativo fue la manera casi inmediata en que se desviaron los propósitos acordados en el acta de Independencia de la ciudad de Guatemala, decidiéndose la unión al imperio de Iturbide como una salida política para reacomodar poderes y la disgregación de las provincias, y evitar la pérdida de la hegemonía del poder político predominante en la ciudad de Guatemala de comerciantes y políticos liberales vinculados al ayuntamiento de la ciudad.³⁹⁷

En contrapartida surgió el proyecto republicano de la diputación provincial de San Salvador para deslindarse de la hegemonía de la ciudad de Guatemala anti anexionista; también hubo variadas oposiciones al proyecto anexionista que estaban impulsado las autoridades asentadas en la ciudad capital por parte de los centros políticos y localidades de las otras provincias. Además, la situación económica de

³⁹³ En Chiapa la iniciativa de declaratoria de independencia a la manera del Plan de Iguala surgió en varios de sus partidos y pueblos, en el pueblo de Zapaluta, el día 29 de agosto de 1821, el teniente subdelegado Ignacio Barnoya, solicitó a los justicias celebraran cabildo abierto, con asistencia de los vecinos para proclamar la independencia tal como lo había hecho Comitán, véase en AGCA, B9.2, Leg. 1412, Exp. 32998, fl. 5; en la villa de Tuxtla por ejemplo, el 5 de septiembre se envió al ayuntamiento de la ciudad de Guatemala oficio dirigido al jefe político superior de la audiencia informando sobre la proclama de la independencia conforme al plan propuesto por el coronel Agustín de Iturbide, véase en AGCA, B3.2, Leg. 43, Exp. 927, fl.3; véase también en AGCA, B1. 1, Leg. 6941, Exp.57780, fl. 235, de fecha de 5 de septiembre de 1821.

³⁹⁴ Con fecha de 15 de septiembre se redacta acta de cabildo extraordinario del ayuntamiento de Guatemala, convocada por el alcalde de primer voto, en virtud de la aclamación del pueblo y de la diputación provincial en la que se declaró la independencia del gobierno español, véase en AGCA, B4.2, Leg. 50, Exp. 1140, fl.1.

³⁹⁵ Véase lo efectuado en la ciudad de San Salvador el 21 de septiembre de 1821, según acta de esa fecha del cabildo extraordinario convocado por el ayuntamiento y por el gobernador intendente doctor Pedro Barriere, e invitados los jefes y oficiales militares, funcionarios civiles y eclesiásticos, además de vecinos se procedió a declarar independencia del gobierno español, acordándose diversos juramentos a dicha acta, en AGCA, B5.4, Leg. 60, Exp. 1503, fol. 1.

³⁹⁶ En el distrito de Metapán, el 18 de septiembre el ayuntamiento de dicho pueblo envió nota al jefe político de la audiencia, que están dispuestos a jurar la independencia, lo mismo parecen estarlo otros distritos de la intendencia de San Salvador, entre otros los ayuntamientos de San Miguel, San Salvador y San Vicente, véase en AGCA, B4.2, Leg. 50, Exp. 1416.

³⁹⁷ De acuerdo a Adolfo Bonilla, la posición política de este grupo surgió en oposición a los absolutistas monárquicos, entre ellos figuraron el doctor José María Peinado y varios miembros de la familia Aycinena, la familia de mayor poder económico del espacio centroamericano: José, Juan José y Vicente, todos intelectuales, comerciantes y funcionarios públicos, éste grupo también apoyó la declaratoria de Independencia de 15 de septiembre de 1821, así también fueron los promotores de la anexión a México, véase en Adolfo Bonilla, 1999: 57.

la Audiencia se hallaba en muy mal estado, pues habían cesado los arbitrios para sostener a las provincias, no había renta productiva más que la del tabaco, y aun este rubro debió de sufrir un duro golpe por la separación de San Salvador por el asunto de la anexión, ya que las principales siembras se hallaban en las factorías de San Vicente y en otros partidos de la intendencia de San Salvador,³⁹⁸ lo que significó una pérdida sensible para la hacienda pública. Por su parte la diputación provincial de San Salvador había girado órdenes para que los subdelegados presentaran a la brevedad posible un estado de todos los ramos que administraban para hacer un balance de la hacienda de la intendencia puesto que se habían separado de Guatemala,³⁹⁹ de manera que el comercio y la agricultura de todas las provincias se encontraban en estado de desarticulación.⁴⁰⁰ Ante esa postura, de la diputación provincial de San Salvador el jefe político de la Audiencia, Gabino Gainza, manifestó su preocupación por el estado aislacionista de la economía de San Salvador y expresó que lo único que acarrearía esa postura era el descrédito para el gobierno de la provincia en oposición al proyecto unionista. En contrapeso a la actitud del gobierno provincial de San Salvador, el de Sonsonate, bajo la influencia de Juan Fermín de Aycinena, alcalde de primer voto de la villa de Sonsonate y jefe político del partido, tomó posición a favor del proyecto anexionista, tomando papel importante para obstaculizar y reducir la posición de San Salvador; se concentraron cuerpos de milicias y el subdelegado actuó incluso fuera de sus jurisdicciones territoriales para atraer fondos de partidos de la intendencia de San Salvador, e hizo que el subdelegado del pueblo de Quezaltepeque, del partido de Santa Ana, enviara los ingresos acumulados de la renta de tabacos a la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, y de esa forma garantizar que esos fondos se utilizaran a favor de ese proyecto.⁴⁰¹ Ante la urgente necesidad de fondos, el jefe político de la audiencia pidió a Fermín de Aycinena que no sólo recaudara el producto de las rentas del tabaco, sino también empleara los 2000 pesos de los fondos de

³⁹⁸ Varias localidades productoras de tabaco de la intendencia de San Salvador tomaron la decisión de ya no enviar sus productos de rentas estancadas a las bodegas reales, por ejemplo el 21 de enero de 1822 el ayuntamiento del pueblo cabecera de partido de Usulután acuerda se prevenga al subdelegado de hacienda, al administrador de tabacos, que se cualquiera que fuere la orden que recibieran del Jefe Político Superior de San Salvador o de otra autoridad de dicha ciudad, para entregar fondos, enseres, productos, y otros, se resistieran de acuerdo a la última determinación del ayuntamiento, véase en AGCA, B5.4, Leg.63, Exp.1713, folio 3.

³⁹⁹ Véase a manera de muestra de estas instrucciones la recibida por el subdelegado de hacienda de Quezaltepeque firmada por el jefe político de la intendencia con fecha de 12 de enero de 1822, en AGCA, B5.4, Leg.63, Exp.1684, Fol.1.

⁴⁰⁰ Véase en AGCA, B4, Leg. 63, folio 1, 12 de enero 1822.

⁴⁰¹ Véase el oficio enviado por Aycinena desde Sonsonate con fecha de 28 de enero de 1822 al subdelegado de Quezaltepeque en AGCA, B5.4, Leg.63, Exp.1684, Fol.3; el 21 de marzo de 1822 se ordena al Subdelegado de Hacienda de la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, reintegre al coronel Juan Fermín de Aycinena los dos mil pesos que proporcionó a San Salvador para la compra de unos cañones, destinados a la defensa de dicha villa de cualquier ataque de parte de San Salvador, véase en AGCA, B5.6, Leg.65, Exp.1755, Fol.1

comunidades existentes en la villa y que los destinara para acuartelar tropa en prevención de las acciones desde San Salvador.⁴⁰²

En los meses posteriores, ya declarada la independencia en la ciudad de Guatemala, hubo una serie de testimonios de juras de independencia por parte de los ayuntamientos constitucionales manteniendo diversas posiciones políticas, entre otras la de Totonicapán y Matagalpa,⁴⁰³ que manifestaron todo lo que habían contribuido para que se diera la declaratoria; Tecpan dijo jurar la Independencia de Guatemala separada del imperio,⁴⁰⁴ y el ayuntamiento de San Fernando Masaya manifestó su preocupación por la posición del gobierno de León de querer mantener todas esas provincias sujetas a España. La Junta Gubernativa creada en Costa Rica felicitó la emancipación de México, y al mismo tiempo manifestó su absoluta independencia, señalando que en un tiempo más oportuno vería la conveniencia o no de unirse a México. Comayagua juró la Independencia y se decía unida al imperio, y Sololá manifestó haber jurado la Independencia y el Plan de Iguala.⁴⁰⁵

En San Salvador el posicionamiento de los republicanos inició con la deposición del intendente Pedro Barriere después de haber jurado la Independencia el 28 de febrero de 1821 en la ciudad de San Salvador. El golpe lo dio el grupo de republicanos y miembros de la élite de comerciantes de añil de la ciudad de San Salvador y de algunos distritos de la provincia, entre los que se encontraron el presbítero José Matías Delgado, de la Diputación Provincial; Manuel José Arce y Juan de Dios Mayorga, este último asentado en el partido de Metapán, y otros más.⁴⁰⁶ José Matías Delgado había sido asignado por el jefe político Superior de Guatemala, antes de la ruptura de San Salvador, gobernador intendente en comisión de la provincia⁴⁰⁷.

En días posteriores las autoridades de San Salvador tomaron una posición de disidencia respecto al rumbo que fueron tomando algunos de los acuerdos pactados en la declaratoria de Independencia firmada

⁴⁰² Nota enviada por el jefe político superior de la audiencia al jefe político y primer alcalde de la villa de Sonsonate Fermín de Aycinena dándole instrucciones sobre el uso de fondos de la renta del tabaco y fondos de comunidades en AGCA, B.5.4, Exp. 1710, Leg. 63, fol. 3.

⁴⁰³ El 14 de enero de 1822 Miguel Ramón Morales, Subdelegado del Partido de Matagalpa puso en conocimiento del Alcalde 1º de la ciudad de Granada, que por acta del cabildo celebrado por el ayuntamiento, ratificó el juramento de independencia del gobierno español reconociéndose ser parte del Imperio de México, véase en AGCA, B5.4, Leg.62, Exp.1672, Fol.17.

⁴⁰⁴ AGN, México, doc. 1, folio 8 vuelto.

⁴⁰⁵ AGN, México, doc. 1, Libro copiadador, folio 9.

⁴⁰⁶ AGN, México, doc. 1, folio 7.

⁴⁰⁷ Oficio enviado por Gabino Gaínza jefe político de la audiencia al subdelegado del partido de Cojutepeque José Ramón Villafañe en el que le comunica el nombramiento de José Matías Delgado Gobernador intendente de San Salvador, AGCA, B3.6, Leg.48, Exp.1107, de fecha de 27 de octubre de 1821.

en la ciudad de Guatemala, particularmente lo del Congreso al que debía de convocarse para [...] “*decidir el punto de independencia general absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que debe regir*” [...]”⁴⁰⁸; los fines del Congreso Nacional en mención habían sido modificados tras la decisión de la junta provisional del gobierno de Guatemala reformando el artículo 2 del acta del 15 de septiembre, en el sentido que las poblaciones de 15.000 o más habitantes, deberían elegir diputados al Congreso para decidir la anexión a México.⁴⁰⁹

En ese contexto, los subdelegados de los partidos de la intendencia actuaron activamente para que en sus distritos los pueblos expresaran su posicionamiento:⁴¹⁰ el subdelegado del partido de Santa Ana informó al Jefe Político Superior de Guatemala, que los ayuntamientos de Coatepeque y de Texistepeque habían jurado la independencia conforme al acta del 15 de septiembre negándose a someterse a la diputación provincial de San Salvador; de manera contraria lo hizo el partido de Gotera, donde el subdelegado de ese partido, en unión al ayuntamiento de la cabecera, acordó no reconocer el pronunciamiento de independencia hecho en San Salvador ni obedecer lo que emanara de la Junta Provincial Gubernativa instaurada en dicha ciudad;⁴¹¹ de la misma forma hubo decisiones en los demás partidos respecto a la forma de independencia que apoyarían, y el resultado fue que la parte occidental y oriental de la provincia se alinearon al proyecto anexionista, y la parte central apoyó la postura de la ciudad de San Salvador. En la posición política de cada uno de los partidos fueron los subdelegados, junto a los ayuntamientos constitucionales y justicias de algunos pueblos de indios y ladinos, los que la promovieron y sostuvieron, y el apoyo al proyecto anexionista o su oposición estuvo motivada y articulada a la posición más ventajosa para futuras negociaciones y alianzas.

Bajo las nuevas circunstancias el doctor presbítero José Matías Delgado, tras su investidura de gobernador intendente de San Salvador y jefe político de la Junta Provincial Gubernativa, en afán de ganar o mantener el apoyo de los distritos de la intendencia designó nuevos subdelegados en figuras que consideró afines al propósito de la ciudad de San Salvador, y de esa forma garantizar el apoyo en los subdelegados de los partidos, quienes serían claves para atraer la simpatía entre las poblaciones de su

⁴⁰⁸ Numeral dos del Acta de Independencia, firmada en 15 de septiembre de 1821.

⁴⁰⁹ Véase en AGCA, B3.6, Leg.48, Exp.1079 oficio de 23 de octubre de 1821 dirigido al subdelegado de Chalatenango comunicándole la reforma del acta de Independencia.

⁴¹⁰ Oficio de fecha de 15 de noviembre de 1821, véase en AGCA, A1.1, Leg.6931, Exp.57293, Fol.1.

⁴¹¹ Oficio remitido el 26 de enero de 1822 al jefe político superior de la audiencia de Guatemala, véase en AGCA, B5.4, Leg.62, EXP.1668, Fol.1

distrito al proyecto opuesto a la unión a México, y así Delgado estuvo sustituyendo a subdelegados que ocupaban el cargo en los que no depositaba su confianza y que claramente estaban apoyando el proyecto de la anexión:⁴¹²un caso , entre otros, fue el de Olocuilta, en que Matías Delgado asignó teniente subdelegado a José María Alfaro en sustitución de Rafael Reyna, en febrero 10 de 1822, en razón de que era de su conocimiento que el subdelegado Reina hacía unos días, con fecha de 18 de enero de 1822, había expresado al jefe político superior de Guatemala que agentes salvadoreños soliviantaban los ánimos en contra el pronunciamiento hecho en Guatemala de anexión al imperio de México, refiriéndose a la actuación de la diputación provincial y de sus allegados en la intendencia⁴¹³. Pero no en todos los partidos pudo hacer estos cambios de manera fácil pues el subdelegado de Sensuntepeque se resistió a acatar su orden y envió a la Audiencia la queja de los agravios y abusos recibidos por parte del intendente de San Salvador por no haber accedido a la permuta que le pedía hacer con el subdelegado de Usulután.⁴¹⁴

Otras provincias y pueblos también se mostraron distantes al proyecto de Gáinza y hubo polémica particularmente después de la declaratoria de la Junta Provincial de Guatemala respecto a la unión al imperio mexicano remitida a todas las provincias;⁴¹⁵ en Trujillo se había movilizado la tropa miliciana, por lo que Gáinza anotó que se gestaba un movimiento de contra revolución; en Quezaltenango hubo oposición, aunque poco después se declaró unido al proyecto unionista; al mismo tiempo que solicitaba que se le declarara cabecera de partido.⁴¹⁶ Por todo este movimiento Gáinza solicitó al brigadier Vicente Filisola 500 hombres para someter a algunos pueblos subordinados.

Gáinza acusó a los republicanos de estar azuzando a los pueblos contra el proyecto unionista, y se quejó de la dispersión de ideas y de las declaraciones de oposición, además de que San Salvador fomentaba la desunión. De manera distinta fue la opinión de Vicente Filisola, acentuando que la disputa mayor se hallaba en las contrariedades entre San Salvador y Guatemala, además de los resentimientos y

⁴¹²Véase oficio de nombramiento del subdelegado José María Alfaro, en sustitución de Rafael Reyna, en AGCA, B5.4, Leg.62, Exp.1644, de 10 de febrero de 1822; véase oficio del subdelegado Reina, con fecha de 18 de enero de 1822, enviado al Jefe Político superior de Guatemala véase en AGCA, B5.4, Leg.62, Exp.1651, F.1.

⁴¹³Véase oficio de nombramiento del subdelegado José María Alfaro, en sustitución de Rafael Reyna, en AGCA, B5.4, Leg.62, Exp.1644, de 10 de febrero de 1822; véase oficio del subdelegado Reina, con fecha de 18 de enero de 1822, enviado al Jefe Político superior de Guatemala véase en AGCA, B5.4, Leg.62, Exp.1651, F.1; aunque tarde el jefe político superior de la audiencia le ofreció al subdelegado Reina a través de oficio enviado con fecha 29 de enero prestar auxilio ante las "[...] *intenciones de quererle sujetar el jefe político de San Salvador contra un sistema democrático* [...]" véase en AGCA, B5.4, Leg.60, Exp.1532, F.2.

⁴¹⁴ AGCA, B1.3, Leg. 495, Exp. 840, año de 1821.

⁴¹⁵ AGN, México, doc. 1, folio 6 vuelto.

⁴¹⁶ AGN, México, doc. 1 folio 6.

oposición a la ciudad de Guatemala desde otras provincias. Filisola expuso que lo que dividía la opinión entre los habitantes de Guatemala no era la adhesión a la clase de gobierno, sino la antipatía que las provincias tenían a la capital,⁴¹⁷ y para diciembre de 1821 se tuvo la confirmación de la unión de Costa Rica, de León y de Rivas al proyecto anexionista.⁴¹⁸ Para Febrero de 1822 se abrió el Congreso Nacional en México, y tanto en México como en Guatemala se convocó a elección de diputados.

En la provincia de San Salvador la situación fue particularmente complicada puesto que parte de esa provincia fue la única porción de la Audiencia que se mantuvo en la negativa de unirse al Imperio y demandando respeto al acuerdo de establecer Congreso para definir el gobierno de las provincias unidas. Pero además, se encontraba en una caótica disgregación interna dado que había división de planteamientos ante la Independencia y la anexión: Santa Ana, Metapán, San Miguel, San Alejo, Gotera, San Vicente y Usulután, optaron por unirse a la ciudad de Guatemala y anexarse a México, mientras que la ciudad de San Salvador, acompañada de los partidos del centro de la intendencia, optaron por mantenerse fieles al acta de la Independencia y al Congreso que se convocaría para decidir el gobierno que se establecería en Centroamérica, tal posición implicaba no aceptar la anexión a México, con lo cual la intendencia se disgregó. Esta disgregación se daba como resultado de los viejos intereses económicos que subyacían entre las elites productoras y comerciantes del añil de la intendencia. Para sus opositores San Salvador había perdido de vista los intereses verdaderos por el interés de pocos, lo cual había llevado a mayor escases de los recursos y la nulidad de su representación.

El resto de los territorios de la Audiencia asumieron respuestas diferentes pero la mayoría optó por anexarse a México, y fue decidida bajo una consulta a los ayuntamientos como una salida encontrada para enfrentar no aislados la nueva vida independiente, y una manera de sacudirse el poder político y económico que se ejercía sobre ellas desde la ciudad de Guatemala.⁴¹⁹

Bajo estas circunstancias en los gobiernos intermedios de los subdelegados hubo confusión administrativa pues no sabían a quién considerar su autoridad superior y el teniente subdelegado del partido de Olocuilta tuvo que enviar una nota a Gabino Gáinza pidiéndole aclaración sobre si debía seguir considerando su superior a José Matías Delgado, después de que San Salvador se había separado de

⁴¹⁷ AGN, México, 1, folio 9.

⁴¹⁸ AGN, México, doc. 1, folio 6 vuelto.

⁴¹⁹ Véase sobre la actuación de la intendencia de San Salvador durante el episodio de la anexión centroamericana a México en Eugenia López Velásquez: 2000, pág. 13.

Guatemala, siendo que él y sus habitantes eran opuestos al republicanismo que promotores de San Salvador estaban promoviendo en el partido con violencia e intrigas amparados por el gobierno de Delgado.⁴²⁰

En agosto de 1822 fue acordado establecer conversaciones amistosas entre la Junta de Gobierno de San Salvador y el gobierno de Guatemala con el objeto de restablecer la paz y resolver la participación de la provincia de San Salvador en el congreso del Imperio, para llevar a efecto esto se emplazó al gobierno de San Salvador a que no podía enviar diputados mientras no hubiese suspensión de armas.⁴²¹

En 10 septiembre de 22, a un año de la declaratoria de Independencia, se estableció una tregua y se trató de establecer negociaciones entre Filisola y la Junta de Gobierno de San Salvador, pero no hubo ningún acuerdo y la campaña militar se mantuvo en pie.

La Junta de Gobierno de San Salvador propuso la convocatoria a un Congreso Nacional de la provincia, para efectuarlo en 10 noviembre de 1822 y decidir por un armisticio y eventualmente unirse al Imperio. Filisola no aceptó esa condición y terminó planteándoles [...] *“que no reconoce en la pequeña provincia suficiente representación para reunir por sí un congreso con independencia de todas las demás que forman la mayoría del antiguo reino de Guatemala, reunido sin contradicción al sistema general del imperio, cuyos intereses más esenciales no permiten en ningún punto de su seno, la alteración de los principios adoptados con uniformidad en todo el continente, como base del gobierno pacífico y liberal”* [...].⁴²² Así también Filisola decidió no continuar con la tregua establecida en la negociación con el gobierno provisorio de San Salvador, afirmando que lo haría solamente sobre la base de una entera sumisión al plan general de gobierno que rige en el Imperio, debiendo entregar ese gobierno las armas. Sostenía que los disidentes eran un pequeño grupo con espíritu de discordia, que habían provocado que muchas familias se vieran obligadas a emigrar huyendo de los desórdenes y las amenazas, y por el sistema tan opuesto a las costumbres que también abriga San Salvador,⁴²³ y daba por finalizada la tregua [...] *“declarando la inclusión*

⁴²⁰ AGCA, B4, 1651, folio 1, año de 1822.

⁴²¹ Los representantes a esta negociación fueron dos militares: Felipe Collado y José Luis González Ojeda, y por parte de San Salvador fueron Antoni José Cañas y Julián Francisco Sosa, véase en AGN, México, 4. Documento firmado por Vicente Filisola, enviado desde Guatemala con fecha de 30 de agosto de 1822.

⁴²² AGN, México, Doc. 1, folio 9 vuelto.

⁴²³ AGN. México, Doc. 3. En carta de Alesandro de Aqueche, un hacendado de la provincia de San Salvador comunicó a Gabino Gaínza, con quien tenía vínculos de amistad, que se había sentido amenazado en la provincia, que había tenido que salir con su familia, debido a la declaratoria de república que se había hecho en la ciudad de San Salvador, y le expresaba su preocupación por la declaratoria de Independencia sin agregación al Imperio mexicano que se ha había dado, véase en AGCA, B4, Leg. 62,

de esos pueblos a la gran familia del Imperio, sin condiciones que choquen con el sistema general de gobierno” [...],⁴²⁴ no aceptó el congreso propuesto por los salvadoreños con los argumentos de que la [...] “nación no tiene más que un cuerpo representativo de su soberanía, y San Salvador es una parte de ella” [...]⁴²⁵. Por tanto debe omitirse tal reunión por que no ha habido autoridad para convocarla, y sus pronunciamientos no serán reconocidos por el imperio y por gobierno alguno constituido con un representación legítima,⁴²⁶ y llamó a detener las calamidades públicas que estaba padeciendo la provincia⁴²⁷; los propósitos de Filisola solamente se lograron bajo la campaña militar que terminó con la ocupación de la ciudad de San Salvador; no obstante las circunstancias de México habían cambiado con la caída de Iturbide; y lo que continuó en Centroamérica fue la declaratoria de independencia absoluta y la convocatoria al Congreso Nacional que decidiría el régimen político para las ex provincias de la antigua Audiencia.

Poder intermedio y municipalidades en el nuevo orden de la República Federal

Juan José de Aycinena, quien se destacó desde temprano en la vida política centroamericana, en 1821 fue miembro de la junta provisional consultiva creada el 15 de septiembre 1821, y en los años que transcurrieron de la Federación tomo un lugar importante en los debates sobre el rumbo del nuevo gobierno, y habría dicho que la forma federal de gobierno implantada en Centroamérica buscaba crear formas de convivencia política entre provincias sumamente celosas de sus prerrogativas y antagonismos muy fuertes, frente a eso habría que retomar el marco jurídico institucional que permitiera poner en marcha un amplio programa de reformas que buscara una modernización del sistema político y de la sociedad, una de ellas, señaló, era la de introducir prácticas políticas democráticas tal como lo postulaba el pensamiento igualitario de la Revolución Francesa.⁴²⁸

Exp. 1653, folio 1, y folio 1 vuelto, año de 1822. Con fecha de enero de 1822 Gabino Gáinza envió escrito a José Matías Delgado, jefe político comisionado de la ciudad de San Salvador, le hacía ver que era necesario restablecer el orden, que las consecuencias estaban siendo funestas, una de ellas era la emigración de familias arraigadas y de bien por las pugnas y choque de opiniones que habían irritado los ánimos de contrarios a pesar de ser todos liberales, véase en AGCA, B4, Leg. 62, Exp. 1649, folios 1 y 2.

⁴²⁴ AGN, México, Doc. 3, folio 1 vuelto.

⁴²⁵ AGN, México, Doc. 3,

⁴²⁶ AGN, México, Doc. 1, folio 9 vuelto.

⁴²⁷ AGN, México, Doc. 3, folio 3.

⁴²⁸ David L. Chandler: 1998.

Sin embargo, pese a las intenciones políticas, a la unión de las provincias centroamericanas como todos los proyectos de repúblicas federales de la América independientes, sobrevino una guerra civil: el régimen federal comenzó después de los 18 meses que duró la difusa situación respecto a la solución política que el grupo de comerciantes del añil y la minería, y políticos liberales criollos de mayor preponderancia de la ciudad de Guatemala, buscó en el proyecto de la anexión a México; después de ese dilema político, las provincias de la Audiencia se encontraron divididas profundamente en medio de una situación verdaderamente caótica;⁴²⁹ en el plano de las arcas públicas no había más que un mínimo residuo y tuvieron que hacer uso de los fondos del común de los pueblos para contar con los recursos necesarios para enviar de vuelta a las tropas mexicanas, haciendo caso omiso a la negativa de los ayuntamientos y a la oposición de los subdelegados. Algunos pueblos se resistieron a la medida y la corporación del pueblo de Usulután como otras, tomaron cartas en el asunto para que no tomaran sus fondos, y acordó prevenir al subdelegado y al administrador de tabacos para que cualquiera que fuere la orden que recibieran del jefe político superior de San Salvador o de otra autoridad de dicha ciudad, para entregar fondos, enseres o productos, se resistieran⁴³⁰.

El proyecto de la República Federal fue acordado en el primer congreso centroamericano de mediados de 1823 como un pacto entre los poderes dominantes, particularmente guatemaltecos, salvadoreños y hondureños; no obstante, de manera igual que el de la anexión, el proyecto de la unidad centroamericana terminó siendo un intento fallido: las causas de tal fracaso fueron diversas, entre otras la grave situación fiscal del gobierno federal, la acción militar para dirimir tensiones, la poca posibilidad de pactos o alianzas para llevar a cabo acuerdos de gobierno y supeditar los intereses de grupos políticos y económicos, el enfrascamiento ideológico en los debates dentro del Congreso; así, los enfrentamientos entre las posiciones tendidas al centralismo y las posiciones provinciales que optaban por una federación con mayor autonomía política de sus provincias no encontraron un punto de unión, situación que fue expresada por la opinión pública en una de tantas hojas sueltas publicadas en San Salvador que desde esa posición se expresaba que [...]”*las provincias jamás serán felices unidas a la antigua capital*”, refiriéndose al antiguo poder de la ciudad de Guatemala y el que se quería seguir ejerciendo desde esa

⁴²⁹ Alberto Herrarte: 2014, págs. 11-34, tomo IV., Eugenia López Velásquez: 2000, Introducción, págs. 13-25.

⁴³⁰ Véase en AGCA, B5.4, Leg.63, Exp.1713, fol.3 en fecha de 21 de enero de 1822; Véase también en AGCA, B86.5, Leg.3605, Exp.83505, año de 1823, la negativa de la corporación de Quezaltenango en la correspondencia dirigida al jefe político y al subdelegado de hacienda diciéndoles que por ningún motivo se permita extraer fondos de las municipalidades para franquear al jefe de la división mexicana.

capital⁴³¹; así bajo esas circunstancias de confrontación, las diferencias de proyectos políticos y económicos no pudieron ventilarse en el debate y en el consenso, sino por la vía militar.⁴³²

Tanto las tensiones políticas-militares inter elites y la bancarrota económica en la que se encontraban las estructuras de poder administrativas serían las circunstancias predominantes para que el proyecto unionista plasmado en la Constitución Federal, se rompiera totalmente hasta el año de 1839.

La demarcación territorial no se hizo sin algunas controversias entre poderes locales y regionales sobre los límites y las dimensiones provinciales: una fue la separación de Chiapas, la adhesión finalmente del Soconusco a México, y la que se dio entre el nuevo Estado de Guatemala y del Salvador por el territorio de la antigua alcaldía mayor de Sonsonate. El estado de Guatemala fue integrado por los corregimientos y alcaldías mayores de la antigua audiencia cercana a la ciudad de Guatemala, e incorporaba también la alcaldía mayor de Sonsonate; asimismo el Estado salvadoreño agregó a su jurisdiccional territorial el de Sonsonate, y así ambos Estados dejaron plasmado en sus constituciones que Sonsonate quedaba integrado a su territorio.⁴³³ Para resolver este impase se integró una Comisión Constitucional de la Asamblea Nacional, en junio de 1824, en la que participaron Francisco Barberena y a Manuel Jacinto Gómez, quienes se encargaron de hacer una propuesta de la demarcación sobre la nueva división territorial de Centroamérica. La división administrativa que la comisión propuso fue que Guatemala incluyera a Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Chiquimula, Verapaz y las comandancias de Omoa y Trujillo; Comayagua a Tegucigalpa; Quezaltenango a Sololá, Totonicapán y Suchitepéquez, y que San Salvador integrara a Sonsonate,⁴³⁴ no sin antes hacer una consulta en los partidos de Ahuachapán y Sonsonate, para lo que se creó una junta provincial en la villa de Sonsonate que se encargó de recoger la voluntad de los ciudadanos de ambos partidos. La decisión de los cabildos abiertos bajo gobierno del jefe político de Sonsonate, Pedro José Arce, tanto del partido de Ahuachapán como el de Sonsonate, fue la agregación al estado del Salvador. La decisión de ambos partidos no estuvo exenta de intereses de

⁴³¹BN Guatemala, Hojas Sueltas (1829) "Indicacionista" (San Salvador: Imprenta Mayor) Colección Valenzuela.

⁴³² Eugenia López: 2000, pág. 15; Guillermo Vásquez Vicente: 2011, págs. 253.

⁴³³ El Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Guatemala de 1825, expone "Hasta que con arreglo al artículo 7 de la Constitución federativa se haya practicado la demarcación del territorio de los Estados, o se declare constitucionalmente a cuál de ellos pertenece el partido de Sonsonate, se observará lo dispuesto en el decreto de la Asamblea nacional constituyente de 5 de mayo de 1824". Por su parte la Constitución Política del Estado del Salvador de 12 de junio de 1824, en su artículo 4º expone lo siguiente: "El territorio del Estado se compone de lo que antes comprendía la intendencia de San Salvador y la Alcaldía Mayor de Sonsonate.

⁴³⁴ Sarazúa: 2015; véase en BNG Hojas sueltas, Colección Valenzuela, "El jefe de Estado a los habitantes", 12 de junio de 1824.

poderes políticos y económicos; por su parte la élite política y económica de Ahuachapán buscaba el beneficio de terminar con el dominio del alcalde mayor de Sonsonate y jefe político; así también, hubo manejos de los comerciantes añileros de ambos estados por incorporar a su Estado a Sonsonate, parte del territorio que conformaba el eje del mercado centroamericano más importante; los comerciantes tenían interés en controlar lo que había sido la alcaldía mayor de Sonsonate para facilitar así los negocios de la vasta producción añilera de esa provincia y por su puerto de Acajutla, uno de los más importantes del mar del Sur. Los intereses locales y regionales se vieron activados para resolver la situación de Sonsonate, dado que este territorio había sido parte de toda una región comercial del añil.

Otro caso fue la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, de manera similar que los de Chiapas y Sonsonate, puesto que la anexión de Nicoya fue decidida por intereses políticos y comerciales. En las primeras décadas del siglo XIX el mercado de ganado y sus productos como quesos, carnes y cueros, se fue a la baja a causa de la crisis del mercado del añil del norte centroamericano,⁴³⁵ lo que hizo que las tierras nicaragüenses ganaderas buscaran nuevos mercados de sus productos en el sur, hacia Panamá y Colombia. Bajo ese contexto y el de las guerras nicaragüenses después de la Independencia se dio el decreto de anexión del partido de Nicoya a Costa Rica en 1826, en el que participaron cabildos locales, estados y el gobierno federal, a pesar de la oposición de la Asamblea Constituyente de Nicaragua.⁴³⁶

El Estado del Salvador en su primera constitución, la de 1824, se declaraba independiente de México y España, haciendo alusión a los largos años de ser sujetos a la Audiencia de Guatemala y a la resistencia que habían hecho al proyecto de anexión a México. Se declaraba integrado a la República de Centro América como un estado libre, soberano e independiente en su administración interna, popular, representativa y dividida en tres poderes.⁴³⁷ El ejecutivo quedaría administrado por un jefe político de estado, el legislativo por el Congreso, y el judicial en las causas de lo civil y criminal por una Corte Superior de Justicia.⁴³⁸

Al organizarse el gobierno interno en lo que fueron los territorios de la intendencia de San Salvador y alcaldía mayor de Sonsonate, se impulsaron una serie de reformas que transformaron las instituciones y

⁴³⁵ José Antonio Fernández: 2015, Revista del Archivo Nacional, vol. LXXIX, pp.122-171.

⁴³⁶ *Ibíd.*

⁴³⁷ Constitución del Estado del Salvador de 1824, capítulo I, artículos 1,2 y 3.

⁴³⁸ *Ibíd.* Capítulo III. Del gobierno, art. 11 y 12.

las jurisdicciones territoriales en el marco de nuevo constitucionalismo federal, y sobre la base de instituciones, burócratas y desempeños que funcionaron en los regímenes de la América Borbónica y la América del constitucionalismo gaditano; fueron las intendencias, las diputaciones provinciales, los subdelegados de partidos y los ayuntamientos constitucionales los que delinearón las jurisdicciones administrativas de los nuevos estados. Así, el territorio quedó dividido en departamentos, partidos o distritos y municipalidades, en los que se distribuían pueblos y cantones, una distribución territorial interna similar a la de los otros estados de la federación y de otros nuevos Estados de América del Sur.

Demarcación política administrativa interna de los estados de la República Federal en el nivel departamental				
Guatemala (departamentos)	Salvador (departamentos)	Honduras (departamentos)	Nicaragua (partidos)	Costa Rica (departamentos)
Verapaz Chiquimula Guatemala Sacatepéquez Suchitepéquez Quezaltenango Totonicapán	Sonsonate San Salvador San Vicente San Miguel	Comayagua Gracias Tegucigalpa Yoro Santa Bárbara Choluteca Olancho	Nicaragua, Granada, Managua, Masaya, Matagalpa, Segovia, León, Subtiaba El Realejo	Oriental Occidental

Fuentes: Constitución del Estado de Guatemala de 1825; Constitución del Estado del Salvador de 1824; David Cienfuegos Salgado y Esperanza Guzmán Hernández: pág. 399; Constitución del Estado de Nicaragua de 1826; Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica de 1825.

En el nivel departamental el territorio se dividió en cuatro departamentos: el de Sonsonate, San Salvador, San Vicente y San Miguel: el primero era el territorio de la antigua alcaldía mayor de Sonsonate, y los tres restantes, tenían el antecedente de haber sido las tres provincias internas en las que estaba integrada la alcaldía mayor de San Salvador antes de las ordenanzas de intendencias del reformismo Borbón, esta demarcación se implantó bajo la fuerza política de elites de esas antiguas provincias internas que pretendían recurrar cierto poder político dentro de la nueva administración, y limitar el poder que emanaba de las fuerzas políticas y económicas de la ciudad de San Salvador. Dentro de esos debates circuló la idea de división territorial producida por José Mariano Méndez, en la que se hacía una propuesta de administración territorial de la Audiencia que se presentó en Cortes el 17 de mayo de 1821 en un intento de grupos de poder locales para recuperar el poder político.⁴³⁹

⁴³⁹ Alejandro Marúre, 1895: 51; Mariano Méndez: 1821.

Se mantuvo una organización del gobierno interno y de la administración territorial de manera jerárquica desde el ejecutivo: el jefe político del estado tuvo a su alcance un Consejo Representativo integrado por un representante por departamento, que en la práctica tal responsabilidad fue asumida por el jefe político intendente del departamento. El gobierno departamental estuvo articulado al gobierno central a través de dicho Consejo, dentro del cual los jefes políticos departamentales tuvieron entre sus atribuciones la de sancionar las leyes, prestar anuencia para la derogatoria de leyes y desenvolverse como asesor del jefe de estado. Los jefes políticos departamentales, fueron una figura similar a la del subdelegado de partido de las Ordenanzas de Intendencias, llamados también jefes políticos en los periodos del constitucionalismo gaditano.

Esos cargos fueron nombrados por los jefes políticos de estado para un periodo de cuatro años, sin posibilidad de reelección, y a diferencia de los antiguos subdelegados, sus atribuciones fueron en el ramo de hacienda y de gobierno político;⁴⁴⁰ también actuarían como magistrados, pero no en lo militar, para lo cual se crearon comandancias distritales separadas de las atribuciones de los jefes políticos departamentales.

Los jefes políticos intermedios, que anteriormente estuvieron a cargo de los 15 partidos, ahora asumían un nuevo nivel en la jerarquía de gobierno interno, el de departamento, y así los jefes políticos o subdelegados se reducían a cuatro, adquiriendo mayor extensión territorial dentro de su jurisdicción y nuevas atribuciones, con lo cual su poder político se había ensanchado.

Los distritos o partidos siguieron siendo los 15 que fueron creados a partir de la instalación del régimen de intendencias, y éstos ahora estaban a cargo del primer alcalde del ayuntamiento de la cabecera del municipio, con atribuciones de gobierno y de hacienda desempeñadas con subordinación del jefe político departamental.⁴⁴¹

El capítulo VIII de la Constitución del Estado del Salvador de 1824 se refería a la administración de justicia en lo civil en los departamentos, y establecía en el art. 56 que la ley se encargaría de crear tribunales y nombrar jueces en los departamentos, partidos y pueblos; el artículo 57 estableció que en los

⁴⁴⁰ Constitución política del Salvador de 1824, Capítulo X, *Del gobierno interior de los departamentos*. art. 69. En cada uno habrá un Jefe Político intendente nombrado por el Jefe Supremo, a cuyo cargo estará el gobierno político y de Hacienda del departamento, como dispondrá la ley.

⁴⁴¹ Constitución política de 1824, capítulo X, art. 71.

pueblos de cada departamento se administraría la justicia por medio de los alcaldes; el artículo 59 estableció que serían los alcaldes y los jueces únicos en las demandas verbales en lo contencioso en las causas criminales, civiles y por injurias y había quedado suprimida la atribución de los alcaldes de la impartición de justicia en primera instancia.⁴⁴²Años después, en 1834, surgieron propuestas para establecer el sistema judicial de jurados.⁴⁴³Fue en agosto de 1837 que la Asamblea salvadoreña decretó el establecimiento del sistema de jurados y un año después lo hizo Nicaragua y Guatemala.⁴⁴⁴

En el Estado salvadoreño el 11 de abril de 1841 se juró la nueva Constitución, y daba inicio así una reforma política en el sistema de gobierno. La Constitución Política de ese año sostuvo que se dictarían “[...] *nuevas reglas fundamentales que mejoren la forma de gobierno... afianzando de una manera estable y libertad, seguridad, igualdad y propiedad, como únicos medios de conducir las sociedades a su felicidad y bienestar* “[...].⁴⁴⁵

La Constitución de 1841, en el considerando octavo dejó sentado que una de las bases para la organización del nuevo sistema político, en cuanto a gobierno local sería la remoción de los obstáculos que habían paralizado el desarrollo del régimen municipal y económico de los pueblos, y bajo esa consideración se les excluía a los ayuntamientos de las atribuciones de justicia. En el artículo 51 se estableció que los jueces de primera instancia eran los encargados de conocer de las causas criminales y civiles, además conocerían en apelación de las sentencias verbales de los asuntos de menor cuantía, y en los recursos de agravios por prisión, arresto, o detención que no excediera de un mes, de manera que los alcaldes tendrían potestad en justicia como los antiguos jueces rurales, como los antiguos alcaldes de Santa Hermandad y los gobernadores de pueblos de indios en cuanto a sus atribuciones de jueces menores.

En cuanto al régimen municipal que regía la vida política de los pueblos, sobre la base del título catorce del artículo, se delimitaron las atribuciones de estos órganos de gobierno, y éstas fueron dirigidas a los rubros del progreso, salubridad, comodidad, ornato, administración e inversión de sus fondos y policía,

⁴⁴² Véase en fondo Federación, caja 2 exp.1, libro de notas de 1826- 1827, 1490 folios, en el oficio enviado por el jefe político del departamento de Cuscatlán a la municipalidad de Ilobasco expone respecto a la supresión de la judicatura según el decreto de 15 de marzo, para que se suprima el poder de primera instancia de las alcaldías municipales.

⁴⁴³ Véase a Alejandro Marúre, 1895: 213 quien expone que los promotores del Código de Livingston intentaban establecer ese sistema.

⁴⁴⁴ Alejandro Marúre: 1895, pág. 72.

⁴⁴⁵ Constitución Política del Estado del Salvador de 1841, párrafo introductorio antes del título 1.

con lo que, bajo las reformas implementadas en la nueva Constitución, las atribuciones en lo militar y de justicias quedaron fuera de sus jurisdicciones. Asimismo se implementaría una nueva regulación de la instalación de una municipalidad y surgirían nuevos órganos administradores de los fondos públicos de las municipalidades. El artículo 63 de la Constitución estipuló que sería un Consejo Municipal quien administraría dichos recursos, administración cuyos fines tendría la del provecho común, siendo por medio de estas contribuciones que se pondrían en marcha el desempeño de las atribuciones y acciones de ornato, salubridad y educación de los municipios.

En el nivel departamental, con base al título 15 del artículo 64 de la Constitución de 1841 se expresó que se haría una nueva división territorial departamental; territorios que estuvieron a cargo del gobierno lo político administrativo por los jefes políticos cambiando su designación a gobernadores departamentales. Las gobernaciones departamentales fueron los órganos intermediarios entre el poder ejecutivo y el Consejo Municipal, y su desempeño tendría una duración de dos años, sus atribuciones estarían orientadas a la ejecución con base a las leyes, de la seguridad interior y exterior de cada departamento, pero ya no tendrían jurisdicción en lo judicial, económico y administrativo de los consejos municipales. Lo cual representaba un cambio significativo en cuanto a la antigua articulación establecida e iniciada bajo el régimen de intendencias y subdelegados de partidos, en la que los cabildos y después los ayuntamientos constitucionales estuvieron sujetos al subdelegado de partido.

Consideraciones finales

Para finalizar, quisiera centrar la atención en los procesos evolutivos que causaron mayor impacto en el ordenamiento de la vida de los pueblos en el ciclo de transiciones y reformas políticas administrativas y territoriales del régimen de intendencias y que cerró con las reformas durante el régimen federal, en los que tuvieron significativa presencia las permanencias de antiguo régimen, traslapadas a las nuevas representaciones liberales y acopladas a las circunstancias socioeconómicas.

Me refiero a que la evolución de la organización política territorial fue delimitada sin marcar rupturas radicales, puesto que en las transformaciones y renovaciones se mantuvieron permanencias de los regímenes anteriores fueron esenciales: la división territorial de tres provincias antes de las reformas de 1786 volvieron a plasmarse en la división territorial de la época de la federación, en ese marco permaneció

la división territorial distrital o de partidos que ese estableció bajo el régimen de intendencias, espacios en los que se articularon los ayuntamientos constitucionales.

En el ámbito del poder intermedio y local el papel de los subdelegados de partidos de cuatro causas fue central ya que fue una figura que traspasó las reformas implementadas por el régimen constitucional gaditano en el cargo del jefe político distrital, y dentro del aparato de gobierno republicano federal en el jefe político departamental en la nueva estructura de gobierno. En este proceso, esta figura de gobierno adquiere más poder político territorial, y pese a que perdió sus atribuciones de justicia y de guerra, en el trecho de la República Federal cuando su figura se había convertido en el jefe político departamental, miembro del consejo consultivo del jefe político de Estado.

En cuanto a las reformas implementadas dentro de la estructura gubernamental local, lo que hubo fue un cambio trascendental con la creación de los ayuntamientos constitucionales y el otorgamiento de la igualdad jurídica de todos los españoles, además de introducirse nuevos mecanismos electivos de carácter democráticos para el nombramiento de los justicias de los ayuntamiento, sin embargo sus atribuciones fueron las mismas que diseñaron los reformadores borbónicos. En este proceso la tendencia del poder local fue diversa: en cuanto a los ayuntamientos de las cabeceras distritales, al cerrar el ciclo con el establecimiento de la nueva estructura municipal mantuvieron el poder de manera similar al de los alcaldes mayores de partidos del régimen de intendencias, puesto que los alcaldes de las cabeceras municipales asumieron el control político de los pueblos y cantones establecidos dentro de su jurisdicción y en ese mismo proceso fueron perdiendo atribuciones en el plano de justicia y en el hacendario, en tal sentido perdieron poder político; por otra parte los pueblos que no adquirieron el estatus de cabecera municipal y de ayuntamiento constitucional perdieron la capacidad de tener un órgano de gobierno y representación propia. No hay duda que en el carácter de ese proceso evolutivo tomó trascendental participación la debilidad administrativa e institucional que caracterizó al gobierno provincial y local de ambas provincias; situación que también fue extensiva a otros puntos de la Audiencia, un asunto ocasionado por cuestiones de cultura política, asuntos hacendarios e incluso climatológicos, topográficos y de geografía política. Ese estado de cosas no fue problemática solamente del gobierno civil, lo fue también del poder eclesiástico; la debilidad institucional, las prácticas de los personeros de la arquidiócesis tanto seculares como regulares, y la escasez de éstos fue obstáculo para que la monarquía lograra un sólido poder eclesial arraigado en las parroquias y que se evolucionara al buen gobierno espiritual. La tendencia fue que la incidencia de la

Iglesia fuera relativa, si bien tuvo cierta eficiencia en la ciudad capital de la Audiencia, puesto que allí se concentraron los recursos, en las parroquias fue distinto, la poca presencia religiosa estaba concentrada en las cabeceras de curatos y muy poco y de manera intermitente en los otros pueblos, y mucho menos en la población diseminada en los valles, pajuides, haciendas, obrajes y trapiches. Fue trascendental en el debilitamiento del poder eclesiástico en la provincia de San Salvador la ausencia de un obispado que tomara un papel rector en el gobierno espiritual.

Capítulo 4

Los recursos y los significativos cambios en la estructura agraria

“El gobierno político deberá arreglarse de tal conformidad, que en nada se oponga a las providencias económicas del nuevo sistema, antes deberá haber tal armonía entre ambos, que se sostengan recíprocamente el uno al otro”.⁴⁴⁶

Joseph del Campillo y Cosío

Este capítulo tiene por objeto hacer un análisis de los significativos procesos ocurridos dentro de la estructura agraria en los años de 1737 a 1841 en cuanto a los bienes del común, el trabajo agrícola y las exacciones fiscales de los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate. Se trata de procesos que se dieron bajo el marco de tres vertientes que confluyeron en esos años de manera articulada; la primera de ellas fue la de las transiciones políticas y de reformas económicas promovidas e inspiradas en el debate del pensamiento liberal del siglo XVIII y XIX, que dio impulso y forma a la nueva idea de estado monárquico y después al estado republicano; dichas reformas económicas impulsadas por el régimen de la monarquía Borbón y sostenidas aun después de la República Federal bajo circunstancias diferentes, implicaron nuevas políticas agrarias productivas, comerciales y hacendarias desde la primera mitad del siglo XVIII cuando se dieron algunas incipientes reformas, bajo su techo se impulsaron una serie de decisiones para el fomento de la producción agraria comercial, dos de ellas fueron de trascendente impacto dentro de la estructura agraria de San Salvador y Sonsonate, por un lado la introducción en 1737 de un decreto de la Corona con el cual en un afán de estimular la producción agrícola comercial cambió su política de prohibición para que los indígenas laboraran en las haciendas y obrajes particulares como jornaleros y se les facultó legalmente para que se integraran a la producción comercial del añil y a la de otros productos de las haciendas o fincas y labores particulares que poseían peninsulares, criollos, mestizos y algunos mulatos; inserción que en la práctica ya se estaba dando desde unas décadas atrás; este decreto real fue una muestra de la apertura de la Corona para adecuarse a la configuración que estaban tomando los pueblos de indios unos años atrás en su dinámica laboral, como resultado del crecimiento demográfico y la expansión de los productos agrícolas comerciales; y por otra parte, en 1742, la Corona autorizó a los comerciantes locales de la Audiencia para que exportaran directamente a España en sus propios navíos, con lo cual se simplificó la complicada y costosa ruta de transportación de la mercancía por tierra y en mulas hacia el puerto de Veracruz, y de ahí a la Habana, lo hicieron directamente

⁴⁴⁶ *Ibíd.* Pág. 42.

desde Honduras a Cádiz, pasando por la Habana, aunque en realidad fue muy esporádico, en la década de 1730, solamente tres navíos llegaron de Cádiz a Honduras, lo que muestra que el comercio más fluido se daba por la vía de Veracruz y a través del contrabando⁴⁴⁷. Todo esto fue contexto en el que se promovió desde la primera mitad del siglo XVIII se abriera el crecimiento comercial superando en algo el aislamiento, y la gravedad de no contar con las necesarias vías de comunicación mercantes menos complicadas, en esto jugó papel importante que utilizó los nuevos conductos comerciales, pero también aprovechó los conductos abiertos por el contrabando que negociaba directamente con los comerciantes ingleses, además del comercio regional que se abrió con otros puntos de América, especialmente con México y Perú, y el comercio que también tomó nuevos matices con el progreso de la agricultura comercial que se estaba dando en estos años; grupos de comerciantes que habían nacido en la región, quienes utilizaron para sus negocios las redes familiares, los cargos en el gobierno que asumieron algunos de ellos en la ciudad capital de la Audiencia y el entramado de la burocracia existente.

También se reformó la política tributaria y de rentas estancadas así se efectuaron nuevas regulaciones para obtener de manera efectiva la recaudación de las contribuciones y en los ingresos de la real hacienda, como resultado de esto hubo cambios en la recaudación del tributo y del diezmo eclesiástico, el tributo dejó de recaudarse en especie y la recaudación del diezmo que desde el siglo XVI se cobraba a los indígenas para mantener las iglesias y para sostener al obispado⁴⁴⁸ dejó de ser una atribución de la Iglesia para ser asumida por los gobiernos distritales a través de los subdelegados con apoyo a los gobiernos locales, y se amplió la gama de productos estancados o monopolios del Estado, siendo el del tabaco, el de aguardiente, el vino y la chicha los más productivos para las finanzas reales, pero también una de las políticas que más afectó a la economía local. Todas esas medidas fueron los ejes centrales de las nuevas políticas con las que preveían robustecer la economía local, la hacienda pública y el desarrollo comercial.

En ese marco de decisiones económicas se debatió sobre la utilidad de las tierras corporativas de los pueblos, sobre el trabajo agrícola y la inserción de mano de obra en la producción comercial, en combinación con el de la cosecha familiar alimentaria y comunal. Lo desarrollado en la Audiencia de Guatemala respondió al interés de los grupos de poder económico locales, así también a la política de los

⁴⁴⁷ José Antonio Fernández, pág. 230; José Manuel Santos Pérez: 1999, pág. 464.

⁴⁴⁸ Véase en AGI, Audiencia de Guatemala, legajo 401, libro 3, Valladolid 23 nov. 1537; AGI, Audiencia de Guatemala, Legajo 401, Libro 3, folio 35 v, Valladolid 16 de marzo de 1538.

borbones de fomento al progreso agrario y minero, al cual le apostaron más que al industrial, puesto que España, así como otras potencias europeas del siglo XVIII, tenía la meta hacer que sus territorios lejanos pasaran a ser fuentes de productos primarios, y a su vez fuesen mercados para los productores metropolitanos tanto de productos industriales como de productos agrícolas que no había en América, por lo tanto habría que mantener mercados protegidos dentro de la política de comercio libre. Esta política fue conducida sobre la base de teóricos y expertos ilustrados de España y de otras naciones europeas; Montesquieu, como el estadista Aranda Gálvez, por ejemplo, entre otros pensadores del comienzo de los arbitristas españoles de la década de 1740, argumentaron que la función esencial de las posesiones americanas era servir como ramas económicas de su madre patria, brindándole a ésta rentas tributarias así como materias primas, y recibiendo sus manufacturas⁴⁴⁹; también estuvieron al frente de estos cambios, teóricos y funcionarios españoles promotores de las nuevas ideas económicas, entre otros José Campillo, asturiano, quien fue nombrado en 1741 mientras gobernaba Felipe V, ministro de Marina, Guerra e Indias; Melchor de Jovellanos cuya obra se tituló *Informe de la Sociedad económica de esta corte real y Supremo Consejo de Castilla*, quien se opuso a las tierras corporativas comunales, y planteo la necesidad de dividir las; Pedro Rodríguez de Campomanes, jurista liberal, historiador y ministro de Hacienda en el reinado de Carlos III, también objeto las tierras de “manos muertas” de la Iglesia y de los indígenas; Bernardo Ward, de origen irlandés, quien publicó en 1750 su texto *Obra Pía*, ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda, planteó que a la economía americana había que “darle un nuevo ser” haciendo útiles a los indios y que el consumo del Nuevo Mundo lo disfrutara España; Jerónimo de Uztáriz, quien influyó de manera importante en la política económica de Felipe V; estos importantes impulsores de la nueva economía política hispánica, escribieron textos a partir de las grandes escuelas económicas de la época, el liberalismo económico, los fisiócratas, en particular, de las ideas de John Locke, Adam Smith, David Ricardo y François Quesnay⁴⁵⁰ que orientaron las reformas económicas de la monarquía.

Los grupos de poder económico y político de Centroamérica debatieron las nuevas ideas económicas; uno de los trabajos de la reciente historiografía centroamericana que identifica los debates de las ideas políticas y económicas *ilustradas* de los miembros más representativos de ese sector es el de Adolfo Bonilla, cuyo título es *-Las Ideas Económicas en la Centroamérica Ilustrada-*. Este trabajo muestra cómo

⁴⁴⁹ Fisher: 2000, pág. 5.

⁴⁵⁰ Véase en Carlos Lazo García, “Procesos económicos y perfiles de políticas macroeconómicas, Perú colonial 1532-1800”, en *Historias, investigaciones sociales*, año VI, núm. 10, pp. 89-107, UNMSM, Lima, 2002, http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N10_2002/a05.pdf.

los políticos más destacados de la ilustración de la primera y segunda generación, entre algunos, Antonio Goicoechea, José de Aycinena, Antonio García Redondo, José María Peinado y José Cecilio del Valle, conocían los razonamientos y principios de la economía política: acerca del método para alcanzar el progreso, el concepto de interés, libertad individual, y los valores cívicos necesarios para promover una república en el contexto del libre comercio⁴⁵¹. Esas ideas que circularon en Centroamérica se trató llevarlas a la práctica bajo la perspectiva de dos visiones: por un lado estaban los liberales que defendieron la sociedad comercial, la transformación de la posesión de la tierra y la innovación de la monarquía, entre los que estaban José María Peinado y los Aycinena, que eran comerciantes, que no dejaron de dedicarse a la producción puesto que también poseían importante número de haciendas productoras de añil y ganado; en la otra estaba el grupo de Antonio García Redondo, quien defendió la sociedad republicana basada en una economía agraria⁴⁵². Este clérigo en su *Memoria para el fomento de las cosechas de cacao (1799)* abogaba por la privatización de las tierras comunales indígenas para resolver el problema indígena, además de otras medidas que llevaran a cambiar sus costumbres, lengua y vestimenta; también en esa misma línea se encontraba José Cecilio del Valle, quien expuso bajo la influencia de ideas fisiócratas que para resolver la situación de los pueblos de indios de precariedad y de escasa productividad planteó debía de proporcionárseles tierras pero distribuidas en propiedad individual y en pequeña proporción; en ese marco se debatió sobre la utilidad de las tierras corporativas de los pueblos, sobre el trabajo agrícola y la inserción de mano de obra necesaria en la producción agrícola comercial, en combinación con el de la cosecha familiar y comunal alimentaria.

Con la distribución de tierras corporativas a los pueblos de indios y después también a los de ladinos el Estado monárquico pretendía hacer de los pueblos entidades autosuficientes y hacer de los indígenas muy capaces, tenían una función pública, para lo cual se distribuía de acuerdo a los usos, con una parte de las tierras se distribuía una parcela de tierras a cada familia para la producción de cultivos y cría de animales para el uso doméstico, estaban las tierras que se trabajaban colectivamente para la producción que era útil para los pagos del diezmo, del tributo, y para los ahorros que podrían guardar en las cajas de comunidad.

No obstante, en estos años, pese a que los teóricos se opusieron a los repartos de tierras corporativas, en la práctica, dadas las recurrentes crisis agrarias, por causas climatológicas, debilidad

⁴⁵¹ Adolfo Bonilla: 1999, pág. 2.

⁴⁵² Adolfo Bonilla: 1999, pág. 32.

política administrativa, ausencia de caminos lo cual implicó costos exorbitantes del transporte, dificultades hacendarias, escases de mano de obra a pesar de la continua inmigración y tierras cultivables insuficientes, interrupciones del comercio legal por causas de guerras, en particular la de 1797 y las constantes pandemias de langostas, en lugar de desamortizar se distribuyó más tierras comunales con el objeto de soportar cargas fiscales provenientes del tributo y el diezmo recaudado en los pueblos y gravados en la producción de granos y otros productos con mayor eficiencia; se reforzó el control de las cajas o fondos de comunidad, que servían para cubrir algunas contribuciones como el diezmo y en ocasiones el tributo y otras contribuciones excepcionales, además de cubrir necesidades propias de las poblaciones; paralelamente hubo un proceso de privatización de tierras, comúnmente tierras realengas fueron vendidas a burócratas o gente con poder económico suficiente para ensanchar sus tierras o adquirir una propiedad; también hubo compra de tierras de forma colectiva, esto fue común entre las cofradías, las que pudieron ensancharon as sus haciendas o hatos que poseía; de manera que este periodo, si bien no hubo un trastrocamiento a las tierras comunales y ejidales de los pueblos de indios y de ladinos hubo importantes transformaciones en cuanto a la propiedad y uso de las tierras.

Después de la Independencia y en los años de la República Federal estas políticas continuaron, aunque no sin fuertes debates y mayores dificultades para obtener una buena economía, debido a los conflictos militares de estos años y abandono de tierras.

Una segunda vertiente fue la del crecimiento demográfico local a partir del crecimiento interno y de la migración de población diversa (indígenas, mestizos y de ascendencia africana, negros y algunos españoles pobres) que se trasladó a las zonas añileras del Pacífico para engancharse en las labores agrícolas sobre todo de haciendas particulares que demandaban mano de obra para cultivar e industrializar la planta del Xiquilite. Hubo entonces una rápida integración de los indígenas a la economía comercial, como también se dio una integración étnica entre los pueblos de indios y la población que migró, puesto que algo de esa población se fue asentando en los pueblos de indios creando nuevas parcialidades; pero también muchos indígenas se alejaron de sus pueblos para asentarse, en peñascos, barrancos, en valles o en las mismas haciendas productoras del añil, en forma de pajuides o rancherías, como lo estaba haciendo la población flotante que estaba laborando en las unidades productivas; tales núcleos espontáneos más tarde, después de la Independencia con el reordenamiento territorial administrativo, se convirtieron en

aldeas, cantones o pueblos; dinámica étnica y social que se ha desarrollado más ampliamente en el capítulo dos.

La tercera vertiente fue la de la expansión de la producción añilera incentivada por la demanda en el mercado europeo; el tinte del añil había sido utilizado por los indígenas tradicionalmente, pero su comercialización en el mercado mundial había comenzado desde las últimas décadas del siglo anterior, su producción y comercialización fue prosperando, tomando auge entre los años de 1760 a 1790. Se trató de una economía que llegó a ser la más predominante de la región centroamericana, a pesar de sus cíclicas crisis por los vaivenes del comercio y climatológicas de sequías y plagas; además que la Audiencia durante estos años fue una región económicamente muy pobre, vulnerable y aislada.

Así vemos que las transformaciones y evolución de la compleja estructura agraria y de los bienes de los pueblos para soportar la economía familiar y comunitaria, y los pagos fiscales, se dieron en el contexto de las políticas reformadoras, del dinamismo económico y demográfico que concurren desde finales de la 1730 y continuaron en buena parte del siglo XIX.

Pero también en esta evolución no se puede dejar de lado otros componentes que desde finales del siglo XVII se estuvieron gestando, sin dejar de darle la importancia que tuvo el incentivo del mercado mundial, las reformas y el crecimiento de la población

Los cultivos de supervivencia y cultivos comerciales

Hay que hacer mención que desde la identificación del cultivo del añil en las tierras de América, España tuvo interés en su comercialización, y desde finales del siglo XVI este producto ya era comercializado por los portugueses desde la India; pocos años después, ingleses y holandeses hicieron lo mismo importando añil desde el medio oriente. Desde finales del siglo XVI, España transportó añil desde Honduras, al menos más de dos mil libras⁴⁵³. Aunque en Centroamérica se cultivó y comercializó desde esos años, no fue entre 1760 y 1790 que la cosecha se convirtió en la producción motor de la economía⁴⁵⁴. En el período de 1772-1780 las exportaciones promediaban 702.261 libras por año, mientras que en la década siguiente promediaban 887.389, un incremento del 26 por ciento; en el período 1791-1800, las exportaciones promedio anuales llegaron a 921.425 libras por año, un crecimiento de apenas 3.83 por

⁴⁵³ David Browning: 1975, pág. 126; AGCA, 1.3, Leg. 1514, fol. 193.

⁴⁵⁴ Fernández: 2003, pág. 31.

ciento sobre el promedio de la década de 1780⁴⁵⁵. La producción del jiquilite y sus obrajes se expandieron en el litoral del Pacífico y en las formaciones montañosas al Este de lo que hoy es Guatemala, es decir los territorios de Chiquimula y Escuintla, Sonsonate, asan Salvador, Comayagua, Nicaragua;⁴⁵⁶ en sus inicios la producción e industrialización de este producto se organizó de acuerdo a técnicas indígenas prehispánicas, hasta que se introdujo el sistema de procesamiento en tanques a los que se les llamó obraje, lo cual sucedió en el primer tercio del siglo XVII;⁴⁵⁷ nueva tecnología mecanizó el proceso industrial, éste se limitaba al batido en el segundo tanque o pila, donde el uso de animales o fuerza hidráulica reemplazó a los peones en el más extenuante del proceso.⁴⁵⁸

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII se dieron las circunstancias adecuadas para el crecimiento de esta producción, y fue en la alcaldía mayor de Sonsonate y en San Salvador, dos provincias que no eran unidad administrativa, pero estrechamente articuladas en cuanto al comercio, producción y población, donde este cultivo tuvo mayor expansión; se sembró en laderas y valles de suelos bien drenados, cerca de los suelos volcánicos, cercanos a la ciudad de San Salvador, San Miguel, San Vicente y en Apastepeque, en estos lugares fue donde se obtuvo el mayor volumen de la cosecha, pero en realidad se cultivó en todos los distritos de lo que hoy es el territorio salvadoreño, aunque en algunos su producción fue a menor escala.

La producción agrícola añilera fue estimulada por el incremento del intercambio comercial con los comerciantes de la península, pues había una demanda importante de colorantes en el mercado mundial; también fue estimulada por la política gubernamental de promover el desarrollo productivo como lo estaba haciendo la monarquía en toda la extensión de sus territorios, lo cual implicó el intento de desarticular los monopolios excesivos⁴⁵⁹; en el caso del añil intervino trasladando la feria del añil anual a San Vicente, específicamente en el pueblo de Apastepeque que se celebraba en febrero y finales de marzo; a lomo de mula salía el añil hacia Santiago de Guatemala y luego continuaban el camino a la ciudad de Oaxaca; también fue importante el control de calidad que se implantó, para esto se nombró a un administrador oficial encargado de establecer las calidades y los precios, este control era clave puesto que el mayor obstáculo para la producción y comercio a gran escala era la incapacidad que había de competir con la

⁴⁵⁵ Fernández: 2003, pág. 55; Guillermo Vázquez Vicente: 1993.

⁴⁵⁶ Woodward: 1991, pág. 7; Sarazúa: 2007, pág. 9.

⁴⁵⁷ José Antonio Fernández: 2003, pág. 73.

⁴⁵⁸ José Antonio Fernández: 2003, pág. 73.

⁴⁵⁹ Jorge Lujan Muñoz: 1992, pág. 11.

calidad que tenía el tinte en otros puntos de territorios hispánicos y del mundo⁴⁶⁰; además, se organizó a los productores en la Sociedad o Montepío de Cosecheros de Añil (1782), una de cuyas funciones principales era otorgar préstamos a los cultivadores abajo interés y así no tener que depender de los comerciantes. Sin embargo, el esfuerzo fracasó totalmente, en parte por ignorar las realidades del mercado y la producción, y en parte por las dificultades del cultivo⁴⁶¹. Domingo Juarros, muestra las cantidades de añil que se cultivó en la Audiencia de Guatemala entre 1783 y 1792.

Provincia	Cantidades en libras
San Salvador	8, 843, 334
Comayagua	121,336
Guatemala	313, 936
León	443,194
Total	9,7211,800

Fuente:

De acuerdo a José Antonio Fernández la producción añilera centroamericana para el año de 1786 era la segunda mercancía más valiosa importada por Cádiz y su valor, de 2.492.000 pesos, sólo era superada por los 11.934.359 pesos en plata acuñada⁴⁶².

El crecimiento poblacional producido por efectos de la recuperación demográfica que inició al final del siglo XVII y la migración que se mantuvo en buena parte de la segunda mitad del siglo XVIII, impactó en el desarrollo agrario de estos años; la migración de indígenas, de ladinos, mestizos y población de ascendencia africana que fue a asentarse en los pueblos establecidos y, como se ha dicho antes, también en valles, ladearas y en las haciendas formando nuevos barrios o en pajuides o rancherías. Estas nuevas circunstancias llevaron a la monarquía a enfrentar la necesidad de tener control e intervención no sólo en lo productivo, también lo hizo en lo fiscal, en lo político-administrativo y social, para lo cual se diseñó la política de agrupar a la población fluctuante en pueblos ya existentes de indios, de ladinos y de mulatos, incluso de españoles y mestizos, proporcionándoles tierras para su progreso económico⁴⁶³. El 3 de agosto de 1774 una real orden muestra que continuaba organizando la repoblación, la tendencia fue que los

⁴⁶⁰ José Antonio Fernández: 2003, pág. 102.

⁴⁶¹ *Ibíd.* Pág. 10.

⁴⁶² José A. Fernández: 2003, pág. 240.

⁴⁶³ Solano: 1995, pág. 347.

nuevos núcleos se incorporaran a los pueblos existentes distribuidos en parcialidades o barrios, de manera que una proporción importante se constituyó en pueblos de dos o tres parcialidades.

El arzobispo de Guatemala, Pedro Cortés y Larraz, en la visita pastoral que hizo desde Chiapa al golfo de Fonseca por todos los curatos de su diócesis entre 1768 y 1770, muestra la transformación ya existente en importante número de pueblos; en el pueblo de Atheos encontró 14 familias de indios y 7 de ladinos, y en la hacienda Belén encontró una ranchería de cinco familias; en el pueblo de Nejapa encontró 85 familias de indios y 150 de ladinos; en la parroquia de Caluco encontró que habían cuatro pueblos, todos con población indígena y ladina, y dos haciendas con rancherías.

Parroquia de Caluco	Indios	Ladinos
Pueblo de Caluco	280	273
Pueblo de Nahuilingo	243	171
Pueblo de Guaymango	607	55
Pueblo de Juyuta	112	7
Hoda. Santa Catarina	7 personas	
Hoda. Del Rosario	17 personas	

Fuente: Descripción Geográfica y moral de la diócesis de Guatemala, arzobispo Pedro Cortés y Larraz (1768-1770)

En el período de 1772-1780 las exportaciones promediaban 702.261 libras por año mientras que en la década siguiente promediaban 887.389, un incremento del 26 por ciento, y entonces la comercialización del añil estuvo dominada por las grandes casas mercantiles de la ciudad de Guatemala, que a su vez estaban relacionadas con empresas gaditanas. Los principales comerciantes capitalinos tenían el completo dominio de la exportación del añil; establecían la clasificación de calidades y sus correspondientes precios, lo adquirían de los grandes cosecheros que a su vez habían comprado a los pequeños productores o “poquiteros”, a los cuales habían adelantado sumas en efectivo para levantar la cosecha y les habían proporcionado productos importados. Los cosecheros debían llevar el añil a la ciudad de Guatemala, donde se realizaban las transacciones: después el tinte salía para España a través de puertos guatemaltecos⁴⁶⁴.

⁴⁶⁴ Jorge Lujan Muñoz: 1992, pág. 10.

También se articuló un importante mercado local alrededor de la producción añilera, éste fue protagonizado por redes de comerciantes locales intermediarios, algunos de ellos también eran productores en sus haciendas ya sea de forma directa o indirectamente en los casos en que los propietarios de haciendas las arrendaron para que medianos y pequeños productores las cultivaran; estos no solamente se dedicaron a transportar el añil sino también se dedicaron a comercializar otros productos entre ellos los de las producciones ganaderas. Estos establecieron diversos lazos con los comerciantes en grande y con los poquiteros ladinos, mulatos e indígenas.⁴⁶⁵

Una importante red comercial fue la que se articuló entre los intermediarios del oriente de lo que hoy es Guatemala, las verapaces, Jutiapa, Jalapa, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Santa Rosa, quienes establecieron fuertes vínculos con los comerciantes locales del occidente de la intendencia de San Salvador y con los de la alcaldía mayor de Sonsonate; transportaban productos para el consumo interno de la capital, por ejemplo, la carne, también comerciaron ganado y añil de la San Salvador y Sonsonate.

Estos mercaderes locales también se encargaron de abastecer de los productos alimentarios, y a falta de estos por malas cosechas de un año, o porque debido al auge de la producción del añil los hombres de los pueblos se enganchaban como jornaleros a la producción añilera, abandonando sus propios cultivos para la subsistencia familiar, así por San Miguel entraba carne, quesos, cacao, maíz y otros granos, otros comestibles y productos varios llegaban de Comayagua y de Nicaragua, llegaban por el Camino Real o en barcas que atravesaban el golfo y la bahía de Conchagua, por lo que los alimentos eran más baratos que en el resto de San Salvador⁴⁶⁶.

⁴⁶⁵ Véase los ejemplos que se muestran en el trabajo de José Antonio Fernández: Antonio Molina, un productor local en gran escala e intermediario de la comercialización añilera, quien se dedicaba al comercio de ganado y de añil que salía por el sur al Perú; también presenta el caso de uno de los propietarios peninsulares más prominentes asentado en la ciudad de San Salvador, Gregorio Castraciones quien comerciaba en las ferias locales incluyendo su propia producción obtenida de las varias haciendas que poseía; este propietario no solamente se dedicaba al comercio del añil y ganado, también fueron importantes negocios de su familia la producción de comestibles para el mercado local de los poquiteros y jornaleros de las haciendas; otro importante comerciante intermediario fue Diego Peinado, este guatemalteco se dedicó al comercio de los comerciantes exportadores asentados en la ciudad de Guatemala y los comerciantes provinciales, Peinado compró la producción de añil de Molina a principios de la década de 1760 y sirvió como agente en la venta de ganado a la familia Nájera, le debía 5.572 pesos a don Antonio a la hora de su muerte. Diego Peinado pagó parte de la deuda cambiando libranzas por 1.615 pesos (29 por ciento), pero pagó el 79 por ciento de ella emitiéndole al albacea una libranza contra José Piñol, otro comerciante-exportador, así como un pagaré por 3.949 pesos; sólo ocho pesos se pagaron en efectivo. Como en el caso de Aycinena, el pago a través de libranzas contra otros comerciantes-exportadores (en este caso José Piñol) reflejaba la flexibilidad del sistema financiero en Fernández: 2003, págs. 122-128.

⁴⁶⁶ *Ibíd.*, pág. 125.

A partir de la última década de del siglo XVIII la producción y comercialización añilera empezó a decaer y sufrió una grave crisis entre 1791-1800 las exportaciones promedio anuales llegaron a 921.425 libras por año, un crecimiento de apenas 3.83 por ciento sobre el promedio de la década de 1780; además los precios en el mercado internacional habían bajado y se estaba dando una decreciente calidad del añil centroamericano⁴⁶⁷. Por otra parte, la guerra de España e Inglaterra causó interrupciones en la llegada de barcos a partir de 1793 y el mercado centroamericano con Europa dejó de estar monopolizado desde Cádiz, ahora fueron los británicos y los estadounidenses quienes tomaron el control, además ellos fueron los abastecedores de los géneros que llegaron desde Europa⁴⁶⁸. También hubo crecientes estragos por efectos climáticos, las sequías y plagas de langostas entre 1798 y 1804 no sólo afectaron la producción añilera, también causaron un dramático desastre en la producción de subsistencia de los pueblos, causando hambrunas, desempleo, carestía, alza de precios y migración; además que los cultivadores aumentaron las deudas, con lo cual hubo imposibilidad para que hicieran pagos de sus préstamos a los comerciantes guatemaltecos, los cuales se habían mantenido a pesar del Montepío del añil, con lo cual perdieron algunos sus haciendas a manos de los comerciantes de la ciudad de Guatemala.⁴⁶⁹ Fue el territorio de San Salvador el más afectado por la langosta, a grado tal que algunos productores de añil se empezaron a dedicar al ganado. Los comerciantes locales demandaron a la Audiencia apoyo financiero y técnico para diversificar la producción, y pidieron apoyo para impulsar el cultivo del tabaco y otros cultivos, sin embargo, esto no fue posible.

Pese a que se daba un fuerte debate sobre los problemas agrarios entre otros sobre el monocultivo y los medios para superarlos la falta de diversificación agrícola y el poco impulso de la industria, Juan Francisco Irisarri, un asiduo colaborador de la Gaceta de Guatemala, fue uno de los que polemizó; en sus artículos expresó argumentos contundentes para diversificar el comercio y en contra de la exclusividad del añil como producto de exportación, él veía que de seguir así se aproximaba una inevitable ruina⁴⁷⁰; así también en los años cercanos a la Independencia Pedro Nájera contador general de la Real Hacienda

⁴⁶⁷ Debido a los bajos precios a los que estaban llegando el añil en el mercado, los cultivadores comenzaron a pervertir el producto haciendo mezclas de otras sustancias para incrementar el volumen, véase en Guillermo Vázquez Vicente: 1993; y es que el añil se clasificaba en tres categorías el de flor, que era el más cotizado, pero los comerciantes tendieron a producir una menor calidad, para obtener mejores ganancias, palear los bajos precios y porque era más fácil hacerlo de esa manera, véase en Wortman: 1989, pág. 235.

⁴⁶⁸ Miles Wortman expone que España suspendió el comercio, cuando el añil aun estaba bien y el añil que debía de transportarse se quedó en las bodegas de la habana, Veracruz y Guatemala sin ser llevado a Europa, véase en Wortman: 1989, pág. 234.

⁴⁶⁹ José Antonio Fernández: 2003, pág. 55; Jorge Lujan Muñoz: 1992, pág. 10; Miles Wortman: 1989, pág. 235.

⁴⁷⁰ Jorge Lujan Muñoz: 1999, pág. 11.

escribió en el Editor Constitucional que “*en vista que había incapacidad para fomentar el comercio, la agricultura y la industria, proponía recurrir al desarrollo de la minería con el apoyo de expertos de Nueva España*”⁴⁷¹, el tema continuaría debatiéndose sin embargo no se tomaron decisiones y acciones eficaces para cambiar de política en cuanto al agro y la industria, de manera que persistirá a lo largo del siglo XIX causando graves estragos a la economía; en realidad no se hicieron los suficientes esfuerzos para cambiar ese modelo agrícola, el cual continuó durante todo el siglo XIX, puesto que el mismo modelo se aplicó cuando los grandes propietarios le apostaron al café, más que al añil.

En Sonsonate también estaba pasando lo mismo, la agricultura también se dedicaba al cultivo del añil, mezclada con algo de ganado, tabaco y los cultivos alimentarios, producción que desde 1795 se reportaron los estragos de las plagas, la población indígena, ladina y de castas se quejó de sus cosechas arruinadas, de la escasez de granos y de los precios de los granos intolerables, lo cual también conllevaba epidemias de enfermedades infecciosas debido al consumo de raíces y frutos silvestres a veces nocivos con los que han tenido sustituir los alimentos comunes⁴⁷².

Tal como resume en su trabajo doctoral Sarazúa respecto al desarrollo de la producción añilera y su papel en la economía de toda la región, y de acuerdo a variada la bibliografía referida al siglo XVIII centroamericano, la producción y comercialización del añil facilitó la articulación de un mercado centroamericano en el que distintas regiones se especializaron en ciertos productos y en su transporte, lo que permitió la integración comercial que, a pesar de ser imperfecta, impactó a toda la configuración productiva y territorial, pero la consiguiente crisis del añil al final del siglo XVIII causó un duro golpe a este mercado y resquebrajó dicha integración⁴⁷³.

Otros géneros centroamericanos que entraron en crisis por el nuevo comportamiento del mercado entre naciones fue la producción textil de los pueblos de indios de Quezaltenango, producción que fue presa del libre mercado para beneficio de las importaciones de origen británico que impulsaron los

⁴⁷¹ “Minería”. Documento dirigido por el contador general, Pedro Náxera, al superintendente general, publicada por El Amigo de la Patria, núm. 19, fol. 404, Guatemala, marzo, 17 de abril.

⁴⁷² SV, AMS, 001-01 Caja 5 Exp. 6-1-28 folios, Guatemala, 19 de enero de 1795, nota del presidente de la audiencia en el que trata sobre el estado agrícola de los pueblos, e indicando que en cada pueblo no deberá de abandonarse las siembras, éstas deberán de emprenderse de acuerdo a las leyes.

⁴⁷³ Fernández: 2003; Wortman: 1991; Palma: 1985; Pinto Soria: 1989; Rodríguez: 1985; Taracena: 2000; Floyd: 1980; Sarazúa: 2007.

comerciantes de la casa Aycinena, estos productos salían del actual Belice, la costa Mosquitia y Jamaica⁴⁷⁴.

Para el año de 1808 el añil se encontraba en franca recuperación según informaba el Montepío de Cosecheros que en reunión en San Salvador reportaron que en ese año habían superado la cosecha anterior en un tercio, obteniendo añil de todas las calidades en unas 554, 617 libras, faltando aun por registrar lo cosechado en los partidos de Gotera, San Alejo, Santa Ana, Olocuilta, Chalatenango y Tejutla⁴⁷⁵. Se trataba de una recuperación lenta, pues aún las sequías y las hambrunas continuaron rondando por los pueblos y haciendas en los años siguientes, de manera que la cría de ganado y las siembras continuaban un tanto deprimidas. En los años cercanos a la independencia la hacienda real se encontraba descapitalizada y varias importantes producciones de la Audiencia se encontraban decaídas, entre ellas el ganado hondureño y nicaragüense y la explotación de la plata de Honduras⁴⁷⁶ y ese declive económico perduró aun en los años posteriores a la independencia.

Después de la independencia la campaña militar de la anexión en territorio san salvadoreño y el proceso político y militar que marcó la vida de la federación centroamericana, impactó negativamente sobre todos en los territorios de Honduras, Guatemala y El Salvador, sobre todo porque los escenarios de las batallas ocuparon el camino real que unía a Guatemala y San Salvador. Es decir, los conflictos transcurrieron sobre las vías de tránsito que habían marcado la vida de pueblos como Cuajiniquilapa o Jalpatagua⁴⁷⁷. El añil no volvió a ganar fuerza sino después de los años de la federación, cuando se restableció de mejor manera el mercado internacional y los esfuerzos de los nuevos tiempos de paz se volcaron a la mayor productividad de la tierra.

La dotación y expansión de tierras corporativas y privadas de los pueblos

Las tierras de las dos provincias eran terrenos de llanuras entre cortados por ejes volcánicos y montañosos, de tendencia cálida y húmeda, muy productivos, con contrastes en algunas áreas de terrenos fríos, barrancosos, otros áridos y poco productivos y entre los distritos más estériles se hallaban el de

⁴⁷⁴ Las comparaciones hechas entre los mil telares existentes en la antigua ciudad de Guatemala evidencian el declive de esta producción, puesto que para el año de 1820 habían 637, véase en Guillermo Vázquez Vicente: 1993.

⁴⁷⁵ Véase en *Gaceta de Guatemala*, núm. 20, tomo XI, folio 147, lunes 28 de noviembre de 1808.

⁴⁷⁶ Miles Wortman: 1989. Pág. 240.

⁴⁷⁷ Sarazúa, 2007, pág. 7.

Chalatenango, Sensuntepeque y Gotera; también eran afectadas por los fenómenos naturales, entre otros los temblores de tierra, incendios forestales, sequías, exceso de lluvias, plagas y epidemias.

En general la explotación agraria en el siglo XVIII y parte del XIX estuvo dedicada casi exclusivamente al cultivo del añil, maíz y frijol, acompañada en menor escala de la producción de tabaco, caña dulce, algodón, arroz y otros granos, palma, bálsamo, cacao, resinas y maderas útiles, un poco de ganado vacuno, algo del caballo, casi desconocido el mular, y ninguno lanar; unas cuantas áreas de minería de oro en el oriente y minas de hierro en Metapas.

En el marco de la bonanza del jiquilite, entre 1760 a 1797, se mantuvo en la política agraria de la monarquía la tendencia de dotar de tierras ejidales y comunales a los pueblos de ladinos y a pueblos de indios que no contaban con ellas. En 1789 al publicarse la obra de José Campillo se conoció lo que habría dicho sobre el nuevo sistema económico que *“a los indios habría que acercarlos a la industria, proporcionarles tierras, educación, reducirlos a la vida civil, inducirlos al uso de la vestimenta y lengua castellana”*⁴⁷⁸. La política de los ilustrados que rodearon a la monarquía planteó una inserción de los indígenas de manera amplia, y este pensamiento correspondía a los principios liberales, pero también a la necesidad económica de incorporar a los pueblos de indios a la sociedad en el marco de un proceso *civilizatorio*, y al interés de la monarquía de mejorar su economía fiscal, lo cual podría hacerlo no únicamente en asuntos de educación, castellanización, evangelización, de gobierno y de control social, era fundamental también dotarles de tierras a los pueblos en forma de pequeña parcelas para que mejoraran su economía, y por ende, mejorar el pago de sus obligaciones fiscales. Sin embargo, la transformación de los bienes comunales se fue postergando.

De manera que en todo este periodo más que cambios en dirección a lo sugerido por los economistas y burócratas liberales, y a lo que pensaban la mayoría de los propietarios privados, lo que hubo fue una prolongación del sistema de tierras corporativas. Pese a que los informes oficiales del orden eclesiástico y civil trataron de demostrar y sostuvieron que las tierras corporativas constituían un atraso; el intendente Ortiz, por ejemplo, en el recorrido que hizo por los pueblos de la intendencia de San Salvador, para observar y obtener insumos para los reglamentos que debían de diseñar para regular la economía y el

⁴⁷⁸ Adolfo Bonilla: 1999. Este es un texto que estudia las principales ideas y debates económicos durante la ilustración centroamericana.

gobierno asumió que había observado una escandalosa vagancia,⁴⁷⁹ y que sus tierras se hallaban en el más deplorable abandono, con lo cual padecen con el atraso notable en sus fondos particulares.⁴⁸⁰ Bajo esa perspectiva se ordenaron reglamentos para controlar las actividades laborales de la población y fomentar las labores agrícolas en estas tierras, así obtener mejores resultados productivos para su subsistencia, para sus fondos de comunidad y pago de cargas fiscales. El reglamento producido por el intendente José Ortiz en 1787, tenía varios apartados sobre las actividades agrícolas que los subdelegados de partidos y alcalde mayores de distritos debían de vigilar a través de los gobernadores o comisionados locales; entre otras cosas se debía de obligar a todos los indios tributarios para que se dediquen a la siembra particular todos los años, de maíz, otros granos y frutos propios de cada pueblo; que los gobernadores deberían señalar a cada uno la cantidad de lo sembrado que podrá vender, a fin de que no se queden sin nada para alimentarse, como velar para que los indios mantuvieran limpios los plataneros y huertos de sus ejidos, cacahuatales u otro producto del huerto; además debían velar para que los indios contaran con los instrumentos de labranza, y que las mujeres casadas o viudas que tuvieran animales de crianza, entre otros cerdos, gallinas, gallos y otros, se les obligara a participar en las actividades de hilar, tejer algodones y pitas que cultivaran sus maridos para vestir a sus familias, poniendo a la venta el sobrante de los materiales⁴⁸¹.

La imposibilidad de hacer cambios en el siglo XVIII en cuanto a la propiedad comunal, incluso en los años de la República Federal y aun años después, fue dada por las circunstancias de crisis agraria y declive económico, que condujo a que se impulsara a los pueblos a fortalecer sus labores agrícolas para que éstos prosperaran y generaran recursos a la hacienda pública.

Así los pueblos de indios, ladinos y mulatos llegaron a tener posesión de una importante porción de tierras. Las tierras corporativas comunales y ejidales fueron privatizadas de manera radical como en otras partes de Centroamérica nada más hasta el inicio del último cuarto de siglo XIX. De manera que las tierras corporativas de los pueblos aun no fueron afectadas por medidas desamortizadoras como de manera similar lo plantean algunos estudios para el caso salvadoreño⁴⁸², a diferencia de lo sucedido en otras

⁴⁷⁹ Fernández Molina: 2003, pág. 83;

⁴⁸⁰ Intendente comisionado José Ortiz diciembre 1787 *Instrucciones a que deberán arreglarse los gobernadores de los pueblos de indios*, Fl. 1 (sin referencia de archivo). Véase una copia de estas *Instrucciones en*: BFI, CE, Manuscrito 360.

⁴⁸¹ *Ibíd.*

⁴⁸² El único trabajo en la historiografía salvadoreña que ha estudiado aun de manera general el proceso por el que están pasando las tierras comunales y ejidales de la intendencia de San Salvador antes de la Independencia es el de Aldo Lauria

regiones de América, en que la desamortización de tierras de bienes comunales comenzó antes de la Independencia, como en el caso de las tierras comunales de pueblos de Oaxaca en México⁴⁸³.

Años después las Cortes de Cádiz hicieron nuevos intentos para desamortizar las tierras corporativas, uno fue el decreto que estableció parcelar las tierras comunales, sin embargo, este intento además de que no se impulsó totalmente, no existían condiciones reales para llevar a cabo un proyecto como ese.

Algunos estudios han señalado que al menos una tercera parte de las tierras productivas estaban en manos de los pueblos en forma corporativa, las otras dos terceras partes estaban distribuidas, una en las haciendas privadas y la otra eran tierras realengas o baldías⁴⁸⁴; en realidad no hay alguna medición exacta de la distribución de la tierra en estos años, sin embargo existen algunos censos que nos proporcionan cierto parámetro para identificar de alguna manera la tendencia de las haciendas o fincas en manos de propietarios peninsulares, criollos, mestizos, mulatos y ladinos en la provincia de San Salvador y Sonsonate y en otros lugares de la Audiencia. El censo producido en toda la Audiencia en 1804 registra 2957 haciendas, sitios o labores en manos de españoles, en los que se incluyen a los criollos y mestizos; y la propiedad de la tierra en manos de los ladinos de manera individual y de forma comunal o ejidal la contabiliza en 4447, lo cual no significa que los ladinos tengan más tierras que los españoles, eso no lo sabremos en su completa dimensión, puesto que no contamos con el dato de cada una de esas propiedades y tampoco proporciona el número de haciendas que poseen los pueblos de indios, por lo cual no se puede dimensionar su posesión de la tierra con exactitud.

Numero de haciendas registradas en la Audiencia de Guatemala		
Lugar	Españoles	Ladinos
Costa Rica	50	37
Nicaragua	505	646
Comayagua	391	1106
Sonsonate	61	43

Santiago, este autor plantea que los pueblos indígenas y otras comunidades de San Salvador aumentaron notablemente sus propiedades en las décadas anteriores a la independencia. De acuerdo a la ley colonial española, cada pueblo, sin importar su carácter étnico, podía reclamar 1.710 hectáreas de ejidos. Las comunidades podían medir y comprar tierras adicionales a la corona. Muchos grupos de indígenas de las provincias de San Salvador y Sonsonate agregaron tierras a sus ejidos de esta manera; véase en Lauria- Santiago: 1999, pág. 64.

⁴⁸³ Véase Luis Alberto Arrijo: 2008.

⁴⁸⁴ Fernández: 2003; Aldo Lauria Santiago: 1999.

San Salvador	539	1366
Chiquimula	801	506
Verapaz	48	30
Escuintla	135	442
Chimaltenango	60	15
Sololá	12	54
Totonicapán	59	156
Quezaltenango	123	----
Suchitupéquez	5	—
Ciudad Real	134	46
	2957	4447

Cuadro para la investigación a partir de la información publicada por la secretaría de Cámara del Superior Gobierno y Capitanía General de Guatemala, 7 de mayo de 1804, Véase en Colecciones Especiales, (CAPE) Caja 1, Efimeros, Latin América Library of Tulane.

Se les llamó hacienda o fincas a las propiedades agrarias sin tomar en cuenta su extensión, y podían pertenecer a una persona, a una familia, al común del pueblo; el tamaño de las haciendas variaba considerablemente, tal como lo registró el intendente Ulloa en el censo que registro en el que identifica propiedades con extensiones desde 2 caballerías hasta la más extensa que se identificó en su censo de 80 caballerías⁴⁸⁵, comúnmente de acuerdo a su tamaño se les tipificó como haciendas cortas, medianas, grandes y extensas.

Por su parte, el censo del intendente Antonio Ulloa de 1807 muestra las haciendas y sitios que se hallaban de manera individual o familiar en manos de españoles, mestizos, ladinos y mulatos; y las tierras corporativas ejidales, tierras del común o haciendas de cofradías de pueblos de indios, de ladinos y de mulatos en la intendencia de San Salvador, tal como se muestra en la tabla que sigue, en la que se ha agregado información registrada en títulos de propiedad resguardados en archivos. Como se puede notar ambos registros, el de 1804 y el de 1807, no se corresponden y ambos son incompletos; en el censo del Intendente Ulloa, no hay un registro completo de las tierras ejidales, comunales y cofrades de los pueblos de la intendencia.

⁴⁸⁵ La caballería castellana tenía 609, 458 varas cuadradas, véase en Francisco Solano: 1991, pág. 33.

PARTIDOS	HACDAS INDIVIDUALES ESPAÑOLES	HADAS Y EJIDOS DE LADINOS	TIERRAS DEL COMUN DE INDIOS
San Salvador	33	3	12
Olocuilta	4		
Zacatecoluca	23	2	3
San Vicente	42	3	3
Usulután	10	2	4
San Miguel	61 haciendas (no se especifica el tipo de propiedad)		
Gotera	9	13	4
San Alejo	33	5	1
Sensuntepeque	25	36	14
Opico	36	10	5
Tejutla	42	4	
Chalatenango	34		
Santa Ana	51	2	2
Metapán	66 haciendas, incluyen las del común y ejidos de pueblos de indios, ladinos y de mulatos		
Cojutepeque	27	4	10
	496	84	58

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa; SV AGN, CO, TIERRAS, Exp. 3, 36 folios, 1783 – 1847, Santiago Texacuangos, San Salvador, sobre las haciendas del común Asunción y La Laguna; SV, AGN, CO, TIERRAS, Exp. 3, 25 folios, noviembre 9 de 1776, San Vicente; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm. EXP. 2, 28 folios, San Vicente, 1763; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm. Exp. 1, Usulután 1701, 25 folios, copia de ejidos de Santa María Ostuma; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp. 11.7, 19, 25 de septiembre 180, Sensuntepeque; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp. 9.8, 12 folios, Sensuntepeque, 9 de octubre de 1805, hacienda Santa Marta del cura Manuel José Vasconcelos; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Ex. 1, 11 folios, Gotera, 1724, título de 22 caballerías del pueblo de Cacaopera; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp. 3, 16 folios, Cacaotera, 1737, sobre 9 caballerías del común de la hacienda Espíritu Santo; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Ex. 5, 122 folios, Arambala, Gotera, 1769, título ejidal del común; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.2, 72 folios, Gotera 1725, de 24 caballerías; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.10.8, 111 folios, enero 8, 1808, Sensuntepeque, escritura de división y partida de la hacienda San Marcos, SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp. 9.10, 13 folios, 16 de octubre de 1805, Sensuntepeque, venta de una parte de la hacienda Espíritu Santo; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.9.16, 19 folios, enero 188 de 1806, Sensuntepeque, venta de un pedazo de tierra de la hacienda El Molino; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.4, 16 fls., Opico, 1774, compra de hacienda San Antonio Tapegua por los naturales de San Miguel y San Jerónimo; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Ex. 5, 3 folios, enero de 1 al 9, 1782, Opico, escritura de la venta de la hacienda La Encarnación; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp. 6, 31 folios, 1812, Opico, títulos de los ejidos del pueblo de Santa Úrsula; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Ex. 3, 31 folios, 1775, San Pablo Tacachico, Opico, medidas de los terrenos ejidales del pueblo de San Pablo Tacachico; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.2, 20 folios, 1741, Chalatenango; SV, AGN, CO, TIERRAS, Caja núm., Exp.1, 1723, Chalatenango, título ejidal de Arcatao, 48 folios.

Hay que hacer notar que el registro de las propiedades de la intendencia de San Salvador del Informe general del corregidor intendente Antonio Ulloa de 1807 es para los investigadores actuales muy rico, por la información y descripción que contienen, puesto que además de registrar el número de haciendas y sitios en manos de particulares y corporativas, proporciona información de su extensión (para el caso de algunos partidos), las rancherías y pajuides incorporados a las haciendas, la cría de animales y los cultivos

a los que cada una de las haciendas se dedicaba, además de la información demográfica de los pueblos; seguramente la información contenida no es exacta ni completa, por lo que habrá que considerarlo como una muestra de la cual se pueden establecer algunas tendencias.

Las haciendas o fincas, de acuerdo a la información proporcionada por este censo y a la proporcionada por algunos títulos de propiedad estudiados, muestran un total de 638, aunque hay que hacer notar que el número de haciendas, particularmente las comunales, ejidales de ladinos y de pueblos de indios podrían ser mayor.

A partir de esta muestra se puede identificar que entre los más grandes propietarios de las haciendas de la intendencia de San Salvador estaba el marqués de Aycinena, quien poseía siete haciendas de añil, ganado y granos, tierras que las obtuvo gracias a los préstamos impagables que hizo a algunos de los cultivadores locales; lo era también Gregorio Castriciones, uno de los mayores comerciantes y propietarios de la intendencia, peninsular establecido en la ciudad de San Salvador quien había sido un exitoso comerciante intermediario de añil, de comestibles y otros géneros, además dedicado a cultivar y arrendar tierras; Castriciones tenía al menos nueve haciendas cosechadas de añil y para la producción de ganado y granos, además participó en cargos públicos, entre otros en el ayuntamiento de San Salvador; otro propietario mayor era Francisco González quien producía añil, ganado, caña dulce, maíz y otros granos; también estaba Felipe Herrera, quien tenía la hacienda más grande del partido de San Salvador, de 80 caballerías, en la que producía añil, ganado, granos, y frutos. (esto puede verse en la sección de anexos las tablas producidas de las propiedades y sus propietarios por partido). En general las propiedades de la intendencia fueron de diversos tamaños, las llamaban de corta extensión las de unas 2 a 20 caballerías, las medianas eran de 20 a 40 caballerías, y las más extensas eran de 40 a 80.

En la tabla que sigue se muestra las haciendas más extensas del partido de San Salvador: Y en la sección de anexos el cuadro núm. 1 de este capítulo, muestra el total de las haciendas particulares y comunales registradas por Antonio Ulloa en 1808 en la intendencia de San Salvador, en el que se observa la tendencia en cuanto a la superficie de tierra que abarcaban las unidades agrícolas al comienzo del siglo XIX.

Asunción	76 caballerías	ganado, añil, granos, maíz, frutos	Francisco González
Montepeque	50 caballerías	maíz, granos, ganado, caña de azúcar	Francisco González
Colima	43 caballerías	añil, caña, maíz, granos	José García Machón
Tanacagua	80 caballerías	añil, granos, ganado, platanar	Felipe Herrera

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

En contraste con las propiedades comunales, ejidales y cofrades de los pueblos, éstas eran menores, pues poseían entre 2 a 36 caballerías aproximadamente, además el censo del intendente Ulloa no muestra las medidas de los ejidos y tierras comunales, salvo en algunos distritos, de acuerdo a los datos que proporciona, la extensión de las tierras ejidales y comunales en el distrito de San Salvador no exceden las 27 caballerías, en comparación a las de españoles, que la mayor llega a contar con 80 caballerías.

No toda la superficie de las tierras ejidales, comunales y de cofradías fue utilizada, en aquellas haciendas o ejidos de mayor o mediana extensión quedaba tierra sin ocupar y algunas se encontraron abandonadas, y otras fueron arrendadas a aldeas o pueblos que no poseían tierras; lo que conllevó conflictos entre pueblos y parcialidades; en ocasiones estas tierras sin cultivos fueron solicitadas ante el juez por vecinos de otras parcialidades para que se les permitiera ocuparlas para sus labores o cría de ganado.

Las tierras del común fueron parte de los bienes comunales y existieron al menos tres tipos de propiedad; uno fue las tierras comunales que fueron entregadas a los pueblos de indios desde el siglo XVI y que continuo en los siguientes siglos; estaban también las tierras ejidales, ambas fueron otorgadas por la monarquía de las tierras realengas y baldías existentes y en la práctica ambas formas de propiedad no tuvieron diferencias; además estaban las haciendas de las cofradías que comúnmente fueron compradas por la feligresía de una cofradía o hermandad, a veces con el apoyo de la Iglesia. Las tierras cofrades fueron numerosas en Centroamérica, y según informe de las cofradías y hermandades que existían en el arzobispado de Guatemala a mediados del siglo XVIII eran 1982 cofradías y 153 hermandades repartidas en 419 iglesias. La mayoría de ellas no tenía la licencia reglamentada que debían tener para su erección, pero en la práctica no hubo mucha preocupación por esto. Para el caso de San Salvador y Sonsonate el obispo Cortés y Larraz contabilizó unas 540 propiedades de diferentes tamaños entre 2 a 37 caballerías.

Pero además hubo otras variadas formas de acceso a la tierra; algunos pueblos las compraron a propietarios particulares y obteniéndolas de tierras baldías o realengas y así pueblos que no tenían tierras las obtuvieron, otros pueblos que poseían las ensancharon, puesto que en la medida que la población fue creciendo tuvieron necesidad de más tierras.

Otra forma de obtener tierras fue la usurpación: nuevos núcleos de población que en estos años surgieron se asentaron muy cerca de otro pueblo, y para sembrar sus cultivos usurpaban tierras y otros se establecieron en tierras realengas, en lugares despoblados, estableciendo pajuides o pequeñas rancherías o valles, haciendo sus cultivos a los alrededores; tanto el obispo Cortes y Larraz en 1774, como el intendente Ulloa en 1807 registran importante cantidad de pequeñas aldeas y pajuides o rancherías donde cultivaban para el alimento familiar y para participar en la venta de añiles; uno de tantos fue El Zapote, un valle de ladinos de poca población a tres leguas del pueblo de Metopas, las familias se habían asentado en ese lugar, no poseían tierras pero sembraban tierras cercanas para vivir de la siembra de maíz y otros frutos, además de la crianza de ganado⁴⁸⁶. En algunos terrenos, como en los de las salinas de la costa, los ladinos sembraban el maíz y demás granos en tierras realengas.

Otra forma más para el acceso a la tierra fue el arrendamiento de tierras privadas o comunales; el sistema de arrendamiento fue extendido dentro de las haciendas particulares, sus propietarios entonces no se dedicaban a cultivar sino a arrendar a labradores, lo cual le daba ventajas económicas, puesto que conseguían sacarle provecho a tierras que no estaban siendo cultivadas por ellos; aunque este asunto fue una de las causas de muchos conflictos de tierras cuando los arrendatarios ladinos y mulatos, dejaban de pagar el arriendo y en el peor de los casos, que se apropiaran de las tierras.

También pudieron tener acceso a la tierra los grupos de indígenas, ladinos o castas que se asentaron en las haciendas, en las que obtuvieron el consentimiento de los dueños para que sembraran pequeñas parcelas de productos para el alimento de sus familias, criaran algunos animales, gallinas, pollos, pavos, cerdos, y vivieran en la hacienda bajo el sistema de colonos en rancherías o pajuides, el cual fue un sistema en el que quien había llegado a vivir debía de entregar al dueño parte de la cosecha producida y además, estaba obligado a trabajar en las labores agrícolas de la hacienda. En todas las haciendas había gente que vivía dentro de ella y esto era muy útil para el dueño puesto que garantizaba mano de obra para

⁴⁸⁶ Véase en *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.

su producción. En la época de la Federación centroamericana y demás época republicana algunas de esas rancherías pasaron a ser aldeas o cantones, incluso algunos llegaron a ser pueblos,⁴⁸⁷ ese fue un sistema que fue en aumento y que se ha mantenido aun en la actualidad.

Los pueblos integrados a la economía comercial

Los pueblos y parcialidades de indios, ladinos y mulatos fueron activos actores en la puesta en práctica de la política agraria de los Borbones, e igual que los hacendados particulares se insertaron en los cultivos comerciales. Los reglamentos puestos en vigencia bajo la vigilancia de los subdelegados de partidos y alcaldes mayores fomentaron en los pueblos la producción de maíz, frijol, arroz, ajonjolí y platanares, cría de cerdos y aves en combinación de los cultivos de añil, de caña de azúcar, tabaco, pastizales y ganado, en las extensiones de tierras medianas y pequeñas; aunque la producción más extensiva fue la de maíz y diversos granos, le seguía el añil, la producción de caña dulce, de pastizales, de algodón, tabaco o bálsamo fueron producciones comerciales en menor escala.

Pese al fomento del desarrollo agrario se juzgó que algunos productos se cultivaron de manera insuficiente y ese fue el caso de la cría de ganado, por lo cual se necesitó de la producción de Comayagua y Nicaragua para la obtención de cueros, quesos y carne; además, preocupaba la poca diversidad de productos, los mismos productores consideraban que era riesgoso impulsar sólo el cultivo del añil.

El intendente Antonio Ulloa en su informe y censo de 1807 estimó que entre los productores grandes, medianos y pequeños y los labradores de los pueblos faltaba mayor dinamismo, que la industria rural estaba ceñida casi exclusivamente al cultivo del xiquilite maíces, semillas y algunos algodones, corta crianza de ganado vacuno, menos del caballar, casi desconocido el mular, y ninguno lanar, padece con el atraso notable en sus fondos particulares; además cuestionó que la mayor parte de los hacendados ocuparan sólo el lugar de espectadores, casi reducidos a jornaleros, y sin atender a los granos y cacao, maderas útiles, bálsamos y minas, que por todas partes les rodean, sin hacer útiles la multitud de ríos y aguas minerales de distintos temples que riegan su fértil suelo.⁴⁸⁸

⁴⁸⁷ David Browning: 1975, pág. 152.

⁴⁸⁸ *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.

En efecto, el censo de Ulloa ya mención proporciona el estado de cosas referida en la tabla que sigue se muestra, de acuerdo al informe del intendente, el número de haciendas que registró y el cultivo al que se dedicaban.

PARTIDOS	MAÍZ Y OTROS GRANOS	AÑIL, MAÍZ Y OTROS GRANOS	AÑIL GANADO Y GRANOS	AÑIL, CAÑA DULCE Y MAÍZ Y OTROS GRANOS	GANADO, MAÍZ Y OTROS GRANOS	TABACO, MAICES Y OTROS	ALGODÓN, MAÍZ, GRANOS Y AÑIL
San Salvador	3	4	15	6	7		
Olocuilta		1	2		1		
Zacatecoluca	1	3	13	1	5		
San Vicente	3	30	5		17	4 ⁴⁸⁹	
Usulután		1	3		1		8 ⁴⁹⁰
Gotera	10 ⁴⁹¹		12 ⁴⁹²		2 ⁴⁹³		
San Alejo	3		11		22		
Sensuntepeque	7	28	4		1		1
Opico			17		18		
Tejutla		1	9		20		
Chalatenango	8	25	13	2 ⁴⁹⁴			
Metapa	5 ⁴⁹⁵			1 ⁴⁹⁶	25 ⁴⁹⁷		
Cojutepeque		2	9	4	11 ⁴⁹⁸		
San Miguel	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----
Santa Ana	5	3 ⁴⁹⁹	24	14	9 ⁵⁰⁰		
	45	100	107	28	139	4	9

Muestra hecha para esta investigación de un total de 432 haciendas tomada del Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.

⁴⁸⁹ Sólo una de estas haciendas incluye añil.

⁴⁹⁰ De estas propiedades que producen algodón en tres de ellas también se produce añil, en seis también se produce maíz y otros granos, y dos también se ganado.

⁴⁹¹ En tres de estas propiedades se produce también algunas industrias de palma

⁴⁹² Dos de estas propiedades producen también otras industrias

⁴⁹³ Una de estas propiedades produce otras industrias

⁴⁹⁴ 1 Además tiene producción de hierro y ganado

⁴⁹⁵ 1 hacienda que también produce ganado

⁴⁹⁶ 1 hacienda que también produce ganado

⁴⁹⁷ 1 hacienda también tiene industria del hierro

⁴⁹⁸ 6 además producen caña dulce

⁴⁹⁹ Las tres también producen hierro

⁵⁰⁰ Tres haciendas de las nueve también producen caña dulce

La muestra incluye haciendas particulares de españoles (peninsulares y criollos, incluyendo mestizos), de ladinos (incluyendo las castas de afrodescendientes), y tierras del común de pueblos de indios, de ladinos y mulatos. Los datos vertidos muestran que todas las haciendas se dedicaban a la producción de maíz y otros granos, las que producían añil eran 248 y las que se dedicaban a la cría de ganados eran 251; en cuanto a los productos de menor escala, para el caso de la caña dulce había 37 propiedades que la cosechaban, 5 eran las que producían tabaco, y las que producían algodón eran nueve.

Llama la atención que el informe del intendente Ulloa registre muy pocas propiedades de los conventos de las ordenes establecidas en la intendencia, una es la hacienda Atapasco, ubicada en el distrito de Opico, propiedad de la orden de los dominicos, en la que crían ganado, lo que lleva a pensar de acuerdo al registro de Ulloa que la Iglesia en la intendencia de San Salvador contaba con muy poca tierra, pero también es probable que el censo no haya registrado las propiedades que tenían otros conventos y hospitales y también cabe suponer que las tierras conventuales hayan desaparecido a partir de 1804 con el decreto de vales reales. Cabe hacer mención que a través de otras fuentes se identificó una hacienda San Sebastián, propiedad del convento de Santo Domingo, ubicada en el partido de San Vicente.⁵⁰¹ Lastimosamente no existe aun un estudio sobre las propiedades corporativas de la Iglesia en la provincia de San Salvador, ni cuál fue el impacto que pudo tener sobre las tierras corporativas de la iglesia el decreto de 1804 con el que la monarquía afectó las propiedades de la Iglesia y de las cofradías cuando se les obligó ponerlas a la venta. En términos prácticos, esto significó que la Iglesia tuvo que hacer efectivas todas las deudas a su favor y depositar los fondos en “Cajas de Consolidación”, que fueron creadas para tal fin⁵⁰²

Si bien el censo registra pocas propiedades corporativas de la iglesia, registra haciendas que algunos párrocos tenían de forma privada, es el caso de la propiedad del presbítero Domingo Cañas y de sus hermanos en el partido de Zacatecoluca; la hacienda Trejo, cultivada de añil, del presbítero Rafael Cornejo; la hacienda Buenavista, de 24 caballerías, ubicada en el partido de San Salvador, cosechada de añil, ganado, maíz, granos y cerdos, y la hacienda Santa Cruz, en el partido de San Vicente, del presbítero Dr. José Matías Delgado y de sus hermanos; la hacienda de ganado del cura Martín Acosta del distrito de Chalatenango; la hacienda San José, del cura Francisco Martínez, también del distrito de Chalatenango; las propiedades del sacerdote Manuel José Vasconcelos del pueblo de Sensuntepeque, quien tenía varias

⁵⁰¹ Véase en SV, AGN, CO, Exp. 2, 28 folios, San Vicente, 1753.

⁵⁰² Héctor Lindo: 2002, pág. 37.

haciendas en ese partido y en el de San Vicente, las cuales entre los años de 1805 a 1806 las estuvo traspasando en calidad de donación a nombre de sus hermanos, es el caso de la hacienda San Francisco, valorada en 6000 pesos, que por escritura del protocolo del juez, teniente y subdelegado del partido de Sensuntepeque, Mariano Prado, quedó registrada la donación que su hermano Manuel dio a su hermana Manuela, en compensación por sus cuidados y asistencia⁵⁰³, también la donación del mismo cura Manuel a su hermano Manuel de Jesús de 250 reses, 10 yeguas, 10 caballos, 10 mulas en agradecimiento por administrarle la hacienda Santa Marta.⁵⁰⁴

Al revisar algunos registros de los cultivos de las tierras corporativas he observado que los pueblos cultivaron sus tierras para solventar las necesidades del consumo alimenticio familiar, así también participaron en la producción comercial con pequeños y medianos cultivos de añil, producción en pequeño de ganado y en menor escala a pastizales, cultivo de la caña dulce y tabaco, tal como lo registró el Intendente Ulloa de 1807, como se muestra en el cuadro lo muestra el cuadro 6 de sección de Anexos.

De 112 unidades corporativas que registró Ulloa 85 cultivaban maíz y granos para el consumo familiar, 47 cultivaron añil, 28 tenían crianza de ganado, 5 producían caña dulce, además de otros productos en menor escala.

El trabajo comunal y trabajo individual en las tierras corporativas y privadas

Al no verse afectada la propiedad corporativa de los pueblos con las transformaciones ocurridas los cambios sí impactaron en la dinámica de las labores agrícolas pues ésta se volvió más compleja puesto que sus actividades se distribuyeron entre el trabajo comunal, el trabajo individual o familiar, y como jornaleros en las haciendas privadas.

Las mismas políticas de los reformadores borbónicos promovieron ese intenso dinamismo laboral y tal como se ha visto en el capítulo anterior la política del nuevo gobierno económico de los reformadores borbónicos al organizar el gobierno local desde los distritos con los subdelegados a la cabeza; una de las

⁵⁰³ Véase en el protocolo de instrumentos públicos del teniente Mariano Prado, subdelegado del partido y juez del juzgado de Sensuntepeque, expedientes 32, años de 1805 a 1806, en SV, AGN, CO, protocolo de Mariano Prado, Exp. 11.7, 10 folios, Sensuntepeque, 25 de septiembre de 1805.

⁵⁰⁴ Véase en el protocolo de instrumentos públicos del teniente Mariano Prado, subdelegado del partido y juez del juzgado de Sensuntepeque, expedientes 32, años de 1805 a 1806, en SV, AGN, CO, protocolo de Mariano Prado, Exp. 9.8, 12 folios, Sensuntepeque, 9 de octubre de 1805.

mayores metas fue elevar la productividad de estos pueblos y controlar las labores de los labradores. Eso tuvo un éxito relativo en cuanto que la producción agropecuaria de las tierras corporativas y el trabajo agrícola de labradores, jornaleros, arrendatarios y colonos fue lo que soportó de manera importante la economía de estos años, que por diversas causas fue en declive, al menos a partir de la década de 1790 y fue muy poco lo que se hizo para facultar a la mayoría de la población para aprovechar las oportunidades creadas por el comercio internacional, además muy poco se hizo para solucionar el problema de un desarrollo agrario con poca diversificación de cultivos.⁵⁰⁵

El trabajo comunitario

El trabajo en las tierras comunes sirvió para cubrir los pagos del tributo y el diezmo, mantener los fondos de las cajas de comunidad para suplir emergencias y gastos comunes del pueblo o parcialidad, y en las parcelas de cada familia se cultivó maíz y otros granos, frutales, aves, cerdos y alguna res para el consumo familiar y algunos pagos, con lo cual las labores agrícolas las dividieron para cubrir ambos cultivos, algunas temporadas y algunos días de la semana eran dedicados para el trabajo de los cultivos comunes y otras para las siembras familiares.

Además de las jornadas del trabajo comunitario y familiar en unos pueblos más que en otros se engancharon al trabajo asalariado de las haciendas particulares cercanas a sus pueblos como sucedía en el pueblo de Gualloto, en el partido de Gotera, en el que además de sembrar añil y tener ganado en sus tierras, laboraban como jornaleros en las haciendas cercanas⁵⁰⁶. Algunos pueblos que tuvieron mayores dificultades para cultivar sus tierras por ser muy áridas o fragosas, o no las tenían, vivieron como jornaleros, tal es el caso del pueblo de San Pedro Mazahuat un pueblo de indios y de ladinos en el que la mayoría eran jornaleros; el pueblo de Cacaopera, del distrito de Gotera que poseía tierras comunales de unas 22 caballerías y tenía 874 jornaleros o el pueblo de San Simón, también Gotera que tenía 479 jornaleros⁵⁰⁷.

Para el año de 1804 el censo de jornaleros de algunos lugares de la Audiencia reportó los datos que se muestran en el cuadro siguiente, los datos muestran un estimado de jornaleros en proporción a las

⁵⁰⁵ Héctor Lindo: 2002, pág. 10-14

⁵⁰⁶ Véase en el *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.

⁵⁰⁷ *Ibíd.*

familias, en esos años, no se trata de jornaleros desposeídos de tierras sino de labradores de pueblos de indios, de ladinos y de mulatos que sales por temporadas o por días a las faenas de las haciendas privadas, al mismo tiempo que cosechan sus tierras comunes y las parcelas de su familia.

Lugar	Jornaleros y de oficios	No Familias
Costa Rica	58	7966
Nicaragua	6096	13747
Comayagua	7721	21805
San Salvador	7936	18109
Sonsonate	751	1756
Chiquimula	955	5016
Verapaz	464	615
Escuintla	582	1761
Chimaltenango	071	514
Alcaldía mayor de Sololá	138	495
Totonicapán	568	1031
Quezaltenango	741	1448
Ciudad Real	1622	4052

Resumen general de las familias de españoles y ladinos domiciliadas en el reino de Guatemala, con distinción de las que viven en los pueblos de indios, villas y reducciones separadas, haciendas y valles, los que son propietarios y arrendatarios de tierras, jornaleros y gentes de oficio. Publicado por la secretaría de cámara del superior gobierno y capitania general de Guatemala, 7 de mayo de 1804, en Caja 1, Efimeros. Colecciones especiales, Biblioteca latinoamericana de Tulane.

La producción añilera necesitaba mucha mano de obra para la siembra de la semilla y recoger la planta, de la cual se necesitabas unas doscientas libras para obtener de 8 a 12 onzas de piedra tintórea, la recolección era de septiembre a noviembre, pero se necesitaba hacer actividades durante todo el año. No obstante, sobre todo en las épocas de auge del añil, los grandes productores del xiquilite no dejaron de quejarse de la falta de mano obra para sus cosechas.

Hubo grupos de jornaleros y gente de los pueblos y de valles que migró a las haciendas de manera permanente estableciéndose en éstas bajo la figura de *colonos* y bajo ese sistema dividían su tiempo en los cultivos familiares y para dar cierta proporción de su cosecha al hacendado por vivir en su hacienda, y la otra parte la dedicaban a su actividad como jornaleros para su sobrevivencia.

En cuanto a los aranceles de pago del trabajo de los jornaleros fueron establecidos dentro de la política de fomento de manera uniformada, controlada y reglamentada. Uno de los mecanismos para aplicar esa reglamentación y tener un control del número de indígenas que trabajaban en las fincas y labores fue el de los mandamientos semanales o el trabajo organizado en la *mita* o repartimiento de indios, una de las instituciones básicas del trabajo del indio trabajador del estado español en *indias*, de origen indígena que a lo largo de los siglos XVI al XVIII presentó características diversas, según el tipo de trabajo: minero, agrícola, de servicio doméstico, de trabajo de obras y otros.⁵⁰⁸ El trabajo de la *mita* se organizaba entre los hombres de un pueblo sorteándolos para trabajar durante un periodo determinado mediante el pago de un salario, entre los cosecheros de añil se acostumbró repartir indios semanal o quincenalmente⁵⁰⁹; el sistema de mandamiento o de repartimiento llegó a ser un mecanismo de control por parte de las autoridades distritales para vigilar que no fuera excesivo el tiempo y cantidad de indios dedicados al trabajo en las haciendas. Dentro de la política proteccionista hacia los indígenas para que no abandonaran la producción de las tierras del común por las labores en las haciendas, incluyeron para reforzar el control de ese reparto de rotación in sistema de “visitas” o inspecciones a las haciendas e imponiendo multas a los propietarios que no cumplieran los mandamientos, dichas “visitas” eran objeto de negocios. A pesar de dicho control los indígenas se enganchaban como jornaleros por su cuenta.⁵¹⁰

El arancel establecido en 1787 por el intendente José Ortiz fue de diez reales a la semana durante la estación seca cuando las principales tareas eran la de limpiar y desbrozar la tierra, y doce reales semanales durante el resto de la temporada, cuando tenía lugar la siembra, el corte y el procesamiento;⁵¹¹ estos salarios son bajos en comparación a otras áreas de la Audiencia. Hubo prohibición para que en las haciendas se les adelantara el salario a los jornaleros, esto fue regulado con la mira que no fuera ese un mecanismo en las haciendas de mantener garantizado el trabajo de estos, a fin de desterrar el abuso que se da en las provincias de tomar cincuenta o cien pesos adelantados, cantidad que aumenta sucesivamente⁵¹².

⁵⁰⁸ J.M. Ots Capdequi, 31.

⁵⁰⁹ AGCA, A1.38.4.11, Expo., 21380, Leg. 2602; Fernández Molina: 2003, pág. 73.

⁵¹⁰ Fernández Molina: 2003, pág. 73.

⁵¹¹ Fernández Molina: 2003, pág. 87.

⁵¹² El artículo 38 de los estatutos de la Sociedad de Cultivadores de Añil, aprobados por el capitán General Matías de Gálvez en 1782, estipulaba que a los trabajadores indígenas o ladinos debía pagárseles salarios sólo después de que hubieran realizado sus trabajos y declaraba caduco cualquier adelanto, sin que los trabajadores fueran responsables por estas deudas, en Fernández Molina, 2003, pág. 86; los cuestionamientos que el intendente de Ciudad Real Francisco Saavedra, apuntaron que

Así el mecanismo usual para la distribución de indios a las labores de la agricultura comercial fue el del repartimiento descrito, dicho método tal como había sido practicado habitualmente fue cuestionado en 1764 en San Salvador, como en el resto de las provincias de la Audiencia, tal como se ha expuesto en el capítulo 3, se cuestionó la violencia y coacción utilizada por los alcaldes mayores⁵¹³ a los indios, así también se cuestionó su utilidad, siendo que se había convertido en un negocio de dichos alcaldes que les dejaba buenas prebendas; en el caso de San Salvador el alcalde mayor respecto a los repartimientos que se hacían más comúnmente dijo que era el de mercancías, a través del cual se les venía a la gente de los pueblos ropa de castilla, de la China y las que dicen “de la tierra”, cuyos géneros entregan a los indios para vestirse fiados a pagarse en la época de venta de la producción del añil, lo cual deja alguna ganancia al alcalde mayor; y el otro repartimiento, también muy común era el de tierras, el cual consistía en repartir indios labradores en calidad de jornaleros en las haciendas particulares, también tenían la modalidad de hacerles producir añil en sus tierras, y el producto lo entregaban en noviembre cuando se recogía la cosecha, aun real menos del precio en el que se vendía en las ferias celebradas en los meses de febrero y marzo; según el alcalde mayor, durante el quinquenio que duraba el cargo se podría ganar en ese cargo unos cincuenta mil pesos, aunque la cantidad puede ser menos en caso que se diera alguna eventualidad que hiciera disminuir la producción. Este sistema continuó practicándose como un mecanismo comercial, laboral y de negocios de las autoridades distritales, tanto por parte de los subdelegados y los alcaldes mayores de cabeceras de partidos.

En zonas productoras de añil fue útil para insertar a los indios a las labores de la agricultura comercial, la práctica era que grupos de indios se repartían en las haciendas de españoles y mulatos por un pago del hacendado en dinero o en especie, entre otras ropa local y de castilla, lo cual era un costo poco agradable para los hacendados por lo gravoso que se volvía la producción, además de los altos costos y dificultades que tenían que pasar para colocar el producto para ser enviado a España por Veracruz, el golfo de Honduras o Perú. Alrededor de este sistema se articularon otro tipo de negociaciones de los alcaldes mayores para ampliar la gama de sus negocios, una era la de repartir ropas de producción local y alguna de Castilla, cuyos géneros pedían los indios voluntariamente para vestirse, obteniendo de

los reglamentos eran inservibles en cuanto que los excesos eran muchos, véase en repuesta que dio este intendente al reglamento enviado por José Ortiz para que fuese aplicado en su provincia, en AGCA, A1, Leg. 21, Exp. 294, febrero de 1788.

⁵¹³ Tomar en cuenta que antes de las Ordenanzas de Intendencias, las figuras políticas eran el alcalde mayor provincial, pero también estaban los alcaldes mayores quienes era los que gobernaban a las tres provincias internas en las que se dividía la provincia de San Salvador, había entonces un alcalde mayor en San Miguel y otro en San Vicente.

esto alguna ganancia; la mercancía los alcaldes la daban a plazo, de unos diez meses o un año; dinero que debían de entregar los indios a sus justicias, y éstos al alcalde mayor; este negocio no siempre fue favorable para el alcalde pues tenían pérdidas por los que no pagaban la deuda o se morían. Otro negocio de los alcaldes era la compra del algún producto de los indios, de sus pocas industrias, algún bálsamo, algodón o caña dulce, productos sacados de sus tierras que el alcalde mayor compraba a bajos costos para vender con precios altos, y obtener de ello alguna ganancia. En épocas de declive del añil y del comercio, estos negocios favorecieron muy poco a los alcaldes puesto que con las crisis los indios manejaban menos dinero y se reducía el enganche de indios a las haciendas⁵¹⁴. Con el régimen de intendencias los subdelegados de partidos y los alcaldes mayores distritales continuaron repartiendo indios a las haciendas, no obstante, dado al control y vigilancia que se implementó de sus prácticas por los intendentes pudo verse disminuida esta práctica de negocios particulares; este sistema fue regulado en el mandamiento semanal en el reglamento de 1787 por el intendente Ortiz el cual era un sistema de reparto de indios no sólo para las labores agrícolas, sino también para la realización de trabajos de infraestructura, de arreglos de puertos o caminos; se organizaba a través de las autoridades distritales y los justicias locales.⁵¹⁵ También fue útil para comerciantes, v burócratas y los mismos indios el repartimiento de mercancías, bajo este sistema entregan los trabajos de hilados que hacían mujeres en pueblos que cultivaron algodón u otras mercancías, como tejidos de palma o utensilios de alfarería, negocios usuales de comerciantes locales en alianza con los alcaldes mayores y corregidores desde el siglo XVII y XVIII y después de las reformas administrativas de 1786, mantenidos a través de los subdelegados. Este sistema fue continuado dentro del sistema agrario productivo después de la independencia, durante buena parte del siglo XIX.

Conflictos por la tierra y problemas agrarios

Por diversas razones se generaron conflictos agrarios y de tierras desde el siglo XVI, como sucedió en un caso en 1560 en algunos pueblos de Sonsonate en que hubo usurpación por parte de grupos de españoles de las tierras de los pueblos de Izalco, Naolingó y Tacuzcalco, donde tenían sus cultivos de

⁵¹⁴ Autos formados sobre la Real Cédula, para que esta Real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores del Reino, año de 1763, en Boletín del Archivo General del Gobierno, Secretaría de Gobernación y Justicia, publicación trimestral, Guatemala, julio de 1937, año II, núm. 4.

⁵¹⁵ Véase por ejemplo el trabajo de indios del pueblo de Izalco organizado por el alcalde mayor de Sonsonate con apoyo de los justicias del pueblo de Izalco y Nahuizalco para el arreglo de unos caminos, en SV, 0301, 001, 01, caja 3, Exp. 4, 22 folios 1804.

cacao, producción de la cual pagaban los tributos;⁵¹⁶ acciones similares continuaron dándose después, en 1640 los pueblos de Mexicanos, San Sebastián e Ilopango, y otros donde ejercían su ministerio denunciaron a la orden de los dominicos, quienes continuamente penetraban en las tierras de dichos pueblos⁵¹⁷. En el centro de estos litigios estuvo la lucha por asegurarse las tierras, conflictos que se vieron aumentados a partir del crecimiento y auge de la producción añilera en el siglo XVIII, producción que hizo cambios en la utilización de la tierra y además la expansión de esos cultivos de exportación necesitaron tierras para expandir la producción, de manera que la tierra adquirió más valor y entre los cultivadores hubo utilización de prácticas para expandir las tierras invadiendo otras, realengas o de otra propiedad individual o corporativa y por lo mismo se vio aumentada la competencia por la tierra entre propietarios privados y los poseedores de las tierras del común, entre las más comunes causas de los conflictos de tierras se encontraron las de límites entre los del común y algún propietario individual colindante.

Los conflictos se volvían más complejos cuando en los litigios los ejidatarios o los poseedores de tierras comunales no contaban con el título de propiedad puesto que no contaban con pruebas legales de sus posesiones, para controlar esos litigios se quiso dar solución a las numerosas de posesiones de tierras sin títulos que afectaba a la hacienda real, desde los primeros años de la década del 1750 hubo una Real Instrucción para fijar propiedad de las tierras comunales y ejidales antiguas y las del nuevo reparto, por intermedio del juez privativo del Real Derecho y Composición de Tierras de la Audiencia se ordenó a las autoridades de las provincias que notificaran a los dueños de tierras de cualquier condición ya sea sitios, trapiches, chacaras, haciendas y ejidos que acudieran a sacar sus títulos, bajo pena de que se procediera a la venta de las que no tuvieran título⁵¹⁸. Así el juez del Real Derecho de las Tierras ordenó a los jueces subdelegados de tierras de León, Costa Rica, Comayagua, Gracias a Dios, Granada, San Vicente, Sonsonate, Verapaz, San Salvador, Chalatenango y Santa Ana que notificaran a los dueños de tierras que debían de acudir a sacar sus títulos; la normativa demandaba comprobar con el título u otro instrumento o testigos la posesión que se tenía, de lo contrario se mediría, bajo pena de que se procedería a la venta en los casos que no pudieran comprobar de alguna manera⁵¹⁹.

⁵¹⁶ AGI, Audiencia de Guatemala, legajo 394, libro 4, págs. 294,295.

⁵¹⁷ Véase en AGCA, 1.24, Exp. 10202, Leg. 1560, 213 folios.

⁵¹⁸ SV, AGN, Fondo tierras, caja 1, Exp. 10, 17 folios, año de 1751, Testimonio de remedidas de la hacienda San Miguel de las Ranas, de seis caballerías, propiedad del presbítero Francisco Melgar, cura del pueblo de Ahuachapán.

⁵¹⁹ Véase la nota del juez a los subdelegados de tierras en ANCR, signatura 000376, CC, 30 octubre 1775.

Esta práctica de la monarquía Borbón no era nueva, desde los primeros años de su gobierno habían tomado acciones para controlar las usurpaciones de tierras realengas, el interés no había sido la desamortización de tierras, sino hacer una regulación de las propiedades bajo títulos legales, y solucionar problemas de finanzas de la hacienda real, puesto que la regulación implicó, que en los casos que los poseionarios que no mostraran sus títulos o algún documento que acreditara la posesión se les otorgaría la tierra tras una pago a la monarquía en calidad de venta de tierras realengas, fueron los jueces subdelegados de tierras los que estuvieron a cargo de las medidas y remedidas, junto a sus agrimensores y testigos, acompañados de los interesados, actuaba bajo las órdenes del juez privativo del Real Derecho y Composición de tierras de la Audiencia. Un caso que atendió el juez de tierras de Ahuachapán Manuel de las Rosas, fue el del presbítero cura del pueblo de Ahuachapa quien tenía bajo su propiedad hacía muchos años dos caballerías llamada San Miguel de las Ranas las cuales se habían medido tres veces en tiempos de otros poseedores, sin embargo no poseía título por no haberlo exigido al juez, ni haber podido pagarlo a la hacienda real, por lo que el juez las había reconocido como realengas, las cuales fueron medidas de nuevo y puestas a la venta privilegiando al mismo cura en la venta; otro caso fue el de las remedidas de las cuatro caballerías que poseía el vecino del pueblo de Ahuachapa Calixto de Armas, que tampoco poseía título de propiedad pero quien aseguraba que la había pagado “*a su majestad*” según la tasación correspondiente, sin embargo, por la falta del título tuvo que pagarlas de nuevo.⁵²⁰ Los aranceles de ventas de tierras realengas en realidad eran bajos y se establecieron de acuerdo a las calidades, el pago era de doce, veinticinco o un poco más por caballería.

Por otra parte, el crecimiento demográfico y el repoblamiento también acarreó algunos conflictos de convivencia entre pueblos vecinos por asuntos de tierras, en ocasiones estas disputas fueron impulsadas por las parcialidades que lograron el acceso a la tierra o ensanchar las ya existentes a través de la usurpación de tierras realengas o de otros pueblos, lo que condujo al impulso de una conflictividad sistemática entre pueblos que tenían tierras, muchas veces ociosas y pueblos que no las tenían y las requerían, o tenían pocas, como el conflicto que se dio cuando los justicias y el pueblo de indios de Santa Úrsula de Xicalapa del partido de Opico solicitó en 1811 al subdelegado tierras de composición argumentando que de acuerdo al régimen de las ordenanzas de Intendencias, en el artículo 81 dictaban que los pueblos podrían hacer solicitud de tierras realengas, arguyendo que parte de sus tierras habían

⁵²⁰ SV, AGN, Fondo tierras, caja 1, Exp. 10, 17 folios, año de 1751, folios 2 frete y vuelto, junio de 1751, su caso aparece en el testimonio hecho para el caso de las tierras de cura Melgar, como colindante de esas tierras.

sido usurpadas por el común del pueblo de Teotepeque, se quejaron además que los del pueblo vecino de Teotepeque los despojaban continuamente de su propiedad; el proceso de las averiguaciones estuvo a cargo del teniente subdelegado del partido, quien con sus agrimensores inicio diligencias y medidas para evaluar la situación, pero tuvieron que detenerlas por la oposición que hubo del pueblo de indios de Teotepeque, esta oposición se debió a que según el título ejidal que poseían de sus tierras ya un tanto ilegible las tierras usurpadas les pertenecía a ellos, pero de acuerdo a las averiguaciones del subdelegado dichas las tierras en disputa correspondían al pueblo de Xicalapa, sin embargo el subdelegado bajo consulta al intendente procedió tomando en cuenta que los de Teotepeque eran indios muy laboriosos, y que seguramente no les alcanzaban sus tierras, por lo que habían usurpado otras, pero también tomando en cuenta la legalidad, y para evitar cualquier disputa mayor entre los dos pueblos, le pidió al cura que procediera a persuadir a los de Teotepeque para que dejaran las tierras usurpadas, el cura procedió exhortándolos también a la tranquilidad; días después, el subdelegado del partido volvió a ocuparse de medir las tierras a favor del pueblo de Xicalapa según lo ordenado por el intendente José de Aycinena.⁵²¹

Pero también los pueblos y barrios tendieron a obtener tierras de otras diversas formas: a través de ejidos otorgados, agregación de tierras a las anteriormente otorgadas, compra de tierras por el común de pueblos⁵²², y a través de las tierras de cofradías.

En la época de la República Federal los pueblos se movilizaron tras un caudillo militar para garantizar y mejorar su estatus político, pero también para proteger sus tierras, las cuales desde los discursos se veían constantemente amenazadas; pero también utilizaron la demanda, las alianzas, las sublevaciones y diversas formas de resistencia para defender sus tierras comunales.

También hubo otros motivos que originaron conflictos surgidos de irregularidades y abusos cometidos por propietarios españoles, mestizos o ladinos respecto a las tierras indígenas o viceversa, hubo diversas protesta de propietarios de haciendas o fincas por irregularidades de los indígenas y también por invasión de ganado a las tierras vecinas destruyendo cultivos; esto sucedía pese que se había legislado que había que dejar al menos entre media y una legua entre pueblos y estancias o haciendas de ganado; cosa que

⁵²¹ Véase Testimonio de los títulos de los exidos del pueblo de Santa Úrsula Xicalapa la disputa de tierras entre el pueblo de Teotepeque y Xicalapa, ambos del partido de Opico en SV, AGN, CO, Tierras, Caja 5.3, Exp. 42, Opico, folios del 5 al 8, junio de 1811-1812.

⁵²² Véase por ejemplo la compra de la hacienda San Antonio Tepegua de 4 caballerías y un sitio de ganado mayor propiedad del sargento Juan Hidalgo Falcón por los naturales de San Jerónimo y San Miguel Huizucar, quienes la compraron por trece mil doscientos pesos en SV, AGN, CO, Tierras, Caja 5.3, Exp. 4, Opico, 1774, 16 folios.

muy poco se había cumplido; también por robos de aves y de otros animales domésticos, por pérdida o ausencia título de propiedad.

Control y uso de las cajas de comunidad y de propios y arbitrios

Con las reformas político-administrativas de los monarcas borbones la Iglesia dejó de administrar los fondos de cajas de comunidad de los pueblos de indios y de ladinos y fondos de propios y arbitrios de algunos pueblos de ladinos, y el control de estos bienes pasaron a manos de los alcaldes mayores y de los subdelegados de partidos.

De acuerdo a Miles Wortman, cuando los fondos eran manejados por la Iglesia todos los indios y ladinos estaban obligados a trabajar un área específica de los ejidos o tierras comunales para cubrir los gastos de la iglesia, entre otros para el vino y sueldo del clérigo; para el pago del tributo y el diezmo, para soportar la carga de la visita del obispo, alcaldes mayores y otro burócrata del gobierno seglar, y para los gastos comunes de los pueblos; con el traspaso administrativo hubo alguna resistencia de los pueblos que tenían más confianza en el manejo que hacían los curas que en las que haría el gobierno civil; en efecto con el traspaso resintieron la carga puesto que la nueva administración de los oficiales distritales impuso el pago de dos reales por cada indio o ladino para mantener el fondo⁵²³.

Las contribuciones eran recaudadas directamente por los gobernadores de pueblos de indios, un comisionado, el mayordomo de propios y arbitrios o un miembro del cabildo del pueblo, para ser entregado al subdelegado o alcaldes mayores y de ahí a las oficinas de las cajas reales.

Las molestias de los pueblos se expresaron también porque con el traspaso administrativo tuvieron menos autoridad en el manejo de sus fondos, comúnmente se enfrentaban a las reticencias de los administradores para destinar los dineros para los gastos del común y para alguna eventualidad o emergencia.

En épocas de crisis y necesidades económicas de la monarquía, como lo fue cuando ocurrió la ocupación bonapartista a España, se promovió el donativo patriótico de fondos de comunidades; y en 1809

⁵²³ Miles Wortman: 1989; véase también en el documento del Archivo Municipal de Sonsonate SV, 0301,001, 01, caja 7.3, Exp. 3, 5 folios y también en el documento SV 0301 001 04 caja 6.1, Exp. 1, 3 folios, los continuos cobros de tributos a los indígenas, este documento también muestra cómo los indígenas no pagaban los tributos tal como lo exigían los recaudadores de acuerdo a los aranceles y regulaciones establecidas.

de la Audiencia de Guatemala se envió el donativo de 30,000 pesos de fondos de comunidad, este monto fue superior al que se envió por donativos particulares, que fue de 12,863 pesos, y del que se envió a nombre de un grupo de señoras de San Salvador⁵²⁴. Al desglosar los donativos de fondos de cajas de comunidad por provincia vemos que el monto proporcionado por los pueblos de indios de San Salvador fue el más altos:

Provincia	Monto
León	4, 333.2
Comayagua	3038.1
San Salvador	5,913.1
Ciudad Real	6284
Costa Rica	215.1
Chimaltenango	3,423.3
Chiquimula	1536.1
Quezaltenango	2549.2
Escuintla	951.1
Sacatepéquez	3177
Verapaz	3470.4
Sololá	2810
Totonicapán	4880.2
Suchitepéquez	8783
Sonsonate	1388.4

Fuente: Gaceta de Guatemala extraordinaria, tomo XI, núm. 40, de fecha de 3 de marzo de 1809, folio 801.

⁵²⁴ Gaceta de Guatemala extraordinaria, tomo XI, núm. 40, de fecha de 3 de marzo de 1809, folio 801; En el suplemento de la Gazeta de Guatemala núm. 9, Tomo XI, de lunes 17 de octubre de 1808, aparece una lista de personas que dieron donativo patriótico enviado a Cádiz para la liberación del rey, de 23,143 pesos recaudados, 4000 los había dado Gregorio Castraciones, sólo él y un tal Lorenzo Moreno de Guatemala habían dado esa cantidad, el Márquez de Aycinena dio en esa ocasión 2,000 pesos y un grupo de 30 personas más habían puesto el resto. En una segunda lista de donativos se encontraba el intendente Antonio y Ulloa quien había dado 400 pesos. Ulloa se había emparentado con los Castraciones, por la alianza matrimonial de entre los hijos de ambos, véase Suplemento de la Gazeta de Guatemala, tomo XI, núm. 19 de lunes 21 de nov. 1808. Otros criollos parte de la elite económica y comercial y política, José Santín del Castillo de San Vicente, el alcalde y regidor de san Vicente dio 500 pesos, Manuel Ximénez que en una ocasión dio el donativo de 1000 pesos, era el comisionado por san Vicente para recaudar dicho donativo, Esteban José Judice, que era comisionado de la recaudación en Zacatecoluca dio en esta ocasión 2000 pesos, véase en Gazeta de Guatemala, tomo XI, folio 233, suplemento de núm. 31, de enero 18, de 1809.

Los fondos comunes también fueron utilizados para sufragar los gastos del viaje de algún diputado a las Cortes en España y para otras colaboraciones para sostener a la resistencia ante la ocupación francesa.⁵²⁵

Los justicias locales frente a los administradores seculares perdieron la capacidad de negociación para hacer uso de los fondos, y los curas habían sido más flexibles para comprender las necesidades locales. Los oficiales distritales y de las provincias bajo mandato de la Real Hacienda controlaron los fondos, eso facilitó los manejos de los fondos de los pueblos ante el enojo de la población, aunque se dio el caso que en algunos lugares los párrocos fueron los que siguieron haciendo la recaudación. Para la administración civil local y para la monarquía la administración de estos fondos reportó ventajas, por lo mismo hubo preocupación e interés en hacer la recaudación de manera eficiente, puesto que la recaudación de estos fondos garantizaba el pago del tributo y el diezmo.

Las tensiones en los pueblos de indios fueron continuas no sólo por los abusos en el manejo de los fondos del común, sino también por los cobros del tributo, lo cual fue motivo de variadas protestas y motines; tales tensiones de los maceguals no únicamente estuvieron dirigidas contra las autoridades españolas, sus enojos también fueron dirigidos contra sus justicias y principales en los casos que actuaban convenidos con las justicias españolas para cumplir con las obligaciones fiscales.

Una reacción de los justicias locales y la gente del común fue mantener en estado de mora de sus pagos, en 1804 el corregidor intendente reclamó que los cabildos de las cabeceras distritales de San Vicente y San Miguel no estaban dando cuentas de los fondos de comunidad y de los fondos de propios y arbitrios⁵²⁶, y en 1820 el intendente de San Salvador trató de hacer frente a este estado de cosas de los fondos de variados pueblos de la provincia.⁵²⁷

Sin embargo en el cuadro que sigue se muestra el estado en el que se encontraban los fondos de comunidad en la Audiencia entre los años de 1794 a 1802, estos registros dan cuenta de que era en la provincia de San Salvador donde las cajas de comunidad tenían los más elevados fondos con relación a lo recaudado en las otras provincias, lo que no deja de estar directamente relacionado con la dinámica de

⁵²⁵AGCA, B1.4, Leg.4, Exp.128, 1814, Antigua Guatemala.

⁵²⁶ Véase en AGCA, AI, 21, Leg. 124, Exp. 1797.

⁵²⁷ Véase las averiguaciones que el intendente promovió para erradicar esta práctica de los pueblos en SV, AGN, 1, 006, 01, Caja 6, Exp. 6.

producción agrícola de los pueblos en esta provincia, pese a que en estos años la producción añilera estaba pasando por épocas difíciles debido a las plagas de langostas que arrasaban con los cultivos. Lo que muestra también es que por parte de las autoridades se mantenía un control relativamente eficiente para recaudar fondos, que no dejaban de ser mínimos pero útiles para los fondos reales.

Provincias	1794	1802
Sololá	261.5 1/2	306.5
Intendencia de León	1,270.7	1,372
Intendencia de San Salvador	1,441 1/2	1,385 1/2
Quezaltenango	323.4	484.2
Totonicapán	601	–
Suchitepéquez	226.6 1/2	256.5
Escuintla	312.5 1/2	316.2
Sonsonate	461.3 1/2	413.7 1/2
Verapaz	805.4	993.2 1/2
Chiquimula	175.7 1/2	1787. 1 1/4
Chimaltenango	508.3	533
Sacatepéquez	708.3	739.6 1/2
Intendencia de Comayagua	319	478.2 1/2
Intendencia de Ciudad Real	6,112.5	4,616.2

Estado de las cajas de comunidad del 1794 al 1802, José Aznar López, *José de Flores, Una vida al servicio de la ciencia*, (Guatemala: Editorial Universitaria, 1960), pág. 155-156.

En noviembre y diciembre de 1811 el cobro del tributo había sido una de las causas de los alzamientos de la capital y de otros pueblos de San Salvador, pues la población se alteró al darse cuenta que el tributo ya había sido abolido por las Cortes generales reunidas en la península y que en sus pueblos continuaban cobrándolo⁵²⁸; a pesar de haberse recibido este decreto de abolición, el jefe político de la

⁵²⁸ En la Audiencia el presidente José de Bustamante, a la llegada del decreto de anulación del tributo decidió ocultar la noticia para poder seguir cobrando dicho impuesto, ante los reclamos de indígenas, ladinos y mulatos aclaró que en efecto se anulaba el cobro del tributo pero no de la deuda vasallos, además tendrían que seguir pagando el diezmo, las contribuciones por el rescate del rey y para sostener la guerra en España, pero además el presidente les hizo ver a los tributarios que siendo de tan poco valor el tributo, de dos pesos, deberían de entregarlo ya no por obligación sino por voluntad, por agradecimiento puesto que contaban con tierras de comunidad para provecho de su agricultura y sus costumbres, véase en SV, 0301, 001, 01, Caja3, Exp. 8, 22 folios,

Audiencia ordenó que continuara siendo efectivo. A fin de que a las cajas reales ingresara ese fondo del dinero recaudado.

Similares tensiones se vivieron en los pueblos de ladinos y de mulatos donde las autoridades pedáneas debían de recaudar las contribuciones para las cajas de comunidad o para las cajas de propios y arbitrios además del cobro del tributo anual respectivo.

Entre los años de 1815 a 1820 el tributo y demás cobranzas fueron solventadas de manera irregular, pues algunos pueblos las habían dejado de pagar. Después de restituida la Constitución en 1820 los alcaldes constitucionales continuaron cobrando el tributo y junto a lo recaudado entregaban a tesorería lo recaudado del diezmo, de cajas de comunidad y del tercio navidad; a estos justicias no les fue fácil cobrar estas recaudaciones puesto que se tenía la idea en los pueblos que restaurada la constitución ya no habría más cobros; en Ciudad Real, previendo posibles protestas, el intendente comunicó al jefe político de la Audiencia que percibía mucho descontento entre los pueblos contra los recaudadores⁵²⁹ y de allí que una de las demandas incluidas por los pueblos en las negociaciones con las autoridades españolas fue no continuar con el pago del tributo, y así al declararse la independencia los pueblos en los respectivos juramentos exigieron poner fin al cobro de esta contribución, en el pueblo de Tejutla los indígenas en el día de la jura exigieron al subdelegado la devolución de los tributos pagados.⁵³⁰

Fue hasta 1822 que el tributo fue suspendido mientras se daban las acciones militares por la anexión. Durante el gobierno federal se continuó cobrando un impuesto similar al tributo, y de la misma forma los pueblos continuaron protestando contra esas cargas, hubo continuas revueltas en las que protestaron contra los impuestos y otras demandas. El 24 de octubre de 1832, a consecuencia del impuesto decretado el 21 de agosto, hubo sublevaciones en distinto pueblos y los barrios de San Salvador de La Ronda, San Esteban, La Vega y otros en muestra de su enojo atacaron una guarnición militar⁵³¹.

⁵²⁹ Véase lo manifestado por el ayuntamiento de Ciudad Real a Gabino Gáinza, respecto a lo observado en los barrios de la ciudad los el caso, manifestaron también que en algunos lugares como en Zinacantán y Chamulas no les fue posible hacer los cobros, en AGCA, B1, 1.4, Leg. 595, Exp. 842, 3 de julio de 1821.

⁵³⁰ Véase nota del intendente de San Salvador al jefe político superior de Guatemala de 13 de octubre de 1821 en AGCA, B4, 9, Leg. 55, Exp. 1245.

⁵³¹ Miguel Ángel García, Diccionario Histórico Enciclopédico, tomo San Salvador, pág. 337.

Los fondos y tierras de cofradías: recaudación y usos

Las cofradías o hermandades se habían mantenido durante el siglo XVIII como corporaciones con un funcionamiento irregular y muy poco apegado al control de la Iglesia, tal situación era parte del estado general en el que se hallaba el gobierno de los curatos en el obispado de Guatemala, el obispo Pedro Cortés y Larraz en 1774 apuntó en la evaluación que hizo de estas corporaciones, y en general del estado de las parroquias, que se encontraban “*en un estado de miserable situación*⁵³²”, argumentó que una de las causas que explicaba tal situación era la falta de un clero de hombres bien instruidos, con madura reflexión y piedad cristiana, de manera que como parte de las medidas que propuso aplicar para hacer cambios en el marco de las reformas que le tocó emprender para regular el funcionamiento de las cofradías y en general para propiciar un buen gobierno eclesial, fue que se enviaran hombres capaces para hacerse cargo de las muchas dificultades que había que solventar⁵³³, aunque habrá que tomar en cuenta en la lectura que se haga de lo evaluado por el arzobispo, su intención de arremeter en contra de las congregaciones que se habían hecho cargo de las parroquias, la razón de esto era porque argumentó que su poder había sido promovido por los jesuitas, así los acusó de haber abandonado el ministerio y de llevar una vida relajada, además consintiendo las costumbres de los indígenas.

Una de las mayores preocupaciones del obispo respecto a las cofradías fue la serie de irregularidades en el conjunto del funcionamiento de estas corporaciones las cuales debían de regirse por los estatutos establecidos, sus oficiales –un secretario, un mayordomo, un tesorero y hermano mayor debían de ser elegidos entre los cofrades más respetados por sus buenas cualidades para que actuaran en el cargo por dos años, el cura de la parroquia o el prelado de la casa en la que estaba situada la cofradía o hermandades de acuerdo a lo regido debía de participar en las juntas, en dichas juntas el mayordomo debía de mostrar los libros de cuentas a los cofrades y al cura, las arcas debía de estar custodiadas por el mayordomo y el tesorero, para ingresos y salidas llevaba un libro de cuentas manejados por ambos y el hermano mayor, firmando los tres las partidas, de lo cual debían de enviar informe al obispo, intendente, gobernador, corregidos o alcalde mayor, y después de las reformas político administrativas de 1786 a los subdelegados de partidos. La realidad reflejó al arzobispo que había un funcionamiento muy generalizado

⁵³² véase en ES. 41091. AGI, 23.8.12. Guatemala, 948, 8.

⁵³³ Relación de las cofradías y hermandades de este Arzobispado de Guatemala, informe enviado por el arzobispo Cortés y Larraz, véase en ES. 41091. AGI, 23.8.12. Guatemala, 948, 8, folios 1 al 2 vuelto.

de las cofradías al antojo de los cofrades y de los cabildos, observó que en el registro de los libros de cuentas éstas se hallaban descritas sin claridad ni detalle de las actividades, ni de los fondos recaudados ni de los egresos; éstos eran llevados por los indios con independencia de los curas, era el escribano del ayuntamiento quien llevaba las cuentas y registro de actividades religiosas organizadas por los cofrades. Los libros llevaban registros de las partidas y cargos que los mayordomos, justicias y principales, decidían anotar a su manera, era la manera acostumbrada que tenían de llevar las cuentas para garantizar que los fondos tuvieran utilidad para sus propios pueblos, y para establecer sus criterios para el arancel que había que pagar por el salario del cura. Los llevaban con poco orden y sin archivo, haciendo caso omiso de los decretos que debía de regular el funcionamiento; tal situación era difícil de cambiar puesto que los indígenas habían establecido esta manera de llevar los registros bajo una serie de mecanismos establecidos por la costumbre y celo frente a los curas. Los libros mostraban un bajo nivel movimiento de capitales recaudados, escondiendo los ingresos recaudados de las limosnas, colaboraciones y lo de la venta de los productos cosechados, así también muchas cofradías se presentaban en cero, esto como un mecanismo de los pueblos para disminuir las colaboraciones que los curas pudieran pedir de los recursos de las cofradías; en el cuadro siguiente se muestran los capitales que las cofradías reportaron a los curas para los informes solicitados por el arzobispo.

Cofradías de Sonsonate y San Salvador, año de 1774

Parroquias y sus pueblos anexos	No de cofradías	Capital (pesos)	Cofradías con ganado
Ahuachapán	33 (14 sin capital)	3,072	9
Apaneca	14 (2 sin capital)	2,590	1
San Juan Nahuizalco	24	3,309	0
Santísima Trinidad de Sonsonate	16 (5 sin capital)	3,339	0
Caluco y sus anexos	26 (14 sin capital)	1,236	0
Dolores Izalco	10 (6 sin capital)	980	0
Asunción Izalco	10 (1 sin capital)	1844	0
San Silvestre Guaymoco y anexos	17 (10 sin capital)	672.14	6
San Antonio Atheos	16 (11 sin capital)	494.1	0
Mexicanos y anexos	16 (3 sin capital)	2,021	0
Ciudad de San Salvador y anexos	77 (18 sin capital)	13,323.8	6
San Jacinto	23 (1 sin capital)	2831.00	2
Santo Tomas Texacuangos	32 (todas con capital)	1,517	1
San Juan Olocuilta	20 (2 sin capital)	3,255.8	10
San Pedro Mazahuat	14 (6 sin capital)	740.2	8

Santiago Nonualco	11 (2 sin capital)	1,042.92	6
Zacatecoluca	19 (6 sin capital)	3,096.7	6
Usulután	35 (1 sin capital)	8,494.9	0
Ereguayquín	10	2,041.0	0
San Miguel	27	17,868.2	0
Yayantique	7	2,475.0	0
San Francisco Gotera	13 (1 sin capital)	6,050.6	0
San Juan Oscicala	17	6,127.52	1
Titiguapa	12 (3 sin capital)	2,062.4	3
San Vicente	31 (14 sin capital)	5,370.7	2
Cojutepeque	30 (8 sin capital)	5,180.6	15
Suchitoto	15 (6 sin capital)	1,542.6	5
Tonacatepeque	13 (5 sin capital)	1,729.2	5
Opico	20 (14 sin capital)	2,459.9	8
Texistepeque	11 (1 sin capital)	1,257.2	0
Santa Ana	16 (1 sin capital)	4,542.0	5
Chalchuapa	14 (3 sin capital)	1,487.6	11
San Pedro Metapa	19	15,644.1	15
Total			

Tabla hecha para esta investigación. Fuente: ES.41091.AGI/23.8.12//GUATEMALA,948, N.8, folios del 800 al 866.

Ante tal situación el arzobispo dictó una serie de recomendaciones para hacer cambios y giró instrucciones a los párrocos para que se dedicaran a solventar las ausencias en los libros; debían de controlar los libros y vigilar lo recaudado y lo utilizado; no obstante el mismo arzobispo debió darse cuenta que dicho asunto resultaba imposible, por varias causas, uno por que los curas, evadían el asunto para no enfrentarse a alteraciones de los indios, y por que según su valoración resultante de la visita pastoral que estaba llevando a cabo y de los informes que estaba recibiendo de las parroquias, el clero existente no sería capaz de llevar adelante los cambios requeridos para el buen gobierno, puesto que según él, no percibían la utilidad que podría tener llevar un buen orden y hacer regulación de las actividades eclesiales.

Puntualizó que era imprescindible que los alcaldes mayores y otros oficiales reales intervinieran apoyando a los párrocos, sobre todo para hacer cambios en el control de los bienes de las cofradías y esta disposición se llevó a efecto obteniendo algún control de las cuentas, logrando mayor detalle.

Las cofradías continuaron siendo después de la independencia un recurso con el que contaron los pueblos con el que soportaron su economía después de la independencia y durante todo el siglo XIX, manteniendo siempre mecanismos de control y de resistencia de los bienes cofrades que poseían.

El impacto de las reformas hacendarias: el tributo, el diezmo, la alcabala y los productos estancados

La reforma hacendaria efectuada por la monarquía Borbón además de reducir los monopolios privados tenían la finalidad llevar a cabo una reorganización fiscal para fortalecer la recaudación y superar los problemas de escases de la hacienda real, se llevaron a cabo una serie de regulaciones para hacer eficiente la recaudación del tributo, hacerlo extensivo a la población ladina y mulata y homogeneizar su recaudación en forma monetaria. En realidad el tributo a la gente libre de ascendencia africana fue exigido al menos alrededor de los años de 1640, aunque su cobro no fue efectuado todavía de manera sistemática, como lo hizo la monarquía de los Borbones⁵³⁴, solamente hasta las cortes generales se cuestionó esta carga fiscal que nada más recaía en la población indígena y ladina y en marzo de 1811 fue efectiva su abolición, al regreso al trono de Fernando VII en 1814 se restauró, pero tanto en ese periodo como en el segundo periodo constitucional y después de la independencia hubo más resistencia de la población a pagarlo. En las cortes generales abiertas en julio de 1820 se debatió sobre las contribuciones directas, sin embargo se advirtieron algunos inconvenientes, una fue que no se tenía un censo de las riquezas particulares; de manera que, pese a que la constitución apuntaba que las contribuciones debían de repartirse entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción, ni privilegio alguno⁵³⁵, esta política fiscal no se llevó a efecto ni antes ni después de la independencia, así el tributo, los impuestos al comercio y los productos estancados, especialmente el tabaco y el aguardiente sostuvieron la débil política fiscal como antes, con el perjuicio que en la época federal las guerras y la negativa de las provincias a dar las contribuciones fiscales respectivas llegó a ser incluso una causa determinante para que el proyecto federal fracasara.

También en 1820 se decretó que debía de adoptarse la medida general de rebajarse un cuatro por ciento del sueldo de los empleados, cualquiera que fuese su asignación en razón de una contribución

⁵³⁴ Paul Locken: 2011.

⁵³⁵ Véase escrito de José Cecilio del Valle en el Amigo de la Patria número 1, pág. 11-14, 16 de octubre, año de 1820.

directa⁵³⁶, decreto que también no se llevó a la práctica; así el tema de las contribuciones directas continuo siendo en el periodo federal un asunto polémico y causa de levantamientos de indígenas y de ladinos.

La recaudación de la Alcabala

En cuanto la alcabala partir de 1754 se extendió su cobro a las transacciones comerciales locales y la de creación de nuevas rentas estancadas, ahora, además de la tradicional recaudación del tributo y del diezmo en los pueblos de indios, ladinos y castas debía de pagarse un impuesto por las transacciones comerciales locales el de la alcabala, y someterse además al régimen de productos estancados, siendo los del tabaco, el aguardiente y la chicha los que mayor impacto causaron en la economía de éstas localidades. Pero la implantación de estos nuevas cargas de manera general no caminaron sobre ruedas, los grandes productores y comerciantes se vieron atacados, los comerciantes en pequeños se vieron afectados, para los burócratas encargados de las nuevas recaudaciones fue una carga la cobranza, y para la gente común representó mayor fiscalidad, limitaciones para participar en rubros económicos y abusos puesto que alrededor de su cobranza hubo variadas arbitrariedades por parte de los recaudadores, de manera que en los pueblos comenzó a registrarse diversas oposiciones, acciones de resistencia, molestias, rechazo y evasiones de las cobranzas, así entre otras acciones se recurrió a la producción y venta ilegal y clandestina de los productos que ahora se encontraban estancados, particularmente la chicha, otras bebidas embriagantes, el tabaco, los puros y los cigarros, pero además el añil era introducido en el mercado ilegal, de esa forma se vendía a los ingleses directamente a mejor precio y sin el pago de la contribución fiscal correspondiente.

En el caso de la recaudación de la alcabala empezó a afectar directamente a la economía local cuando fue ampliada en 1763, esta nueva medida pasó a estar bajo el control y supervisión de la Contaduría General de Cuentas; aunque las nuevas decisiones hacendarias pretendían limitar el poder de los grandes comerciantes capitalinos estas habían sido contradictorias puesto que la nueva recaudación fue concesionada en sus primeros años a los comerciantes de la ciudad de Guatemala obteniendo estos un nuevo privilegio económico puesto que ya tenían a su cargo otras recaudaciones; se les puso límites hasta que dicha actividad fue delegada a los alcaldes mayores y corregidores, y después bajo el régimen de intendencias fueron los subdelegados los que se encargaron de dicha recaudación, con el apoyo de los

⁵³⁶ Véase escrito de José Cecilio del Valle en el Amigo de la Patria número 1, pág. 11-14, 16 de octubre, año de 1820.

justicias locales; con las nuevas cargas se supuso aumentar los ingresos fiscales a través y no sólo de su extensión, sino también con su incremento, así la alcabala pasó del 4% al 6% del valor de las mercancías.

Las recaudaciones en las localidades se tropezaron con una realidad distinta a la que comprendían los altos administradores, en los variados pueblos de indios, de ladinos y de castas los recaudadores se vieron imposibilitados para hacer los cobros a los súbditos a causa de la precariedad de las transacciones en los tianguis⁵³⁷, estos hicieron ver ante la Contaduría General que no podían hacer los cobros porque en los mercados locales casi inexistentes no fluían las monedas, como lo hizo saber el alcalde mayor de Sonsonate al contador general respecto a los cobros en la villa y pueblos de su jurisdicción, quien explicó que ni en la villa, ni en todos los pueblos de su jurisdicción había día señalado para celebrar mercado debido al limitado abastecimiento diario, también mencionó que infinidad de vendedoras recibían de los indios en pago de las mercancías regularmente huevos de gallina, por lo que dijo que se le dificultaba la ejecución de lo prevenido, además se quejó de no hallar a alguien que quisiera encargarse de tal comisión dado el enojo que manifestaban los indios por los cobros⁵³⁸.

Así, bajo variadas resistencias y frente a un mercado tan restringido pues buena parte de las transacciones efectuadas en los pueblos de indios se hacían en forma de trueque⁵³⁹ el déficit fiscal difícilmente podría ser enmendado, puesto que las recaudaciones no pudieron ser incrementadas a grado tal que no hubo fondos suficientes para cubrir los nombramientos necesarios en las nuevas oficinas de la hacienda real que debían llevar a cabo los cobros, por lo que las atribuciones de las nuevas oficinas fueron asumidas por otros oficiales, por ejemplo el de administrador general de rentas recayó durante algunos años en el presidente oidor, quien fungía también de superintendente y juez conservador de las rentas⁵⁴⁰; pero con los años los ingresos fueron aumentando: la recaudación de la alcabala para 1805 era uno de los ramos más fructuoso después de lo recaudado alrededor del añil y la recaudación del tributo.

El estanco del tabaco, la chicha, el aguardiente y otras bebidas fermentadas

Desde épocas antiguas la chicha y otras bebidas embriagantes elaboradas de maíz o de frutas fermentadas fueron producidas y consumidas por los indígenas de manera común, después de la llegada

⁵³⁷ Jorge Luján Muñoz, *El establecimiento del estanco del tabaco en el reino de Guatemala*, p. 108.

⁵³⁸ AGCA, A3, Leg. 72, Exp. 1395, año 1776.

⁵³⁹ *Ibíd.*

⁵⁴⁰ Lujan Muñoz

de los españoles lo siguieron haciendo sin ningún reparo frente al discurso católico prohibitivo de los evangelizadores, las reprimendas de los curas se iban a saco roto puesto que estos brebajes se continuó consumiendo. En 1758 las reformas fiscales iniciaron un proceso para gravar y hacer un monopolio de estado de la producción y comercialización del aguardiente y del vino, se creó entonces un impuesto del aguardiente bajo el control de las autoridades locales y del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, en ese mismo año, la Corona decidió crear el estanco del aguardiente y del vino, justificando la imposibilidad que habían tenido los alcaldes y demás oficiales de controlar su consumo, a partir de entonces la producción, distribución y venta estaría bajo su control a través de un sistema de arriendo a particulares, siendo el cabildo de Guatemala el primer arrendatario; poco después oficiales de la Real Hacienda justificando mal manejo de los fondos reales por el cabildo de la capital, decidió tomar el control del estanco de forma directa; tal disposición tenía también la finalidad de favorecer el comercio de vinos y licores llegados de España y del Perú además de poner algunos límites al poder de los comerciantes capitalinos⁵⁴¹.

El estanco de aguardiente junto al del tabaco fueron los monopolios de estado más importantes en cuanto a ingresos fiscales. El 22 de diciembre de 1797 el del aguardiente se diversificó agregándose el de la chicha y el de otras bebidas fermentadas; la ampliación del estanco se dio en el marco de la guerra entre España e Inglaterra y el bloqueo inglés al comercio con Cádiz, ambos conflictos paralizaron temporalmente el comercio entre las colonias y la metrópoli, en tan grave circunstancia la Corona necesitó hacer uso de más y nuevos recursos para obtener los ingresos económicos que tanto necesitaba, pese al contrabando y a la importante producción clandestina que hubo al margen del estanco, éste le reportó importantes ingresos, tal como quedó registrado para el año de 1816 en el que los ingresos totales a las cajas reales por este estanco fueron de 50 948.43 pesos, de lo que los gastos fueron de 28 708.31 y el resto fueron los ingresos líquidos⁵⁴², cifra que para la economía hacendaria de la Audiencia tan subsumida fue importante.

En los pueblos ante la prohibición y el control se acostumbraron a producir y vender estos fermentos a escondidas en algunas casas de los barrios reconocidas como las sacaderas, fueron las mujeres las que más se encargaron de este negocio, fueron ellas las que más sufrieron las multas o prisión por el

⁵⁴¹ José Manuel Santos Pérez, *La práctica de autogobierno en Centroamérica: conflictos entre la Audiencia de Guatemala y el Cabildo de Santiago en el siglo XVIII*, p. 82.

⁵⁴² AGCA, A3.3, leg.73, exp. 581.

incumplimiento de las restricciones aplicadas a las “sacaderas” de chicha, guarapo o aguardiente que producían y comercializaban libremente en los pueblos de indios, de ladinos y de castas o de mulatos.

Más tarde se crearon nuevos estancos reales: el de la brea, el de naipes y juegos de azar y el de las peleas de gallo; todos fueron productos y actividades que prometían mejorar la recaudación fiscal, pero la puesta en marcha de estos productos y actividades como monopolios de estado se enfrentaron a algunas contradicciones puesto que los juegos de azar y las bebidas embriagantes habían estado catalogadas tradicionalmente por la administración civil y religiosa de aberrantes y que atentaban contra la moral. Ahora el gobierno civil de manera paralela se conducía en el comercio en función del incremento fiscal fomentando esas bebidas y juegos, aunque al mismo tiempo regulaba y controlaba su consumo, así en los pueblos se vigiló y se trató de controlar el consumo y los desórdenes suscitados alrededor de éste y de los juegos; lo mismo hizo la iglesia, los curas continuamente rechazaron esos juegos y el uso de las bebidas embriagantes bajo el argumento que los indígenas y castas no controlaban sus impulsos. El obispo Pedro Cortés y Larraz, en el informe del recorrido por la provincia de San Salvador y de Sonsonate expresó continuamente el pensamiento de la Iglesia de reproche del consumo de tales bebidas, en el informe del estado de las parroquias describió los muchos desórdenes de *embriagueces* que se daban⁵⁴³; así también, los alcaldes y oficiales españoles observaron por esos mismos años que los efectos de las bebidas embriagantes y los juegos de azar eran muy perniciosos, el alcalde de San Miguel, alarmado por la “falta de quietud, grandes escándalos y excesos en vecindarios de ladinos”, afirmaba que abundaba gente de toda clase, españoles, mulatos y demás colores mezclados, que viven libertinos, muchos ciegamente entregados a vicios, receptando ladrones, vagabundos, perniciosos y alcahueterías, fabricando aguardientes de caña y chichas⁵⁴⁴. Pese a que algunas autoridades civiles y eclesiásticas vieron como un mal social el consumo de estas bebidas, este estanco fue uno de los más importantes para la recaudación fiscal de esta época.

A partir del establecimiento del estanco del tabaco en el año de 1766 su consumo y venta en forma libre quedó prohibida, lo cual afectó a los pueblos indios y demás pueblos que lo habían cultivado y comercializado de siempre, y que no consiguieron la licencia para continuar haciéndolo; de igual forma afectó la acción inmediata de la Dirección General del Tabaco de aumentar los precios de los productos al consumidor, tal decisión fue recibida por los asentistas cosecheros como un agravio; los nuevos precios

⁵⁴³ Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfica-moral de la diócesis de Guatemala*, pp. 71 y 81.

⁵⁴⁴ AGCA, A3.4, Leg. 230, Exp. 5813.

también los resintieron los concesionarios de los estanquillos de tabaco y, obviamente, los consumidores que también mostraron su descontento; el malestar posterior fue aún más grande, pues a esa decisión se le sumó la supresión de expendios y lugares de venta que no adquieran un asiento para la venta.

El tabaco centroamericano era de buena calidad, el mejor se producía en Olocuilta, Ahuachapa y Chinameca, en San Salvador, además en Gracias y Copán, en Honduras, y en Ixtepec; de éstos se reconocían diferentes calidades: la suave, la fuerte, el tabaco regular, el corto y el largo, dependiendo de la textura, aroma y tamaño de la hoja, bajo esos parámetros y conforme a las calidades se establecieron los precios. El producido en la provincia de San Salvador, fue clasificado como largo y fuerte, corto y suave; el precio respondía a la calidad obtenida, se estipulaba por manojos, el tabaco de Olocuilta y Chinameca fue catalogado como fuerte y largo, y su precio fue de tres manojos por un real; el corto, a dos y medio por real; el suave, tres manojos por medio real⁵⁴⁵; pese a su calidad no todo el producto de estos lugares pudo ser colocado en el mercado fuera del local, no se pudo comparar con el de la Habana, la diferencia entre ambos tabacos estaba sobre todo en el mal procesamiento que se hacía en Centroamérica, en algunos lugares no se tenía el cuidado de hacer un secado y un buen empaquetado, así la hoja se entregaba húmeda y perdía calidad, ese fue el caso de algunos pueblos de indios a los que se les dio asiento de producción, pero que se les retiró la licencia a causa de la entrega de las hojas en estado de humedad.

Esos niveles de calidad afectó a productores que no cumplían con lo dispuesto y que no acataron las instrucciones, así en algunos partidos y parajes, entre otros Ahuachapán, Atheos y Guaymoco en la alcaldía mayor de Sonsonate se prohibió el cultivo por no cumplir con las calidades exigidas⁵⁴⁶, la factoría general argumentó que la prohibición de algunos cultivos tenía que ver con la calidad de la producción; del tabaco de Ahuachapán se dijo que era de “poco valor”, en ese partido fueron muchos los cultivadores que quedaron fuera de la venta legal; y estos, antes de caer en la total ruina, tomaron actitudes de desacato y continuaron sembrando para comercializarlo, ya sea a través del fraude en el mercado legal o por el contrabando, en el mercado ilegal, así del mismo modo salieron afectados los pueblos de indios de Ahuachapán y Guaymoco que habían estado incorporados a la economía de mercado a través de sus labores en el cultivo del tabaco en sus tierras comunes bajo el sistema del repartimiento, sus actividades fueron afectadas a partir del establecimiento del estanco, dado que si bien ellos continuaron cosechando

⁵⁴⁵ Jorge Luján Muñoz, *El establecimiento del estanco del tabaco en el reino de Guatemala*, p. 119.

⁵⁴⁶ Estas disposiciones fueron divulgadas a los comerciantes y productores por bando publicado el 17 de marzo de 1766; véase en Luján Muñoz, *El establecimiento del estanco del tabaco en el reino de Guatemala* p. 112.

fueron perjudicados con la aplicación de las normas de calidad, ellos no tuvieron la posibilidad de cumplir con los nuevos estándares, ni tampoco se les apoyó para lograr un nivel de competencia en el mercado. Sólo diez años más tarde, en 1776 fue aceptado el tabaco de Ahuachapán para sumarse al de Olocuilta y Chinameca,⁵⁴⁷ también se cosechó y se dio licencia para cultivar tabaco en algunos lugares de Santa Ana, de Ateos y en otros partidos más de San Salvador y Sonsonate, mientras, los cultivadores de Ateos, Guaymoco, Santa Ana, Sonsonate como en Ahuachapán que no obtuvieron la licencia continuaron sembrando tabaco de manera clandestina, producto que si no era destruido por los guardas de las factorías que vigilaban las siembras clandestinas, llegaba a su destino, este era el mercado contrabando que establecieron los ingleses que merodeaban por los mares.

Aunque el producto comercializado desde la ciudad de Guatemala y dirigido al mercado europeo llegaba de todas partes, la mayor cantidad del tabaco que ingresaba a los almacenes reales llegaba de Olocuilta e Ixtepeque y le seguía el tabaco de Copán, el siguiente cuadro muestran los ingresos, gastos y utilidades líquidas que aportó San Salvador a las rentas de tabaco de la Comandancia General de la Real Hacienda, en los años de 1817 a 1821.

Año	1817	1818	1819	1820	1821
Ingreso	141, 544	134, 204	135, 355	140,835	122, 899
Gasto	78, 765	81, 673	69 072	86, 743	90, 276
Utilidad líquida	62, 779	52 531	70 283	54 092	32 623

Fuente: AGCA, SB, Leg. 3651, Exp. 86020, año de 1823.

En 1797, las nuevas reformas fiscales agregaron al estanco del tabaco la producción y venta de cigarros y puros; hasta ese año, la Dirección General del Estanco de Tabaco había dejado libre su producción y venta, pero la disposición fue modificada para incorporar al monopolio también estos productos; únicamente estuvo autorizada la fabricación de puros y cigarros que hacían las mujeres en sus casas o en talleres familiares, fue un sistema similar al del repartimiento; los puros y cigarros de tuza únicamente podían ser vendidos en expendios autorizados, quedando prohibidas las ventas que las mujeres hacían en los caminos, pueblos o plazas; y, aunque se estipuló que las fábricas o talleres

⁵⁴⁷ El bando de 22 de abril de 1776 publicó en San Salvador la orden que solamente se recibiría producto cosechado únicamente en los partidos de San Salvador, Olocuilta y Chinameca, véase en AGCA, A3.13, leg. 4195, exp. 229, p. 9.

familiares quedaban libres para poner precios a sus productos, se les exigió licencia y les fue obligatorio comprar el tabaco en los almacenes reales, tal sistema era muy gravoso para las mujeres pobres dedicadas a la fábrica y venta de estos productos.

En los debates de las cortes generales al tratar sobre las contribuciones indirectas se determinó que el tabaco debía de permanecer estancado a fin de desterrar el contrabando. Este estanco se mantuvo todo el siglo XIX como fuente fiscal.

Sin embargo las siembras y ventas clandestinas además de continuar distorsionando el comercio redujeron las rentas reales; el tráfico ilegal de mercancías continuó siendo uno de los delitos más perseguidos, empleando mecanismo que promovieron la denuncia: al denunciante se le ofrecía en recompensa la tercera parte del producto en cuestión; pero a pesar de las medidas de control y persecución de esos ilícitos, el contrabando y la producción ilegal proliferaron por la provincia de San Salvador y Sonsonate y ante la alarma de los subdelegados y factores locales, continuamente solicitaron nuevas plazas de guardas para formar comisiones para la destrucción de las siembras clandestinas y para la persecución de las bandas de contrabandistas⁵⁴⁸.

En Santa Ana, durante las convulsiones políticas y la ocupación de tropas de San Salvador de la ciudad cabecera del partido, en octubre de 1822, crecía una importante cosecha de tabaco, al menos dos millones de plantas que a fines de noviembre debía recogerse, aunque el gobierno de San Salvador logró parar buena parte de las siembras. Y es que Santa Ana muy recientemente había obtenido la aprobación de cultivar este producto, después de contar durante mucho tiempo con la prohibición por la mala calidad del producto y por el poco cuidado de sus cosecheros para el resguardo. Dos razones le habían valido a los cosecheros de Santa Ana el obtener licencia para cultivar: una, que se habían esmerado por mejorar la calidad, ahora su tabaco era comparable con el de Ixtepeque; y la otra, que el tabaco de San Vicente desde hacía cuatro años atrás había desmejorado a causa de lo estéril y cansados que estaban los suelos por los continuos cultivos, por lo que la Administración de Rentas autorizó los cultivos en Santa Ana en un número no mayor de dos mil tercios o quintales.

⁵⁴⁸ Documento citado por Jorge Luján Muñoz, de fecha de 16 de septiembre de 1766, en *El establecimiento del estanco del tabaco en el reino de Guatemala*, p. 128.

Ante las noticias que debía levantarse la cosecha en noviembre, José Velasco, director general de tabacos de Guatemala, puso manos en el asunto para evitar que los cosecheros transaran con contrabandistas debido a que, según Velasco, los dueños de los cultivos en cuestión no tenían muy buena reputación; y los almacenes y factorías, gracias a las circunstancias, no estaban funcionando bien. Pidió al factor de San Miguel, Mariano Cajal, que con urgencia se trasladara a Santa Ana para encargarse de observar la calidad de la cosecha, recoger, comprar y “establecer las ramadas en los pasajes más proporcionados” para su resguardo. Según sus cálculos, podía tener un valor de unos veinticinco mil pesos, monto que debía ingresar al erario público y no dejarlo al contrabando⁵⁴⁹.

En los últimos meses, antes de declararse la independencia absoluta, Vicente Filisola, preocupado para obtener recursos para mantener su tropa mientras no regresaban a México en medio de una situación económica sumamente caótica –y nombrado jefe político de la Audiencia por Iturbide–, pedía encarecidamente al director general de Tabacos que le informara con qué cantidad de tabacos contaba esa dirección, el contador general, Gerardo Arguello, le informó que el consumo anual era de 600 000 libras del de rama, 30 del desmenuzado, 400 del de polvo fino y 300 del árabe; revisó los libros de los almacenes y los estados del distrito de la Factoría General y le reportó lo que hasta la fecha de ese día, 29 de abril de 1823, había en existencia, lo cual se muestra en el cuadro siguiente⁵⁵⁰; y en los años que siguieron, sin una política fiscal suficiente para sostener el erario público, puesto que se mantenía la misma tendencia hacendaria anterior, basada en la recaudación del tributo, en los monopolios de estado, y la alcabala de los que su recaudación fue menos eficiente que antes, tuvieron que echar mano de préstamos que pudieron conseguir a través del Montepío del Añil, y prestamos forzados a propietarios locales.

Consideraciones finales

En el marco del crecimiento demográfico, la nueva dinámica de la agraria comercial de la producción añilera y de otros productos, y las políticas de estos años para impulsar la economía hubo cambios importantes en la estructura económica y mundo rural agrario. En ese contexto la dinámica laboral de los pueblos y de producción agraria de las tierras comunales, ejidatarias y cofrades tomaron un papel significativo, no solamente en la economía familiar, sino también en la comercial, además en la

⁵⁴⁹ AGCA, SB, leg. 1768 41181, 2f., Guatemala, 23 de octubre de 1822.

⁵⁵⁰ AGCA, SB, leg. 1785, exp. 41466.

recaudación fiscal, puesto que las políticas fiscales descansaban en buena parte en el tributo y el diezmo recaudado en pueblos de indios, de ladinos y mulatos y de la recaudación del diezmo.

Los fondos de comunidades y de cajas de propios y arbitrios fueron controlados con mayor eficacia, para garantizar la recaudación tributaria, en ese control fueron decisivos los subdelegados de partidos y las autoridades étnicas de los pueblos. Los fondos comunes de los pueblos llegaron a representar importantes contribuciones para la hacienda real, no sólo a través de las contribuciones regulares, sino también con las eventuales, muchas veces de carácter obligatorio.

Aunque de la producción añilera de la intendencia de San Salvador se obtenía la mayor cantidad de añil que se exportaba de la Audiencia, ni los productores propietarios ni los labradores llegaron a tener economías muy prosperas, puesto que la cadena comercial para llevar el añil de las ferias hacia el Atlántico fue muy costoso, dadas las restricciones comerciales establecidas para tener rutas directas, los comerciantes crearon mecanismos para comprar a bajos precios el añil a fin de proteger sus ganancias, con lo cual grandes cosecheros y poquiteros obtuvieron limitadas ganancias, así también la población indígena, ladina y mulata que laboraron como jornaleros en las haciendas, sitios y obrajes recibió bajos salarios por su trabajo. Además, las crisis en la producción, las limitaciones comerciales, y en la época federal las guerras internas, hicieron que la economía familiar y pueblerina fuera precaria, las pandemias de insectos, terremotos, sequías y otros avatares de la geografía y del clima de la región afectaron las cosechas, todas estas situaciones hicieron que la economía local y regional se mantuviera constantemente en el margen de la pobreza; con ello también fue afectada la recaudación fiscal, dado que la política fiscal estaba sustentada en el tributo y los impuestos al comercio, además de los fondos obtenidos por los productos estancados.

Así vemos que, pese a que las reformas hacendarias lograron mejorar las arcas reales con relación a las épocas anteriores, no lograron lo suficiente para sostener el nuevo aparato administrativo, y mucho menos para el desarrollo del *buen gobierno económico*. La misma tendencia continuó en los años post independiente, entre otras causas por las crisis agrarias durante las guerras federales y la disminución drástica en cuanto a las contribuciones y nuevas epidemias que afectaron a la población, la más mortífera fue la del cólera morbus.

Dentro de esos contextos económicos los pueblos lograron adecuarse a dichos cambios y se insertaron desarrollando mecanismos que garantizaran el desarrollo económico propio, mecanismos que sirvieron para proteger sus tierras y en general sus bienes, en contraste a las medidas que se trataron de impulsar y los discursos constantes por la desamortización de las tierras comunales en fomento de las tierras privadas.

Los mecanismos emprendidos por los pueblos para la protección de sus recursos y de sus pueblos fueron también dentro del ámbito de la política, ya que los pueblos constantemente tuvieron la oportunidad de formar parte activa en la política más amplia de los gobiernos, contribuyeron de manera importante económicamente y en campañas políticas y militares, lo cual lo instituyeron como mecanismos para blindar a sus pueblos.

Dentro de ese proceso lo que hubo fue continuidad en cuanto a la política de reformas económicas, en temas hacendarios, propiedad y usos de la tierra, manteniéndose durante todo este periodo la posesión de las tierras corporativas comunales y ejidales pese a las muchas voces de burócratas y políticos que proponían que el progreso de los pueblos estaba en el trabajo y propiedad individual de las entidades corporativas, y aunque hubo varios cambios éstos no fueron radicales, las tierras corporativas no fueron desamortizadas y en su lugar hubo pueblos que las ensancharon, a través de variadas formas y otros las obtuvieron, además de que se impulsó un mejor uso y aumentar su productividad.

Capítulo 5

Los partidos de San Francisco Gotera y de San Alejo: gobierno político y gobierno económico

En Indias, como en otras partes, se debe considerar en punto de Gobierno, el político, y el económico. Por Gobierno Económico se entiende la buena policía, el arreglo del comercio, el modo de emplear civilmente los hombres, el de cultivar las tierras, mejorar sus frutos, y en fin, todo aquello que conduce a sacar el mayor beneficio y utilidad de un país⁵⁵¹.

A través de algunos sucesos que ocurrieron en San Francisco Gotera y San Alejo nos acercamos en este último capítulo al funcionamiento del poder político y económico distrital y local de esos dos partidos, ambos eran parte de los quince que integraron la intendencia de San Salvador a partir de la reforma política administrada efectuada en 1786. Dos sucesos de los que se analizan son los centrales, uno trata de la conducta de abuso de poder que adoptó el subdelegado del partido de Gotera al irrespetar el proceso electivo de los cabildos de la cabecera del partido y de los pueblos anexos, conducta que llevó a una protesta de los justicias y gente de las parcialidades para demandar respeto de las autoridades superiores a las elecciones de autoridades hechas por ellos en sus pueblos para integrar los nuevos cabildos; y el otro, trata de una crisis agraria que se enfrentó en el distrito de San Alejo y en otros cercanos, por el azote de la pandemia de langostas que afectó sus cultivos en el año de 1804 y en ella, se analiza la manera que el subdelegado y las autoridades superiores ejercieron su autoridad y actuaron para atacar esa calamidad; con estos sucesos nos acercamos de alguna manera al funcionamiento de las instituciones y prácticas de poder de las autoridades locales, intermedias y superiores, las cuales fueron las encargadas del funcionamiento del gobierno político y económico local reformado en esos años, así también se analizan las formas de proceder de la población y sus justicias motivados por la defensa de sus gobierno y sus recursos.

San Francisco Gotera

Este distrito era uno de los situados en el oriente de la intendencia, colindante con San Alejo, San Miguel, Comayagua y Nicaragua. El obispo Cortés y Larraz, en la relación de su visita pastoral de 1770, comenta que las tierras que ocupaba San Francisco Gotera eran áridas, de muchas montañas de piedras y de pocos árboles; años después en 1807 el intendente Ulloa describió a ese distrito también de suelo muy

⁵⁵¹Joseph del Campillo y Cosío: 1739, capítulo primero, pág.1.

estéril, con serranías sin monte y de muchas piedras⁵⁵², de caminos muy malos entre uno y otro pueblo, por ejemplo de Yayantique, un pueblo de indígenas, que estaba a 11 leguas de la cabecera del distrito, era difícil llegar hasta allí, porque su camino era muy quebrado, de subidas y bajadas y de mucha piedra; pero también habían algunos valles buenos para la siembra del Xiquilete; cierta ventaja que tenían estas tierras es que las cruzaban varios arroyos aunque de poco caudal, que corrían por la profundidad de las barrancas; solamente el río Tagigue, que está a la mitad del camino de Yanyantique a Gotera, era grande con muchos ramales que en época de lluvias obstruían el paso, pero daba mucha agua, también de gran caudal era el río Seco, el Torola y el Grande de San Miguel⁵⁵³, estos ríos fueron útiles para los cultivos, los cuales no podían ser más que de añil, de maíz y otros granos básicos para la alimentación, la cría de ganado y la poca industria existente.

En total el distrito contó para su gobierno con muy escasas instituciones políticas intermedias y de servicios, lo cual representaba diversas dificultades para el gobierno político y económico, en total había 10 escuelas de primeras letras, las cuales contaban con un maestro cada una, dando servicio para unos cien niños en total, aunque en algunas escuelas se carecía constantemente de maestro y eran los mismo indígenas los que les enseñaban a leer y escribir; habían 14 cárceles, un oficial de la Real Hacienda, uno de la Alcabala, y otro del estanco de Tabacos, y un subdelegado de partido que era en quien recaía el poder de las cuatro causas del gobierno y era quien se articulaba directamente con los cabildos y demás justicias locales, además del intendente.

Al parecer, de acuerdo con los datos de que disponemos, el gobierno eclesiástico enfrentaba las mismas dificultades que el gobierno civil, en el partido estuvieron delegados un grupo reducido de curas párrocos, esto constituyó cierta ventaja para los indígenas y ladinos que comúnmente mostraron reticencias para asistir a la misa, a la doctrina y a cumplir con los sacramentos; aun así en la cabecera y pueblos cercanos era común recibir en la parroquia dispensas matrimoniales, y mantener una renta anual del diezmo, que cuando llegó el obispo Cortés y Larraz a Gotera registro que ésta era de 1200 pesos, muy escasa en relación a los recursos y población del curato.

Tal como sucedió en toda la provincia de San Salvador, la población del distrito durante esos años evolucionó hacia el crecimiento de manera significativa a partir del aumento de la población local y del

⁵⁵²Véase en el Informe General del Intendente Antonio Ulloa, 1807-1811 pp. 44 -50.

⁵⁵³ Cortés y Larraz, pp. 167-172.

aumento de la población que se trasladó incentivada por el incremento de cultivos comerciales; ese proceso condujo a la creación de nuevos núcleos de población, generando una nueva composición social y étnica, puesto que en buena parte de esos núcleos convivieron indígenas y población de ascendencia africana. Para el año de 1714 según el censo eclesiástico de ese año producido por el cura del curato de Gotera, habían 15 pueblos, la cabecera como otros pueblos se hallaba integrada por dos barrios, uno de indios y el otro de ladinos, en total el partido de Gotera según el censo tenía una población de unos 800 indios y 2109 ladinos⁵⁵⁴, lo cual indica que probablemente desde el siglo anterior estuvo emigrando población y aumentando la población ladina, puesto que los cultivos de añil para esos años ya se encontraba en desarrollo, lastimosamente el censo no nos proporciona datos étnicos de la población existente en cada pueblo; para el año de 1740 el alcalde mayor de la provincia, Manuel de Gálves registró a la población de cada pueblo, pero su registro resulta poco útil y poco confiable, puesto que Gálves no registró población ladina de Gotera, puesto que en comparación con el censo eclesiástico de 1714 el dato de del alcalde mayor de la población indígena es muy bajo, ya que el censo registra solamente 270 indígenas (véase en Anexos, Capítulo 5, cuadro 1) y el del censo eclesiástico era superior. Luego, para observar la evolución y dinámica demográfica posterior se recurre al censo eclesiástico de 1769 y 1770 producido por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz; este censo, en comparación a los datos de los censos anteriores muestra que para estos años ocurrió un crecimiento demográfico importante, según sus cifras, la población total se había duplicado, lastimosamente no nos proporciona cifras de indígenas y de ladinos, sino una cifra general, en total menciona que hay en los dos curatos que integraban el partido de Gotera una población de 5, 639 habitantes, y comenta que la mayoría son ladinos, nos describe parte de la organización que tenían estos pueblos, indios y ladinos separados en parcialidades, aunque la gente es común que estén muy cerca la una de la otra; la apreciación del obispo en su visita fue que la gente vivía en una forma “desparramada”, nos dice “los pueblos están hechos en un desorden”, pero además, algunos muy despoblados porque hay mucha población que vive en las haciendas en pajuales⁵⁵⁵; para 1811 el subdelegado de Gotera José Gregorio Carrascosa registró para el informe general del intendente Ulloa 14 pueblos de indios, en algunos de ellos había un barrio de ladinos, además habían 7 pueblos de ladinos, 10 aldeas o valles de población diversa, y 12 haciendas, en las que en vivía población ladina e indígena en

⁵⁵⁴ Censo eclesiástico levantado en 1714 por el cura el bachiller Andrés de Aragón, beneficiado por el Real Patronato del Patronato del partido de San Francisco Gotera jurisdicción de la ciudad de San Miguel, vicario foráneo, juez eclesiástico a propósito de la visita general pastoral del fray Juan Bautista Alvares de Toledo de la Orden de los Menores de la Regular Observancia de San Francisco, obispo de Chiapa y Soconusco, de Guatemala, véase fray Mauro de Larreategui y fray Bautista Álvarez, 1714 (2002) págs. 260-263.

⁵⁵⁵ Cortes y Larraz: 1770, PÁG. 177.

calidad de “colonos” en rancherías; el censo elaborado en los años de 1807-1811 por el intendente Antonio de Ulloa muestra una tendencia al crecimiento de la población, en cuanto al partido de Gotera las cifras que registra dan cuenta que para estos años ya se encontraba asentado un pequeño grupo de seis familias españolas, con un total de 27 españoles, que vivían en la cabecera; población que probablemente era criolla, de los cuales algunos eran propietarios de tierras de la jurisdicción, y algunos de ellos con cargos de autoridad político administrativa dentro del partido. De acuerdo a este censo, y en comparación al censo de 1770, la población ladina y mulata, y la población indígena se han duplicado, tal como se registra en el cuadro que sigue y en el que se encuentra en el anexo (Capítulo 5, cuadro 1).

Españoles		Ladinos y mulatos		Indios		Totales	
Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
5	27	916	4580	1935	5055	2856	9662

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, año de 1807, Intendente Don Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

Los datos de la población indígena y ladina de acuerdo al cuadro elaborado sobre la base de los datos por pueblo difieren a los datos globales que el intendente proporciono en su informe (4,580 mulatos (incluyendo ladinos) y 5, 055 indios; y el dato según computo de la investigación a partir del dato que proporcionó el informe de la población existente en cada pueblo fue de 4,426 indios y 4, 367 ladinos, en los que se incluye la población de ascendencia africana, además registró 27 españoles; además el censo no registró la población que se encontraba viviendo en las haciendas.

Como se puede observar, los censos tienen numerosas deficiencias, en primer lugar, son muy generales e incompletos, no muestran las cifras de la población de ascendencia africana, de manera que no podemos saber cuánta población de ascendencia africana se incluye en el rubro de ladinos, tampoco está incluida la población que pudiera estar en calidad de esclavos en algunas de las propiedades agrícolas.

Los censos incompletos no pueden considerarse una base suficiente para reconstruir la evolución y medición de la población; quizá la mejor certeza del dinamismo demográfico lo podríamos encontrar combinando estos censos con otros, ya sea con los censos de la población tributaria o con los registros

matrimoniales parroquiales como sugiere Christopher Lutz⁵⁵⁶, a propósito de las dificultades que encontró para su estudio de la demografía de la ciudad de Guatemala; lastimosamente tales registros para este partido están inexistentes ya que los archivos parroquiales actuales no cuenta con tales instrumentos de registros; sin embargo y pese a las limitaciones, los censos referidos en el cuadro anterior no dejan de ser una referencia del aumento de la población dentro de los pueblos existentes, de la creación de otros y la creación de núcleos de población en valles, en aldeas o pajuides dentro de las haciendas, puesto que según los datos obtenidos por el arzobispo, importante número de población se encontraba disgregada en valles, pajuides o aldeas cerca de algún río o en algún paraje dentro de las haciendas o hatos existente, puesto que de las 16 haciendas del partido, al menos en 10 hay población diversa en pajuides.

Por otra parte, de acuerdo a la división territorial eclesiástica de 1770 el partido estaba integrado por dos curatos o parroquias –la de Gotera y la de Ozicala-, fue hasta 1811 que se agregó el curato de Anamorós; en total se habían erigido 16 iglesias, las cuales eran atendidas nada más por 1 cura y dos coadjutores en la parroquia de Gotera, y en la parroquia de Ozicala un sólo cura. El escaso número de curas párrocos en el distrito nos da indicios que la actividad evangelizadora y en general la actividad eclesiástica era reducida, con lo cual el control social que ejercía la iglesia era limitado, sobre todos en las poblaciones alejadas a las cabeceras distritales; el obispo Cortés y Larraz habría escrito después de su visita que la parroquia con ese número de sacerdotes, difícilmente podía ser administrada, por ejemplo algunos pueblos que visitó registró que recibían al cura unas dos veces al año, visitas que las ocupaban para hacer bautizos, y para otras ceremonias a falta de curas se organizaban grupos de coros, conducidos por un “maestro de coro” y eran estos quienes se encargaban al menos de enterrar a los difuntos o para celebraciones y festividades de las cofradías.

En cuanto a la economía de la población del distrito esta estaba destinada a los cultivos alimentarios entre ellos el maíz, frijol, frutales, y algunos además aves y algo de ganado, para el comercio se producen productos de palma y sobre todo el cultivo del xiquilite. De manera que eran pueblos de labradores que cultivaban sus tierras comunales o cofrades, jornaleros que trabajaban en alguna hacienda

⁵⁵⁶ Christopher Lutz: 1982, pág. 6-7, pero además nos dice que estos registros tienen otras dificultades, una es que se encuentran dispersos, otra que no nos dejan ver la globalidad demográfica; la metodología que sugiere es que tales registros sean recolectados por décadas, sin dejar de tomar en cuenta que estos registros por décadas.

o hato y en menor grado al tejido de palma, puesto que eran pocos los tejedores y muy pocos los de otros oficios entre otros albañiles, zapateros o sastres⁵⁵⁷.

De acuerdo al censo de 1740, la producción agrícola era muy limitada, no se registró aun producción añilera tal como lo muestra el siguiente cuadro, sin embargo el añil para estos años ya se encontraba expandiendo en toda la provincia y es probable que ya fuera parte de los cultivos de subsistencia de los pueblos de Gotera. (Véase en Anexo, capítulo 5, cuadro 2)

Como en toda la provincia en Gotera durante el apogeo de la producción añilera entre 1760 hasta la guerra de Inglaterra y España de 1797 y luego la época de crisis a partir del cierre comercial y la expansión de las plagas de langostas por todo el territorio que lo afectó entre 1802 hasta 1817, con hambrunas, desempleo y desabasto, en Gotera se continuó cosechando añil, aunque ya no con los mismos volúmenes de producción.

De acuerdo al censo de 1807 producido por el intendente Ulloa con apoyo del subdelegado la producción de añil y los cultivos alimentarios de Gotera se desarrollaban en los distintos pueblos en tierras privadas y corporativas, tal como se muestra en los cuadros 3 y 4 del capítulo 5, en el anexo.

San Alejo

Originalmente San Alejo del Pedregal era una hacienda dentro del curato de Conchagua, ubicada a una distancia de 7 leguas del pueblo de San Francisco Gotera y ocho de San Miguel, de acuerdo a la descripción de Cortés y Larras dicha hacienda tenía varios pajuides conocidos como *madriguerras de forajidos*; pocos años después, el alcalde de San Miguel, con el crecimiento de la población de esas aldeas fundó una villa en los terrenos de San Alejo; con los cambios dados después del establecimiento del sistema de intendencias, la villa de San Alejo pasó ser capital del partido y curato de Conchagua, sustituyendo a Yyantique, además, el partido cambió de nombre por el de San Alejo. La composición poblacional del partido fue de indígenas y ladinos, y muy pocos españoles, para los años de 1770 alrededor de 1416 personas vivían en cuatro pueblos del partido y en alrededor de unas 31 haciendas, la mayoría de vecinos del partido de San Miguel, vivía unas 200 familias, es decir, aproximadamente unas 2,072 personas, en pequeñas aldeas y pajuides.

⁵⁵⁷ Véase el anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, año de 1807-1811, Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

Partido de San Alejo	Población
San Alejo	
Yayantique	472
Conchagua	741
Amapala	109
Intipucá	94
	1416

Cifra sin contar con la población existente en la villa de San Alejo

Para 1811 la población de este partido había aumentado y se habían erigido nuevos pueblos, siendo un total de diez; de acuerdo al censo del intendente Ulloa, además de la villa y los cuatro pueblos mencionados en el censo anterior, existía el pueblo de Comacarán, que era de indios, Yuquín, que también era de indios, Jococho, de indios, Juacuarán, pueblo de indios, Pasaquina, era una reducción de ladinos y San Carlos, era un pueblo de indígenas y ladinos.

Era gobernado por un subdelegado de cuatro causas, que comúnmente fue por comisión por el subdelegado de Gotera, no habían oficinas o representantes de ni de tabacos ni de alcabala; y siendo que el subdelegado era el que atendía los asuntos de gobierno de Gotera, el gobierno intermedio en esta partido era casi inexistente; la misma situación de debilidad tenía el poder eclesiástico, puesto que en todo el distrito habían siete iglesias, pero nada más un cura párroco, lo cual su labor evangelizadora y sacramental se volvía endeble, no sólo entre la población asentada en los pueblos, aún más distante e imposible cualquier labor religiosa en entre la población que vivía en las haciendas.

Igual que San Francisco Gotera, San Alejo era una región muy árida, con muy malos caminos, de muchos precipicios y barrancos, aunque había partes muy llanas y fecundas, sobre todo en las cercanías a San Miguel; tenía la ventaja de contar con varios ríos, lo cual fue muy útil que para sus cultivos, sobre todo fueron útiles los de Torola y el Seco. Como en Gotera los recursos para la subsistencia eran limitados, producían principalmente maíz, frijol, algunos frutos y hierbas, además tejían la palma y participaban como en la siembra añilera y en la cría de ganado de las haciendas de particulares como jornaleros, y en sus tierras ejidales, comunales y cofradías, además de sus cultivos para el alimenta producían añil, con el cual participaban en el comercio de este producto, formando parte de los poquiteros; estas actividades fueron

acompañadas de la cría de aves y algunas reses, también producían algunos utensilios de uso doméstico hechos de barro, de palma y de mimbre que los intercambiaban localmente (véase en el anexo, capítulo 5, cuadro 5 y 6).

El motín del barrio de ladinos de Gotera del año de 1800

En el año de 1801 Luis Ruiz Bravo subdelegado del partido de San Alejo y del partido de San Francisco Gotera en carácter provisional enfrentó un tumulto del barrio de ladinos del pueblo de Gotera, el cual fue apoyado por el barrio de indios en el que participaron gente del común, principales y justicias; este oficial recién había sido nombrado de manera interina en el cargo y quien también había sido asignado en el cargo de subdelegado del partido de San Alejo, actuaba entonces como subdelegado de ambos partidos desde 1799. En esa ocasión actuó abriendo causa contra los tumultuarios que protestaron contra él, la causa fue su negativa a confirmar y aprobar las elecciones de los alcaldes y demás concejiles del barrio de ladinos de Gotera y de los justicias de doce reducciones de ladinos para el año de 1801, tal como era el procedimiento en los procesos electorales que cada diciembre se hacían en los barrios y en los pueblos para elegir nuevas autoridades, según lo dispuesto por las Ordenanzas de Intendencias, sino que impuso a otras autoridades que él nominó y que no fueron aceptada por el común, los principales y anteriores justicias. El enojo de los ladinos fue ocasionado porque el subdelegado irrespetando los nombramientos en las elecciones efectuadas en el barrio hizo su propia elección e impuso la suya. Con esa acción hizo a un lado la voluntad de los ladinos, además los acusó de insubordinación por negarse y sublevarse sin admitir la elección que él había hecho. Los agravios a los ladinos no era un asunto nuevo, puesto que el teniente subdelegado había abierto causas criminales contra algunos y acusaciones de “embriagueces” a otros, haciéndoles pagar multas y otras penas⁵⁵⁸. Muchas veces, expusieron en su memorial los ladinos que su potestad la usaba el subdelegado a su conveniencia, salvando algunos y hundiendo a otros, dependiendo la amistad y la enemistad sostenida con el acusado, tal era el caso de Josef Thomas Renderos, y en algunas ocasiones –dijeron- el subdelegado buscaba el indulto, favoreciendo a unos, como en el caso de Dionisio Gomes, quien era del partido de Gracia, de la intendencia de Comayagua, y a quien el subdelegado de dicho partido había hecho acusación de un supuesto homicidio⁵⁵⁹.

⁵⁵⁸ AGCA, A.1 15, Legajo 219, Exp. 1999, 1802, Gotera, AGCA, A.1 15, Leg. 204. Exp. 1681, año de 1800.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*

La oposición y la molestia de los ladinos sublevados y apoyados del barrio de indios de Gotera, estaban fincadas en que el subdelegado había nombrado sujetos de su satisfacción, pero no de los ladinos e indios, por lo que manifestaron no estar dispuestos a admitir que el ayuntamiento de Gotera quedara controlado por gente impuesta.

Ruíz Bravo abrió causa criminal contra los tumultuosos, puesto que también actuaba como juez, el proceso judicial llevo al Es destierro por dos años de Calixto Utrera, ladino que Ruíz Bravo identificó como el promotor de los reclamos de los ladinos e indios⁵⁶⁰. El subdelegado envió el informe de las elecciones, no sólo del cabildo de Gotera, sino también de las que se habían celebrado en reducciones de ladinos y pueblos de indios de todo el partido, tal como era el procedimiento para que el intendente de la provincia confirmara dichas elecciones. Pero el procedimiento utilizado por el subdelegado no era el que establecía las ordenanzas respecto a las atribuciones de los subdelegados, lo establecido era que los subdelegados observarían las elecciones y enviarán notificación de éstas al intendente⁵⁶¹.

El caso del amotinamiento llegó a manos del teniente asesor asentado en la ciudad de San Salvador y a conocimiento del intendente Ventura Calera, quien era alcalde ordinario de primera vara de la ciudad y subdelegado intendente interino de la provincia⁵⁶². Sobre el caso no sólo recibieron el informe del subdelegado de Gotera, sino también el memorial presentado por los justicias y del común del pueblo de Gotera, quienes acudieron a San Salvador para entregarlo al intendente y esperar respuesta de la elección hecha por ellos.

En el Memorial presentado por el común de Gotera al intendente manifestaron su desacuerdo en la acción del subdelegado de nombrar autoridades sin tomar en cuenta las lecciones hechas en los barrios y pedir confirmación al intendente de autoridades elegidas a su antojo, además hicieron saber no estar de acuerdo con la acusación del subdelegado del delito de insubordinación por el hecho de no aceptarse en los barrios su elección; por lo que pedían al intendente amparo para que se actuara conforme a las leyes, y si en caso el intendente y el supremo tribunal del reino, al cual se había remitido el caso del destierro de Calixto Utrera, no les apoyaban se verían obligados a aplicar su justicia.

⁵⁶⁰ AGCA, A1.15, Leg. 204, Exp. 1671

⁵⁶¹ AGCA, A1, 15, Leg. 204, Exp. 1671

⁵⁶² En algunos documentos aparece nombrado como corregidor, esto pasaba por la costumbre, pero su nombramiento era de subdelegado intendente interino.

El intendente y alcalde ordinario de San Salvador no actuó mostrando su contrariedad, dado que la causa sobre Calixto Utrera estaba ya en manos del Tribunal Superior en la ciudad de Guatemala, sin esperar su procedimiento y conocimiento, como debía de hacerse según lo estipulado en dichos procedimientos judiciales, y no sólo reprobó el proceder del subdelegado sino también el de las autoridades superiores; aprovechó para reprender la actuación del subdelegado por pretender –dijo– facultades que no tenía, en cuanto a que su atribución no era elegir autoridades, sino observar y ratificar, además no se requería que enviara a la intendencia informe de las elecciones de cabildos para que éstas fuesen confirmadas por el intendente, puesto que dicha forma ya había sido derogada. El intendente se refería a los cambios ocurridos a partir de las ordenes de 1792, que modificaron el procedimiento en cuanto a elecciones de cabildos que había estado vigente bajo el régimen de Ordenanzas y que antiguamente había regido a los alcaldes mayores, corregidores y gobernadores; el intendente le hizo saber al subdelegado, que en lugar de actuar de la manera como procedió, lo que tenía que hacer era presenciar por parte del subdelegado las elecciones y confirmarlas, y solamente enviar el informe de la elección a la intendencia; no sólo reprendió al subdelegado sino también inicio causa en su contra por insubordinación y por otras más que le acumuló.

En esas acusaciones en contra del subdelegado intervinieron también el alcalde mayor del partido de San Miguel y el fiscal de esa jurisdicción, dado que veían con desagrado a la figura del subdelegado de Gotera, habría dicho a la consulta del intendente, que el subdelegado había actuado en perjuicio a la figura del intendente, puesto que estaba ocasionando división de mandos; el alcalde de San Miguel y el fiscal no sólo mostraron lealtad al intendente, sino también mostraron sus molestias y rivalidad de poderes que se estaba dando en entre las autoridades de distritos cercanos, puesto que no aprobaban que después de las reformas administrativas y con las nuevas figuras políticas en los partidos, ya no tuvieran las autoridades de San Miguel injerencia en dichas divisiones territoriales como antes las habían tenido.

Además, la actitud del el fiscal y alcalde de San Miguel, muestra las tensiones existentes con el subdelegado por la actitud de lealtad que estaba mostrando Ruiz Bravo a las autoridades y grupos de poder de la ciudad de Guatemala; sobrepasando la autoridad provincial del intendente.

Ese círculo de contrariedades también se muestra por el lado del tribunal superior de Guatemala, puesto que con la resolución que hizo de la causa de forma condenatoria al reo del motín, apoyando la

sentencia que había dado el subdelegado Ruíz Bravo en su calidad de juez, no estaba tomando en cuenta la protesta que había hecho el intendente por tal procedimiento. Así de ese modo el Superior Tribunal de la Audiencia con respecto a la causa criminal seguida de oficio en Gotera contra Calixto Utrera, convino que la sentencia dada y promovida por el subdelegado con fecha 23 de junio de 1801, en la que condena a los que causaron el motín, en el caso de Calixto la condena de destierro del pueblo por dos años se confirmaba y ordenó en abril de 1802 se procediera a su ejecución.⁵⁶³

Como se puede analizar también, el subdelegado Ruíz Bravo estaba actuando arbitrariamente y bajo practicas muy usuales, haciendo por su cuenta el nombramiento de autoridades locales con el fin de dejar al frente de los cabildos justicias leales a su administración, esto lo hace actuar amparado en la vieja costumbre, y bajo el supuesto que continuaba vigente.

De la misma manera queda expresada la rivalidad y conflicto de intereses entre los funcionarios de la Audiencia y el intendente de la provincia, al respaldar el fiscal de la Audiencia la sentencia dada por el subdelegado en el caso de destierro del ladino acusado de promover el motín de Gotera.

Las tensiones y rivalidades entre el subdelegado de Gotera y San Alejo y el intendente se muestran en otros sucesos que se dieron más adelante, que llevaron a que el intendente Calera a promover una causa judicial contra Ruiz Bravo ante la Real Audiencia de Guatemala, por insubordinación y falta de respeto a su autoridad con la que había procedido el teniente subdelegado hacia las órdenes del gobierno de San Salvador.⁵⁶⁴

Mientras continuaba la causa del asunto del motín por las elecciones de cabildo del partido de Gotera; el intendente de San Salvador había promovido una causa contra el subdelegado de Gotera y San Alejo, la cual fue llevada por la real Audiencia en la ciudad de Guatemala; esta era una nueva situación que se había gestado a causa de las investigaciones que estaba haciendo el intendente respecto a las formas en las que estaba procediendo el subdelegado de Gotera y de San Alejo; se trataba de un asunto con relación a las cuentas enviadas a la Administración General de Alcabalas de la receptoría de Gotera, remisión de

⁵⁶³ AGCA, B5.4, Leg. 62, Exp. 1672, año de 1801, acusación del subdelegado del partido de Gotera contra los tumultuarios por las elecciones de justicias de 1800 del barrio de ladinos del pueblo de Gotera y de las reducciones de ladinos.

⁵⁶⁴ AGCA, B5.4, Leg. 62, Expediente 1660, folios 1-3.

fondos que había hecho el subdelegado Ruíz Bravo el 26 de noviembre de 1800, se trataba de 245 pesos que era el monto de la recaudación de las contribuciones del tributo enviada supuestamente por Ruíz Bravo no había sido recibidos en la Dirección de Alcabalas de la intendencia.

Para atender este asunto el intendente continuó averiguaciones, para lo cual pidió apoyo al teniente subdelegado de dos causas de San Miguel, Zelayandía, pero además pidió que indagara otras situaciones no aclaradas por el subdelegado de Gotera de las cuales le habían informado, tal era el caso de una multa que se le aplicó a Hermenegildo Gutiérrez, de ocho pesos que faltaban para completar el tercio de navidad de 1799 del común del pueblo de Gotera.

La respuesta del subdelegado Ruíz Bravo a las nuevas acusaciones del intendente fue decir que eran falsas, y no aceptó los señalamientos que le hicieron, afirmó que le debía nada a la Real Hacienda, puesto que el dinero, argumentaba había sido remitido, apuntaba que lo entregó en dos partidas al mismo Luis Martínez Navarrete, receptor de alcabalas de Gotera; además, expuso que había remitido un donativo que había hecho a la Real Hacienda el cura párroco de la parroquia de Gotera José Serna.

Los allegados al intendente, entre los que se contaban al receptor de alcabalas de Gotera fueron de la opinión que el subdelegado Bravo Ruíz estaba actuando en repetidas ocasiones sin reconocer subordinación al intendente, ante lo cual habían manifestado al intendente el peligro que había que tal proceder se propagara entre los demás subdelegados, por lo que había que cortar a tiempo tal cáncer.⁵⁶⁵

Además del delito de insubordinación, faltas de respeto a los procedimientos judiciales y otros cargos por las anomalías en asuntos de hacienda y recaudación del tributo que enfrentaba el subdelegado de Gotera y San Alejo, el intendente agregó otros delitos supuestamente cometidos por el subdelegado no menos graves que los anteriores, se trató de la acusación de actitud de dejadez y de nuevo de insubordinación e irrespeto a las disposiciones del intendente, esta vez, no sólo, a las del intendente sino también a las del presidente de la Audiencia, frente a la contingencia de nutridas manchas de langostas que se dejaron ver en los terrenos de Conchagua (San Alejo), en los días del mes de junio a agosto de 1801, y que amenazaba con extenderse a Gotera y más jurisdicciones debido a la supuesta falta de actuación del subdelegado Ruíz Bravo para contenerlas

⁵⁶⁵ AGCA, B5.4, Leg. 62, Expediente 1660, folio3.

La emergencia por la pandemia de langostas de 1804

Debido a la pandemia de langostas que se comenzó a padecer en 1803 la producción agrícola de subsistencia y la comercial de San Salvador empezó a desplomarse, y en los años siguientes el estado de cosas en el mundo rural continuó en ese sentido. En Gotera y San Alejo se demandó al subdelegado por parte del intendente a enfrentar la grave situación, sin embargo tuvo que hacer reclamos al subdelegado por su actitud proco preocupada ante la emergencia, en primer lugar, porque según el intendente, hacía un año había enviado orden e instrucciones giradas por el presidente de la Audiencia, para prevenir cualquier daño de plagas en los cultivos, aniquilar toda mancha de langostas, y aplicar las reglas y métodos previstos para evitar su expansión⁵⁶⁶. El año anterior un impulsador de la agricultura de la Audiencia, José Cecilio del Valle había producido tales instrucciones para enfrentar las plagas y por decreto de 7 de enero de 1804 se había girado orden a los subdelegados se estuviesen preparados para la emergencia; el instructivo señalaba el método a emplear para atacar a los insectos, primero explicaba que la langosta al entrar en celo, el macho vuela a algún río en búsqueda de lugares para fecundar a la hembra y para poner los huevos, allí sucede que el macho pierde movimiento de sus alas por el agua, y la hembra por la fatiga le cuesta hacer el agujero del nido y también muere, lugares y momento que debía ser aprovechado para destruir las nuevas crías; también se explicaban otros procedimientos, uno era romper con el arado o macana el en terreno donde se hallaran esqueletos de langostas revolviendo y comprimiendo la tierra para aniquilar los embriones; o encendiendo materias combustibles para reducir las a cenizas para quemar huevecillos o larvas; también se explicaba que en los parajes cultivados se podrían llevar cerdos y ganado para que consumieran hierbas y con ellas los pequeños langostitos que recién hayan nacido, ya que éstos se mantienen apiñados en las matas y la maleza formando nubes parecidas a las de los moscos, de lo contrario estos que se alimentan del rocío toman fuerza y devoran las partes tiernas de las siembras; por tanto explicaba el instructivo sólo el hierro, el fuego y el ganado son los únicos que podrán exterminarlos. Se recomendaba cuidarse de los vientos para evitar producir incendios; en caso que esos métodos no hicieran morir al insecto habría que abrir zanjas para sepultarlos, estas debían de hacerse en días lluviosos, en la madrugada o en noches de luna mientras la humedad del ambiente les impide el vuelo; también se pudo hacer uso de lienzos o bastidores, se explicaba que al lienzo se le abre un agujero al cual se cose un saco, el cual lo llevan varias personas como pares en sentido contrario al que vuelan las manchas para que se estrellen en el lienzo, lleno el saco se deberá quemar o sepultar enseguida deberá

⁵⁶⁶ AGCA, B5.4, Leg. 62, Expediente 1660, 1804

sembrar nuevos cultivos, en especial la milpa; pero también se hacía saber que bajo cualquier método no era posible aniquilar enteramente las manchas de langostas, pero al menos es posible impedir sus fatales efectos⁵⁶⁷, y se recomendaba a cada partido que debía de promoverse plantas que se libren de la langosta, por ejemplo el cultivo de raíces como la yuca dulce, o el arroz como ya lo estaba experimentando Cojutepeque.

Para llevar a cabo la destrucción de las nubes de langostas, se ordenó que los intendentes nombraran comisionados que se encargaran de vigilar que se actuara, quienes deberán de encargarse que todos los vecinos de los pueblos e incluso vagabundos echaran la mano, en caso de necesidad y si no hubiera voluntad habrá que imponer la obligación, deberán de formarse cuadrillas para hacer las acciones acordadas; para suplir los gastos de esta emergencia, se tomaran fondos de las cajas de comunidad y de los fondos e propios y arbitrios; se había instruido por bando que se mandara a los corregidores, alcaldes mayores y subdelegados que junto a los curas y las justicias de los pueblos se viera que los indios dieran la tercera parte de sus fondos, dinero que sería devuelto con un tres por ciento, dinero que sería distribuido por los subdelegados y los justicias de los pueblos, y del que se debía llevar un riguroso control de lo entregado bajo firma del cura del pueblo; pero en caso de no tener suficientes fondos se deberá recurrir a la beneficencia de los pudientes; también a los curas párrocos, cabildos eclesiásticos y en general al clero se le pidió colaboración con los fondos de limosna.

Se pedía que los subdelegados hicieran censo de españoles y ladinos lo más exactos posible, se pagara a los jornaleros los salarios respectivos en las actividades del control de las plagas.

El decreto que circuló con el instructivo recomendaba que debido a que la situación creada por las plagas que ha producido carestía y escasez de maíz y de otros granos aumentando así la pobreza y la mendicidad de muchos jornaleros, era preciso echar andar auto de la junta superior de la Real Hacienda de 17 de octubre de 1802 que facultaba a los intendentes y corregidores para que sin perjuicio de las tierras comunes y de ejidos que las leyes han dado a cada pueblo, puedan repartirse las tierras que necesiten los indios y ladinos de las realengas y baldías, apoyándose de los agrimensores; también se ordenó con base al acuerdo de 8 de junio de 1801 para que los subdelegados concediesen la facultad a los ladinos

⁵⁶⁷ Véase Instrucciones contra plagas con fecha de 15 de noviembre de 1803 producidas por José Cecilio del Valle, las cuales fueron aprobadas por decreto de 7 de enero de 1804 para que se imprimieran y circularan los ejemplares.

labradores las habilitaciones necesarias de los fondos del repartimiento que se ha de hacer para enfrentar la emergencia, dinero que deberá ser reintegrado.

Se recomendó que los subdelegados fomentaran las mejores formas de conservar los granos en los silos, se dijo que éstos se podrían construir abriendo hoyos de 15 a 30 pies de hondo cubierto de paja seca para proteger el grano y luego una cubierta de tierra; se recomendaban los que hacen algunos pueblos de San Salvador, los cuscumates, que es un granero en forma de horno de adobe con una ventana cubierta de ceniza o paja; o el que se conoce en Sonsonate, el maíz secado al sol, apilado se cubre de arena. Se recomendó también sobre formas de preparar alimentos en esos tiempos de escases, se promovió el pan de cazabe, que era un pan de harina de ñame, yuca dulce o papa, sopas de maíz con sal y manteca; los puches, que era harina de maíz en agua con sal puesta al fuego, acompañada de mantequilla, leche y azúcar.⁵⁶⁸

Y finalmente se comunicaba que por orden del rey, compadecido de la triste situación por la plaga de langosta que había hecho estragos en las cosechas del añil principal ramo de la agricultura y del comercio, el cual se había reducido en una quinta parte debido a la plaga este producto gozaría de forma perpetua la exoneración del diezmo y alcabala y cualquier otro derecho durante diez años, a fin que se mejore su producción y mantenga la calidad que ha tenido, y se cultive en otros lugares y en cualquier paraje, lo mismo para la producción de cacao, el café, el azúcar y el algodón.

Así ante la emergencia el intendente envió también, la orden de llamar a ladinos e indios de diez años en adelante a incorporarse a las faenas, que formaran cuadrillas de muchos hombres bajo el mando de un mandador y se conduzcan a los parajes convenientes; hacer que los vecinos de la jurisdicción se incorporen, a fin de aniquilar las plagas en los límites de la jurisdicción, bajo pena. Si fuesen militares y vecinos honestos, se ponga cinco pesos de multa, si son mulatos e indios de menos reputación se les consigne 12 azotes, en la primera vez en la segunda se les duplique. Pedir apoyo a las justicias de las jurisdicciones vecinas para que enviaran gente a las cuadrillas. Nombró a tres comisionados para que velaran el trabajo de las cuadrillas argumentando que el subdelegado no podría con todo, mandar a

⁵⁶⁸ Instructivo enviado por la Audiencia con fecha de 15 de noviembre de 1803.

resembrar a los indios y ladinos sus sementeras dañadas, y que no se utilizaran para la resiembra y para la manutención de las cuadrillas los fondos de la Real Hacienda, sino de las cuentas de comunidad⁵⁶⁹.

En el reclamo del intendente a Ruíz Bravo sobre la mancha de langostas que cundía el partido de San Alejo le expresó su molestia porque no encontraba a la vista ninguna diligencia de su parte, y por lo mismo mandaba a nombrar a los comisionados que se harían cargo de afrontar la plaga. Pidió que sin réplica se acudiera prontamente hacer cumplir sus órdenes, y acudir a todos los parajes para verificar su estado.

La respuesta del subdelegado Bravo Ruíz al llamado del intendente, fue decir que enfrentaba dos problemas, uno, que se encontraba rodeado de la plaga, y el segundo, que el ambiguo territorio del partido le ocasionaba, no sólo frente a la plaga muchas dificultades jurisdiccionales; sin embargo, se comprometió con accionar para evitar la propagación e invasión en los territorios a su cargo, de manera que, no quede pueblo, reducción o valle, hacienda o paraje fuera; y ordenaré la vigilancia de los terrenos auxiliándome de los vecinos; todo esto, acentuaba se hará sin causar al real erario ni a otro fondo público ni un real. Pese a las muestras de acatamiento a las ordenes enviadas por el intendente, supo Ventura Calera, a través de Pedro Pons Alarcón, alcalde ordinario de San Miguel, que el subdelegado había sustituido la comisión de tres ordenadas por el intendente, la causa de esto era, la aversión que les tenía a los nombrados, y había pasado un oficio denigrativo sobre los comisionados nombrados, y confirió poder a uno de sus allegados.

Hay que agregar que en observación del alcalde de San Miguel de la actuación del subdelegado pudo haber mal intención, debido a las rivalidades existentes entre el alcalde y el teniente Ruiz Bravo, por a la duplicidad de funciones y competencia entre ambos funcionarios, a tal grado habían llegado las desavenencias entre ellos que el alcalde de San Miguel le había prohibido al subdelegado que cuando estuviese de visita en la ciudad de San Miguel, no le autorizaba que llevara su bastón de mando. Estos pleitos llegaron a oídos del jefe político del reino, Sanabria, por queja presentada por el subdelegado Ruiz

⁵⁶⁹ Se muestra aquí parte de la orden enviada por el intendente para más detalle: Formar cuadrillas de 18 hombres para defender milpas del común, y las siembras particulares de vecinos, los dueños pagaran 1 peso a la semana (de 6 días) para la manutención de estos. He nombrado tres comisionados: Juan Palacios, Jorge Loucel, José de Hoyos para que se dediquen a velar por las cuadrillas de hombres mandados a los parajes más convenientes, éstos porque el subdelegado no podrá ir a todos los parajes. El subdelegado debe de mandar a los vecinos a resembrar en sus sementeras. Para cubrir gastos de resembrado y manutención no utilizar cuentas de la hacienda Real sino cuentas de comunidad. Se amplíe la defensa de las sementeras. Se aplique este método y recomendaciones en caso de necesidad en los pueblos, valles más cercanos y reducciones, y que el subdelegado pida a las justicias las gentes que se necesiten., en AGCA, B5.4, leg. 62, Expediente 1660.

Bravo. Sanabria acordó que ni el subdelegado llevara insignias de nada a San Miguel, ni los alcaldes de San Miguel llevaran las suyas cuando estuvieran de visita en Gotera⁵⁷⁰.

El proceso judicial contra Luis Ruíz Bravo finalizó en septiembre del mismo año. En nota de primero de septiembre, emitida por el fiscal que recibió la causa en Nueva Guatemala, señalaba que el subdelegado era un pobre viejo, apreciación con la cual justificaba sus actos, y daba aprobación a todo lo dicho por el intendente. La sentencia dictada pedía suspensión del cargo de Ruíz Bravo y además, el pago de una multa de veinticinco pesos, tal como lo había promovido el intendente⁵⁷¹.

Su caso se volvió un proceso contencioso, fue recusado por el intendente por insubordinación al haber mostrado desinterés y negligencia para tomar las medidas ordenadas por la Audiencia para detener la pandemia de langostas que esos años con lo cual se había producido un efecto desbastador en a los cultivos de maíz y de otros productos necesarios para la subsistencia, así también habían sufrido también los cultivos de añil. Fue procesado también por no dar cuentas de dineros recogidos por multas aplicadas por él en los dos partidos. Y Finalmente, la sentencia dada por la Audiencia lo obligó a pagar una multa y a renunciar de su cargo.

Consideraciones finales

En este capítulo se ha intentado mostrar a través de algunas circunstancias particulares: un tumulto, una situación de emergencia por la pandemia de langostas que acontecía en esos años, y algunos procesos administrativos que fueron cuestionados al ejercicio político del subdelegado del partido de San Alejo y San Francisco Gotera, quien ocupó ese cargo entre 1799 a 1804, no se desempeñó con mucha eficacia, fue acusado de cometer una serie negligencias e insubordinaciones finalmente fue destituido. De manera que, lo que interesó al acercarnos a la administración del poder intermedio de ese subdelegado fue observar parte de las prácticas y formas de proceder de las autoridades intermedias, locales y de la población en el articulado –en el plano local- del gobierno político y económico que había sido mejorado en el marco de las reformas administrativas llevadas a la práctica en la intendencia de San Salvador.

⁵⁷⁰ Véase este conflicto entre los funcionarios en AGCA, Legajo 219, exp. 1999, año de 1804.

⁵⁷¹ Se puede notar en la resolución del fiscal del Superior Tribunal, dos situaciones: una, la justificar al subdelegado que había actuado mal porque estaba viejo,

Con el estudio de estos casos no se ha tratado de generalizar, sino observar en un caso particular, algunos de los problemas enfrentados por la población indígena, ladina y mulata de los partidos, por la actuación de las autoridades españolas locales, muchas veces movidos por resentimiento, rivalidades o negligencias en el uso de la autoridad como fue en este caso. No sólo se muestra aquí, algunas de las situaciones que las poblaciones afrontaban por malas administraciones de las subdelegaciones, sino también, la forma de enfrentar abusos y arbitrariedades de gobiernos que tuvo la población y sus justicias, alzándose en tumulto, denunciando, o apegándose a la ley para demandar sus derechos y necesidades.

También en este caso, se pueden apreciar las dificultades que se registraron en la aplicación del régimen de intendencias y de subdelegaciones lo cual afectó su efectividad, una de ellas fue no contar con individuos españoles en los distritos que cumplieran con los requisitos para asumir el cargo de las nuevas figuras políticas del poder intermedio, un cargo clave para el desenvolvimiento del gobierno político y económico de los pueblos de dichas jurisdicciones territoriales, tal fue el caso de estos dos partidos en los que continuamente se nombró un subdelegado para ambos partidos, dado que San Alejo era un distrito con escasa población española; otra dificultad fue las reservas y la desconfianza con las que algunos oficiales y justicias observaron los cambios administrativos, en particular respecto a los nuevos cargos políticos de los tenientes subdelegados de partidos, uno de los cambios de los importantes que se llevaron a cabo en el nivel del gobierno de los distritos, algunos burócratas opinaron que las cosas no iban a cambiar y que los nuevos oficiales continuaron actuando de la misma manera, como lo habían hecho los alcaldes mayores, tal como lo expresó el intendente de Ciudad Real, y en este caso, las continuas actitudes de recelo y de poco respeto que continuamente expresó el alcalde del ayuntamiento de San Miguel a la autoridad del subdelegado Bravo, con el cual mantuvo continuamente disputas; y finalmente la situaciones aquí observadas revelan que una de las continuidades que persistieron en la cultura política de los burócratas fue la cultura política que se había puesto en práctica dentro del Estado monárquico.

Conclusiones

Al finalizar el recorrido del ciclo de un poco más de cien años de transformaciones, de reformas y de transiciones políticas se trata aquí de concluir identificando los puntos más significativos que caracterizaron ese largo periodo, que como se ha considerado fue un primer tramo en el que se sentaron las bases que configuraron al Estado salvadoreño de la primera época republicana y que sin duda pensamos, que algunos de esos rasgos permanecen en las estructuras estatales de la historia reciente salvadoreña.

El recorrido que se ha hecho en este trabajo ha sido desde la perspectiva de lo acontecido en los pueblos y parcialidades de indios, de ladinos y de mulatos, es decir desde el análisis de cómo se dio la transición dentro de los pueblos en la vida de estos grupos sociales y étnicos que en esas épocas conformaron la población mayoritaria, por supuesto que esa evolución se identificó articulada a los grupos de poder predominantes, a las grandes y significativas transformaciones ocurridas en el espacio territorial, en lo social en lo político y económico y a los procesos de cambios más amplios; cabe apuntar que se hizo énfasis en el siglo XVIII y las primeras dos décadas del XIX en buena parte porque metodológicamente se imponía hacerlo así en cuanto que en el análisis lo que más acentuadamente interesó fueron los hilos que permanecieron en los procesos de cambios de los años de la monarquía de la Casa Borbón a los años de la República Federal.

De manera que la investigación fue delimitada por lo que se entendió como un ciclo de transiciones, de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del trabajo, rechazamos la visión de cambios radicales y tajantes puesto que en los cambios observados se aprecia de manera importante la articulación de la tradición; de la misma forma este trabajo se distancia de las visiones que plantean que los cambios de estos años se rigieron bajo la dicotomía de liberales y conservadores, de monárquicos y republicanos y que lo que al final se vislumbró fue el conservadurismo y para algunos el liberalismo; me parece que esta evolución fue más compleja puesto que el desenvolvimiento de los actores sociales y políticos de la porción centroamericana de estos años en los distintos niveles del poder, pese al bagaje de ideas de la ilustración que se les adjudica a una serie de políticos y administradores del gobierno espiritual y terrenal del ámbito lo que más saltó en su práctica fue la cultura política moldeada en el antiguo régimen, con lo que hubo un continuismo por la conservación de los privilegios y el interés por sobreponer los intereses particulares y de grupo.

Tal como se estructuró el trabajo se tratará de particularizar en lo identificado en los grandes ejes en los que se centró la investigación:

La ubicación del territorio y su vulnerabilidad

Al inicio de este trabajo de investigación se quiso comenzar caracterizando al territorio, puesto que se ha partido de la idea que su vulnerabilidad climatológica y topográfica, y su ubicación territorial dentro del mercado trasatlántico fueron circunstancias que moldearon el carácter de los procesos de cambios del ciclo que se estudia.

El carácter del territorio centroamericano –sísmico, volcánico y tropical- ocasionó ventajas y desventajas; una ventaja fue la fertilidad de sus tierras que ayudó a la expansión de la economía agraria comercial de exportación, la cual fue la base económica de estos años; y las desventajas las ubicamos en su carácter sísmico y de tierras tropicales, ambas naturalezas afectaron continuamente la vida política y económica, de los pueblos y de ciudades como la de Guatemala y la de San Salvador que fueron desbastadas en variadas ocasiones, afectando de manera importante la vida política administrativa, en cuanto a las edificaciones y al funcionamiento, esas circunstancias nos ha llevado a plantear que los continuos terremotos propiciaron condiciones de inestabilidad y debilidad política sistemáticamente que se sumaron a las hacendarias y políticas. Y por otro lado las sequías y pandemias como el cólera otras afectaron a la población, pero el impacto más trascendente en estos años, producto del clima fueron las pandemias de langostas que sistemáticamente ocurrieron y que hicieron disminuir la producción agrícola comercial y de alimentos, produciendo desempleo, escases alimentaria y hambrunas; tal circunstancia afecto no solamente a la economía mayor sino también la de las localidades, provocando a veces inestabilidad política y económica.

Por otra parte, la ubicación del territorio centroamericano frente al Caribe, un centro comercial ultramarino de los más importantes durante el siglo XVIII y de las primeras décadas del siglo XIX hizo que éstos fueron años de aislamiento geográfico, político y comercial para la provincia de Sonsonate y San Salvador y en general para Centroamérica por las largas y continuas restricciones comerciales que impuso la monarquía para los puertos de sus costas, circunstancia que llevó a mantener un disminuido comercio hacia Europa de manera directa, lo cual fue la causa principal para que la exportación de la producción añilera no impactara con beneficios suficientes para el fortalecimiento de la economía de grandes y pequeños productores y sobre todo para los jornaleros.

Así, la problemática comercial mayor fue que durante muchos años en Centroamérica sólo se habilitaron algunos puertos menores que tuvieron una actividad comercial legal intermitente e ilegal, puesto que El Caribe se convirtió en una base importante para los contrabandistas, piratas y corsarios franceses e ingleses.

Fue hasta 1742 que el Consejo de Indias en la búsqueda de nuevos mercados que se autorizó a los comerciantes de la Audiencia de Guatemala para que exportaran directamente a Europa en sus propios navíos, y a partir de 1765 después del impacto que tuvo la ocupación de La Habana por los ingleses en 1762, es que se comenzó a regular el comercio libre, a reorganizar el comercio trasatlántico y a suprimir las peores restricciones. Estos cambios no liberaron completamente el mercado marítimo centroamericano, algunas limitaciones continuaron, que no dejaron de ser un obstáculo para el comercio, pero en efecto se autorizó un comercio más fluido dentro del ámbito americano y un comercio directo con España.

De manera que una de las alternativas al ahogo comercial fue el contrabando en las costas del Caribe y del Pacífico. En buena parte la misma Corona favoreció el contrabando puesto que propició un ambiente para éste se desarrollara gracias a las restricciones y prohibiciones.

Fue nada más en 1781 y 1782 en el marco de las reformas político administrativas que se autorizó a los puertos de Omoa, Trujillo en Honduras y Santo Tomás de Castilla, ubicado cerca del lago Izabal, a que comerciaran directamente con la metrópoli.

Pocos años después, entre 1796 y 1804, las cosas cambiaron trascendentalmente, pues de una época de crecimiento el comercio gaditano entró en recesión a causa de las rivalidades entre potencias europeas.

Pero después de la declaración de guerra de la monarquía española al rey de Inglaterra en 1796 los asuntos comerciales tomaron un nuevo rumbo; así después de 1797, con el fin de la guerra inglesa-española y la debilidad latente de la monarquía española que vio perdido su poder naval y comercial.

Así el aislamiento comercial llevó a los comerciantes de Sonsonate y San Salvador a integrarse a las redes comerciales de comerciantes exportadores de la ciudad de Guatemala, lo cual propició que encontraran una alternativa aunque las mayores ventajas se las llevaban los comerciantes de la capital y otros intermediarios y si bien los comerciantes locales gozaron de ventajas pero aun así tuvieron límites en el crecimiento de sus fortunas y que para soportar sus negocios redujeran sus costos en el pago de la

mano de obra contratada para recolectar sus cosechas, y compraran muy a bajos precios la cosecha de los *poquiteros*.

Fue en los años republicanos que con Inglaterra se estableció un nuevo comercio de manera más sistemática reemplazando al de España como intermediaria y beneficiaria del comercio centroamericano, y entonces se impulsó la apertura de los puertos centroamericanos al comercio extranjero, se empezó a exportar directamente cochinilla y añil, y posteriormente el café, y a comprar productos de importación provenientes de los puertos ingleses de Liverpool y Londres. Este comercio se desarrolló y los puertos del nuevo Estado salvadoreño pudieron abrir mercados hacia Europa y a otras partes.

Demografía y configuración social

En este ciclo de transiciones las transformaciones étnicas y demográficas fueron fundamentales. Como se ha expuesto, el crecimiento demográfico comenzó a registrarse desde finales del siglo XVII después de que disminuyó la catástrofe demográfica tal como sucedió de manera general en todo el mundo hispanoamericano, pero fue nada más hacia los años cercanos a la década de 1740 que se podría decir que hubo tendencias al crecimiento más sostenido y dinámico, proceso en el que incidieron dos cuestiones, una fue el despunte que estaba teniendo la producción añilera en el Pacífico centroamericano, especialmente en San Salvador y Sonsonate, y la otra fue las reformas económicas que efectuó la monarquía admitiendo que la población indígena laborara en las haciendas y obrajes de añil. Ese proceso demográfico fue en la segunda mitad del siglo XVIII que se tornó más acelerado, ritmo que continuó en los primeros años del siglo XIX, con algunos altos y bajos; se trata de un crecimiento que tiene como origen la inmigración de españoles y población étnicamente variada, pero también un significativo crecimiento de la población indígena; así los pueblos de indios mantuvieron un ritmo de crecimiento de su población paralelamente que una proporción de su población se ladinizó al integrarse a la vida de haciendas, obrajes y trapiches para dedicarse a las labores agrícolas comerciales. En esos años el segmento de los ladinos se asentó una parte en los pueblos o parcialidades formales que creó la monarquía, y otra parte vivió de manera libre, sin control y vigilancia en los valles, rancherías, haciendas trapiches y obrajes.

En los primeros años republicanos a nivel centroamericano la tendencia en la composición étnica de la población fue de mayor crecimiento de la población indígena que de la ladina, mulata y mestiza. Por otra parte es importante añadir que fue hasta el periodo federal que esa forma diversa de clasificación de los grupos étnicos se eliminó, y así quedó delimitada la composición étnica en tres grupos: indígenas, ladinos y

caucásicos; con el término de ladino comenzó a designarse a los ciudadanos en las nuevas repúblicas centroamericanas, que no eran caucásicos ni indígenas, lo que continuó durante el resto del siglo XIX.

La composición social

El segmento de la población que tuvo un crecimiento mayor en el siglo XVIII que en épocas pasadas fue el de los ladinos. En ese segmento que a veces se le nominaba ladino, otras mestizos y otras mulatos se incluyó a la población indígena que por razones laborales y otras circunstancias se había salido de los pueblos de indios, población a la que se le llamaba también “indios ladinos”, incluyó también a la población de ascendencia africana, a los que se les denominó mulatos, en ocasiones a zambos o negros y mestizos. El concepto de ladino asumió también un sentido fiscal, puesto que los ladinos tuvieron sus propios aranceles tributarios, y territorial puesto se le denominaba así a toda la población de una parcialidad o pueblo, aunque hubiera entre esa población gente de origen español comúnmente pobre. El término ladino fue el que predominó en los años independientes, ese fue el término más usual en lo político administrativo y en social para referirse a la población no indígena, y desapareció el término de mulatos y de mestizos.

Tras estos cambios étnicos y sociales y de crecimiento demográfico, las repúblicas de indios se vieron trastocadas y el funcionamiento de éstas se hizo extensivo para los pueblos, parcialidades o reducciones de ladinos y de mulatos que se crearon a lo largo del siglo XVIII. Todos estos cambios étnicos, demográficos y de composición social no dejaron de propiciar una conflictividad interétnica manifiesta en la convivencia social y política, situación que imprimió las transiciones políticas del antiguo régimen al constitucionalismo y en la vida económica y social de los pueblos.

El régimen político administrativo y el gobierno de los pueblos

El análisis de las transiciones y reformas políticas ocurridas durante el periodo (1740-1841) en cuanto a la división territorial administrativa, el funcionamiento de las instancias de gobierno intermedias y locales, en el ámbito de la Audiencia de Guatemala primero, y después de la Independencia de la Federación Centroamericana fue el marco que se planteó esta investigación para comprender cómo se desarrolló el proceso de cambios en las localidades.

El análisis se hizo sin perder de vista que esas transformaciones se dieron dentro de las significativas transiciones políticas que constituyeron puentes para mantener permanencias e introducir cambios, empezando con la transición política que ocurrió con las reformas político administrativas borbónicas,

continuando con los importantes cambios ocurridos con la implantación de la Constitución de Cádiz, y posteriormente a la Independencia con la introducción del constitucionalismo y republicanism federal.

Esta fue una secuencia que se mantuvo al menos hasta 1841, año en el que se implantó el nuevo constitucionalismo del Salvador después del fracaso de la federación centroamericana.

El primer lapso que se estudio fue el del Reformismo Borbón, del cual sus políticas renovadoras empezaron a tener mayor evidencia desde los años cercanos a la década de 1740 en las que fue una base importante los elementos teóricos introducidos en 1743 en el estudio titulado *Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América* (1743) de la autoría del secretario de Hacienda de Felipe V, José del Campillo y Cosío, un texto que recogió datos precisos para la tendencia reformistas de Fernando VI (1746-1759), y fuera esencial 20 años después para que el ministro de Comercio de Fernando VI, Bernardo Ward, en 1762 propusiera la creación de las intendencias en América y sentara significativas bases para el reformismo más dinámico que se desarrolló durante el reinado de Carlos III (1759- 1788). En esos años fue trascendental la puesta en marcha de la reorganización del gobierno en América y la introducción del régimen de intendencias y de subdelegaciones.

El impacto que esa nueva política tuvo en los pueblos de indios, de ladinos y de castas fue de amplio espectro en el plano político, económico y social, puesto que dio paso a la secularización de sus contribuciones y del control de sus recursos, se implementó la uniformidad en la administración política de sus pueblos, y una organización política más regulada y vigilada a fin de conseguir un buen gobierno económico eficiente.

Así las intendencias fueron instituidas con más amplios poderes y atribuciones que las alcaldías y corregimientos, puesto que los nuevos oficiales se encargaron de todas las ramas tradicionales del gobierno secular: hacienda, guerra, justicia y policía, además de que debían de desempeñarse como vice patronos de la iglesia.

Las acciones de gobierno fueron encaminadas bajo reglamentos para vigilar la buena conducta de los vecinos y su productividad, además trataron de fomentar la producción e industria añilera y demás industrias de la provincia; se intentó también mejorar la fiscalización de los bienes de los pueblos, vigilar el buen desempeño de los alcaldes ordinarios y demás burócratas locales a través de los subdelegados y alcaldes mayores ordinarios. Estos oficiales intermedios para cumplir con su desempeño necesitaron

contar con algunos oficiales auxiliares, éstos fueron agentes comisionados étnicos asentados en los pueblos, también fueron sus auxiliares los gobernadores de pueblos de indios y los alcaldes de Santa Hermandad, éstas fueron instancias e instrumentos de apoyo de los gobiernos distritales para velar y controlar el funcionamiento de los cabildos, el comportamiento de los naturales y de la gente de los barrios, además de tener atribuciones como jueces de lo contencioso. De manera que dentro del nuevo reordenamiento político administrativo se estableció una cadena jerárquica y un tejido de poderes, como mecanismo que garantizó la articulación del nivel de gobierno provincial, distrital y local, y hubo una mejor articulación entre las instancias, más que en épocas anteriores.

El funcionamiento del poder de las localidades se volvió más complejo en cuanto que fue reglamentado con mayor detalle, y dentro de ese entramado administrativo institucional los cabildos fueron los órganos de gobierno que ocuparon el lugar central en el gobierno de los pueblos, y constituían el último eslabón de gobierno dentro de la jerarquía política administrativa, de manera que fueron corporaciones que no funcionaron solas, ni aisladas.

En ese ámbito de poder los cabildos y después los ayuntamientos constitucionales con grupos de indígenas y ladinos en ocasiones recurrían al poder español haciendo alianzas para resolver una tensión o agravios sucedidos entre ellos y los oficiales del poder intermedio, situaciones en las que también intervenían el cura, alcaldes ordinarios de ciudades vecinas y funcionarios de la Audiencia, de manera que parte de la vida política local se establecía bajo relaciones clientelares y de alianzas, como un mecanismo de sobrellevar las tensiones antes de recurrir a los motines.

En este contexto, los reglamentos para administrar la vida política y religiosa de los pueblos fue un instrumento importante dentro de la política renovadora de los borbones, su puesta en práctica estuvo supervisada por los subdelegados, con el apoyo de los gobernadores de pueblos de indios, comisionados para pueblos de ladinos y de castas, y de los alcaldes de Santa Hermandad, lo mismo del cura y sus colaboradores. Estos reglamentos pretendieron uniformar el funcionamiento de la administración local y fortalecer la vigilancia de las poblaciones para garantizar un buen gobierno económico, y un ejemplar de éstos fue el diseñado por el primer intendente de San Salvador, José de Ortiz y los diseñados por el obispo Cortés y Larraz. Aunque como se ha expuesto la Iglesia en las parroquias debía de ocupar un lugar complementario en la labor del gobierno sobre todo de indios, esta institución no contó con los recursos ni personeros eclesiásticos y padres curas suficientes, templos y conventos necesarios para la labor

evangelizadora efectiva, puesto que el pequeño número de curas y coadjutores a cargo de los curatos no lograban asistir al amplio número de poblaciones sino a una parte de ellas; solamente tuvieron cierto control y vigilancia moral y religiosa en los pueblos en los que se hallaban asentados; el reducido poder de la Iglesia en lo local propició un descuido importante en la enseñanza de primeras letras y en la distribución de los sacramentos, en el control de las rentas de la Iglesia y el control de las cofradías y sus fondos, que lo llevaban los mayordomos de los cofrades comúnmente apartando a los curas del manejo de los dineros.

El funcionamiento de los cabildos de indios también tuvo que ser reglamentado para evitar la continuidad de prácticas contraproducentes para la Corona y para reducir el abuso de particulares y oficiales dentro de los pueblos, y dentro de ese funcionamiento regulado se delimitaron las atribuciones.

El cabildo indígena de los pueblos asumió un papel fundamental dentro del gobierno local, pues fueron órganos de gobierno arraigados, que tomaron cierto funcionamiento del sistema tradicional de gobierno pre hispánico y en tal sentido fue una pieza clave para la supervivencia de organización socio política tradicional, lo que paulatinamente, se advierte este trabajo, fue siendo disminuida hasta perder casi completamente el poder político de sus pueblos, proceso que se pueden observar en la aplicación de las reformas borbónicas, la Constitución de Cádiz y las nuevas leyes de la primera era republicana.

En el caso de los cabildos de pueblos y parcialidades de ladinos y de mulatos no fueron exactamente iguales a los de pueblos de naturales ni a los de las repúblicas de españoles, pero sí tomaron algunas de sus atribuciones según las circunstancias, sin embargo se puede decir que estuvieron más cercanos en su funcionamiento de la república de indios. Esta fue una disposición de la monarquía para integrar al sistema político a esta población que hasta mediados del siglo XVIII había estado sin control ni vigilancia.

Posteriormente y con base en lo dictado por la Constitución Gaditana se estableció la articulación de la nueva jerarquía de poderes al interior de las provincias, y así entre las diputaciones provinciales y los ayuntamientos quedó establecido el poder intermedio a cargo de los subdelegados o jefes políticos, un mecanismo similar al del régimen anterior; el poder de estos oficiales se mantuvo como antes, penetrando directamente en la vida política de los pueblos puesto que de acuerdo a la Constitución los ayuntamientos serían presididos por éste. Con esta renovación se acabó la jerarquía étnica que distinguía a las repúblicas de españoles y de indígenas, de manera que los pueblos de indios que llenaban los requisitos para la instalación de un nuevo ayuntamiento estuvieron en la posibilidad de hacerlo pues era una oportunidad de estos pueblos para adquirir poder al adecuarse al nuevo marco jurídico constitucional y adaptarse a las

nuevas circunstancias político administrativas. Pero no todos los pueblos de indios tuvieron las posibilidades de hacerlo, hubo diversas razones que obstaculizaron ese proceso, entre otras la resistencia de españoles, de ladinos y castas para que éstos asumieran poder en los pueblos integrados de dos o tres parcialidades.

Un cambio importante en el nivel del gobierno local fue que los ayuntamientos constitucionales dejaron de estar sujetos a otro ayuntamiento; ahora los alcaldes ordinarios de cabecera de partido, que habían actuado como órganos superiores distritales debían dejar esa autoridad, y así, al no estar sujeto un ayuntamiento a otro, se ponía fin a la jerarquía entre los ayuntamientos; solamente en las poblaciones donde no hubo posibilidad de erigir el nuevo ayuntamiento, el órgano de gobierno local se mantuvo igual que en el régimen anterior, bajo el gobierno de un cabildo ordinario y en calidad de pueblos sujetos. En la práctica muchos pueblos estuvieron en esa circunstancia, puesto que también hubo alguna resistencia de los ayuntamientos de las cabeceras de partidos para hacer a un lado ese poder y algunos intentaron mantener sujetos a otros. En ese contexto de tensiones hubo disputas de poder en el plano local para ganar la representación para no ser perdedores o verse disminuidos a pueblos sujetos, otros intentaron aprovechar la oportunidad de engrandecer su poder. En ese proceso los cabildos de indios perdieron poder en el marco de la lucha por el control de los nuevos ayuntamientos frente a los ladinos, criollos y mestizos; situación que configuró el orden social y político de las localidades en el primer republicanismo y en el resto del siglo XIX.

Los recursos de los pueblos y la estructura económica

También hubo significativos y complejos procesos de cambios dentro de la estructura agraria en los años de 1737 a 1841 en cuanto a los bienes del común, el trabajo agrícola y las exacciones fiscales de los pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate. Se trata de procesos que se dieron bajo el marco de tres vertientes que confluyeron en esos años de manera articulada, la primera de ellas fue la de las transiciones políticas y de reformas económicas promovidas e inspiradas en el debate del pensamiento liberal del siglo XVIII y XIX; una segunda vertiente fue la del crecimiento demográfico local a partir del crecimiento interno y de la migración de población diversa (indígenas, mestizos y de ascendencia africana y algunos españoles pobres). En el marco de la bonanza del jiquilite, entre 1760 a 1797, se mantuvo en la política agraria de la monarquía la tendencia de dotar de tierras ejidales y comunales a los pueblos de ladinos y a pueblos de indios que no contaban con ellas; de manera que en

todo este periodo más que cambios en dirección a lo sugerido por los economistas y burócratas liberales, y a lo que pensaban la mayoría de los propietarios privados, lo que hubo fue una prolongación del sistema de tierras corporativas, aunque con muchas tensiones.

Para incrementar la actividad agrícola de los pueblos se ordenaron reglamentos para controlar las actividades laborales de la población y fomentar las labores agrícolas en estas tierras, así contar con mejores resultados productivos para su subsistencia, para sus fondos de comunidad y para los pago de las cargas fiscales.

Años después las Cortes de Cádiz hicieron nuevos intentos para desamortizar las tierras corporativas, uno fue el decreto que estableció parcelar las tierras comunales, sin embargo, este intento además de que no se impulsó totalmente, no existían condiciones reales para llevar a cabo un proyecto como ese.

Así los pueblos de indios, ladinos y mulatos llegaron a tener posesión de una importante porción de tierras. Las tierras corporativas comunales y ejidales fueron privatizadas de manera radical como en otras partes de Centroamérica y en el Sur de América nada más hasta el inicio del último cuarto de siglo XIX.

Pero además hubo otras variadas formas de acceso a la tierra; algunos pueblos las compraron a propietarios particulares y las obtuvieron de las tierras baldías o realengas, y así pueblos que no tenían tierras las obtuvieron, otros pueblos que poseían las ensancharon, puesto que en la medida que la población fue creciendo tuvieron necesidad de más tierras.

Otra forma de obtener tierras fue la usurpación: nuevos núcleos de población que en estos años surgieron se asentaron muy cerca de otro pueblo, y para sembrar sus cultivos usurpaban tierras y otros se establecieron en tierras realengas, en lugares despoblados, estableciendo pajuides o pequeñas rancherías o valles, haciendo sus cultivos a los alrededores.

Otra forma más para el acceso a la tierra fue el arrendamiento de tierras privadas o comunales; el sistema de arrendamiento fue extendido dentro de las haciendas particulares, sus propietarios entonces no se dedicaban a cultivar sino a arrendar a labradores, lo cual le daba ventajas económicas, puesto que conseguían sacarle provecho a tierras que no estaban siendo cultivadas por ellos; aunque este asunto fue una de las causas de muchos conflictos de tierras cuando los arrendatarios ladinos y mulatos, dejaban de

pagar el arriendo y en el peor de los casos, que se apropiaran de las tierras, así también los grandes propietarios en el afán de tener más tierras cercaban tierras comunales vecinas dentro de sus propiedades.

Al no verse afectada la propiedad corporativa de los pueblos con las transformaciones ocurridas los cambios impactaron en la dinámica de las labores agrícolas pues ésta se volvió más compleja puesto que sus actividades se distribuyeron entre el trabajo comunal, el trabajo individual o familiar, y como jornaleros en las haciendas privadas.

En la época de la República Federal los pueblos se movilizaron tras un caudillo militar para garantizar y mejorar su estatus político, pero también para proteger sus tierras, las cuales desde los discursos se veían constantemente amenazadas; pero también utilizaron la demanda, las alianzas, las sublevaciones y diversas formas de resistencia para defender sus tierras comunales.

En cuanto a la evolución que tuvieron el manejo de las cajas de comunidad sucedió que las reformas político-administrativas de los monarcas borbones hicieron que la Iglesia dejara de administrar dichos fondos de cajas de estos bienes pasaron a manos de los alcaldes mayores y de los subdelegados de partidos, con lo cual los cabildos étnicos perdieron el control total de sus bienes, puesto que en la administración anterior ellos poseían cierto control como lo hacían de los fondos de sus cofradías.

Con los cambios las contribuciones eran recaudadas directamente por los gobernadores de pueblos de indios, un comisionado, el mayordomo de propios y arbitrios o un miembro del cabildo del pueblo, para ser entregado al subdelegado o alcaldes mayores y de ahí a las oficinas de las cajas reales.

Así los fondos comunes también fueron utilizados para sufragar los gastos del viaje de algún diputado a las Cortes en España y para otras colaboraciones para sostener a la resistencia ante la ocupación francesa, más fácilmente, aunque ello ocasiono continuamente tensiones.

Las tensiones en los pueblos de indios fueron continuas no sólo por los abusos en el manejo de los fondos del común, sino también por los cobros del tributo, lo cual fue motivo de variadas protestas y motines; tales tensiones de los maceguals no únicamente estuvieron dirigidas contra las autoridades españolas, sus enojos también fueron dirigidos contra sus justicias y principales en los casos que actuaban convenidos con las justicias españolas.

Fue hasta 1822 que el tributo fue suspendido mientras se daban las acciones militares por la anexión. Durante el gobierno federal se continuó cobrando un impuesto similar al tributo, y de la misma forma los pueblos continuaron protestando contra esas cargas, hubo continuas revueltas en las que protestaron contra los impuestos y otras demandas. El 24 de octubre de 1832, a consecuencia del impuesto decretado el 21 de agosto, hubo sublevaciones en distintos pueblos y los barrios de San Salvador de La Ronda, San Esteban, La Vega y otros en muestra de su enojo atacaron una guarnición militar.

Dentro de ese proceso lo que hubo fue continuidad en cuanto a la política de reformas económicas, en temas hacendarios, propiedad y usos de la tierra, manteniéndose durante todo este periodo la posesión de las tierras corporativas comunales y ejidales pese a las muchas voces de burócratas y políticos que proponían que el progreso de los pueblos estaba en el trabajo y propiedad individual de las entidades corporativas, y aunque hubo varios cambios éstos no fueron radicales, las tierras corporativas no fueron desamortizadas y en su lugar hubo pueblos que las ensancharon, a través de variadas formas y otros las obtuvieron, puesto que los políticos y propietarios prefirieron durante muchos años impulsar un mejor uso de esas tierras y aumentar su productividad, como la base de la fiscalidad y de la producción agraria.

FUENTES CONSULATADAS

Archivos y bibliotecas

AGCA Archivo General de Centroamérica
AGN Archivo General de la Nación de El Salvador
AMS Archivo de la Alcaldía Mayor de Sonsonate en Archivo Municipal de Sonsonate
AOC Archivo del Obispado de Chiapas
AOS Archivo del Obispado de San Salvador
ANCR Archivo Nacional de Costa Rica
AI Archivo de Indias
AHN Archivo Histórico Nacional de Madrid
AV Archivo de Valladolid
AS Archivo de Simancas
AGN Archivo General de la Nación de México
Biblioteca Luis González de El Colegio de Michoacán
CAPE Colecciones Especiales, Latin America Library of Tulane
Colecciones especiales de la Biblioteca "Florentino Idoate" S.J. Universidad Centroamericana UCA

Fuentes primarias impresas

Actores Regionales de las Reformas Borbónicas (2008) *Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de Nueva España* (México: Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora).

Alvarado, Pedro (2000) *Carta de Relación a Hernán Cortes desde Iximché, 1524*, en *Cartas de Relación y otros documentos* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos) Colección Biblioteca de Historia Salvadoreña, núm. 1, pp. 25-32.

Autos formados sobre el Real Cedula para que esta Real Audiencia con la brevedad y reserva remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este reyno, 1763" (abril, 1937) Boletín del Archivo General del Gobierno (Guatemala: Secretaría de Gobernación: Guatemala) págs. 274- 329, año 2, núm. 3.

Autos formados sobre la Real Cédula, para que esta real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este reyno, 1763, Boletín del Archivo General del Gobierno, Secretaría de Gobernación y Justicia, publicación trimestral, Guatemala, julio de 1937, año II, núm. 4, págs. 448-452,

Aycinena, Juan José (1834) "Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América" en República Federal de Centroamérica (New York) 45 págs. (CAPE)

Acta de Independencia suscrita en la ciudad de Guatemala de 15 de septiembre de 1821.

Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812.

Constitución del Estado del Salvador, 12 de junio de 1824.

Constitución de la República Federal de Centroamérica, a 22 de noviembre de 1824.

Constitución del Estado de Guatemala, 11 de octubre de 1825.

Constitución del Estado de Nicaragua de 1826.

Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, 1825.

Campillo y Cosío del, Joseph (1787) *Nuevo sistema económico para la América* (Madrid: Imprenta de Benito Cano)

Cortés y Larraz, Pedro (1768-1770) *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1958, y San Salvador: CONCULTURA: 2000) dos tomos.

Gálvez Corral, Manuel de, alcalde mayor de San Salvador "Relación Geográfica de la provincia de San Salvador, 1740" (octubre, 1936) en *Boletín del Archivo General del Gobierno* (Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia) publicación trimestral, año II, número 1, pp. 19-34.

García de Palacio, Diego, *Carta de Relación del oidor Diego García de Palacio* (Guatemala: 1776) en *Cartas de Relación y otros documentos* (2000) (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos) Colección Biblioteca de Historia Salvadoreña núm. 1.

Gutiérrez y Ulloa, Antonio, corregidor intendente de la provincia de San Salvador (1962) *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807* (San Salvador: Ministerio de Educación) Segunda edición, colección de Historia, volumen 9.

Hojas Sueltas (1829) "Indicacionista" (San Salvador: Imprenta Mayor) Colección Valenzuela
Hojas sueltas, Colección Valenzuela, "El jefe de Estado a los habitantes", 12 de junio de 1824

Méndez, José Mariano (1821) *Memoria del estado político y eclesiástico de la Capitanía General de Guatemala*, presentada a Cortes el 17 de mayo de 1821 (Madrid: Imprenta de D, Fermín Villalpando)

Morazán, Francisco (1833) *Manifiesto. Que acredita la conducta que observó el Presidente de la República en su última expedición al Estado de El Salvador* (Comayagua: Imprenta del Estado) CAPE. Colecciones Especiales 20, Central América. Ephemera Collection 1745-1964, Box 2, Latin América Library of Tulane.

Relación geográfica del Valle de Guatemala, por Guillermo Martínez de Pereda, 1740, p. 7-8; Relación Geográfica del partido de Escuintla, por Alonso Crespo, 1740 p. 8-15; Relación geográfica del partido de Huehuetenango, por José de Olavarreta, 1740, 16-23; Relación geográfica de la alcaldía mayor de Totonicapán, por el alcalde mayor José Antonio de Aldama, 1743. Pp. 25-26; Relación geográfica de la alcaldía mayor de Atitlán y Tecapán Atitlán, por el alcalde mayor del partido de Sololá, Relación Geográfica de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, por Alcalde mayor Baltasar Ortiz, 1743, págs. 29-39. Felipe Manrique de Guzmán, p. 27-28; Relación geográfica de la provincia de Costa Rica por Juan Gemmir. 1741; Chontales 1740, en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, publicación trimestral Guatemala, octubre de 1936, año II, núm. 1

San Martín, Joaquín de (marzo 19 1833). *Sobre Anastasio Aquino*. CAPE, Colecciones Especiales 1. Goberment, box 3, folder 1, Latin América Library of Tulane.

Monumenta Centroamérica e histórica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de América Central, Vol. 1, Vol. X., Banco Central de Nicaragua, Managua, 2003.

Ruz, Mario Humberto (2002) Memoria Eclesiástica guatemalteca de 1714, visitas pastorales II (México: UNAM).

Hemerografía

Semanario Político Mercantil. San Salvador, sábado 7 de agosto de 1824. (CAPE)

Semanario Político Mercantil. San Salvador, sábado 15 de agosto de 1824(CAPE)

Boletín Oficial núm. 90, Guatemala 17 de nov. 1835. (CAPE)

Periódico La Tijereta, núm. 2, San Salvador, marzo de 1833.

Gaceta de Guatemala, Guatemala 25 de mayo de 1810, núm. 145. (CAPE)

Gaceta de Guatemala, Guatemala 11 de marzo de 1811, núm. 208. (CAPE)

Gaceta de Guatemala extraordinaria, tomo XI, núm. 40, de fecha de 3 de marzo de 1809. (CAPE)

Gazeta de Guatemala núm. 9, Tomo XI, de lunes 17 de octubre de 1808. (CAPE)

Gazeta de Guatemala, tomo XI, folio 233, suplemento de núm. 31, de enero 18, de 1809. (CAPE)

El amigo de la patria (del número 1 (16 de octubre de 1820) en Edición pre conmemorativo de la independencia de Centroamérica, Escritos del licenciado José Cecilio del Valle (1969) (Guatemala: editorial José de Pineda Iraheta).

El amigo de la patria (del número 2 (26 de octubre de 1820) en Edición pre conmemorativo de la independencia de Centroamérica, Escritos del licenciado José Cecilio del Valle (1969) (Guatemala: editorial José de Pineda Iraheta).

Bibliografía

Acosta Rodríguez, Antonio (2007) "Municipio y Estado en El Salvador a fines del siglo XIX. Una contribución al análisis desde la hacienda local" *Revista de Indias*. vol. LXVII, nº 240 (Madrid, España), pp. 367-401.

Alcauter Guzmán, José Luis (2014) "Normas, criterios y prácticas. El papel de los subdelegados durante la vigencia de la Constitución de Cádiz" en Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Virruel, Luis Alberto (Coordinadores) (2014) *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica* (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense) Pp. 117-138.

Aguirre, Rodolfo/ Enríquez, Lucrecia (coords.)(2008) *La Iglesia hispanoamericana, de la Colonia a la República* (México: Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Universidad Nacional Autónoma de México; Pontificia Universidad Católica de Chile; Plaza Valdés Editores)

Anino, Antonio (2010) (coord.) *La política en los tiempos de la Independencia* (México: Fondo de Cultura Económico)

Arrijoa Virruel, Luis Alberto (2008) *Pueblos de indios, tierras y economía: Villa alta (Oaxaca) en la transición de colonia a república 1742-1856* (México: El Colegio de México) tesis doctoral.

Avendaño Rojas, Xiomara (1993) "Pueblos indígenas y república en Guatemala (1812-1870)" en Leticia Reina (Coordinadora) *La Reindianización de América, siglo XIX* (México: Siglo XXI, CIESAS) pp. 109-120.

Bancroft, Hube Howe (1887) *History of Central America, 1801-1887* (San Francisco: The History Company Publishers) Volumen III, págs. 1-22.

Barberena, Santiago (1996) *Historia de El Salvador, Época antigua y de la conquista* (San Salvador: Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones e Impresos) Tomo I.

Barriera, Darío (2013) "Justicias rurales: el oficio de alcalde de la hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX)" Argentina: Andes vol.24 no.1 Salta ene./jul. 2013

Barón Castro, Rodolfo (1978) *La población de El Salvador* (San Salvador: Universidad Centroamericana, José Simeón Cañas) Primera edición, 1942.

Brading, D.A. (1971) *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (México: FCE, sección de Obras de Historia) Primera edición.

Becerra Jiménez, Celina G. (2008) *Gobierno, justicia e instituciones en la Nueva Galicia. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, 1563-1750* (Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades).

Bernabéu, Salvador (1992) *El Pacífico Ilustrado. El lado oculto de la historia* (Madrid: Mapfre) Colección Mar y América.

Bertrand, Michel (2002) "Historia Social y análisis micro histórico" Cuadernos Digitales: publicación electrónica en historia, archivística y estudios sociales (San José: Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia) Vol.6. no. 17.

Bertrand, Michel (2011) "Viejas preguntas, nuevos enfoques: La corrupción en la administración colonial española" en Castillo, Francisco Andujar y de la Fuente, María del Mar (Coords.) *El poder del dinero, venta de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (Biblioteca Nueva) Colección Historia, págs. 46-62.

Bonilla, Bonilla, Adolfo (1996) *The Central American enlightenment, 1770-1838* (University of Manchester, Faculty of Economic and Social Studies) Thesis for the degree of Ph. D.

Bonilla, Bonilla, Adolfo (1999) *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838* (San Salvador: FLACSO).

Browning, David (1975) *El Salvador, la tierra y el hombre* (San Salvador: Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones).

John Browning, "Un obstáculo imprescindible: el indígena en el siglo XVIII y XIX" en Memoria del II Encuentro Nacional de Historiadores del 4 al 6 de diciembre de 199, Universidad del Valle de Guatemala.

Cabezas Carcache, Horacio (1995) *Etapas en la Organización Territorial y Administrativa* en Jorge Lujan Muñoz (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo 2.

Cabrera Rajo, Sigfredo, Rivero Alti, Miguel (2011) *Fundación de la villa de San Miguel y de la villa de Jerez de la Frontera de la Choluteca* (San Salvador: UFG Editores) Tomo I.

Camark, Robert. M, "Introducción: Centroamérica aborigen en su contexto Histórico Geográfico" en Camark, Robert M. (editor) (1994) *Historia General de Centroamérica* (San José: Flacso, programa Costa Rica) Historia Antigua, tomo 1, pp. 15-20.

Camark, Robert. M, Cap.5 "Perspectivas sobre la Historia Antigua de Centroamérica" en Camark, Robert M. (editor) (1994) *Historia General de Centroamérica* (San José: FLACSO, programa Costa Rica) Historia Antigua, tomo 1, pp.283-319.

Campillo y Cosío, Joseph del (1739) capítulo primero, p.1. *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* (Madrid: imprenta Benito Cano) 1739.

Capdequí, J.M. OTS (1986) *El estado español en las indias* (México: FCE) Sección de Obras de Historia.

Carreta Gabriela y Ayrolo Valentina (2008) "Curas seculares del Tucumán, entre la Colonia y la Independencia (1776-1810)" en en Aguirre, Rodolfo/ Enríquez, Lucrecia (coords.)(2008) *La Iglesia hispanoamericana, de la Colonia a la República* (México: Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Universidad Nacional Autónoma de México; Pontificia Universidad Católica de Chile; Plaza Valdés Editores), pp. 45-70.

Chandler, Daniel (1988) *Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX* (Antigua Guatemala, CIRMA, Plumsock Mesoamerican Studies South Woodstock, Vermont, Usa).

Chust Calero, Manuel (2009) "La revolución municipal, 1810-1823" en Juan Ortiz Escamilla, José Antonio Serrano Ortega (editores) *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México* (México: El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana).

Cienfuegos Salgado, David y Guzmán Hernández, Esperanza (2008) "Honduras. Régimen Municipal" en Cienfuegos Salgado, David (coord.) *Régimen Jurídico Municipal en Iberoamérica* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM).

Cooke G. Richard y Oscar M. Fonseca en Camark, Cap. 4 "El Sur de América Central: Contribución al estudio de la región histórica Chibcha" en Robert M. (editor) (1994) *Historia General de Centroamérica* (San José: FLACSO, programa Costa Rica) Historia Antigua, tomo 1, pp. 217-281.

Dardón, Ricardo Danilo (2011) "Modernidad, voto y representación política en la patria del criollo: la primera experiencia constitucional en Guatemala" en Xiomara Avendaño (coord.) *Historia Electoral en*

Centroamérica, Elecciones, organizaciones y ciudadanía (siglos XIX y XX), (Guatemala: Universidad de San Carlos, grupo editorial Sophie Editorial) (23-52).

Diego-Fernández Sotelo, Rafael (2007) "Las reales audiencias indianas como base de la organización político-territorial de la América Hispánica" en Celina G Becerra Jiménez, Rafael Diego-Fernández Sotelo (Coords) 2007 *Convergencias y divergencias México y Andalucía: siglos XVI-XIX* (México, Michoacán, Zamora: Universidad de Guadalajara y El Colegio de Michoacán).

Diego-Fernández Sotelo, Rafael (2009) "La intendencia de Guadalajara (Complejidad y singularidad institucional)" en Lilia V Oliver Sánchez, Rebeca V García Corzo (Coords) (2009) *Bicentenario de las independencias Nueva España y Nueva Granada* (México, Michoacán, Zamora: Universidad de Guadalajara y El Colegio de Michoacán).

Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gayol, Víctor (2012) *El gobierno de la Justicia. Conflictos jurisdiccionales en Nueva España (S.CXVI-XIX)* (México: El Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del Municipio de Colima).

Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Virruel, Luis Alberto (Coordinadores) (2014) *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica* (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense).

Diego-Fernández, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar (2015) "El régimen de subdelegaciones a la luz del orden constitucional gaditano" en *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el occidente Novo hispano* (coordinadores) López Sánchez, Eduardo; José Luis Soberanes Fernández (2015) (México; Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas).

Elliot, J.H. (1984) "España y América: en los siglos XVI y XVII" en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.) 2. *América latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII* (Barcelona: Crítica, Grijalbo Mondadori), tomo 2, serie Mayor, capítulo 1. Pp.4-44.

Escalante, Arce (2006) *Golfo de Fonseca* (Departamento de arqueología, Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Colección Estudios Culturales, CONCULTURA) págs. 68-69.

Enríquez, Lucrecia Raquel (2008) "El clero secular del obispado de Santiago de Chile (1700-1810)" en Aguirre, Rodolfo/ Enríquez, Lucrecia (coords.)(2008) *La Iglesia hispanoamericana, de la Colonia a la República* (México: Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Universidad Nacional Autónoma de México; Pontificia Universidad Católica de Chile; Plaza Valdés Editores), pp. 19-44.

Enríquez, Lucrecia Raquel (2015) *La justicia rural en las subdelegaciones chilenas (1789-1833)*, ponencia en Congreso Americanista, San Salvador, 2015.

Feldman, Lawrence H. (1985) "Disasters, Natural and otherwise, and their effects upon population centers in the Reino de Guatemala" en Duncan Kinkead editor *Estudios del Reino de Guatemala, Homenaje al profesor S. D. Markman* (Sevilla: Duke University, Durham, N.C., Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) pp. 48-60.

Fernández Hernández, Bernabé (1997) *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)* (España: Universidad de Sevilla)

Fernández Molina, José Antonio (2003) *Pintando el mundo de azul, el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810* (San Salvador: CONCULTURA) Colección Biblioteca Historia Salvadoreña, vol. Núm. 14.

Fernández Molina, José Antonio "Los treinta y un meses. Contextos y procesos en la agregación del partido de Nicoya a Costa Rica" *Revista del Archivo Nacional* vol. LXXIX (San José: Archivo Nacional) págs. 122-171.

Ferros, Antonio (1998) en "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII" en *Revista Relaciones de El Colegio de Michoacán* Núm. 73 pp. 17-49.

Fierer, Thomas Marc (1977) *The baron de Carondelet as agent of bourbon reform. A study of spanish colonial administration in the years of the French revolution* (New Orleans: University Tulane) Tesis Doctoral de Filosofía.

Foucault, Michel (1979) *Microfísica del poder* (Madrid: Ediciones de la Piqueta).

Foucault, Michel (2003) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión* (Argentina: Siglo XXI Editores).

Floyd, Troy S (1965) "The indigo merchant: Promoter of Central American economic development, 1750-1808" *Business History Review*, 39,4.

Fowler, William (1989) *The cultural evolution of ancient nahua civilizations. The pipil nicarao of Central America* (Oklahoma: Oklahoma Press).

Galasso, Guisepe (2014) "Introducción" en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coordinadores) *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (Chile: FCE) Sección de obras de Historia).

García Peláez, Francisco de Paula (1851) *Memorias para la Historia del antiguo reyno de Guatemala* (Guatemala: Establecimiento topográfico del L. Luna) Vol. II.

Carlos Garriga (2004) "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", *Revista de historia internacional*, nº 16.

Garriga, Carlos (2006) "Concepción y aparatos de la justicia: las Reales Audiencias de las Indias", en Lilia V. Oliver, coord., *Convergencias y divergencias: México y Perú, siglos XVI-XIX* (México: El Colegio de Michoacán – Universidad de Guadalajara) pp. 21-72.

Garriga, (2014) "Orden jurídico y poder político en el antiguo régimen" *revista Istor*, núm. 16 (CIDE: México) pág. 10, año IV.

Gayol, Víctor (2012) "Política local y gobierno provincial. Las disputas por el poder en los pueblos de indios y el gobierno y la administración de justicia provincial (San Bernardino Contla, Tlaxcala, 1780-1804) en Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gayol, Víctor (2012) (México: El Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del Municipio de Colima) pp.131-171.

Gavira Márquez, María Concepción (2014) "Corregidores versus subdelegados. La gestión de los nuevos cargos en Oruro (Alto Perú) en Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Virruel, Luis Alberto (Coordinadores) (2014) *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica* (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense) págs. 253- 276.

Grossi, Paolo (2003) *Mitología jurídica de la modernidad* (Madrid: Trotta).

Guardino, Peter F. (2001) *Campeños y política en la formación del Estado Nacional en México. Guerrero 1800-1857*. Stanford University Press, 1996. Traductor Jorge Alberto Sánchez. Publicación en español, Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Guarisco, Claudia (2003) *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política* (México: El Colegio Mexiquense).

Guarisco, Claudia (2014) *Reformas Borbónicas y gobierno local. Origen de las subdelegaciones en la Intendencia de México, 1787-1792* en Diego-Fernández Sotelo, Rafael; Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Arrijoa Díaz Virruel, Luis Alberto (Coordinadores) (2014) *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica* (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense) págs. 139-161.

Gutiérrez, Coralia (2001) *Los indios de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores Izalco contra las exacciones del alcalde indio* en *Memorias de Primer Encuentro de Historia* (San Salvador: Concultura, Universidad de El Salvador).

Gutiérrez Lorenzo, María Pilar; Diego-Fernández, Rafael (2012) "El régimen de intendencias bajo el orden constitucional gaditano" en Gullon Abao, Alberto; Gutiérrez Escudero, Antonio (coordinadores) (2012) *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América* (Cadiz, España: Universidad de Cadiz) Volumen 2, págs. 173-186.

Hall, Carolyn; Perez Brignoli, Hector (2003) *Historical Atlas of Central America* (University of Oklahoma Press: Norman).

Hamnett, Brian R. (2013) *Política y Comercio en el Sur de México, 1750-1821* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis).

Hardoy, Jorge E. (1985) "Apuntes para una historia de la cartografía urbana en América Central durante el periodo colonial" pp. 17-48, en *Estudios del Reino de Guatemala*, Duke University, Durham, N.C., Escuela de Estudios.

Hasseman, George; Lara Pinto, Gloria, Cap. 3 "La zona central. Regionalismo e interacción" en Camarck M. Robert (1994) *Historia General de Centroamérica. Historia Antigua* (San José: FLACSO) tomo I.

Hensel, Silke "¿Cambio políticos mediante nuevos procedimientos? El impacto de los procesos electorales en los pueblos de indios de Oaxaca bajo el sistema liberal" (México: Signos Históricos) vol. 10, núm. 20, julio-dic. 2008. <http://www.scielo.org.mx/>.

Hernández Pérez José Santos (2014) *La "Gazeta de Guatemala": portavoz de las ideas ilustradas de la Sociedad Económica de Amigos del País, 1797-1799* (AFEC. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica: Boletín núm. 63)

Herrarte, Alberto (1995) "Introducción" en Jorge Lujan Muñoz (coord.) (1995) *Historia General de Guatemala. Desde la República Federal hasta 1898*. (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo IV, págs. 11-34.

Herrera, Mena, Sajid (2004) "La invención liberal de la identidad estatal salvadoreña, 1824-1839" (San Salvador: Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas") <http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/>

Herrera Mena, Sajid Alfredo (2005) *La herencia gaditana. Bases tardío coloniales de las municipalidades salvadoreña, 1808 -1823*. Tesis doctoral, Departamento de geografía, historia y filosofía, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Hijano Pérez, Ángeles (julio-septiembre 1996) "Alcaldes constitucionales y jefes políticos: bases del régimen local en la primera etapa del constitucionalismo (Revista de Estudios Políticos -Nueva Época-) Núm. 93.

Ibarra Rojas, Eugenia (2011) *Del arco y la flecha a las armas de fuego. Los indios mosquitos y la historia centroamericana 1633-1786* (Costa Rica: Editorial UCR).

Jiménez, Alfredo (1995) *Política y Poder en Guatemala en el Siglo XVI. Ensayo de Antropología Política*, en Jorge Lujan Muñoz (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo 1, pp. 890-908.

Juarros, Domingo (1808) *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala* (Ignacio Beteta) Tomo 1 y 2.

Langerberg, Inge (1989) "La estructura urbana y el cambio social en la ciudad de Guatemala a fines de la época colonial (1773-1824)" en *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales* (coord.) Stephen Webre (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y Plumsock Mesoamerican Studies) pp. 222-249.

Lauria-Santiago, Aldo (1999) *Una república agraria* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte) Colección Biblioteca de Historia Salvadoreña núm. 15.

Lazo Garcia, Carlos (2002) "Procesos económicos y perfiles de políticas macroeconómicas, Perú colonial 1532-1800", en *Historias investigaciones sociales*, año VI, núm. 10, pp. 89-107, UNMSM, Lima, 2002, http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N10_2002/a05.pdf.

Lee Benson, Nettie (2012) *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (México: El Colegio de México)

León Sáenz, Jorge (1999) "Relaciones comerciales de Centroamérica por el Pacífico de 1700 a 1850" en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* (Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala) tomo LXXIV, Enero-diciembre, pp.213-236.

Levaggi, Abelardo "Los alcaldes de la hermandad de Buenos Aires en el periodo hispánico. Nuevos aspectos" en [www. Jurídicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Levi, Giovanni (2003) "Un problema en escala" *Revista Relaciones* vol. 24, núm. 95 (Zamora, México: Colegio de Michoacán) pp.279-278.

Lindo, Héctor (2002) *La economía de El Salvador en el siglo XIX* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte) colección Biblioteca Histórica Salvadoreña vol.12.

Lynch, John (1991) "Los orígenes de la Independencia Hispanoamericana" en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell editor (Barcelona: Cambridge University Press, Editorial Crítica Barcelona) 5. Independencia, capítulo 1.

Lynch, John (1993) *Los Austria, Historia de España XVII (1598-1700)* (Barcelona: Serie Mayor, Crítica Barcelona).

Lokken, Paul (Octubre 2011) "La recaudación del tributo de laborío y la formación burocrática de identidades sociales en la provincia de Guatemala, 1608-1644" en *Boletín AFEHC* N°51 (www.afehc-historia-centroamericana.org).

López Bernal, Carlos Gregorio (2007) *Tradiciones inventadas y discursos nacionalistas: el imaginario nacional de la época liberal de El Salvador, 1876-1932* (San Salvador: Universidad de El Salvador).

López Velásquez, Eugenia (2008) Capítulo 2 "Reveses de la política de comercio libre y política fiscal de rentas estancadas de las Reforma Borbónicas en San Salvador y Sonsonate (1760-1823)" en López Velásquez, Eugenia; Escalante Arce, Pedro (2008) (Coord.) *Los estancos, los monopolios las rentas del Estado* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, CONCULTURA)

López Velásquez, Eugenia (2000) *San Salvador en la anexión Centroamericana al imperio del Septentrión* (San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos) Colección Biblioteca Popular núm. 5.

López Velásquez, Eugenia (enero-abril 2014) "Los motines populares de noviembre de 1811 contra el despotismo y "el mal gobierno" provincial y local. Una perspectiva diferente" en *Revista Humanidades* (San Salvador: Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador) V época, núm. 3, págs. 23-50.

Loucel Lucha, Carlos (2005) *Población negra en El Salvador* (San Salvador: Universidad Tecnológica) Tesis de grado de licenciatura en Historia.

Lovell, W. George, Lutz H. Christopher (2000) *Demografía e Imperio, Guía para la Historia de la Población de América Central española, 1500-1821* (Guatemala: Plumsock Mesoamerican Studies Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos).

Lovell, W, George (2013) *Reseña de la Descripción geográfico y moral de la diócesis de Guatemala del arzobispo Pedro Cortés y Larraz*, en AFEHC. Asociación para el fomento de los estudios históricos en Centroamérica,

Lujan Muñoz, Jorge (1992) "Los vascos en el comercio del reino de Guatemala al final del periodo colonial, en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* (Guatemala: Academia de Geografía e Historia) tomo LXVI.

Lujan Muñoz, Jorge (1995) *Introducción: Organización del Orden Colonial*, en Jorge Lujan Muñoz (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo 2, Desde la conquista hasta 1700, Introducción. Págs. 87-92.

Lujan Muñoz, Jorge (2006) "Los proyectos de declaración de los Derechos del ciudadano y de Constitución, aprobados por el Cabildo de la ciudad de Guatemala en 1810, para su Diputado a las Cortes generales Españolas, expresión de la ideología política y constitucional del grupo criollo ilustrado" en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* (Guatemala: 2006) LXXXI.

Lutz, Christopher H. (1982) *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773* (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica) Serie 2.

Macleod, Murdo (1984) "España y América: el comercio Atlántico, 1492-1720" en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.) 2. *América latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII* (Barcelona: Crítica, Grijalbo Mondadori), tomo 2, serie Mayor, capítulo 2. Pp.45-84.

Macleod, Murdo J. (1985) "Indian family in seventeenth-century Honduras; some implications for colonial geographic History" pp.101-115, en Dr. Duncan Kinkead, editor, *Estudios del Reino de Guatemala*, Duke University, Durham, N.C., Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Sevilla, 1985).

Macleod, Murdo (1990) *Historia socioeconómica de la América Centra española 1520-1720* (Guatemala: Editorial Piedra Santa), Colección Biblioteca centroamericana de las ciencias sociales segunda edición.

Mantilla Trolle, Marina, Rafael Diego-Fernández Sotelo, Agustín Moreno Torres (2008) *Actores Regionales de las Reformas Borbónicas. Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España* (México: Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora)

Martínez Peláez, Severo (1981) *La patria del criollo* (México: Universidad Autónoma de Puebla).

Martínez Peláez, Severo (1991) *Motines de indios (México)*, Ediciones en marcha, segunda edición)

Marure, Alejandro (1895) Efeméride de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América desde el año de 1821 hasta el de 1842, seguidas de varios catálogos de presidentes de la república, jefes de estado, etc. (Guatemala: Tipografía Nacional) primera edición, 1842.

Naylor, Robert A (1988) *Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la Independencia (1821-1851)* (Antigua, Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica) Serie monográfica 3.

Newson, A. Linda (2013) "The demographic impact of Colonization" Victor Bulmer-Thomas, John Coatsworth, Roberto Cortes-Condeen (2013) *The Cambridge Economic History of Latin America* (Londres: Cambridge University Press) chapter V, pp. 143-185).

Orduña Rebollo, Enrique (2012) "El municipio constitucional en la España de 1812" en Revista de Derecho Político (España: UNED) núm. 83.

Ortiz Escamilla, Juan; Serrano Ortega, José Antonio (Editores) *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México* (2009) (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana).

Ossa Santa Cruz, Juan Luis (2014) "De Cádiz a la América del Sur: El viaje de una ilusión constitucional" en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coordinadores) *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (Chile: FCE) Sección de obras de Historia) págs. 255-278.

Paquete, Gabriel (2014) "Carlos III: la Ilustración entre España y ultramar" en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coordinadores) *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (Chile: FCE, Sección de obras de Historia) págs. 73-92.

Peralta, Víctor (1993) "Comunidades, hacendados y burócratas en el Cusco (Perú) 1826-1854" en Leticia Reina (Coordinadora) *La Reindianización de América, siglo XIX* (México: Siglo XXI, CIESAS)

Pérez Fabregat, Clara (2012) "La configuración del espacio económico en el marco de la construcción del Estado: el Oriente salvadoreño, 1840-1855" en Revista Complutense de Historia de América, vol. 38, pp. 129-151.

Pietschmann, Horts (1996) *Las reformas borbónicas y el Sistema de intendencias en Nueva España, un estudio político administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica)

Pollack, Aaron (2008) *Levantamiento K'iche en Totonicapán, 1820* (Guatemala: Avancso) núm. 18.

Polushin, Michael A. (1999) *Bureaucratic conquest, bureaucratic culturae: town office in Chiapas, 1780-1832*, (Department de Historia Universidad de Tulane, New Orleans) Tesis doctoral de Filosofía,

Poveda Moreno, Isabel María (2014) *Minería y reformismo borbónico en el Perú. Estado, empresa y trabajadores en Huancavelica, 1784-1814* (Perú: Banco Central de Reserva del Perú e Instituto de Estudios Peruanos).

Quezada, Flavio (2005) *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala* (Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala).

Raffestin, Claude (2013) *Por una geografía del poder* (México: El Colegio de Michoacán, Fideicomiso "Felipe Teixidor y Monserrat Al fau de Teixidor).

Rocher, Adriana (2014) "Clero y elites en Yucatán durante el periodo colonial" en Laura Machuca (coord.) *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX* (Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Gobierno del estado de Yucatán, Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes) capítulo 1.

Rodas Núñez, Isabel (2006) "Identidades y la construcción de la categoría oficial de ladino en Guatemala" en Crise Working paper no 29 (Crise: Center for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, University of Oxford).

Rodríguez, Mario (1984) *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826* (México: Fondo de Cultura Económica) Colección Historia.

Rojas Lima, Flavio (1992) *Los indios de Guatemala, el lado oculto de la Historia* (Madrid: editorial Mapfre) Colección Indios de América.

Rolle Cruz, Claudio (2014) "De aboukir a Ayacucho o de las guerras revolucionarias a la América independiente. Imágenes y sensaciones" en Antonino De Francesco, Luigi Mascilli Migliorini y Rafael Nocera (coordinadores) *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867* (Chile: FCE) Sección de obras de Historia). págs. 243-254

Rubio Sánchez, Manuel (1975) *Historia del puerto de Trujillo* (Honduras: Banco Central de Honduras) vol.3.

Rubio Sánchez, Manuel (1981) *Historia de la sociedad económica de amigos del país* (Guatemala: Editorial Académica Centroamericana).

Rubio Sánchez, Manuel (1972) *Alcaldes Mayores* (San Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación) Tomo 1 y II.

Rubio Sánchez, Manuel (1973) *Comercio terrestre de y entre las provincias de Centroamérica* (Guatemala: editorial del Ejército) Tomo 1.

Santos Pérez, José Manuel (1999) "Los comerciantes de Guatemala y la economía de Centroamérica en la primera mitad del siglo XVIII" (Madrid: Anuario de Estudios Americanos), tomo LVI, 2.

Santos Pérez, José Manuel (2000) *“La práctica de autogobierno en Centroamérica: conflictos entre la audiencia de Guatemala y el Cabildo de Santiago en el siglo XVIII”*, Mesoamérica, vol., 21, Núm. 40, págs. 69-94.

Sarazúa Pérez, Juan Carlos (2007) Tesis de grado de licenciatura “Territorialidad, comercio y conflicto al Este de Guatemala: Santa Rosa, 1750-1871” (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia).

Sarazúa Pérez, Juan Carlos (2015) « La frontera con El Salvador: tensiones y problemas para la formación estatal en Guatemala (1821-1863) », Boletín AFEHC N°64, publicado el 04 marzo 2015, disponible en: <http://afehc-historia-centroamericana.org>

Serrano Ortega, José Antonio (2009) “Ciudadanos naturales. Pueblos de indios y ayuntamientos en Guanajuato. 1820-1827” en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (editores) *Ayuntamientos y liberalismo en México* (México: El Colegio de Michoacán y Universidad Veracruzana).

Serrano Ortega, José Antonio (2014) *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)* (México: El Colegio de Michoacán)

Serrano Ortega, José Antonio, Ortiz Escamilla, Juan (Editores) (2009) *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México* (México: El Colegio de Michoacán, Universidad de Veracruz).

Serulnikov, Sergio () Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII (Fondo de Cultura Económica).

Solano, Francisco (1985) “La conquista urbana de América Central (1509-1579)” pp. 5-16, en Estudios del Reino de Guatemala, Duke University, Durham, N.C., Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Sevilla, 1985) editor Dr. Duncan Kinhead.

Solano, Francisco De (1991) *Cedulario de tierras, Compilación de legislación agraria colonial 1497-1820* (México: Universidad Nacional Autónoma de México)

Solórzano Fonseca, Juan Carlos (1994) “Los años finales de la dominación española (1750-1821) capítulo 1, pp.13-71) en Historia General de Centroamérica. De la ilustración al liberalismo -1750-1870- Coordinador Héctor Pérez Brignoli (Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa Costa Rica) tomo III.

Solórzano Fonseca, Carlos (2012) “La frontera colonial del Istmo de América Central (1575-1800): indios, frailes, soldados y extranjeros en los límites de la colonización hispánica” Boletín 53, AFEHC (www.afehc-historia-centroamericana.org).

Squier, Ephraim G (2004) Apuntamientos sobre Centroamérica. Honduras y El Salvador (Fundación Vida: Colección Cultural de Centroamérica, Serie Viajeros Núm. 5, Managua) Primera edición 1850.

Taracena Arriola. Arturo (1999) *Invencción criolla, sueño ladino y pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871* (Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica: CIRMA: Antigua, Guatemala)

Taracena Arriola. Arturo (2000) "Región histórica" (San José: Cuadernos Digitales, Universidad de Costa Rica: historia.fcs.ucr.ac.cr/cuadernos/c2-his.htm) núm. 2

Taracena Arriola. Arturo (2008) "Propuesta de definición histórica para región" en Estudios de Historia moderna y contemporánea en México (México: UNAM, enero/junio, núm. 35, Págs. 181-2204) www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/vols/

Terán, Martha (2014) "Geografía de los partidos tributarios de la Nueva España. Los Subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810" en Diego Fernández Sotelo, Rafael, et.al. (coord.s) (2014) *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica* (Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense).

Tous, Meritxell (2006) "*Aproximaciones a la representación política de la Alcaldía Mayor de Sonsonate durante el siglo XVI: Caciques y cabildos indígenas*" (Madrid: Boletín Americanista núm. 56) pp. 217-227.

Tous, Meritxell (2009) "*Caciques y cabildos: organización socio-política de los pueblos de indios en la alcaldía mayor de Sonsonate*" (Madrid: Revista de Indias, vol. LXIX, núm. 247) pp. 63-82.

Troy S. Floyd, (1989) "*Los comerciantes guatemaltecos, el Gobierno y los provincianos, 1750-1800*" en Lecturas de Historia de Centroamérica (San José: Banco Centroamericano de Integración Económica) págs. 90-110.

Wortman, Miles L. (1989) *Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680- 1840* (Guatemala: Banco Centroamericano de Integración Económica) Colección especial.

Woodward Jr., Ralph Lee (1985) "The economy of Central America at the close of the Colonial period" en Estudios del Reino de Guatemala, editor Dr. Duncan Kinkead (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duke University, Durham, N.C., Escuela de Estudios Hispanoamericanos) págs. 117-134.

Woodwar, Ralph Lee (1991) "Repúblicas centroamericanas", en Bethell, Leslie (coord.) *Historia de América Latina* (Barcelona: Editorial Crítica) Capítulo 4.

Woodward, Ralph Lee (2002) *Rafael Carrera y la creación de la república de Guatemala.1821-1871* (Guatemala: Plumsock Mesoamerican Studies. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica) Serie monográfica 12.

Vives, Pedro A. (1987) "Intendencias y poder en Centroamérica. La reforma incautada" en Anuarios de Estudios Centroamericanos (San José: Universidad de Costa Rica) núm. 13-2, págs. 37-47.

Vallejo García-Hevia, José-María (2003) "*La Real Audiencia de los Confines y de Guatemala (1543-1823). Esbozo de su historia institucional*" en Memoria, Primer Encuentro de Historia de El Salvador, 22-25 de julio (San Salvador: Licenciatura en Historia de la Universidad de El Salvador, CONCULTURA) págs. 33-74.

Vásquez Vicente, Guillermo (2011) “*Nacimiento y ocaso de la Federación de Centro América: entre la realidad y el deseo*” (Madrid: revista Complutense de Historia de América) vol. 37, 253-275.

Zilberman de Lujan, Cristina (1995) “El régimen de intendencias” en Jorge Lujan Muñoz (coord.) (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo III, pág. 33-38.

Zilberman de Lujan, Cristina (1995) “Introducción” en Jorge Lujan Muñoz (coord.) (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo III.

Zilberman de Lujan, Cristina (1995) “La nueva dinastía en España ” en Jorge Lujan Muñoz (coord.) (1995) *Historia General de Guatemala* (Guatemala: Fundación para la Cultura y el Desarrollo de Guatemala) Tomo III, pág. 11-20.

Anexos

ANEXO 1: CUADROS

Capítulo 2

Cuadro 1.

Población de la alcaldía mayor de San Salvador de 1740

Alcaldía Mayor de San Salvador					
Ciudad capital de la alcaldía mayor					
Ciudad	Productos agrícolas	Españoles	Mulatos	Indígenas	Mixtos (mestizos) y ladinos
San Salvador ⁵⁷²	Maíz, añil,	58	3,400 en arrabales ⁵⁷³		
San Miguel ⁵⁷⁴		X	X		
Villas					
Villas	Producción	Españoles	Mulatos	Indígenas	Mixtos/ ladinos
San Vicente ⁵⁷⁵	Añil, ganado	46	2, 300 en arrabales ⁵⁷⁶		
Pueblos que pertenecen a la provincia de San Salvador					
Pueblos	Producción	Españoles	Mulatos	Indígenas	Mixtos/ladinos
1	Santiago Chalchuapa	Maíz frijol, algodón, crianza de gallinas		340	225 ladinos

⁵⁷² Fundada esta ciudad, la única en toda la provincia, en 27 de septiembre 1543, en 1740, tiene una iglesia parroquial, con dos curas clérigos seculares, tres conventos y tres ermitas, según lo describe la Relación Geográfica. En los vecinos españoles es en quienes recaen los puestos públicos, dos alcaldes ordinarios, dos de la hermandad, seis regidores y un síndico. Los vecinos españoles son los poseedores de las haciendas de obrajes de añil. un ingenio de hierro, tres molinos de harina. Los temblores y rayos destruyen constantemente los edificios, y las langostas, las cosechas, al grado de mantenerse por estos males, regularmente en la pobreza. Una característica de los centros urbanos principales de esta provincia es que, fueron fundadas al pie de un volcán, ese es el caso de San Salvador, la villa de San Miguel y la villa de San Vicente. Se ubica a 67 leguas al oriente de la ciudad de Guatemala.

⁵⁷³ Arrabales que están en las circunferencia de la ciudad, población que labora en las haciendas añileras y son soldados para la guarda de las costas del mar del Sur.

⁵⁷⁴ La villa de San Miguel aparece en la Relación de Gálves como una ciudad, de tal manera que contabiliza dos ciudades en la provincia (San Salvador y San Miguel). La villa de San Miguel fue elevada a ciudad en 1812. Por lo que en este cuadro se modifica el dato del censo de Gálves, se contabiliza una ciudad (San Salvador y dos villas (San Vicente y San Miguel).

⁵⁷⁵ Una de las dos villas existente en la provincia en 1740. La población española se encarga de los cargos de gobierno, del corto comercio y son los poseedores de las haciendas y del ganado. Posee una parroquia con un cura, también es afectada por los temblores y langostas que mantienen a la población en la pobreza.

⁵⁷⁶ Población mulata que es parte de la compañía asentada en este lugar para guardar las costas, y que labora en las haciendas.

2	Santa Lucía	Maíz frijol, algodón, crianza de gallinas			65	
3	Santa Ana Grande ⁵⁷⁷	Maíz frijol, algodón, crianza de gallinas pita para industrias de mecate, mecatillo, cáñamo,	23	617 ⁵⁷⁸	275	
4	San Esteban Texistepeque	Maíz, frijol, gallinas, algodón, barro, vasijas		Milicias ⁵⁷⁹	45 indios	
5	San Pedro Coatepeque	Maíz, frijol, algodón, gallina			110	
6	San Juan Atempamasagua	Maíz, frijol, algodón gallinas			24 indios	
7	Santiago y San Pedro Metapas	Maíz, frijol, algodón, dos minas de hierro		200 mulatos soldados	68 indios	
8	San pablo Tacachico				2 indios	3 ladinos
9	San Juan Opico	Maíz, frijol, gallinas, ingenio de fierro		225 ladinos soldados de la compañía de milicias		
10	San Antonio atheos	Maíz frijol, gallinas, tabaco			28 indios	
11	San Simón Sacacoyo	Maíz frijol, gallinas, algodón			12 indios	
12	San Esteban Tepecoyo	Maíz frijol, algodón gallinas			35 indios	
13	San Julian Cacaluza(Jacalapa)	Maíz frijol, algodón gallinas, bálsamo, cacao			4 indios	
14	San Lucas Quixnagua (Guisnahuat)	Maíz frijol, algodón gallinas, bálsamo, cacao			30 indios	
15	Santa Isabel Sapotan (Ishuatán)	Maíz frijol, algodón gallinas, bálsamo, cacao			5 indios	
16	San Crcistobal Yayacatep (Jayaque)	Maíz y gallinas			110 indios	
17	San Luis Talniltepeq	Maíz, algodón, gallinas			45 indios	
18	San Miguel Mizzata	Maíz, algodón, gallinas, cacao y bálsamo			15 indios	
19	Santa Ursula Sicalapa (la costa del bálsamo)	Maíz, algodón, gallinas, cacao y bálsamo			140 indios	
20	San Pedro Teotepeque	Maíz, algodón, gallinas, cacao y bálsamo			137 indios	

⁵⁷⁷ Tiene pueblos anexos, tiene un molino de harina y un ingenio de fábrica de hierro.

⁵⁷⁸ Población que forma parte de 4 caballerías, 2 de infantería

⁵⁷⁹ En este pueblo viven mulatos ya contabilizados en las compañías de soldados

21	Santo Domingo Chilteupan	Maíz, algodón, gallinas, cacao y bálsamo			28	
22	Santiago Tamanique Costa del bálsamo	Maíz, algodón, gallinas, cacao y bálsamo			24 indios	
23	San Matheo Comasagua	Maíz, gallinas, algodón, caña			148 indios	
24	Santos inocentes de Cuscatlán	Maíz, algodón, gallinas, trigo			43	Ladinos (soldados de San Salvador)
25	San Jacinto , arrabal de San salvador	Maíz, gallinas, cerdos			170	
26	San miguel Guizucar y San Geronimo	Maíz, algodón , gallinas y cerdos			222	
27	Santa Cruz Panchimalco	Maíz, algodón, caña, cerdos , gallinas, fábrica de dulce			310	
28	San Marcos Tucacuzcat	Maíz, algodón, caña, cerdos, gallinas fábrica de dulces			120	
29	Santo Tomás Texacuangos	Maíz, gallinas, frijoles, algodón, cerdos,		130 ⁵⁸⁰	250	
30	San Juan Olocuilta	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, caña			315	
31	San Juan Tlalpa	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, caña		Ladinos mulatos ⁵⁸¹	240	
32	San Francisco Chinameca	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, caña, trigo			250	
33	Santa María Magdalena Tapalhuaca	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, caña, trigo			34	
34	Santa Catarina Cuyltitan	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, caña, trigo			90	
35	San Antonio Masahuat	Maíz, gallinas, algodón			72	
36	San Pedro Masahuat	Maíz, gallinas, algodón, cerdos		Ladinos mulatos ⁵⁸²	100	
37	Nuestra Señora de Ostuma	Maíz y Gallinas			75 indios	
38	San Pedro Nonualco	Maíz y Gallinas			63	
39	Santiago Nonualco	Maíz, gallinas, algodón, cerdos		70 ⁵⁸³	210	
40	San Juan Nonualco	Maíz, gallinas, algodón, cerdos		52 ⁵⁸⁴	86	
41	Zacatecoluca. Parcialidad San Sebastián Analco	Maíz, gallinas, algodón, cerdos, artesanía de barro	12 ⁵⁸⁵	450 ⁵⁸⁶ ladinos y mulatos	410	
42	Nuestra señora Concepción de Tecoluca	Maíz y gallinas			32	

⁵⁸⁰ Soldados guardacostas

⁵⁸¹ No se especifica cuántos, son soldados guardacostas

⁵⁸² No se especifica cuántos ladinos viven en este pueblo, son soldados de la compañía de Olocuilta

⁵⁸³ Soldados de una compañía guarda costa

⁵⁸⁴ Soldados de compañía

⁵⁸⁵ Oficiales militares y propietarios de haciendas

⁵⁸⁶ Mulatos y ladinos soldados de compañías

43	San Cristóbal Ixtepec	Maíz, algodón, tabaco, cerdos			71	
44	Santiago Apastepeque				310	Ladinos ⁵⁸⁷
45	Titihuapa	Maíz, gallinas, cerdos, frijoles, algodón				75 ladinos y mulatos
46	Santa Bárbara Sensuntepeque	Maíz, gallinas, cerdos, frijoles, algodón			31	
47	Santa María Goacotecti	Maíz y gallinas			23	
48	San Miguel Xilobasco	Maíz, gallinas, cerdos, algodón			75	
49	San Juan Cojutepeque	Maíz, gallinas, cerdos, algodón, caña			330	
50	San Juan Tepezontes	Maíz, gallinas, ceras, caña			38	
51	San Miguel Tepezontes	Maíz, gallinas, ceras, caña			76	
52	Santiago Texacuangos	Maíz, gallinas, ceras, caña			315	
53	San Cristobal Xilopango	Maíz, gallinas, cerdos, algodón, caña, pesca			128	
54	San Antonio Soyapango	Maíz, gallinas, frijol, cerdos, algodón, caña			180	
55	San Sebastián Texincal	Maíz, gallinas, cerdos			122	
56	Santiago Aculuaca	Maíz, gallinas, cerdos			133	
57	Nuestra señora Asunción Paleca	Maíz, gallinas, cerdos			59	
58	San Nicolás Tonacatepeque	Maíz, gallinas, algodón, cerdos y caña		104 ⁵⁸⁸	78	
59	San Martín Perulapa	Maíz, gallinas, algodón, cerdos y caña			302	
60	San Bartolomé Perulapia	Maíz, gallinas, algodón, cerdos y caña, petates			110	
61	San Pedro Perulapán	Maíz, gallinas, algodón, cerdos y caña, petates			420	
62	Santa Lucía Suchitoto	Maíz, gallinas, algodón, cerdos			43	
63	Santiago Tenancingo	Maíz, gallinas, algodón, cerdos			86	
64	San Cristobal Jutiapa				5 ⁵⁸⁹	
65	San Bartolomé Arcatao	Maíz, gallinas, algodón			26	
66	San Miguel Techincho ⁵⁹⁰	Maíz, gallinas			14	

⁵⁸⁷ La relación no da el número de ladinos.

⁵⁸⁸ Mulatos soldados de compañías y trabajadores de haciendas

⁵⁸⁹ Los indígenas de este pueblo son tributarios de otro pueblo, la gente de este lugar ha muerto y solamente se registró en el censo hecho por el alcalde mayor de 1740, posteriormente fue repoblado, puesto que aparece actualmente dentro de los pueblos del departamento de Chalatenango.

⁵⁹⁰ Este pueblo ya no existe actualmente, pudo cambiar de nombre y puede ser alguno de los pueblos que existen actualmente en esa región norte del departamento de Chalatenango.

67	Quezaltepeque	Maiz, gallinas y algodón			22	
68	San Juan Chalatenango	Maiz, gallinas y algodón			25	
69	Santo Tomás Tejutla				30	220
70	San Francisco Zitalá	Maiz, gallinas, miel de colmena, brea			22	
71	San Pedro Chiconhueyar ⁵⁹¹	Maiz, gallinas,			4	
72	San Miguel Guazapa	Maiz, gallinas, algodón			12	
73	Santa Catarina Apocapa (Apopa)	Maiz, gallinas, algodón, cerdos, caña, loza		56 ⁵⁹²	13	
74	San Antonio Cuscatancingo	Maiz, gallinas, algodón, cerdos, caña, loza			125	
75	Nuestra Señora de Asunción Mexicanos	Maiz, gallinas, algodón, cerdos, caña, loza			213	
76	San Sebastián Austepec (Ayutuxtepeque)	Maiz, gallinas, algodón, cerdos, caña, loza			73	
77	San Gerónimo Nexapa	Maiz, gallinas, algodón, cerdos, caña		77	37	
78	San José Quezaltepeque			130 ⁵⁹³		
Pueblos de la provincia de San Miguel						
	Pueblos	Producción agrícola	Españoles	Mulatos	Indios	Ladinos
79	San Pedro Tecapa (Tecapán)	Maíz y gallinas			38	
80	Jesús Zapotitán (Ozatlán)	Maíz y gallinas			37	
81	San Juan Chinameca	Maíz y gallinas			28	
82	San Pedro Moncahua	Algodón y maíz			43	
83	San Simón Jocoapa (Jucuapa)	Maíz			16	
84	Santiago Quelepa	Maíz			15	
85	Nuestra Señora Asunción Mescapa	Maíz y algodón			6	
86	Nuestra Señora de la Concepción de Intipucá	Maíz y algodón			12	
87	Ereguayquin	Maíz y algodón			4	
88	Santa María	Maíz y algodón			5	

⁵⁹¹ Este pueblo desapareció, no aparece entre los pueblos actuales de El Salvador, tampoco cabe la posibilidad que haya cambiado de nombre, puesto que la región donde la Relación de Gálves lo ubica, actualmente no existe ningún pueblo.

⁵⁹² Población que es parte de una escuadra de la compañía ubicada en el pueblo de Nejapa.

⁵⁹³ Población que labora en un ingenio de hierro

89	Santa Catarina Usulután	Maíz y algodón		133 ⁵⁹⁴	7	
90	San Miguel Togilisco (Jiquilisco)	Maíz y algodón			4	
91	San Cristobal Jucuaran	Maíz y algodón			7	
92	San Francisco Lolotique	Maíz y algodón			9	
93	San Pedro Cacahuatiq (Chapeltique)	Maíz y algodón			19	
94	Sesori	Maíz			33	
95	San Juan Yayantique	Maíz y gallinas			27	
96	San Pedro Zesembra	Maíz y gallinas			8	
97	Santiago Guatagiao	Maíz y gallinas			4	
98	San Andrés Yamabal	Maíz y gallinas,			15	
99	San Pedro Uluazapa	Maíz y gallinas,			30	
100	San Gaspar Yocoayquin	Maíz y gallinas,			12	
101	Gaspar Comarcarán	Algodón y maíz			12	
102	Santa María Magdalena Monleo	Algodón y maíz			7	
103	Santiago Conchagua	Maíz y algodón			74	
104	Nuestra señora de las Nieves Amapala	Maíz y algodón			12	
105	San Francisco Gotera	Maíz y Algodón			23	
106	Ntra sra Concepción Chilanga	Maíz y algodón			33	
107	San Juan Oscicala	Maíz y algodón			30	
108	Cacaspera (Cacaopera)	Maíz y algodón			43	
109	Sta Catarina Meanguera	Maíz y algodón			21	
110	San Juan Polorós	Zarzaparrilla			7	
111	Anamorós	Zarzaparrilla			28	
112	San Felipe Yocoro	Maíz			6	
113	Santiago Lidic	Maíz			11	
114	San Gaspar Jocoaytic	Algodón y maíz			10	
115	Lerquin (Perquin)	Algodón y maíz			8	
116	Arambala	Algodón y maíz			11	
117	San Miguel Goalacopti	Algodón y maíz			14	
118	Santiago Torola	Algodón y maíz			7	
119	Santiago Sinsimón	Algodón, maíz, gallinas			29	
120	San Marcos Yoloyquin	Algodón, maíz, gallinas			15	
121	Nuestra Sra. Asunción de Lolotiquillo				16	

Pueblos de indios que aparecen en el mapa según Relación geográfica de la provincia de san Salvador, por Manuel Gálvez, alcalde mayor de ella, 30 de marzo de 1740 –AGCA, AI.17 (12).

⁵⁹⁴ Población que es parte de compañías guarda costa

Capítulo 4

Cuadro 1

Cultivos de Haciendas, fincas y sitios de privadas y corporativas de San Salvador en 1807

Tierras del común y de ejidos	Uso de tierras comunales
Pueblo de indios de Panchimalco	Maíz, granos y ganado
Pueblo de indios San Martín	Maíz, ganado y caña dulce
Pueblo de indios de Santiago Texacuangos	Maíz, granos y ganado
Ejidos de indios y ladinos de Tonacatepeque	Maíz y otros granos
Ejidos de indios y ladinos de Suchitoto	Maíz, granos, añil y ganado
San Miguel Tepezontes	Maíz, granos y añiles
Pueblo de Tapalhuaca	Maíz y granos
Cofradía Los Reyes del pueblo de Zacatecoluca	Ganado, maíz y granos
Tierras del común de Ixtepeque	Tabaco, maíz, y ganado
Reducción de ladinos Lenchos	Ganado
Rincón Grande Hacienda de cofradía	Tabaco
San Antonio hacienda cofrade (San Vicente)	Maíz, frijol y ganado
Tierras del común de San Esteban (San Vicente)	Añil, maíz, granos
Tierras del común de San Sebastián	Añil, maíz y granos
Tierras del común de ladinos San Cayetano	Maíz, granos y ganado
Tierras del común de San Juan (Usulután)	Algodón. Maíz y frutos
Tierras del común de Santa María (Usulután)	Ganado, maíz, algodón
Tierras del común de Xiquilisco. Usulután	Ganado, maíz, pesca, algodón
Tierras comunes de ladinos de Santa Elena, Usulután	Algodón y maíz
Tierras comunes del pueblo de San Juan, Gotera	Añil y ganado
Tierras comunes Gualloto (Ranchería), Gotera	Añil y ganado
Hacienda el Mineral de reducción de ladinos, Gotera	Industrias de palma
La Concepción tierras comunes, ranchería, Gotera	Industria y ganado
Tierras comunes de Lolotique, Gotera	Industrias y maíz
Tierras del común del pueblo de Cacaopera ⁵⁹⁵ , Gotera	Maíz, mescal, industria de palma
Saco Tierras del común de reducción ladinos, Gotera	Añil y ganado
Tierras del común de ladinos de San Antonio, Gotera	Añil y ganado
Tierras del común de ladinos Pavanita, San Alejo	Maíz y ganado
Tierras de cofradía de ladinos Piedad, San Alejo	Ganado

⁵⁹⁵ Título de tierras de 22 caballerías, SV, AGN, CO, Tierras, caja núm., Exp. 1, 1724, Gotera, 11 folios.

Tierras del común, pueblo de indios de Jocoro, S.Alejo	Maíz, y frutas
Tierras de pueblo de Comacarán, San Alejo	Ganado, maíz y granos
Cultivos del pueblo de San Jacinto, Sensuntepeque	Añil
Cultivos del aldea de San Juan, Sensuntepeque	Añil
Cultivos de la aldea de San Matías, Sensuntepeque	Maíz y añil
Cultivo de la aldea de San Nicolás, Sensuntepeque	Maíz y añil
Cultivos de la Ranchería de San Pablo	Maíz
Tierras cultivadas por la aldea de Santa Lucía	Maíz y arroz
Cultivos de la aldea de Santa Marta	Añil, ganado , maíz y otros granos
Tierras cultivada por la aldea Santa Rosa	Añil
Tierras cultivadas por la aldea Santísima Trinidad	Añil
Tierras cultivadas por la aldea de ladinos Arracabarba	Añil y maíz
Tierra cultivadas por la aldea de ladinos Candelaria	Añil, ganado, maíz y otros granos.
Tierras del pueblo de ladinos de Chalpecoro	Añil y maíz
Cultivos de la aldea de ladinos Cuyantepeque	Añil y maíz
Cultivos de la aldea de ladinos Guaco	Añil , algodón, industria de tejido
Cultivos de la aldea de ladinos Plano Grande	Añil
Cultivos de la aldea de ladinos Los Limones	Añil, maíz, arroz
Tierras del pueblo de ladinos de Chocoalque	Añil y maíz
Cultivos de la aldea Ocotillo	Maíz
Cultivos de la aldea Remolino	Añil
Cultivos de la aldea Rincón	Maíz y arroz
Cultivos de la aldea Rio Grande	Maíz y añil
Cultivos de la aldea San Francisco	Añil y maíz
Tierras del pueblo de San Isidro	Maíz, Añil y frutos
Cultivos de la aldea San Lorenzo, Sensuntepeque	Maíz y Arroz
Hacienda del común del pueblo de indios de Quezaltepeque	Maíz
Hacienda del pueblo de Atheos	Maíz
Hcda. San Antonio Tepegua de los pueblos S. Miguel y S. Jerónimo Huizucar	Maíz, añil, obrajes
Ejido del pueblo Cacaluta	Maíz, frijol, madera
Tierra del común de indios Comasagua	Bálsamo
Tierras del común de indios Xicalapa	Bálsamo, cacao, madera
Tierras del común del pueblo de indios Teotepeque	Bálsamo, cacao, madera
Sitio del pueblo de Azacualpa, Chalatenango	Añil, ganado, maíz y otros granos
Tierras del común del pueblo de ladinos Las Vueltas	Añil y granos

Hacienda Purísima Concepción de ladinos de Conacaste	Añil y ganado
Tierras del común del pueblo de ladinos San Luis	Maíz
Tierras del común del pueblos Santa Teresa	Ganado y añil
Tierras del común del pueblo de indios de Arcatao	Añil y granos
Tierras del común del pueblo de ladinos Cancasque	Añil y granos
Tierras del común del pueblo de ladinos del Carrizal	Añil, maíz y granos
Tierras del común del pueblo de indios Guancora	Añil y maíz
Tierras del común del pueblo de indios de Guarjila	Añil y maíz
Tierras del común del pueblo de indios La Junta	Maíz y añil
Tierras del Común de indos La Laguna	Maíz
Tierras del común del pueblo Llano Malo	Añil, maíz, frutos
Tierras del común del pueblo de indios Oja de Sal	Añil
Tierras del común del pueblo de indios Petaca	Añil, maíz y frutales
Tierras del Común del pueblo de indios Oja de Agua	Añil
Tierras del común del pueblo de indios de Quezaltepeque	Añil
Tierras del común del pueblo de indios Los Ranchos	Añil
Tierras del común de ladinos San Francisco	maíz
Tierras del común del pueblo de ladinos San José	Maíz
Tierras del común del pueblo de ladinos San Juan	Añil y maíz
Tierras del común del pueblo de ladinos La Seiva	
Tierras del Común del pueblo de indios Techoncho	Añil, maíz, ganado
Tierras del común del pueblo de ladinos Trinidad	Maíz, añil, ganado
Tierras del común del pueblo de ladinos Varillas	Maíz, añil, ganado
Tierras del común del pueblo Tamarindo , Santa Ana	Añil y ganado
Cofradías y ejidos del pueblos de indios y ladinos de Chalchuapa	Maíz, granos, añil, ganado, frutales
Tierras del común del pueblo de indos de Coatepeque	Maíz y granos
Tierras del común del pueblo de Texistepeque	Maíz
Cultivos del valle de ladinos Langué, Metapas	Maíz y ganado
Cultivos del valle de ladinos Malpaso	Maíz
Tierras del común Masagua, Metapas	Maíz
Valle de ladinos El Paisnal	Cría de ganado
Valle de ladinos San Juan	Maíz y poco ganado
Valle de ladinos Santa Rita	Maíz
Tierras del común del pueblo de indios Santiago	Maíz, granos y frutas
Valle de ladinos Taquilapa	Maíz

Valle de ladinos Zapote	Maíz z y cría de ganado
Tierras de la aldea de ladinos Carolina, Cojutepeque	Maíz y caña dulce
Cultivos de aldea Cedro, en los ejidos de pueblo de Cojutepeque	Maíz
Matasano, aldea de ladinos en los ejidos del pueblo de Cojutepeque	Maíz
Aldea de ladinos Muchapa	Ganado y maíz
Aldea de ladinos Nanastepeque	Maíz
Sitio de ladinos San Antonio	Añil, caña dulce, ganado
Ejidos del pueblo de indios San Bartolomé	Ganado e industria de palma
Pueblo de indios San Pedro	Industria de Palma
Ejidos del pueblo Santo Domingo	Caña dulce y maíz
Valle de ladinos Soledad en los ejidos del pueblo de Cojutepeque	Maíz, arroz, caña dulce
Valle de ladinos Tejutepeque	Maíz, granos, ganado y caña dulce
Ejidos del pueblo de indios San Sebastián Tenancingo	Maíz

Fuente: Cuadro producido a partir del *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del corregidor intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.

Capítulo 1, Cuadro 1, Población de San Francisco Gotera

Pueblo	Censo de 1740	Censo de 1770	Censo de 1807	
	indígenas	Indígenas, ladinos y mulatos	Indígenas	Ladinos y Mulatos
San Francisco Gotera	22	80	520	605
Inmaculada Concepción de Chilanga	33		83	
San Francisco Lolotique	9		214	
Asunción de Nuestra Señora de Cacaopera	43	526	874	
Santa Catarina Meanguera	21	100	114	174
San Gaspar Jocoaitique	10	45	107	
Asunción de Nuestra Señora de Perquín	7	63	160	
Santiago Torola	29	70	211	
Santiago San Simón	14	144	479	86
San Miguel Gualocoque	14	59	--	--
San Juan Oscicala	30	1697	435	137
San Marcos Yoloaiquin	15	77	98	
San Pedro Sesembra	8	----	----	---
San Andrés Lamabal (Yamabal)	15			
Santiago Guatagiagua	4	166		
Araute				194
San Fernando				102
Santa Rosa		16		1100
San Antonio				1377
Saco				718
Anamorós		170	58	26
Lislic		58	112	
Polorós		171	243	
San Carlos				368
El Mineral				198
Arambala		108		
Hacienda San Francisco		46		
Hacienda Corozar		124		
Hacienda Guayoto		209		
Hacienda Alborna		280		
Hacienda Chorrera		80		
Hacienda Santa Rosa		16		
Valle San Marcos		280		
Hacienda Agua Caliente		134		
Hoda Chaguiste		59		
Hacienda Garapo		45		
Hacienda Pasaquina		298		
Hacienda Canaire		63		
Hacienda Gueripe		270		
Hacienda Iscatal		34		
Total	275	5,490	3,708.00 ⁵⁹⁶	5,085.00

⁵⁹⁶ Esta cifra que es la que en la investigación ha computado con base a los datos que da el censo de cada pueblo, valle o hacienda, la cual es menor a la cifra que el censo da de manera global de la población indígena, es probable a que por la falta de datos de la población de algunos pueblos es que las cifras globales difieran, lo mismo se produce respecto a la población ladina y mulata.

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador.

Capítulo 5

Cuadro 2

Pueblos del partido y curato de Gotera	Indios	Recursos
San Francisco Gotera	22	Maíz y algodón
Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de Chilanga	33	Maíz y algodón
San Francisco Lolotique	9	Maíz y algodón
Asunción de Nuestra Señora de Cacaopera	43	Maíz y algodón
Santa Catarina Mianguera (hoy Meanguera)	21	Maíz y algodón
San Gaspar Jocoaitique	10	Algodón, maíz
Asunción de Nuestra Señora de Perquín	8	Algodón, maíz
Santiago Torola	7	Algodón, maíz
Santiago Sensimón	29	Algodón, maíz, gallinas
San Miguel Gualocopte	14	Algodón, maíz
San Juan Oscicala	30	Algodón, maíz
San Marcos Yoloaiquín	15	Algodón, maíz, gallinas
San Pedro Sesembra	8	Maíz y gallinas
San Andrés Lamabal (Yamabar)	15	Maíz y gallinas
Santiago Guatagiagua	4	Maíz y gallinas
	270	

Censo de 1740 producido por el alcalde mayor de San Salvador

Capítulo 5
Cuadro 3

Pueblos y reducciones del partido de San Francisco Gotera (1807)		
Pueblo	Población	Actividades económicas
Lolotique	Pueblo de indios	Jornaleros y artesanos de sombreros y petates
Cacaopera	Pueblo de indios	Jornaleros y artesanos del mescal y mimbre
Meanguera	Pueblo de indios y ladinos	Jornaleros
Araute	Reducción de ladinos	Artesanos y labradores
Torola	Pueblo de indios	Jornaleros
San Simón	Pueblo de indios y ladinos	Jornaleros y artesanos
San Fernando	Reducción de ladinos	Jornaleros y artesanos
Perquín	Pueblo de indios	Artesanos y jornaleros
Chilanga	Pueblo de indios	Artesanos de sombreros y labradores
Yoloaiquín	Pueblo de indios	Jornaleros
Oscicala	Pueblo de indios y ladinos	Labradores
Jocoaitique	Pueblo de indios	Labradores
Santa Rosa	Reducción de ladinos	Labradores y jornaleros
San Antonio	Reducción de ladinos	Labradores y jornaleros
Saco	Reducción de ladinos	Jornaleros y labradores
Anamorós	Pueblo de indios y ladinos	Jornaleros y artesanos
Lislic	Pueblo de indios	Labradores, jornaleros, artesanos
Polorós	Pueblo de indios	Labradores y jornaleros, artesanos
San Carlos	Reducción de ladinos	Artesanos y jornaleros
El mineral	Reducción de ladinos	Jornaleros
Gotera	Pueblo de indios y barrio de ladinos	Artesanos y labradores

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador

Capítulo 5

Cuadro 4

Propiedades particulares y corporativas y producción agrícola y artesanal en Gotera

Propietario	Hacienda	Producción
Juan José Guevara		Añil y ganado
José Vacilio León	Nombre de Jesús	Añil y ganado
Francisco Valenzuela	Santa Cruz	Añil y ganado
Cornelio Bonila	San Antonio	Añil y ganado
Bartolome Sosa	San Juan	Añil y ganado
Hermenegildo Gutiérrez	Santa María	Añil y ganado
	Gualloto	Añil y ganado
	San Juan	Añil y ganado
Manuel Blanco	Ocotepeque	Añil y ganado
Josefa Paz	La joya	Añil y ganado
Hacienda corporativa	Concepción	Añil y ganado
José Sierra	San Pedro	Añil y ganado
Cofradía	Santísimo Sacramento	1000
Cofradía	San Benito	604

Cuadro producido para la investigación con base al cómputo del Intendente Antonio Gutiérrez, del Plano político y económico de la provincia de San Salvador, 1808. Anexo de Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807, Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, corregidor intendente y subdelegado de la provincia de San Salvador

Capítulo 5

Cuadro 6

Pueblos del partido de San Alejo

PUEBLOS	CULTIVOS
San Alejo, pueblo de indios	Siembra de subsistencia
Comacarán, pueblos de indios	Cría de ganado, maíz y frijol
Conchagua, pueblos de indios	
Yyantique, pueblo de indios y ladinos	
Intipucá pueblo de ladinos	Siembra de maíz
Yucquín, pueblo de indios	Jornaleros en haciendas
Jocoro, pueblo de indios	Siembras de subsistencia y jornaleros
Jucuarán pueblos de indios	Siembras de subsistencia
Pasaquina, reducción de ladinos	Siembras de subsistencia, cría de ganado
San Carlos, pueblo de indios y ladinos	Siembre de subsistencia

Capítulo 5, Cuadro 7

HACIENDA /SITIO)RANCHO	PROPIETARIO	PRODUCCION
Sitio Apuntal	Eusebia Martínez	Ganado
Sitio Camote	Clemente Romero	Ganado
Hacienda Candelaria	Antonio Rivas	Ganado
Hacienda Concepción	María paz espinal	Añil
Hacienda Palo Galán	---	Añil
Hacienda Managuara	José María Hoyos	Añil y ganado
Hacienda Maquique	José María Hoyos	Maíz, y otros granos
Hacienda Monleo	José María Celaya	Ganado
Hacienda Nombre de Jesús	Basilia Majano	Ganado
Hacienda Pavanita		Ganado
Hacienda Rosario	José Benavides	Ganado, maíz y otros granos
Hacienda San Carlos	Familia Turcios	Ganado y Añil
Sitio Santa Cruz	Lorenzo Cárdenas	Ganado
Hacienda Santa Cruz	Manuel Zambrano	Ganado
Hacienda Santo Domingo	Antonio Bonilla	Ganado
Hacienda Sevillana	Francisco Javier Mojarras	Ganado
Sitio Nuevo	Márquez de Aycinena	Ganado, añil y granos
Sitio Obrajito		Malas tierras, sin cosecha
Sitio Payanes		Malas tierras, sin cosecha
Hacienda Limones	Antonio Lazo y Agustín Ayala	Maíz y otros granos
Hacienda Papaya		Ganado, maíz y frijol
Sitio Piedras Blancas	Juan Fuentes	Ganado y añil
Hacienda Pilón	Manuel Jiménez	----
Hacienda Potrerillos	José María Ariza	Añil y ganado
Hacienda Salagua	María Ana Romero	Añil y ganado
Hacienda San Antonio	José Parada	Maíz y Ganado
Sitio San Jerónimo	Valentín Gayán	Ganado
Hacienda San Juan	José Barahona	Ganado
Hacienda San Pedro	Antonio Salas	Ganado, maíz y semilla
Hacienda Santa Clara	Vicente Vásquez	Ganado
Hacienda Sisimite	Fam. Cabrero	Ganado y maíz
Hacienda Socorro	Agustín Martí	Ganado
Sitio Tablón	Benito Fuentes	Ganado
Hacienda Sirama	José María Hoyos	Añil y ganado

Fuente: Cuadro producido a partir del *Estado general de la provincia de San Salvador, Reino de Guatemala, años de 1807*, del intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa.